

*Consejo Escolar de Castilla y León*

**Informe sobre la situación  
del Sistema Educativo  
en Castilla y León  
Curso 2011-2012**



CONSEJO ESCOLAR  
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de  
Castilla y León

© 2013 de esta edición:  
Junta de Castilla y León  
Consejería de Educación  
Consejo Escolar de Castilla y León  
ISSN: 2340-2822

## **Presentación**

El Consejo Escolar de Castilla y León, máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en esta Comunidad Autónoma, ha aprobado por unanimidad en el Pleno celebrado el 23 de julio de 2013, en cumplimiento de la normativa en vigor, el Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León, correspondiente al curso escolar 2011-2012.

Con la elaboración del presente Informe, damos cumplimiento a una de las funciones atribuidas al Consejo Escolar en su Reglamento de funcionamiento aprobado por Acuerdo 97/2009, de 23 de julio, de la Junta de Castilla León. En su lectura se puede encontrar los capítulos que recogen los aspectos generales del sistema educativo, los distintos niveles y tipos de enseñanza, los recursos humanos y materiales, las medidas de atención a la diversidad y de apoyo educativo, las actuaciones de innovación, mejora y participación en la educación y los resultados de la evaluación. Con ello y con los capítulos de conclusiones y de propuestas y sugerencias pretendemos aportar a la sociedad, a las instituciones y al ciudadano en particular, una herramienta de análisis que permita promover la transparencia, alentar la reflexión y el análisis al servicio de la mejora permanente de la educación no universitaria de nuestra Comunidad.

En el aspecto formal de la presentación del Informe, que se realiza en soporte digital, con el objetivo de facilitar su lectura y poder abarcar y comprender la gran riqueza informativa que contiene un documento tan extenso e intenso, se ha provisto de hipervínculos que permiten al lector el acceso a los anexos desde el texto del documento a la vez que se ha agrupado la información normativa y las tablas de datos en dos anexos finales. Asimismo es posible acceder a los textos normativos íntegros desde cada una de las referencias normativas del anexo, lo que permite ampliar considerablemente la información contenida en el Informe.

En esta presentación quiero dar testimonio de mi gratitud y público reconocimiento personal e institucional a todas las personas que han puesto su trabajo y su esfuerzo generoso desde su inicio y han contribuido al desarrollo y finalización de este Informe. A la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León por los imprescindibles datos e informaciones facilitados, a los integrantes de la Subcomisión creada al efecto por sus importantes y

significativas aportaciones, así como a la Comisión Permanente por su análisis periódico de los diversos capítulos y a los miembros del Pleno, máximo órgano colegiado del Consejo, por las enmiendas presentadas, analizadas y sometidas a su criterio. Una mención especial para la Secretaría del Consejo Escolar, por el trabajo llevado a cabo a lo largo del proceso de elaboración y aprobación del Informe. A todos ellos, nuestro reconocimiento porque han hecho posible el documento que aquí se presenta y que nos complace brindar a los destinatarios con el deseo de que les resulte de utilidad.

**Marino Arranz Boal**  
**Presidente**



## ACLARACIONES

### a) Sobre la utilización de los hipervínculos

1. El informe presenta dos índices, uno abreviado y otro extenso. Desde los principales apartados de estos índices se puede acceder a cada uno de los capítulos y apartados del documento.
2. A lo largo de los distintos capítulos del documento aparece una numeración entre corchetes, en letra cursiva y color marrón, por ejemplo: *[1.01]*, que remite al ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS. La misma numeración en dicho ANEXO I, que figura al lado izquierdo de cada norma enunciada, permite volver al mismo lugar del capítulo desde el que se había accedido.
3. Las normas contenidas en el ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS disponen de un formato en su denominación que nos indica que están vinculadas. Se trata de un vínculo externo que permite acceder al lector al texto íntegro de la norma publicada, normalmente en el BOCyL o en el BOE.
4. En los distintos capítulos del documento, aparecen numeraciones en color verde y entre llaves, por ejemplo: *{1.01}*, que remiten al ANEXO II de DATOS ESTADÍSTICOS. La misma numeración en dicho ANEXO II, situada encima de cada tabla, permite volver al mismo lugar del capítulo desde el que se había accedido.

### b) Sobre la fecha de cierre de la normativa

5. En el ANEXO I, de Referencias Normativas, se incluye la normativa publicada hasta el 31 de agosto de 2012.

# **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN. CURSO 2011-2012**

## **INDICE**

### **1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO**

- 1.1. CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN: FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA
- 1.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO
- 1.3. LA OFERTA EDUCATIVA
- 1.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

### **2. NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS**

- 2.1. EDUCACIÓN INFANTIL
- 2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA
- 2.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
- 2.4. FORMACIÓN PROFESIONAL
- 2.5. BACHILLERATO
- 2.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES
- 2.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
- 2.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
- 2.9. ENSEÑANZAS A DISTANCIA

### **3. MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO**

- 3.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 3.2. APOYO EDUCATIVO

### **4. INNOVACIÓN Y MEJORA**

- 4.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
- 4.2. PRÁCTICAS DE CALIDAD
- 4.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS
- 4.4. PREMIOS Y CONCURSOS

### **5. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN**

- 5.1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS
- 5.2. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO
- 5.3. CONSEJOS ESCOLARES
- 5.4. OTROS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN
- 5.5. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

### **6. RECURSOS DE LA EDUCACIÓN**

6.1.RECURSOS HUMANOS

6.2.RECURSOS ECONÓMICOS: FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**7. EVALUACIÓN**

7.1.EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

7.2.RESULTADOS ACADÉMICOS

7.3.RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA  
DEL ÉXITO EDUCATIVO

7.4.PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

**8. CONCLUSIONES**

**9. SINTESIS DE PROPUESTAS Y SUGERENCIAS**

**ANEXO I: REFERENCIAS NORMATIVAS**

**ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS**

**ANEXO III: ASISTENTES AL PLENO**

# ÍNDICE DETALLADO

<b>1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO</b> .....	13
1.1. CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN: FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA .....	16
1.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO.....	18
1.2.1. La Administración Educativa Autonómica .....	18
1.2.2. La Administración Educativa Provincial: Las Direcciones Provinciales de Educación .....	19
1.2.3. La dirección de los centros públicos .....	19
1.2.4. Coordinación de actuaciones de los centros docentes .....	20
1.2.5. La gestión de los centros públicos .....	20
1.2.5.1. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa .....	20
1.2.5.2. El Servicio Infoeduc@ .....	21
1.2.6. Organización del tiempo escolar .....	21
1.2.6.1. El calendario escolar .....	21
1.2.6.2. La jornada escolar .....	22
1.2.6.3. Fechas significativas en los centros educativos .....	23
1.2.7. Admisión del alumnado .....	23
1.3. LA OFERTA EDUCATIVA .....	25
1.3.1. Oferta pública .....	25
1.3.2. Oferta privada. Régimen de conciertos .....	28
1.3.3. El alumnado de Castilla y León .....	28
1.4. FUENTES DE INFORMACIÓN .....	30
<b>2. NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS</b> .....	31
2.1. EDUCACIÓN INFANTIL .....	35
2.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil .....	35
2.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil .....	36
2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.....	38
2.2.1. Aspectos normativos .....	38
2.2.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado .....	38
2.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA .....	39
2.3.1. Aspectos normativos .....	39
2.3.2. Aspectos de organización: centros unidades y alumnos .....	40
2.3.3. Pruebas libres y extraordinarias .....	41
2.4. FORMACIÓN PROFESIONAL .....	42
2.4.1. Aspectos normativos .....	42
2.4.2. Centros Integrados de Formación Profesional .....	44
2.4.3. Aspectos de organización .....	44
2.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnado .....	45
2.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnado .....	46
2.4.4. Oferta parcial, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de los Ciclos Formativos de Formación Profesional .....	47
2.4.4.1. Oferta parcial .....	47
2.4.4.2. Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos .....	48
2.4.4.3. Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior .....	49
2.4.5. Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia. ....	47
2.4.6. Inserción laboral de las diferentes Familias Profesionales .....	50
2.4.7. Programas de Cualificación Profesional Inicial .....	51
2.4.7.1. Aspectos normativos .....	51
2.4.7.2. Aspectos de organización: Centros, unidades y alumnado .....	52
2.4.7.3. Programas subvencionados .....	52
2.5. BACHILLERATO .....	52
2.5.1. Aspectos normativos .....	52
2.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos .....	53
2.5.3. Bachillerato nocturno .....	54
2.5.4. Programa para la obtención de la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat (Bachibac).....	54
2.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES ....	55
2.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL .....	57

2.7.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS .....	57
2.7.1.1. Artes Plásticas y Diseño .....	58
2.7.1.1.1. Enseñanzas elementales y profesionales.....	58
2.7.1.1.2. Enseñanzas artísticas superiores.....	58
2.7.1.1.3. Enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Artes Plásticas (Vidrio). .....	59
2.7.1.2. Música .....	60
2.7.1.2.1. Enseñanzas artísticas superiores de Música .....	60
2.7.1.2.2. Enseñanzas elementales y profesionales de Música: .....	60
2.7.1.3. Danza .....	62
2.7.1.3.1. Enseñanzas elementales y profesionales de Danza:.....	62
2.7.1.4. Arte Dramático.....	63
2.7.1.4.1. Enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático .....	63
2.7.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS .....	64
2.7.2.1. Centros y enseñanzas .....	64
2.7.2.2. Alumnado .....	65
2.7.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS .....	66
<b>2.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS .....</b>	<b>67</b>
2.8.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS .....	67
2.8.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNADO .....	67
2.8.3. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA .....	68
2.8.4. AYUDAS .....	69
<b>2.9. ENSEÑANZAS A DISTANCIA .....</b>	<b>69</b>
<b>3. MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO .....</b>	<b>71</b>
<b>3.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....</b>	<b>75</b>
3.1.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO .....	76
3.1.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales.....	76
3.1.1.1.1. Alumnado escolarizado en centros y aulas de Educación Especial .....	77
3.1.1.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales .....	77
3.1.1.3. Programas de Educación Compensatoria .....	78
3.1.1.3.1. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de minorías .....	78
3.1.1.3.2. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria .....	79
3.1.1.3.3. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa .....	80
3.1.1.3.4. Atención educativa a alumnado enfermo .....	81
3.1.2. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR .....	81
3.1.3. ABSENTISMO ESCOLAR .....	82
<b>3.2. APOYO EDUCATIVO .....</b>	<b>82</b>
3.2.1. ORIENTACIÓN .....	82
3.2.1.1. Equipos de Orientación Educativa. ....	83
3.2.1.2. Departamentos de Orientación .....	84
3.2.2. CONVIVENCIA ESCOLAR.....	85
3.2.2.1. Actuaciones de apoyo a los centros y comunidad educativa .....	85
3.2.2.2. Actuaciones formativas en convivencia .....	87
3.2.2.3. Desarrollo normativo .....	88
3.2.2.4. Seguimiento de la situación de la convivencia .....	88
3.2.2.5. Observatorio para la Convivencia en Castilla y León .....	88
3.2.2.6. Otros aspectos.....	89
3.2.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS .....	90
3.2.3.1. Comedor Escolar .....	91
3.2.3.2. Transporte Escolar.....	92
3.2.3.3. Escuelas-Hogar y Residencias .....	92
3.2.4. PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL .....	93
3.2.4.1. Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” .....	94
3.2.4.2. Programa “Centros Abiertos” .....	94
3.2.5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO .....	96
3.2.5.1. Del Ministerio de Educación .....	96
3.2.5.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general para el alumnado de niveles postobligatorios .....	96
3.2.5.1.2. Ayudas para Alumnado con Necesidades Educativas Especiales .....	97
3.2.5.1.3. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático .....	98
3.2.5.2. De la Junta de Castilla y León .....	98
3.2.5.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto .....	98
3.2.5.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y	



Educación Especial .....	99
3.2.5.2.3. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora .....	100
3.2.5.2.4. Ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Enseñanza Superior y Ciclos de Formación Profesional .....	101
<b>4. INNOVACIÓN Y MEJORA .....</b>	<b>103</b>
<b>4.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA .....</b>	<b>107</b>
<b>4.2. EXPERIENCIAS DE CALIDAD .....</b>	<b>109</b>
<b>4.3. PROGRAMAS Y CURSOS .....</b>	<b>110</b>
4.3.1. Programa para la Mejora del Éxito Educativo .....	110
4.3.1.1. Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria .....	112
4.3.1.2. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O. ....	112
4.3.1.3. Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo a alumnado de E.S.O. ....	113
4.3.1.4. Curso preparatorio a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior .....	115
4.3.2. Programas de Centros .....	115
4.3.2.1. Plan PROA .....	115
4.3.2.2. Fomento de la lectura, la prensa en la escuela y bibliotecas escolares .....	117
4.3.2.3. Intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes (Francia) .....	118
4.3.2.4. Aulas Activas .....	119
4.3.2.5. Rutas Literarias .....	119
4.3.2.6. Escuelas Viajeras .....	120
4.3.2.7. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados .....	121
4.3.2.8. Centros de Educación Ambiental .....	122
4.3.2.9. Rutas Científicas.....	122
4.3.2.10. Programa “Aprender a Empezar”.....	123
4.3.2.11. Concurso “Euroscola”. .....	123
4.3.2.12. Programa Globe.....	124
4.3.2.13. Grupos de Teatro Clásico Grecolatino .....	124
4.3.3. Programas de alumnado .....	125
4.3.3.1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística .....	125
4.3.3.2. Estancias formativas del alumnado de Castilla y León en el extranjero .....	126
4.3.3.3. Campus científico de verano .....	127
4.3.3.4. Concurso Hispanoamericano de Ortografía .....	127
4.3.3.5. Aulas de la Naturaleza .....	128
4.3.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) .....	129
4.3.4.1. Certificación en la aplicación de las TIC .....	129
4.3.4.2. Escuela 2.0 .....	129
4.3.4.3. Red XXI .....	130
4.3.4.4. Materiales educativos multimedia .....	131
4.3.5. Programas de la Unión Europea .....	131
<b>4.4. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS .....</b>	<b>132</b>
4.4.1. Premios .....	132
4.4.1.1. Premios de Bachillerato .....	132
4.4.1.2. Premios de Formación Profesional .....	134
4.4.1.3. Premios de Enseñanzas Profesionales de Música .....	135
4.4.1.4. Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica .....	136
4.4.1.5. Premios a las buenas prácticas en convivencia .....	136
4.4.1.6. Premios “Francisco Giner de los Ríos”.....	137
4.4.1.7. Premios “Marta Mata” a la calidad de los centros .....	138
4.4.1.8. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo “Vicente Ferrer”.....	138
4.4.1.9. Premio Nacional de Compensación Educativa .....	139
4.4.1.10. Premios “Miguel Hernández” .....	139
4.4.2. Otras Iniciativas .....	140
4.4.2.1. Visitas culturales y conciertos escolares .....	140
4.4.2.2. Concurso “Día de Castilla y León” .....	140
4.4.2.3. Concurso “Los Nueve Secretos” .....	141
4.4.2.4. Premios a la Acción Magistral .....	141
4.4.2.5. Premios “IRENE: la paz empieza en casa”. .....	142
4.4.2.6. Concurso sobre educación y seguridad en el entorno escolar. ....	142
4.4.2.7. Campeonato de Formación Profesional. ....	143
4.4.2.8. Sello europeo para la enseñanza y aprendizaje de las lenguas. ....	143
4.4.2.9. Premios a trabajos estadísticos .....	144
<b>5. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN.....</b>	<b>145</b>
<b>5.1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS .....</b>	<b>148</b>
5.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos .....	148

<b>5.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO</b> .....	150
5.2.1. Asociaciones de Alumnos .....	150
<b>5.3. CONSEJOS ESCOLARES</b> .....	151
5.3.1. Consejos escolares de los centros .....	152
5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León .....	152
5.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León .....	153
5.3.4. Consejos Escolares Municipales .....	154
5.3.5. Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres .....	154
<b>5.4. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	155
5.4.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado. Conferencia Sectorial de Educación y Convenios.....	155
5.4.2. Coordinación y colaboración con las entidades locales y con otras entidades: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras .....	156
<b>6. RECURSOS DE LA EDUCACIÓN</b> .....	157
<b>6.1. RECURSOS HUMANOS</b> .....	160
6.1.1. INSPECCIÓN EDUCATIVA .....	160
6.1.2. PROFESORADO .....	164
6.1.2.1 Organización y Plantillas .....	164
6.1.2.1.1. Enseñanza pública .....	165
6.1.2.1.2. Enseñanza privada .....	166
6.1.2.2. Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos de provisión .....	167
6.1.2.2.1. Concursos de traslados. ....	167
6.1.2.2.2. Procedimiento autonómico de provisión de puestos con carácter temporal. ....	169
6.1.2.2.3. Comisiones de servicio .....	169
6.1.2.2.4. Acreditación de competencias .....	170
6.1.2.2.5. Procedimiento selectivo de ingreso: Concurso-oposición al Cuerpo de Maestros-2011.....	171
6.1.2.2.6. Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad .....	171
6.1.2.2.7. Procedimientos selectivos de ingreso anteriores .....	172
6.1.2.2.8. La acción educativa con el exterior .....	172
6.1.2.2.9. Otros aspectos relacionados con la provisión .....	174
6.1.2.3. Formación Permanente .....	174
6.1.2.3.1. El Plan Regional de Formación del Profesorado .....	175
6.1.2.3.2. Entidades Colaboradoras .....	177
6.1.2.3.3. Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés y francés .....	178
6.1.2.3.4. Programa Aulas Europeas .....	179
6.1.2.3.5. Estancias profesionales .....	179
6.1.2.3.6. Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación. Profesional .....	179
6.1.2.3.7. Programa de Estancias de Formación en Empresas .....	180
6.1.2.3.8. Otros aspectos relacionados con la formación .....	180
6.1.2.3.9. Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario .....	181
6.1.2.3.10. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro .....	182
6.1.2.3.11. Licencias por estudios .....	182
6.1.2.3.12. Otras subvenciones y ayudas .....	183
6.1.2.4. Profesorado de Religión .....	183
6.1.2.4.1. Profesorado de Religión Católica.....	183
6.1.2.4.2. Profesorado de otras religiones.....	184
6.1.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS .....	184
<b>6.2. RECURSOS ECONÓMICOS. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN</b> .....	186
6.2.1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS .....	187
6.2.2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS .....	189
6.2.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS .....	190
<b>7. EVALUACIÓN</b> .....	193
<b>7.1. EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO</b> .....	196
7.1.1. Evaluaciones de ámbito internacional .....	196
7.1.2. Evaluación de ámbito autonómico .....	196
<b>7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS</b> .....	198
7.2.1. Educación Infantil y Educación Primaria .....	198
7.2.2. Educación Secundaria Obligatoria .....	199
7.2.3. Bachillerato .....	200

7.2.4. Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial .....	201
7.2.5. Enseñanzas de Régimen Especial .....	201
7.2.6. Educación de Adultos .....	202
<b>7.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL “PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO” .....</b>	<b>202</b>
7.3.1. Resultados globales .....	202
7.3.2. Resultados por medidas .....	203
<b>7.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD .....</b>	<b>204</b>
<b>8. CONCLUSIONES ....</b>	<b>207</b>
<b>9. SINTESIS DE PROPUESTAS Y SUGERENCIAS .....</b>	<b>229</b>
<b>ANEXO I: REFERENCIAS NORMATIVAS.....</b>	<b>241</b>
<b>ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS. ....</b>	<b>311</b>
<b>ANEXO III: ASISTENTES AL PLENO .....</b>	<b>521</b>



Capítulo 1  
**ASPECTOS GENERALES  
DEL SISTEMA EDUCATIVO  
AUTONÓMICO**



## ÍNDICE

### **1.1. CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN: FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA.**

### **1.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO.**

- 1.2.1. La Administración Educativa Autonómica.
- 1.2.2. La Administración Educativa Provincial: Direcciones Provinciales de Educación.
- 1.2.3. La dirección de los centros públicos.
- 1.2.4. Coordinación de actuaciones de los centros docentes.
- 1.2.5. La gestión de los centros públicos.
  - 1.2.5.1. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa.
  - 1.2.5.2. El Servicio Infoeduc@
- 1.2.6. Organización del tiempo escolar.
  - 1.2.6.1. El calendario escolar.
  - 1.2.6.2. La jornada escolar.
  - 1.2.6.3. Fechas significativas en los centros educativos.
- 1.2.7. Admisión del alumnado.

### **1.3. LA OFERTA EDUCATIVA.**

- 1.3.1. Oferta pública.
- 1.3.2. Oferta privada. Régimen de conciertos.
- 1.3.3. El alumnado de Castilla y León.

### **1.4. FUENTES DE INFORMACIÓN.**

Para el desarrollo del tema, se ha seguido el siguiente esquema:

<p>CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN: FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El crecimiento de la población</li> <li>• La densidad de la población</li> <li>• Distribución espacial de la población</li> <li>• Los movimientos migratorios</li> <li>• Los costes de la educación</li> </ul>		
<p>CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO</p>	<p>1. La Administración Educativa Autonómica</p>		
	<p>2. La Administración Educativa Provincial: Las Direcciones Provinciales de Educación</p>		
	<p>3. La dirección de los centros públicos</p>		
	<p>4. Coordinación de actuaciones de los centros docentes</p>		
	<p>5. La gestión de los centros públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Servicio Infoeduc@</li> <li>- El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa (SIGIE)</li> </ul>	
	<p>6. Organización del tiempo escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El calendario escolar</li> <li>- La jornada escolar</li> <li>- Fechas significativas en los centros educativos</li> </ul>	
	<p>7. Admisión del alumnado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-En Enseñanzas de Régimen General</li> <li>-En Enseñanzas de Régimen Especial</li> <li>-En otras Enseñanzas</li> </ul>	
<p>LA OFERTA EDUCATIVA</p>	<p>1. Oferta pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuelas de Educación Infantil (EEI)</li> <li>- Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP)</li> <li>- Escuelas unitarias</li> <li>- Colegios Rurales Agrupados (CRA)</li> <li>- Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE)</li> <li>-Centros de Enseñanza Obligatoria (CEO)</li> <li>- Institutos de Educación Secundaria (IES)</li> <li>- Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)</li> <li>- Secciones de Instituto</li> </ul>	
	<p>2. Oferta privada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Régimen de conciertos</li> </ul>	
	<p>3. Alumnado de Castilla y León</p>		
<p>FUENTES DE INFORMACIÓN.</p>	<p>. Aporte fundamental:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de la Consejería de Educación</li> </ul>	
	<p>. Fuentes complementarias:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos del Ministerio de Educación</li> <li>- Instituto Nacional de Estadística</li> <li>- Datos europeos de <i>Eurostat</i></li> </ul>	

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

### 1.1. CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN: FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA

En la situación del sistema educativo concurre un amplio conjunto de factores que ejercen su influencia en el proceso educativo llevado a cabo y en los resultados obtenidos.

En el presente Informe, en Castilla y León, procede destacar la presencia de algunos factores que poseen una particular incidencia, tales como los demográficos y los de carácter espacial.

#### a) El crecimiento de la población.

La población total de Castilla y León, con 2.558.463 habitantes {1.01}<sup>1</sup> en enero de 2011, ha experimentado una disminución de 1.052 personas, en términos absolutos, lo que supone una variación relativa de -0,04%. Se trata de una disminución muy pequeña, inferior a la del año anterior, y basada en factores que muestran una tendencia bastante estable, como el crecimiento vegetativo negativo y el envejecimiento de la población. Con ello se mantiene la anterior trayectoria de signo descendente.

#### b) La densidad de población.

La situación demográfica de la población adquiere su verdadera significación al relacionarla con la gran extensión de la Comunidad, que hace que la densidad de población de la Comunidad sea de 27,15 h/km<sup>2</sup> en enero de 2011 {1.02}. Se trata de una densidad baja si se compara con la densidad media de España, que es de 93,32 h/km<sup>2</sup> (según INE, 2011), dato que manifiesta la escasez de población teniendo en cuenta la extensión de esta comunidad autónoma.

#### c) Distribución espacial de la población

Otro factor a destacar también por su gran incidencia educativa es la distribución espacial de la población. Esta comunidad autónoma se caracteriza por una gran diseminación de la población y su distribución en numerosos núcleos de población de pequeño tamaño. De los 2.248 municipios, a veces integrados por diversas localidades, sólo 24 superan los 10.000 habitantes y 1.740 municipios tienen menos de 500 habitantes. Junto a ello, se observa

---

<sup>1</sup> Todos los datos estadísticos se encuentran ubicados en el **ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS**. La numeración utilizada en este caso {1.01} indica que se trata de la **Primera** tabla del **Capítulo 1**.

también un crecimiento progresivo fundamentalmente en las áreas periurbanas de las capitales de provincia.

#### **d) Los movimientos migratorios**

A su vez, la tendencia del movimiento migratorio desde los núcleos rurales hacia los urbanos, generalizada en todo el país, no ha tenido un carácter tan amplio en Castilla y León, ya que más de la cuarta parte de la población sigue viviendo en poblaciones rurales. Así pues, existe una importante proporción de población rural.

En cuanto a la población de extranjeros empadronados en esa misma fecha ha pasado de 169.498 a 172.816, es decir, que ha experimentado una variación relativa positiva del 1,96%, un porcentaje algo superior al registrado en el año anterior, que fue del 1,11%. Por otra parte, respecto de la población total en 2011 es del 6,62%, bastante inferior al porcentaje medio nacional, que se sitúa en el 12,08% {1.03}.

El incremento de esta población y su juventud estaba produciendo en el último decenio un sucesivo aumento de alumnado extranjero que accedía al sistema educativo de nuestra Comunidad. En la actualidad parece haberse tocado techo en esta tendencia ascendente, incluso con un ligero descenso en relación con el curso anterior {1.26} y su proporción respecto al alumnado total es inferior a la media nacional, pues el porcentaje medio de este tipo de alumnado en Castilla y León es del 7,8 % mientras que el porcentaje medio nacional es del 9,5%. Por otra parte, esta proporción es desigual según provincias, destacando las provincias de Segovia, Soria, Ávila y Burgos, que se sitúan por encima de la media nacional {1.05}.

#### **e) Los costes de la educación**

El lento crecimiento demográfico, su progresivo envejecimiento, la baja densidad de población y la creciente importancia demográfica de las capitales de provincia son circunstancias que están influyendo decisivamente en los criterios organizativos del sistema escolar regional, en las necesidades de inversión, en infraestructuras básicas y en los costes de la educación por alumno.

La crisis económica que afecta a nuestro país ha originado una disminución de las cuantías dedicadas a educación en los Presupuestos Generales del Estado y de nuestra Comunidad Autónoma, quedando afectados los gastos generales, el salario de los docentes y del personal administrativo y complementario, así como el desarrollo de diversos programas. La puesta en marcha del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo [6.114], ha afectado a las ratios y a los horarios, con repercusión en los costes y en la contratación de personal interino.

La principal consecuencia de dicho recorte es el aumento de la ratio de alumnos por profesor, que afecta especialmente a la atención a la diversidad y a los desdobles de grupos, con el consiguiente empeoramiento generalizado de la calidad de la enseñanza.

Es de destacar que la enseñanza pública ha sufrido un recorte mayor que la privada sostenida con fondos públicos.

La comparación de distintos indicadores del contexto de la Educación de Castilla y León con las restantes Comunidades Autónomas y con las cifras de carácter nacional, a partir de datos referidos al curso 2010-11 [\[1.04\]](#), ponen de manifiesto la singularidad de nuestra Comunidad Autónoma, caracterizada por su gran extensión, que la sitúa en un primer lugar en la tabla comparativa, al tiempo que ocupa el sexto lugar en población total; pero lo más llamativo es que, en densidad de población, ocupa un 15º puesto, en el conjunto de las 17 Comunidades Autónomas. La misma posición ocupa respecto al porcentaje de población con edades comprendidas entre 0 y 29 años. Por otra parte, el porcentaje de población rural la sitúa en un tercer lugar. Desde el punto de vista económico, en cuanto a su PIB per cápita, ocupa una posición intermedia (8º lugar), mientras que su tasa de actividad desciende a un 14º puesto y también, por su tasa de paro, se sitúa en un 14º lugar. Por otra parte, su posición asciende hasta un 8º puesto cuando consideramos el porcentaje de población adulta que ha completado estudios postobligatorios.

## 1.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

### 1.2.1. La Administración Educativa Autonómica

El sistema educativo de Castilla y León se establece y desarrolla a partir de la Ley Orgánica de Educación [\[1.01\]](#), de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León [\[1.02\]](#) y de la Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Castilla y León [\[1.03\]](#).

Para el cumplimiento de las funciones educativas asignadas, la Consejería de Educación ha desarrollado una estructura organizativa que está regulada por el Decreto 38/2011, de 7 de julio, [\[1.04\]](#). Las atribuciones y funciones de los servicios centrales de la Consejería de Educación se especifican en la Orden EDU/807/2008, de 20 de mayo [\[1.05\]](#).

Durante el curso 2011-2012, la Administración Educativa autonómica ha presentado la siguiente estructura en sus órganos directivos:

- Secretaría General.
- Dirección General de Universidades e Investigación.
- Dirección General de Política Educativa Escolar.



- Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.

### **1.2.2. La Administración Educativa Provincial: Las Direcciones Provinciales de Educación**

En cada provincia, existe una Dirección Provincial de Educación, perteneciente a la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

A cada una de ellas le corresponde la gestión y ejecución, en el ámbito provincial, de las competencias en materia de educación no universitaria de la Consejería de Educación, de la que depende orgánica y funcionalmente.

Su estructura orgánica y funciones se establecieron por Orden de 2 de noviembre de 2000, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y de Educación y Cultura [1.06].

El organigrama de las mismas está integrado por el Director Provincial, la Secretaría Técnica Administrativa, el Área de Inspección Educativa, el Área de Programas Educativos y el Área de Infraestructuras y Equipamiento.

En su ámbito provincial propio, las actuaciones eminentemente educativas corren a cargo del Área de Inspección Educativa y del Área de Programas Educativos. A la primera de ellas le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión y asesoramiento en todos los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia así como participar en la evaluación del sistema educativo, de la función directiva y de la función docente. Al Área de Programas Educativos, por su parte, le corresponden las funciones referidas a planes o programas específicos de la Consejería de Educación sobre formación, reforma e innovación educativa, orientación, atención a la diversidad, programas de alumnos, participación educativa, etc.

### **1.2.3. La dirección de los centros públicos**

La Consejería de Educación, mediante la Resolución de 15 de febrero de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos [1.07], convocó la renovación en el cargo de los Directores de Centros Docentes Públicos, nombrados al amparo de la Orden EDU/670/2008, de 21 de abril.

Por otro lado, mediante la Orden EDU/275/2012, de 24 de abril [1.08], convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

El nombramiento de la dirección de los centros integrados de Formación Profesional se lleva a cabo a través de convocatoria específica y se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional [1.09].

#### **1.2.4. Coordinación de actuaciones de los centros docentes**

La complejidad de situaciones que plantea la oferta de los distintos tipos de enseñanzas escolares en los centros docentes, así como la diversa normativa a que han dado lugar, hacen aconsejable unificar en lo posible las distintas actuaciones, particularmente en los momentos de inicio y de finalización del curso escolar.

La Viceconsejería de Educación Escolar fijó dichas actuaciones en la Resolución 8 de junio de 2011, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2011/2012 [1.10]. En ella se determinan aspectos tales como los relativos a la organización del plan de actividades del mes de septiembre, el inicio del curso escolar, la organización de los grupos, los plazos para la remisión de los documentos de organización de los centros escolares (proyecto educativo, programación general anual, documento de organización del centro...), etc.

Por lo que se refiere a la finalización del curso escolar, la Resolución de 25 de mayo de 2012 [1.11], de la Dirección General de Política Educativa Escolar, estableció los criterios correspondientes a las actuaciones a seguir en los centros docentes no universitarios de Castilla y León para facilitar dichas tareas en el curso escolar 2011-2012<sup>2</sup>.

#### **1.2.5. La gestión de los centros públicos**

##### **1.2.5.1. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa**

El SIGIE (Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa) es un servicio en el que se incluyen tanto las aplicaciones por las que se gestionan los centros como aquellas aplicaciones por las que se gestionan datos producidos en los mismos o de las que se sirven, de forma colaborativa, diferentes unidades de la Consejería de Educación. Todos los centros públicos de Castilla y León se gestionan mediante estas aplicaciones, en diferentes grados de integración.

El Acuerdo 67/2007, de 10 de mayo [1.13], de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del

---

<sup>2</sup> Con la *Corrección de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2012*, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar 2011-2012 [1.12].

Conocimiento 2007-2013, recoge la intención de avanzar en el proceso de automatización de los procedimientos de recogida de datos de los centros educativos para su explotación y también, en general, en la mejora de los procesos internos.

Se ha evolucionado hacia un concepto más amplio e integrado de los sistemas de gestión, de modo que están incluidos en el SIGIE todos los centros de la comunidad, ya que interactúan con él de uno u otro modo.

Cada una de las nueve direcciones provinciales de educación ha sido dotada de un asesor técnico-docente como coordinador de este sistema, que atiende, de forma presencial y telemática, todas las consultas.

### 1.2.5.2. El Servicio Infoeduc@

Durante el curso 2011-2012 ha seguido desarrollándose el Proyecto Infoeduc@ (Información Académica y Educativa a las Familias). Su evolución ha venido mostrando un proceso ascendente.

En este curso, 259 centros ofrecieron este servicio a las familias de su alumnado. La distribución provincial fue la siguiente:

Curso	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL centros
06-07	21	29	41	16	30	17	12	31	18	215
07-08	21	34	42	17	33	18	13	33	20	231
08-09	21	35	44	17	34	18	14	35	21	239
09-10	21	37	45	17	35	19	15	37	22	248
10-11	23	37	45	17	35	19	15	38	22	251
11-12	23	37	46	17	37	22	15	38	24	259

Sin que suponga en absoluto sustituir la atención personal y directa del personal docente a las familias, que debe ser reforzada, este Consejo Escolar apoya los esfuerzos que, en las actuales circunstancias, lleva a cabo la Consejería para implantar un nuevo sistema integrado de gestión educativa que facilitará el acceso de la información a las familias y la llegada de la administración electrónica al ámbito educativo.

### 1.2.6. Organización del tiempo escolar

#### 1.2.6.1. El calendario escolar

En cumplimiento de lo regulado en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Consejería de Educación

ha establecido, para el curso 2011-2012, el calendario escolar en los centros docentes no universitarios de la comunidad a través de la Orden EDU/642/2011, de 16 de mayo [1.14]. Los distintos periodos y fechas establecidos en el calendario escolar correspondiente al curso 2011-2012 pueden verse en el Anexo II de Datos Estadísticos {1.08}.

Se contempló un total de 179 días lectivos para el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria impartida en centros de Educación Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria y primer curso de Bachillerato fueron 175 días. En segundo curso de Bachillerato, 165 días. En primer curso de Ciclos Formativos de Grado Medio, 170 días y en segundo curso 168 días. En primer curso de Ciclos Formativos de Grado Superior, 168 días y en segundo curso, 165 días. En Programas de Cualificación Profesional Inicial fueron 173 días. Para las Enseñanzas Artísticas, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas a Distancia y en Régimen Nocturno, los días lectivos fijados fueron 168 (salvo 6º curso de enseñanzas profesionales de música y danza, que tuvieron 153 días). Las Enseñanzas de Idiomas dispusieron de 152 días lectivos y las Enseñanzas Artísticas Superiores dispusieron de 165 días lectivos [1.16], [1.17].

**Total de días lectivos en las distintas enseñanzas**

Inf Prim	ESO	1º Bach	2º Bach	1º CGM	2º CGM	1ºCGS	2ºCGS	PCPI	E.A. Adultos Distancia Nocturno	Idiomas	E.A.S.
179	175	175	165	170	168	168	165	173	168	152	165

La variedad socio-cultural y de sensibilidades ante las celebraciones religiosas tradicionales así como de fiestas locales y laborales de nuestra comunidad y la dificultades para conjugar los intereses de los diversos sectores sociales con los intereses pedagógicos hacen necesario que se vuelva a reflexionar sobre el calendario escolar en nuestra comunidad.

Por ello este Consejo Escolar recomienda que se inicie un estudio en profundidad sobre este tema que concluya con la elaboración de un informe sobre el tema del calendario escolar en la Comunidad y que sirva de patrón y modelo para la elaboración del mismo en posteriores años.

### 1.2.6.2. La jornada escolar

La jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la comunidad de Castilla y León viene regulada por la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura [1.18], que posteriormente fue modificada por la Orden EDU/1766/

2003, de 26 de diciembre [1.19]. Para los centros de Educación Especial, la Orden EDU/2076/2008, de 27 de noviembre [1.20], permitió que estos centros pudieran determinar el modelo de jornada escolar.

Los centros escolares que tienen autorizada la modificación de la jornada escolar realizan las actividades lectivas propias del currículo por la mañana y organizan las actividades extraescolares por la tarde. Estas actividades, diseñadas en el proyecto de modificación de jornada, son de obligada oferta por parte de los centros, pero es opcional la asistencia para el alumnado.

Durante el curso 2011-2012, un total de 645 centros de la comunidad autónoma tuvieron autorizada la modificación de jornada. De ellos, 588 ya la tenían en el curso anterior y 57 la implantaron por primer vez en este curso<sup>3</sup>.

### 1.2.6.3. Fechas significativas en los centros educativos

Mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, de 29 de mayo de 2006 [1.21], se estableció la celebración de fechas significativas en los centros educativos no universitarios de Castilla y León. El objeto es determinar una serie de fechas que puedan servir como recordatorio de hechos relevantes, que han supuesto un avance significativo para el ser humano y para la sociedad. Las fechas significativas para el curso 2011-2012 pueden verse en el Anexo II de Datos Estadísticos {1.13}.

### 1.2.7. Admisión del alumnado

Los procesos de admisión del alumnado se desarrollan a partir del Decreto 17/2005, de 10 de febrero [1.22], modificado por el Decreto 8/2007, de 25 de enero [1.23], por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

El modelo de admisión del alumnado avanza hacia la conocida como zona única, que con el argumento de favorecer la libertad de elección de centros, servirá para potenciar, por el contrario, la libertad de los centros para elegir su alumnado, en detrimento siempre de aquellos que presenten mayores dificultades.

En ese sentido, este Consejo Escolar suscribe la resolución del Procurador del Común, en la que insta a la Administración educativa de Castilla y León a que intervenga para conseguir una distribución más equitativa del alumnado de origen inmigrante y socioculturalmente

---

<sup>3</sup> La información detallada sobre los centros con jornada continua puede verse en el Anexo II DATOS ESTADÍSTICOS, cuadros {1.09} a {1.12}.



desfavorecido, entre los distintos centros docentes sostenidos con fondos públicos, de forma que se evite la existencia de guetos educativos, restringiendo incluso el derecho a la libre elección de centro.

Dentro de las **Enseñanzas de Régimen General**, la Orden EDU/2380/2009, de 23 de diciembre [1.26], que modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero [1.25], desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

También por lo que se refiere a las citadas enseñanzas, la Resolución de 2 de diciembre de 2010 [1.29] concretó, para el curso 2011-2012, la gestión de los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Por Resolución de 20 de enero de 2011 [1.30] se hizo público el resultado del sorteo para dirimir los empates en el proceso de admisión a centros sostenidos con fondos públicos.

Por lo que se refiere a los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial, la Resolución de 18 de abril de 2011 [1.31] establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2011/2012. Además, para las enseñanzas de Formación Profesional en régimen de educación a distancia, se establece el calendario específico de su proceso de admisión y matrícula por la Resolución de 25 de abril de 2011 [1.32]. Por su parte, para la modalidad de oferta parcial (opción B) de las enseñanzas de ciclos formativos de Formación Profesional, el calendario del proceso de admisión del alumnado y otros aspectos organizativos se establecen mediante la Resolución de 6 de mayo de 2011 [1.33].

En el caso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, la Resolución de 18 de abril de 2011 [1.34] ha establecido el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan dichos programas en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2011/2012.

Respecto a las **Enseñanzas de Régimen Especial**, para los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, que se imparten en las Escuelas de Arte de la Comunidad, se estableció el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos mediante la Resolución de 25 de abril de 2011 [1.39].

Por Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, [1.35] a [1.38], se desarrolló el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, dedicando su capítulo III, a las Enseñanzas de Música, Danza y Arte Dramático

Con respecto a las Enseñanzas de Música, los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales, establecidos en marzo de 2008 [1.40], se modificaron por Resolución de 17 de junio de 2011 [1.41] y se concretaron los plazos de matriculación por Resolución de 21 de junio de 2011 [1.42].

En el caso concreto de las enseñanzas de Idiomas, los procesos de admisión y matriculación de alumnos se establecieron por Resolución de 22 de marzo de 2011 [1.43] de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, que fue posteriormente modificada por Resolución de 17 de junio de 2011 [1.44].

Por otra parte, para las **Enseñanzas Artísticas Superiores** el calendario de las pruebas de acceso, de la prueba de nivel y de la admisión y matriculación del alumnado fue establecido por la Resolución de 2 de mayo de 2011 [1.46] y posteriormente se modificó por la Resolución de 16 de junio de 2011 [1.47].

Por lo que se refiere a la **Educación de Personas Adultas**, se convocó el proceso de admisión del alumnado para el curso 2011-2012 mediante la Resolución de 11 de mayo de 2011 [1.48].

### 1.3. LA OFERTA EDUCATIVA

En el curso escolar 2011-2012 se han impartido todas las *enseñanzas de régimen general* reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Dentro de ésta, se han impartido: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Respecto a las *enseñanzas de régimen especial*, se han impartido: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas. Dentro de estas últimas, se han impartido: Artes Plásticas y Diseño, Música Danza y Arte Dramático.

Además de lo anterior, se han impartido las enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas.

#### 1.3.1. Oferta pública

Por lo que se refiere a las enseñanzas de régimen general, han funcionado en el curso 2011-2012 en la **red pública**, un total de 12.915 unidades escolares, lo que supone, respecto al curso anterior, un aumento de

731 unidades (el 6%). En ellas se escolarizaron 243.062 alumnos, que representa el 67,47% del total matriculado en estas etapas en Castilla y León<sup>4</sup>.

Las ratios existentes en las diferentes etapas durante el curso 2011-2012 se reflejan en la tabla {1.16}.

Atendiendo a la demanda social de que la calidad de la enseñanza que reciben los alumnos no se vea afectada por el lugar de domicilio, en las zonas rurales se han desarrollado fórmulas de escolarización y estrategias educativas específicas, como son los Centros Rurales Agrupados (CRA), los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), los Centros de Educación Obligatoria (CEO), los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) y la continuidad de centros de Educación Infantil y Primaria (escuelas unitarias) con un mínimo de 4 alumnos. A estas iniciativas hay que añadir las modificaciones de los servicios de comedor, de transporte y residencia y de los distintos programas de educación a distancia. Se ofrece una explicación detallada de estos servicios en el capítulo 3 del presente Informe.

Escuelas unitarias:

La escasa población escolar de muchas localidades de Castilla y León provoca que se mantengan en funcionamiento bastantes escuelas unitarias, aspecto que influye en la ratio real considerada globalmente, donde se imparten conjuntamente distintos niveles de Educación Infantil y Educación Primaria. Actualmente existen 292 localidades con 1 unidad y 243 con 2 unidades. Su distribución por provincias puede verse en el cuadro {1.18}.

Colegios Rurales Agrupados (CRA):

Es un centro formado por la agrupación en una misma institución escolar de aulas situadas en distintas localidades. En Castilla y León existen 193 Colegios Rurales Agrupados, distribuidos entre las distintas provincias, según se recoge en la tabla {1.19}.

Con el objetivo de conocer la situación de esta comunidad en el conjunto de España y permitir así un análisis fundamentado de la red regional de centros, se incorpora una tabla {1.20} con los datos básicos de estos centros en todas las comunidades autónomas durante el curso 2010-2011. La comparación pone de manifiesto la particular importancia de los CRA en esta Comunidad.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que tenga especial sensibilidad con la zona rural a la hora de aplicar las ratios mínimas en los centros incompletos.

---

<sup>4</sup> La oferta, tanto pública como privada, en las diversas enseñanzas puede verse en el Anexo II de Datos Estadísticos: {1.14} y {1.15}.

#### Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE):

Estos centros tienen como finalidad la realización, por un tiempo limitado, de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de las zonas rurales y, al mismo tiempo, la convivencia de alumnos de las escuelas rurales dispersas.

Durante el curso objeto de este informe han funcionado 9 CRIEs en Castilla y León, distribuidos así: 1 en Ávila, 1 en Burgos, 2 en León, 1 en Palencia, 1 en Segovia, 2 en Soria y 1 en Zamora. El número de alumnos que ha asistido a las actividades organizadas por estos centros se cifra en 7.970, de los cuales 7.698 son del tercer ciclo de educación Primaria y 272 de Educación Secundaria Obligatoria.

El Consejo Escolar considera la necesidad de actualización de una norma reguladora del funcionamiento de este tipo de centros en nuestra comunidad, así como de las condiciones de trabajo en los mismos”

#### Centros de Educación Obligatoria (CEO):

Los Centros de Educación Obligatoria son centros docentes públicos que, ubicados en ámbitos rurales, escolarizan en un mismo centro los niveles obligatorios y gratuitos. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieren, pueden impartir el segundo ciclo de Educación Infantil.

En Castilla y León se han creado los CEO para dar respuesta a la necesidad de que el alumnado de 12 a 16 años residente en determinadas localidades no tenga que desplazarse a otras poblaciones para cursar la Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso 2011-2012 han funcionado 10 CEOs: 1 en la provincia de Ávila, 2 en la de León, 2 en la de Salamanca, 3 en la provincia de Segovia, 1 en la provincia de Valladolid y 1 en la de Zamora.

#### Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO):

Son centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, situados en zonas rurales, que pueden tener uno o dos grupos de alumnos por cada uno de los cuatro cursos de esta etapa. Durante el curso 2011-2012 han funcionado 19 IESOs, distribuidos como recoge el cuadro {1.19}.

#### Secciones de Instituto:

Es un tipo de centro en el que se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y que depende de un Instituto de Educación

Secundaria. Es una tipología de centro que tiende a desaparecer. Durante el curso 2011-2012, sólo ha funcionado la Sección, dependiente del IES El Señor de Bembibre, situada en la localidad de Tremor de Arriba (León).

### 1.3.2. Oferta privada. Régimen de conciertos

La oferta privada de plazas escolares para cursar las distintas enseñanzas de régimen general contempladas en la Ley Orgánica de Educación se ha concretado, durante el curso 2011-2012, en 5.280 unidades, el 29,02% del total existente en la comunidad. En ellas se escolarizaron 117.206 alumnos, lo que significa el 32,53% de los que cursaron estas enseñanzas.

Los centros privados en el ámbito rural que impartieron Educación Infantil fueron 26, los que impartieron Educación Primaria 28 y Educación Secundaria 26. Su distribución, por provincias, puede verse en los cuadros {1.17}, {1.21}, {1.22} y {1.23}.

El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre [1.49], aprobó el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, la Orden EDU/21/2009, de 8 de enero<sup>5</sup> [1.50] estableció las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se registrará la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2009-2010 a 2012-2013. Por Orden EDU/996/2009, de 5 de mayo [1.52] se resolvió la suscripción por primera vez y la modificación de los conciertos educativos para los cursos académicos 2009-2010 a 2012-2013, [1.53] a [1.57].

Las modificaciones en los conciertos durante este curso en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León arrojan un balance final de -21. La distribución provincializada puede ser consultada en el cuadro {1.24}.

En los centros privados concertados corresponde a la Administración Educativa determinar la relación media alumnos/profesor por unidad escolar, según establece el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos. Esto se fija teniendo en cuenta la relación existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico.

La Resolución de 19 de enero de 2011 [1.58], de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, determinó esta relación media alumnos/profesor por unidad escolar para centros concertados en el curso académico 2011-2012. Las relaciones medias para las localidades en las que se fijaron pueden verse en la tabla {1.26}.

---

<sup>5</sup> Corrección de errores (BOCyL 21-1-2009) [1.51].

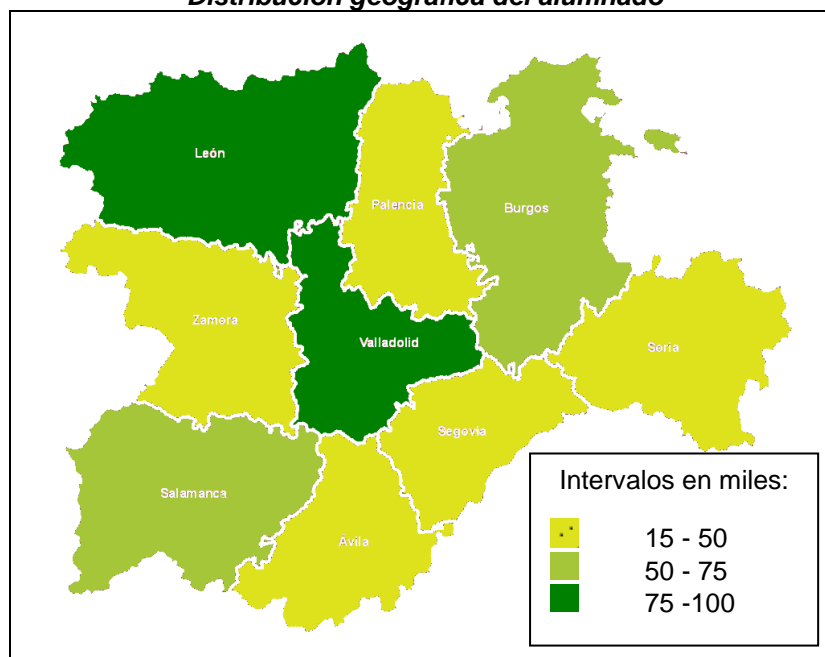
### 1.3.3. El alumnado de Castilla y León

Siguiendo la evolución del alumnado de Castilla y León a largo plazo, en los últimos dos decenios {1.27}, se observa una evolución descendente, aunque en los últimos años, (a partir del curso 2006-07) parece haberse estabilizado e incluso con una ligera tendencia ascendente en los tres últimos años.

En la comparación con distintos datos sobre la Enseñanza General no Universitaria a nivel nacional, a partir de datos del curso 2010-11 {1.28}, Castilla y León ocupa el 7º lugar en cuanto a alumnado total, dentro del conjunto de las 17 Comunidades Autónomas. En cuanto al profesorado total, Castilla y León ocupa la 6ª posición. En relación con ello, resulta particularmente significativo el número medio de alumnos por unidad en Enseñanza Primaria, que sitúa a nuestra Comunidad como la que tiene una ratio más baja de España. Por otra parte, su tasa neta de escolarización a los 2 años sitúa a Castilla y León en el 12º puesto, mientras que la tasa neta de escolarización a los 17 años la sitúa en un segundo lugar. También ocupa el segundo lugar por su esperanza de escolarización a los 6 años, al tiempo que su tasa de idoneidad a los 12 años ocupa una posición intermedia (10º puesto). Por su tasa de graduados en Bachillerato ocupa el 6º lugar y, por su tasa de alumnado con el Título de Técnico, ocupa el 9º lugar.

Dentro de Castilla y León existen también diferencias entre las distintas provincias en las cifras absolutas de alumnado total. Se podrían agrupar en tres intervalos, de mayor a menor alumnado. En un primer intervalo, entre 75.000 y 100.000, se encontraban Valladolid y León; en un segundo intervalo, entre 50.000 y 75.000 alumnos, se situaban Burgos y Salamanca; y en un tercer intervalo, entre 15.000 y 50.000 alumnos, estarían las restantes provincias.

**Distribución geográfica del alumnado**



#### 1.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

El presente Informe guarda una particular relación con el Informe del curso anterior: *Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León. Curso 2010-2011*. Esta publicación se llevó a cabo desde el Consejo Escolar de Castilla y León. Se aprobó su publicación en la Comisión de Publicaciones el día 15 de noviembre de 2012. Se realizó su difusión por vía electrónica, a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Se trata de una publicación de carácter anual que contiene una amplia información cualitativa, normativa y estadística de las enseñanzas escolares y otras no universitarias impartidas durante el curso de referencia en Castilla y León.

El informe referido al curso 2011-2012 debe entenderse como una acción informativa que se nutre de fuentes diversas, de carácter educativo o con significación educativa. El aporte fundamental ha correspondido a la Consejería de Educación de Castilla y León. Se realizó una petición expresa de datos, según acordó el Pleno de 10 de julio de 2012 y la Comisión Permanente de 6 de noviembre de 2012. Desde este Consejo se desea expresar el reconocimiento a la Consejería de Educación por su importante contribución y el inestimable apoyo prestado.

Por otra parte, la Consejería de Educación pone a disposición de los ciudadanos distintas informaciones de contenido educativo. Se refieren a informes y memorias de organismos de la Administración Educativa, guías sobre las ofertas educativas, materiales educativos sobre aspectos concretos o experiencias educativas. El presente documento forma parte así de un conjunto de múltiples fuentes de información que, en el momento actual, se expresan y difunden fundamentalmente por vía electrónica.

Los datos nacionales utilizados proceden fundamentalmente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Instituto Nacional de Estadística.

Para ampliar información de ámbito europeo sobre temas de carácter educativo, se puede utilizar la página web de Eurostat, centro coordinador de la estadística europea.

## Capítulo 2

# NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS



## ÍNDICE

### **2.1. EDUCACIÓN INFANTIL.**

- 2.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil.
- 2.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil.

### **2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.**

- 2.2.1. Aspectos normativos.
- 2.2.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado.

### **2.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

- 2.3.1. Aspectos normativos.
- 2.3.2. Aspectos de organización: centros unidades y alumnado.
- 2.3.3. Pruebas libres y extraordinarias.

### **2.4. FORMACIÓN PROFESIONAL.**

- 2.4.1. Aspectos normativos.
- 2.4.2. Centros Integrados de Formación Profesional.
- 2.4.3. Aspectos de organización.
  - 2.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnos.
  - 2.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnos.
- 2.4.4. Oferta parcial, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de los Ciclos Formativos de Formación Profesional.
  - 2.4.4.1. Oferta parcial.
  - 2.4.4.2. Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos.
  - 2.4.4.3. Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
- 2.4.5. Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia.
- 2.4.6. Inserción laboral de las diferentes Familias Profesionales.
- 2.4.7. Programas de Cualificación Profesional Inicial.
  - 2.4.7.1. Aspectos normativos.
  - 2.4.7.2. Aspectos de organización: Centros, unidades y alumnos.
  - 2.4.7.3. Programas subvencionados.

### **2.5. BACHILLERATO.**

- 2.5.1. Aspectos normativos.
- 2.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos.
- 2.5.3. Bachillerato nocturno.
- 2.5.4. Programa para la obtención de la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat (Bachibac).

### **2.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES.**

### **2.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.**

**2.7.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.**

2.7.1.1. Artes Plásticas y Diseño.

2.7.1.1.1. Enseñanzas elementales y profesionales.

2.7.1.1.2. Enseñanzas artísticas superiores.

2.7.1.1.3. Enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Artes Plásticas (Vidrio).

2.7.1.2. Música

2.7.1.2.1. Enseñanzas artísticas superiores de Música.

2.7.1.2.2. Enseñanzas elementales y profesionales de Música.

2.7.1.3. Danza.

2.7.1.3.1. Enseñanzas elementales y profesionales de Danza.

2.7.1.4. Arte Dramático

2.7.1.4.1. Enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático.

**2.7.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.**

2.7.2.1. Centros y enseñanzas.

2.7.2.2. Alumnado.

**2.7.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.**

**2.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**

2.8.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

2.8.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS.

2.8.3. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

2.8.4. AYUDAS.

**2.9. ENSEÑANZAS A DISTANCIA.**

## 2. NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

En este capítulo, bajo el epígrafe de “Niveles y Tipos de Enseñanzas” se desarrolla la situación y características del conjunto de las enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial así como de las enseñanzas de Personas Adultas en Castilla y León a lo largo del curso 2011-2012.

Estas enseñanzas tienen su referencia normativa última en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación [2.01].

Para la exposición, se seguirá el siguiente esquema:

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Ciclo de Educación Infantil</li> <li>• Segundo Ciclo de Educación Infantil</li> </ul>
	EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos normativos</li> <li>• Organización: centros, unidades y alumnado</li> </ul>
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos normativos</li> <li>• Organización: centros, unidades y alumnado</li> <li>• Pruebas libres y extraordinarias</li> </ul>
	FORMACIÓN PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclos Formativos de Grado Medio</li> <li>• Ciclos Formativos de Grado Superior</li> <li>• Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia</li> <li>• Inserción laboral de las diferentes Familias Profesionales</li> <li>• Programas de Cualificación Profesional Inicial</li> </ul>
	BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachillerato Diurno</li> <li>• Bachillerato Nocturno.</li> <li>• Doble titulación de Bachiller y Baccalauréat (Bachibac)</li> </ul>
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artes Plásticas y Diseño                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñanzas profesionales: Grado Medio y Grado Superior</li> <li>- Enseñanzas Superiores</li> </ul> </li> <li>• Conservación y restauración de bienes culturales                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñanzas Superiores</li> </ul> </li> <li>• Música                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñanzas elementales y profesionales</li> <li>- Enseñanzas Superiores</li> </ul> </li> <li>• Danza                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñanzas elementales y profesionales</li> </ul> </li> <li>• Arte Dramático                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñanzas superiores</li> </ul> </li> </ul>
	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	
	ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanzas Presenciales</li> <li>• Enseñanzas a Distancia</li> </ul>

## 2.1. EDUCACIÓN INFANTIL

La L.O.E., en el Capítulo I de su Título I, ordena la Educación Infantil como la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Desde el curso 2008-2009 se han implantado estas enseñanzas.

### 2.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil

En relación con este ciclo educativo que comprende hasta los tres años, corresponde a la Consejería de Educación, según la legislación vigente, la facultad de autorizar centros, la supervisión y control por parte de la Inspección educativa de la propuesta pedagógica, del cumplimiento de la ratio niños/unidad y de los requisitos de los profesionales que atienden al alumnado

En el curso 2011-12, se ha observado un crecimiento generalizado de unidades y alumnado del primer ciclo de Educación Infantil en relación con el curso anterior {2.01}.

Figuran registrados un total de 200 centros, con 774 unidades, que escolarizan a 10.305 alumnos. El 51,00% de los centros son de oferta privada, frente al 49,00% de oferta pública. En cambio, la oferta pública posee el 57,88% de las unidades y el 57,87% del alumnado, frente a la oferta privada, que incluye el 42,12% de las unidades y el 42,13% del alumnado de este ciclo {2.02} a {2.08}.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Resulta particularmente notable el incremento observado durante 2011-12 en la proporción de centros, unidades y alumnos en la enseñanza pública en relación con la enseñanza privada. A ello ha contribuido que en este curso que analizamos, un significativo número de guarderías de titularidad municipal dieron el paso de convertirse en Centros de Educación Infantil de 1º ciclo, pasando a tener consideración de centros educativos.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	39,06 %	52,19 %	50,86 %	60,94 %	47,8 1 %	49,14 %
2008-2009	37,78 %	49,91 %	49,77 %	62,22 %	50,0 9 %	50,23 %
2009-2010	43,15 %	53,67 %	54,03 %	56,85 %	46,3 3 %	45,97 %
2010-2011	41,72 %	51,79 %	52,24 %	58,28 %	48,2 1 %	47,76 %
2011-2012	49,00 %	57,88 %	57,87 %	51,00 %	42,1 2 %	42,13 %

Desde la Administración se ha querido impulsar el desarrollo de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil. En relación con ello, hay

que destacar la Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3, en el año 2010 (BOE 4-2-2011) [2.04].

La anterior medida ha tenido su continuidad mediante la Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3, en el año 2011 (BOE 6-2-2012) [2.07].

Sin perjuicio de la continuidad o no del Programa estatal Educa3 u otros similares, el Consejo Escolar recomienda mantener el esfuerzo de la Administración de Castilla y León en la creación de nuevas plazas escolares públicas en la etapa de 0 a 3 años, adecuadamente distribuidas en el territorio de la Comunidad, para contribuir a la consolidación de esta etapa como educativa, para promover la escolarización temprana de los niños y niñas y acercar las tasas de escolarización en esta etapa en la Comunidad (14%) a las medias de España (28,6%), asegurando la igualdad de oportunidades, y para contribuir a las estrategias de conciliación de la vida profesional y personal.

### 2.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil

El ciclo educativo comprendido entre los 3 y los 6 años de edad tiene una importancia decisiva en el desarrollo posterior del alumno, fundamentalmente en el proceso de socialización y en el aprendizaje de habilidades afectivas, cognitivas y motoras. Por ello, viene siendo objeto de una atención preferente por parte de las Administraciones educativas, a pesar de tener carácter voluntario. En relación con ello, estas enseñanzas se ofrecen de manera gratuita a las familias interesadas.

La ordenación académica de la etapa quedó establecida a partir de la normativa ministerial y autonómica promulgada durante los años 2006, 2007 y 2008.

Un total de 860 **centros** impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León durante el curso 2011-2012. De éstos, 670 son públicos, lo que representa un 77,91% del total. Los 190 restantes, el 22,09%, son privados, de los cuales 182 son concertados y 8 no concertados. En los centros públicos hubo un incremento de un centro respecto al curso anterior y en el sector privado se registró una disminución de un centro en el sector no concertado.

El número de **unidades** durante el curso objeto de este Informe se cifra en 3.125 unidades, lo que supone una disminución absoluta de 10 unidades con respecto al curso anterior; es decir, en términos relativos, una disminución del 0,32%. Esta disminución se distribuye entre la red pública y la red privada, con una disminución de 7 unidades y de 3 unidades respectivamente. En general, no se observan variaciones significativas en el número de unidades. Las provincias que han registrado variaciones positivas han sido Burgos, Ávila y Salamanca, mientras que Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora han registrado variaciones negativas. Del total de unidades, 2.243 (el 71,78%) corresponden al sector público y las 882 restantes (el 28,22%), al sector privado. De ellas, 859 son concertadas y 23 no concertadas.

En cuanto al **alumnado**, el número total de alumnos en el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León aumentó en el curso 2011-2012 en un 1,42% respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de 62.401. La diferencia absoluta entre ambos cursos fue de 873 alumnos {2.13}. El alumnado matriculado en la enseñanza pública alcanzó la cifra de 41.638 alumnos (66,73%), lo que supuso un incremento en términos absolutos de 540 alumnos, equivalente a un 1,31%, siendo Burgos y Valladolid las provincias que registraron los mayores incrementos. En los centros privados, el alumnado alcanzó una cifra total de 20.763 alumnos (33,27%), lo que supuso un aumento de 333 alumnos, que equivale a un incremento porcentual del 1,63%. El aumento más significativo se dio en las provincias de Valladolid, Salamanca y Burgos {2.14}. De los 20.763 alumnos escolarizados en los centros privados, 20.335 están en centros concertados (el 97,94%) y 428 en centros no concertados (el 2,06%)<sup>6</sup>

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	77,30%	72,38%	67,18%	22,70%	27,63%	32,82%
2008-2009	77,56%	72,26%	66,98%	22,44%	27,74%	33,02%
2009-2010	77,84%	71,92%	66,82%	22,16%	28,08%	33,18%
2010-2011	77,79%	71,77%	66,80%	22,21%	28,23%	33,20%
2011-2012	77,91%	71,78%	66,73%	22,09%	28,22%	33,27%

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que tenga especial cuidado con la supresión de unidades en el segundo ciclo de Educación Infantil en la red pública, evitando en todo caso la supresión siempre que el número de alumnos aumente.

<sup>6</sup> El detalle de los aspectos organizativos en 2º ciclo de Educación Infantil pueden verse en el ANEXO II de **DATOS ESTADÍSTICOS**, cuadros y gráficos {2.09} a {2.16}.

## 2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

### 2.2.1. Aspectos normativos

La impartición de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2011-2012, se ha realizado según lo establecido en la Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007) [2.12], por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria en esta Comunidad, en cumplimiento del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-7-2006) [2.02].

Establecidas las enseñanzas mínimas de esta etapa en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre (BOE 8-12-2006) [2.10], los elementos del currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León por el Decreto 40/2007, de 3 de mayo (BOCyL 9-5-2007) [2.11], así como el marco de desarrollo del proceso de evaluación mediante la Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre (BOCyL 13-6-2007) [2.13], por Orden EDU/890/2009, de 20 de abril (BOCyL 27-4-2009) [2.14], se estableció el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa Educación Primaria a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.

Por Resolución de la Viceconsejería de Educación Escolar, de 22 de abril de 2010 (BOCyL 3-5-2010) [2.15], se regularon determinados aspectos para la realización de la Evaluación de Diagnóstico en 4º de Educación Primaria –y también en 2º de Educación Secundaria Obligatoria- en los centros docentes de Castilla y León. Además, la Orden EDU/553/2010, de 22 de abril, crea la Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-5-2010)<sup>7</sup> [2.16].

Por otra parte, la Orden EDU/1330/2009, de 19 de junio (BOCyL 25-6-2009) [2.17], estableció el marco administrativo para que los centros educativos pudieran impartir una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria.

### 2.2.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos<sup>8</sup>

Los **centros** que impartieron Educación Primaria en Castilla y León durante el curso 2011-2012 fueron 851, de los que 672 son centros públicos (el 78,97%) y 179 privados (el 21,03%), distribuidos estos últimos en 174 concertados y 5 no concertados. Con relación al curso anterior, el número total de centros aumentó en 3. Dicho incremento se produjo en el sector público, que en términos relativos aumentó un 0,75%. Por otra parte, hay que señalar que 244 centros de Educación Primaria en nuestra Comunidad Autónoma imparten también Educación Secundaria Obligatoria.

---

<sup>7</sup> Los detalles de este proceso de evaluación se desarrollan en el capítulo 7, al tratar de la Evaluación.

<sup>8</sup> Los datos de estos aspectos organizativos en detalle pueden verse en el ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS, de [2.17] a [2.24].

Las **unidades** de Educación Primaria que funcionaron durante el curso 2011-2012 en Castilla y León fueron 6.937, habiéndose producido una disminución absoluta de 16 unidades, el 0,23% con relación al curso 2010-2011. En el sector público el número de unidades disminuyó en 8, lo que significa un 0,16% menos. En el sector privado se registró también una disminución de 8 unidades, que equivale a un 0,44%. Por sectores, las unidades en funcionamiento en el sector público fueron 5.140 y en el sector privado 1.797. Estas cifras representan, respectivamente, el 74,10% para el primero y el 25,90% para el segundo. Del total de unidades del sector privado, 1.762 son concertadas (98,05%) y 35 no concertadas (1,95%).

El número de **alumnos** escolarizados en Educación Primaria fue 125.174, lo que supone la continuación en este curso de un proceso de importante incremento, con unas cifras absolutas de 914 alumnos (un 0,74% más). De los alumnos escolarizados, 83.843 lo están en centros públicos (66,98%), mientras que los 41.331 restantes (33,02%) se escolarizan en centros privados. Este alumnado matriculado en centros privados se reparte así: 40.766 están en centros concertados (98,63%) y 565 en centros no concertados (1,37%)<sup>9</sup>.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Primaria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	78,44%	64,29%	66,82%	21,56%	25,71%	33,18%
2008-2009	78,49%	74,27%	66,83%	21,51%	25,73%	33,17%
2009-2010	78,71%	74,14%	66,97%	21,29%	25,86%	33,03%
2010-2011	78,66%	74,04%	66,98%	21,34%	25,96%	33,02%
2011-2012	78,97%	74,10%	66,98%	21,03%	25,90%	33,02%

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que tenga especial cuidado con la supresión de unidades en Primaria en los centros públicos, evitando en todo caso la supresión siempre que el número de alumnos aumente.

## 2.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

### 2.3.1. Aspectos normativos

El currículo de esta etapa se determinó por el Decreto 52/2007, de 17 de mayo (BOCyL 23-5-2007) [2.18], modificado por el Decreto 19/2010, de 22 de abril (BOCyL 28-4-2010) [2.19].

<sup>9</sup> Cuando se alude a centros no concertados, la referencia es a centros que no tienen ninguna enseñanza concertada.



A su vez, la Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007) [2.20], por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León también fue modificada mediante la Orden EDU/605/2010, de 30 de abril (BOCyL 10-5-2010) [2.21].

Por otro lado, una vez sustituido el anterior sistema educativo por el definido en la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo, se dictó la Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre (BOE 12-9-2009) [2.22], que estableció la ordenación de las condiciones de promoción de un sistema a otro para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y para el Bachillerato.

### 2.3.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos<sup>10</sup>

Los **centros** que impartieron en Castilla y León enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso objeto de este Informe fueron 472, de los que 291 son centros públicos (61,65%) y 181 privados (38,35%). La distribución de estos centros privados es la siguiente: 174 son concertados y 7 no concertados. Se observa, con respecto al curso 2010-2011, una ligera disminución en el número de centros que imparten estas enseñanzas. Esta disminución representa un 0,84% menos en el número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Los alumnos que cursaron estas enseñanzas durante el curso 2011-2012 en Castilla y León se distribuyeron en 3.843 **unidades**. De éstas, 2.511 (65,34%) pertenecen a centros públicos, y las 1.332 restantes (34,66%) corresponden a centros privados, que, a su vez, se dividen en 1.304 concertadas (97,90%) y 28 no concertadas (2,10%). Con relación al curso anterior, el número total de unidades experimentó una reducción de 11, que en términos relativos equivale al 0,29%. Este descenso se distribuyó entre 7 unidades (0,28%) en los centros públicos y 4 unidades en los centros privados (0,30%).

El **alumnado** de Educación Secundaria Obligatoria mantiene la tendencia descendente de años anteriores. El número de alumnos en el conjunto de la Comunidad ha sido de 85.688, correspondiendo 54.197 (63,25%) a la red pública y 31.491 (36,75%) a la red privada, lo que significa un descenso del 0,71% con relación al curso anterior, siendo León, Ávila, Zamora y Burgos las provincias que registraron los mayores descensos. Hubo 615 alumnos menos escolarizados en estas enseñanzas, que se distribuyeron a razón de 453 en el sector público y 162 en el sector privado. La disminución relativa es el 0,83% en los centros públicos y el 0,51% en los privados. Por provincias, León, Zamora, Valladolid y Ávila, en el sector público, han sido las provincias que más alumnos han perdido, mientras que en el sector privado, han sido Valladolid y Burgos.

---

<sup>10</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, de forma detallada, pueden verse en *Datos Estadísticos*, tablas de [2.25] a [2.33].

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	62,28%	66,95%	63,66%	37,72%	33,05%	36,34%
2008-2009	61,86%	65,86%	63,33%	38,14%	34,14%	36,67%
2009-2010	61,67%	65,54%	63,38%	38,33%	34,46%	36,62%
2010-2011	61,56%	65,33%	63,32%	38,45%	34,67%	36,68%
2011-2012	61,65%	65,34%	63,25%	38,35%	34,66%	36,75%

### 2.3.3. Pruebas libres y extraordinarias

La Consejería de Educación convocó, mediante la Orden EDU/74/2012, de 15 de febrero (BOCyL 23-2-2012) [2.24], la celebración de las **pruebas libres** en el año 2012 para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años. Lo hizo en virtud de la disposición adicional segunda de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio (BOCyL 15-7-2009) [2.23], por la que se regula la Educación Secundaria para Personas Adultas en Castilla y León y al amparo de la Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo (BOCyL 30-3-2009), que estableció la regulación de dichas pruebas.

Las pruebas tienen dos convocatorias, una en junio y otra en septiembre, se celebran en una sola jornada y constan de tres ejercicios, uno por cada ámbito de conocimiento: Comunicación, Científico-tecnológico y Social. Se presentaron entre las dos convocatorias un total de 3.168 alumnos, de los que obtuvieron el título un total de 411 alumnos, lo que supone el 12,97% de los alumnos presentados. Además, 1.066 alumnos aprobaron alguno de los ejercicios, lo que supone el 33,65% del total. Los datos detallados se encuentran en la tabla {2.106}.

Para el alumnado con 18 años de edad que, habiendo finalizado la Educación Secundaria Obligatoria, no hubiera obtenido el título de Graduado, se reguló, por Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre (BOCyL 18-12-2008), modificada por Orden EDU/1011/2012, de 23 de noviembre, la convocatoria de **pruebas extraordinarias** para su obtención. Esta modalidad está prevista para el alumnado que, con cinco o menos materias suspensas, no hubieran transcurrido más de dos años desde la finalización de la Educación Secundaria y no hubieran realizado estas pruebas más de una vez.

La convocatoria de este examen extraordinario correspondiente al curso 2011-2012 se hizo por Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Política Educativa Escolar (BOCyL 5/12/2012) [2.25]. Se presentaron 24 alumnos y 6 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, es decir, el 25% de los presentados.

## 2.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

### 2.4.1. Aspectos normativos

La regulación de la Formación Profesional Inicial viene determinada por el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE 3-1-2007) [2.26], por el que se establece la ordenación general de estas enseñanzas, y por los correspondientes Reales Decretos de títulos y currículos. A partir de julio de 2011 se publica una nueva norma básica: el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE 30-07-2011) [2.29] que establece una nueva ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que sustituirá a la anterior y que surtirá sus efectos sobre todo a partir del curso 2012-2013.

Las directrices autonómicas en Formación Profesional Inicial se rigen por el Plan de Formación Profesional 2012-2015 [2.28]. Este Plan es el resultado del Acuerdo de la comisión permanente del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el empleo, suscrito el 7 de marzo de 2012 entre los representantes de los agentes sociales (UGT, CCOO y CECALE) y los representantes de la Junta de Castilla y León. Se plantea como un plan estratégico de actuación, unificado e integrado, para ordenar el conjunto de acciones promovidas por las administraciones con competencias en materia de Formación Profesional, y también como un plan consensuado, de la Administración y las organizaciones empresariales y sindicales, con objeto de definir la política de formación profesional en Castilla y León durante los próximos años para conseguir consolidar un sistema de formación profesional de calidad, flexible, con diferentes vías de acceso y formas de progresión, que se adecúe a las necesidades presentes y futuras del sistema productivo y de los jóvenes y de la población trabajadora.

Una de las vías de futuro que se abre para estas enseñanzas es la de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial a distancia. La Comunidad, mediante la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio (BOCyL 2-7-2010) [2.29], ha llevado a cabo su implantación, organización y desarrollo. Por esta vía, la oferta de Ciclos Formativos se flexibiliza permitiendo, principalmente a los adultos, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades y responder así a sus necesidades e intereses personales.

Por su importancia para mejorar la accesibilidad a los estudios de formación profesional de quienes compaginan el estudio con el trabajo o la búsqueda activa del mismo, y en cumplimiento de los objetivos del vigente Plan de Formación Profesional, se recomienda a la Administración Educativa incrementar la oferta de formación profesional a distancia, y los ciclos ofertados en esta modalidad, así como mantener la oferta parcial, a fin de que constituya una alternativa cierta para que los trabajadores y trabajadoras puedan acceder a esta formación con arreglo a sus posibilidades y a su disponibilidad de tiempo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006 del calendario de aplicación de la L.O.E. (BOE 14-7-2006) [2.02], comenzó en el curso 2007-2008 la implantación de las nuevas titulaciones y nuevos currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional, y se han incrementado de forma progresiva a lo largo de estos cinco cursos, tanto en las enseñanzas de Formación Profesional del Régimen General como en las del Régimen Especial. Por otra parte, la normativa emitida ha correspondido tanto a la creación de nuevos currículos de las enseñanzas mínimas, mediante Reales Decretos de ámbito nacional, como a la adaptación autonómica de nuevos currículos creados o de otros ya existentes con anterioridad, a través de los correspondientes Decretos de ámbito autonómico o a modificaciones y correcciones de algunos de ellos. Hay que tener en cuenta que, a veces, en una misma norma aparecen regulados varios títulos. Estas referencias normativas de carácter curricular pueden consultarse en el ANEXO I del presente Informe. Las referencias normativas de estos títulos comprenden de [2.30] a [2.157].

No obstante, hasta que se complete todo el proceso de implantación, seguirán conviviendo los nuevos currículos, correspondientes a la Ley Orgánica de Educación, con los currículos derivados de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo<sup>11</sup>.

El Consejo Escolar considera necesario avanzar a mayor ritmo en la implantación de los nuevos currículos de FP, derivados de la LOE, contribuyendo con ello a la actualización y adecuación de estas enseñanzas lo que sin duda redundará en un mayor acercamiento al tejido productivo, además de a conseguir mayores tasas de satisfacción de las necesidades formativas del alumnado y las empresas.

Hay que citar, por otra parte, la creación de numerosas cualificaciones profesionales. Pueden consultarse algunas referencias normativas correspondientes a estas cualificaciones de [2.158] a [2.182]. A partir del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE 25-08-2009) [2.183], que ha regulado el procedimiento de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación, se ha iniciado una vía que posibilitará sucesivas convocatorias en las distintas autonomías con objeto de proceder al reconocimiento de estas competencias para diferentes perfiles profesionales. En el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León se puede encontrar información sobre este tema en la página destinada a Formación Profesional ([Cualificaciones Profesionales](#)).

El desarrollo de la organización y funcionamiento de los módulos profesionales de Proyecto y de Formación en Centros de Trabajo de los Ciclos

---

<sup>11</sup> Las enseñanzas de Formación Profesional que se ofertan en cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León se encuentran en la tabla [2.59].

Formativos de Formación Profesional ha sido regulado en el curso anterior, mediante la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto (BOCyL 23-10-2009) [2.184].

#### 2.4.2. Centros Integrados de Formación Profesional

Las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo pueden impartirse en los Centros Integrados de Formación Profesional. Este tipo de centros ha sido definido en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-6-2002). Posteriormente, el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, establece su regulación de carácter general.

La Comunidad de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, reguló inicialmente estos centros en el año 2007 y actualmente se encuentran regulados por el Decreto 49/2010, de 18 de noviembre (BOCyL 24-11-2010) [2.187], sobre la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en esta Comunidad Autónoma.

A lo largo de estos cinco años se ha ido organizando una red de centros integrados en las distintas provincias, llegándose en el curso 2011-2012 a un total de 22 centros integrados (18 de titularidad pública y 4 de titularidad privada) [2.188].

Estos centros han tenido especial protagonismo en los distintos Planes de Empleo y de Formación Profesional, ya que son el cauce idóneo para la integración de la Formación Profesional Inicial y la formación para el empleo, así como para el desarrollo de los objetivos de la referida Ley Orgánica 5/2002, en materia de formación a lo largo de la vida, para la acreditación de los aprendizajes por vías de formación no formal y por la experiencia laboral y de la puesta en marcha de un sistema integrado de orientación profesional.

El Consejo Escolar reitera la necesidad de completar cuanto antes el marco normativo regulador de los centros integrados de formación profesional, del que dependerá que estos centros cumplan de la manera adecuada los objetivos para los que se proyectaron por la Ley 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional. Asimismo se ve necesario buscar fórmulas para incrementar en estos centros la oferta formativa dirigida a trabajadores y en general la oferta de formación para el empleo.

#### 2.4.3. Aspectos de organización

### 2.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnos<sup>12</sup>.

Un total de 165 **centros** impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León durante el curso 2011-2012. De ellos, 118 (71,52%) son centros públicos, un 1,72% más que el curso anterior. El número de centros privados fue de 47 (28,48%), un 4,08% menos que el curso anterior. Del total de centros privados, 43 son concertados y 4 no concertados.

En el curso objeto de este Informe funcionaron 737 **grupos** en los Ciclos Formativos de Grado Medio, lo que supone una disminución de 6 unidades respecto al curso anterior, equivalente a un 0,81% menos. Del total de unidades, 551 (74,76%) pertenecen a centros públicos y 186 (25,24%) a centros privados. Éstos, a su vez, se dividen en 182 unidades para centros concertados (97,88%) y 4 para centros no concertados (2,12%).

El número total de títulos de Grado Medio ofertados en Castilla y León es de 38, pertenecientes a 20 familias profesionales. De ellos 15 corresponden a titulaciones LOGSE y 23 a las nuevas titulaciones LOE.

El número total de **alumnos** que cursaron en el año escolar 2011-2012 Ciclos Formativos de Grado Medio fue de 16.532, lo que supone un incremento en cifras absolutas de 549 alumnos, que equivalen a un 3,43% de incremento relativo. En las tablas {2.40} y {2.43} puede verse la distribución provincial de este alumnado, del que 11.526 (69,72%) se escolarizaron en centros públicos y 5.006 lo hicieron en centros privados (30,28%). De este alumnado, a su vez, 4.922 (98,32%) se escolarizaron en unidades concertadas y los 84 restantes (1,68%) en no concertadas. Se advierte que continúa habiendo este curso un importante aumento del alumnado, tanto en la red pública como en la privada, como ocurrió ya en el curso anterior; pues, si en el curso 2008-09 el incremento fue del 0,4%, en cambio en el curso 2009-10 alcanzó el 10,83% y en el curso 2010-11 ha sido del 8,96%.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	71,84%	71,41%	68,27%	28,16%	28,59%	31,73%
2008-2009	69,75%	71,29%	68,53%	30,25%	28,71%	31,47%
2009-2010	69,64%	73,15%	69,51%	30,36%	26,85%	30,49%
2010-2011	70,30%	75,54%	69,61%	29,70%	24,46%	30,39%
2011-2012	71,52%	74,76%	69,72%	28,48%	25,24%	30,28%

<sup>12</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo II de DATOS ESTADÍSTICOS: tablas y gráficos {2.34} a {2.41}, {2.50} y {2.52}.



### 2.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnos<sup>13</sup>

El número de **centros** que impartieron Ciclos de Grado Superior durante el curso que analizamos fue de 135, de los que 100 son centros públicos (74,07%) y 35 privados (25,93%). De éstos, 30 son centros concertados y 5 no concertados.

Las 682 **unidades** en las que se impartieron dichas enseñanzas se distribuyeron de la siguiente manera: 520 en el sector público (76,25%) y 162 (23,75%) en el privado. Éstas, a su vez, se dividen en 147 unidades concertadas (90,74%) y 15 no concertadas (9,26%). Durante el curso objeto de este informe ha aumentado el número de unidades en un 0,59%, con lo que se continúa el proceso ascendente de cursos anteriores. Este leve incremento registrado se ha distribuido entre 1 unidad en la red pública y 3 unidades en la red privada.

El número total de títulos de Grado Superior ofertados en Castilla y León es de 60, pertenecientes a 20 familias profesionales. De ellos 39 corresponden a titulaciones LOGSE y 21 a las nuevas titulaciones LOE.

En total, en estas enseñanzas, estuvieron escolarizados, durante el curso 2011-2012, un total de 14.417 **alumnos**, de los que 10.692 (74,16%) corresponden a centros públicos y 3.725 (25,84%) a centros privados. El alumnado de estos centros privados se reparte entre 3.442 alumnos matriculados en unidades concertadas (92,40%) y 283 en no concertadas (7,60%).

El número de alumnos que cursaron enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior experimentó durante el curso 2011-2012 un incremento de 194 alumnos, lo que representa un 1,36% de aumento, registrándose un incremento del alumnado en los centros públicos del 0,69% y en los privados del 3,36%.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	75,00%	76,61%	73,66%	25,00%	23,39%	26,34%
2008-2009	74,63%	76,03%	73,21%	25,37%	23,97%	26,79%
2009-2010	74,07%	76,71%	73,65%	25,93%	23,29%	26,35%
2010-2011	74,62%	76,55%	74,66%	25,38%	23,45%	25,34%
2011-2012	74,07%	76,25%	74,16%	25,93%	23,75%	25,84%

<sup>13</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en las tablas y gráficos {2.42} a {2.49}, {2.51}, {2.53}, {2.54} y {2.57}.

El Consejo Escolar recomienda incrementar en nuestra Comunidad la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional y de titulaciones, en atención al incremento constante de la demanda de estos estudios y de su valor estratégico de futuro, en España y en Castilla y León.

#### **2.4.4. Oferta parcial, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de los Ciclos Formativos de Formación Profesional**

##### **2.4.4.1. Oferta parcial**

Junto con la modalidad ordinaria, la Junta de Castilla y León mantiene la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial. Esta modalidad facilita la adecuación entre el estudio y otras actividades de carácter profesional o personal. Además, distintos módulos profesionales podrían, en principio, desarrollarse en régimen de enseñanza presencial o a distancia. Su regulación normativa fue establecida por la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio (BOCyL 26-6-2007), modificada luego por Orden EDU/973/2008, de 5 de junio (BOCyL 13-6-2008).

Durante el curso 2011-2012, 20 centros han incluido esta modalidad. De ellos, 8 han utilizado la opción A<sup>14</sup> y 12, la opción B<sup>15</sup>. Cursó estas enseñanzas un total de 925 alumnos, de los cuales 91 siguieron la opción A y 830 la B. Se observa un cambio en la tendencia ascendentes de años anteriores, ya que el alumnado de esta modalidad ha experimentado una ligera disminución en el presente curso. La distribución por provincias y su desglose por titularidad, tipo de enseñanza y opciones puede verse en las tablas {2.55} y {2.56}.

De forma particular, y en el caso de centros concertados, si la puesta en marcha de módulos profesionales individualizados no se pudiera realizar con recursos propios, la Consejería de Educación puede arbitrar, a través de procedimientos de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para el desarrollo de esta modalidad de oferta parcial, concesión que conlleva aparejada la autorización para la impartición de los ciclos formativos correspondientes. En aplicación de esta previsión, la Consejería de Educación aprobó las bases reguladoras de dichas ayudas mediante Orden EDU/548/2009, de 6 de marzo (BOCyL 11-3-2009) [2.189].

Para el curso 2011-2012, de acuerdo con las referidas bases, se ha realizado la correspondiente convocatoria pública mediante la Orden

---

<sup>14</sup> Oferta de plazas vacantes en módulos profesionales de los ciclos formativos que se impartan en el centro.

<sup>15</sup> Oferta módulos profesionales individualizados, que se ofrezcan de manera específica y diferenciada del resto de los que se impartan en el centro, dentro de los ciclos formativos que tengan autorizados.



EDU/401/2011, de 1 de abril [2.190]. La cuantía global máxima de las ayudas concedidas fue de 200.000 euros, distribuidas de la siguiente manera: 100.000 euros con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León del año 2011 y 100.000 euros con cargo a los presupuestos del año 2012. La resolución de la convocatoria de estas ayudas se hizo por Orden EDU/900/2011, de 12 de julio [2.191].

#### 2.4.4.2. Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos

Respecto a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional, la convocatoria para el año 2012 se hizo por Orden EDU/340/2012, de 17 de mayo [2.192]. Se realizó una convocatoria conjunta para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional Inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio, el número de alumnos que se presentaron a estas pruebas, en la que sólo hubo convocatoria de junio, fue de 3.845, de los cuales 1.908 (49,62%) fueron declarados aptos. De los que se presentaron, el 13,65% lo hacían con certificado de Programas de Cualificación Profesional Inicial. Entre éstos últimos, el porcentaje de aprobados fue del 48,76%. Los resultados detallados de estas pruebas figuran en la tabla {2.58}.

En cuanto a los Ciclos Formativos de Grado Superior, la Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre (BOCyL 17-12-2008) [2.193], estableció la regulación del curso preparatorio para las pruebas de acceso a estos Ciclos Formativos, para el alumnado que dispone de título de Técnico. A través de este curso se pretende completar la madurez y las capacidades profesionales que los aspirantes han adquirido en un Ciclo de Grado Medio. De esta manera, aquellos aspirantes que, tras haber participado en ese curso tengan interés en presentarse a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior y, en su caso, quieran hacer valer su derecho a la exención de la parte específica, en el momento de hacer la inscripción a la prueba, podrán ver reconocido su rendimiento académico y profesional no sólo para el acceso a una profesión, sino para la posible continuación en estudios profesionales de Grado Superior. A su vez en esta norma se estableció el procedimiento de admisión para incorporarse a dicho curso preparatorio.

Para el año 2012, las condiciones para la celebración del curso preparatorio se establecieron por la Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial [2.194].

Los alumnos presentados a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior fueron 3.259, de los cuales se calificaron como aptos 1.555 (47,71%). Los candidatos presentados que habían realizado el curso preparatorio fueron 400 (12,27% del total) y, de ellos, fueron declarados aptos el 73%. Por otra parte, los candidatos que se presentaron con el título de Técnico fueron 1.036 (31,79% del total) y, de éstos, el porcentaje de aprobados fue del 51,16%. La información detallada de los resultados de estas pruebas se encuentra en la tabla {2.59}.

### 2.4.4.3. Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

Por Orden EDU/444/2012, de 18 de junio [2.195], se convocaron las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Realizaron estas pruebas en 2012 un total de 1.487 personas y obtuvieron titulaciones de técnico o de técnico superior un total de 6, lo que supone un 0,40% de los presentados. Se pueden consultar los datos pormenorizados en la tabla {2.60}, donde se observa que las cifras de participación destacan en la familia profesional de Sanidad, seguida de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Además, se pueden comparar los datos con el año anterior en la siguiente tabla, donde destaca la gran disminución del número de presentados, que supone un 82,36% de disminución relativa, al tiempo que el porcentaje de aprobados baja también muy considerablemente.

	Presentados en 2011	Aprobados 2011	% aprobados 2011	Presentados en 2012	Aprobados 2012	% aprobados 2012
Grado Medio	5.156	1.200	23,27%	992	4	0,40%
Grado Superior	3.275	571	17,53%	495	2	0,40%
TOTAL	8.431	1.771	21,01%	1.487	6	0,40%

### 2.4.5. Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia.

Se pone en marcha en la Comunidad de Castilla y León un complejo proceso que permitirá el reconocimiento de aquellas competencias profesionales adquiridas por los ciudadanos a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

A lo largo de este proceso, se encomienda a distintos centros educativos la gestión de los procesos de evaluación y acreditación de dichas competencias, por Orden EDU/1507/2011, de 25 de noviembre [2.196], se convocan los procedimientos de evaluación y acreditación de las referidas competencias para unidades de competencia de cualificaciones profesionales de las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, por Orden HAC/1536/2011, de 7 de diciembre [2.197], se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, mediante Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre [2.198] y se habilita a los asesores y evaluadores que podrán participar en los procedimientos de evaluación y

acreditación de estas competencias profesionales, mediante Resolución de 1 de marzo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial <sup>16</sup> [2.199]

Se recomienda el impulso del Sistema de Acreditación de la Experiencia y la formación no formal, en coordinación de las Consejerías competentes en dicho procedimiento y con el objetivo común de desarrollar un procedimiento eficiente, estable y seguro que permita la mayor accesibilidad a él de todos los ciudadanos y en particular de los trabajadores y trabajadoras que lo necesiten como vía de mantenimiento o mejora en el empleo.

Debido a la demanda social que está teniendo este proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia el Consejo Escolar recomienda a la administración educativa que continúe con el mismo y lo amplíe al mayor número posible de familias profesionales.

#### 2.4.6. Inserción laboral de los titulados de Formación Profesional

Los últimos estudios de seguimiento realizados sobre la inserción laboral del alumnado que finaliza los estudios de Formación Profesional corresponden al alumnado que finalizó en el curso 2009-2010.

Se indican a continuación los datos relativos al tiempo que tardaron en encontrar trabajo los alumnos que buscan empleo tras finalizar los estudios de Formación Profesional.

<b>Datos al año de finalización de los titulados de Formación Profesional en el curso 2009/2010:</b>	
- Porcentaje de alumnos que trabajan sobre el total que busca empleo	<b>65,40%</b>
<b>Tiempo en encontrar trabajo:</b>	
- Enlazan el trabajo con la FCT	<b>18,8%</b>
- Tardan como media <b>8,5 días</b> en encontrarlo	<b>15,5%</b>
- Tardan como media <b>4,6 meses</b> en encontrarlo	<b>49,0%</b>

<sup>16</sup> Hubo una modificación de esta Resolución mediante Resolución de 11 de abril de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 1 de marzo de 2012, por la que se habilita a los asesores y evaluadores que podrán participar en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, convocados mediante Orden HAC/1536/2011, de 7 de diciembre (BOCyL17-05-2012) [2.200].

Se consideraron tanto los ciclos de grado medio como los de grado superior de 19 familias profesionales. En la tabla {2.61} se muestran también los porcentajes de inserción laboral registrados al año de finalizar estudios de los alumnos que buscaron trabajo. Todas las familias, menos una, indican porcentajes de inserción superiores al 50 % y la cuarta parte de las familias arroja un porcentaje de inserción superior al 72%. Estas familias profesionales más demandadas son las siguientes: Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Fabricación Mecánica, Hostelería y Turismo, y Actividades Físicas y Deportivas.

## 2.4.7. Programas de Cualificación Profesional Inicial

### 2.4.7.1. Aspectos normativos

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial constituyen una vía específica para posibilitar al alumnado la obtención de una acreditación profesional de nivel 1 de la estructura del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, así como realizar de forma voluntaria los estudios correspondientes para la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria, posibilidad implantada en el curso académico objeto de este Informe.

La regulación normativa de estos Programas se encuentra contenida en la Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre (BOCyL 29-9-2009) [2.201].

La oferta educativa de dichos programas se completó en el curso 2009-2010 con el establecimiento del perfil profesional de Operario de Reprografía, cuyo perfil se estableció por la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 27 de mayo de 2010 (BOCyL 7-6-2010) [2.202]. La oferta de los Programas de Cualificación Profesional Inicial puede verse en el Anexo II de Datos Estadísticos: {2.63}.

En el curso al curso 2010-2011, la Junta de Castilla y León ha autorizado Programas de Cualificación Profesional Inicial mediante la Orden EDU/750/2010, de 28 de mayo (BOCyL 7-6-2010) -corrección de errores (BOCyL 30-6-2010) [2.203]- la impartición de Programas de primer nivel en 18 centros y programas de segundo nivel en 17 centros.

Además, en virtud de la Orden EDU/1269/2010, de 14 de septiembre (BOCyL 22-9-2010) [2.204], se ha autorizado la impartición de otros 2 programas.

Para el curso 2011/2012, mediante la ORDEN EDU/828/2011, de 17 de junio [2.205], se autoriza la impartición del segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial en 20 centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León.

#### 2.4.7.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos

Un total de 206 **centros** impartieron Programas de Cualificación Profesional Inicial en Castilla y León durante el curso 2011-2012. Los centros públicos fueron 100 y los centros privados 24. A ello se añade que 82 entidades subvencionadas impartieron también estos programas. Su distribución por provincias se encuentra detallada en la tabla {2.62} y en los gráficos {2.64} y {2.65}.

En total, 375 **grupos** funcionaron en el conjunto de los centros de la Comunidad. De ellos, 186 pertenecen a centros y entidades públicas, 51 a centros privados y 138 a entidades subvencionadas.

El número de **alumnos** matriculados en los Programas de Cualificación Profesional fue 5.371. Por titularidad, 2.874 se matricularon en centros públicos, 631 en centros privados y 1.866 en entidades subvencionadas. En comparación con el curso anterior, la escolarización en PCPI ha supuesto una reducción del número de centros (-1), unidades (-10) y alumnado (-92). Obtuvo plaza la totalidad de los alumnos para los que se solicitó.

El Consejo Escolar ve necesario incrementar y diversificar la oferta de programas de cualificación profesional inicial, como vía de mantenimiento en el sistema educativo de alumnado en riesgo de abandonarlo, así como por el valor añadido de estos programas al permitir la obtención por el alumno con la superación del primer curso de un certificado de profesionalidad de nivel 1.

#### 2.4.7.3. Programas subvencionados

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial pueden ser desarrollados, previa autorización administrativa, por entidades sin ánimo de lucro mediante concesión de la oportuna subvención, firma de un convenio o concierto o cualquier otra fórmula, siempre que se ajuste a la legalidad vigente y garantice la suficiencia, calidad y estabilidad de la oferta de estos programas.

Durante el curso 2011-2012 se establecen nuevas bases reguladoras de subvenciones (Orden EDU/633/2012, de 26 de julio [2.206]) para el desarrollo del primer nivel de programas de cualificación profesional inicial, en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial, por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad de Castilla y León.

### 2.5. BACHILLERATO

#### 2.5.1. Aspectos normativos

En el curso 2011-2012 el Bachillerato en Castilla y León se encuentra regulado por el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre (BOE 6-11-2007) [2.207], que establece su estructura y sus enseñanzas mínimas y por el Decreto 42/2008, de 5 de junio (BOCyL 11-6-2008) [2.208], que desarrolla el currículo de estas enseñanzas.

Las anteriores normas se completaron con la Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre (BOCyL 15-12-2008) [2.209], que regula la evaluación en Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y con la Orden EDU/888/2009, de 20 de abril (BOCyL 27-4-2009) [2.210], por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa estas enseñanzas a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

### 2.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos

Los **centros** que impartieron las enseñanzas correspondientes al Bachillerato durante el curso 2011-2012 fueron 290, lo que supone una disminución, en términos relativos, del 0,34% (1 centro menos) con respecto al curso anterior. Del total de centros, 199 corresponden al sector público (68,62%), mientras que los 91 centros restantes (31,38%) pertenecen al sector privado. De estos últimos, 17 son centros concertados y 74 no concertados.

Durante el curso 2011-2012 funcionaron un total de 1.504 **unidades** de Bachillerato, 8 unidades menos que el curso anterior, lo que equivale a una disminución del 0,53%. En la red pública funcionaron 1.145 unidades (76,13%), el 0,69% menos que en el curso anterior; mientras que en la red privada el número de unidades se mantuvo constante en 359 unidades (23,87%).

En valores absolutos, de los 33.121 **alumnos** de Bachillerato, 25.078 se escolarizaron en centros públicos, lo que representa el 75,72% del total. Los 8.043 alumnos restantes, el 24,28%, estuvieron escolarizados en centros privados. De éstos, a su vez, 2.037 (25,33%) son alumnado de unidades concertadas y 6.006 (74,67%) pertenecen a no concertadas. En líneas generales, el número de alumnos experimentó una disminución relativa del 1,36% en relación al curso precedente, que tuvo incidencia en la red pública, que experimentó una disminución del 1,2%, y en la red privada que registró también una disminución del 1,78%.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que tenga especial sensibilidad con la etapa de Bachillerato, sobre todo en la zona rural.

Los datos de centros, unidades y alumnos por provincias se detallan en las tablas y gráficos {2.66} a {2.73}.



La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Bachillerato.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	68,73%	77,64%	74,88%	31,27%	22,36%	25,12%
2008-2009	68,26%	76,64%	74,78%	31,74%	23,36%	25,22%
2009-2010	68,62%	75,83%	75,07%	31,38%	24,17%	24,93%
2010-2011	68,38%	76,26%	75,61%	31,62%	23,74%	24,39%
2011-2012	68,62%	76,13%	75,72%	31,38%	23,87%	24,28%

### 2.5.3. Bachillerato nocturno

El objetivo de estas enseñanzas es facilitar dichos estudios a personas adultas y, en general, a cuantos están en posesión del Graduado en Educación Secundaria y no pueden acudir a los centros ordinarios en horario diurno, bien por haber agotado la escolaridad en el régimen ordinario, bien por su trabajo o por otras circunstancias.

La regulación de estas enseñanzas se estableció en la Orden EDU/1257/2008, de 9 de julio (BOCyL 15-7-2008) [2.218], que organiza el Bachillerato nocturno conforme a dos modelos -identificados como A y B- sobre los que deberán optar los centros que impartan estas enseñanzas. Según el calendario de implantación de este Bachillerato, previsto en esta Orden, en el curso 2009-2010 se hizo ya efectivo lo dispuesto en su Anexo I, para el bloque 2º del modelo A, y lo dispuesto en el Anexo II, para el curso 2º del modelo B.

El número de **centros** que imparte estas enseñanzas en el curso 2010-2011 es de 13 en el conjunto de la Comunidad. Todos estos centros son públicos y su número se ha mantenido respecto al curso anterior.

El número de **unidades** se ha incrementado, pasando de 78 a 80 unidades, lo que equivale a un incremento del 2,56% respecto al curso anterior.

El **alumnado** que ha cursado el Bachillerato nocturno durante este curso ha sido de 2.236, lo que supone un incremento de 35 alumnos, que equivale a un aumento del 1,59 % con relación al curso anterior.

El detalle de los centros, unidades y alumnado por provincias pueden verse en las tablas {2.74}, {2.75} y {2.76}.

### 2.5.4. Programa para la obtención de la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat (Bachibac).

El Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat nace a partir del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, hecho «ad referendum» en París el 10 de enero de 2008, con la finalidad de brindar al

alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente la doble titulación, tanto en España como en Francia, y con ella el acceso a los estudios superiores, a la formación y a la actividad profesional en ambos países [2.219]. En su desarrollo se aprobó el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero [2.220], por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de bachiller y baccalauréat en centros docentes españoles y la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio [2.221].

Con fecha 8 de marzo de 2011 se firmó un convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España en materia de programas educativos, lingüísticos y de Formación Profesional.

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Viceconsejería de Educación Escolar [2.222], se regula la impartición de la doble titulación de bachiller y de baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/711/2011, de 26 de mayo, por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos para el curso 2011/2012 [2.223], resolvió autorizar a los Institutos de Educación Secundaria “Eras de Renueva” de León, “La Albuera” de Segovia, “Leopoldo Cano” y “Condesa Eylo Alfonso”, ambos de Valladolid, a implantar el currículo mixto relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, incorporándose los alumnos a primero de bachillerato. En el curso 2011/2012 un total de 39 alumnos cursaron el programa en los IES autorizados.

## 2.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES

**Secciones bilingües.** La Orden EDU/6/2006, de 4 de enero (BOCyL 12-1-2006) [2.224], por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre (BOCyL 23-11-2007) [2.225], que modifica la Orden anterior, establecen los requisitos y el procedimiento para la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos.

Por su parte, la Orden EDU/2049/2009, de 28 de octubre, establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2010-2011 (BOCyL 4-11-2009) [2.226]. De acuerdo con ello, la Orden EDU/92/2011, de 7 de febrero, autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2011/2012 [2.227].

El número total de centros autorizados, grupos y alumnos, para este curso, se recogen en las tablas {2.77} a {2.80}.



**Convenio MEC-British Council.** La iniciativa de las secciones bilingües se ha venido a sumar a otra anterior, constituida por la autorización de centros bilingües mediante el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y the British Council School. En el curso 2011-2012, han participado en este convenio un total de 344 grupos, en los que se distribuyen 2.327 alumnos de Educación Infantil, 3.706 de Primaria y 1.180 en Secundaria, 7.213 en total. Los detalles sobre los centros acogidos a este convenio se encuentran en la tabla {2.81}.

En el desarrollo de todos estos proyectos y con el objeto de proceder a la cobertura de puestos con profesorado (funcionario e interino) con competencia lingüística contrastada en el idioma correspondiente, se dictó la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca en el curso 2011/2012, la **acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras** del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Técnicos de Formación Profesional [2.228], facultando así a dicho profesorado para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en los programas de educación bilingüe en los diversos centros públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por otro lado, mediante Resolución de 12 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la **provisión en comisión de servicios, durante el curso 2011/2012, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües** de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-06-2010) [2.229].

Asimismo, ante las necesidades existentes de cobertura de puestos de trabajo de Asesores Lingüísticos de habla inglesa, derivado del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y the British Council y en previsión de la ausencia de candidatos propuestos por el mencionado Ministerio, se hizo necesario crear una Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos en dicho idioma. Dicha actuación fue efectuada por la Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOCYL 31-05-2011) [2.230].

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el tratamiento que se está dando a las enseñanzas bilingües, pero entiende que se debe revisar el modelo de bilingüismo de nuestra comunidad. La extensión de estas enseñanzas debe realizarse atendiendo a criterios de planificación educativa que contemplen las características del alumnado y de los centros; debe definirse una red regional de centros British y secciones bilingües, posibilitando la oferta educativa ordinaria y bilingüe en todos los centros acogidos a este programa así como garantizar su continuidad en la enseñanza obligatoria; deben negociarse las plantillas orgánicas, la formación del profesorado y el acceso a estos puestos; estos centros

deben dotarse con más recursos didácticos y metodológicos.

## 2.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Según establece la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y las Deportivas están consideradas como Enseñanzas de Régimen Especial.

En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el desarrollo de estas enseñanzas ha recibido un impulso notable a partir del "Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial", aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004 [2.231]. Su puesta en marcha ha supuesto la potenciación de las enseñanzas ya consolidadas y la implantación de otras, como las enseñanzas de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, los estudios Superiores de Diseño, de Vidrio y las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

### 2.7.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Son enseñanzas artísticas las enseñanzas de música, de danza, de artes plásticas y diseño, los estudios de arte dramático y los estudios de conservación y restauración de bienes culturales.

El Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, aprobó el reglamento orgánico de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial, (BOCyL 21/09/2005) [2.232]. A través de la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre (BOCyL 22-9-2005) [2.233], se estableció la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León. Esta norma fue modificada por la Orden EDU/898/2009, de 21 de abril (BOCyL 28-4-2009) [2.234], ya que la implantación de las nuevas Enseñanzas Artísticas Superiores en las escuelas de arte supuso el incremento de nuevas especialidades del profesorado, así como la ampliación de los campos del conocimiento relacionados con el diseño y la conservación y restauración de los bienes culturales, que llevaron a establecer la necesaria coordinación docente de los responsables de estos nuevos campos y de su aplicación didáctica, así como ampliar el número de departamentos. Igualmente, la Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre (BOCyL 22-09-2005) estableció, la organización y funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música.

Para financiar los gastos de transporte y residencia del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos o en Escuelas de la comunidad de Castilla y León, a partir de las bases reguladoras establecidas en la Orden EDU/1771/2009, de 28 de agosto (BOCyL 3-9-2009) [2.235], se convocaron ayudas para el curso 2011-2012 por Orden EDU/1216/2011, de 27 de septiembre (BOCyL 5-10-2011) [2.236].

### 2.7.7.1. Artes Plásticas y Diseño

Dentro del ámbito de las artes plásticas y el diseño, las enseñanzas artísticas se dividen en Enseñanzas Profesionales y Enseñanzas Superiores. En las primeras se incluyen los Ciclos Formativos de Grado Medio y los de Grado Superior. En las segundas, los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Cerámica y Vidrio.

Con carácter general, se cursan en las Escuelas de Arte, en las que además se imparte el Bachillerato de la modalidad de Artes. También se puede cursar esta modalidad de Bachillerato en los siguientes Institutos de Educación Secundaria: I.E.S. “Vela Zanetti”, de Aranda de Duero (Burgos), I.E.S. “Fray Pedro de Urbina”, de Miranda de Ebro (Burgos), I.E.S. “Gil y Carrasco”, de Ponferrada (León) e I.E.S. “Delicias”, de Valladolid.

#### 2.7.1.1.1. Enseñanzas elementales y profesionales

La oferta de **Ciclos Formativos de Grado Medio** en Castilla y León es amplia y se halla distribuida por todas las capitales de provincia, excepto en Valladolid. En la tabla {2.82} se recoge la oferta por especialidades en las distintas provincias y el número de grupos de ciclos de grado medio en el 2011-2012, que ascendió a 43. En los Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño se escolarizaron durante el año académico 2011-2012 en Castilla y León 253 alumnos {2.84}.

Respecto a los **Ciclos Formativos de Grado Superior**, en la tabla {2.83} se recogen los 62 **grupos** en que se encuadraron estos alumnos en cada una de las Escuelas de Arte. Además, se detallan, por provincias y especialidades. El alumnado que cursó estas enseñanzas fue de 619 alumnos {2.85} que, unidos al alumnado de Grado Medio, da un total de 872 alumnos.

En el gráfico {2.86} se muestra la evolución del alumnado de estas enseñanzas profesionales entre los años 2002 y 2012.

#### 2.7.1.1.2. Enseñanzas artísticas superiores

Estas enseñanzas son estudios de carácter superior, equivalentes a estudios universitarios, pero que se imparten fuera de la Universidad. Se enmarcan dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y son estudios oficiales de validez en todo el territorio nacional.

Una de las novedades se refiere al establecimiento de la normativa estatal que determina los contenidos básicos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado [2.237] a [2.242], al amparo de la LOE, cuya implantación se llevó a cabo en el curso 2010-2011.

La comunidad de Castilla y León dio ya los primeros pasos para la implantación de las mismas regulando las pruebas de acceso y el proceso de admisión del alumnado a dichas enseñanzas, mediante la Orden EDU/739/2010, de 27 de mayo (BOCyL 1-6-2010) [2.250] y la posterior corrección de errores (BOCyL 4-6-2010) [2.251]. Posteriormente se implantó de forma experimental el primer curso de estas enseñanzas. En BOCyL de 21 de septiembre de 2011 [2.246] se publicaron los Decretos que establecen los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música, de Arte Dramático y de Artes Plásticas (Vidrio), derogándose la Orden que implantaba experimentalmente el primer curso de las enseñanzas (Orden EDU/1367/2010, de 29 de septiembre, BOCyL de 8 de octubre). El 25 de enero de 2012 se publicaron en BOCYL los Decretos que establecen los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales [2.247].

Otro aspecto destacable se refiere a la regulación del procedimiento para la concesión de convocatorias de carácter excepcional así como la posibilidad de ampliación del período máximo de permanencia en el centro cursando las Enseñanzas Artísticas Superiores, ya que las normas que regulan los currículos de las mismas no contemplaban estas circunstancias. La Consejería de Educación reguló dicho procedimiento por medio de la Resolución de 5 de febrero de 2010 (BOCyL 17-2-2010) [2.252], de la Secretaría General.

#### **2.7.1.1.3. Enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Artes Plásticas (Vidrio).**

**Especialidades.** Actualmente se pueden cursar en Castilla y León las siguientes especialidades de estas enseñanzas, impartidas en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y/o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

- En Conservación y Restauración de Bienes Culturales: Arqueología, en Ávila; Pintura, en León; Textiles, en Palencia; Documento Gráfico, en Salamanca y Escultura, en Valladolid.
- En Diseño: Diseño de Moda, en Burgos; Diseño de Productos, en Segovia; Diseño Gráfico, en Soria y Diseño de Interiores, en Zamora.
- Estudios Superiores del Vidrio, en la Fundación Centro Nacional del Vidrio, en El Real Sitio de San Ildefonso (Segovia).

Desde el curso anterior se han venido aplicando los contenidos básicos establecidos por el Ministerio de Educación para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño, en Artes Plásticas, especialidades de Cerámica y Vidrio, y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Dicha regulación se contiene, respectivamente, en los Reales Decretos: R.D.633/2010, R.D.634/2010 y R.D.635/2010, de 14 de mayo, todos ellos publicados en el BOE de 5 de junio de 2010. [2.237], [2.238] y [2.239].

**Alumnado.** Por lo que se refiere a los **Estudios Superiores de Diseño**, un total de 78 alumnos han cursado estudios superiores de Diseño de Moda, en Burgos; en Soria, 62 alumnos cursaron estudios de Diseño Gráfico; en Zamora, 80 alumnos cursaron Diseño de Interiores y en Segovia, 37 alumnos cursaron los estudios de Diseño de Productos.

Dentro de los estudios de **Conservación y Restauración de Bienes Culturales**, 19 alumnos cursaron la especialidad de Textiles, en Palencia; 15 alumnos estudiaron Arqueología, en Ávila y 45 alumnos cursaron la especialidad de Pintura, en León. Además, 55 alumnos cursaron la especialidad de Escultura, en Valladolid y 35 alumnos estudiaron la especialidad de Documento Gráfico, en Salamanca.

Asimismo, 25 alumnos han cursado los estudios superiores de Artes Plásticas en la especialidad de Vidrio y los realizaron en la Escuela Superior del Vidrio, en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), centro privado dependiente de la Fundación Centro Nacional del Vidrio. La distribución del alumnado que ha cursado Enseñanzas Artísticas Superiores, por provincias y niveles, puede verse en la tabla {2.87}.

#### 2.7.1.2. Música

##### 2.7.1.2.1. Enseñanzas artísticas superiores de Música

En el Conservatorio Superior de Música de Salamanca, han sido 284 los alumnos escolarizados {2.89}. Según la regulación de los estudios LOGSE, se imparten 25 especialidades, y según la regulación de los estudios LOE, se imparten 25 itinerarios académicos agrupados en 3 especialidades (Interpretación, Musicología y Composición). Corresponden a estudios LOE el 1º y 2º curso, y a estudios LOGSE los cursos 3º, 4º y 5º.

##### 2.7.1.2.2. Enseñanzas elementales y profesionales de Música

La regulación general de estas enseñanzas, en los niveles inferiores, se hizo a través del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre [2.255] (BOE 20-1-2007)<sup>18</sup>, por el que quedaron establecidos los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, y por el Decreto 60/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007) [2.256], por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León.

La implantación de tales enseñanzas, se completó en el curso académico 2008/2009 según estaba previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-7-2006).

---

<sup>18</sup> Esta norma fue modificada por el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre (BOE 18-1-2010), en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Mediante el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo (BOE 5-6-2010) [2.240], se reguló el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música, enseñanzas que, según se dispone en la Ley Orgánica de Educación y en el Real Decreto 806/2006 de 30 de junio, empezaron a implantarse progresivamente en el curso 2010-2011.

Ya a finales del año 2009 se había publicado la Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre (BOCyL 21-12-2009) [2.258]<sup>19</sup>, por la que se establecían las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. De esta forma, se pretendía facilitar la simultaneidad de estudios de régimen general y de régimen especial.

Las especialidades impartidas en los Conservatorios Profesionales de Música dependientes de la Junta de Castilla y León se reflejan en la tabla {2.88}.

Los centros que imparten en Castilla y León Enseñanzas de Música, con indicación de su titularidad, pública o privada, son:

- Los Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Junta de Castilla y León, de Ávila, Astorga (León), Burgos, León, Palencia, Ponferrada (León), Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
- El Conservatorio Superior de Música de Salamanca.
- Las Escuelas Municipales de Música (E.M.M.) incluidas en el registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación. Su relación, por provincias, se recoge en la tabla {2.94}.
- Los centros privados autorizados para impartir Enseñanzas Elementales de Música: “Lúber” de Burgos, Conservatorio Municipal de Música de Miranda de Ebro (Burgos), “Contrapunto” y “Peñacorada” de León, “Sirinx” de Salamanca, “Modulando” y “Castilla” de Valladolid.
- Los centros privados autorizados a impartir Enseñanzas Profesionales de Música: “Peñacorada” de León, “Antonio Machado” de Salamanca, y “Castilla Dos”, “Pianísimo”, “Santa Cecilia” y “Alfonso X el Sabio” de Valladolid (aunque estos dos últimos permanecen cerrados).
- Otros centros privados: Escuelas de Música “La Clave” de Burgos, Escuela de Música “Ciudad de Ponferrada” de Ponferrada (León) y la Escuela de Música de Guardo (Palencia)<sup>20</sup>.

Los alumnos escolarizados en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León, durante el curso 2011-2012, han sido 4.775, de los cuales 2.597 han cursado Enseñanzas Elementales y los 2.178 restantes han cursado Enseñanzas Profesionales. La distribución por provincias y niveles de enseñanza y su evolución pueden verse en las tablas {2.90} a {2.92}.

---

<sup>19</sup> Corrección de errores (BOCyL 17-2-2010) [2.259].

<sup>20</sup> No conducen a título oficial.



En el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, ubicado en la ciudad de Salamanca, han sido 317 los alumnos escolarizados {2.87}.

### 2.7.1.3. Danza

#### 2.7.1.3.1. Enseñanzas elementales y profesionales de Danza

Las Enseñanzas Profesionales de Danza, establecidas en la Ley Orgánica de Educación, están reguladas, a nivel nacional, por el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero [2.261] (BOE 13-2-2007)<sup>21</sup>, modificado por Real Decreto 898/2010, de 9 de julio (BOE 13-7-2010) [2.264], en el que se determinaron los aspectos básicos de su currículo.

La Consejería de Educación de Castilla y León ha fijado el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en el Decreto 62/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007) [2.260]. La implantación de los diferentes cursos de las enseñanzas de danza se realiza de forma progresiva. Establecido ya el último curso de las enseñanzas elementales de danza en el curso 2010/2011, se implantó en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, el 5º curso de de danza clásica y danza española y 4º curso de danza contemporánea de las enseñanzas profesionales.

Las Enseñanzas Elementales de Danza comprenden cuatro cursos académicos y su finalidad es la de proporcionar la formación necesaria que capacite a los alumnos, en su caso, para acceder al mundo profesional del ejercicio de la danza. Las Enseñanzas Profesionales de Danza se organizan en seis cursos y su objeto es que los alumnos alcancen las aptitudes específicas para dedicarse a la danza de manera profesional. Para acceder a las mismas es necesario aprobar la correspondiente prueba de acceso.

Al igual que sucedió con los estudios de Música, la Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre [2.265], (BOCyL 21-12-2009)<sup>22</sup>, estableció las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, facilitando así al alumnado poder simultanear estudios de régimen general y de régimen especial.

En el ámbito público, estas enseñanzas se imparten en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León. Éste centro cuenta con dos sedes: una en Burgos, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Contemporánea, y otra en Valladolid, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Española. Cursaron enseñanzas elementales 222 alumnos y cursaron enseñanzas profesionales 118 alumnos.

---

<sup>21</sup> Al igual que sucedió con los estudios de música, esta norma fue modificada por el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre (BOE 18-1-2010) [2.263], en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de danza.

<sup>22</sup> Corrección de errores (BOCyL 17-2-2010) [2.266].

En el ámbito privado funcionaron tres centros: el Centro Autorizado Elemental de Danza “Hélade” de Burgos, que es el único centro privado que imparte Enseñanzas Artísticas de Danza conducentes a la obtención de título y la Escuela de Danza de Ponferrada “Coppelia” y la Escuela de Danza de León que imparten otras enseñanzas de danza no conducentes a la obtención de título.

Por Orden EDU/474/2011, de 11 de abril (BOCyL 20-04-2011) [2.267], se convocó la celebración de las pruebas específicas para el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza de Castilla y León para el curso 2011-2012. Esta norma se completó con la Resolución de 4 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial (BOCyL 04-08-2011) [2.268], por la que se convocaron la celebración de las pruebas específicas, en el mes de septiembre de 2011.

#### **2.7.1.4. Arte Dramático**

##### **2.7.1.4.1. Enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático**

La finalidad de las enseñanzas de Arte Dramático es la formación cualificada de profesionales en los ámbitos de la interpretación, la dirección escénica, la dramaturgia, la escenografía y aquellas áreas de conocimiento e investigación vinculadas con ellas. Los estudios se estructuran en cuatro cursos académicos. Para el acceso a estas enseñanzas se requiere estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y además superar la prueba general de acceso de la especialidad a la que se opta. También pueden acceder los mayores de 19 años sin titulación académica. En este caso, se requiere superar una prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato y la prueba general de acceso. El título oficial que se obtiene tiene validez en todo el territorio nacional.

Durante el curso 2011-2012 han convivido dos planes de estudios: los estudios LOGSE y los estudios LOE. En cuanto a los primeros, la normativa básica que regula estas enseñanzas es la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, el Real Decreto 754/1992, de 26 de junio (BOE 25-7-1992), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios y el Decreto 42/2006, de 15 de junio (BOCyL 21-6-2006) por el que se estableció el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en Castilla y León. Se han estructurado en tres especialidades: Dirección de Escena y Dramaturgia, Interpretación y Escenografía. En nuestra comunidad autónoma se imparten las dos primeras y se cursan en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, ubicada en el Centro Cultural Miguel Delibes, de Valladolid.

En cuanto a los estudios LOE, mediante el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo (BOE 5-6-2010) [2.270], se determinó el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático, establecidas en la Ley Orgánica de Educación. El Decreto 58/2011, de 15 de septiembre,



establece el plan de estudios de las dos especialidades de las enseñanzas de Grado en Arte Dramático en Castilla y León [2.271]. Por su parte, la Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre, regula determinados aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Castilla y León [2.272].

La oferta educativa en nuestra comunidad autónoma en el curso 2011-2012 abarca 3º y 4º cursos LOGSE y 1º y 2º LOE de cada una de las dos especialidades arriba mencionadas. Se matricularon 98 alumnos en la especialidad de Interpretación y 36 en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia.

## 2.7.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Los aspectos básicos del currículo de estas enseñanzas fueron establecidos en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre (BOE 4-1-2007) [2.275]. Dentro de la regulación autonómica, los Decretos 59/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007) [2.276], y 59/2008, de 21 de agosto (BOCyL 27-8-2008) [2.277], establecieron el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado para todos los idiomas que se imparten.

Mediante la Orden EDU/1375/2010, de 1 de octubre, se establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados del nivel C1 de los idiomas de las enseñanzas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de CyL (BOCYL 11-10-2010) [2.278].

A través de la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre (BOCyL 22-9-2005) [2.273], se estableció la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León. Esta norma fue modificada por la Orden EDU/1657/2008, de 22 de septiembre (BOCyL 24-9-2008) [2.274].

### 2.7.2.1. Centros y enseñanzas

En relación con la organización del curso 2010-2011, mediante la Orden EDU/1375/2010 se establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados del nivel C1 de los idiomas de las enseñanzas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

El Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León firmaron un convenio de colaboración, publicado en la Resolución de 29 de diciembre de 2010 (BOE 2-2-2011) [2.280], para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes. Se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León mediante Resolución de 9 de febrero de 2011 (BOCyL 25-2-2011) [2.281].

El objeto del convenio anteriormente mencionado es apoyar las actuaciones de Castilla y León a fin de aumentar las plazas para impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes de 18 a 30 años. Para ello se contemplan actuaciones como el establecimiento en distintos municipios de aulas adscritas a una Escuela Oficial de Idiomas, el aumento del número de grupos en horario nocturno, la enseñanza del inglés con el fin específico del aprendizaje del lenguaje técnico, la impartición de cursos intensivos o de inmersión así como la potenciación del aprendizaje del inglés a través de la Web. Este convenio se enmarca dentro de las medidas aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010, publicado por Resolución de 14 de octubre de 2010 (BOE 30-10-2010) [2.279].

Por otra parte, hay que destacar la modificación introducida por la Orden EDU/64/2010, de 26 de enero (BOCyL 4-2-2010) [2.283], con respecto de la anterior Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre (BOCyL 14-10-2008) [2.282], reguladora de la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

Dicha modificación ha supuesto un cambio dirigido a reforzar el papel de los centros en la elaboración y establecimiento de la evaluación del alumnado que cursa estas enseñanzas en sus distintos niveles, de tal manera que las pruebas de certificación pasaron a ser elaboradas y aplicadas por el profesorado de los departamentos didácticos correspondientes a cada idioma.

Las correspondientes pruebas de certificación se convocaron, para el curso académico 2011-2012, por Resolución de 31 de enero de 2012 (BOCyL 13-02-2012) [2.284], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.

La oferta educativa para el curso 2011-2012 se recoge en el cuadro {2.94}.

### 2.7.2.2. Alumnado

Durante el curso 2011-2012, un total de 31.619 alumnos han recibido enseñanza especializada de idiomas en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 19 Secciones existentes en nuestra comunidad. Esto supone un aumento con respecto al año anterior del 4,72%. El número total de alumnos se distribuye de la siguiente forma: 13.706 alumnos han cursado el Nivel Básico, 11.531 el Nivel Intermedio y 5.605 el Nivel Avanzado y 777 el Nivel C1 {2.95}, {2.96} y {2.97}.

En el conjunto de Escuelas de Idiomas que lo imparten, 3.603 alumnos han cursado el programa “That’s English”. La distribución por provincias puede verse en la tabla {2.98}.

Respecto a la capacidad de las Escuelas para responder a la demanda de plazas, pueden verse los detalles de cada provincia y sección en el cuadro {2.99} sobre los aspirantes a cursar las enseñanzas de idiomas.

El Consejo Escolar de Castilla y León, a la vista de los aspirantes que no consiguieron plaza en las Escuelas Oficiales de Idiomas, anima a la Consejería de Educación a ampliar la oferta educativa de estas enseñanzas, incrementando las plantillas y sin descuidar la especialización y la formación permanente del profesorado.

### 2.7.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 8-11-2007) [2.286], establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Dichas enseñanzas, conducen a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior según sean de Grado Medio o de Grado Superior respectivamente.

Con este marco normativo general y teniendo en cuenta los sucesivos Decretos por los que se establecen los diferentes títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las diferentes modalidades deportivas y sus correspondientes enseñanzas mínimas [2.287] a [2.303], [2.307] y [2.308], la Comunidad de Castilla y León ha publicado la Orden EDU/966/2005, de 14 de julio, (BOCyL 21-7-2005) [2.285], por la que se establecen los currículos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 64/2010, de 30 de diciembre (BOCyL 5-1-2011) [2.304], por el que se establecen los currículos y se regula la prueba de acceso de carácter específico correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las Especialidades de los Deportes de Invierno en la Comunidad de Castilla y León.

Este curso académico se procedió a establecer el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, a fin de posibilitar que aquellos entrenadores que se formaron con carácter meramente federativo en las modalidades deportivas de fútbol y fútbol sala pudieran obtener los efectos académicos previstos para las enseñanzas oficiales e incorporarse a dichas enseñanzas para completar su formación. Este procedimiento se estableció por Orden EDU/642/2012, de 24 de julio, (BOCyL 3-8-2012) [2.306], por la que aplica la segunda fase del procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, en la Comunidad de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la Orden EDU/216/2011, de 8 de febrero, (BOE 11-2-2011) [2.305], por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala .

## 2.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La Educación de Personas Adultas, regulada en el capítulo IX de la Ley Orgánica de Educación, está dirigida a personas mayores de 18 años que necesiten o deseen adquirir una formación inicial, mejorar o actualizar sus conocimientos u obtener determinadas titulaciones. En los centros de Educación de Personas Adultas se puede acceder a una enseñanza adaptada a las características de la persona adulta, con horarios de mañana, tarde y noche, compatibles con la vida familiar y laboral.

La ordenación general de la Educación de Personas Adultas en Castilla y León se estableció mediante la Ley 3/2002, de 9 de abril (BOCyL 22-4-2002) [2.309], y el Decreto 105/2004, de 7 de octubre (BOCyL 14-10-2004) [2.310]. En su desarrollo se publicó, entre otras normas, la Orden EDU/788/2010, de 7 de junio (BOCyL 15-6-2010) [2.311], que regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, salvo para las enseñanzas de Formación Profesional.

Esta Orden prevé que la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa realizará anualmente la convocatoria de este proceso, fijando el calendario de las distintas actuaciones. Así, la Resolución de 11 de mayo de 2011 (BOCyL 25-05-2010) [2.312], de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa lo ha convocado para el curso académico 2011-2012.

### 2.8.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La oferta educativa se desarrolla en tres áreas, con las siguientes enseñanzas en cada una de ellas:

- a) Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo: la Enseñanza Básica para personas adultas (enseñanzas de Nivel de Iniciación, enseñanzas de Nivel de Conocimientos Básicos, Educación Secundaria para personas adultas) y los programas formativos destinados a la preparación de las pruebas libres y pruebas de acceso a otros niveles del sistema educativo.
- b) Área de formación orientada al desarrollo profesional: formación orientada al empleo, programas vinculados al aprendizaje de idiomas y al dominio de las tecnologías de la información y Programa Aula Mentor.
- c) Área de formación para el desarrollo personal y social: cursos de español para inmigrantes y cursos no reglados de menos de 100 horas.

### 2.8.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS

En el curso 2011-2012, el número de **centros específicos** en funcionamiento en Castilla y León fue de 54 y las Aulas de Educación de Adultos fueron 19, todos de titularidad pública. Los datos por provincias de esta Red de Centros Específicos pueden consultarse en la tabla {2.100}. Además, hay que tener en cuenta que la red incluye también 10 IES donde se impartió Enseñanza Secundaria y Bachillerato a distancia para adultos, 17 centros con Ciclos Formativos a distancia para adultos, 12 Escuelas Oficiales de Idiomas con inglés a distancia, 8 unidades educativas en instituciones penitenciarias y 61 Aulas Mentor.

En el conjunto de centros específicos de Educación de Adultos de Castilla y León, se ha contado con un total de 14.138 unidades, organizadas según su oferta educativa {2.101}.

Durante el curso analizado, hubo 22.765 alumnos matriculados en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales: 12.790 cursaron enseñanzas de carácter formal y 9.975 recibieron enseñanzas de carácter no formal {2.102}.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que impulse los centros y aulas de educación de adultos dotándolas de recursos humanos y materiales adecuados a sus necesidades educativas.

### 2.8.3. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo (BOCyL 30-3-2009) [2.313], regula las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/74/2012, de 15 de febrero (BOCyL 23-02-2012) [2.314], ha convocado las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en Castilla y León para el año 2012. Se realizaron dos convocatorias de las pruebas: la primera el día 6 de junio y la segunda el 6 de septiembre de 2012. La prueba consistió en tres ejercicios, uno por cada ámbito de conocimiento: Comunicación, Científico-tecnológico y Social. La parte del ámbito de la Comunicación constó de dos ejercicios: Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera, a elegir entre inglés o francés.

En el año 2012 se presentaron 2.195 alumnos en la convocatoria de junio y obtuvieron el título 178, un 8,11%; en la convocatoria de septiembre los aspirantes fueron 973 y lo obtuvieron 233, el 23,95% {2.103}.

#### 2.8.4. AYUDAS

Mediante las Órdenes EDU/245/2009, de 9 de febrero [2.315], y EDU/246/2009, de 9 de febrero [2.316], se establecieron las bases reguladoras de las ayudas destinadas a los ayuntamientos y diputaciones provinciales y a las entidades privadas sin ánimo de lucro, respectivamente, para financiar programas de educación de personas adultas. Sin embargo, ha resultado conveniente su modificación para adaptarse a lo establecido en la Ley de Subvenciones de la comunidad de Castilla y León sobre la posibilidad de realizar pagos anticipados de las subvenciones, para introducir mejoras mediante la sustitución del sistema de porcentajes por el de puntos en la determinación de la cuantía individualizada de las ayudas y para establecer una nueva ponderación de los criterios de selección. Las nuevas bases reguladoras quedan determinadas por la Orden EDU/735/2010, de 25 de mayo [2.317], para las entidades privadas sin ánimo de lucro y por la Orden EDU/736/2010, de 25 de mayo, para los ayuntamientos y diputaciones provinciales [2.318].

De acuerdo con estas bases, se convocaron, mediante la Orden EDU/330/2011, de 28 de marzo (BOCyL 05-04-2011) [2.319], ayudas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, para el curso 2011-2012, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Esta convocatoria se resolvió en la Orden EDU/1007/2011, de 3 de agosto (BOCyL 16-08-2011) [2.320]. La cuantía global de las ayudas fue de 1.040.204 euros (805.135,78 euros con cargo a la anualidad 2011 y 235.068,22 euros con cargo a la anualidad de 2012).

Por otra parte, y mediante la Orden EDU/631/2011, de 12 de mayo (BOCyL 24-05-2011) [2.321], se convocaron ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas para el curso 2011-2012. Esta convocatoria se resolvió por la Orden EDU/1339/2011, de 24 de octubre (BOCyL 02-11-2011) [2.322]. En total las ayudas concedidas ascendieron a 294.783,00 euros euros y cada entidad recibió alrededor de 5.200 euros.

La distribución, por provincias, de las ayudas para desarrollar programas de Educación de Personas Adultas puede verse en el cuadro {2.104}.

El alumnado participante en los distintos programas ofertados por las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro alcanzó un total de 12.866 alumnos (Véase cuadro {2.105}).

#### 2.9. ENSEÑANZAS A DISTANCIA

La red de centros autorizados para impartir los distintos **Módulos de la Enseñanza Secundaria**, en la modalidad **a distancia**, son, por una parte, los



centros específicos de Educación de Personas Adultas, que pueden impartir los Módulos I, II, III y IV y, por otra parte, los módulos III y IV de la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas, con IES autorizados en las distintas provincias (con la excepción de Burgos y Soria) {2.106} y {2.107}.

Por lo que se refiere los estudios correspondientes a **Bachillerato y Ciclos formativos a distancia**, cuentan también con una red de centros para cada tipo de estudios en todas las provincias, a razón de 10 centros para Bachillerato y 24 para ciclos formativos {2.108}.

Durante el curso 2011-2012, cursaron Bachillerato 3.652 alumnos y cursaron Ciclos Formativos de Formación Profesional 2.405 alumnos {2.109}.

Otras enseñanzas impartidas a distancia son las ofrecidas por las **Aulas Mentor**. El objetivo de estos centros es el desarrollo de cursos de formación en la modalidad de educación a distancia, utilizando como medio las tecnologías de la información y de la comunicación, en particular Internet. La oferta de enseñanzas abarca áreas muy diversas: iniciación a la informática, ofimática, gestión de pequeñas y medianas empresas, idiomas, programación, Internet, etc {2.110}.

Con el fin de poner en marcha o mantener estas aulas de formación a distancia, la Resolución de 7 de marzo de 2011 (BOE 24-03-2011) [2.326], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, convocó ayudas a entidades locales territoriales, entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y privadas sin fines de lucro para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de esas aulas. La Resolución de 27 de septiembre de 2011 (BOE 13-10-2011) [2.327] ha publicado la relación de tales ayudas.

Para el conjunto de España, se han adjudicado una cantidad global de 120.420 euros, distribuidos en 30 ayudas, correspondiendo 4.014 € a cada una. De ellas, 20 son para el mantenimiento de Aulas Mentor ya existentes y 10 para la creación de nuevas Aulas Mentor. Por lo que se refiere a Castilla y León, le ha correspondido la concesión de ocho ayudas de mantenimiento: cuatro situadas en la provincia de Valladolid (Peñafiel, Serrada, Nava del Rey y Olmedo), tres en la provincia de Ávila (Piedralaves, Arévalo y Barco de Ávila) y una en la provincia de Segovia (Carbonero el Mayor).

## **Capítulo 3**

# **MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO**



## INDICE

### 3.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

#### 3.1.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

- 3.1.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales.
  - 3.1.1.1.1. Alumnado escolarizado en centros y aulas de Educación Especial.
- 3.1.1.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- 3.1.1.3. Programas de Educación Compensatoria.
  - 3.1.1.3.1. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de minorías.
  - 3.1.1.3.2. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria.
  - 3.1.1.3.3. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa.
  - 3.1.1.3.4. Atención educativa a alumnado enfermo.

#### 3.1.2. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

#### 3.1.3. ABSENTISMO ESCOLAR.

### 3.2. APOYO EDUCATIVO.

#### 3.2.1. ORIENTACIÓN.

- 3.2.1.1. Equipos de Orientación Educativa.
- 3.2.1.2. Departamentos de Orientación.

#### 3.2.2. CONVIVENCIA ESCOLAR.

- 3.2.2.1. Actuaciones de apoyo a los centros y comunidad educativa.
- 3.2.2.2. Actuaciones formativas en convivencia.
- 3.2.2.3. Desarrollo normativo.
- 3.2.2.4. Seguimiento de la situación de la convivencia.
- 3.2.2.5. Observatorio para la Convivencia en Castilla y León.
- 3.2.2.6. Otros aspectos.

#### 3.2.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

- 3.2.3.1. Comedor Escolar.
- 3.2.3.2. Transporte Escolar.
- 3.2.3.3. Escuelas-Hogar y Residencias.

#### 3.2.4. PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

- 3.2.4.1. Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”.
- 3.2.4.2. Programa “Centros Abiertos”.

#### 3.2.5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

- 3.2.5.1. Del Ministerio de Educación.
  - 3.2.5.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general para los alumnos de niveles postobligatorios.
  - 3.2.5.1.2. Ayudas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

3.2.5.1.3. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático.

3.2.5.2. De la Junta de Castilla y León.

3.2.5.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto.

3.2.5.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Educación Especial.

3.2.5.2.3. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar para alumnado de enseñanza postobligatoria.

3.2.5.2.4. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

3.2.5.2.5. Ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Educación Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Para el desarrollo del tema, se ha tenido en cuenta el siguiente esquema:

<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	1. Alumnado con necesidades educativas especiales	- en centros y aulas de Educación Especial - en centros y aulas ordinarias
		2. Alumnado con altas capacidades	- medidas de enriquecimiento curricular, - flexibilización
		3. Educación Compensatoria	-Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de minorías -Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria -Subvenciones para actuaciones de compensación educativa -Atención educativa al alumnado enfermo
	• Programas de diversificación curricular		
	Absentismo escolar		
<b>APOYO EDUCATIVO</b>	• Orientación	-Equipos de Orientación Educativa -Departamentos de Orientación	
	• Convivencia escolar: Distintas actuaciones	a) Actuaciones de apoyo a los centros y a la comunidad educativa: - Programa SOCIESCUELA - Programa de asistencia jurídica - Reconocimiento de las buenas prácticas de convivencia b) Actuaciones formativas en convivencia c) Desarrollo normativo: -Premios a la convivencia entre el alumnado -Resolución horaria -Proyecto de Ley de Autoridad del Profesorado c) Seguimiento de la situación de la convivencia escolar d) Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León e) Otros aspectos	
	• Servicios Complementarios	-Comedor Escolar -Transporte Escolar -Residencias y Escuelas-Hogar	
	• Programas de Conciliación de la vida familiar y laboral	- Programa "Madrugadores" - Programa "Tardes en el Cole" - Programa "Centros Abiertos"	
	• Becas y ayudas al estudio	-Ministerio de Educación	-Becas y ayudas de carácter general -Ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales. -Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico
	-Junta de Castilla y León	-Ayudas para financiar libros de texto -Ayudas para financiar transporte escolar (2º ciclo E.I, E.P., E.S.O., P.C.P.I., E. Especial) -Ayudas para financiar transporte escolar para alumnado de enseñanza postobligatoria, -Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora. -Ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Educación Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior	

### 3.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Bajo el título de atención a la diversidad nos referimos al conjunto de medidas puestas en marcha por el sistema educativo para adaptarse a las características de aquel alumnado que presenta necesidades educativas específicas de apoyo educativo. Las actuaciones llevadas a cabo en Castilla y León se coordinan desde el Servicio de Atención a Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia, que pertenece a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Según establece el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación, las Administraciones educativas deben asegurar los recursos necesarios para que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y están obligadas a proporcionar los medios necesarios a aquellos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria. El alumnado objeto de esta atención puede ser aquél que presente necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, que se haya incorporado tarde al sistema educativo o bien que tenga especiales condiciones personales o de historia escolar.

La Consejería de Educación ha llevado a cabo un proceso de planificación a gran escala para adecuar las medidas arbitradas a las características propias de este alumnado de Castilla y León. El documento de carácter general que contempla las medidas previstas es el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León [3.01]. A partir de la aprobación de dicho plan, a finales del año 2003 (por acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León), se han puesto en marcha planes específicos referidos a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con necesidades educativas asociadas a su diversidad cultural, al alumnado con superdotación intelectual, a la prevención y control del absentismo escolar y a la orientación educativa.

La Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto (BOCyL 13-8-2010) [3.02], ha regulado la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial. Esta norma regula y desarrolla los aspectos relativos a la ordenación y a la organización de la respuesta educativa a este alumnado, bajo los principios de calidad y equidad, con el objetivo de garantizarles la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo.

La relación de normas correspondientes a la temática de atención a la diversidad figura en el Anexo I de Referencias Normativas, desde [3.01] hasta [3.24].

### **3.1.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO**

#### **3.1.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales**

Para dar la mejor respuesta educativa posible a este alumnado, se puso en marcha el Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales<sup>23</sup>. Estos alumnos, por sus condiciones personales de discapacidad o por sufrir un trastorno grave de conducta, pueden requerir determinados apoyos y atenciones educativas específicas, durante un largo periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella.

Estas condiciones aparecen asociadas a características de tipo personal, relacionadas con su dotación en el plano intelectual, sensorial y/o físico, y tienen implicaciones significativas en el ámbito educativo. La escolarización de este alumnado se organiza en distintas modalidades: centros ordinarios, centros de Educación Especial o unidades de educación especial en centros ordinarios y escolarización combinada.

Los 8.361 alumnos con necesidades educativas especiales existentes durante el curso que se analiza se distribuyeron, por tipologías, de la siguiente manera<sup>24</sup>:

- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad física, 886 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad psíquica, 2.890 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad auditiva, 379 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad visual, 128 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a graves trastornos del desarrollo, 555 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a graves trastornos de personalidad, 78 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a trastornos de déficit de atención con hiperactividad, 2.616 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad múltiple, 829 alumnos.

---

<sup>23</sup> Publicado en la Resolución de 28 de marzo de 2007 (BOCyL 11-4-2007) [3.05].

<sup>24</sup> Su distribución por provincias figura en la tabla {3.01} del Anexo I de Datos Estadísticos.

#### **3.1.1.1.1. Alumnado escolarizado en centros y aulas de Educación Especial**

Toda la normativa que regula la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales insta a que la respuesta educativa se dé en el contexto más normalizado posible. Preferentemente se escolariza en un centro ordinario si la respuesta adecuada a las necesidades educativas puede ser ofrecida por los recursos habituales de los centros. Por el contrario, si esta respuesta precisa una atención individualizada permanente y actuaciones muy específicas, la escolarización se realiza en un centro específico o en una unidad de educación especial en centro ordinario o aula sustitutoria. En Castilla y León, cuatro de cada cinco alumnos con necesidades educativas especiales se hallan escolarizados en centros ordinarios.

En Castilla y León, durante el curso 2011-2012, hubo 31 centros específicos de Educación Especial {3.03}; de ellos 12 son públicos y 19 privados, y tuvieron 1.327 alumnos matriculados, lo que supone un incremento del 1,61 % respecto al curso anterior. La gran mayoría de este alumnado, concretamente 1.230, estaba en centros específicos: 670 alumnos en centros específicos públicos y 560 en centros específicos privados.

Los alumnos con necesidades educativas especiales de los Centros Específicos se distribuyeron en 250 unidades, lo que supone un incremento del 8,70 % respecto al curso anterior.

En el ámbito rural, cuando el centro de Educación Especial está muy alejado y la demanda así lo aconseja, se habilitan, en centros ordinarios, unidades de educación especial. En el curso que se analiza, ha habido 24 aulas de este tipo en centros ordinarios, todos públicos, y en ellas se escolarizaron 97 alumnos (el 7,31 % del total).

#### **3.1.1.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales**

El alumnado con altas capacidades intelectuales también tiene necesidades educativas concretas. Los responsables de organizar la respuesta educativa deben concebirla, desarrollarla y evaluarla de manera sistemática. Es necesario llevar a cabo la identificación y valoración de sus capacidades y necesidades educativas especiales, la adaptación de la propuesta curricular al alumno y a su estilo de aprendizaje y la determinación de los apoyos y servicios necesarios. Su escolarización debe partir del principio de integración escolar y responder a las necesidades de motivación y conocimiento que posee dicho alumnado, y llegar al desarrollo integral como personas.

En Castilla y León, durante el curso 2011-2012, ha habido 439 escolares con altas capacidades intelectuales en las enseñanzas generales no universitarias. La atención educativa se ha organizado mayoritariamente dentro

de su aula, mediante un proceso de enriquecimiento curricular. Otra medida, más ocasional, es la flexibilización, que permite al alumno realizar un curso más avanzado del que le corresponde por su edad. Esta medida extraordinaria de flexibilización de niveles se ha adoptado en 18 casos<sup>25</sup>. La distribución del alumnado con sobredotación intelectual figura en la tabla {3.06} y en el gráfico {3.07}.

### 3.1.1.3. Programas de Educación Compensatoria

Estos programas se dirigen a compensar las dificultades añadidas que algunos alumnos presentan en razón de sus circunstancias de desventaja, personales, familiares o ambientales, a fin de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades. Los programas en funcionamiento en Castilla y León se dirigen al alumnado hospitalizado, al de familias temporeras o itinerantes, al alumnado extranjero, al absentista o al de poblaciones escolares desfavorecidas.

#### 3.1.1.3.1. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de minorías

El Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías de la Consejería de Educación establece un marco de referencia para la organización y puesta en marcha de las respuestas educativas que aquél precisa.

Para el curso 2011-2012 se aplica la Resolución de 17 de mayo de 2010 (BOCyL 27-5-2010) [3.10] de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Sus objetivos específicos son: establecer medidas de carácter compensador, promover la educación intercultural de la población escolar, garantizar la continuidad en el proceso educativo del alumnado, optimizar la respuesta educativa al mismo y favorecer la coordinación en su atención educativa. Concreta también diversos aspectos como: las medidas de atención educativa al referido alumnado, la valoración del conocimiento de la lengua castellana en el informe de nivel de competencia lingüística, el informe de necesidades de compensación educativa, las actuaciones de los centros docentes y la participación y colaboración de las familias.

Hay que destacar también el Acuerdo de Prórroga para el año 2011 del Convenio de Colaboración suscrito en 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el

---

<sup>25</sup> Cuando hablamos de flexibilización, nos referimos a la reducción del período de escolarización, al amparo de lo regulado, a nivel nacional, en el Real Decreto 943/2003, de 18 de julio (BOE 31-7-2003) [3.03] y, a nivel autonómico, en la Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre (BOCyL 17-12-2004) [3.04].

desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo. En virtud de la Resolución de 23 de diciembre de 2011 (BOCYL 4-1-2012) se ordena su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» [3.13].

En la comunidad de Castilla y León estuvieron escolarizados 27.954 alumnos extranjeros en las enseñanzas de régimen general, lo que supone un aumento del 0,75% con respecto al curso anterior. De ellos, uno de cada cinco tuvo necesidades de atención educativa de carácter compensatorio, concretamente fueron 5.796 alumnos. La evolución anual y la distribución del alumnado extranjero, por provincias en los últimos cursos, puede consultarse desde {3.08} hasta {3.14}.

Por lo que se refiere a la distribución del alumnado extranjero de régimen general, el 76,60% del alumnado extranjero estuvo escolarizado en centros públicos y el 23,40% estuvo escolarizado en centros privados.

Con el objetivo de apoyar a los municipios mayores de 10.000 habitantes en la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, se han convocado ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. La convocatoria para el año 2011 fue publicada en la Orden EDU/605/2011, de 6 de mayo, (BOCyL 18-5-2011) [3.16] y se resolvió mediante la Orden EDU/1178/2011, de 19 de septiembre, (BOCyL 27-10-2011) [3.17]. Fueron apoyadas las 14 actuaciones propuestas por 12 ayuntamientos, con un total de 488.700 euros.

### **3.1.1.3.2. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria**

El Programa de Educación Compensatoria está destinado a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, de colectivos de inmigrantes, así como de familias con graves dificultades socioeconómicas y culturales. De igual forma, con este programa se atiende al alumnado enfermo que debe permanecer largos periodos de tiempo en un hospital o convaleciente en su casa.

Para atender a este alumnado, que se encuentra dentro del Programa de Educación Compensatoria en los centros de Primaria y Secundaria, la Administración dota a los centros que escolaricen un número suficiente de estos alumnos con profesores de apoyo y recursos materiales. Así, durante el curso 2011-2012, se han llevado a cabo actuaciones de este tipo en 299 centros educativos por un total de 468,5 profesores<sup>26</sup>. La distribución del alumnado atendido mediante Programas de Educación Compensatoria, por provincias, características, tipología, tipo de centros y enseñanzas puede consultarse en las referencias estadísticas de {3.15} a {3.20}.

---

<sup>26</sup> Se ha incluido en el cuadro {3.16}, al profesorado de aulas de los centros, Aulas Aliso, PROA, Aulas Hospitalarias, Atención domiciliaria y CRIE.



Asimismo, el alumnado que presentó necesidades de compensación educativa en la comunidad se cifra en 8.861 (6,61 % menos que en el curso 2010-2011) y se distribuyó de la siguiente forma:

- a) Alumnado con estas necesidades asociadas a su situación de extranjero: 5.796.
- b) Alumnado con estas necesidades asociadas a especiales condiciones geográficas, sociales y culturales: 3.034.
- c) Alumnado con estas necesidades asociadas a otras especiales condiciones personales: 31.

El número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO) en el curso 2011-2012 fue de 32 y en ellas participaron 438 alumnos, un 13,95% menos que en el curso anterior {3.19}.

### 3.1.1.3.3. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa

El Ministerio de Educación publicó la Resolución de 1 de marzo de 2011 (BOE 17-03-2011) [3.14], por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011. En la Resolución de 15 de julio de 2011 (BOE 04-08-2011) [3.15] se resolvió esta convocatoria, en la que se subvencionaron proyectos impulsados por entidades de una o de varias comunidades autónomas. Cinco de estas entidades tienen a Castilla y León dentro de su ámbito de actuación.

En relación con las medidas conjuntas, entre el Ministerio y la Consejería, que se están desarrollando frente al abandono escolar temprano, hay que citar la Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito para el desarrollo del Plan para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011) [3.22].

Por Orden EDU/681/2011, de 19 de mayo, (BOCyL 30-5-2011) [3.23], se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2011. Mediante la Orden EDU/1218/2011, de 27 de septiembre (BOCyL 6-10-2011) [3.24], se resuelve esta Convocatoria en la que se apoyaron 22 proyectos, por un importe total de 66.410 euros, oscilando cada subvención entre 783 y 3.850 euros por proyecto.

#### 3.1.1.3.4. Atención educativa al alumnado enfermo

La atención educativa para el alumnado enfermo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León se regula en la Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo (BOCyL 29-5-2009) [3.18]. La atención puede tener lugar en aulas de hospital o en el propio domicilio del alumno para aquellos que, por prescripción facultativa, no pueden asistir al centro educativo durante periodos superiores a un mes.

Actualmente existen 7 Aulas Hospitalarias, ubicadas en los grandes centros sanitarios. El alumnado atendido en ellas, durante el curso 2011-2012, ha sido de 3.730. Por otra parte, en la modalidad de atención educativa al alumnado convaleciente de larga duración es el apoyo en su domicilio. Durante el curso 2011-2012 han sido 71 los escolares enfermos atendidos en su domicilio. La distribución del alumnado enfermo, por provincias y enseñanzas puede consultarse en {3.21}, {3.22} y {3.23}.

#### 3.1.2. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El programa de diversificación curricular es una medida de atención a la diversidad, prevista en la legislación actual, para posibilitar que determinados alumnos que presentan dificultades especiales de aprendizaje puedan superar los objetivos y las competencias básicas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, obtener el título correspondiente mediante una metodología específica e, incluso, a través de una organización curricular distinta de la establecida con carácter general. El programa de diversificación curricular es una forma alternativa de cursar 3º y/o 4º de la Educación Secundaria Obligatoria siempre y cuando, previamente, se hayan agotado las vías de carácter ordinario previstas en la normativa vigente, tales como el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares o la repetición de curso.

El alumnado destinatario es aquél que, tras la oportuna evaluación, precisa de una organización de los contenidos, actividades prácticas y, en su caso, materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Pueden acceder a estos programas los alumnos que han cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, o bien, quienes, una vez cursado segundo, no están en condiciones de promocionar a tercero y han repetido ya una vez en la etapa.

El programa de Diversificación Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León se encuentra regulado en la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007) [3.19], y en la Resolución de 25 de marzo de 2009 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL 1-4-2009) [3.20], que desarrolla

determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento de estos programas.

Durante el año académico 2011-2012, un total de 4.797 alumnos han cursado esta vía, de los cuales, 3.547 lo han hecho en centros públicos (1,12% menos que en el curso anterior) y 1.250 lo han hecho en centros privados, (4,69% más que el curso anterior. Esto significa que el 73,94% del alumnado que cursa programas de diversificación curricular está escolarizado en centros públicos, y el 26,06% en centros privados. Su distribución por provincias puede verse en {3.24} y {3.25}.

### 3.1.3. ABSENTISMO ESCOLAR

El absentismo escolar es la situación de inasistencia a clase, de manera permanente y prolongada, por parte de un alumno escolarizado en las etapas obligatorias. Las causas pueden ser intrínsecas al alumno, cuando es la libre expresión de su voluntad, o bien ajenas a él, como pueden ser la aparición de una enfermedad, un traslado o la dejación de responsabilidades de la familia en la obligación de escolarizar. Las sociedades son cada vez más conscientes de los problemas que origina, tanto por los efectos en el aprendizaje y educación integral del alumno como por los efectos en la sociedad. También la Junta de Castilla y León participa de esta preocupación y, para reducir o erradicar este problema, puso en marcha el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, mediante la Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOCyL 7-10-2005)<sup>27</sup>

Durante el curso 2011-2012 la tasa de absentismo en el sistema educativo de nuestra Comunidad fue del 1,12% sobre el total del alumnado matriculado en las etapas de Infantil<sup>28</sup>, Primaria y Secundaria Obligatoria. Este porcentaje ha disminuido un 0,11% sobre la tasa del año anterior pero se siguen manteniendo diferencias significativas entre estas etapas; la tasa de absentistas en la Educación Secundaria Obligatoria casi duplica a la que se registra en Primaria y triplica a la de Infantil. La distribución de estas tasas, por provincias, puede verse en {3.26}.

## 3.2. APOYO EDUCATIVO

### 3.2.1. ORIENTACIÓN

El sistema educativo en Castilla y León reconoce la importancia de la orientación y, por ello, cuenta con distintos equipos, departamentos y servicios de profesores especializados que colaboran, potencian y desarrollan los procesos de orientación llevados a cabo por los centros y por otras instancias de la sociedad. La planificación y la ordenación de las actividades de estos

---

<sup>27</sup> Puede consultarse la normativa correspondiente a ayudas en [3.21] a [3.24]

<sup>28</sup> Aun teniendo en cuenta que ésta no es una etapa obligatoria.

recursos es una competencia del Servicio de Atención a Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia.

La norma básica que regula los servicios de orientación en nuestra comunidad autónoma es el Plan de Orientación Educativa para Castilla y León<sup>29</sup>, emanado del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad del Alumnado en Castilla y León.

Este Plan de Orientación Educativa se dirige a las distintas instancias o profesores del sistema educativo que realizan funciones de orientación de carácter especializado. Estructura la orientación en función de la etapa del alumnado al que apoyan. Los Equipos de Orientación Educativa Generales trabajan en las etapas de Infantil y Primaria y los Departamentos de Orientación, en la de Secundaria y otras etapas postobligatorias.

En cumplimiento de los objetivos del vigente Plan de FP, se recomienda avanzar en la mejora del Sistema de Orientación Profesional, y en su integración y sinergia con la orientación laboral, especialmente en el ámbito de la formación profesional, donde esta orientación puede considerarse más importante para ayudar al alumnado actual y potencial a identificar sus alternativas profesionales y formativas y a tomar las decisiones más adecuadas respecto de su formación.

#### **3.2.1.1. Equipos de Orientación Educativa.**

Son equipos externos a los centros. Desarrollan tareas de orientación académica y personal del alumnado, de asesoramiento a profesores y centros y de intervención socioeducativa con las familias. Prestan sus servicios en los centros de Educación Especial, Infantil y Primaria, tanto públicos como privados, dentro de la demarcación geográfica que tienen asignada por las Direcciones Provinciales de Educación, según la Orden de septiembre de 1994.

Estos equipos son de tres tipos: Generales (de Atención Temprana y de Orientación Educativa y Psicopedagógica), Específicos y Especializados. Están constituidos por profesionales de distintas especialidades: profesores de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje. No tienen docencia directa.

Los Equipos de Orientación Educativa existentes en nuestra comunidad durante el curso 2011-2012 continuaron siendo los mismos que el anterior, es decir, 81; de los cuales 11 son de Atención Temprana, 62 de Orientación Educativa y Psicopedagógica y 8 Específicos y Especializados {3.27}. En conjunto, la plantilla de profesorado de los Equipos de Orientación Educativa

---

<sup>29</sup> El Plan de Orientación Educativa para Castilla y León se publicó mediante la Resolución de 20 de febrero de 2006, (BOCyL 28-2-2006).

está compuesta por 351 profesionales, de los cuales 263 son profesores de Orientación Educativa y 88 son profesores de Servicios a la Comunidad. Su distribución por provincias puede consultarse en el capítulo 6 {6.10}.

Algunas necesidades concretas cuentan con personal especializado para dar una respuesta educativa más ajustada y aportar recursos adecuados. Entre este personal están: los equipos específicos para el alumnado con discapacidad auditiva, los destinados al alumnado con discapacidad motora, los de apoyo al alumnado con discapacidad visual, los equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta y el equipo de atención al alumnado de altas capacidades intelectuales.

Por otra parte, los centros privados organizan sus servicios de orientación como departamentos internos de los centros. Sus funciones toman como referencia las que la normativa vigente atribuye a los orientadores de los centros públicos, excepto aquellas competencias que los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen atribuidas de manera exclusiva sobre el alumnado de los centros privados.

Para el curso 2011-2012, determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León se especifican por la Instrucción de 21 de septiembre de 2011, cuya publicación se dispone mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2011 (BOCyL 06-10-2011) [3.25].

### 3.2.1.2. Departamentos de Orientación

En los Institutos de Educación Secundaria, Centros Específicos o Integrados de Formación Profesional, Centros de Educación Obligatoria y Centros de Educación de Personas Adultas, la orientación educativa se organiza a través de los Departamentos de Orientación. Están insertos en la estructura del centro y sus funciones están reguladas en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en el de los Centros de Educación Obligatoria o en el de los Centros públicos Específicos de Educación de Personas Adultas. Los miembros de estos departamentos comparten las actividades propiamente orientadoras con la docencia directa.

Los Departamentos de Orientación pueden también tener una composición multidisciplinar, ya que hay Profesores de Orientación Educativa, Profesores de Secundaria del Ámbito Socio-Lingüístico y del Ámbito Científico-Tecnológico, Profesores Técnicos de FP en Apoyo al Área Práctica, Maestros de Pedagogía Terapéutica y, en algunos casos, Maestros de Audición y Lenguaje y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que tome las medidas necesarias para aumentar el número de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en los centros de

Secundaria, cumpliendo así el Acuerdo del 19 de mayo de 2006.

Durante el curso 2011-2012, desarrollaron su labor educativa en los Departamentos de Orientación de Castilla y León 602 profesores de Educación Secundaria (230 de Orientación Educativa, 188 de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y 184 de Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología), 137 profesores técnicos de Apoyo al Área Práctica y 205 Maestros (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje). Su distribución, por provincias y función, puede extraerse de las tablas {6.06}, {6.08}, {6.09} y {6.10} del capítulo 6 de este Informe.

Para el curso 2011-2012, determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León se especifican en la Instrucción de 21 de septiembre de 2011, cuya publicación se dispone mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2011 (BOCyL 06-10-2011)<sup>30</sup> [3.26].

### 3.2.2. LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Consejería de Educación, sensibilizada ante la problemática derivada de la conflictividad en el ámbito escolar, viene desarrollando un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. Estas actuaciones encuentran su apoyo normativo en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo (BOCyL 23-5-2007) [3.28], –corrección de errores en BOCyL 21-9-2007 [3.29]– por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León; también, en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre (BOCyL 3-12-2007) [3.30], por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León y en el Decreto 8/2006 de 16 de febrero (BOCyL 22-2-2006) [3.31] – modificado por el Decreto 60/2008 (BOCyL 27-8-2008) [3.32]-, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.

Entre las principales actuaciones específicas para el fomento de la convivencia escolar y la prevención de los conflictos llevadas a cabo durante el curso escolar 2011-2012 en Castilla y León, cabe citar las siguientes:

#### 3.2.2.1. Actuaciones de apoyo a los centros y a la comunidad educativa:

- PROGRAMA SOCIESCUELA: El programa se centra en el uso de una herramienta informática para, a partir de la información obtenida del alumnado, adoptar las medidas que se consideren oportunas con el objetivo de prevenir las posibles situaciones de

---

<sup>30</sup> Se añade una Corrección de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 2011, publicada en BOCyL 20-10-2011 [3.27].



acoso mediante el fortalecimiento de las posibles víctimas a través de sus compañeros de grupo.

CURSO 2011-2012: CENTROS CON ALTA EN EL PROGRAMA SOCIESCUELA

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS
E. PRIMARIA (centros públicos)	98
E.SECUNDARIA y F.P. (centros públicos)	67
E. PRIMARIA, E.SECUNDARIA y F.P. (centros concertados)	43
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>

- PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA a profesores y alumnado. El programa viene funcionando desde el mes de diciembre de 2006 con la publicación de la Circular de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. Este servicio se presta a los profesores y alumnos de los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que hayan sido víctimas en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia por parte de otro alumno o familiar de éste. Se solicita a través del teléfono 012.

CURSO 2011-2012: Nº CASOS ATENDIDOS PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA

TIPO DE SUPUESTO	TOTAL		
SUPUESTO 1 (consultas fuera de cobertura)	15		
SUPUESTO 2 (consultas sin inicio de actuaciones)	34		
SUPUESTO 3 (asistencia e inicio de actuaciones legales)	ALUMNADO	10	36
	PROFESORADO	26	
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>		

- RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA DE LOS ALUMNOS. PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO DEL CURSO 2011-2012: A la convocatoria (ORDEN EDU/134/2012, de 9 de marzo) se presentaron un total de 43 candidaturas. El alumnado reconocido por sus buenas prácticas de convivencia fue el siguiente:

Modalidad I: «Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y/o Educación Primaria.

- Categoría individual: Juan Francos Labarra del CEIP Jueces de Castilla, de Burgos.

- Categoría colectiva: Grupo de alumnos de 4º, 5º y 6º de E. Primaria del CEIP La Arboleda, de Soria.

Modalidad II: «Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a E.S.O., Bachillerato o Formación Profesional.

- Categoría individual: Alicia Krottemberg García, Rocío Muíños Barreiro, Patricia Martín García (ex aequo) del IES Julián Marías, de Valladolid.
- Categoría colectiva: Grupo «Álvaro Solidario» del IES Álvaro Yáñez, de Bembibre (León).

### 3.2.2.2. Actuaciones formativas en convivencia:

- **DIRIGIDAS A LOS COORDINADORES DE CONVIVENCIA DE CENTRO.** Desde el inicio de estas actuaciones formativas en el curso 2006/2007 se han ofertado más de 734 plazas (presenciales y on-line) –el curso 2011/2012, 120 plazas on-line- con el objetivo de proporcionar formación a los coordinadores de convivencia.
- **DIRIGIDAS AL PROFESORADO EN GENERAL.** Además de las actuaciones formativas incluidas en el Programa de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, desde el Plan de convivencia se ha continuado desarrollando el Programa Violencia “Tolerancia Cero” (formación contra la violencia, en general, y contra la violencia de género, específicamente). Hasta el curso 2011-2012 han participado en las diferentes fases de programa 61 centros y 1290 profesores.
- **DIRIGIDAS AL ALUMNADO.** Cursos de formación en ayuda entre iguales y mediación. En el curso escolar 2011-2012 se formaron 158 alumnos ayudantes y mediadores más, lo que significa que desde el inicio de esta actuación (curso 2006/2007) hasta la actualidad se han realizado 14 cursos en los que han participado 119 centros, 800 alumnos y 225 profesores.
- **DIRIGIDAS A LAS MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO.** También se han llevado a cabo actuaciones formativas con las madres y padres del alumnado dentro del Programa de formación para madres y padres del alumnado, coordinado desde la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.



### 3.2.2.3. Desarrollo normativo:

#### - PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO:

- Convocatoria de los premios a la convivencia entre el alumnado de centros educativos de Castilla y León durante el curso 2011-2012, según *ORDEN EDU/134/2012, de 9 de marzo [3.33]*, y su resolución mediante *ORDEN EDU/432/2012, de 14 de junio [3.34]*.

#### - RESOLUCIÓN HORARIA:

- Aplicación de la dedicación horaria lectiva semanal de los coordinadores de convivencia en los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional para el curso 2011-2012, según *Resolución de 28 de junio de 2011 [3.35]*.

#### - LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO

- Durante todo el curso escolar 2011-2012 se ha venido trabajando en el texto del anteproyecto de Ley de Autoridad del Profesorado. Finalizado el curso, y una vez emitido dictamen por el Consejo Escolar y cerrado el trámite de información y audiencia pública, el texto ha sido remitido a las diferentes Consejerías para que emitan informe

**3.2.2.4. Seguimiento de la situación de la convivencia escolar.** Las acciones de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar se han realizado a través de la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV); a través de la elaboración de diversos informes (tanto generales como de situación y de seguimiento) sobre la situación de la convivencia escolar en Castilla y León y mediante la supervisión y asesoramiento en los centros docentes de la planificación educativa en materia de convivencia escolar y su adecuación a la normativa llevada a cabo por las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación.

*(Desarrollo de datos y gráficas en el siguiente apartado).*

### **3.2.2.5. Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León.**

En cuanto a las actuaciones del Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León, durante el curso 2011-2012, se ha celebrado un pleno el día 20 de diciembre de 2011. Los asuntos sobre los que ha girado el pleno se han basado en la presentación de los informes sobre la situación de la convivencia escolar y las actuaciones llevadas a cabo, así como acerca de la necesidad de impulsar el funcionamiento del Observatorio incorporando nuevas dinámicas de trabajo.

### 3.2.2.6. Otros aspectos:

- La figura del coordinador de convivencia. Durante el curso 2011- 2012, más de tres actividades de convivencia (que suponen el 33,77 %) de cada diez que se han desarrollado en los centros han sido coordinadas directamente por la referida figura.
- El incremento de las actuaciones de los centros educativos de Castilla y León dirigidas al fomento de la convivencia escolar y a la prevención y atención a los conflictos, a través de la realización de las actividades previstas en el plan de convivencia así como el desarrollo de proyectos de trabajo global en centros.
  - Actividades incluidas en el plan de convivencia y desarrolladas por los centros durante el curso 2011-2012: 6.629 (5,02 % más que el curso anterior).
  - Proyectos de trabajo global en centros relacionados con la convivencia durante el curso 2011-2012: 1.759 (10,91 % más que el curso anterior).

El seguimiento de la situación de la convivencia escolar en los centros educativos se ha realizado utilizando diferentes procedimientos y herramientas. A partir de la información y los datos recogidos se elaboran diferentes informes a los largo del curso, entre los que destacan los informes provinciales elaborados por la comisión provincial de convivencia y el informe, elaborado desde los servicios centrales de la Consejería de Educación, sobre la situación de la convivencia escolar en Castilla y León.

A la supervisión y asesoramiento habitual que, sobre el Plan de convivencia del centro, lleva a cabo la inspección educativa dentro de su plan de actuaciones ordinarias, la puesta a disposición de los centros de aplicaciones informáticas para la gestión de la convivencia escolar y, especialmente la aplicación CONV, permite a los centros disponer de sus propios datos de forma estructurada.

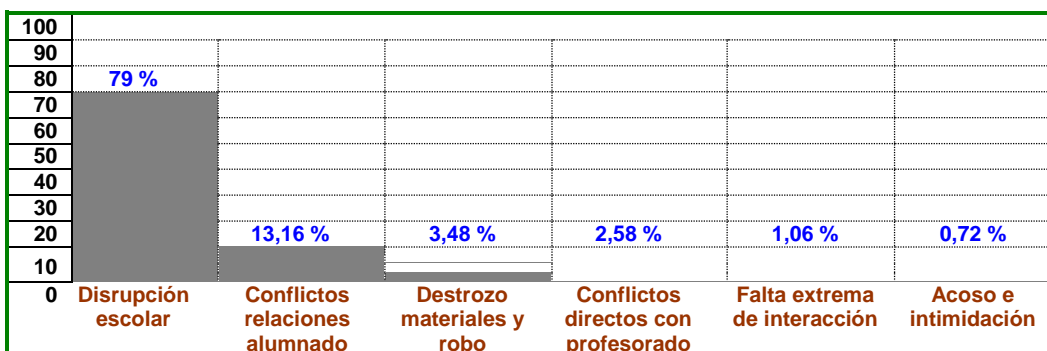
**Gráficas** de los datos obtenidos por la utilización de las aplicaciones informáticas de gestión de la convivencia escolar.

#### Principales datos sobre la situación de la convivencia escolar en Castilla y León en el curso 2011-2012 (Aplicación CONV).

<b>CENTROS</b> ( <i>% con relación al total de centros incluidos en el Plan de convivencia 2011-2012: 1116</i> )	
Centros que reseñan incidencias de convivencia	58,15 % <i>1,65 % menos que el curso anterior</i>
Centros con menos de 5 alumnos con incidencias	63,62 %
<b>ALUMNOS</b> ( <i>% con relación al total de alumnos de Castilla y León</i> )	

Alumnos implicados en incidencias	2,53 % 0,9 % más que el curso anterior
-----------------------------------	--

<b>INCIDENCIAS</b> (% con relación al total de incidencias registradas durante el curso)	
- En el desarrollo de las tareas académicas ( <i>Disrupción escolar</i> )	79,00 %
- Relaciones directas con el profesorado	2,58 %
- Relaciones entre el alumnado	13,16 %
- Posibles casos de acoso e intimidación entre iguales	0,72 %
- Destrozo de materiales y robo	3,48 %
- Relativas a la falta extrema de interacción con los iguales	1,06 %



<b>EXPEDIENTES</b> (% con relación al total de alumnos de Castilla y León)	
Expedientes abiertos al alumnado	841 3 % menos que el curso anterior

**Acoso e intimidación entre iguales (Bullying):** se comunicaron 8 casos a la inspección educativa (el curso anterior se comunicaron 39 casos); en cuanto al ciberacoso, se registraron en total 3 casos (dos de ellos en relación con el profesorado y uno en relación con el alumnado).

### 3.2.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para favorecer una escolarización de calidad de todo el alumnado, la Consejería de Educación impulsa una serie de medios y recursos tendentes a garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el derecho a la educación. Se abordará el desarrollo de estos servicios según el siguiente esquema:

- Servicios complementarios de comedor escolar.
- Servicios complementarios de transporte escolar.
- Servicios complementarios de escuelas-hogar y residencia.

Para la gestión de los trámites en torno a la prestación de los servicios de transporte, comedor escolar y demás servicios complementarios y de apoyo al sistema educativo (admisión del alumnado a dichos servicios y concesión de

ayudas por esos servicios), se creó, por Orden EDU/1908/2008, de 3 de noviembre (BOCyL 7-11-2008) [3.38], el Registro de servicios complementarios a la educación. Se trata de un fichero informatizado de datos de carácter personal con el que se pretende facilitar la realización de dichos trámites, a la vez que contribuye a incrementar la eficiencia en la organización y gestión administrativa llevada a cabo por la Consejería de Educación.

### 3.2.2.1. Comedor Escolar

Durante el curso 2008-2009 se estableció ya el marco normativo en el que se encuadra la prestación del comedor en centros escolares (Decreto regulador del servicio, Orden con la aplicación práctica, y delegación de competencias en los Directores Provinciales), entre las novedades de la regulación sobre comedores escolares destaca la introducción de la línea fría en modalidad de catering, con el objetivo final de mejorar la calidad de este servicio público.

Los menús escolares que se sirven en el comedor pueden estar cocinados en el centro docente, es decir in situ, o en cocinas centrales de la empresa adjudicataria del servicio, transportándolo al centro mediante catering.

Desde el curso 2009-2010, el sistema de catering en línea fría está ya implantado en todos los comedores de catering de la Comunidad de Castilla y León que se gestionan a través de contrato de gestión de servicio público de comedor escolar.

Destaca también el control dietético-nutricional de los menús en la gestión de los comedores. Los menús son elaborados por un especialista en nutrición y dietética del Departamento de Calidad del concesionario. Los menús se programan teniendo en cuenta la edad y características de los escolares, la adecuación del aporte energético y nutricional, los alimentos propios de temporada, las características gastronómicas de la zona y las técnicas culinarias más adecuadas para garantizar la calidad dietético-nutricional, organoléptica e higiénico-sanitaria de los platos preparados.

El concesionario habrá de considerar al alumnado con necesidades alimentarias especiales, realizando en los menús de éstos las adaptaciones y/o modificaciones adecuadas en función de las patologías o situaciones que lo requieran.

Todos estos requerimientos están reflejados en los pliegos de los contratos de comedor escolar.

Hay que destacar también la aportación de ayudas por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería para el suministro de determinados productos a los comedores escolares (leche y determinados productos lácteos, frutas y hortalizas) [3.37] a [3.43].

Durante el curso 2011-2012 han funcionado 492 comedores, lo que supone un incremento del 0,41 % con respecto al curso anterior y, en conjunto,

se ha prestado este servicio a 32.326 alumnos (se trata de las asistencias medias que ha habido durante todo el curso), el valor absoluto de comensales, es decir, número de comensales registrados en la aplicación de comedores, aunque hayan asistido solo un día al comedor fue de 41.045. El número de comedores escolares y de comensales figura en la tabla {3.28}.

Dada la gratuidad total del comedor escolar para los alumnos transportados bajo la responsabilidad de la Administración educativa, es conveniente conocer la distribución de los comensales en función de si fueron o no usuarios de ese transporte y si recibieron ayudas del 100%, 75% o 50%. Todo ello puede verse en la tabla {3.29}.

### 3.2.2.2. Transporte Escolar

El transporte escolar durante el curso 2011-2012 fue utilizado por 34.909 alumnos (+0,87 %), organizados en 1.827 rutas (-1,92 %), lo que supuso un importe total de 47.500.000 € (3,2%). Los acompañantes de los alumnos usuarios en ese curso fueron 738, lo que supuso un incremento del 0,68 % respecto al año anterior. La relación por provincias del transporte escolar aparece en la tabla {3.30}.

Este servicio de acompañantes para el transporte escolar a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, ya totalmente extendido a las rutas con alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria -excepto cuando el servicio se realiza mediante taxi- se contrató para toda la Comunidad Autónoma en los cursos 2009-2010 y 2010-2011<sup>31</sup> siendo prorrogado en el curso 2011/2012

Además del transporte organizado por las distintas Direcciones Provinciales para el alumnado con residencia en localidad distinta a la del centro escolar, la Consejería de Educación convocó, como todos los años, ayudas individualizadas de transporte para situaciones singulares, tanto en enseñanzas obligatorias como postobligatorias y Educación Especial para centros públicos o, por necesidades de escolarización, en privados concertados. Todas estas convocatorias se detallan en los correspondientes epígrafes del *Anexo I de Referencias Normativas* del presente Informe.

### 3.2.2.3. Escuelas-Hogar y Residencias

Se aporta un servicio de residencia o escuela-hogar a los alumnos en los casos en que resulta necesario para su adecuada escolarización.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León funcionaron para el curso 2011-2012 un total de 72 residencias de titularidad privada y 14 Escuelas-

---

<sup>31</sup> Las Órdenes de convocatoria y resolución así como el coste global se recogió en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, correspondiente al curso 2008-2009, elaborado por el Consejo Escolar de Castilla y León.

Hogar, 7 residencias y 10 residencias en centros de educación especial de titularidad pública. La relación de Escuelas-Hogar y Residencias públicas y Residencias privadas, agrupadas por provincias, pueden verse en la tabla {3.31}.

La presencia de una Escuela-Hogar o de una Residencia escolar en el área de influencia de un centro docente debe ser tenida en cuenta en la determinación de los puestos escolares vacantes en ese centro, tal como viene siendo recogido en la regulación de los procesos de admisión emitida por la Consejería de Educación (Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León).

La especificidad de estos servicios complementarios y la diversidad de situaciones sociales y de edades de los alumnos escolarizados en ellos hacen necesaria, en estos momentos una revisión de sus objetivos y de su funcionamiento.

Por ello el Consejo Escolar, recomienda a la administración que se actualice una normativa específica para las Escuelas Hogar y las residencias que enmarque sus objetivos, destinatarios, horarios, etc... así como las características del personal adscrito al mismo y su situación laboral y, por último las relaciones con el centro docente al que acuden los alumnos residentes.

### 3.2.3. PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Los tres Programas ya consolidados en el panorama escolar de Castilla y León -“Madrugadores”, “Tardes en el Cole” y “Centros Abiertos”- se han venido desarrollando durante el curso 2011-2012 tal y como fueron normativamente regulados entre abril y mayo de 2009 [3.44] y [3.45]; todo ello en el marco de la “II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral 2008-2011”.

En los tres programas, la Consejería de Educación continuó asumiendo íntegramente los gastos de personal y, en su caso, material de apoyo, mientras que los Ayuntamientos lo hicieron con los gastos generados por la apertura de los centros fuera del horario y días lectivos, mantenimiento, limpieza, etc.

El Consejo Escolar recomienda el fomento desde la Administración de los programas escolares de conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la mayor adecuación de dichos programas a los objetivos de conciliación, reconduciéndose las condiciones de acceso y sus requisitos al marco del diálogo social con los agentes sociales y económicos de la Comunidad, a fin de que estos programas ganen en eficacia y adaptación

a las necesidades reales de las personas trabajadoras con hijos e hijas en edad escolar.

### 3.2.3.1. “Programas Madrugadores” y “Tardes en el Cole”

El Programa "Madrugadores" consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa.

El Programa "Tardes en el Cole" consiste en la ampliación del horario de los centros docentes públicos en los que se implante el programa, durante todos los días lectivos y desde la finalización de las actividades lectivas.

Ambos programas han seguido desarrollándose en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria conforme a la evolución anual que se recoge a continuación:

	Centros con programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”	
	Mañana	Tarde
2005-2006	249	120
2006-2007	302	152
2007-2008	312	158
2008-2009	316	145
2009-2010	329	76
2010-2011	320	37
2011-2012	316	30

Los horarios se mantuvieron bajo los criterios ya establecidos, es decir, como norma general y con un mínimo de 10 alumnos, por las mañanas entre las 7.30 horas y el comienzo de las actividades lectivas, aunque nunca superando los 135 minutos. Por las tardes, tras concluir la jornada escolar propiamente dicha y salvo situaciones específicas, una prolongación de 60 minutos. El servicio siguió siendo gratuito para las familias. En cuanto a la reducción del número de centros en los que este curso ha funcionado el programa “Tardes en el Cole”, ésta ha estado motivada por las restricciones que la administración educativa ha planteado en algunas provincias para los centros con jornada continua a la hora de compatibilizar y complementar este programa con las actividades extraescolares programadas por el centro. La relación por provincias del Programa *Madrugadores* y *Tardes en el Cole* figura en la tabla {3.32}.

La atención al alumnado en los dos programas se prorrogó para el curso 2011-2012 mediante contrato, por un total de 3,81 millones de euros.

### 3.2.3.2. Programa “Centros Abiertos”



A petición de las Administraciones locales y previo convenio de colaboración entre éstas y la Consejería de Educación, desde el curso 2004-2005 se oferta este programa, que supone la apertura de algunos centros de Educación Infantil y Primaria en jornada matutina de 8 a 15 horas los sábados, días laborables no lectivos, vacaciones de Navidad y Semana Santa y de lunes a viernes todo el mes de julio.

El servicio fue totalmente gratuito para las familias, excepto durante el período de vacaciones de verano, sobre el que se estableció una tarifa, siempre menor que el coste real, a abonar por los usuarios, tal como recogió el Acuerdo 176/2011, de 7 de julio (BOCyL 13-7-2011) [3.48], con un precio de 80 euros por 4 o 5 semanas, 60 euros por 3 semanas, 40 euros por 2 semanas y 25 euros por una 1 semana; siempre con las exenciones legalmente establecidas para las familias numerosas.

La prestación del Programa de Conciliación de la Vida Familiar, Escolar y Laboral Centros Abiertos se realizó para el curso 2011-2012 mediante contrato con una empresa de servicios, tal como fue recogido en la convocatoria realizada por Orden EDU/1006/2011, de 4 de agosto (BOCyL 10-08-2011) [3.46]. Se adjudicó a la empresa EULEN, S.A., por un total de 2.495.700,00 €, según se anunció en la Orden EDU/1241/2011, de 28 de septiembre (BOCyL 13-10-2011) [3.47].

Los precios de participación en el programa “Centros Abiertos” durante las vacaciones de 2012 se especifican en el Acuerdo 37/2012, de 17 de mayo de la Junta de Castilla y León [3.48].

	Centros del programa “Centros Abiertos”	
	Días no lectivos	Sábados
2005-2006	39	-
2006-2007	44	-
2007-2008	70	-
2008-2009	72	31
2009-2010	72	31
2010-2011	72	22
2011-2012	79	14

Durante el curso 2011-2012, asistieron los sábados 446 escolares; en las vacaciones de Navidad fueron 4.384; en las de Semana Santa, 5.314 y en las vacaciones de verano, 7.351. En cuanto al número total de monitores, se contrataron 42 para los sábados, 439 para Navidad, 453 para Semana Santa y 554 para verano. La relación por provincias del Programa Centros Abiertos puede verse en la tabla {3.34}.

### 3.2.5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

#### 3.2.5.1. Del Ministerio de Educación

##### 3.2.5.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general para los alumnos de niveles postobligatorios

El régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas fue establecido por el Real Decreto 1721, de 21 de diciembre de 2007 [3.49], que modificó el sistema anterior de gestión centralizada y reguló los parámetros precisos para asegurar la igualdad en el acceso a las citadas becas y ayudas al estudio sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las comunidades autónomas.

A partir de este marco legal, el Real Decreto 708/2011, de 20 de mayo, establece los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2011-2012. (BOE 21-05-2011) [3.50].

Con estos parámetros, el Ministerio de Educación convoca a través de la Orden EDU/2099/2011, de 21 de julio, (BOE 27-07-2011)<sup>32</sup> [3.51], para el curso académico 2011-2012, las becas y ayudas al estudio para el alumnado que curse estudios postobligatorios y estudios superiores no universitarios. Como novedad, cabe destacar la elevación significativa de la cuantía de las «becas salario», para los estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

• Respecto a los estudios para los que se convocan las becas, cabe decir que, por una parte, se convocan *becas de carácter general* para el alumnado que, en el curso académico 2011-2012, curse alguno de los estudios siguientes con validez en todo el territorio nacional:

- 1) Primer y segundo cursos de bachillerato.
- 2) Formación Profesional de grado medio y de grado superior.
- 3) Enseñanzas artísticas profesionales.
- 4) Enseñanzas deportivas.
- 5) Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.
- 6) Enseñanzas artísticas superiores.
- 7) Estudios religiosos superiores.
- 8) Estudios militares superiores.

Por otra parte, se convocan *becas de movilidad* para el alumnado que, en el curso académico 2011-2012, curse alguno de los estudios a que se refieren los números 6) y 7) anteriores en modalidad presencial y en centros ubicados en comunidad autónoma distinta a la de su domicilio familiar.

• Las becas y las ayudas al estudio de carácter general podrán tener alguno o algunos de los siguientes componentes:

---

<sup>32</sup> Se amplió el plazo de solicitud mediante la Orden EDU/2600/2011, de 29 de septiembre [3.52]

- A. Beca salario o componente de compensación de la ausencia de ingresos de naturaleza laboral como consecuencia de la dedicación al estudio.
- B. Componente para gastos de desplazamiento entre el domicilio familiar del becario y el centro docente en que realice sus estudios, o el lugar en que realice las prácticas integrantes del correspondiente ciclo formativo.
- C. Componente para gastos de la residencia del alumnado, durante el curso, fuera del domicilio familiar.
- D. Componente para el material escolar necesario para los estudios.
- E. Componente para gastos de escolarización en centros no sostenidos o parcialmente sostenidos con fondos públicos.
- F. Componente de mantenimiento para el alumnado que curse el módulo voluntario de los Programas de Cualificación Profesional Inicial con un adecuado aprovechamiento académico.
- G. Suplementos de ciudades.

Además, podrán concederse ayudas para gastos derivados de la realización del proyecto de fin de carrera.

La relación de beneficiarios de estas becas y ayudas de carácter general y movilidad se hizo pública mediante la Resolución de 25 de mayo de 2012 (BOE 09-06-2012) [3.53] de la Dirección General de Política Universitaria.

#### **3.2.5.1.2. Ayudas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales**

Las ayudas de carácter especial se destinan al alumnado específicamente necesitado de protección, como es el de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, físicas, sensoriales y motoras significativas, el de trastornos graves de conducta o el de altas capacidades intelectuales. Los conceptos o componentes para los que se pudieron solicitar y conceder estas ayudas fueron los habituales en cursos anteriores, es decir, escolarización, gastos de desplazamiento y transporte, comedor escolar, residencia escolar, libros y material didáctico, reeducación pedagógica y del lenguaje.

Por lo que respecta al curso 2011-2012, el Ministerio de Educación convoca ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo mediante Orden EDU/1748/2011, de 21 de junio (BOE 24-06-2011) [3.56].

El destinatario es el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada bien a algún tipo de discapacidad de la que resulte la necesidad de recibir educación especial, bien a una alta capacidad intelectual que precise actividades complementarias a la formación reglada.

Las ayudas individualizadas pueden ser de tres tipos:

- a) Ayudas directas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta incluyendo al alumnado afectado por TDAH que necesite atención educativa específica.
- b) Subsidios por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta para familias numerosas.

- c) Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Por Resolución de 10 de febrero de 2012 (BOE 05-3-2012) [3.57], de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, se publicaron las ayudas concedidas.

### **3.2.5.1.3. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático<sup>33</sup>**

La Resolución de 19 de mayo de 2011 (BOE 22-02-2011) [3.58], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, convocó ayudas de libros de texto y material didáctico e informático, correspondientes al curso 2011-2012, para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza, en centros sostenidos con fondos públicos de los centros españoles en el exterior. Las referidas ayudas se resuelven por la Resolución de 9 de febrero de 2011 (BOE 22-02-2011) [3.59].

La Resolución de 24 de octubre de 2011, (BOE 03-11-2011) [3.65], de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático para el curso académico 2011-2012.

### **3.2.5.2. De la Junta de Castilla y León**

A los efectos de garantizar la correcta gestión y uso de los datos personales aportados a la Administración educativa regional en los procesos de solicitud y concesión de becas y ayudas al estudio, la Consejería de Educación publicó la Orden EDU/1774/2009, de 28 de agosto (BOCyL 3-9-2009) [3.60], que creó el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “Sistema Integrado de becas y ayudas al estudio”.

Hay que lamentar el retraso producido en la resolución y entrega de las becas y ayudas al estudio a las familias.

### **3.2.5.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto**

---

<sup>33</sup> Desde el Ministerio de Educación se conceden también distintas ayudas para promover una serie de actividades sobre distintos aspectos específicos de interés educativo, relacionados con aspectos curriculares y que se desarrollan fundamentalmente desde una vertiente práctica, buscando la motivación del alumnado. Estos temas serán abordados en el capítulo 4, al tratar de la promoción de programas, premios y otras iniciativas.

Las bases reguladoras de estas ayudas se aprobaron mediante Orden EDU/903/2009, de 21 de abril (BOCyL 29-4-2009) [3.61], modificada por Orden EDU/515/2010, de 15 de abril (BOCyL 27-4-2009) [3.62].

La convocatoria autonómica de ayudas para la financiación de libros de texto para el curso 2011-2012 se estableció por la Orden EDU/494/2011, de 15 de abril (BOCyL 27-4-2011) [3.63], y se resolvió por Orden de 9 de febrero de 2012 de la Consejería de Educación [3.64]. Esta convocatoria va destinada al alumnado que cursa Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

La cuantía de las ayudas será de 105€ por alumno que curse Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, aunque dicha ayuda se ampliará hasta 140€ cuando concurran determinadas circunstancias familiares o económicas que se especifican en la convocatoria.

Con la finalidad de conseguir una mayor agilidad administrativa, una simplificación de los trámites y una optimización de los recursos disponibles, se negoció un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León [3.65] y [3.66], que permitiera incorporar a esta convocatoria el crédito que el Ministerio tenía previsto para este fin, de tal forma que a través de una única convocatoria de ayudas se pudiera optar a los beneficios previstos por ambas administraciones.

La concesión de las ayudas se comunicó por la Administración educativa a cada centro y familia, además de su exposición en las Direcciones Provinciales de Educación y en la página web de la Consejería de Educación.

Los alumnos beneficiados y la cuantía de las ayudas figuran en la tabla {3.35}.

#### **3.2.5.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Cualificación Profesional Inicial y Educación Especial**

Se establecen las bases para estas ayudas en la Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto (BOCyL 3-9-2009) [3.67]. La aplicación de esta normativa básica y la consideración de las singulares características geográficas y poblacionales de la comunidad autónoma de Castilla y León posibilitaron la financiación total o parcial del transporte escolar al centro docente, o bien a la parada más próxima de la ruta, para aquellos alumnos que no pueden hacer uso del servicio de transporte escolar normalizado.

Por Orden EDU/1200/2011, de 26 de septiembre (BOCyL 04-10-2011) [3.68], se convocaron estas ayudas para el curso 2011-2012, dirigidas tanto a alumnado matriculado en centros públicos como, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la comunidad autónoma de

Castilla y León; en todos los casos, salvo en Educación Especial, siempre que el centro escolar esté situado en una localidad distinta a la de residencia habitual y en ésta no exista ninguno que ofrezca las enseñanzas o niveles para los que se solicita la ayuda<sup>34</sup>.

Las ayudas se convocaron, como viene siendo habitual, en dos modalidades: transporte diario y transporte de fin de semana. La cuantía siguió vinculada a la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el límite del casco urbano de la localidad del centro docente de escolarización, oscilando para la modalidad diaria entre 320 euros y 858 euros por alumno y curso. El transporte de fin de semana varió entre 277 euros y 367 euros también por alumno y curso. Por otro lado, si la ayuda se estableció para aproximar al alumno a una ruta de transporte escolar, el importe se determinó según la distancia existente entre el domicilio familiar y la parada más cercana de ese transporte.

Con todo, los alumnos que, aún disponiendo de servicio de transporte escolar ordinario, no pudieron hacer uso de él como consecuencia de serias dificultades físicas o psíquicas recibieron una ayuda para todo el curso por valor máximo de 1.548 euros. Finalmente, la ayuda que correspondiera según la convocatoria pudo verse incrementada con una cantidad adicional no superior a 737 euros, en función de las circunstancias de dificultad y duración del desplazamiento, que hubieron de quedar debidamente justificadas.

La distribución de las ayudas de transporte escolar por provincias y etapas se especifica en la tabla {3.36}.

### **3.2.5.2.3. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora**

El alumnado con estas características matriculado en centros públicos tiene el transporte escolar garantizado por los servicios contratados al efecto. No obstante, la necesidad de atender al transporte de este alumnado en centros concertados de Castilla y León ha venido propiciando la promulgación de estas ayudas.

Mediante Orden EDU/2075/2009, de 30 de octubre, (BOCyL 6-11-2010) [3.71], modificada por Orden EDU/1750/2010, de 20 de diciembre, (BOCyL 28-12-2010) [3.72], se han aprobado las bases reguladoras de estas ayudas

Para el curso 2011-2012, mediante la Orden EDU/1369/2011, de 28 de octubre (BOCyL 10-11-2011) [3.73], se lleva a cabo la convocatoria específica, destinada a los centros en función del alumnado que escolaricen necesitado de estas ayudas. Se resolvió esta convocatoria por Orden EDU/746/2012, de 16 de junio (BOCyL 17-09-2012) [3.74]. Se concedieron 10 ayudas a 10 centros concertados de Educación Especial de la Comunidad, por un total de 166.727

---

<sup>34</sup> Para las ayudas de transporte y residencia de otros niveles educativos, véase [3.69] y [3.70] así como las tablas {3.37} y {3.38}

euros. En el cuadro {3.39} figuran las ayudas de transporte para alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

#### **3.2.5.2.4. Ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Enseñanzas Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior**

El programa europeo Erasmus (Programa de Aprendizaje Permanente) permite la incorporación a sus ayudas del alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior. Los costes que para los participantes conlleva la estancia en otro país distinto al de su residencia, obliga a hacer frente a elevados gastos que la ayuda comunitaria no puede cubrir. Por ello, el Ministerio de Educación estableció los criterios para complementar estas ayudas.

Se establecen las bases reguladoras a través de la Orden EDU/2741/2010, de 13 de octubre, (BOE 25-10-2010) para el curso académico 2010/2011 y la Orden EDU/2875/2011, de 11 de octubre, (BOE 26-10-2011) [3.75] para el curso académico 2011/2012.

Se realiza una publicación conjunta de las bases reguladoras de la aportación complementaria del Ministerio de Educación para los estudiantes Erasmus de enseñanzas universitarias, ciclos formativos de grado superior y enseñanzas artísticas superiores. La aplicación de criterios de eficacia y eficiencia ha hecho necesario establecer unas bases reguladoras únicas de la aportación complementaria para todos los estudiantes participantes en el programa Erasmus, independientemente del tipo de estudios de educación superior que realicen o de la acción de movilidad en la que participen (estudios o prácticas). La concesión para el curso 2011-2012 se recogió en la Orden EDU/3270/2011, de 18 de noviembre (BOE 29-8-2010) [3.76] y en la Orden ECD/1824/2012, de 2 de agosto (BOE 17-08-2012) [3.77].





**Capítulo 4**  
**INNOVACIÓN Y MEJORA**

## ÍNDICE

### **4.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.**

### **4.2. EXPERIENCIAS DE CALIDAD.**

### **4.3. PROGRAMAS Y CURSOS.**

#### 4.3.1. Programa para la Mejora del Éxito Educativo.

- 4.3.1.1. Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.
- 4.3.1.2. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.
- 4.3.1.3. Clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.
- 4.3.1.4. Curso preparatorio a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

#### 4.3.2. Programas de Centros.

- 4.3.2.1. Plan PROA.
- 4.3.2.2. Fomento de la lectura, la prensa en la escuela y bibliotecas escolares.
- 4.3.2.3. Intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes (Francia).
- 4.3.2.4. Aulas Activas.
- 4.3.2.5. Rutas Literarias.
- 4.3.2.6. Escuelas Viajeras.
- 4.3.2.7. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados.
- 4.3.2.8. Centros de Educación Ambiental.
- 4.3.2.9. Rutas Científicas.
- 4.3.2.10. Programa "Aprender a emprender".
- 4.3.2.11. Concurso "Euroscola".
- 4.3.2.12. Programa Globe.
- 4.3.2.13. Grupos de Teatro Clásico Grecolatino.

#### 4.3.3. Programas de alumnado.

- 4.3.3.1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística.
- 4.3.3.2. Estancias formativas del alumnado de Castilla y León en el extranjero.
- 4.3.3.3. Campus científico de verano.
- 4.3.3.4. Concurso Hispanoamericano de Ortografía.
- 4.3.3.5. Aulas de la Naturaleza.

#### 4.3.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

- 4.3.4.1. Certificación en la aplicación de las TIC.
- 4.3.4.2. Escuela 2.0.
- 4.3.4.3. RedXXI.
- 4.3.4.4. Materiales educativos multimedia.

#### 4.3.5. Programas de la Unión Europea.

### **4.4. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS.**

4.4.1. Premios.

- 4.4.1.1. Premios de Bachillerato.
- 4.4.1.2. Premios de Formación Profesional.
- 4.4.1.3. Premios de Enseñanzas Profesionales de Música.
- 4.4.1.4. Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica.
- 4.4.1.5. Premios a las buenas prácticas en convivencia.
- 4.4.1.6. Premios “Francisco Giner de los Ríos”.
- 4.4.1.7. Premios “Marta Mata”.
- 4.4.1.8. III Premio Nacional de Educación para el Desarrollo.
- 4.4.1.9. Premio Nacional de Compensación Educativa.
- 4.4.1.10. Premios “Miguel Hernández”.

4.4.2. Otras Iniciativas.

- 4.4.2.1. Visitas culturales y conciertos escolares.
- 4.4.2.2. Concurso “Día de Castilla y León”.
- 4.4.2.3. Concurso “Los Nueve Secretos”.
- 4.4.2.4. Premio a la Acción Magistral.
- 4.4.2.5. Premios “IRENE: la paz empieza en casa”.
- 4.4.2.6. Concurso sobre educación y seguridad en el entorno escolar.
- 4.4.2.7. Campeonato de Formación Profesional.
- 4.4.2.8. “Sello europeo para la enseñanza y aprendizaje de las lenguas.
- 4.4.2.9. Premios a trabajos estadísticos.

Para el desarrollo del tema, se ha tenido en cuenta el siguiente esquema:

1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria autonómica:</li> <li>• Convocatorias nacionales:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria de selección de proyectos de innovación</li> <li>- Convocatoria de agrupaciones para proyectos comunes</li> <li>- Convocatoria de innovación aplicada y transferencia</li> </ul>
2. EXPERIENCIAS DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reconocimiento a centros con experiencias de calidad</li> <li>-Selección de centros de FP para aplicar Normas ISO.</li> <li>-Selección de centros para desarrollar catálogos de servicio y compromisos de calidad</li> </ul>	
3. PROGRAMAS Y CURSOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa para la Mejora del Éxito Educativo:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo educativo en 2º, 4º y 6º de Educación Primaria</li> <li>• Acogida del alumnado que accede a 1º ESO</li> <li>• Clases extraordinarias fuera del horario lectivo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnado de 1º de ESO</li> <li>- Alumnado de 4 ESO: <i>Preparación de pruebas ordinarias;</i></li> <li>- Alumnado 4º ESO: <i>preparación de pruebas extraordinarias</i></li> </ul> </li> <li>• Curso preparatorio para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de Centro</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan PROA.</li> <li>2. Fomento de la lectura, la prensa en la escuela y bibliotecas escolares</li> <li>3. Intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes</li> <li>4. Aulas Activas</li> <li>5. Rutas Literarias</li> <li>6. Escuelas Viajeras</li> <li>7. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados</li> <li>8. Centros de Educación Ambiental</li> <li>9. Rutas Científicas</li> <li>10. Aprender a Empezar</li> <li>11. Concurso "Euroscola"</li> <li>12. Programa Globe</li> <li>13. Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino</li> </ol>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas para alumnos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística</li> <li>2. Estancias formativas em el extranjero</li> <li>3. Campus científico de verano</li> <li>4. Concurso Hispanoamericano de Ortografía.</li> <li>5. Aulas de la naturaleza</li> </ol>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TIC</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación en la aplicación de las TIC</li> <li>2. Escuela 2.0</li> <li>3. RedXXI</li> <li>4. Materiales educativos multimedia</li> </ol>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de la Unión Europea.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comenius; 2. Erasmus; 3. Grundtvig; 4. Leonardo da Vinci;</li> <li>5. Visitas de estudio; 6. eTwinning</li> </ol>
4. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Premios</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Premios de Bachillerato</li> <li>2. Premios de Formación Profesional</li> <li>3. Premios de Enseñanzas Profesionales de Música</li> <li>4. Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica</li> <li>5. Premios a las buenas prácticas en convivencia</li> <li>6. Premios "Francisco Giner de los Ríos"</li> <li>7. Premios "Marta Mata"</li> <li>8. III. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo</li> <li>9. Premio Nacional de Compensación Educativa</li> <li>10. Premio "Miguel Hernández"</li> </ol>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras iniciativas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visitas culturales y conciertos escolares.</li> <li>2. Concurso "Día de Castilla y León"</li> <li>3. Concurso "Los Nueve secretos"</li> <li>4. Premio a la Acción Magistral</li> <li>5. Premios "IRENE: la paz empieza en casa"</li> <li>6. Concurso sobre educación seguridad en el entorno escolar</li> <li>7. Campeonato de Formación Profesional (<i>SpainSkills</i>)</li> <li>8. Sello Europeo para la enseñanza y aprendizaje de lenguas</li> <li>9. Premios a trabajos estadísticos</li> </ol>

#### 4.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Desde la Consejería de Educación se pretende estimular la incardinación de la innovación dentro de la acción educativa y aportar a los centros escolares un espacio de experimentación necesario para que la innovación esté presente en las aulas día a día.

Para el logro de estos objetivos se viene desarrollando, entre otras medidas, una convocatoria anual sobre el proceso de selección de proyectos de innovación educativa.

En el curso 2011-2012, la referida convocatoria se ha establecido mediante la Orden EDU/1579/2011, de 20 de diciembre (BOCyL 09-01-2012) [4.01]. Los proyectos que aspiren a ser seleccionados deben haber sido realizados por grupos de profesores adscritos a centros sostenidos con fondos públicos y cuyo objetivo sea el fomento de la innovación educativa en los ámbitos curriculares, tecnológicos, metodológicos, didácticos y organizativos de los diferentes niveles, etapas y ciclos del sistema educativo.

En dicha Orden se establecen los criterios de selección de los proyectos presentados, las líneas prioritarias de trabajo, los requisitos de participación y la cuantía máxima de cada uno se mantuvo en 3.500 €. Tras la presentación y aprobación de una Memoria final del proyecto, se concederá a cada profesor participante un máximo de 5 créditos de formación. El proyecto deberá iniciarse durante el curso escolar 2011-2012 y tendrá como fecha límite para su finalización el 31 de mayo de 2013.

Del total de proyectos presentados, fueron seleccionados 63. La convocatoria fue resuelta mediante Resolución de 21 de junio de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y se comunicó directamente a los coordinadores de los proyectos, al Centro de Formación e Innovación Educativa de pertenencia y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente. El número de proyectos de innovación seleccionados en cada provincia se recoge en la tabla {4.01}.

En el mismo ámbito de innovación e investigación a partir del propio centro educativo, el Ministerio de Educación convocó, mediante Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE 30-03-2011) [4.02], ayudas para promover **agrupaciones de centros educativos para** la realización y puesta en práctica de **proyectos comunes**. Podían plantearse distintas temáticas: aspectos organizativos del centro, cuestiones curriculares de áreas o materias, aspectos metodológicos y didácticos, temas transversales, y cooperación con el entorno. Se establecían dos modalidades, según se tratase de una nueva solicitud –con compromiso para dos años- o de una solicitud proveniente de un proyecto anterior.

Se contemplaban proyectos de tres modalidades:

**Modalidad «A»:** Proyectos de agrupaciones de Centros públicos españoles, ubicados en alguna Comunidad Autónoma o en las ciudades de Ceuta y Melilla, que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas Artísticas y Deportivas, así como los Centros de Educación Especial.

**Modalidad «B»:** Proyectos de agrupaciones de Instituciones públicas que den apoyo a los centros educativos, a los profesionales de la educación, al alumnado o a sus familias (Equipos de Orientación, Centros de Formación del Profesorado, Instituciones Municipales, Fundaciones). También proyectos de agrupaciones de Centros docentes públicos que en virtud de su carácter singular se planteen desarrollar un proyecto común que aborde algún aspecto concreto de su especificidad (Residencias, Escuelas Hogar, Centros penitenciarios...), Centros Integrados de Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

**Modalidad «C»:** Proyectos de agrupaciones que obtuvieron ayuda para la realización de un proyecto común, en la modalidad «A» de la Resolución de 28 de diciembre de 2009 y en las Órdenes ESD/3915/2008, de 15 de diciembre; ECI/3955/2007, de 7 de diciembre, y ECI/4142/2006, de 26 de diciembre, y que desean ampliar el ámbito de actuación. Estas agrupaciones podrán incorporar, en su caso, algún centro que haya desarrollado proyectos y actuaciones de contenidos similares.

La concesión de las ayudas para las modalidades A y B se recoge en la Resolución de 14 de noviembre de 2011 (BOE 28-11-2011) [4.03], las ayudas para la modalidad C se recogen en la Resolución de 7 de diciembre de 2011 (BOE 28-12-2011) [4.04], ambas de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

En las modalidades A y B se han concedido 21 ayudas a centros públicos de distintos niveles pertenecientes a la comunidad autónoma de Castilla y León, por una cuantía global de 178.131 euros. En la modalidad C se han concedido a Castilla y León 3 ayudas por un total de 26.240 €.

Hay que destacar, de forma especial, la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de **proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la Formación Profesional** del sistema educativo, mediante Resolución de 5 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE 27-4-2011)<sup>35</sup> [4.05]. Se resolvió por la Resolución de 21 de octubre de 2011 (BOE 26-10-2011)<sup>36</sup> [4.07]. Hay que

---

<sup>35</sup> Completada por la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores (BOE 19-5-2011) [4.06].

<sup>36</sup> Completada por la Resolución de 16 de enero de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores (BOE 26-01-2012) [4.08].



observar que posteriormente se amplió el plazo de duración de los proyectos por la Resolución de 13 de febrero de 2012 [4.09].

Para el año 2011, se siguieron convocando los premios nacionales de innovación educativa, mediante Resolución de 13 de mayo de 2011 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE 30-5-2011) [4.10], y se concedieron a través de la Resolución 30 de noviembre de 2011 (BOE 20-12-2011) [4.11]. La Comunidad de Castilla y León obtuvo dos premios<sup>37</sup>.

## 4.2. EXPERIENCIAS DE CALIDAD

Hay que partir del marco establecido por la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre (BOCyL 29-12-2004) [4.12], que regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León. En aplicación de esta Orden marco, se procedió al reconocimiento de la labor de los centros que hubieran desarrollado experiencias de calidad en el curso precedente.

Mediante la Orden EDU/1425/2011, de 14 de noviembre (BOCyL 22-11-2011) [4.16], se dio publicidad a los centros docentes y servicios educativos que había desarrollado experiencias de calidad que habían sido objeto de evaluación positiva, así como de aquéllos cuyas experiencias de calidad habían sido propuestas para el reconocimiento institucional y de aquéllos que habían implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, en el curso 2010-11.

Seguidamente, mediante la Orden EDU/1543/2011, de 13 de diciembre (BOCyL 21-12-2011) [4.17], se procedió también a la selección de las mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por los centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de Castilla y León durante el curso 2010-11.

Se significaron los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad, desarrolladas durante el año académico 2010-2011, habían sido evaluadas positivamente. En total, fueron valoradas positivamente 465 experiencias. Los datos detallados sobre estas experiencias se encuentran en la tabla {4.02}.

Por otra parte, del total anterior, hay que especificar que 68 centros (58 centros públicos y 10 centros concertados) han continuado desarrollando experiencias de la modalidad de Planes de Mejora derivados del Modelo de Autoevaluación de la Administración Educativa de Castilla y León. Su número, por provincias, se recoge en la tabla {4.03}.

Además, se autorizó, en los centros públicos, el desarrollo de experiencias de calidad dentro de la modalidad de Catálogos de Servicio y

---

<sup>37</sup> Se ha concedido un Segundo Premio al proyecto de D. Alberto Taibo Piñeiro, del IES Sahagún, Sahagún (León), dotado con 9.000 euros, y un tercer Premio al proyecto de tres coautores (D. Bernardo González Sánchez, Francisco Gutiérrez Sedano y D. Francisco Javier Antolín Zamora) del IES Enrique Flórez, Burgos, dotado con 5.000 euros.

compromisos de Calidad en el ámbito educativo. Un total de 32 centros públicos llevaron a cabo este tipo de experiencias, como otro subconjunto del total de centros que llevaron a cabo experiencias de calidad {4.04}.

Se seleccionaron, también, 30 centros públicos y 13 centros concertados por considerarse que eran los que habían desarrollado las mejores experiencias de calidad en el conjunto de la Comunidad. Por lo que se refiere a los centros públicos, se establecieron cuatro modalidades y se concedió un diploma acreditativo. Respecto a los centros concertados, se reconocieron también cuatro modalidades y se otorgó diploma acreditativo.

Además, a través de la Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado (BOCyL 07-03-2012) [4.18], se autorizó a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad en el curso 2011-2012.

Resultó asimismo importante la iniciativa de concesión del distintivo de calidad Sello Escuela 2.0; pero, por tratarse de un tema que sintetiza la calidad y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se abordará con más detalle en el apartado “4.3.4.2. Escuela 2.0” del presente capítulo.

### **4.3. PROGRAMAS Y CURSOS**

Desde la Administración educativa de Castilla y León se han venido impulsando una serie de programas educativos, que son promovidos y coordinados en cada una de las provincias fundamentalmente por las Áreas de Programas Educativos, dependientes de las Direcciones Provinciales de Educación.

El marco de actuación de estas Áreas se encuentra en la Orden EDU/1408/2011, de 3 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2011/2012 (BOCyL 17-11-2011) [4.19].

Para guiar las actuaciones específicas correspondientes al curso 2011-2012, se dictó también, por parte de Dirección General de Innovación educativa y Formación del Profesorado, la Resolución de 17 de noviembre de 2011 (BOCyL 23-11-2011) [4.20], que establece las directrices requeridas para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Programas Educativos, al tiempo que incorpora, para el curso 2011-2012, las actuaciones extraordinarias al Plan de Actuación de las Áreas de Programas.

#### **4.3.1. Programa para la Mejora del Éxito Educativo**

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo ha continuado desarrollándose ininterrumpidamente desde sus inicios, en el curso 2007-2008.

Este programa se plantea, como principal objetivo, conseguir que el alumnado adquiriera los conocimientos necesarios para promocionar con garantías dentro del sistema educativo y se ha concebido como una apuesta decidida, por parte de las autoridades educativas, para contribuir a la mejora del Modelo Educativo de Castilla y León que permita alcanzar las cotas de éxito escolar de los sistemas educativos de referencia de la Unión Europea.

De forma paralela, las actuaciones desarrolladas buscan también la reducción tanto del fracaso como del abandono escolar temprano.

Se dirigió a los alumnos, sin necesidades educativas específicas, de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que precisaban de refuerzo en áreas y materias instrumentales y en técnicas de estudio.

El Programa se reguló en la Comunidad de Castilla y León mediante la Orden EDU/2220/2009, de 2 de diciembre (BOCyL 4-12-2009) [4.21]. Mantuvo las cuatro medidas de actuación que se indican a continuación:

1ª medida: Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.

2ª medida: Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.

3ª medida: Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de E.S.O., que comprende tres modalidades:

-Alumnado de 1º de E.S.O.

-Alumnado de 4º de E.S.O. Preparación de pruebas ordinarias.

-Alumnado de 4º de E.S.O. Preparación de pruebas extraordinarias.

4ª medida: Curso preparatorio a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

Para el curso 2011-2012, se efectuó la convocatoria para la presentación de los planes de éxito educativo por los **centros docentes públicos** de Castilla y León mediante Orden EDU/1409/2011, de 10 de noviembre (BOCyL 18-11-2011) [4.22].

La segunda de las medidas, “Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de Educación Secundaria Obligatoria”, fue objeto de la Instrucción de 5 de agosto de 2011 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que se publicó mediante Resolución de 5 de agosto de 2011 de dicha Dirección General [4.23].

También es objeto de convocatoria específica la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria», mediante Orden EDU/1409/2011, de 10 de noviembre (BOCyL 18-11-2011) [4.24]. Se seleccionan los centros para aplicar esta medida a través de la Resolución de 27 de febrero de 2012 [4.25].

Por lo que se refiere a los **centros privados concertados**, las bases reguladoras para financiar el desarrollo del “Programa para la Mejora del Éxito Educativo” fueron establecidas por la Orden EDU/2417/2009, de 28 de diciembre (BOCyL 8-1-2010) [4.26], modificada posteriormente por la Orden EDU/1491/2011, de 23 de noviembre (BOCyL 01-12-2011) [4.27].

Para el curso 2011-2012, se convocan subvenciones, para los centros privados concertados, destinadas a financiar la implantación de determinadas medidas integrantes del *Programa para la Mejora del Éxito Educativo*, mediante la Orden EDU/1494/2011, de 1 de diciembre (BOCyL 2-12-2011) [4.28]. Los importes máximos previstos para cada plan varían en función de las medidas y modalidades desarrolladas. Se resuelve la convocatoria mediante Orden EDU/782/2012, de 24 de septiembre (BOCyL 02-10-2012) [4.29]. Se asignó un total de 537.500 euros para la anualidad 2012. Se desarrollaron medidas en 38 centros privados concertados.

El curso preparatorio para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior lo realizaron 1.576 alumnos. {4.10}.

Los resultados de la evaluación de este Programa se recogen en el apartado 7.3. del presente Informe.

#### **4.3.1.1. Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria**

Medida destinada a centros que lo solicitaran o que fueron incorporados de oficio por la Administración educativa. Se consideraron, entre otros criterios de selección, la situación del centro en relación a los indicadores de resultados, el número de alumnos susceptibles de recibir apoyo mediante las medidas del programa y el porcentaje de alumnado procedente de un entorno socioeconómico desfavorecido.

Consistió en reforzar, dentro del horario lectivo y mediante la intervención en el aula de profesorado de apoyo específico, las áreas instrumentales en aquellos alumnos que presentaban retrasos significativos.

La medida se aplicó a 2.140 alumnos en 30 centros. {4.05}.

#### **4.3.1.2. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.**

La medida se destinó a minimizar las dificultades propias del acceso del alumnado a una nueva etapa educativa y, en su caso, a un nuevo centro, lográndose con ello una mejora significativa en sus resultados académicos. Consistió, por un lado, en la atención individualizada a los nuevos alumnos, que permitiera la detección inicial y evaluación del nivel de aprendizaje de las competencias básicas y, por otro, en proporcionar los apoyos y refuerzos que se precisaran a lo largo del primer trimestre.

La decisión de implantar esta medida correspondió a cada centro; y, una vez adoptada y comunicada a la Administración educativa provincial, tuvo carácter obligatorio para todo el alumnado que se incorporaba a 1º de Educación Secundaria Obligatoria.

Esta medida se desarrolló en septiembre de 2011 y se aplicó en 114 centros, según se detalla en la tabla {4.06}.

#### **4.3.1.3. Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.**

La incorporación a las distintas modalidades de esta medida se efectuó en el marco de la Orden EDU/1277/2010, por la que podían participar los centros públicos que reunieran los requisitos y que lo solicitasen o que fueran seleccionados a instancia de la Administración educativa autonómica. Se dirigió, con carácter voluntario, al alumnado de esos centros que no consiguió evaluación positiva en determinadas materias, y se aplicaban ratios máximas de 15 y mínimas de 7. La medida se articuló en tres modalidades, que se desarrollan a continuación.

##### **a) Alumnado de 1º de E.S.O.**

En los centros seleccionados, los beneficiarios fueron alumnos de E.S.O. que en la primera evaluación del curso habían suspendido Lengua castellana y Literatura y/o Matemáticas además de otras materias del currículo.

Las clases de apoyo se impartieron de febrero a mayo, a razón de 2 horas a la semana de Lengua castellana y Literatura y 2 horas a la semana de Matemáticas para los alumnos que hubieran suspendido sólo estas dos materias o hasta otras dos materias del currículo. Para los que hubieran suspendido otras tres materias se redujo a 1 hora de Lengua castellana y literatura y 1 hora de Matemáticas, y así introducir 2 horas semanales sobre técnicas y hábitos de estudio.

Para el alumnado con otras cuatro materias suspensas, se estableció un programa de cuatro horas semanales de técnicas y hábitos sociales de participación, convivencia y socialización, salvo que, tras informe extraordinario del tutor y orientador, se permitiera su incorporación al grupo de los alumnos con tres materias adicionales suspensas.

Aún cuando las materias objeto de refuerzo se superaran en la segunda evaluación, el alumnado atendido por esta medida pudo continuar, si así lo deseó, con las clases de refuerzo hasta concluir el mes de mayo.

Esta medida de Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 1º de ESO se aplicó a 2.953 alumnos. Los datos se detallan en la tabla {4.07}.

### **b) Alumnado de 4º de E.S.O. Preparación de pruebas ordinarias**

Los aspectos normativos coinciden con los del apartado anterior, en este caso referidos al alumnado de 4º de E.S.O.

Con el objetivo de fomentar la adquisición de los aprendizajes instrumentales que permitiera continuar de forma óptima con sus estudios a los alumnos que en la primera evaluación suspendieron Lengua castellana y Literatura o Matemáticas, y obtener así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos beneficiarios recibieron clases durante dos tardes semanales entre los meses de marzo y mayo.

El alumnado de este nivel que en la primera evaluación del curso hubiera suspendido Lengua castellana y Literatura y/o Matemáticas, además de una o dos materias del resto del currículo, pudo voluntariamente incorporarse a estas clases vespertinas de refuerzo: 1 hora semanal para Lengua castellana y Literatura y otra para Matemáticas, más 2 horas, también a la semana, de estudio dirigido, una por materia.

Para los casos en que, junto a Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas, suspendieron tres asignaturas, la medida consistió en la impartición de 4 horas semanales: 1 de Lengua castellana y Literatura, 1 de Matemáticas y 2 sobre técnicas y hábitos de estudio. Por último, si las materias suspendidas adicionalmente fueron cuatro, se organizaron 2 horas semanales de técnicas y hábitos de estudio más otras dos horas, también a la semana, de habilidades sociales.

Todas las clases se organizaron en centros seleccionados, aunque a ellas acudieron alumnos matriculados en otros centros, de acuerdo con la red de centros establecida por la Administración educativa. Participaron 4.492 alumnos {4.08}.

### **c) Alumnos de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias**

Durante el mes de julio, de lunes a viernes, se organizaron clases de recuperación para el alumnado que en la evaluación final hubiera suspendido Lengua castellana y Literatura y/o Matemáticas, o, junto a alguna de éstas o a ambas, como máximo, otras dos materias del currículo.

El objetivo perseguido con esta medida fue capacitar a los alumnos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación de septiembre y se articuló mediante la impartición de 1 hora diaria de Lengua castellana y Literatura y/o 1 hora, también al día, de Matemáticas; todo junto a 2 horas como máximo de estudio dirigido referido a las dos materias.

También en este caso, la Consejería de Educación organizó la actividad en centros seleccionados que articulaban una red territorial preestablecida.



En esta modalidad de preparación de pruebas extraordinarias a 4º de ESO participaron 1.507 alumnos {4.09}.

#### **4.3.1.4. Curso preparatorio a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior**

La cuarta medida del Programa para la Mejora del Éxito Educativo estuvo destinada a preparar al alumnado, sin título de Bachillerato, que, habiendo aprobado un Ciclo Formativo de Grado Medio, deseara presentarse a las pruebas que dan acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

En el curso 2011-2012, las condiciones para la celebración de este curso preparatorio en centros públicos de Castilla y León, se establecieron mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial (BOCyL 05-12-2011) [4.30].

Las actividades lectivas comenzaron el día 16 de enero de 2012 y finalizaron el 8 de junio de 2012. La distribución semanal de horas de las materias impartidas en el curso fue la siguiente: seis períodos lectivos semanales para Lengua castellana y Literatura, seis para Lengua extranjera y ocho para Matemáticas.

Se asignaron 26 centros y 141 profesores para un total de 1.576 alumnos. Los datos de participación por provincias se detallan en la tabla {4.10}.

#### **4.3.2. Programas de Centros**

##### **4.3.2.1. Plan PROA**

El Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (Plan PROA) engloba los *Programas de Acompañamiento Escolar* para centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y el *Programa de Apoyo y Refuerzo*, únicamente para centros de Educación Secundaria. Ambos responden a la necesidad de mejorar los resultados educativos en aquellos centros que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa. Para conseguir esta mejora se pretende actuar, en horario extraescolar, sobre una parte de los alumnos y en áreas de conocimiento que se consideren fundamentales.

El programa viene desarrollándose desde el curso 2005-2006, en virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León.

La Resolución de 27 de abril de 2011 (BOE 13-5-2011) [4.31] de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011 por el que se formalizaban los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito de



59.700.000 euros para el Plan PROA, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

El 30 de noviembre de 2011 el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León suscribieron un convenio de colaboración para el desarrollo del Plan PROA y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación. Teniendo en cuenta que los años 2011 y 2012 han sido unos ejercicios caracterizados por las múltiples dificultades económicas y de gestión, ambas partes acordaron la ampliación del período de desarrollo de las actuaciones previstas y, en consecuencia, la modificación del plazo de ejecución previsto en el texto inicial del convenio.

Mediante la Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, se publicó el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación, en el año 2011 (BOE 13-2-2012) [4.32], publicado en BOCyL mediante la Resolución de 27 de febrero de 2012 [4.33],

Por Resolución de 4 de octubre de 2012 (BOCyL 18-10-2012) [4.34], la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de los programas PROA y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación».

Los datos de participación fueron los siguientes:

- Programa 1: El **Programa de Acompañamiento para Educación Primaria** se desarrolló, durante el curso 2011-2012, en 83 centros públicos, (13 de nueva implantación) y se aplicó a un total de 1.182 alumnos de Educación Primaria.

- Programa 2: El **Programa de Acompañamiento para Educación Secundaria** se desarrolló, durante el curso 2011-2012, en 36 centros y se aplicó a un total de 625 alumnos de Educación Secundaria.

- Programa 3: El **Programa de Apoyo y Refuerzo** se desarrolló, durante el curso 2011-2012, en 75 centros de Secundaria (31 de nueva implantación) y se aplicó a un total de 1.346 alumnos de Educación Secundaria.

Los datos del Programa PROA durante el curso 2011-2012 por provincias y programas se recogen en el cuadro {4.11}.

#### 4.3.2.2. Fomento de la lectura, la prensa en la escuela y bibliotecas Escolares

Por lo que se refiere al **fomento de la lectura**, hay que decir que los vertiginosos cambios producidos en los últimos años en nuestra sociedad han dado lugar a un nuevo concepto de lectura y escritura que permita la adquisición de la alfabetización mediática. Por ello, en marzo de 2011, las dos Órdenes de referencia existentes hasta el momento<sup>38</sup> fueron sustituidas por una nueva que aglutina a ambas y que se adapta más al nuevo concepto de lectura propio de la actual sociedad del conocimiento. La Orden EDU/152/2011, de 22 de febrero (BOCyL 3-3-2011) [4.35], *por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León*.

En relación con estos objetivos hay que destacar también la aplicación del **programa “Leer para aprender”**, como resultado del Convenio suscrito, con fecha 30 de noviembre de 2011, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del programa «Leer para Aprender» durante el curso 2011-2012 y en la que se recoge la aportación de 609.290€ por parte del Ministerio de Educación. La Resolución de 27 de febrero de 2012, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior ordena la publicación íntegra de dicho Convenio (BOCyL 13-03-2012) [4.37].

Por otra parte, **“Aprender con el Periódico”** es un programa que la Junta de Castilla y León viene desarrollando desde el año 2002. Durante el curso 2011-2012, han participado en el mismo 10.963 alumnos, pertenecientes a 48 centros de esta Comunidad, que recibieron una suscripción a todos los diarios de implantación autonómica, provincial y local editados en su provincia. Además, los centros participantes pueden contar con los materiales didácticos que al efecto se han ido incorporando al portal educativo de la Junta de Castilla y León {4.12}.

En relación con la lectura de la prensa, se convocaron para el año 2011, por Resolución de 13 de mayo de 2011 (BOE 28-5-2011) [4.38], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, los **“Premios Nacionales de Fomento de la Lectura de la Prensa”**, con una dotación global de 20.000 euros. Entre los centros finalmente premiados, recogidos en la Resolución de 2 de diciembre de 2011 (BOE 22-12-2011) [4.39], aparece, con un tercer premio - 2.000 euros-, el CRA “Tres Ríos de Villanueva de Carrizo”, Carrizo de la Rivera (León) y, con una mención honorífica, el Colegio Concertado Nuestra Señora de Lourdes, Valladolid.

Estrechamente vinculado al fomento de la lectura, se vienen desarrollando durante los últimos cursos los programas de **mejora y**

---

<sup>38</sup> Orden EDU/11/2005, de 11 de enero, por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Infantil y/o Primaria y la Orden EDU/693/2006, de 25 de abril, por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.

**optimización de las bibliotecas escolares.** Las bibliotecas escolares suponen una herramienta básica en este nuevo concepto de lectura, transformando sus objetivos y funciones, debiendo convertirse en el motor del cambio, actuando como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, como espacio dinámico que apoye la labor del profesorado de las distintas áreas del currículo, como agente de compensación social, llegando así a convertirse en el elemento central de toda la estructura organizativa del centro. Por esta razón, la Consejería de Educación publicó la *Orden EDU/690/2011, de 23 de mayo* (BOCyL 31-5-2011) [4.40], por la que se realiza convocatoria para la selección de proyectos para la mejora y el impulso de las bibliotecas escolares en centros públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011-2012. Su objetivo era dotar con una importante cantidad económica a aquellos centros que realmente están llevando un trabajo importante en la mejora y dinamización de su biblioteca escolar.

En lo que respecta a la red de bibliotecas escolares de Castilla y León<sup>39</sup>, fueron 214 centros los que formaron parte de la misma; las bibliotecas de estos centros funcionan como verdaderos centros de enseñanza aprendizaje y están abiertas a toda la comunidad educativa [4.41].

En lo relativo al “**Concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2011**”, convocado por Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOE 01-04-2011) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, el IES San Leonardo, de San Leonardo de Yagüe, ha resultado premiado con un tercer premio y una cantidad de 6.000 €. Por Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOE 1-4-2011) [4.42] se convocó el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2011 y se resolvió por Resolución de 1 de diciembre de 2011, (BOE 20-12-2011) [4.43].

#### **4.3.2.3. Intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes (Francia)**

Dentro del impulso al aprendizaje de lenguas extranjeras en el ámbito escolar de Castilla y León y, más específicamente, dentro de las iniciativas en pro del bilingüismo en centros educativos, destaca el Protocolo de colaboración firmado en 2008 entre la Junta de Castilla y León y el Consejo General del Departamento de la Vienne (Francia), que puso en marcha el programa de intercambio escolar con centros de la región francesa de Poitou-Charentes.

Durante el curso 2011-2012, se convocaron proyectos de centros, a través de la Orden EDU/1503/2011, de 24 de noviembre (BOCyL 05-12-2011)<sup>40</sup> [4.44], donde se indicaba que los centros solicitantes debían contar con sección bilingüe en lengua francesa, y los alumnos propuestos debían estar

---

<sup>39</sup> Los últimos datos disponibles corresponden al curso 2010-2011.

<sup>40</sup> La referida Orden fue modificada por la Orden EDU/192/2012, de 30 de marzo (BOCyL 03-04-2012) [4.45]

matriculados en 4º de Educación Secundaria Obligatoria o 1º de Bachillerato. Las estancias se realizaron en familias de ambos países, con una duración de dos semanas.

Los 6 proyectos seleccionados se publicaron en la Orden EDU/193/2012, de 3 de abril (BOCyL 04-04-2012) [4.46], por la que se resolvió la convocatoria.

#### 4.3.2.4. Aulas Activas

La finalidad de las Aulas Activas es la realización de actividades encaminadas al conocimiento del medio natural y sociocultural de Castilla y León, especialmente aquel distinto al de la residencia habitual del alumnado participante. En estas Aulas participan grupos de alumnos, desde 5º de Primaria hasta 2º de Bachillerato, con estancias semanales en albergues juveniles o instalaciones adaptadas, ubicados en entornos de especial interés natural y ecológico. Permite al alumnado conocer el medio natural de Castilla y León, sus ecosistemas, riqueza paisajística y elementos de su flora y fauna, mediante el personal especializado de cada instalación.

La Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/36/2011, de 24 de enero (BOCyL 1-2-2011) [4.47], efectuó convocatoria pública para la selección de Centros de Enseñanzas No Universitarias de Régimen General de Castilla y León que participarán en el Programa «Aulas Activas» durante el año 2011. La resolución de la convocatoria se realiza mediante la Orden EDU/279/2011, de 18 de marzo (BOCyL 25-3-2011) [4.48].

En el programa Aulas Activas 2011, han estado en funcionamiento 12 aulas, realizándose en 10 de ellas 6 turnos y en las dos restantes 4 turnos, con una participación total de 2230 alumnos, pertenecientes a 72 centros.

En esta convocatoria, 25 alumnos de los que participaron tenían necesidades educativas especiales.

#### 4.3.2.5. Rutas Literarias

El grupo de programas constituido por: “Rutas Literarias”, “Escuelas Viajeras”, “Rutas Científicas”, “Aulas de la Naturaleza”, “Centros de Educación Ambiental” y, más recientemente, el de “Inmersión lingüística”, que se lleva a cabo en virtud del Convenio de colaboración suscrito el día 12 de abril de 2010 entre el Ministerio de Educación y la Junta de Castilla y León.

A partir de aquí, el Ministerio de Educación va realizando convocatorias anuales de cada uno de los programas integrantes del Convenio. Por lo que se refiere al **Programa “Rutas Literarias”**, la convocatoria se realizó a través de la Resolución, de 14 de octubre de 2011 (BOE 25-10-2011) [4.49], por la que ofrece ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial “Rutas

Literarias” durante el curso 2011-2012, que fue posteriormente modificada por la Resolución de 15 de febrero de 2012 (BOE 30-03-2012) [4.50].

Por su parte, la Consejería de Educación pone a disposición de los alumnos participantes los medios materiales y humanos necesarios para su realización. Los centros beneficiarios de las ayudas debieron organizar la participación en grupos de alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y acompañados de dos profesores.

El Programa se configura como un recurso educativo para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, y pretende fomentar el hábito lector y complementar la formación del aula por medio de la realización de una ruta literaria. El itinerario, de una semana de duración, gira en torno a un libro, un personaje o un autor relevante sobre el que los alumnos trabajan en sus centros. Los alumnos viajan para conocer “in situ” los lugares que han servido de inspiración o han guiado la narración leída.

Castilla y León pudo constituir y enviar a otras Comunidades 16 grupos y un total de 356 alumnos {4.13}.

Por otra parte, Castilla y León ha recibido 16 grupos de diferentes Comunidades {4.14}. Con los grupos recibidos, mantuvo los dos itinerarios siguientes:

- Itinerario “*De romances y leyendas por Zamora*”, que permite conocer la provincia de Zamora a través de la lectura de romances y leyendas tradicionales, visitando los escenarios de los mismos en las localidades de Toro, Benavente y Zamora, y en las comarcas de Sanabria, Tierra de Campos y Sayago.
- Itinerario “*Antonio Machado y Soria*”, donde los poemas de Machado que hacen referencia a Soria, sirven de hilo conductor para el conocimiento de la historia, cultura, arte y costumbres de esta capital y provincia.

#### 4.3.2.6. Escuelas Viajeras

De conformidad con el Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y la Junta de Castilla y León, la Secretaría de Estado de Educación y Formación, del Ministerio de Educación, publicó la Resolución de 17 de octubre de 2011 (BOE 25-10-2011) [4.51], por la que convocó ayudas para el desarrollo de Escuelas Viajeras durante 2012.

La aportación económica del Ministerio englobó las ayudas a los grupos que salieron de Castilla y León y el coste de alojamiento y manutención de los que llegaron de otras Comunidades. Por su parte, a la Junta de Castilla y León le correspondió el mantenimiento de aulas e instalaciones. Las ayudas van destinadas al alumnado matriculado en 5º y 6º de Educación Primaria en el momento de realizar la actividad.

Las visitas se llevaron a cabo en dos períodos: primavera y otoño. Grupos de entre 12 y 15 alumnos, acompañados de un profesor y previo proyecto de participación, visitaron durante una semana una Comunidad distinta de la suya. Posteriormente, debieron confeccionar una Memoria justificativa y valorativa de la visita realizada.

Los escolares participantes de centros de Castilla y León sumaron un total de 1.242 alumnos, organizados en 85 grupos. De ellos, 731 alumnos en 50 grupos correspondían al período de primavera y 511 alumnos organizados en 35 grupos correspondían al período de otoño {4.15} y {4.16}.

A su vez, la Comunidad de Castilla y León ofreció cuatro rutas -Burgos, León, Salamanca y Soria- y acogió a un total de 84 grupos de alumnos procedentes de otras Comunidades {4.17}.

La Consejería de Educación ha puesto siempre, a disposición de los alumnos participantes, los medios materiales y humanos necesarios para su realización.

#### **4.3.2.7. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados**

En colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, a través de la Resolución de 17 de octubre de 2011 (BOE 24-10-2011) [4.52], convocó ayudas para participar en la actividad de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados durante el periodo lectivo de 2012. En concreto, la actividad se desarrolló durante los períodos comprendidos entre el 4 de marzo y el 9 de junio y entre el 23 de septiembre y el 24 de noviembre de 2012.

Con el mismo objetivo, aunque solicitándolo y participando de forma individual, por Resolución 27 de abril de 2012 (BOE 10-05-2012) [4.53], también de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se convocaron ayudas para participar en esta actividad y en los mismos lugares durante el verano de 2012.

Los pueblos abandonados de Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara) continuaron siendo los escenarios de esta actividad, que pretende el acercamiento a la vida rural de los jóvenes residentes, en su mayoría, en un mundo urbano. Participaron semanalmente grupos de 20 a 25 alumnos pertenecientes a 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Escuelas Taller y Universidad. Los alumnos fueron agrupados en turnos, según edades.

En el curso 2011-2012, tomaron parte en la actividad 22 centros de la Comunidad de Castilla y León {4.18}.

Al alumnado habilitado para participar durante los turnos de verano, se unió el procedente de otros países de la Unión Europea con edades



comprendidas entre los 18 y los 25 años y que cursaran Enseñanza Secundaria o Enseñanza Superior, a razón de dos o tres alumnos por turno.

#### **4.3.2.8. Centros de Educación Ambiental**

En el marco del referido Convenio de colaboración suscrito en abril de 2010, se convocaron ayudas para participar en la actividad de “Centros de Educación Ambiental” durante el año 2012. Esta convocatoria se publicó mediante la Resolución de 29 de septiembre de 2011 (BOE 17-10-2011) [4.54], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

El programa de actividades se llevó a cabo en los Centros de Educación Ambiental de Villardecervos (Zamora) y de Viérnoles (Cantabria). El coste del programa en Villardecervos fue asumido por el Ministerio en lo relativo al alojamiento, manutención y material educativo y, por su parte, la Junta de Castilla y León asumió los gastos de personal.

La actividad estuvo dirigida a los estudiantes que cursaban Educación Secundaria Obligatoria.

Cada centro tiene una capacidad para 50 alumnos y sus profesores. Conviven durante una semana dos grupos de distinta Comunidad Autónoma - cada uno de entre 20 y 25 alumnos, acompañados por uno o dos profesores-, realizando actividades relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.

Las actividades se desarrollaron en períodos semanales de lunes a sábado, de acuerdo con la siguiente distribución temporal:

- a) Entre el 28 de febrero a 4 de junio del 2011 (excepto del 17 al 30 de abril), para el alumnado de 1º y 2º de ESO.
- b) Entre el 26 de septiembre y el 26 de noviembre de 2011, para el alumnado de 3º y 4º de ESO.

En esta actividad de Centros de Educación Ambiental, participaron alumnos de 9 comunidades autónomas procedentes de 35 centros y también el alumnado de Castilla y León procedente de 13 centros {4.19}.

#### **4.3.2.9. Rutas Científicas**

El objetivo del Programa de Cooperación Territorial “Rutas Científicas” consiste en dar a conocer la riqueza que ofrece España en recursos naturales y de desarrollo científico y tecnológico, además de tomar contacto con investigadores y profesionales de estas áreas.



Las ayudas para participar en el Programa durante el curso 2011-2012 se convocaron por el Ministerio de Educación mediante Resolución de 14 de abril de 2011 (BOE 29-4-2011)<sup>41</sup> [4.55].

Como en el resto de actividades recogidas en el Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación para el año 2010, la Consejería de Educación ha puesto a disposición de los alumnos participantes los medios humanos necesarios para su desarrollo. En todos los casos el centro participante debió elaborar un proyecto previo y, tras la semana de duración de la actividad, confeccionar la habitual Memoria.

El Programa va destinado al alumnado matriculado en centros públicos menor de 20 años que curse materias científicas de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, organizado en grupos entre 20 y 24 integrantes con acompañamiento de dos profesores, y a realizar en las fechas comprendidas entre el 20 de septiembre y el 11 de diciembre de 2010.

De los 64 grupos de alumnos que para toda España estableció la convocatoria, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León le correspondieron 6 para visitar rutas de otras comunidades {4.20}.

Por su parte, Castilla y León recibió a 6 grupos para realizar la ruta de “El Canal de Castilla”. Su objetivo principal fue dar a conocer la importancia que tuvo para la región castellana y leonesa la construcción del Canal de Castilla que, con un sistema tecnológico especial, hizo comunicable, a través del sistema de navegación, una región interior contribuyendo así a la exportación y comercialización de sus productos. Con los datos que se vayan recogiendo a lo largo de los días de ruta los alumnos elaborarán un trabajo final de recopilación que resuma lo aprendido. El recorrido tuvo lugar por el entorno de Calahorra de Ribas, lugar donde se inició el canal en 1753, y por el “Ramal Norte” del Canal.

#### **4.3.2.10. Aprender a emprender.**

Con este programa se pretende desarrollar un sistema de promoción y estimulación del espíritu emprendedor y de empresa en el entorno, singularmente del alumnado de Formación Profesional. El conjunto de recursos se organiza en cuatro volúmenes, vinculados a los objetivos del programa, y que llevan por títulos: “Emprender y el emprendedor”, “Herramientas y recursos”, “Trabajando las actitudes y habilidades” y “Material multimedia”.

Durante el curso objeto de este Informe, los materiales de “Aprender a emprender” fueron utilizados con 172 centros, con un total de 33.313 alumnos y 237 profesores {4.22}.

#### **4.3.2.11. Concurso “Euroscola”.**

---

<sup>41</sup> Corrección de errores mediante Resolución de 29 de abril de 2011 [4.56].

El Concurso “Euroscola” está convocado por la Oficina de Información del Parlamento Europeo en España, en colaboración con la Representación en España de la Comisión Europea, y está destinado a jóvenes entre 15 y 18 años que estudian Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato o Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, en centros educativos españoles.

El objetivo de este concurso es acercar a los jóvenes escolares mediante la resolución de una serie de pruebas de conocimiento y habilidad, al proceso de integración de Europa, así como estimular su participación en la construcción de la Unión Europea. Para el año 2012, los temas centrales fueron: “2012, Año Europeo del envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional” y “los 25 años del programa Erasmus”. El concurso fue interactivo, a través de Internet ([www.euro-scola.com](http://www.euro-scola.com)). Cada comunidad autónoma tuvo un centro escolar ganador. En esta edición, en la Comunidad de Castilla y León, quedó clasificado en primer lugar el equipo Euroreinado del Centro Reinado del Corazón de Jesús y del Centro Ntra. Sra. del Pilar, de Valladolid.

#### **4.3.2.12. Programa Globe.**

Es un proyecto internacional de estudio del medio ambiente y el clima de nuestro planeta. Surge en virtud del Acuerdo entre la National Oceanic and Atmospheric Administration de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Educación y Cultura de España (1998), para la cooperación en el Programa Globe. Entre sus objetivos figuran el conocimiento científico de la Tierra, la atención al fenómeno del cambio climático, la conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la mejora del rendimiento escolar en las materias relacionadas.

Durante el curso 2011-2012, los centros del programa “Globe” de Castilla y León mantuvieron sus actividades, con los mismos objetivos y promotores de años anteriores. Participaron 943 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y 48 profesores, integrados en 31 departamentos {4.21}.

#### **4.3.2.13. Grupos de teatro clásico grecolatino**

En el curso 2011-2012 ha tenido lugar el VII Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino de centros docentes de Educación Secundaria y de grupos de teatro escolares. Se convocó por Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [4.57].

Tiene dos tipos de destinatarios:

- *Modalidad A:* Grupos de teatro en los que sólo actúe alumnado matriculado en ESO, Bachillerato, Formación

Profesional y Enseñanzas Artísticas Profesionales, de centros públicos y privados.

- *Modalidad B:* Grupos de teatro en los que sólo actúe alumnado matriculado en ESO, de centros públicos y privados.

La Modalidad A tiene por objeto el montaje y representación de obras teatrales de la tradición clásica griega y latina. Esta modalidad tendrá un premio en la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega y un premio en la categoría de comedia latina.

La Modalidad B está destinada a la promoción de la cultura y teatro clásico entre estudiantes de ESO mediante el montaje de representaciones breves, originales o adaptadas, de fábulas, textos dramáticos, mitológicos o históricos.

Los premios otorgados son, dentro de la modalidad A, un primer premio en la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega y un primer premio en la categoría de comedia latina. El Jurado podrá conceder “Menciones especiales” al grupo, actor/actriz, dirección o montaje si lo estimara oportuno. En la modalidad B se otorga premio al primer clasificado y al segundo clasificado.

### 4.3.3. Programas de alumnado

#### 4.3.3.1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística

Para el curso 2011-2012 el Ministerio de Educación, en algunos casos mediante la colaboración con la Junta de Castilla y León, convocó un conjunto de ayudas destinadas a la profundización en el conocimiento de lenguas extranjeras, incluyendo Programas de inmersión lingüística así como distintos cursos.

Las convocatorias de ayudas para estos programas y cursos se amparan en el Convenio de colaboración suscrito el 30 de noviembre de 2011 [4.58] y poseen distintas modalidades, según sus características, el alumnado destinatario y las fechas de realización. Por ello, con objeto de clarificar la exposición, se han estructurado estas ayudas en el siguiente cuadro:

TIPO DE PROGRAMA O CURSO	NORMATIVA SOBRE LAS AYUDAS ASOCIADAS	DESTINATARIOS	REALIZACIÓN
1) Programa de inmersión lingüística en otoño 2011	• Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística, durante el otoño de 2011. (BOE 07-04-2011) [4.59].	Alumnado de 6º de Educación Primaria	Otoño de 2011
2) Programa de inmersión	• Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación	Alumnado de 5º y 6º de E. Primaria y 1º ESO	Verano 2012

<b>lingüística en colonias de vacaciones de verano 2012</b>	Profesional, por la que se convocan ayudas para el Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, para el verano de 2011. (BOE 30-03-2012) [4.60]		
<b>3) Programa intensivo de inmersión lingüística en inglés</b>	• Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España (BOE 12-03-2012) [4.61]	-Alumnado de Bachillerato, -Enseñanzas profesionales de música y danza, -Grado medio de Formación Profesional, -Grado medio de artes plásticas y diseño, -Grado medio de enseñanzas deportivas y -Enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado	Julio 2012
<b>4) Curso de inmersión lingüística en inglés (U.I. Menéndez y Pelayo)</b>	• Orden EDU/3491/2011, de 14 de diciembre, por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. (BOE 24-12-2011) [4.62].	Jóvenes menores de 30 años y becarios de Enseñanzas Universitarias, Enseñanzas Artísticas Superiores, Otros estudios Superiores o Formación Profesional de Grado Superior	Curso 2011-2012 y hasta diciembre de 2012
<b>5) Cursos de lengua inglesa, alemana o francesa en el extranjero</b>	• Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para cursos de lengua inglesa o alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2012. (BOE 12-03-2012) [4.63]	Alumnado de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.	Verano de 2012
<b>6) Cursos de lengua francesa en Francia</b>	• Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para cursos de lengua francesa en Francia durante el mes de julio de 2012. (BOE 12-03-2012) [4.64].	-Alumnado de Bachillerato. -Enseñanzas profesionales de música y danza. -Grado medio de Formación Profesional. -Grado medio de artes plásticas y diseño. -Grado medio de enseñanzas deportivas. -Enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado	Julio de de 2012

#### 4.3.3.2. Estancias formativas del alumnado de Castilla y León en el extranjero

Como programa propio, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León continuó desarrollando en el curso 2011-2012 las “Estancias individuales en familias de países de habla inglesa”, que se realizaron en el verano de 2012.

De acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas en especie, establecidas por Orden EDU/479/2012, de 26 de junio (BOCyL 28-06-2012) [4.65], se convocaron las ayudas correspondientes al curso 2011-2012 mediante Orden EDU/490/2012, de 28 de junio (BOCyL 29-06-2012) [4.66], y se resolvieron a través de la Orden EDU/662/2012, de 3 de agosto (BOCyL 08-08-2012) [4.67].

Se concedieron ayudas a 50 alumnos de 3º y 4º de ESO y 1º de Bachillerato y se distribuyeron de la siguiente forma:

<i>Nivel y/o etapa</i>	<i>Numero de ayudas</i>	<i>Lengua extranjera</i>
3.º de ESO	15	Inglés
4.º de ESO	15	Inglés
1.º de bachillerato	15	Inglés
1.º de bachillerato	5	Francés

El Programa consistió en una estancia, durante dos semanas comprendidas entre la segunda quincena de julio y la primera de septiembre, en instituciones de reconocido prestigio en el aprendizaje de idiomas del Reino Unido y Francia {4.23}.

#### 4.3.3.3. Campus científico de verano

El programa “**Campus científico de verano**” se lleva a cabo con objeto de profundizar los aprendizajes de las áreas científico experimentales entre el alumnado de enseñanzas secundarias.

Las ayudas para participar en el programa se convocaron, en el curso 2011-2012, mediante Resolución de 24 de abril de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE 27-04-2012) [4.68], y se resolvieron mediante la Resolución de 12 de julio de 2012 (BOE 09-08-2012) [4.69], por la que se aprueba la lista definitiva de alumnos admitidos.

Este programa va destinado a alumnos de 4º Educación Secundaria Obligatoria y 1º Bachillerato en la especialidad de Ciencias y Tecnología, siempre con una nota media en el curso anterior igual o superior a 7,50 puntos. Se concedieron un total de 1.800 ayudas.

Los Campus se desarrollarán del 1 al 28 de julio de 2012 en institutos y/o departamentos de investigación adscritos a los Campus de Excelencia Internacional (CEI) o Regional (CER) de distintas universidades en cuatro turnos de 7 días de duración.

#### 4.3.3.4. Concurso Hispanoamericano de Ortografía

En el curso 2011-2012 se convocó el XIII Concurso Hispanoamericano de Ortografía. Con el objetivo de promover el conocimiento de la ortografía como base de una correcta escritura, por su importancia en la vertiente escrita de la lengua, el Ministerio de Educación, en colaboración con las comunidades autónomas y junto con otros países de Hispanoamérica, articuló y convocó este Concurso dirigido a alumnos de 2º curso de Bachillerato.

La estructura fue similar a la de ediciones precedentes. Las pruebas de la *fase de centro* de Castilla y León tuvieron lugar el miércoles, día 10 de octubre de 2012; las de la *fase provincial* se celebraron en todas las provincias,

el miércoles, día 17 de octubre y la *fase de Comunidad Autónoma* se celebró el lunes, día 26 de octubre, en Valladolid.

La *fase nacional* se celebró en Madrid y fue convocada mediante Resolución de 13 de julio de 2012 (BOE 30-6-2010) [4.70], de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Conforme a la convocatoria se concedió un premio en metálico de 500 € al primer clasificado y de 300 € al segundo [4.71]. Además, el ganador representó a España en la fase internacional, que ese año se celebró en Bogotá entre los días 12 y 16 de diciembre.

En esta XIII Edición, participaron 5.237 alumnos pertenecientes a 125 centros de la Comunidad. La participación por cada provincia, con número de centros y alumnos, se recoge en las tablas {4.24} y {4.25}.

#### 4.3.3.5. Aulas de la Naturaleza

El Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León posibilitó que, mediante Resolución de 28 de marzo de 2012 (BOE 9-4-2012) [4.72], de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaran ayudas para participar en el programa de integración “Aulas de la Naturaleza”, durante el verano de 2012.

El objetivo principal de este programa es favorecer la integración entre el alumnado de 11 a 13 años de edad matriculado en enseñanzas de régimen general y el alumnado con necesidades educativas especiales (en cada turno se seleccionan hasta un 30% de alumnos con esta especificidad que, excepcionalmente, pueden tener hasta 16 años).

Se convocan 1.056 ayudas con una cuantía máxima de 592,58 euros cada una. Las estancias se distribuyeron en cuatro turnos, de 12 días cada uno, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2012, según la siguiente distribución temporal:

- 1.º turno: del 1 al 12 de julio de 2012.
- 2.º turno: del 12 al 23 de julio de 2012.
- 3.º turno: del 23 de julio al 3 de agosto de 2012.
- 4.º turno: del 3 al 14 de agosto de 2012.

El programa se llevó a cabo en las comunidades autónomas del Principado de Asturias (Aula de la Naturaleza Cabo Peñas en Sta. Eulalia de Nembro-Gozón), Cantabria (Centro de Programas Educativos, de Viérnoles), Castilla y León (C.E.E. «Santa Isabel», de Soria) y Andalucía (Residencia «Carmen Burgos», de Almería y Residencia «Rancho de Colores», de Jerez de la Frontera, Cádiz).

Durante el verano de 2012, un total de 166 estudiantes de Castilla y León asistieron al centro de Viérnoles, en Torrelavega (Cantabria). La actividad se realizó en el 2º, 3º y 4º turnos {4.26}.



#### 4.3.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

##### 4.3.4.1. Certificación en la aplicación de las TIC

Dentro del Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de ámbito autonómico, concebido como proyecto integrador y racionalizador de todas las actuaciones vinculadas a estas tecnologías, la Consejería de Educación continuó, en el curso 2011-2012, el proceso de certificación en la aplicación de las TIC para centros públicos.

Con el objetivo de contribuir a la mejora integral de la calidad del sistema educativo, esta certificación promueve la aplicación de las TIC en las áreas curriculares, infraestructuras y equipamiento, ámbito formativo, gestión y administración y comunicaciones y acción social.

En aplicación de lo anterior, se publicó la Orden EDU/1253/2011, de 4 de octubre (BOCyL 14-10-2011) [4.73], que estableció el procedimiento y abrió el plazo para presentar, por parte de los centros públicos con enseñanzas de régimen general, solicitudes de certificación. En esta convocatoria y con voluntad de continuidad, las certificaciones a otorgar pudieron alcanzar cinco niveles, atendiendo al grado de aplicación integrada de las TIC en los ámbitos descritos. El nivel máximo otorgó la calificación de centros de excelencia, que, como el resto de niveles, será sometido a comprobación y revisión periódicas y tendrá validez máxima de dos años, tras los cuales, si así lo desearan, deberán volver a participar en las sucesivas convocatorias.

La concesión de la certificación para el curso objeto de este Informe se publicó mediante la Orden EDU/407/2012, de 7 de junio (BOCyL 15-06-2012) [4.74]. En los distintos niveles se otorgaron un total de 209 certificaciones, a razón de 39 certificaciones de nivel cinco, 110 certificaciones de nivel cuatro, 58 de nivel tres y 2 de nivel dos. La distribución por provincias se encuentra en la tabla {4.27}.

##### 4.3.4.2. Escuela 2.0

En el curso 2011-2012 continuó el Programa Escuela 2.0, puesto en marcha dos años antes y que tiene por objeto propiciar la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a las aulas de los centros escolares.

La aplicación del programa se atiene a las Resoluciones de ámbito estatal<sup>42</sup> por la que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos presupuestarios para su aplicación en el año 2011.

---

<sup>42</sup> Resolución de 3 de junio de 2011 (BOE 25-06-2011) [4.75], de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, y Resolución de 19 de enero de 2012 (BOE 16-02-2012) [4.76], de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.



Para concretar dicha colaboración entre el Ministerio de Educación y la Junta de Castilla y León, se actualizó la adenda del Convenio suscrito con anterioridad y se publicó en la Comunidad, para la aplicación del Proyecto Escuela 2.0, mediante Resolución de 6 de marzo de 2012 (BOCyL 16-03-2012) [4.77]. Se explicita la partida económica a aportar por la Administración regional -semejante a la ya señalada a cargo del Ministerio- y la obligación de aquélla de sufragar íntegramente, cuando sea necesario, las mejoras en la conectividad de los centros docentes.

Le correspondió en esta ocasión a Castilla y León una cantidad total de 5.215.975 euros (que equivalía a un 5,57% del total nacional), siendo esta cantidad, como máximo, el 50% de las aportaciones totales para el proyecto aplicado en la comunidad autónoma.

En la ejecución del proyecto se dio continuidad a los compromisos establecidos en las bases acordadas en el convenio suscrito en 2009, pues en dicho convenio se habían establecido las condiciones generales de aplicación del citado proyecto, que tiene un período de desarrollo de cuatro años. Las aportaciones de ambas administraciones se destinaron a la financiación de las actuaciones dirigidas a los alumnos, aulas, profesores y centros de 5.º y 6.º curso de Educación Primaria.

Como elemento complementario, el Ministerio de Educación creó, mediante Orden EDU/1465/2010, de 4 de junio (BOE 7-6-2010) [4.78], el distintivo de calidad educativa “**Sello Escuela 2.0**”, para el reconocimiento público del compromiso de una empresa o entidad o de la vinculación de un producto o servicio con el desarrollo y mejora de la calidad en la educación mediante el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, siempre y cuando participen en el desarrollo del Programa Escuela 2.0. La concesión de este sello o distintivo conlleva la posibilidad de exponerlo y utilizarlo en sus locales, productos o publicidad.

Para la aplicación concreta de dicha iniciativa, se establece el procedimiento para la concesión del distintivo de calidad Sello Escuela 2.0<sup>43</sup>.

Se convoca en 2011 la concesión del distintivo mediante Resolución de 26 de abril de 2011 (BOE 16-05-2011) [4.80] y se resuelve mediante Resolución de 18 de noviembre de 2011 (BOE 08-12-2011) [4.81], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

#### **4.3.4.3. RedXXI**

Necesariamente vinculado al Programa Escuela 2.0, la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI) –enmarcada, a su vez, en la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-

---

<sup>43</sup> Por Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento para la concesión del distintivo de calidad SELLO ESCUELA 2.0. (BOE 12-10-2010) [4.79], y corrección de errores de dicha Resolución (BOE 27-10-2010)

2013 promovida por la Junta de Castilla y León– responde al Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo de la Comunidad.

RedXXI ha constituido un instrumento fundamental de aplicación del proyecto Escuela 2.0 en los centros educativos de la Comunidad. Dentro de las actuaciones específicas, hay que destacar la convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de uso privativo de ordenadores miniportátiles vinculados a la estrategia «Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI» (RedXXI) llevada a cabo en octubre de 2010 y el establecimiento de un servicio de mantenimiento remoto de los ordenadores.

En una primera fase, se reguló la autorización de uso privativo de ordenadores miniportátiles a los dos últimos niveles de Educación Primaria y a los dos primeros de Educación Secundaria Obligatoria, en el marco de la Estrategia RedXXI, se establecieron las condiciones para su uso con carácter educativo, y se comenzó la dotación en los centros seleccionados.

En una segunda fase, a partir del curso 2010-2011, se ha centrado la atención en aquellos centros que impartían 5.º y 6.º de Educación Primaria y que no habían sido destinatarios de las medidas en la fase anterior. Con ello, se garantizaba la dotación de miniportátiles a todo el alumnado de estos niveles. Hay que destacar el establecimiento de las directrices organizativas y funcionales necesarias para posibilitar la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León, a través de la Resolución de 3 de diciembre de 2010 (BOCyL 15-12-2010) [4.82] de la Viceconsejería de Educación Escolar, así como la convocatoria [4.83] y la publicación de la relación de centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados para la implantación de la fase II de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) [4.84].

En el curso 2011-2012, se realizó una nueva convocatoria, mediante Orden EDU/1626/2011, de 30 de diciembre [4.85], para la adjudicación de autorizaciones de uso privativo de ordenadores miniportátiles vinculados a la estrategia RedXXI.

#### **4.3.4.4. Materiales educativos multimedia**

También con el propósito de impulsar y consolidar la utilización de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se convocan premios a materiales educativos en soporte electrónico y aptos para su uso y difusión en Internet, mediante Resolución de 7 de julio de 2011 (BOE 26-7-2011) [4.86], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. Esta convocatoria se resolvió por Resolución de 18 de noviembre de 2011 (BOE 5-12-2011) [4.87], por la que se concedieron trece premios distribuidos en tres modalidades.

#### **4.3.5. Programas de la Unión Europea**

El Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea, diseñado para el periodo 2007-2013, busca contribuir, en su propia definición, a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

Integra los siguientes programas:

- “**Comenius**”, centrado en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- “**Erasmus**”, para la educación universitaria, Formación Profesional superior y Enseñanzas Artísticas Superiores.
- “**Grundtvig**”, centrado en la educación de adultos en sentido amplio;
- “**Leonardo da Vinci**”, con vocación muy específica hacia la Formación Profesional.
- “**Visitas de estudio**”, que forman parte del Programa Transversal de Programa de Aprendizaje Permanente, y tiene como objetivos específicos la promoción de la cooperación europea, el intercambio de información y experiencias entre los especialistas europeos.
- “**eTwinning**”, dedicado al fomento de la colaboración entre centros educativos europeos mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Incluido desde el año 2007 en el Programa de Aprendizaje Permanente, a lo largo del curso 2009-2010 eTwinning en Castilla y León incorporó 124 profesores nuevos. Con ellos, se alcanzó la cifra de 143 centros con proyectos concretos.

Los datos fundamentales de participación y presupuesto a lo largo de 2011 para Castilla y León se detallan en la tabla {4.28}.

#### 4.4. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS

Ante el gran número de premios, ayudas y otras iniciativas en las que tanto los centros como el alumnado pueden participar a título individual, este Consejo recomienda a la Administración Educativa que facilite a toda la comunidad educativa el conocimiento de sus convocatorias.

##### 4.4.1. Premios

##### 4.4.1.1. Premios de Bachillerato

Los Premios Nacionales de Bachillerato fueron establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y han sido regulados mediante la Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio (BOE 29-7-2010) [4.91].

La adaptación de los premios a la coyuntura actual ha provocado la pérdida de su condición de subvención, por este motivo ha sido necesario la derogación de la Orden EDU/547/2011, por la que se establecen las bases reguladoras de los citados premios y la elaboración de una nueva regulación de creación de premios extraordinarios de bachillerato a través de la Orden EDU/757/2012, de 12 de septiembre, por la que se crean los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al año académico 2011-2012 (BOCyL 19-9-12) [4.88].

Seguidamente se publicó la Orden EDU/760/2012, de 19 de septiembre, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al año académico 2011-2012 (BOCyL 20-9-12) [4.89].

Se trata de un reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que haya cursado estudios de 2º de Bachillerato en este curso con excelente rendimiento académico (nota media mínima de 8,75 puntos). Los premios se conceden a partir de la superación, tras inscripción individual y voluntaria, de una prueba presencial de tres ejercicios sobre competencias y materias propias de esta etapa educativa, que se celebra en cada capital de provincia; ámbito en el que podrá otorgarse un premio por cada 1.000 alumnos, o fracción superior a 500, matriculados en 2º de Bachillerato.

La adjudicación de estos premios se recogió en la Orden EDU/870/2012, de 15 de octubre, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al año académico 2011-2012 (BOCyL 25-10-2012) [4.90]. En total se concedieron 19 premios, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	3	4	1	3	1	1	4	1

Los reconocimientos se concretan en:

- Un diploma acreditativo de la distinción obtenida que se adjuntará al expediente del alumno
- Se podrán obtener exenciones o bonificaciones para el pago de precios públicos por los servicios académicos que hubiere de satisfacer el primer curso como consecuencia de la matriculación en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas superiores en centros públicos, de acuerdo con lo que dispongan los Decretos que fijen los citados precios
- La posibilidad de participar en los premios nacionales de bachillerato

- La posibilidad de participar de los beneficios que se deriven de los acuerdos que puedan establecerse entre la Consejería y las instituciones universitarias

La relación de premiados se remitió al Ministerio de Educación y Ciencia, pues, tras solicitud particular de los interesados, a partir de los Premios Extraordinarios obtenidos en cada comunidad autónoma se participa en los **Premios Nacionales de Bachillerato**, a través de la Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Secretaria de Estado de Educación, Formación profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2010-2011 (BOE 21-11-11) [4.92]. Se adjudicaron los premios por Resolución de 29 de febrero de 2011 (BOE 19-03-12) [4.93].

#### 4.4.1.2. Premios de Formación Profesional

Las bases reguladoras de estos premios en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León se habían establecido por Orden EDU/2265/2009, de 14 de diciembre (BOCyL 18-12-2009) [4.94].<sup>44</sup>

En el curso 2011-2012, mediante Orden EDU/53/2012, de 8 de febrero (BOCyL 16-02-2012) [4.96], se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2010-2011. Van destinados a aquel alumnado que ha finalizado estudios de Formación Profesional Específica de Grado Superior en centros docentes, públicos o privados, de Castilla y León incluidos los matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia, durante el año 2011, y que ha obtenido como calificación final una puntuación media igual o superior a 8,50 puntos. El procedimiento de concesión del premio se basa, fundamentalmente, en la valoración del expediente académico –con un máximo del 90% de la puntuación final-, junto a otros méritos que los aspirantes puedan tener y acreditar.

La convocatoria del curso 2011-2012 se resolvió a través de la Orden EDU/393/2012, de 30 de mayo (BOCyL 08-06-2012) [4.97], y premió a un total de 17 alumnos, pertenecientes a 17 familias profesionales, según el orden de puntuación que se indica:

FAMILIAS PROFESIONES	Nº PREMIOS	Orden según puntuación
Actividades Físicas y Deportivas	1	7
Administración y Gestión	1	3
Agraria	1	13
Comercio y Marketing	1	2

<sup>44</sup> Por Orden EDU/1670/2010, de 3 de diciembre (BOCyL 14-12-2010) [4.95], se modificó la Orden EDU/2265/2009, de 14 de diciembre, por la que se establecían las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Edificación y Obra Civil	1	10
Electricidad y Electrónica	1	5
Fabricación Mecánica	1	9
Imagen Personal	1	16
Imagen y Sonido	1	17
Industrias Alimentarias	1	8
Informática y Comunicaciones	1	1
Instalación y Mantenimiento	1	11
Química	1	12
Sanidad	1	4
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1	6
Textil, Confección y Piel	1	15
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	1	14
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	

La relación de alumnos premiados se trasladó al Ministerio de Educación Política Social y Deporte para su inclusión como aspirantes, si así lo solicitaban, a los Premios Nacionales de Formación Profesional, que anualmente concede este organismo, y que se realizó mediante Resolución de 6 de marzo de 2012 (BOE 26-3-2012) [4.99]. Por Resolución de 20 de julio de 2012 [4.100], se concedieron premios a 26 alumnos, con una dotación de 1.200 euros cada uno.

Asimismo, por lo que se refiere a las enseñanzas de Formación Profesional, se han convocado otros premios de ámbito nacional en los que se valoran de forma fundamental las iniciativas de calidad y de innovación llevadas a cabo en orientación profesional y en Formación Profesional. Para el año 2011, esta convocatoria se llevó a cabo mediante la Resolución de 23 de agosto de 2011 (BOE 29-8-2011) [4.101] y se adjudicaron los premios mediante Resolución de 15 de diciembre de 2011 (BOE 27-12-2011) [4.102], con la corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2012 [4.103]. Correspondieron cinco premios a Castilla y León.<sup>45</sup>

#### 4.4.1.3. Premios de Enseñanzas Profesionales de Música

En el curso 2011-2012 se convocaron los Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de Música de de la Comunidad de Castilla y León, mediante la Orden EDU/430/2012, de 12 de junio (BOCyL 21-06-2012) [4.104] que convocaba las pruebas correspondientes para obtener dichos premios.

Los premios se establecieron en un máximo de 1 alumno –matriculado en centros tanto de titularidad pública como privada- por Conservatorio Profesional y especialidad, siempre con la condición de haber obtenido en el 6º curso de Grado Medio o Profesional una nota media igual o superior a 9’5, además de superar con un mínimo de 8 puntos las correspondientes pruebas

<sup>45</sup> Se concedieron premios, dotados entre 5.000 y 10.000€, a los siguientes centros: IES “Enrique Flórez, de Burgos; IES “Zorrilla”, de Valladolid; IES “Universidad Laboral”, de Zamora; CIFP “La Flora”, de Burgos y CIFP “Simón de Colonia”, de Burgos,



que a tal efecto se realizaron durante el mes de septiembre en cada conservatorio.

Los resultados de los alumnos premiados se hicieron públicos a través de la Orden EDU/986/2012, de 14 de noviembre (BOCyL 26-11-2012) [4.105], con la concesión de seis premios a seis alumnos de los Conservatorios de León, Soria, Zamora y Salamanca, distribuidos en cinco especialidades, según se indica en la tabla adjunta. A estos alumnos, además de los oportunos reconocimientos en su expediente académico, se les concedía la gratuidad de matrícula en el primer curso de estudios en el Conservatorio Superior de Castilla y León.

<i>Especialidad:</i>	Violín	Violoncello	Piano	Violoncello	Fagot	Clarinete
<i>Localidad:</i>	León	Soria	León	León	Zamora	Salamanca
<i>Nº premios:</i>	1	1	1	1	1	1

#### 4.4.1.4. Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica

Los “Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica” se crearon para Castilla y León por Orden EDU/218/2010, de 22 de febrero (BOCyL 2-3-2010), modificada por Orden EDU/773/2012, de 17 de septiembre (BOCYL 28-9-12), para el alumnado que hubiera obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con una nota media en toda la etapa igual o superior a 9,60 y estar matriculado en Bachillerato o Formación Profesional en el momento de la concesión del premio.

Cada premio consiste en un diploma acreditativo, que se adjuntará al expediente académico del alumno.

Por Orden EDU/783/2012, de 28 de septiembre, se convocan los “Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica” en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2011-2012 (BOCYL 2-10-12) [4.106] y por Orden EDU/1053/2012, de 4 de diciembre, se otorgan los “Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica” en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al curso 2011-2012 (BOCYL 13-12-12) [4.108].

#### 4.4.1.5. Premios a las buenas prácticas en convivencia

En las actuaciones para el fomento de la convivencia escolar (Capítulo 3) se incluye la convocatoria de premios de ámbito autonómico para reconocer las actuaciones, individuales y colectivas, del alumnado en favor de la buena convivencia (ORDEN EDU/134/2012, de 9 de marzo) [3.33]. Por Orden EDU/432/2012, de 14 de junio [3.34], se resuelven estos Premios a la convivencia entre el alumnado:

- a) Modalidad I: «Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos



sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2.º ciclo de Educación Infantil y/o Educación Primaria.

- Categoría individual: Juan Francos Labarra, CEIP Jueces de Castilla, de Burgos.
  - Categoría colectiva: Grupo de alumnos de 4º, 5º y 6º del CEIP La Arboleda, de Soria.
- b) Modalidad II: «Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional.
- Categoría individual, ex aequo a: Alicia Krottemberg García, Rocío Muíños Barreiro y Patricia Martín García del IES Julián Marías, de Valladolid.
  - Categoría colectiva: Grupo «Álvaro Solidario» del IES Álvaro Yáñez, de Bembibre (León).

Además de los premios establecidos en el ámbito autonómico, como forma de expresar el reconocimiento hacia el alumnado y los centros que se han distinguido por sus actuaciones a favor de la mejora de la convivencia en los centros docentes, ya indicados en el capítulo 3 de este Informe, hay que destacar ahora también la celebración de un concurso nacional de buenas prácticas para el impulso y mejora de la convivencia.

En el año 2011, se convocó este concurso mediante Resolución de 17 de marzo de 2011 (BOE 4-4-2011) [4.109], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional y se resolvió por Resolución de 22 de noviembre de 2011 (BOE 2-12-2011) [4.110]. De los diez centros seleccionados, tres pertenecen a Castilla y León:

- CEIP “Pablo Picasso”, de Valladolid, con un primer premio en la modalidad A de Centros de E. Infantil y Primaria –con una dotación de 9.000 €-, por la labor realizada en los últimos años para mejorar la convivencia a través de actuaciones dirigidas a fomentar la igualdad de género y a sensibilizar a su alumnado acerca de la discapacidad.

- Mención honorífica al Colegio de Educación Infantil y Primaria «El Otero», de Guardo (Palencia), por la buena planificación de los objetivos y adecuación de las actividades para la mejora de las relaciones sociales en el centro.

-Un tercer premio, con una dotación de 4.500 euros, al Colegio «Marista-Castilla», de Palencia, por el análisis pormenorizado de la situación del centro así como por el procedimiento desarrollado para evaluar la convivencia.

#### **4.4.1.6. Premios “Francisco Giner de los Ríos”**

A comienzos del curso 2011-2012, tuvo lugar la concesión de la XXVII edición de los premios los Premios Francisco Giner de los Ríos a la mejora de la calidad educativa. Entre las distintas categorías y niveles a los que se

dirigieron los Premios, el IES Río Duero, de Zamora, obtuvo uno de los premios destinados a la etapa de Educación Secundaria en el área de Humanidades y Ciencias Sociales, con una dotación de 15.000 euros, según se recoge en la Resolución de 29 de septiembre de 2011 (BOE 17-10-2011) [4.111].

Durante el curso 2011-2012, se convocó también la XXVIII edición de estos premios mediante Resolución de 26 de junio de 2012 (BOE 17-07-2012) [4.112], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

#### **4.4.1.7. Premio “Marta Mata” a la calidad de los centros**

El afán de estímulo a la calidad de los centros llevó también al Ministerio de Educación a poner en marcha la iniciativa del Premio “Marta Mata”.

En el año 2011 se publicó la Resolución de 25 de marzo, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocaba el Premio "Marta Mata" a la calidad de los centros educativos para el año 2011 (BOE 15-4-2011) [4.113].

Se concedieron premios a los centros sostenidos con fondos públicos por un importe total de 165.000 euros. La concesión del premio se publicó por Resolución de 16 de diciembre de 2011 (BOE 28-11-2011) [4.114].

El total de los premios concedidos fue de 7, distribuidos en dos categorías, en función de los niveles educativos impartidos. A Castilla y León le correspondió un tercer premio de la modalidad A, con una dotación de 12.000 euros, que se concedió al CRA Llanos de Moraña, de San Pedro del Arroyo (Ávila), por el planteamiento integral y riguroso de su proyecto educativo, así como por la implicación y el esfuerzo de toda la comunidad educativa para mantener una escuela de calidad en un medio rural.

#### **4.4.1.8. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo “Vicente Ferrer”**

Los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer», convocados por el Ministerio de Asuntos Exteriores -Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)- en colaboración con el Ministerio de Educación, se crearon con objeto de reconocer la labor de aquellos centros docentes que destacan por desarrollar acciones, experiencias educativas, proyectos o propuestas pedagógicas destinados a sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa del alumnado en la consecución de una ciudadanía global, solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas y el desarrollo humano y sostenible

Con este objetivo se convocó para 2012 el “IV Premio Nacional de Educación para el Desarrollo” mediante la Resolución de 8 de mayo de 2012

(BOE 21-06-2012) [4.115], de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La concesión de los premios, publicada mediante Resolución de 30 de julio de 2012 (BOE 07-09-2012) [4.116], otorgó premio a 15 experiencias educativas, repartidas entre los distintos niveles educativos. Se concedió un premio, en la Modalidad de Secundaria, al CEO Zambrana, de Valladolid. El premio consistió en la participación de dos docentes del centro, responsables de cada experiencia premiada, en el “Seminario de Intercambio y Formación en Buenas Prácticas en Educación para el Desarrollo” celebrado por la AECID, en Marruecos entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre, con una duración de 40 horas.

#### **4.4.1.9. Premio Nacional de Compensación Educativa**

El Premio Nacional de Compensación Educativa tiene por objeto reconocer la labor de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que desarrollan acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales o acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.

Para el año 2012, se convocaron estos premios de carácter estatal mediante la Resolución de 11 de julio de 2012 (BOE 07-08-2012) [4.117], de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y se otorgaron mediante Resolución de 30 de noviembre de 2012 (BOE 29-11-2011) [4.118].

Se concedieron seis premios, tres para centros docentes que desarrollaron acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y otros tres para centros con acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. Las dotaciones se situaron entre 10.000€ y 2.000€.

#### **4.4.1.10. Premios “Miguel Hernández”**

Los premios “Miguel Hernández” pretenden reconocer la labor realizada por aquellas instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que se distingan por su aportación en el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida y por favorecer el acceso a la educación de los grupos socialmente desfavorecidos. El fomento del aprendizaje permanente conlleva que las personas jóvenes y adultas que han abandonado sus estudios de manera temprana, puedan retomarlos y completarlos.

Pudieron concurrir a estos premios las instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, y los centros públicos de educación personas adultas de todo el Estado, que se hayan destacado por las actuaciones anteriormente mencionadas. Se convocaron, en su edición de 2012, por Resolución de 31 de agosto de 2012 (BOE 18-09-2012) [4.119], de la

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. La concesión se publicó por Resolución de 3 de diciembre de 2012 (BOE 11-12-2012) [4.120]. Se concedieron tres premios con dotación económica -un primer premio de 38.000 euros, un segundo premio de 25.000 euros y un tercer premio de 16.520 euros- y una mención honorífica.

#### 4.4.2. Otras Iniciativas

Se incluyen aquí un conjunto de iniciativas de diversa índole y con formatos variados -concursos, visitas culturales, campeonatos, etc.- que no siempre tienen una periodicidad anual o responden a campañas de apoyo con una duración variable.

##### 4.4.2.1. Visitas culturales y conciertos escolares

Las **visitas culturales** gratuitas que ofrece la Consejería de Educación pretenden poner al alumnado en contacto con realidades cuya naturaleza (organización, dimensiones, belleza, patrimonio, etc.) es difícil transmitir por otras vías de comunicación que no sean la presencia directa y viva. Entre las visitas culturales realizadas en el curso 2011-2012, destacan la del Museo de Arte Oriental, en Valladolid, donde asistieron un total de 1523 alumnos

Con el objetivo de permitir un acercamiento del alumnado de Castilla y León a la música clásica mediante la participación en audiciones de calidad, especialmente adaptadas a la edad y características de los participantes, se celebran anualmente varias sesiones de **conciertos escolares**. En este curso continuó como sede de estos conciertos el Auditorio del Centro Cultural “Miguel Delibes”, de Valladolid. En el curso 2011-2012 asistieron a distintos tipos de conciertos para escolares 9.312 alumnos, pertenecientes a 50 centros

##### 4.4.2.2. Concurso “Día de Castilla y León”

Durante el curso 2011-2012 se mantuvo el concurso “Día de Castilla y León”, que tienen como finalidad estimular la creatividad de los alumnos de enseñanzas escolares de régimen general en torno a elementos de nuestro patrimonio histórico, natural, etnográfico o cultural, así como desarrollar la conciencia autonómica en el alumnado, todo ello en los centros docentes de la Comunidad.

A partir de las bases reguladoras establecidas por Orden EDU/596/2009, de 12 de marzo, se resolvieron, mediante Orden EDU/1169/2011, de 15 de septiembre (BOCyL 23-09-2011) [4.121], los concursos “Día de Castilla y León” en sus cuatro modalidades (Pintura, Fotografía, Prosa y Poesía) y distintas categorías. Se otorgaron 24 premios, que consistieron en material escolar, informático y multimedia, con una cuantía total máxima de 7.550 euros.

Seguidamente, se convocó una nueva modalidad de Concurso Día de Castilla y León en Clase 2012. En las bases del Concurso [4.122] se indica que

el objetivo es premiar los mejores trabajos de grupos de escolares coordinados por un docente que, en formato multimedia, fomenten el conocimiento por toda la comunidad educativa del patrimonio artístico, cultural, histórico y económico de su entorno inmediato o de toda la Comunidad Autónoma. Se premiaron los trabajos de 64 centros escolares en las distintas modalidades establecidas {4.29}:

- Primera: Alumnos de educación infantil, 1º y 2º ciclo de educación primaria y educación especial.
- Segunda: Alumnos de 3º ciclo de educación primaria.
- Tercera: Alumnos de 1º y 2º de ESO.
- Cuarta: Alumnos de 3º y 4º de ESO, bachillerato y ciclos formativos de grado medio.

#### **4.4.2.3. Concurso “Los Nueve Secretos”**

Como en cursos anteriores, en 2011-2012 la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, con la colaboración de la Consejería de Educación, convocó el concurso “Los Nueve Secretos” -que alcanzó ya su duodécima edición- dirigido a los estudiantes de 4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos. Se trata de una iniciativa dirigida a promover la concienciación de los más jóvenes sobre el valor del patrimonio histórico de Castilla y León.

Para participar en el concurso, se forman grupos de ocho alumnos como máximo, con la coordinación de uno o dos profesores del mismo centro docente, y elaboran un trabajo de documentación e investigación junto a una propuesta de futuro sobre un bien perteneciente al patrimonio cultural de Castilla y León –arqueológico, mueble o inmueble- ubicado preferentemente en la misma provincia del equipo concursante.

Se **concedieron tres primeros premios**, dotados con un viaje de 4 días a Praga, y seis segundos premios, dotados con un viaje de fin de semana por una ruta cultural de Castilla y León.

#### **4.4.2.4. Premio a la Acción Magistral**

El Premio a la Acción Magistral tiene como objetivo reconocer y premiar la labor que el profesorado y los centros escolares de infantil y primaria realizan en el ámbito de la educación en valores, apoyando el desarrollo de la personalidad de los niños y promoviendo la colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad.

La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) y la Comisión Europea de Cooperación con la UNESCO, con la colaboración de la Junta de Castilla y León, convocaron para el curso 2011-2012 la 8ª edición del **Premio “Acción Magistral”**, para dar a conocer la importante labor que desarrollan los

docentes y resaltar el papel que la educación tiene en la prevención de conductas de riesgo social.

Los proyectos presentados pudieron ser individuales o colectivos de centro y versar sobre el desarrollo de la personalidad del alumnado y la mencionada prevención de conductas de riesgo. [En la fase nacional](#), un centro de Castilla y León, el CEO Zambrana (Valladolid) obtuvo el premio en la Categoría B (Educación Secundaria y Bachillerato, 12 a 16 años) por su Proyecto “*Nos caemos, nos levantamos, pero siempre continuamos*”.

#### 4.4.2.5. Premios “IRENE: la paz empieza en casa”

La Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, a través de la Resolución de 30 de marzo de 2011 (BOE 27-4-2011) [\[4.123\]](#) convocó los Premios “IRENE: la paz empieza en casa” correspondientes al año 2011.

Se resolvió la convocatoria por Resolución de 30 de noviembre de 2011 (BOE 20-12-2011)<sup>46</sup> [\[4.124\]](#). Entre los terceros premios, dotados con 2.000 euros, figura el CEIP «Marqués de Santillana», de Palencia, por su trabajo “*De casa a la escuela, de la escuela a casa*”.

#### 4.4.2.6. Concurso sobre seguridad en el entorno escolar

Los premios «Educación y Seguridad en el Entorno Escolar» tienen la finalidad de premiar los trabajos o actividades escolares en el ámbito de la seguridad ciudadana, animando a la participación del sector educativo para el conocimiento real de la protección de la seguridad ciudadana y el ejercicio de las libertades públicas, requisitos básicos de la convivencia en una sociedad democrática. Se considera que es esencial, en una educación de calidad, impregnar el aprendizaje de niños y jóvenes de una faceta tan importante como es el concepto de la seguridad, que garantiza, entre otras materias esenciales, el libre ejercicio de los derechos fundamentales.

Estos premios están dirigidos a los Centros Escolares de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Se convocaron, en el año 2011, por Orden INT/224/2011, de 3 de febrero (BOE 11-2-2011) [\[4.126\]](#), y se concedieron por Orden INT/2715/2011, de 30 de septiembre (BOE 11-10-2011) [\[4.127\]](#). Se otorgaron 4 primeros premios, uno por cada modalidad establecida, con una dotación económica de 6.000 € cada uno y 4 accésit, dotados con 2.000 € cada uno.

---

<sup>46</sup> Por Resolución de 27 de enero de 2012, [\[4.125\]](#) de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se corrigen errores en la Resolución de 30 de noviembre de 2011, por la que se concedieron estos Premios.



#### 4.4.2.7. Campeonato de Formación Profesional

En octubre de 2011, se celebró en Londres el Campeonato Mundial **WorldSkills 2011**. En este campeonato participaron 51 países del mundo, entre los cuales se encontraba España de cuyo equipo formaban parte 2 representantes de la Comunidad de Castilla y León, al haber obtenido medalla de oro en la competición nacional **Spainskills 2011**.

La Junta de Castilla y León, representada por los ganadores del Campeonato Nacional “Spainskills 2011”, participó en este campeonato mundial en dos especialidades: Polimecánica y Control Industrial. Los datos sobre Castilla y León se encuentran con más detalle en el cuadro {4.30}.

El resultado español en el medallero fue modesto y no se pudo obtener ningún reconocimiento en la competición por parte de los competidores que representaban esta comunidad autónoma.

#### 4.4.2.8. Sello europeo para la enseñanza y aprendizaje de las lenguas

El «Sello europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas» surgió por el deseo de incentivar el conocimiento de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea. Movidos por este afán fue creado por acuerdo de los Ministros de Educación de los países de la Unión Europea, que decidieron crear un galardón en cada uno de los Estados miembros que distinguiese y premiase las iniciativas y mejores prácticas, locales o nacionales, en el campo de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas, las cuales pudiesen después difundirse a escala europea. Así este premio viene convocándose anualmente en el Estado español desde 1998.

A través de la Resolución de 3 de julio de 2012 (BOE 20-07-2012) [4.128], de la Presidencia de Programas Educativos Europeos, se establecieron las condiciones y se convocó el premio «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2012». Se estableció este reconocimiento a la aportación de las iniciativas seleccionadas en dos modalidades:

- Modalidad A. Sello Europeo para las mejores actividades innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas.
- Modalidad B. Sello Europeo para el profesional de la enseñanza de lenguas.

Se adjudicaron los premios convocados mediante Resolución de 20 de noviembre de 2012 (BOE 04-12-2012) [4.129].



Se concedieron siete premios (seis de la modalidad A y uno de la modalidad B). El segundo de los premios de la modalidad A correspondió al Colegio Concertado Santa Teresa (León), por su trabajo «TIC y el Marco Europeo en el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras: La Clave para la Motivación», dotado con Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 2.000 euros.

#### **4.4.2.9. Premios a trabajos estadísticos**

La Consejería de Hacienda, a través de Orden HAC/224/2012, de 28 de marzo (BOCyL 16-04-2012) [4.130], convocó los premios a la realización de trabajos sobre el empleo de la información estadística para alumnos – individualmente o en grupo, pero siempre con un profesor tutor– matriculados en segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros docentes no universitarios de Castilla y León. La dotación global de los premios fue de 4.385 €.

Se resolvieron por Orden HAC/596/2012, de 12 de julio (BOCyL 31-07-2012) [4.131], en favor del IES Conde Diego Porcelos de Burgos, por el trabajo titulado «*Análisis temporal de nacimientos en Burgos*», dotado con 2.150 euros para dotación de material educativo para el centro docente y obsequios por valor de 2.235 euros para el grupo de alumnos autores del trabajo.

**Capítulo 5:**  
**PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN  
CON LA EDUCACIÓN**

## ÍNDICE

### **5.1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.**

5.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

### **5.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.**

5.2.1. Asociaciones de Alumnos.

### **5.3. CONSEJOS ESCOLARES.**

5.3.1. Consejos escolares de los centros.

5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León.

5.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

5.3.4. Consejos Escolares Municipales.

5.3.5. Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres.

### **5.4. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL.**

5.4.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado. Conferencia Sectorial de Educación y Convenios.

5.4.2. Coordinación y colaboración con las entidades locales y con otras entidades: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras.

## 5. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

Para el desarrollo del tema, se ha tenido en cuenta el siguiente esquema.

<b>1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS</b>	(Aspectos generales sobre la participación educativa)	-II Programa de Formación para la participación
	1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos	-Fundamento normativo -Acciones
	2. Ayudas	
<b>2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO</b>	1. Asociaciones de alumnos	-Fundamento normativo. -Acciones
	2. Ayudas	
<b>3. CONSEJOS ESCOLARES</b>	1. Consejos escolares de los centros	-Elecciones 2011
	2. El Consejo Escolar de Castilla y León	-Fundamento normativo -Cambios de consejeros
	3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León	-Fundamento normativo -Plan de trabajo
	4. Consejos Escolares Municipales	-Características
	5. Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres	-Fundamento normativo - Acciones
<b>4. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado. Conferencia Sectorial de Educación y Convenios.	-Libros de texto y material escolar -Programa Leer para Aprender -Mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras -Diversos programas de apoyo (Plan PROA) y abandono escolar temprano -Impartición de enseñanzas de FP Grado Superior en Centros Docentes Militares -Aplicación del Proyecto Escuela 2.0
	2. Coordinación y colaboración con las entidades locales y otras entidades: convenios y subvenciones en materia de infraestructuras	-5 con Ayuntamientos de Ávila. -1 con Diputación de Ávila. -7 con Ayuntamientos de Burgos. -3 con Ayuntamientos de León. -1 con Diputación de León. -1 con Ayuntamientos de Palencia. -10 con Ayuntamientos de Salamanca. -8 con Ayuntamientos de Segovia. -3 con Ayuntamientos de Soria. -4 con Ayuntamientos de Valladolid. -2 con Diputación de Valladolid. -3 con Ayuntamientos de Zamora. -17 con distintas Universidades -19 con Fundaciones u otras entidades

## 5.1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

La participación de los padres en la educación que reciben sus hijos en la escuela tiene una honda fundamentación. La Constitución Española de 1978 (BOE 29-12-1978) [5.01], en su artículo 27, recoge la capacidad de los profesores, de los padres y, en su caso, de los alumnos para intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos. Por su parte, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 4-7-1985) [5.02], reguladora del Derecho a la Educación, reconoce la libertad de asociación en el ámbito educativo de los padres y tutores del alumnado. También la Ley Orgánica de Educación [5.03], en su artículo 1, establece, como uno de sus principios, la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros.

Además de esta fundamentación normativa, existen razones de índole psicopedagógica, que justifican la conveniencia de la intervención familiar, cuando se analiza la necesaria coherencia que debe existir entre la actuación formativa de los padres y la de la institución escolar. La participación de madres, padres y alumnado, como derecho y como deber, es fundamental en la acción educativa y es, además, una garantía de calidad y éxito del proceso educativo. La participación se ha convertido en un nexo vertebrador de la comunidad educativa, mediante la cual se consolida la idea de que la educación es una tarea común, que requiere de una actuación responsable y efectiva de cuantos están implicados en ella.

La Junta de Castilla y León aprobó el *II Programa de Formación para la participación de familias y alumnado en el Sistema Educativo de Castilla y León para el periodo 2008-2011*. Este programa fue publicado en la Orden EDU/587/2008, de 4 de abril (BOCyL 15-4-2008) [5.04]. Con respecto al año 2011, se ha plasmado en la Resolución de 7 de febrero de 2011 (BOCyL 22-2-2011) [5.05], de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación realizada durante el año 2010, se han identificado tres ejes prioritarios para las actividades del 2011: la competencia digital de las familias y sus asociaciones, la gestión para la participación y la educación para la salud.<sup>47</sup>

### 5.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos

La regulación de las asociaciones de padres y madres de alumnos parte del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio (BOE 29-7-1986) [5.06].

Según se recoge en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de la Consejería de Educación hay 1.294 asociaciones, 26 federaciones y 3

---

<sup>47</sup> Las acciones formativas llevadas a cabo al amparo de este programa figuran en el *Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León. Curso 2010-2011*, publicado por el Consejo Escolar de Castilla y León.

confederaciones, con actuación en el ámbito de nuestra comunidad autónoma<sup>48</sup>. De ellas, el 82,92% son de centros públicos y el 17,08% de centros privados. Su tipología, número y su distribución, por provincias y redes, figuran en las tablas {5.01} y {5.02},

Desarrollan una labor fundamental en el ámbito educativo, como motor de avance y progresiva mejora en múltiples aspectos.

Entre las vertientes de actuación de las asociaciones, destacan las dirigidas a fomentar la participación de las madres y los padres en los centros educativos y en sus consejos escolares, la organización de escuelas de madres y padres, las de carácter extraescolar dirigidas a toda la comunidad educativa y las dirigidas a fomentar el conocimiento y promoción de los valores culturales, sociales y medioambientales.

Por lo que se refiere a las federaciones y confederaciones, llevan a cabo actividades dirigidas a su desarrollo institucional, aquellas que tienen como objetivo la sensibilización, formación y fomento de los valores en materia de coeducación, interculturalidad e integración y todas aquellas encaminadas a desarrollar el «Programa de formación para la participación de familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León».

En el curso 2011-2012, como consecuencia de la reducción presupuestaria, no hubo convocatoria pública de **ayudas y subvenciones** a confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos en Castilla y León<sup>49</sup>.

El Consejo Escolar insta a la administración educativa a que se vuelvan a convocar ayudas y subvenciones a las confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos, pese a los recortes presupuestarios, dada la importancia que dichas ayudas tienen para el desarrollo de las mismas y el fomento de la participación.

El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa a garantizar la continuidad de las ayudas AMPAS, Federaciones y Confederaciones ya que el carácter voluntario de estas organizaciones motiva que su principal fuente de ingresos sean las subvenciones de la Consejería de

---

<sup>48</sup> Confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos:

CONFAPACAL: Confederación de federaciones de asociaciones de padres de alumnos de centros públicos de enseñanza de Castilla y León.

CONFAPACYL: Confederación de asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León (centros privados).

CONFARCALE: Confederación de asociaciones de madres y padres de alumnos del ámbito rural de Castilla y León.

<sup>49</sup> Las ayudas correspondientes al año 2011 se reflejan en el *Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León. Curso 2010-2011*.

Educación de la Junta de Castilla y León.

## 5.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

### 5.2.1. Asociaciones de Alumnos

La Ley Orgánica de Educación establece el derecho y el deber del alumnado a participar en el funcionamiento de los centros y encarga a las Administraciones educativas el fomento de su ejercicio efectivo.

Las vías reguladas para esta participación son los delegados de grupo o curso y la junta de delegados, la representación en el consejo escolar así como su representación en distintas instancias de participación, llevada a cabo a través de sus asociaciones.

Constituye un hecho de general aceptación que la participación del alumnado contribuye a mejorar la calidad de la educación de los centros docentes, a la vez que se convierte también en un instrumento de formación y de aprendizaje de valores y hábitos democráticos.

La participación del alumnado a través de las asociaciones está regulada por la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y por el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio (BOE 29-7-1986) [5.07].

En este momento, en el ámbito de Castilla y León, hay 314 asociaciones y 8 federaciones (7 provinciales y 1 regional). Las asociaciones se distribuyen así: el 72,29% de estas asociaciones son de centros públicos y el 27,71%, de centros concertados. Su distribución, por provincias, la tipología y número de organizaciones figura en las tablas {5.03} y {5.04}.

Entre sus distintas vertientes de actuación, cabe destacar, junto a las indicadas anteriormente, las siguientes: las actuaciones dirigidas a fomentar la participación del alumnado, la promoción del asociacionismo, las jornadas y actuaciones formativas, las actividades dirigidas a toda la comunidad educativa que tengan como finalidad la mejora de la convivencia en los centros, las actividades destinadas a la promoción para la salud, al fomento de la igualdad, la convivencia y fomento del voluntariado y el trabajo en equipo.

En el curso 2011-2012, como consecuencia de la reducción presupuestaria, no hubo convocatoria pública de **ayudas y subvenciones** a federaciones y asociaciones de alumnos en Castilla y León<sup>50</sup>.

---

<sup>50</sup> Las ayudas correspondientes al año 2011 se reflejan en el *Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León. Curso 2010-2011*.



El Consejo Escolar insta a la administración educativa a que se vuelvan a convocar ayudas y subvenciones a las federaciones y asociaciones de alumnos, pese a los recortes presupuestarios, dada la importancia que dichas ayudas tienen para el desarrollo de las mismas y el fomento de la participación.

### 5.3. CONSEJOS ESCOLARES

#### 5.3.1. Consejos escolares de los centros

La principal vía de participación en la educación de todos los sectores de la comunidad es la del consejo escolar de centro y su actividad es indudablemente un factor de calidad. Los procesos electorales para su formación o renovación se convierten en una oportunidad única para la participación de todos los agentes de la comunidad educativa. En nuestra comunidad autónoma, la Orden de 15 de octubre de 2001 (BOCyL 19-10-2001) [5.08], de la Consejería de Educación y Cultura, regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los consejos escolares de los centros públicos de enseñanzas de régimen especial así como los períodos de elección y renovación de los consejos escolares de todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. La relevancia de este proceso requiere establecer el calendario de actuaciones y todas aquellas cuestiones de tipo organizativo relacionadas con el procedimiento para la elección de sus miembros.

Esta regulación se ha concretado, para el curso escolar 2011-2012, mediante la Resolución de 21 septiembre de 2011 (BOCyL 11-10-2011) [5.09], de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los Consejos Escolares de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos. Durante el primer trimestre del curso 2010-2011 estos procesos se han celebrado en los centros que se encontraban en alguna de las siguientes situaciones:

- Centros que, por ser de nueva creación, se pusiesen en funcionamiento en el curso 2011-2012.
- Centros en que existiesen vacantes en la totalidad de los representantes de un sector del consejo escolar.
- Centros en los que debía renovarse su consejo escolar por haber transcurrido el período para el que fueron elegidos sus miembros y/o aquellos centros que no realizaron el proceso de renovación en el curso 2010-2011.

El proceso se ha desarrollado en 68 centros educativos. En el mismo participó el 91,13% del profesorado, el 15,17% de los padres y madres, el 31,69% del alumnado y el 58,90% del personal de administración y servicios.

Como resultado de las votaciones efectuadas, fueron elegidos 103 representantes de los profesores, 38 representantes de las familias, 63 de los alumnos y 25 miembros del personal de administración y servicios. Así pues, en esta ocasión el proceso ha supuesto una reducida renovación de representantes, se aprecia un incremento en la participación de los profesores, se mantiene estabilizada la participación de las familias y se observa una acusada disminución de la participación del alumnado y del personal de administración y servicios. Pueden consultarse estos datos con más detalle en las tablas {5.05} y {5.06} y en el gráfico {5.07}.

Este Consejo Escolar recomienda que se siga potenciando la participación e influencia de los consejos escolares en el gobierno de los centros, sin merma alguna de sus funciones. La participación decidida de todos los estamentos que conforman la comunidad escolar en cada centro no puede más que contribuir a la mejora continua de la calidad educativa y al fomento de los valores democráticos en la sociedad.

El Consejo Escolar muestra su preocupación ante la continuada poca presencia en los procesos electorales a los consejos escolares por parte de los padres y del alumnado, por lo que recomienda que se inicie un estudio que analice las causas de la misma e indique las posibles soluciones a tan baja participación.

### 5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León es el órgano, de ámbito autonómico, constituido para posibilitar la participación de los sectores sociales relacionados con la programación general de la enseñanza y para la consulta y asesoramiento en niveles educativos no universitarios.

Los principales sectores implicados en la educación analizan los proyectos de normas que la Consejería de Educación propone para regular la educación en los ámbitos no universitarios y elevan, en conjunto, las modificaciones que consideran oportunas. A raíz de la asunción de las transferencias en materia educativa, la Junta de Castilla y León aprobó la Ley 3/1999, de 17 de marzo (BOCyL 29-3-1999) [5.10], por la que fue creado este órgano. El actual reglamento de funcionamiento fue aprobado mediante el Acuerdo 97/2009, de 23 de julio (BOCyL 29-7-2009) [5.11], de la Junta de Castilla y León.

Según lo establecido sobre la renovación de los miembros del Consejo Escolar, se han registrado una serie de cambios que se recogen en las correspondientes Órdenes de cese y nombramiento de Consejeros [5.12] a [5.22].

Además del funcionamiento de las cuatro comisiones reglamentarias, en el curso 2011-2012 han funcionado dos subcomisiones. Una de ellas ha sido la Subcomisión del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León del curso 2010-2011, que se ha encargado de redactar el documento inicial del Proyecto del referido Informe. La segunda subcomisión ha sido la Subcomisión para el Pacto de los Servicios Públicos, que trabajó en la elaboración de un documento de propuestas referidas al ámbito educativo, con vistas a la firma de un Pacto de Comunidad por el Futuro, la Calidad, la Equidad y la Sostenibilidad de los Servicios Públicos: Sanidad, Educación y Servicios Sociales.

Las actividades llevadas a cabo pueden ser consultadas con mayor detalle en la *Memoria Anual de Actividades*, correspondiente al curso 2011-2012, en el apartado de Publicaciones de la página web del Consejo Escolar de Castilla y León, dentro del Portal de Educación ([Consejo Escolar CyL](#)).

### 5.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León

El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León es un órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional. Fue creado a partir del Decreto 82/2000, de 27 de abril (BOCyL 3-5-2000) [5.23]. Posteriormente, mediante el Decreto 140/2001, de 10 de mayo (BOCyL 16-5-2001) [5.24], se aprobó su reglamento de organización y funcionamiento. Desarrolla sus trabajos en Plenos, Comisiones Permanentes y Comisiones de trabajo.

Respecto a la renovación de los miembros del Consejo de Formación Profesional, se han registrado una serie de cambios que se recogen en la Orden EDU/1411/2011, de 7 de noviembre de cese y nombramiento de Consejeros (BOCyL 18-11-2011) [5.25].

Durante el curso 2011-2012, se ha reunido en cuatro ocasiones la Comisión Permanente de este Consejo y se cita a continuación el plan de trabajo llevado a cabo.

- **Reunión del 4 de junio de 2012**, donde se trataron los siguientes asuntos:
  - Ejecución presupuestaria del Plan de Formación Profesional 2011.
  - Estado de situación del proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la vía de la experiencia laboral. 2011-2012.
  - Informe sobre nuevos currículos.
  - Transformación del IES “Rodríguez Fabrés” en Centro Integrado de Formación Profesional.
  - Presupuesto nuevo Plan de Formación Profesional.

- Oferta de Formación Profesional 2012-2013.
- **Reunión del 13 de julio de 2012**, donde se trataron los siguientes asuntos:
  - Presupuesto Plan de Formación Profesional 2012-2013
  - Nueva oferta de Formación Profesional 2012-2013
  - Convocatorias de subvenciones para Programas de Cualificación Profesional (PCPI) en las modalidades de Talleres Profesionales e Iniciación Profesional Especial
  - Formación Profesional en Academias Militares de Castilla y León
- **Reunión de 7 de octubre de 2012** donde se trataron los siguientes asuntos:
  - Ceses y nombramientos.
  - información de la Administración laboral y educativa.
- **Reunión de 8 de noviembre de 2012** donde se trataron los siguientes asuntos:
  - Información sobre la Orden por la que se convocan procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

#### 5.3.4. Consejos Escolares Municipales

Las normas que amparan la creación de estos consejos parten del artículo 35 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 4-7-1985), reguladora del Derecho a la Educación. Posteriormente, el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994) de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (BOE 17-12-2003) [5.26], han concretado las materias de su competencia.

En nuestra comunidad autónoma están constituidos los Consejos Escolares Municipales de las siguientes poblaciones: Ávila, Bemibre, Benavente, Burgos, Cacabelos, Comarcal del Bierzo, El Espinar, Miranda de Ebro, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora.

#### 5.3.5. Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres

Las actuaciones realizadas se han encuadrado en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, publicado en el Decreto 1/2007, de 12 de enero (BOCyL 17-1-2007) [5.27], cuya vigencia finalizó el 31 diciembre de 2011.

La Consejería de Educación, en el periodo 2010-2011, ha realizado la evaluación de los informes sobre las actuaciones adoptadas para promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres recogidas en la memoria de final de curso de los centros. Se ha comprobado que se han llevado a cabo actuaciones a favor de la igualdad en el 91,88% de los centros públicos y en el 83,98% de los centros concertados. Los datos sobre centros que han llevado a cabo medidas e iniciativas para favorecer la igualdad entre hombre y mujeres, por provincias, se recogen en la tabla {5.08}.

## 5.4. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

### 5.4.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial de Educación y Convenios

Para garantizar la distribución de competencias en materia educativa, se hace necesario un sistema de relaciones, órganos y métodos de coordinación y colaboración entre la Administración del Estado y las diferentes comunidades autónomas, de manera que garanticen la eficacia y la eficiencia de un sistema educativo diversificado. La Conferencia Sectorial de Educación y los convenios firmados entre la Administración estatal y la regional son los instrumentos más destacados en esa labor de coordinación y colaboración entre la Administración central y la autonómica.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, participa en la Conferencia Sectorial de Educación, como órgano interregional de encuentro y deliberación para la máxima coherencia e integración en la aplicación de las decisiones que, en el ámbito de la política educativa, puedan dictar la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, dentro de sus respectivas competencias. Está presidida por el titular del Ministerio de Educación e integrada por los titulares de las Consejerías responsables de la educación en cada Comunidad Autónoma.

La Conferencia ha aprobado los objetivos educativos del sistema educativo español y hace el correspondiente seguimiento de los mismos. En los últimos años se han puesto en marcha diversos programas estatales de cooperación territorial. Los más importantes son los relativos al aprendizaje de lenguas extranjeras, al apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria (Plan PROA) y de reducción del abandono escolar temprano de la educación, del programa Leer para Aprender y del Programa Escuela 2.0.

Durante el curso 2011/2012, la Conferencia Sectorial de Educación ha celebrado dos reuniones: el 18 de octubre de 2011 y el 23 de marzo de 2012.

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• En la primera de ellas se trataron los siguientes asuntos:<ul style="list-style-type: none"><li>– Adopción del informe español 2010-2011 sobre objetivos educativos europeos y españoles. Estrategia educación y formación 2020.</li></ul></li></ul> |
|--|

- Presentación del mapa de la oferta de formación profesional.
- En la segunda se trataron los siguientes asuntos:
  - Informe sobre las actuaciones en materia de formación profesional.
  - Programa integral de aprendizaje de lenguas extranjeras.
  - Objetivos educativos europeos: estrategia educación y formación 2020 y programa nacional de reformas.

Durante el curso 2011-2012 han estado vigentes una serie de convenios sobre siete temas {5.09}, entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado<sup>51</sup> [5.28] a [5.42].

#### **5.4.2. Coordinación y colaboración con las entidades locales: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras**

La cooperación entre la Administración educativa autonómica y las Administraciones locales aparece contemplada en las sucesivas leyes orgánicas reguladoras de la educación. Fue concretada en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994) [5.43], por el que se establece el marco de la Cooperación con las Corporaciones Locales, y por la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas [5.44].

Esta relación de colaboración se ha plasmado en una serie de convenios y subvenciones centrados en las siguientes materias: construcción y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal para uso educativo compartido, reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural, prestación y gestión del servicio de comedor escolar, desarrollo de los programas “Aulas Activas” y “Centros Abiertos”, cooperación en la creación de Escuelas de Educación Infantil de titularidad municipal, etc.

En concreto, afectando en todo o en parte al curso 2011-2012, se han suscrito con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos un total de 85 convenios, tanto nuevos como de modificación o ampliación de otros anteriores {5.10}.

---

<sup>51</sup> El desarrollo normativo y educativo de cada convenio se recoge en los correspondientes capítulos de este Informe.

**Capítulo 6**  
**RECURSOS DE LA EDUCACIÓN**



## **6.1. RECURSOS HUMANOS.**

### **6.1.1. INSPECCIÓN EDUCATIVA.**

### **6.1.2. PROFESORADO.**

#### 6.1.2.1 Organización y Plantillas.

6.1.2.1.1. Enseñanza pública.

6.1.2.1.2. Enseñanza privada.

#### 6.1.2.2. Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos de provisión.

6.1.2.2.1. Concursos de traslados.

6.1.2.2.2. Procedimiento autonómico de provisión de puestos con carácter temporal.

6.1.2.2.3. Comisiones de servicio.

6.1.2.2.4. Procedimiento selectivo de ingreso: Concurso-oposición al Cuerpo de Maestros-2011.

6.1.2.2.5. Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad.

6.1.2.2.6. Procedimientos selectivos de ingreso anteriores.

6.1.2.2.7. La acción educativa con el exterior.

6.1.2.2.8. Otros aspectos relacionados con la provisión.

#### 6.1.2.3. Formación Permanente.

6.1.2.3.1. El Plan Regional de Formación del Profesorado.

6.1.2.3.2. Entidades Colaboradoras.

6.1.2.3.3. Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés, alemán y portugués.

6.1.2.3.4. Programa Aulas Europeas.

6.1.2.3.5. Estancias profesionales.

6.1.2.3.6. Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional.

6.1.2.3.7. Programa de Estancias de Formación en Empresas.

6.1.2.3.8. Otros aspectos relacionados con la formación.

6.1.2.3.9. Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario.

6.1.2.3.10. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro.

6.1.2.3.11. Licencias por estudios.

6.1.2.3.12. Otras subvenciones y ayudas.

#### 6.1.2.4. Profesorado de Religión

6.1.2.4.1. Profesorado de Religión Católica

6.1.2.4.2. Profesorado de otras religiones

### **6.1.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

## **6.2. RECURSOS ECONÓMICOS. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN.**

### **6.2.1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.**

### **6.2.2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS.**

### **6.2.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.**

Para el desarrollo del presente capítulo, se ha tenido en cuenta el siguiente esquema:

### 6.1. RECURSOS HUMANOS

<b>1. INSPECCIÓN EDUCATIVA</b>	-Aspectos normativos y estructura	- Regulación - Estructuración en 2 órganos: - Inspección Central de Educación - Áreas de Inspección Educativa - Concurso de traslados
	-Actuaciones	-Plan de actuación de la Inspección Educativa 2011/2012 - Actuaciones ordinarias, prioritarias y específicas. - Otros aspectos: Los Contratos Programa
	-Formación	- Actividades formativas
<b>2. PROFESORADO</b>	-Organización y plantillas	-Enseñanza pública -Enseñanza privada
	- Provisión de profesorado	-Concurso de traslados -Ocupación temporal -Comisiones de servicios -Procedimiento selectivo de ingreso: Concurso-oposición de Maestros-2011 -Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad. -Concursos anteriores. -La acción educativa con el exterior -Otros aspectos relacionados con la provisión
	-Formación permanente	-Plan Regional de Formación del Profesorado -Entidades colaboradoras -Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés francés, alemán y portugués -Programa Aulas Europeas -Estancias profesionales -Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional -Programa de Estancias de Formación en Empresas -Ayudas económicas individuales para formación -Ayudas económicas para formación a instituciones sin ánimo de lucro -Licencias por estudios -Permisos parcialmente retribuidos -Otras ayudas: Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación
	-Profesorado de Religión	a) Profesorado de Religión Católica b) Profesorado de otras religiones
<b>3. P.A.S.</b>	(Personal de Administración y Servicios)	-Plan de Formación continua de la Comunidad de Castilla y León (ECLAP)

### 6.2. RECURSOS ECONÓMICOS

<b>1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>	- Programas y subprogramas
<b>2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS</b>	- Conciertos educativos en 2011
<b>3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS</b>	

## 6. RECURSOS DE LA EDUCACIÓN

Dentro de los recursos de la Educación se establece una división fundamental entre recursos humanos y recursos materiales. Los recursos humanos son abordados en primer lugar y se estructuran en tres grandes apartados: Inspección educativa, profesorado y personal de administración y gestión. Los recursos materiales, por su parte, son abordados en la segunda parte del capítulo y se centra la atención en tres apartados: el presupuesto de la Consejería de educación, el gasto de los centros concertados así como el importe de las inversiones e infraestructuras educativas.

### 6.1. RECURSOS HUMANOS

#### 6.1.1. INSPECCIÓN EDUCATIVA

La organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en Castilla y León se encuentra regulada en el Decreto 92/2004, de 29 de julio (BOCyL 3-8-2004) [6.01], y en la Orden EDU/1373/2008, de 23 de julio (BOCyL 30-7-2008) [6.02], que desarrolla dicho decreto. A esta normativa básica que establece la regulación de esta institución hay que añadir la Orden PAT/1393/2006, de 22 de agosto (BOCyL 8-9-2006) [6.03], por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa. Además, mediante la Orden EDU/1435/2011, de 15 de noviembre [6.04], se modifican determinadas disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la Inspección Educativa, con objeto de evitar la dispersión de su actividad y de promover e impulsar la actividad de la inspección hacia el desarrollo de los proyectos y objetivos institucionales de la Consejería.

La Inspección Educativa de Castilla y León se estructura en dos niveles:

- La Inspección Central de Educación, que es una instancia adscrita a la Dirección General de Política Educativa Escolar, de acuerdo con el Decreto 38/2011, de 7 de julio (BOCyL 08-07-2011).
- Las Áreas de Inspección Educativa, que están adscritas a las Direcciones Provinciales de Educación, y realizan las funciones encomendadas respecto al control, supervisión y asesoramiento en los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta anualmente en un Plan Anual de Actividades.

En cuanto a su número, la plantilla jurídica de la Inspección Educativa para el curso 2011-2012 está formada por 117 profesionales. Su distribución provincial puede ser consultada en la tabla {6.01}.

En relación con el concurso-oposición convocado en el curso 2009-2010, por la Orden ADM/370/2010, de 17 de marzo, continúan sucediéndose las distintas fases del proceso. Así, se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados mediante la Orden EDU/1082/2011, de 26 de agosto, [6.05] y se regula la fase de prácticas mediante la Resolución de 30 de agosto de la Dirección General de Recursos Humanos [6.06], etc.

Se procede también durante el curso 2011-2012 a la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, mediante la Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre (BOCyL 17-11-2011) [6.07], y se suceden las distintas fases de desarrollo. Se aprueba la relación provisional de puestos y plazas vacantes a ofertar en el concurso convocado por Resolución de 24 de febrero de 2012 (BOCyL 05-03-2012) [6.08], de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se resuelve la adjudicación provisional de destinos, por Resolución de 14 de marzo de 2012, (BOCyL 28-03-2012) [6.09], se aprueba la relación definitiva de puestos y plazas vacantes a ofertar en el concurso de traslados, hasta la resolución definitiva del concurso, por Resolución de 16 de mayo de 2012 (BOCyL 24-05-2012) [6.11].

Las **actuaciones** de la Inspección Educativa se concretan por la Consejería de Educación en el Plan de Actuación de la Inspección Educativa, establecido para el curso 2011/2012, publicado a través de la Orden EDU/1202/2011, de 23 de septiembre (BOCyL 4-10-2012) [6.12]. Este plan define y orienta las actividades de las Áreas de Inspección Educativa en todos los centros docentes y estructura dichas actividades en ordinarias, prioritarias y específicas.

Las **actuaciones ordinarias** desarrolladas han estado relacionadas con los siguientes ámbitos:

- Organización y funcionamiento de los centros educativos, programas y servicios, tanto de titularidad pública como privada.
- Ordenación académica en los centros educativos.
- Centros privados y conciertos educativos.
- Función directiva y función docente.
- Evaluación del sistema educativo, especialmente la que corresponde a los centros escolares.
- Derechos y obligaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Procesos de escolarización del alumnado.

- Procesos de planificación y dotación de profesorado.
- Procesos de planificación educativa: centros y servicios complementarios.
- Comisiones, tribunales, etc.

Por la necesidad de recoger información, a nivel provincial y regional, relacionada con determinadas actuaciones ordinarias, alguna de ellas se han desarrollado de acuerdo con la planificación realizada por la Inspección Central. En concreto:

- Supervisión de la puesta en marcha del curso.
- Seguimiento de incidencias por causas meteorológicas, convocatoria de huelgas, etc.
- Repetición de curso en Bachillerato.
- Supervisión de los planes de actuación de los equipos de orientación educativa.
- Evaluación del ejercicio de la función directiva.
- Actividad de lectura diaria en educación primaria.

Las **actuaciones prioritarias** se realizaron mediante los protocolos establecidos por la Inspección central y fueron las siguientes:

- Supervisión de la oferta de enseñanzas en los centros de Educación de Personas Adultas y medidas dirigidas a paliar el abandono escolar temprano.

Mediante esta actuación se supervisó que los centros de Educación de Personas Adultas realizaban la oferta de enseñanzas de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas, que determinan el carácter preferente de la Enseñanza Básica para personas adultas frente al resto de enseñanzas que oferta el centro, y la Resolución de 8 de junio de 2011, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2011/2012, en lo que se refiere a la adecuación de la oferta de enseñanzas en estos centros a dicha prioridad.

Por otro lado, también con esta actuación, se orientó a los centros en el diseño de dicha oferta así como también se comprobó que las enseñanzas técnico profesionales impartidas en los mismos se adaptaban a lo establecido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- Supervisión en los centros públicos y privados de la estrategia “Red de Escuelas Digitales de Castilla y León siglo XXI (RedXXI)

relacionadas con la implantación, uso de los recursos y metodologías aplicadas.

La actuación ha tenido como objetivo asesorar a los equipos directivos y al profesorado e impulsar en los centros los procesos relacionados con el funcionamiento de la comisión RedXXI, con el desarrollo y aplicación del plan RedXXI de centro y con todos los aspectos relacionados con el uso de las TIC, en este momento de implantación de la Estrategia RedXXI, en el que los centros están iniciando el uso de las aulas específicas del programa y su equipamiento (pizarras digitales, minipc, etc.).

Como **actuaciones específicas** se han desarrollado, en cada provincia, aquéllas que estaban incluidas en el Plan de actividades del área de inspección educativa de la Dirección Provincial, tratando de dar respuesta a las necesidades concretas de cada provincia.

La distribución provincial de las principales actuaciones que, coordinadas por la Inspección Central, se han llevado a cabo durante el curso 2011-2012 se pueden consultar en las tablas {6.02} y {6.03}.

#### **Otros aspectos:**

- **Los Contratos Programa:** El modelo de contrato programa vincula recursos a resultados y favorece una mayor autonomía de los centros, al permitir que éstos busquen la adaptación a cada contexto para obtener resultados eficientes, sin dejar de contar con una supervisión externa posterior como proceso de mejora. En este sentido, cada centro, como entidad diferenciada, reflexiona, se autoevalúa, identifica, propone, consensúa y toma decisiones. La autonomía del centro se acompaña necesariamente de responsabilidad colegiada, que ha de materializarse en proyectos de mejora que cada centro establecerá como propios.

Entre otros, la formalización de un contrato programa tiene como objetivos el incremento del éxito escolar, académico y competencial del alumnado, con referencia explícita al conocimiento de otras culturas y al incremento de la capacidad comunicativa en nuevas lenguas; la adquisición de las competencias básicas en las etapas de la enseñanza obligatoria, para favorecer posteriormente la continuidad en su formación; la mejora del clima de convivencia en el aula y en el centro y la dotación al centro de los recursos necesarios por las características del contexto y las necesidades del alumnado.

Al finalizar el pasado curso escolar 2011-2012, 49 centros de Castilla y León ya se han incorporado al marco de contratos programa. El objetivo de la legislatura 2011-2015 es que, al finalizar la misma, 200 centros educativos hayan formalizado un contrato programa.

Actualmente, la Consejería de Educación tiene establecidas tres maneras diferenciadas de acceso a un contrato programa, las denominadas Convex, General y Bachibac. La primera de ellas, la modalidad Convex, se fija como objetivo la mejora de la convivencia escolar y el incremento del éxito educativo, mientras que la segunda modalidad, General, también se enmarca

en el desarrollo de actuaciones vinculadas a la mejora de la convivencia escolar y el éxito educativo, pero, en esta modalidad, para centros que impartan otras etapas diferentes a la Educación Secundaria Obligatoria y, en particular, para los de Educación Primaria. Actualmente, la tercera modalidad de acceso a un contrato programa es la denominada Bachibac, de aplicación exclusiva en los centros docentes que tengan sección bilingüe de francés en ESO, con el fin de que su alumnado pueda conseguir la doble titulación de bachiller y de baccalauréat (bachillerato francés).

Por modalidades de participación, de los 49 centros que actualmente tienen formalizado un contrato programa, 29 lo han hecho en la modalidad Convex, 16 en la modalidad General y 4 en la modalidad Bachibac.

Ante la situación de austeridad por la que está pasando España, y por ende Castilla y León, el Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que reduzca este tipo de programas mientras no se aumenten los recursos destinados a Educación en los Presupuestos Generales.

• **Formación.** En relación con las actuaciones encomendadas y de acuerdo con el plan de formación previsto, se han organizado específicamente para los inspectores una serie de actividades formativas. Los datos de asistentes durante el curso 2011-2012 se recogen en la tabla {6.04}.

## 6.1.2. PROFESORADO

### 6.1.2.1. Organización y Plantillas

Por lo que se refiere a los *aspectos organizativos*, continúa el proceso de definición de las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia y el establecimiento de especialidades de los cuerpos docentes. En el año de referencia, se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil, y de Educación Primaria, mediante el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre (BOE 09-11-2011)<sup>52</sup> [6.13]. Además, a través del Real Decreto 1595/2011, de 4 de noviembre (BOE 16-12-2011) [6.15], se modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, que había establecido las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Por lo que se refiere a las plantillas, hay que mencionar la modificación de plantillas acometida a través de la Resolución de 8 de julio de 2011, de la

---

<sup>52</sup> Con la *Corrección de errores del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre*, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 14-01-2012) [6.14]



Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación (BOCyL 18-07-2011) [6.16], en determinados Centros Públicos Educativos correspondientes al Cuerpo de Maestros así como la adopción de medidas en materia de personal como consecuencia del Acuerdo 44/2011, de 2 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y se suprimen centros públicos educativos.

Por otra parte se adoptan medidas para garantizar la prestación de servicios esenciales en los centros docentes públicos y servicios de apoyo del sistema educativo no universitario de la Comunidad a través de la Orden EDU/338/2012, de 16 de mayo (BOCyL 21-05-2012) [6.17].

#### 6.1.2.1.1. Enseñanza pública

La plantilla jurídica, durante el curso 2011-2012, se compuso del siguiente personal:

- **Cuerpo de Maestros.**- La plantilla jurídica de este cuerpo estuvo formada por 12.426 maestros, durante el curso al que se refiere este informe. Esta cifra se desglosa en los grupos de puestos que se indican a continuación y se detallan en las tablas de consulta correspondientes.

Nº profesores	Cuerpo/puesto	Tabla de consulta
11.219	Maestros en centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial	{6.05}
887	Maestros en centros de Educación Secundaria	{6.06}
320	Maestros en Centros de Educación de Personas Adultas	{6.07}

- **Resto de Cuerpos.**- Hay un total de 9.755 puestos jurídicos, distribuidos de la siguiente manera:

Nº profesores	Cuerpo /puesto	Tabla de consulta
7.434	Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Secundaria y de F.P.	{6.08}
906	Profesores Técnicos de F.P. en centros de Secundaria y de F.P.	{6.09}
351	Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	{6.10}
90	Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación de Personas Adultas	{6.11}
24	Profesores Técnicos de F.P. en unidades de Formación Profesional Especial	{6.12}
305	Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	{6.13}
36	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	{6.14}
444	Profesores de Música y Artes Escénicas	{6.15}
117	Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas y	{6.16}

	Diseño	
48	Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	{6.17}

Respecto a la tasa de interinidad, al iniciarse el curso escolar 2011-2012 esta tasa era del 9,51% en el Cuerpo de Maestros y del 6,37% para el resto de Cuerpos.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que desglose el número de profesores de Enseñanza Secundaria y EOI, por un lado, y por otro el cuerpo de Catedráticos.

#### 6.1.2.1.2. Enseñanza privada

En el marco de la la regulación de los requisitos de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia, hay que destacar, en el curso 2011-2012, las especificaciones que se establecen sobre los requisitos de titulación de los docentes, cualificaciones, habilitaciones, etc. para impartir docencia en los centros privados de la Comunidad, a través de la Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación (BOCyL 21-07-2011) [6.18].

Además, al igual que se hizo en la enseñanza pública, se procede a garantizar también en la enseñanza privada no universitaria la prestación de servicios esenciales y servicios complementarios mediante la Orden/EDU/339/2012, de 17 de mayo (21/05/2012) [6.19].

En relación con este personal, sigue vigente el Acuerdo entre la Consejería de Educación y las Organizaciones patronales y sindicales de la enseñanza privada y concertada, de 9 de junio de 2008, por el que se definen las medidas para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados<sup>53</sup>.

En el ámbito de la enseñanza privada la **plantilla** estuvo formada según se indica:

- Profesores de centros concertados.- El número de estos profesores asciende a 7.425 distribuidos por niveles del siguiente modo: 3.597 en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, y 3.828 en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato {6.18}.

<sup>53</sup> Por Orden EDU/1040/2008, de 13 de junio (BOCyL 20-6-2008), se dio publicidad a dicho Acuerdo.

- Profesores de centros no concertados.- Hay un total de 655, distribuidos entre: 172 Maestros, 328 Profesores de Educación Secundaria, 26 Profesores Técnicos de F.P. 83 Técnicos Superiores de Educación Infantil y 46 en otras situaciones {6.19}.

Nivel educativo/Categorías	Profesorado de centros privados concertados	Profesorado de centros privados no concertados
EI, EP, EE	3.597	-
ESO, FP, BACH	3.828	-
<i>Maestro/ Prof. E. Primaria</i>	-	172
<i>Prof. E. Secundaria/ Prof. Titular.</i>	-	328
<i>Prof. Tecn. FP / Prof. Adjunto</i>	-	26
<i>Técnico Superior E. Infantil</i>	-	83
<i>Otro profesorado</i>	-	46
<b>TOTAL</b>	<b>7.425</b>	<b>655</b>

### 6.1.2.2. Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos de provisión

#### 6.1.2.2.1. Concursos de traslados

Durante el curso académico 2011-2012 se procede a las convocatorias de concursos de traslados carácter autonómico.

Mediante la Orden EDU/1423/2011, de 16 de noviembre, (BOCyL 18-11-2011) [6.20], se convocó el **concurso de traslados de ámbito autonómico**, entre los funcionarios pertenecientes al **Cuerpo de Maestros**, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León<sup>54</sup>.

A lo largo del curso se fueron realizando los sucesivos actos administrativos para hacer efectivo dicho concurso de traslados: la composición de las Comisiones Dictaminadoras (enero), la aprobación de la relación provisional de puestos y vacantes a ofertar en el concurso (febrero), la adjudicación provisional de destinos (marzo), la relación definitiva de plazas

<sup>54</sup> CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1423/2011, de 16 de noviembre, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-12-2011) [6.21].

vacantes a ofertar (mayo) y la adjudicación definitiva de destinos entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros (mayo) [6.26].

Por lo que se refiere a **los restantes Cuerpos**, se llevó a cabo paralelamente un proceso similar, que comenzó con la publicación de la Orden EDU/1419/2011, de 16 de noviembre (BOCyL 17-11-2011) [6.27]. por la que se convocó **concurso de traslados de ámbito autonómico**, entre los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León.

En los meses sucesivos se fueron desarrollando los distintos actos administrativos para ejecutar las distintas fases del referido concurso de traslados: la aprobación de la relación provisional de puestos y vacantes a ofertar en el concurso (febrero), la adjudicación provisional de destinos (marzo), la relación definitiva de puestos y plazas vacantes a ofertar (mayo), y resolución definitiva del concurso entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos anteriormente citados (mayo) [6.31].

En relación con dichos concursos ha de destacarse la regulación por primera vez desde las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de los puestos docentes calificados de especial dificultad en la Comunidad de Castilla y León por Orden EDU/245/2012, de 10 de abril, (BOCyL 19/04/2012)<sup>55</sup> [6.37].

EL Consejo Escolar de Castilla y León considera la estabilidad del profesorado como factor de calidad e invita a la administración educativa a buscar fórmulas negociadas que den estabilidad a las plantillas de los centros, y que se continúe con el esfuerzo para que los profesores en expectativa de destino y los maestros provisionales obtengan su primer destino en el menor tiempo posible.

Así mismo se considera necesario conceder los cambios de provincia que el profesorado en expectativa de destino solicite, en la medida en que la planificación educativa y los criterios de estabilidad lo hagan posible.

---

<sup>55</sup> CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/245/2012, de 10 de abril, por la que se establecen los puestos docentes calificados de especial dificultad en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-05-2012) [6.38]

#### **6.1.2.2.2. Procedimiento autonómico de provisión de puestos con carácter temporal**

Respecto a los funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que no habían obtenido destino definitivo en el concurso de traslados, se hizo pública la convocatoria del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, para el curso 2011-2012, por Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCyL 15-06-2011) [6.32].

Para el Cuerpo de Maestros, mediante Resolución de 22 de agosto de 2011 (BOCyL 30-8-2011) [6.33], de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resolvió, con carácter definitivo, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios del referido Cuerpo, que participaron en dicho proceso.

Por su parte, se resolvió la adjudicación de los destinos, mediante Resolución de 22 de agosto de 2011 (BOCyL 30-08-2011) [6.34], para los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que participaron en el mismo.

#### **6.1.2.2.3. Comisiones de servicio**

Otro proceso desarrollado, como preparación del curso siguiente (2012-2013), fue la convocatoria de concesión de los distintos tipos de comisiones de servicio, tanto las debidas a situaciones especiales (abril), como las referidas a determinados puestos del sistema educativo (abril) y aquellas otras destinadas a secciones lingüísticas y bilingües (mayo).

Se convocó la concesión de comisiones de servicio por situaciones especiales del profesorado, mediante la Resolución de 4 de abril de 2012 (BOCyL 16-04-2012) [6.35], de la Dirección General de Recursos Humanos. La concesión de estas comisiones de servicio pretenden dar respuesta a situaciones especiales del profesorado propias o de familiares, relacionadas con la salud o de índole social, todas ellas especialmente graves, que difícilmente tendrían solución a través del procedimiento general de provisión de puestos que constituye el concurso anual de traslados, facilitando asimismo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La convocatoria, dirigida a los funcionarios de los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, quedaba abierta al profesorado destinado tanto en centros de Castilla y León como a los que dependen de otras Administraciones educativas.

Para desempeñar determinados puestos del sistema educativo durante el curso 2012-2013 en comisión de servicios, se convocó también concurso de

méritos por la Resolución de 11 de mayo de 2012 (BOCyL 18-05-2012) [6.36], de la Dirección General de Recursos Humanos. Los puestos convocados se refieren a Educación Compensatoria, Escuelas Hogar, C.R.I.E., Instituciones Penitenciarias, Aulas Hospitalarias y Programas de Cualificación Profesional Inicial. La convocatoria tiene por objeto aportar los recursos y apoyos necesarios para compensar los efectos de situaciones de desventaja social, asegurar el cumplimiento de los objetivos de formación y educación en el medio rural así como dar una respuesta a los alumnos extranjeros en su incorporación al sistema educativo. Dicha convocatoria va dirigida a los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Además, para contribuir al desarrollo de los proyectos sobre bilingüismo, la Consejería de Educación convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2012-2013, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. Esta convocatoria se realizó por la Resolución de 15 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOCyL 23-05-2012) [6.39].

#### **6.1.2.2.4. Acreditación de competencias**

##### *Acreditación de competencias en lenguas extranjeras.*

Para impartir clase en el programa bilingüe, el profesorado tenía que acreditar un adecuado nivel de competencia en lenguas extranjeras. La Dirección General de Recursos Humanos convocó, en el curso 2011-2012, mediante la Resolución de 14 de noviembre de 2011 (BOCyL 16-11-2011) [6.40], la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanzas Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo, es de destacar la Orden EDU/344/2012, de 18 de mayo [6.41], por la que se establece el procedimiento extraordinario para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa, para impartir áreas no lingüísticas en Educación Primaria en los programas de educación bilingüe de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, cuya modalidad A fue resuelta por la Orden de 11 de julio de 2012.

La Orden EDU/693/2012, de 23 de agosto [6.42], se establece el procedimiento extraordinario para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua francesa, para impartir áreas no lingüísticas en Educación Primaria en los programas de educación bilingüe de centros públicos de la Comunidad de Castilla y León.

#### **6.1.2.2.5. Procedimiento selectivo de ingreso: Concurso-oposición al Cuerpo de Maestros-2011**

En el curso de referencia se suceden las distintas fases del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, convocado en el curso anterior mediante la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril. Así fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros por Orden EDU/1159/2011, de 5 de septiembre (BOCyL 19-9-2011) [6.44], modificada por la Orden EDU/1454/2011, de 18 de noviembre (BOCyL de 24/11/2011)

Mediante la Orden EDU/606/2012, de 20 de julio, se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril (BOCyL 01-08-2012) [6.43].

Hay La Consejería no realizó la convocatoria de oferta de empleo público de 2012, para el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos, al estar limitada al 10% de la tasa de reposición de efectivos establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado; aun cuando se haya realizado esta actuación debido al contexto de crisis económica, la reducción de la tasa de reposición no se considera conveniente, porque no supone un ahorro, es decir, porque reducir la tasa de reposición no supone una disminución del gasto; además, se origina empleo más eventual y con menos estabilidad de la plantilla, lo cual hace más difícil alcanzar la calidad educativa en la enseñanza pública.

#### **6.1.2.2.6. Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad**

Durante el curso 2011-2012, la ocupación de los puestos docentes en régimen de interinidad, trae su origen en la Orden EDU/368/2011, de 1 de abril, (BOCyL 07-04-2011) [6.45], que convocó el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

La convocatoria para adjudicar los puestos vacantes en régimen de interinidad al Cuerpo de Maestros, se llevó a cabo mediante Resolución de 4 de mayo de 2011 (BOCyL 17-05-2011) [6.47], proceso que se resolvió con carácter definitivo mediante Resolución de 22 de agosto de 2011 (BOCyL 30-08-2011) [6.48]. Hay que señalar también que en el mes de abril de 2012 se convoca el proceso automatizado de adjudicación de vacantes del Cuerpo de Maestros en



régimen de interinidad con vistas al curso escolar 2012-2013, mediante Resolución de 30 de abril de 2012 (BOCyL 09-05-2012) [6.49].

Por lo que se refiere a los restantes Cuerpos, se llevó a cabo la convocatoria para adjudicar dichos puestos vacantes mediante Resolución de 5 de mayo de 2011 (BOCyL 17-05-2011) [6.50], que se resolvió con carácter definitivo mediante Resolución de 30 de agosto de 2011 (BOCyL 06-09-2011) [6.51]. Posteriormente, en mayo de 2012, se convoca, mediante Resolución de 2 de mayo de 2012 (BOCyL 29-04-2012) [6.52] un proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2012/2013.

#### **6.1.2.2.7. Procedimientos selectivos de ingreso anteriores**

Se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, mediante la Orden ECD/2417/2012, de 31 de octubre (BOE 12-11-2012) [6.53], a los aspirantes seleccionados en el procedimiento convocado por Orden ADM/501/2010, de 21 de abril.

También hubo distintos nombramientos por ejecución de sentencia referido a procedimientos selectivos convocados con anterioridad:

- Orden EDU/795/2011, de 13 de junio (BOCyL 22-06-2011) [6.54], referido los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de abril de 2002.

- Orden EDU/796/2011, de 13 de junio (BOCyL 22-06-2011) [6.55], referido a los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

- Orden EDU/797/2011, de 13 de junio (BOCyL 22-06-2011) [6.56], referido al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, etc.

#### **6.1.2.2.8. La acción educativa con el exterior**

Se dio continuidad a las acciones de carácter docente y, en general, vinculadas al ámbito educativo, que se vienen llevando a cabo en otros países. De forma específica, durante el curso 2011-2012 se emitieron distintas convocatorias de ámbito nacional a las que pudo optar el profesorado de Castilla y León. Estas acciones se adoptan en el marco de convenios de colaboración.

Así, cabe citar la Orden EDU/2503/2010, de 16 de septiembre (BOE 28-9-2010) [6.57], por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros

extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.

De forma recíproca, se establecen convenios que permiten la intervención docente en el sistema educativo comunitario y nacional de personas procedentes de otros países. Destaca, en este sentido la publicación de la Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-09-2011) [6.58].

También en relación con la promoción de la enseñanza de lenguas extranjeras en nuestra Comunidad, se procedió, mediante Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOCyL 31-5-2011) [6.59], a la convocatoria pública para constituir una Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos de habla inglesa de carácter supletorio, derivada del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Durante el curso 2011-2012 se aprobó, en cada una de las provincias, por Resolución de 27 de octubre de 2011 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOCyL 09-11-2011) [6.60], el listado definitivo de los integrantes de la bolsa de empleo de personal laboral temporal de asesores lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio derivado del referido Convenio.

Por lo que se refiere al personal docente en el exterior, mediante Orden EDU/1750/2011, de 16 de junio (BOE 25-06-2011) [6.61], se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre, o la prórroga de funcionarios docentes en centros docentes en el exterior, por Orden EDU/2275/2011, de 28 de julio, (BOE 13-08-2011) [6.62], o también la prórroga de permanencia de profesores en las Escuelas Europeas, por Orden ECD/1759/2012, de 24 de julio, por la que se prorroga la permanencia en las Escuelas Europeas a los profesores seleccionados por concursos de méritos (BOE 07-08-2012) [6.63].

Igualmente, se convocaron plazas para auxiliares de conversación de lengua española en centros docentes de diversos países, por Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE 21-12-2011) [6.64] o también plazas para profesores visitantes en centros escolares de diferentes países, por Resolución de 23 de noviembre de 2011 (BOE 21-12-2011) [6.65].

En otros casos, la convocatoria se refirió a la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, por Orden EDU/3201/2010, de 1 de diciembre, con objeto de desarrollar la acción educativa española en el exterior en lo relativo a la promoción y programas de apoyo a las enseñanzas del español y de la cultura española, en general. Se resolvió el concurso de méritos para la provisión de estos puestos por Orden EDU/1834/2011, de 21 de junio, (BOE 02-07-2011) [6.66]. También aquí apareció la prórroga de la permanencia en

puestos de asesores técnicos en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos, por Orden ECD/1760/2012, de 24 de julio (BOE 07-08-2012) [6.67].

#### **6.1.2.2.9. Otros aspectos relacionados con la provisión**

Se llevó a cabo la adscripción de profesorado con carácter definitivo a determinados centros, como es el caso de los Centros Integrados de Formación Profesional. Hay que citar la adscripción publicada por Resolución de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación por la que se efectuó la adscripción de profesorado con carácter definitivo al Centro Integrado de Formación Profesional de Segovia (BOCyL 22-07-2011) [6.68].

Asimismo, la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL), a través de Anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, procedió a la convocatoria para la contratación de profesorado para la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León (BOCyL 10-05-2011) [6.69], así como a la convocatoria para la creación de Bolsas de Empleo de Profesorado para la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León en Valladolid (BOCyL 12-08-2011) [6.70] y a la convocatoria para la contratación de Profesorado y músicos acompañantes para la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León (BOCyL 12-08-2011) [6.71].

#### **6.1.2.3. Formación Permanente**

Con base en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica de la Educación, la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización, encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

La formación del profesorado constituye uno de los objetivos prioritarios de la política educativa que viene desarrollando la Consejería de Educación ya que constituye un factor de mejora de la calidad de la enseñanza, piedra angular del nuevo modelo de sociedad del saber al que esta Administración educativa tiende sus esfuerzos.

El nuevo modelo de formación del profesorado que la Consejería de Educación está implantando es considerado como un proceso desarrollado a través de un itinerario formativo que parte de los centros educativos y en el que éstos ocupan una posición estratégica, ya que son los escenarios habituales de la formación del profesorado. Para ello se cuenta con una red de formación especializada que conjuga las demandas individuales con la creación de

dichos itinerarios, con la finalidad de asegurar la formación integral de los docentes en las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo, con el objetivo último de lograr la excelencia educativa.

#### **6.1.2.3.1. El Plan Regional de Formación del Profesorado**

El Plan Regional de Formación del Profesorado emana del “Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León”. Es un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar en el lugar de trabajo donde ejerce el docente, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una formación a lo largo de la vida profesional. Del mismo emanan los diversos Planes Provinciales de Formación.

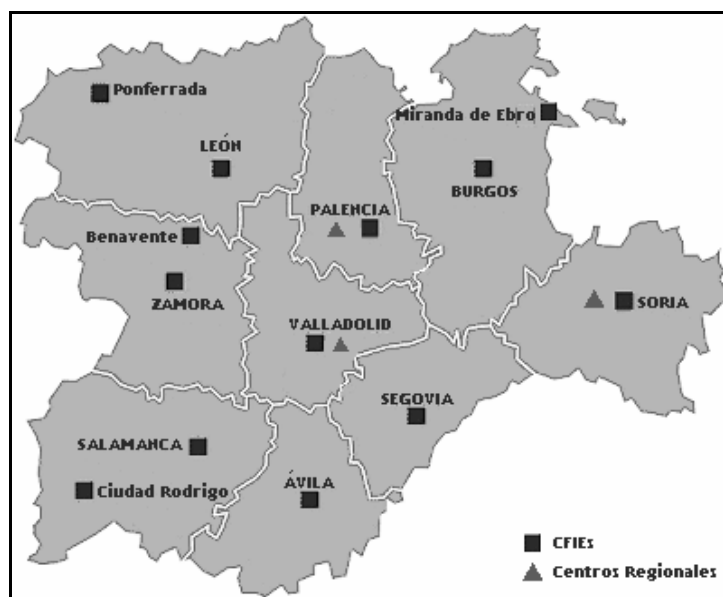
El Plan Regional de Formación del Profesorado tiene su pilar básico en los centros educativos y sus equipos de profesores, para lo que contarán con el apoyo y asesoramiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE), que constituyen una red para acercar la formación a todos los ámbitos de nuestra Comunidad.

Su organización y funcionamiento están regulados por el Decreto 35/2002, de 28 de febrero (BOCyL 6-3-2002) [6.72], y por el Acuerdo 35/2008, de 30 de abril (BOCyL 2-5-2008) [6.73], de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, desarrollado por la Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo (BOCyL 21-5-2008) [6.74].

Los Centros de Formación del Profesorado se estructuran de la siguiente forma:

- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito provincial.
- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito regional:
  - Centro de Recursos y Formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, con sede en Palencia.
  - Centro Superior de la Formación del Profesorado con sede en Soria.
  - Centro de Formación de Profesorado en Idiomas, con sede en Valladolid.

Red de centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa



En cuanto a la organización y gestión de su personal, es la Orden de 12 de abril de 2002 (BOCyL 25-4-2002) [6.75], modificada por Orden EDU/779/2008, de 14 de mayo (BOCyL 21-5-2008) [6.76], la que regula estos aspectos.

Durante 2011-2012, con objeto de cubrir las plazas vacantes de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, se convocó, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, concursos de méritos para asesores, mediante la Resolución de 15 de mayo de 2012, (BOCyL 23-5-2012) [6.77].

Las acciones formativas realizadas por estos centros provinciales de formación, durante el curso 2011-2012, suman un total de 2.971 actividades, a las que han asistido 41.270 profesores, con un total de 76.516 horas [6.20]. A ello habría añadir que las actividades de los CFIE regionales, que suman un total de 363 actividades, 13.403 horas y 10.881 profesores.

Dos de los elementos fundamentales del nuevo Modelo de Formación aparecen claramente reflejados en el análisis de los datos anteriores.

- En primer lugar, se aprecia la **importancia que tienen los centros educativos**, como núcleos básicos de formación. Pueden definir sus propios planes de formación, organizados en itinerarios y contextualizados a su situación, lo que posibilitará que la formación se adapte mejor a las necesidades del entorno y favorecerán una mayor implicación y participación del profesorado, el fortalecimiento del trabajo en equipo y una mayor integración en sus proyectos educativos y curriculares. Por Orden EDU/351/20110, de 29 de marzo (BOCyL 7-4-2011)<sup>56</sup> [6.78], se efectuó la convocatoria para la selección de dichos planes de formación permanente del profesorado a implantar en centros docentes públicos y servicios educativos de

<sup>56</sup> Con corrección de errores en BOCyL 19-4-2011 [6.79].

apoyo durante el curso escolar 2011-2012. La mayor parte de las actividades formativas se realizaron en los propios centros docentes, al tiempo que los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa complementaron la oferta con cursos y jornadas, para dar respuesta a las necesidades de carácter individual de los profesores.

La formación a distancia constituye otro de los cauces que potencia el nuevo modelo, a fin de acercar la formación a todos los profesores, potenciar el uso de la TIC en el propio desarrollo profesional y conciliar la vida laboral con la familiar. Los cursos organizados por la Consejería de Educación a través del CRFPTIC (*Centro de Recursos y Formación del Profesorado en las TIC*) son totalmente a distancia. Durante este curso 2011-2012 se han organizado 54 cursos a distancia de Formación del Profesorado, en 259 ediciones, sumando un total de 9.050 horas de formación, a través de la Plataforma de la Consejería de Educación. En los mismos han participado 8.975 profesores<sup>57</sup>.

El *Centro Superior de Formación del Profesorado* y el *Centro de Formación del Profesorado en Idiomas* constituyen otro elemento a destacar, sobre todo en la formación especializada y de alto nivel en los campos científicos, didácticos y de lenguas extranjeras. Estos dos centros de carácter regional han realizado un total de 104 actividades formativas.

- En segundo lugar, **los contenidos formativos desarrollados han tenido como ejes cuatro grandes campos**, que han respondido a las prioridades del sistema educativo y las necesidades y expectativas de los centros y profesores. Éstos han sido la actualización científica y didáctica de las distintas áreas y materias, la integración y aplicación didáctica de las TIC, la formación lingüística y metodológica en lenguas extranjeras y la educación en valores. También hay que destacar las actividades realizadas para dar respuesta a las necesidades y demandas de colectivos y situaciones específicas.

#### 6.1.2.3.2. Entidades Colaboradoras

La Consejería de Educación establece colaboraciones con instituciones sin ánimo de lucro que desean participar en la formación del profesorado y en la realización de experiencias de innovación educativa. Los planes de estas entidades colaboradoras son complementarios con los respectivos Planes Provinciales de Formación del Profesorado, con lo que se garantiza una oferta diversificada, gratuita y en número suficiente.

Con las universidades de la región se viene estableciendo fórmulas que permiten colaborar en la formación permanente del profesorado de centros docentes no universitarios y de los profesionales docentes de los servicios educativos. La colaboración de las Universidades públicas de Castilla y León

---

<sup>57</sup> Hay que observar que se han realizado varias ediciones de cada curso, de forma que cada tutor ha atendido a un máximo de 35 alumnos.



se ha materializado en la realización de 62 cursos de formación y 1.074 profesores participantes, centrados en dos grandes ámbitos:

- Cursos de *idiomas* con la colaboración de las Universidades públicas de Castilla y León y Máster de especialista en secciones bilingües: 34 cursos y 513 profesores formados.
- Cursos para la *actualización científica* en los distintos campos del saber: 28 actividades y 561 profesores participantes.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que tienen entre sus fines la formación del profesorado colaboran con la Consejería de Educación, que ha venido financiando dichas actividades una vez aprobados los proyectos presentados. No obstante, durante el curso 2011-2012 no se han concedido ayudas económicas desde la Consejería de Educación para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro.

#### **6.1.2.3.3. Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés y francés**

Mediante la Orden EDU/320/2012, de 9 de mayo (BOCyL 14-05-2012) [6.80], se convocó concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en Inglaterra y Francia durante el año 2012.

Los cursos que se ofertan se cofinancian con el Ministerio de Educación, en virtud del Convenio de colaboración de 30 de noviembre de 2011, firmado entre ambas administraciones, para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras. Estos cursos de metodología y didáctica o de idiomas forman parte del Plan Regional de Formación y se gestionan a través de la Red de Formación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las características, niveles y destinatarios se establecen en la citada Orden, que fue resuelta mediante la publicación de los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación. Realizaron estos cursos un total de 65 profesores. Las modalidades y datos sobre estos cursos se encuentran en la tabla {6.21}.

El objetivo de estas actividades, dentro de un proceso de inmersión, es triple y por lo tanto los destinatarios se pueden englobar en tres grandes colectivos. Para los profesores especialistas de idiomas extranjeros, el objetivo es su actualización didáctica y metodológica en la enseñanza de tal idioma. Para los profesores que imparten su materia en lengua extranjera en un centro con sección bilingüe se pretende fundamentalmente la formación y actualización lingüística, así como el perfeccionamiento en la metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning) EMILE (Enseignement de



Matières par Intégration d'une Langue Étrangère). El tercer grupo lo constituye el profesorado en general, no incluido en los grupos anteriores, que habiendo realizado ya una formación básica en idiomas extranjeros, tiene la posibilidad de ampliar y mejorar su competencia lingüística.

#### **6.1.2.3.4. Programa Aulas Europeas**

La actividad "Aulas Europeas" se dirige a los docentes de los Cuerpos de Maestros y Profesores de Educación Secundaria no especialistas ni habilitados para impartir las materias de lengua inglesa o francesa (según la modalidad que se solicite) y con un nivel elemental o intermedio en el manejo del idioma por el que se solicita participar [6.81].

Está pensado para que el profesorado adquiera competencias de comunicación básicas/intermedias en dos de las principales lenguas utilizadas en los foros comunitarios y países vecinos, así como para conocer los aspectos más relevantes de la cultura francesa, británica y portuguesa, con objeto de facilitar al docente no especialista en lenguas extranjeras su participación en proyectos educativos europeos, en programas de intercambio cultural y científico y en enseñanza bilingüe.

Durante el curso 2011-2012 se han realizado 82 actividades dentro del Programa "Aulas Europeas", con un total de 4.100 horas, en los que han participado 1.502 profesores.

#### **6.1.2.3.5. Estancias profesionales**

Las estancias profesionales de profesorado en otros países constituye una variante formativa que posibilita al profesorado una inmersión lingüística unida a una experiencia profesional. Esta iniciativa permite que profesores españoles sean acogidos en centros de otros países y, recíprocamente, que profesores extranjeros sean acogidos en centros españoles<sup>58</sup>.

#### **6.1.2.3.6. Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional**

Las acciones formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional desarrolladas en el año 2012, se convocaron mediante la Orden EDU/173/2012, de 23 de marzo (BOCyL 02-04-2012)<sup>59</sup> [6.82]. Estas actividades formativas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

---

<sup>58</sup> No ha existido convocatoria de las estancias profesionales para el curso 2011-2012.

<sup>59</sup> Corrección de errores en BOCyL 19-04-2012 [6.83].

Esta convocatoria se resolvió por Orden EDU/404/2012, de 5 de junio (BOCyL 13-06-2012) [6.84]. Se realizaron un total de 38 cursos. La relación detallada de actividades formativas correspondientes a este Plan de Formación figura en la tabla {6.22}.

#### **6.1.2.3.7. Programa de Estancias de Formación en Empresas**

El modelo de formación profesional requiere vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral para alcanzar una mayor adaptación de la oferta educativa a las cualificaciones profesionales demandadas por el mercado de trabajo. Para ello, la Consejería de Educación desarrolla este programa, entendido como una modalidad de formación permanente del profesorado.

Este programa, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se dirige al profesorado de las especialidades vinculadas a la Formación Profesional. Su regulación básica actual se encuentra en la Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto (BOCyL 25-8-2009) [6.85].

Con base en dicha norma, durante el curso 2011-2012 se resolvió, por Orden EDU/274/2012, de 24 de abril, la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el primer período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo, entre el 2 de mayo y el 1 de septiembre de 2012 (BOCyL 30-04-2012) [6.86].

En el conjunto de la comunidad, se han adjudicado 15 estancias. En el cuadro {6.23} figura el profesorado participante en las distintas familias profesionales.

#### **6.1.2.3.8. Otros aspectos relacionados con la formación**

Además, habría que considerar una serie de iniciativas que, desde distintas perspectivas, están vinculadas a la formación del profesorado. Así, desde el Ministerio de Educación se regula, por Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre (BOE 28-10-2011) [6.87], se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

Por otra parte, por lo que se refiere a las actividades de verano para la formación permanente del profesorado, cuya convocatoria se había realizado por Resolución de 24 de mayo de 2011 (BOE 31-5-2011), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, ahora se amplía el plazo (hasta el día 20 de junio de 2011), para la presentación de solicitudes, por Resolución de 14 de junio de 2011 (BOE 16-06-2011) [6.88].

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León hay que destacar la regulación de las prácticas de los futuros maestros en los centros educativos. Por Orden EDU/9/2012, de 13 de enero (BOCyL 18-01-2012) [6.89], se regula con carácter experimental la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas. A continuación, se efectúa la convocatoria para la acreditación de maestros tutores de prácticas y para el reconocimiento de centros de formación de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2011/2012, mediante Orden EDU/75/2012, de 15 de febrero (BOCyL 20-02-2012) [6.90].

#### **6.1.2.3.9. Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario**

Los distintos ámbitos de actuación del profesorado en los centros educativos y las diferentes demandas que la sociedad actual plantea al sistema educativo justifican la necesidad de una formación continua y flexible que considere las diversas situaciones, niveles, etapas, funciones y perfiles profesionales que van surgiendo y que dé respuesta a los desafíos tecnológicos, científicos, profesionales y culturales.

En relación con estos objetivos, desde la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional se concedieron ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, mediante la Resolución de 30 de noviembre de 2011 (BOE 20-12-2011) [6.91], luego modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012 (BOE 25-04-2012) [6.92].

También, por Orden EDU/1427/2011, de 20 de mayo (BOE 31-5-2011) [6.93], el Ministerio de Educación creó las ayudas económicas para los proyectos que profundizaban en la consolidación de las competencias básicas como elemento esencial de currículo y estableció las bases para su concesión, a la vez que convocó las ayudas correspondientes al año 2011. Se concedieron estas ayudas para los proyectos que profundizaban en la consolidación de las competencias básicas mediante Resolución de 20 de octubre de 2011 (BOE 03-11-2011) [6.94], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

Junto con estas ayudas económicas hay que mencionar otras actuaciones en esta materia desarrolladas a través de los convenios de

colaboración entre el Ministerio de Educación y la comunidad de Castilla y León<sup>60</sup>.

#### 6.1.2.3.10. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro

Los beneficiarios de estas ayudas son las instituciones privadas sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas como instituciones colaboradoras para la realización de actividades de formación del profesorado. Las cuantías de las ayudas concedidas y las instituciones beneficiarias de las mismas pueden consultarse en la tabla

Para la realización de actividades de formación permanente del profesorado durante el año 2011 por parte de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, el Ministerio de Educación ha convocado ayudas mediante la Resolución de 13 de mayo de 2011 (BOE 24-05-2011) [6.95], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. Se concedieron estas ayudas económicas por Resolución de 30 de noviembre de 2011 (BOE 20-12-2011) [6.96].

#### 6.1.2.3.11. Licencias por estudios

La Orden EDU/476/2011, de 12 de abril (BOCyL 25-04-2011) [6.97], había convocado licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el Sistema Educativo durante el curso académico 2011-2012. En la Orden se establecieron las modalidades y duración de las licencias, así como los requisitos que habían de cumplir los beneficiarios.

La Orden EDU/886/2011, de 4 de julio (BOCyL 12-07-2011) [6.98], resolvió la convocatoria con la concesión de 22 licencias, según la siguiente distribución:

**LICENCIAS CONCEDIDAS EN LAS DISTINTAS MODALIDADES Y CUERPOS.** Curso 2011-2012

Modalidades		Cuerpo de Maestros	Resto de Cuerpos
1. TESIS DOCTORAL (curso completo)		1	3
2. PRIMERA LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA O ESTUDIOS EQUIVALENTES (curso completo)		4	1
3. DIPLOMATURAS INGENIERÍAS TÉCNICAS, ARQUITECTURA TÉCNICA O ESTUDIOS EQUIVALENTES (curso completo)		0	0
4. SEGUNDA LICENCIATURA INGENIERÍA, ARQUITECTURA O ESTUDIOS EQUIVALENTES (cuatrimestral)		0	1
5. PROYECTOS O ACTIVIDADES (curso completo)	Master bilingüe	3	2
	Idiomas	0	0
	Proyectos o actividades	1	6

<sup>60</sup> De estos convenios ya se ha dado cuenta en el capítulo 5 de este Informe.

<b>TOTALES:</b>	<b>9</b>	<b>13</b>
-----------------	----------	-----------

Como una variante de las licencias por estudios, y derivado del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, se conceden también los “permisos parcialmente retribuidos”. Este tipo de permiso comprende un período de cinco cursos escolares consecutivos, en los que durante los cuatro primeros cursos los beneficiarios prestarán los servicios correspondientes a jornada completa en tanto que el quinto disfrutarán del permiso. Esta modalidad de licencia está prevista para funcionarios de carrera con al menos siete años de antigüedad en el cuerpo correspondiente y que sean menores de cincuenta y cinco años. Durante los cinco cursos escolares citados, el funcionario percibirá el ochenta y cinco por ciento de las retribuciones que le corresponderían por el desempeño de sus funciones, conservando, durante el año de disfrute del permiso, el destino definitivo así como las prerrogativas derivadas de la antigüedad y de los derechos pasivos.

La convocatoria realizada por Orden EDU/268/2011, de 15 de marzo (BOCyL 23-03-2011) se resolvió por Orden EDU/863/2011, de 24 de junio, (BOCyL 04-07-2011) [6.99]. Al siguiente año se ha realizado una nueva convocatoria de estos permisos a través de la Orden EDU/174/2012, de 21 de marzo (BOCyL 03-04-2012) [6.100].

#### **6.1.2.3.12. Otras subvenciones y ayudas.**

##### *Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación*

Por medio de la Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo (BOCyL 26-3-2010) [6.101], se habían establecido las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal docente de enseñanzas escolares, destinado en centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias. Esta Orden fue posteriormente modificada para hacer extensivas estas ayudas al personal laboral no docente que presta sus servicios en puestos catalogados como itinerantes.

Con base en estas normas, por la Orden EDU/487/2011, de 15 de abril (BOCyL 26-4-2011) se convocaron ayudas, que podían llegar a cubrir la totalidad del valor de la reparación, pero que, en ningún caso, podían superar el límite máximo de 13.500 euros. Esta convocatoria se resolvió por Orden EDU/1222/2011, de 29 de septiembre (BOCyL 07-10-2011) [6.102].

#### **6.1.2.4. Profesorado de Religión**

##### **6.1.2.4.1. Profesorado de Religión Católica**

La relación laboral de los profesores de religión que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones en centros públicos está regulada en el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio (BOE 9-6-2007) [6.103]. Junto con esta norma básica, es de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE 29-3-1995) [6.104], por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

Esta regulación se asienta en la Constitución Española de 1978 y en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979.

En cuanto al régimen jurídico de su contratación, la relación laboral será por tiempo indefinido, a tiempo completo o parcial, según lo requieran las necesidades de los centros públicos sin perjuicio de las modificaciones, que a lo largo de su duración y por razón de la planificación educativa, deban producirse respecto de la jornada de trabajo y/o Centro reflejados en el contrato.

Por Resolución de 18 de mayo de 2011 (BOCyL 31-5-2011) [6.105], se había publicado una convocatoria para proveer puestos de trabajo del profesorado de Religión Católica en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, adjudicándose, con carácter definitivo, los puestos docentes vacantes por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 3 de agosto de 2011 (BOCyL 12-08-2011) [6.106].

En cuanto a su número, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León los profesores de Religión Católica en el curso 2011-2012 han sido 735; de ellos, 546 en Primaria y 189 en Secundaria. La distribución por provincias del profesorado de Religión puede verse en la tabla {6.24}.

#### **6.1.2.4.2. Profesorado de otras religiones**

La enseñanza de una religión no católica se fundamenta en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980 (BOE 24-7-1980) [6.107]. De ella emanan los Acuerdos con las confesiones Evangélica, Judía e Islámica, que se publicaron mediante las Leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante el curso 2011-2012 impartieron Religión Evangélica un total de 36 profesores. De ellos, 29 hicieron en Primaria y 7 en Secundaria. No existe profesorado de religión judía e islámica.

#### **6.1.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

En el año 2011, el sistema educativo en Castilla y León contó con un Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) de 3.723 personas, que estuvieron dedicadas a labores complementarias, de administración y atención



a servicios. De ellos, según se indica en las tablas {6.25} y {6.26} del presente Informe, 1.238 eran funcionarios y 2.485 laborales. Además de los mencionados empleados públicos, hay otras personas que trabajan en los centros educativos públicos desarrollando funciones asignadas al personal de administración y servicios pero que pertenecen a empresas privadas contratadas por la administración para estas tareas.

El Plan Integral de Apoyo a Centros de Educación Primaria, que tiene por objeto dotar a los centros de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo administrativo y de secretaría, se ha concretado para el año 2011 de la siguiente forma:

**APOYO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS A CENTROS v**

Provincia	Atención Total Plaza RPT a tiempo completo	Atención Parcial Comparten plaza de RPT	Atención Parcial Inicio y Fin de curso	
Ávila	2	2	0	
Burgos	6	4	0	
León	16	8	0	
Palencia	0	0	0	
Salamanca	1	2	0	
Segovia	2	0	0	
Soria	5	0	0	
Valladolid	10	8	0	
Zamora	0	0	0	
<b>TOTAL CyL</b>	<b>42</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>66</b>

A la vista de este cuadro, observamos que hay 42 centros de Educación Primaria con atención total y 24 con atención parcial. No hubo centros con servicios de personal bajo contratos de atención en los momentos iniciales y finales del curso, aunque existe un Servicio de Apoyo Administrativo Remoto (SAR).

La calidad del sistema educativo precisa del adecuado apoyo, por parte de la Administración, al personal de atención educativa complementaria, y al de administración y servicios, así como el reconocimiento social de la labor que realizan. Por ello, en el periodo que nos ocupa, se convocaron actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012, del Área Específica de Educación, mediante ORDEN HAC/1637/2011, de 27 de diciembre, (BOCyL 11-01-2012) [6.108].

En el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010, publicado mediante Resolución de 8 de junio de 2010, y siguiendo la línea iniciada para el ejercicio 2011, la Viceconsejería de Función Pública y Modernización Autonómica, a través de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), diseñó un único Plan de Formación para el año 2012 destinado tanto al personal de la Administración de la Comunidad, como a empleados públicos de otras Administraciones Públicas que operan en el territorio de Castilla y León,



ofreciéndoles una formación en conocimientos, habilidades y competencias para la mejora continua y la modernización de la Administración.

Por resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización se convocaron los cursos de formación general y de formación sectorial comprendidos en los siguientes períodos del año 2012: de marzo a junio, en la primera convocatoria [6.109], y de julio a noviembre, en la segunda convocatoria [6.110]. Las características y contenido de los cursos se pueden consultar en cada período de vigencia en la dirección [www.eclap.jcyl.es](http://www.eclap.jcyl.es).

## 6.2. RECURSOS ECONÓMICOS: LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012 han reflejado la incidencia de la situación económica y del proceso de consolidación fiscal en la Administración regional. El Gobierno Regional optó por no presentar el proyecto de presupuestos de la Comunidad hasta conocer los recursos procedentes de la Administración General del Estado con lo que, hasta la aprobación de los nuevos presupuestos, quedaron automáticamente prorrogados los presupuestos del año 2011<sup>61</sup>, que habían sido aprobados por la Ley 20/2010, de 28 de diciembre (BOCyL 30-12-2010)<sup>62</sup> [6.111].

Los nuevos presupuestos se aprobaron a través de la Ley 5/2012, de 16 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012 (BOCyL 17-07-2012) [6.113].

Estos Presupuestos refuerzan las medidas de austeridad ya iniciadas en los últimos ejercicios, reduciendo la estructura presupuestaria en tres secciones, con objeto de contribuir a contener y reducir el gasto de funcionamiento de la Administración.

En los presupuestos prorrogados se ha destinado a Educación un total de 2.101.970.115 euros, lo que representa el 20,93% del presupuesto general

---

<sup>61</sup> La convocatoria de Elecciones Generales y la no presentación ni tramitación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, introdujo un factor de incertidumbre sobre los recursos que procedentes del Estado financian el Presupuesto de la Comunidad. Ante esta situación, el Gobierno Regional adoptó la decisión de no presentar el proyecto de presupuestos de la Comunidad hasta conocer los recursos procedentes de la Administración General del Estado. Al no haber sido aprobado el proyecto de presupuestos antes del primer día del ejercicio económico de 2012, quedaron automáticamente prorrogados los del año anterior hasta la aprobación del nuevo. Una vez elaborado y presentado por el Gobierno de la Nación el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y conocidos los recursos con que contaría Castilla y León en el año 2012, la Junta de Castilla y León elaboró su propio Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012, con respeto al principio de estabilidad presupuestaria recogido en el artículo 135 de la Constitución y desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Los datos presupuestarios utilizados para la elaboración del presente Informe corresponden a los aprobados por la Ley 20/2010, de 28 de diciembre.

<sup>62</sup> Con la corrección de errores de publicada en BOCyL 19-1-2011 [6.112].

de la Comunidad, cifrado en 10.045.146.214 euros. Se trata de unos presupuestos que disminuyen un 5 % respecto a la anualidad anterior.

En cambio, la proporción del presupuesto general de la Comunidad dedicado a Educación experimenta escasa diferencia, situándose en un 20,93%.

**Comparación del presupuesto de Educación entre 2010 y 2011-2012**

	Año 2010	Año 2011 y 2012	Diferencia	Diferencia porcentual
Presupuesto General de Castilla y León (€)	10.575.537.036	10.045.146.214	-530.390.822	-5,02%
Presupuesto de Educación en Castilla y León (€)	2.224.307.968	2.101.970.115	-122.337.853	-5,50%
Porcentaje destinado a Educación	21,03%	20,93%		

Por otra parte, si se compara el presupuesto asignado a Educación en Castilla y León con el de la anualidad anterior, se observa un descenso del 5,49%. Esta evolución del presupuesto anual de la Consejería de Educación se muestra en el gráfico {6.27}.

El Consejo Escolar de Castilla y León lamenta que el presupuesto de la Consejería de Educación disminuya, instamos a la Junta de Castilla y León a que haga un esfuerzo en este sentido y no reste recursos a la educación.

Conscientes de la importancia de mantener y mejorar de manera continua la calidad y la extensión del Sistema Educativo en nuestra Comunidad y de preservar su relevancia en la calidad de vida, la cohesión social y la reactivación económica, el Consejo Escolar recomienda que se realicen los esfuerzos necesarios para que no se profundice en los recortes económicos, sino, antes al contrario, para que se aproximen los niveles presupuestarios para la financiación del Sistema Educativo de Castilla y León a la media de los Estados de la Unión Europea.

**6.2.1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

Si analizamos el presupuesto de la Consejería de Educación en su distribución por Direcciones Generales, vemos que la mayor parte del gasto se destina a la Dirección de Recursos Humanos, con un porcentaje que alcanza el

63,16%, en el que se incluyen, fundamentalmente, los gastos de personal de las enseñanzas escolares, es decir, de funcionarios y laborales no adscritos a las universidades de la región, así como los destinados al pago delegado de los salarios del personal docente de los centros concertados. Le siguen la Dirección General de Universidades e Investigación, con un 19,74%, y la de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios, con el 9,28%.

A continuación se explicitan las cantidades destinadas a cada centro directivo de la Consejería de Educación, el porcentaje de su presupuesto en relación al total y su variación con respecto al presupuesto del año anterior. La distribución por Direcciones Generales y su desglose explicativo se detalla en la tabla {6.28}.

**Comparación del presupuesto por centros directivos**

Servicio	Año 2010		Año 2011 y 2012		Variación interanual
	Cantidad	%	Cantidad	%	%
Secretaría General	84.736.010	3,81%	75.809.754	3,60%	-10,53%
D.G. de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa	48.503.905	2,18%	49.029.836	2,33%	1,08%
D.G. de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios	240.728.710	10,82%	195.000.658	9,28%	-18,99%
D.G. de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado	7.429.691	0,33%	7.511.802	0,36%	1,11%
D.G. de Recursos Humanos	1.383.504.975	62,20%	1.327.590.259	63,16%	-4,04%
D.G. de Formación Profesional	35.062.989	1,58%	32.135.859	1,53%	-8,35%
D.G. de Universidades e Investigación	424.341.688	19,08%	414.891.947	19,74%	-2,23 %
<b>TOTAL Consejería de Educación</b>	<b>2.224.307.968</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.101.970.115</b>	<b>100,00%</b>	<b>-5,49%</b>

En la **distribución por programas** y subprogramas -referido a las enseñanzas escolares-, ha habido diferencias significativas. En la siguiente tabla, se recogen las cantidades asignadas a cada programa y referido a cada uno de los servicios orgánicos que componen la Consejería de Educación. Ha habido una reducción en la asignación presupuestaria de todos los programas, siendo mayor la reducción de la asignación referida al programa

“Comunicaciones”, seguida del Programa “Administración General de la Educación”.

La Consejería de Educación ha cambiado la estructura del presupuesto que se asigna a colegios e institutos, que ahora incluirá una parte variable, condicionada al cumplimiento de objetivos, como los incluidos en los denominados “contratos-programa”, en línea con lo establecido por la LOMCE. Con dicho cambio se conseguirá, además de reducir gastos, que los centros educativos compitan entre sí por el reparto de unos presupuestos escasos.

Una gestión de los centros públicos con recetas de la empresa privada, que obligue a buscar financiación privada ante la insuficiencia de la pública, combinado con pruebas externas para ofrecer una clasificación de colegios según sus resultados, conseguirá que las escuelas se hagan más selectivas, y rechacen al alumnado que presenta mayores dificultades, para que no empeore su posición en un ranking que puede determinar parte de los ingresos. Todo ello puede favorecer, de paso, la división creciente entre centros de élite y guetos escolares.

PROGRAMA (2009)	Servicio 01 Secretaría General	Servicio 02 D.G. de Planificación y Ordenación Educativa	Servicio 03 D.G. de Infraestructuras y Equipamiento	Servicio 05 D.G. de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado	Servicio 06 D.G. de Recursos Humanos	Servicio 07 D.G. de Formación Profesional	TOTAL	VARIA- CIÓN
321A Admón. General de Educación	49.252.917						49.252.917	-10,82%
322A Enseñanza Escolar	23.206.098	49.029.836	183.692.867	6.411.802	1.327.590.259	32.135.859	1.622.066.721	-5,99%
322B Enseñanza Universitaria	3.350.739		6.681.326				10.032.065	-6,80%
491A Comunicaciones			4.626.465	1.100.000			5.726.465	-24,76%

### 6.2.2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS

La Orden EDU/584/2011, de 6 de mayo (BOCyL 09-05-2011) [6.115], determinó el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputó el coste derivado de los nuevos conciertos educativos, las

modificaciones y las prórrogas que se produjeran en el curso académico 2011-2012.

El gasto de la Consejería de Educación en los conciertos educativos se desglosa en gastos de funcionamiento y gastos de personal. En el presupuesto para el curso 2011-12, el importe total fue de 263.065.420,80 euros, lo que supone un incremento del 2,66% con respecto al año anterior. La distribución de esta cantidad, por conceptos, se refleja en la siguiente tabla:

**GASTO EN CENTROS CONCERTADOS**

	<b>Gastos de Funcionamiento Curso 2011/2012</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>Total</b>
Infantil y Primaria	16.151.438,40	109.720.403,39	125.871.841,79
Secundaria, Formación Profesional, Educación Especial	18.361.791,69	118.831.787,32	137.193.579,01
<b>Total</b>	<b>34.513.230,09</b>	<b>228.552.190,71</b>	<b>263.065.420,80</b>

Por Orden EDU/1118/2011, de 1 de septiembre (BOCyL: 14/09/2011) [6.116], por la que se establecen normas relativas al libramiento de las cuantías correspondientes a «otros gastos» y a «gastos de personal complementario» a los centros concertados, y a la justificación de dichas cuantías por estos centros. La distribución de “Otros Gastos”, desglosada por niveles educativos, provincias y anualidades, figura en la tabla {6.32}.

**6.2.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**

Durante el curso 2011-2012, la Consejería de Educación ha realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de 12.930.912,8 euros, lo que supone una disminución global del 84,40% respecto al curso anterior {6.29}. Las inversiones en Obras son las que han experimentado porcentualmente una mayor bajada, con una disminución del 90,51%, al tiempo que las inversiones realizadas en Equipamiento disminuyeron en un 52,03%.

Los datos detallados por programas, provincias y anualidades se encuentran en la tabla {6.30}.

Por etapas educativas, se observa gran disminución de la inversión en todos los apartados. A su vez, por los niveles educativos, el orden de mayor a menor disminución fue el siguiente: Mejora de la Calidad de la Enseñanza, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, FP, etc. Telecomunicaciones y Sociedad de Información (con una disminución del 29,60%) y Educación Compensatoria, Permanente y a Distancia.

**INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO € [Resumen]. Curso 2011-2012**

Nivel Educativo	Programa	Obras	Equipamiento	TOTAL	Variación interanual
Educación Infantil y Primaria	322A01	3.489.352,36	2.012.809,37	5.502.161,73	-87,15%
Educ. Secundaria, F.P., Educ. Especial y Ens. Artísticas e Idiomas	322A02	3.024.308,16	2.921.817,52	5.946.125,68	-81,94%
Educ. Compensatoria, Permanente y a Distancia	322A03	105.123,30	4.076,44	109.199,74	-67,59%
Mejora de la Calidad de la Enseñanza	321A05	0	0	0	-100,00%
Telecomunicaciones y Sociedad de Información	491A02	0	1.373.425,65	1.373.425,65	-76,08%
<b>TOTALES</b>		<b>6.618.783,82</b>	<b>6.312.128,98</b>	<b>12.930.912,8</b>	<b>-84,40%</b>

Por otra parte, mediante los **convenios suscritos con Ayuntamientos y Diputaciones** Provinciales, al amparo del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994) [6.117], se han atendido distintas necesidades de construcción, reparación, conservación y mejora de Infraestructuras educativas, por parte de la Consejería de Educación, cuya distribución y anualidades se recogen en la tabla {6.31}.





**Capítulo 7:  
EVALUACIÓN**

## ÍNDICE

### **7.1. EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO.**

- 7.1.1. Evaluaciones de ámbito internacional.
- 7.1.2. Evaluación de ámbito autonómico.

### **7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS.**

- 7.2.1. Educación Infantil y Educación Primaria.
- 7.2.2. Educación Secundaria Obligatoria.
- 7.2.3. Bachillerato.
- 7.2.4. Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- 7.2.5. Enseñanzas de Régimen Especial.
- 7.2.6. Educación de Adultos.

### **7.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL “PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”.**

- 7.3.1. Resultados globales.
- 7.3.2. Resultados por medidas.

### **7.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.**

## 7. EVALUACIÓN

El conjunto de las acciones educativas del Sistema Educativo llevadas a cabo en Castilla y León son objeto de evaluación desde muy diversas perspectivas. En un intento de síntesis, se abordarán los aspectos más reseñables según los últimos datos disponibles que, en los aspectos de evaluación académica, suelen corresponder al curso 2010-2011.

Para la lectura, puede resultar de utilidad tener en cuenta el siguiente esquema:

<p><b>1. EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO</b></p> <p><i>[Evaluaciones de carácter globalizador y externo a los propios agentes educativos]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De ámbito internacional:</li> <li>• De ámbito autonómico:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio PISA 2012</li> <li>- TALIS</li> <li>- Evaluación de Diagnóstico en Castilla y León</li> <li>- Informe del Procurador del Común de Castilla y León</li> </ul>
<p><b>2. RESULTADOS ACADÉMICOS</b></p> <p><i>[Evaluación interna sobre resultados individuales del alumnado en niveles y tipos de enseñanza]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Infantil</li> <li>• Educación Primaria</li> <li>• Educación Secundaria Obligatoria</li> <li>• Bachillerato</li> <li>• Formación Profesional</li> <li>• Programas de Cualificación Profesional Inicial</li> <li>• Enseñanzas de Régimen Especial</li> <li>• Educación de Personas Adultas</li> </ul>	
<p><b>3. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO</b></p> <p><i>[Evaluación del grado de eficacia de las medidas aplicadas para la mejora del éxito educativo]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo educativo en Educación Primaria: <i>[2º, 4º y 6º cursos]</i></li> <li>• Acogida del alumnado que accede a 1º ESO</li> <li>• Clases extraordinarias fuera del horario lectivo a 1º ESO</li> <li>• Clases extraordinarias fuera del horario lectivo a 4º ESO, preparación de pruebas ordinarias.</li> <li>• Clases extraordinarias fuera del horario lectivo a 4º ESO, preparación de pruebas extraordinarias.</li> </ul>	
<p><b>4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD</b></p> <p><i>[Evaluación del grado de éxito de los aspirantes a acceder a los estudios universitarios]</i></p>		

## 7.1. EVALUACIÓN SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

### 7.1.1. Evaluaciones de ámbito internacional

A lo largo del curso 2011-2012, la Comunidad de Castilla y León ha participado en los estudios de evaluación que se indican a continuación. Desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, la coordinación de estas actividades ha correspondido a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

- *EVALUACIÓN DE ÁMBITO INTERNACIONAL, ESTUDIO PISA 2012.* Programa de evaluación internacional de alumnos de 15 años. El Estudio principal de PISA se desarrolló durante el curso escolar 2011-2012 en 55 centros de Castilla y León {7.01}.
- *EVALUACIÓN DE ÁMBITO INTERNACIONAL, TALIS.* Estudio Internacional de la OCDE centrado en el ambiente del aprendizaje escolar y las condiciones de trabajo del profesorado en los centros educativos. El pilotaje de este estudio se realizó durante el curso escolar 2011-2012 en 10 centros educativos de la Comunidad. El estudio principal se desarrollará durante el curso 2012-2013.

### 7.1.2. Evaluación de ámbito autonómico

• ***Evaluación de Diagnóstico en Castilla y León.*** Esta Evaluación se centra en la adquisición de las competencias básicas en Matemáticas y en Comunicación lingüística –Lengua castellana– y, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria, en las comunidades autónomas del Estado Español. La evaluación se realiza, de manera censal, sobre el alumnado de 4º de Educación Primaria y sobre el alumnado de 2º de ESO.

En el curso 2011-2012 se llevó a cabo la evaluación de diagnóstico. Se aplicó simultáneamente en todos los centros de la comunidad, el día 16 de mayo de 2012 en 4º curso de Educación Primaria, y el día 23 de mayo de 2012 en 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Los resultados de las pruebas permitirán obtener dos tipos de informes:

• Informe del alumnado: los datos obtenidos informan acerca del rendimiento individual en cada una de las competencias básicas evaluadas.

• Informe de centro: referente al rendimiento de todo el alumnado del centro, en 4º de EP y en 2º de ESO. Los datos obtenidos informan acerca del grado de adquisición y desarrollo en ambas competencias, en las destrezas específicas de comunicación lingüística, en los procesos evaluados y en los bloques de contenido.

Como resultado del proceso de evaluación y con ayuda de los resultados obtenidos en el informe de centro, el Equipo Directivo deberá determinar un plan de acción de centro, presentado como una serie de medidas de mejora dirigidas a potenciar aspectos de las competencias básicas en las que el alumnado haya mostrado mayores dificultades.

En el ámbito normativo, se publicó la Orden EDU/266/2012, de 19 de abril, (BOCyL 26-4-2011) [7.01], por la que se modificaba la ORDEN EDU/553/2010, de 22 de abril, por la que se crea la Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico en la Comunidad de Castilla y León. Seguidamente, se nombró a los miembros que debían integrar la Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al curso 2011/2012, por Orden de 20 de Abril de 2012 (BOCyL 30-04-2012) [7.02] y se emitió la Resolución de 20 de abril de 2012 [7.03], de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que fijaba la fecha de realización de las pruebas de evaluación de diagnóstico y dictaba instrucciones para su aplicación.

#### • Informe del Procurador del Común de Castilla y León

Según se desprende del *Informe Anual 2011* del Procurador del Común de Castilla y León<sup>63</sup>, en materia de Educación no ha habido variaciones significativas en el año 2011 respecto al año anterior. De las 91 quejas presentadas en 2010 se ha pasado a 98 en el 2011 y se han rechazado 20, frente a las 11 rechazadas en el curso anterior. De ellas, 66 se han referido a la enseñanza no universitaria, frente a las 51 presentadas el año anterior.

El informe se divide en tres apartados: enseñanza no universitaria, enseñanza universitaria y educación especial. Dentro del apartado de enseñanza no universitaria, el mayor número de quejas se ha referido a los servicios complementarios de comedor y transporte escolar junto con los conflictos de convivencia en el entorno escolar. De forma más puntual, la demanda de centros educativos y las deficiencias de los mismos, las ayudas para la adquisición de libros de texto, la debida ejecución del Programa “The British Council”, y la posible responsabilidad patrimonial de la Administración educativa, han completado el objeto de las quejas formuladas por los ciudadanos en materia de enseñanza no universitaria.

Respecto al apartado de educación especial, la elección del centro más apropiado para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales, la puesta a disposición de los medios personales y materiales que en cada caso son requeridos por este tipo de alumnos y la posibilidad de utilizar el servicio de transporte escolar, siguen siendo los principales motivos de las quejas formulados por los ciudadanos ante el Procurador del Común.

---

<sup>63</sup> Puede consultarse el [Informe Anual 2011](#) en la página web Web del Procurador del Común de Castilla y León.

El informe señala cinco resoluciones en materia de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar, y otras cuatro sobre los apoyos de intérpretes de lengua de signos para alumnos con deficiencias auditivas. Las cuestiones relativas a la convivencia en el entorno escolar también han dado lugar a cinco resoluciones. Asimismo, se dirigieron otras dos resoluciones a la Consejería de Educación sobre temas relacionados con la admisión y escolarización de alumnos. Salvo algún caso excepcional en que el expediente fue remitido a la Defensora del Pueblo en función de las competencias que tiene el Procurador del Común de Castilla y León, en particular en el apartado de enseñanza universitaria, el resto de los expedientes concluidos sin resolución fueron cerrados en su mayoría por ausencia de irregularidad.

La Consejería de Educación, como principal Administración a la que han sido dirigidas las quejas presentadas en el Área de Educación, ha suministrado los informes solicitados por esta institución, y le ha comunicado su postura con relación a las resoluciones que le han sido dirigidas, motivando la misma cuando ha sido discrepante, todo ello en plazos razonables. En el mismo sentido han actuado en general los ayuntamientos a los que de forma más excepcional se han dirigido en materia educativa.

## 7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS<sup>64</sup>

### 7.2.1. Educación Infantil y Educación Primaria

En todo lo referente a la evaluación del **segundo ciclo de Educación Infantil** en Castilla y León siguieron siendo de aplicación los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo (BOCyL 12-5-2008) [7.04], reguladora de la implantación, desarrollo y evaluación del ciclo educativo. Por su carácter eminentemente cualitativo, no cabe establecer presentación estadística de sus resultados.

La evaluación de la etapa de **Educación Primaria** en Castilla y León se ha desarrollado, durante el curso 2010-2011, de acuerdo con la Orden EDU 1951/2007, de 29 de noviembre (BOCyL 07-12-2007) [7.05]. En el curso de referencia, fueron evaluados 63.237 alumnos. De ellos, promocionaron al correspondiente siguiente ciclo o, en su caso, etapa 59.876, lo que supone el 94,69% de ese total evaluado. La comparación de esta cifra relativa con la del curso anterior muestra un incremento del 0,68 %.

Por ciclos, las tasas de promoción manifiestan cierta variación observándose la mayor diferencia entre la tasa de promoción de un 94,69% al final del 2º ciclo y la observada al final del 1º ciclo, que ha sido de un 94,06%, con lo que la diferencia ha sido del 0,63%. Se recogen estos datos de forma detallada en la tabla {7.02}.

---

<sup>64</sup> Al igual que en informes anteriores, para un curso dado se analizan los resultados académicos de evaluación del curso anterior.

La comparación entre las tasas de promoción según la titularidad de los centros, muestran diferencias significativas, con la siguiente gradación: los centros privados no concertados presentan la tasa más alta, con un 98,95% , le sigue la tas de los centros privados concertados, con un 96,25% y le sigue la tasa de los centros públicos, con un 93,90% {7.03}.

El Consejo Escolar recomienda que se tomen y amplíen las medidas necesarias en esta etapa educativa para prevenir el fracaso escolar y mejorar la adaptación del alumnado en su paso a la Educación de Secundaria.

### 7.2.2. Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2010-2011, la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León se ha desarrollado de acuerdo con la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, (BOCyL 7-12-2007) [7.06].

Al término del año académico 2010-2011, en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León fueron evaluados un total de 85.248 alumnos, de los cuales, 71.514 promocionaron al curso superior (u obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria al finalizar el cuarto curso), es decir, el 83,89%. Esta tasa es superior a la registrada en el Informe anterior (83,06%).

La tasa de promoción por cursos y ordenada de mayor a menor, quedaría así: 4º de ESO (84,44%), 1º de ESO (84,04%), 2º de ESO (83,60%) y 3º de ESO (83,55%). Los datos correspondientes a E.S.O. se recogen de forma detallada en las tablas {7.04} y {7.05} y en los gráficos {7.06} y {7.07}.

La comparación entre las tasas de promoción según la titularidad de los centros, muestran una diferencia importante entre los centros públicos (81,08%) y los centros privados (91,39% en los concertados y 88,72% en los no concertados).

El análisis comparativo de los datos de ESO a lo largo de los últimos años académicos {7.06} proyecta un proceso ascendente continuado, desde una tasa de promoción del 79,51% en el curso 2005-2006 hasta la tasa de un 83,89% registrada en el curso 2010-2011, lo que debe interpretarse como una progresiva mejora de los resultados académicos en esta etapa educativa. Por otra parte, la evolución de estos resultados por cursos {7.07} muestra también una tendencia al acercamiento, lo que indicaría una mayor estabilidad en los resultados obtenidos en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.



El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa, a la realización de un estudio en profundidad sobre las causas del fracaso escolar y la desmotivación del alumnado en esta etapa educativa, para poder adoptar nuevas y más eficaces medidas.

### 7.2.3. Bachillerato

En el curso 2010-2011, la evaluación del Bachillerato en Castilla y León se ha llevado a cabo de acuerdo con la Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, que regula la evaluación en Bachillerato en esta Comunidad. (BOCyL 15-12-2008) [7.07].

En el Bachillerato presencial fueron evaluados un total de 30.701 alumnos y promocionó el 77,17%. De los evaluados en primer curso (15.357), promocionó un 80,13% y, de los evaluados en segundo (15.344), alcanzó el título de Bachillerato el 74,21%. La información detallada sobre los resultados académicos en Bachillerato presencial se recoge en las tablas {7.08} y {7.09}, sobre el Bachillerato en el régimen nocturno se ofrecen los datos en la tabla {7.10} y sobre el Bachillerato a distancia en la tabla {7.11}.

Si comparamos las tasas de promoción al término de cada una de las modalidades de Bachillerato, se aprecian importantes diferencias entre las tasas de promoción de cada una de ellas, que permite su ordenación de mayor a menor tasa del siguiente modo: la de Ciencias y Tecnología registra un 79,83%, la de Humanidades y Ciencias Sociales muestra un 69,21% y la de Artes Plásticas, Imagen y Diseño un 61,80%.

Al analizar los resultados de promoción según la titularidad de los centros {7.09}, el orden ha sido el siguiente: en los centros privados no concertados promociona el 90,86 % del alumnado, en los centros públicos el 74,03% y en los centros privados concertados el 72,05%.

Por lo que se refiere al alumnado que cursó Bachillerato nocturno, obtuvieron el correspondiente título 526 alumnos. Por su parte, de los que cursaron Bachillerato a distancia, titularon 358 alumnos.

### 7.2.4. Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial

Durante el curso 2010-2011, la evaluación de los estudios de **formación profesional inicial** en Castilla y León se ha llevado a cabo de acuerdo con la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre (BOCyL 17-12-2008) [7.09], por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en esta Comunidad.

Durante el curso 2010-2011 fueron evaluados en Formación Profesional un total de 12.145 alumnos {7.12}. De ellos, 8.717 corresponden a centros públicos, 3.428 a centros privados. En total, promocionó el 77,60% y no promocionó el 22,40%, porcentajes que reflejan una tasa de promoción ligeramente superior a la del curso anterior.

Por otra parte, se registran diferencias en la tasa de promoción en función de la titularidad del centro, ya que en los centros privados promociona el 82,76% y en los centros públicos el 75,56%.

Por familias profesionales, el mayor volumen de titulados continuó correspondiendo a la de Administración y a la de Sanidad, tanto en los ciclos de Grado Medio como en los de Grado Superior {7.13}.

Por lo que se refiere a los **Programas de Cualificación Profesional Inicial**, su evaluación se rige por la Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre (BOCyL 29-9-2009) [7.10]. Se ha matriculado un total de 4.753 alumnos {7.14}, que corresponden 3.867 al 1º nivel de PCPI y 886 al 2º nivel de PCPI. Superan el Programa 2.140, lo que equivale a un 45,02% {7.15}.

### 7.2.5. Enseñanzas de Régimen Especial

La regulación existente en las **Escuelas Oficiales de Idiomas** de Castilla y León sobre la evaluación y certificación, que databa de octubre de 2008, se modificó por la Orden EDU/64/2010, de 26 de enero (BOCyL 4-2-2010) [7.12]. A partir de este marco normativo, la Resolución de 31 de enero de 2012 (BOCyL 13-02-2012) [7.13]<sup>65</sup>, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, convocó las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad para el curso 2011-2012. Se abordaba, entre otros aspectos, los relativos a la elaboración de las pruebas, el calendario de exámenes o la fijación de criterios de calificación y evaluación.<sup>66</sup>

En las distintas especialidades impartidas con carácter reglado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León durante el curso 2010-2011 obtuvieron la certificación 9.121 alumnos, correspondientes a los niveles: Básico (3.856 alumnos), Intermedio (3457 alumnos) y Avanzado (1.808 alumnos). Esta información, detallada para cada una de las provincias, se encuentra en la tabla {7.16}.

En el ámbito de las **Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño**, en los Ciclos Formativos promocionaron 254 titulados al concluir el curso 2010-2011, de los que 61 correspondieron a Ciclos de Grado Medio y 193 a Ciclos de Grado Superior. Del total de los alumnos matriculados en ese curso, que fueron 841, obtuvieron el título el 30,20% {7.19}.

---

<sup>65</sup> Corregida en sus errores en el BOCyL de 30-3-2011.

<sup>66</sup> Para la referencia a las pruebas de acceso a estas enseñanzas, véase [7.14].a [7.16]

En las **Enseñanzas Musicales**, en el curso 2010-2011 obtuvieron el certificado de Enseñanzas Elementales un total de 572 alumnos y el título de Enseñanzas Profesionales un total de 247 alumnos {7.17}. En los estudios superiores obtuvieron la titulación un total de 44 alumnos entre todas las especialidades.

Por lo que se refiere a **Danza**, obtuvieron el título de Grado Elemental un total de 50 alumnos.

Respecto a los resultados de las enseñanzas de **Arte Dramático** {7.18}, la tasa de aprobados, entre junio y septiembre, en Interpretación es del 71,93% (82 alumnos), mientras que en Dirección Escénica y Dramaturgia es del 46,67% (21 alumnos).

### 7.2.6. Educación de Adultos

La evaluación de las enseñanzas básicas impartidas en Centros de Educación de Personas Adultas se rige por la normativa actualizada en el curso 2008-2009.

De toda la formación que se imparte en los Centros y Aulas EPA, únicamente están sujetos a evaluación formal para la obtención de título oficial, los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, que poseen una estructura modular y pueden cursarse en las modalidades presencial y a distancia.

Los resultados globales {7.20}, obtenidos por ambas modalidades durante el año académico 2010-2011 en Castilla y León fueron de 859 titulados, que se distribuyeron en 756 alumnos en el régimen presencial y 103 en el régimen a distancia.

## 7.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL “PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”

Por lo que se refiere al Programa para la Mejora del Éxito Educativo, aunque el tema se aborda con detalle en el capítulo 4 de este Informe, a propósito de las medidas de mejora llevadas a cabo a través de Programas educativos (donde se analizan los caracteres, objetivos y participación en cada una de las medidas aplicadas), ahora procede un breve análisis de los resultados globales alcanzados

Este análisis se circunscribe a los resultados académicos obtenidos en los centros públicos, como centros receptores de la aplicación de dichas medidas.

### 7.3.1. Resultados globales:

- 1) **Medida “Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.** Tras la aplicación de esta medida en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, los resultados fueron los siguientes:
  - El porcentaje del alumnado de 2º EP beneficiario de la medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas es del 88% y un 89% respectivamente.
  - El porcentaje del alumnado de 4º EP beneficiario de la medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas es del 87% y 85% respectivamente.
  - El porcentaje del alumnado de 6º EP beneficiario de la medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas es del 80% Y 77% respectivamente.
  
- 2) **Medida “Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de Educación Secundaria Obligatoria”:**
  - Un 97% de los centros valora que esta medida sirve para regular de forma eficiente la transición del alumnado de Primaria a Secundaria.
  
- 3) **Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 1º de ESO:**
  - En los centros públicos beneficiarios, el porcentaje de alumnado de 1º ESO inscrito en esta medida que ha aprobado Lengua es del 50,6% mientras que el porcentaje de alumnado que ha aprobado Matemáticas es del 41,6%.
  
- 4) **Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas ordinarias:**
  - En todos los centros públicos, el porcentaje de alumnado inscrito en esta medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas es del 58,9% y 57,6% respectivamente.
  
- 5) **Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias:**
  - En todos los centros públicos, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua es del 45,7% mientras que el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Matemáticas es del 42,4%.

### 7.3.2. Resultados por medidas

- 1) **Medida “Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria:**

- En los centros beneficiarios, el porcentaje de alumnado que promociona es superior al 93%.

**2) Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 1º de ESO:**

- En los centros públicos beneficiarios, el porcentaje de alumnado de 1º de ESO inscrito en esta medida que aprueba Lengua y Matemáticas es, respectivamente, un 19,6% y un 16,7% mayor que el de los no inscritos.

**3) Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas ordinarias:**

- En todos los centros públicos de Castilla y León, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas es respectivamente de un 4,2% y de un 2,5% mayor que el de los no inscritos.

**4) Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias:**

- En todos los centros públicos, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas es respectivamente de un 15,6% y de un 16,1% mayor que el de los no inscritos.

Con el fin de evaluar de forma clara la Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de ESO, el Consejo Escolar de Castilla y León considera necesario partir de datos concretos que permitan conocer a la comunidad educativa la realidad de esta medida.

#### **7.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD<sup>67</sup>**

La Comunidad Autónoma de Castilla y León se rigió por la normativa de carácter general sucesivamente actualizada [7.17] a [7.26], hasta concluir en la Orden EDU/273/2011, de 15 de marzo (BOCyL 24-3-2011) que modificó la Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, y se actualizó la comisión organizadora de

---

<sup>67</sup> Se puede encontrar una amplia información sobre [pruebas de Acceso a las Universidades de Castilla y León, convocatoria de 2012](#) en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

las pruebas y se regularon ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas.

Para las cuatro Universidades públicas de la Comunidad, las fechas de las pruebas fueran los días 13, 14 y 15 de junio de 2012 para la primera convocatoria y los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2012 para la segunda.

Los datos sobre estas pruebas, correspondientes a las convocatorias del año 2012 {7.21}, {7.22} muestran que en la Comunidad de Castilla y León se presentaron a las PAU en junio 8.761 alumnos y aprobaron 8.275, lo que significa el 94,45% de los presentados. En la convocatoria de septiembre se presentaron 2.464 alumnos y aprobaron 2.048, lo que significa el 83,12% de los presentados.

La tasa más alta este año fue la de la Universidad de Burgos, con un 96,28% (junio), mientras que la más baja correspondió a la Universidad de León, con un 93,47%.

En relación a las **pruebas de acceso a la Universidad para los mayores de 25 años**, en las realizadas durante el año 2012 en Castilla y León {7.23}, se matricularon 800 aspirantes, de los cuales aprobaron 379, lo que supone el 47,38% del total de aspirantes matriculados. En la distribución por modalidades de Bachillerato, el orden, de mayor a menor porcentaje de aprobados fue: C. Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Artes y Humanidades e Ingeniería y Arquitectura {7.24}.







**Capítulo 8:**  
**CONCLUSIONES**

## 8. CONCLUSIONES

### ÍNDICE

#### **8.1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO.**

- 8.1.1. Contexto de la Educación: Factores de especial incidencia.
- 8.1.2. Caracterización general del sistema educativo autonómico.
- 8.1.3. La oferta educativa.

#### **8.2. CONCLUSIONES SOBRE LOS NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS.**

- 8.2.1. Educación Infantil.
- 8.2.2. Educación Primaria.
- 8.2.3. Educación Secundaria Obligatoria.
- 8.2.4. Formación Profesional.
- 8.2.5. Bachillerato.
- 8.2.6. Enseñanzas Bilingües.
- 8.2.7. Enseñanzas de Régimen Especial.
- 8.2.8. Educación de Personas Adultas.

#### **8.3. CONCLUSIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO.**

- 8.3.1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 8.3.2. Programas de Diversificación Curricular.
- 8.3.3. Absentismo escolar.
- 8.3.4. Orientación.
- 8.3.5. Convivencia escolar.
- 8.3.6. Servicios Complementarios.
- 8.3.7. Programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
- 8.3.8. Becas y ayudas al estudio.

#### **8.4. CONCLUSIONES SOBRE LA INNOVACIÓN Y MEJORA.**

- 8.4.1. Innovación e investigación educativa.
- 8.4.2. Prácticas de calidad.
- 8.4.3. Programa para la Mejora del Éxito Educativo.
- 8.4.4. Programas de Centro.
- 8.4.5. Programas de alumnos.
- 8.4.6. Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 8.4.7. Programas de la Unión Europea.
- 8.4.8. Premios.
- 8.4.9. Otras iniciativas.

#### **8.5. CONCLUSIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN.**

- 8.5.1. Participación de madres y padres de alumnos.
- 8.5.2. La participación del alumnado.
- 8.5.3. Consejos escolares.

8.5.4. Coordinación y colaboración institucional.

**8.6. CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN.**

8.6.1. Inspección educativa.

8.6.2. Profesorado.

8.6.3. Personal de Administración y Servicios.

8.6.4. Presupuesto de la Consejería de Educación.

8.6.5. Gasto en centros concertados.

8.6.6. Inversiones e infraestructuras educativas.

**8.7. CONCLUSIONES SOBRE LA EVALUACIÓN.**

8.7.1. Evaluaciones sobre el sistema educativo.

8.7.2. Resultados académicos.

8.7.3. Evaluación del Programa de Mejora del Éxito Educativo.

8.7.4. Pruebas de acceso a la Universidad.

<p><b>1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Contexto de la Educación: Factores de especial incidencia</li> <li>. Caracterización general del sistema educativo autonómico</li> <li>. La oferta educativa</li> </ul>
<p><b>2. CONCLUSIONES SOBRE LOS NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Educación Infantil</li> <li>. Educación Primaria</li> <li>. Educación Secundaria Obligatoria</li> <li>. Formación Profesional</li> <li>. Programas de Cualificación Profesional Inicial</li> <li>. Bachillerato</li> <li>. Enseñanzas Bilingües</li> <li>. Enseñanzas de Régimen Especial</li> <li>. Educación de de Personas Adultas</li> </ul>
<p><b>3. CONCLUSIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo</li> <li>. Programas de Diversificación Curricular</li> <li>. Absentismo escolar</li> <li>. Orientación</li> <li>. Convivencia escolar</li> <li>. Servicios Complementarios</li> <li>. Programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral</li> <li>. Becas y ayudas al estudio</li> </ul>
<p><b>4. CONCLUSIONES SOBRE LA INNOVACIÓN Y MEJORA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Innovación e investigación educativa</li> <li>. Prácticas de calidad</li> <li>. Programa para la Mejora del Éxito Educativo</li> <li>. Programas de Centro</li> <li>. Programas de alumnos</li> <li>. Tecnologías de la Información y la Comunicación</li> <li>. Programas de la Unión Europea</li> <li>. Premios</li> <li>. Otras iniciativas</li> </ul>
<p><b>5. CONCLUSIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Participación de madres y padres de alumnos</li> <li>. La participación del alumnado</li> <li>. Consejos escolares</li> <li>. Otros ámbitos de participación</li> <li>. Coordinación y colaboración institucional</li> </ul>
<p><b>6. CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Inspección educativa</li> <li>. Profesorado</li> <li>. Personal de Administración y Servicios</li> <li>. Presupuesto de la Consejería de Educación</li> <li>. Gasto en centros concertados</li> <li>. Inversiones e infraestructuras educativas</li> </ul>
<p><b>7. CONCLUSIONES SOBRE LA EVALUACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Evaluaciones sobre el sistema educativo</li> <li>. Resultados académicos</li> <li>. Evaluación del Programa de Mejora del Éxito Educativo</li> <li>. Pruebas de acceso a la Universidad</li> </ul>

## 8.1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN

### 8.1.1. Contexto de la Educación: Factores de especial incidencia

La Comunidad de Castilla y León se caracteriza por una baja densidad de población, coincidiendo con una amplia extensión territorial y una distribución en nueve provincias, con un crecimiento progresivo fundamentalmente en las áreas periurbanas de las capitales de provincia, aunque sigue siendo importante la proporción de población rural. Junto a ello, el comportamiento demográfico es de lento crecimiento y tendencia a un progresivo envejecimiento.

En el último decenio, Castilla y León, participando de la tendencia general, se ha constituido en comunidad receptora de **población extranjera**; pero este flujo migratorio ha disminuido considerablemente en la actualidad. El porcentaje de alumnado extranjero respecto a la población total es bastante inferior al porcentaje medio nacional (7,8% frente al 9,5% nacional). No obstante, su peso en la población escolar es proporcionalmente mayor que en la población en general, debido a su juventud y a un comportamiento demográfico más pronatalista. Así, en el último decenio se ha venido observando un sucesivo aumento del alumnado extranjero en esta Comunidad; pero esta tendencia ascendente parece haber tocado techo e incluso se observa un ligero descenso en relación con el curso anterior.

La comparación de distintos indicadores del contexto de la Educación de Castilla y León con las cifras nacionales, ponen de manifiesto la singularidad de esta Comunidad Autónoma, que se sitúa en el primer lugar en cuanto a su extensión territorial y un sexto lugar en población total, frente a un 15º puesto en densidad de población y un 15º puesto también en población joven. Respecto al poblamiento, el porcentaje de población rural la sitúa en un tercer lugar. Su PIB per cápita ocupa una posición intermedia, mientras que su tasa de actividad desciende a un 14º puesto y su tasa de paro la sitúa también en un lugar 14. En cambio, se sitúa en un 8º puesto en el porcentaje de población adulta con estudios postobligatorios.

### 8.1.2. Caracterización general del sistema educativo autonómico

La Consejería de Educación se ha caracterizado en el curso 2011-2012 por una nueva **estructura organizativa autonómica** más simplificada, con una Secretaría General y cinco Direcciones Generales.

En el ámbito territorial, Castilla y León, en correspondencia con su organización en nueve provincias, posee también nueve **Direcciones**

**Provinciales de Educación.** Desde cada uno de estos centros directivos se organiza y coordina la actividad educativa de cada provincia.

La **dirección de los centros docentes**, como factor fundamental de la organización educativa, ha venido siendo objeto de una particular atención con reflejo en el aspecto normativo, a través de las convocatorias de concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos. A los Centros Integrados de Formación Profesional se les reconoce un procedimiento diferenciado, a través de libre designación.

La complejidad de situaciones que plantea la organización de la actividad educativa en los distintos tipos de enseñanzas escolares en los centros docentes ha llevado a establecer una normativa específica para posibilitar la **coordinación de las actuaciones de los centros docentes**, particularmente en los momentos de inicio y de finalización del curso escolar

Con objeto de facilitar la **gestión de los centros públicos** se vienen utilizando una serie de aplicaciones informáticas específicas. Destaca, en este sentido el Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa (SIGIE), un servicio que incluye las distintas aplicaciones de gestión y de producción de datos de los centros. Por otra parte, hay que destacar también el Servicio de Información Académica y Educativa a las Familias (Servicio Infoeduc@), que continúa manifestando un proceso de progresivo incremento en estos años. En el curso 2011-2012 han ofrecido este servicio a las familias un total de 259 centros.

La organización del **tiempo escolar**, a lo largo del curso, es también objeto de una regulación a través de la normativa que establece el calendario escolar para los centros docentes no universitarios así como aquella otra que unifica las actuaciones en la finalización del curso académico.

Respecto a la **jornada escolar**, cabe destacar el progresivo incremento de centros que tienen autorizada la modificación de su jornada escolar (12 % de incremento respecto al año anterior), de forma que realizan las actividades lectivas del currículo por la mañana y organizan las actividades extraescolares por la tarde.

Se observa una gran complejidad organizativa en la impartición de las distintas enseñanzas, que se pone especialmente de manifiesto en el proceso de **admisión del alumnado**, que se caracteriza por una gran diversidad de normativa, aunque aparece estructurada en función de los distintos tipos de enseñanzas (Enseñanzas de Régimen General, Enseñanzas de Régimen Especial, Enseñanzas Artísticas Superiores y Educación de Personas Adultas).

### 8.1.3. La oferta educativa

Si nos referimos al alumnado, la oferta se distribuye en una proporción de dos tercios de oferta pública (67,47%) y un tercio de oferta privada

(32,53%); aunque las proporciones varían si establecemos la comparación por unidades escolares, siendo la proporción de un 72 % de unidades de oferta pública, frente a un 28% de unidades en la oferta privada.

La evolución del alumnado de Castilla y León ha experimentado una ligera tendencia ascendente en los tres últimos años.

En la comparación con distintos datos sobre la Enseñanza General no Universitaria a nivel nacional, a partir de datos del curso 2010-11, Castilla y León ocupa el 7º lugar en cuanto a alumnado total, dentro del conjunto de las 17 Comunidades Autónomas. En relación con ello, resulta particularmente significativo el número medio de alumnos por unidad en Enseñanza Primaria, que sitúa a nuestra Comunidad como la que tiene una ratio más baja de España. Destaca también por su tasa neta de escolarización a los 17 años y por su esperanza de escolarización a los 6 años, que la sitúa en ambos casos en un segundo lugar.

## 8.2. CONCLUSIONES SOBRE LOS NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

### 8.2.1. Educación Infantil

Respecto al **primer ciclo de Educación Infantil**, en el curso 2011-2012 se ha registrado un crecimiento generalizado de unidades y alumnado. Figuran registrados un total de 200 centros, con 774 unidades, que escolarizan a 10.305 alumnos. El 51,00% de los centros son de oferta privada, frente al 49,00 de oferta pública. En cambio, la oferta pública posee el 57,88% de las unidades y el 57,87% del alumnado, frente a la oferta privada, que incluye el 42,12% de las unidades y el 42,13% del alumnado de este ciclo. Resulta particularmente notable el incremento observado durante el curso 2011-12 en la proporción de centros, unidades y alumnos en la enseñanza pública en relación con la enseñanza privada. A ello ha contribuido que en este curso que analizamos, un significativo número de guarderías de titularidad municipal dieron el paso de convertirse en Centros de Educación Infantil de 1º ciclo, pasando a tener consideración de centros educativos.

En el **segundo ciclo de Educación Infantil**, se registraron un total de 860 centros, con 3.135 unidades, que escolarizan a 8.624 alumnos. De ellos, el 77,79% de los centros son de oferta pública, frente al 22,21% de oferta privada, atendiendo el 66,80% de alumnado en la pública y el 33,20% restante en la privada. Esta distribución apenas ha experimentado variaciones en los últimos años.

### 8.2.2. Educación Primaria

En la etapa de **Educación Primaria** existe un total de 851 centros, con 6.937 unidades que escolarizan a 125.174 alumnos. De ellos, el 78,97% de los centros son de oferta pública, frente al 21,03% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 66,98%, siendo el de los centros



privados el 33,02% restante. Esta distribución apenas ha experimentado variaciones en los últimos años. El alumnado de esta etapa educativa ha experimentado un incremento del 0,74%.

### 8.2.3. Educación Secundaria Obligatoria

En **Educación Secundaria Obligatoria** imparten enseñanza un total de 472 centros, con 3.843 unidades que escolarizan a 85.688 alumnos. De ellos, el 61,65% de los centros son de oferta pública, frente al 38,35% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 63,25%, siendo el de los centros privados el 36,75% restante. Esta distribución se ha mantenido de forma bastante estable en los últimos años. El alumnado de ESO ha disminuido en un 0,71%.

Se presentaron a las **pruebas libres** para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria un total de 3168 alumnos y obtuvieron el título 411 alumnos (13%). En la convocatoria de pruebas extraordinarias se presentaron 24 alumnos y el 25 % obtuvo el título de Graduado en ESO.

### 8.2.4. Formación Profesional

Los **Ciclos formativos de Grado Medio** se impartieron en un total de 165 centros, con 705 grupos que escolarizaron a 16.532 alumnos (un 3,43% más que en el curso anterior). De ellos, el 71,52% de los centros son de oferta pública, frente al 28,48% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 69,72%, siendo el de los centros privados el 30,28% restante. Esta distribución ha experimentado pocas variaciones en los últimos años.

Los **Ciclos formativos de Grado Superior** se impartieron en 135 centros, con 682 grupos que escolarizaron a 14.417 alumnos (un 1,36% más que en el curso anterior). De ellos, el 74,07% de los centros son de oferta pública, frente al 25,93% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 74,16%, siendo el de los centros privados el 25,84% restante. Esta distribución se ha mantenido estable en los últimos años.

Las **Pruebas de Acceso** a Ciclos Formativos de Grado Medio contaron con 3.845 alumnos y aprobó el 49,62%. Por otra parte, a las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior se presentaron un total de 3.259 alumnos y fue declarado apto el 47,71%.

Por lo que se refiere a las **Pruebas para la obtención del título**, se presentaron para obtener el título de Técnico un total de 992 alumnos y aprobó el 0,40%. En cuanto a las pruebas para obtener el título de Técnico Superior se presentaron un total de 495 alumnos y obtuvo el título el 0,40%. Se ha registrado una acusada disminución del número de alumnos presentados y aprobados en estas pruebas.

Respecto a la **inserción laboral de los titulados de Formación Profesional**, los datos recogidos sobre los alumnos que finalizaron en el curso 2009-2010 ponen de manifiesto que la mitad del alumnado que buscaba trabajo lo encontró en los cinco primeros meses. Al año de finalizar los estudios, el alumnado de todas las familias profesionales -menos una- muestran porcentajes de inserción superiores al 50 % y la cuarta parte de las familias profesionales registra un porcentaje de inserción superior al 72%.

Impartieron **Programas de Cualificación Profesional Inicial** un total de 206 centros, con 375 grupos y un total de 5.371 alumnos. Del total de los centros y entidades, el 48,54% fueron centros públicos, repartiéndose el resto entre centros privados y entidades subvencionadas.

### 8.2.5. Bachillerato

Imparten **Bachillerato** un total de 290 centros, con 1.504 grupos que escolarizan a 33.121 alumnos (un 1,36% menos que el año anterior). El 68,62% de los centros son de oferta pública, frente al 31,38% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 75,72%, siendo el de los centros privados el 24,28% restante. La distribución del alumnado en los centros públicos ha experimentado un moderado crecimiento en los últimos años (con un incremento del 0,84% desde el curso 2007-08 al 2011-12).

Un total de 2.236 alumnos han cursado **Bachillerato nocturno**, lo que supone un aumento relativo del 1,59% con relación al año anterior.

Se inicia la implantación del Programa para la obtención de la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat (**Bachibac**), en 4 IES de la Comunidad, con un total de 39 alumnos.

### 8.2.6. Enseñanzas Bilingües

La **enseñanza bilingüe** está adquiriendo una progresiva importancia en nuestra Comunidad. En 2011-2012, cursaron estas enseñanzas un total de 41.343 alumnos, lo que supone un 33,82% de incremento con respecto al año anterior. El alumnado se distribuyó entre las secciones de los distintos idiomas (31.465 alumnos en secciones de Inglés, 2.524 alumnos en secciones de Francés y 141 alumnos en secciones de Alemán) y a ello se añade el alumnado incluido en el Convenio MEC-British Council (7.213 alumnos).

### 8.2.7. Enseñanzas de Régimen Especial

Dentro de las **Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño**, 450 alumnos han estudiado ciclos de Grado Medio, en 43 grupos, pertenecientes a 15 especialidades, mientras que 1.130 alumnos han cursado ciclos de Grado

Superior en 62 grupos, pertenecientes a 20 especialidades. La evolución de este alumnado ha mostrado un incremento muy notable en el último año.

Respecto a los estudios elementales y profesionales de **Música**, el alumnado escolarizado en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León ha sido de 4.775 (2.597 en las Enseñanzas Elementales y 2.178 en las Enseñanzas Profesionales), divididos en 25 especialidades.

En relación con los estudios de **Danza**, cursaron enseñanzas elementales 222 alumnos y cursaron enseñanzas profesionales 118 alumnos.

Las **Enseñanzas Artísticas Superiores**, consideradas globalmente, han sido cursadas por 862 alumnos. De estas enseñanzas 317 alumnos son del Conservatorio Superior de Música de Salamanca y 134 de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

En las **Enseñanzas de Idiomas**, 31.619 alumnos recibieron estas enseñanzas en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas, lo que supone un aumento del 4,72% con respecto al curso anterior.

### 8.2.8. Educación de Personas Adultas

A través de la red de centros que imparten **educación a personas adultas**, se matricularon 22.765 alumnos en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales, tanto las de carácter formal (con 12.790 alumnos) como las de carácter no formal (con 9.975 alumnos). En el año 2011, obtuvieron el Graduado en Educación Secundaria por esta vía un total de 411 alumnos. Además, un total de 12.866 alumnos participaron en los distintos programas ofertados por las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

También destaca el alumnado matriculado en distintas **enseñanzas a distancia**. Así, en el curso 2011-2012, cursaron por esta vía Educación Secundaria un total de 1944 alumnos, Bachillerato un total de 3.652 alumnos y Formación Profesional 2.405 alumnos.

## 8.3. CONCLUSIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO

### 8.3.1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Se ha prestado atención a un total de **8.361 alumnos con necesidades educativas especiales**, asociadas a discapacidad psíquica (2.890 alumnos), trastornos de déficit de atención con hiperactividad (2.616), discapacidad física (886), discapacidad múltiple (829), graves trastornos del desarrollo (555), discapacidad auditiva (379), discapacidad visual (128) o a graves trastornos de personalidad (78).

La mayor parte del alumnado con necesidades educativas especiales (84,13%) se escolarizó en centros ordinarios y únicamente un 15,87% (1.327 alumnos) se escolarizó en **centros específicos de Educación Especial** (o en unidades de educación especial en centros ordinarios). El 57,80% de este alumnado de centros específicos estuvo escolarizado en centros públicos, mientras que el 42,20% restante lo estuvo en centros privados.

Durante el curso 2011-2012, fueron detectados 439 escolares con **altas capacidades intelectuales**, que se distribuyeron por etapas educativas, a razón de 234 alumnos en E. Primaria, 194 en E. Secundaria y 11 alumnos en E. Infantil. Este alumnado de altas capacidades fue objeto de una atención adaptada pero habitualmente dentro de su aula y curso propios, siendo poco frecuentes los casos de flexibilización (18 alumnos).

### 8.3.2. Educación Compensatoria

En relación con la atención al **alumnado con integración tardía** en el sistema educativo español, estuvieron escolarizados 27.954 alumnos extranjeros en las enseñanzas de régimen general (un 0,75% de aumento en relación con el curso anterior). El 20,73% de este alumnado presentó necesidades de atención educativa de carácter compensatorio.

En general, el alumnado con **necesidades de compensación educativa** en el curso 2011-12 sumó un total de 8.861 alumnos (6,61% menos que en el curso anterior) y se distribuyó de la siguiente forma: alumnado con necesidades asociadas a su situación de extranjero (5.796), con necesidades asociadas a especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (3.034) y con necesidades asociadas a otras especiales condiciones personales (31). Las actuaciones de compensación educativa se han desarrollado en 299 centros por un total de 468,5 profesores.

Las **Aulas de Adaptación Lingüística y Social** (ALISO) atendieron un total de 438 alumnos (un 14,34% menos que en el curso anterior), agrupados en 32 Aulas.

La **atención educativa al alumnado enfermo** se lleva a cabo en unos casos en los hospitales y en otros casos en el domicilio del alumno. Para la atención educativa hospitalaria existen 7 Aulas Hospitalarias en las que se ha atendido a 3.730 alumnos en el curso 2011-12. Además, 71 escolares han sido atendidos en su domicilio.

### 8.3.3. Programas de Diversificación Curricular

Cursaron los programas de **Diversificación Curricular** de la Educación Secundaria Obligatoria un total de 4.797 alumnos (el 73,94% en centros públicos y el 26,06% en centros privados). Este alumnado ha experimentado un incremento respecto al curso anterior de un 0,33%.

#### 8.3.4. Absentismo escolar

En el curso 2011-12, la tasa de **absentismo escolar** fue del 1,12%. Este porcentaje ha disminuido un 0,11% sobre la tasa del curso anterior, al tiempo que destacan las diferencias importantes entre las distintas etapas educativas, siendo superior en E.S.O., le sigue E. Primaria y es bastante inferior en E. Infantil

#### 8.3.5. Orientación

La orientación educativa en el ámbito escolar se lleva a cabo por dos tipos de servicios: los *Equipos de Orientación Educativa*, que aportan una atención externa a los centros en las etapas de Infantil, Primaria y también en aspectos específicos, y los *Departamentos de Orientación*, que aportan una atención interna desde los propios centros docentes para la etapa de E. Secundaria. En el curso 2011-12, han actuado un total de 81 Equipos, con una plantilla integrada por 351 profesores (263 de Orientación Educativa y 88 de Servicios a la Comunidad). Los Departamentos de Orientación han contado con 944 profesores (602 profesores de Educación Secundaria, 137 Profesores Técnicos de Formación Profesional y 205 Maestros).

#### 8.3.6. Convivencia escolar

La Consejería de Educación viene desarrollando un conjunto de **actuaciones dirigidas a fomentar la convivencia** en los centros educativos, que se estructuran en distintas vertientes organizativas y de apoyo. Se han desarrollado acciones de carácter formativo, incentivador y de reconocimiento y apoyo específico, a la vez que acciones normativas y de provisión de recursos didácticos, junto a recursos humanos y económicos.

En cuanto a las **incidencias** registradas en el curso 2011-12, el 58,15% de los centros presentaron incidencias (1,65% menos que el curso anterior) y el 2,53% del alumnado estuvo implicado en incidencias (0,9% más que el curso anterior).

Respecto a los tipos de incidencia, predominó la disrupción escolar (79%), seguidas de las incidencias en las relaciones entre el alumnado (13,16%), los destrozos de materiales y robo (3,48%), incidencias en las realciones directas con el profesorado (2,58%) y posibles casos de acoso e intimidación entre iguales (0,72%). Se comunicaron 8 casos de acoso e intimidación entre iguales y 3 casos de ciberacoso.

Durante este curso se han incrementando un 5,02 % las actividades de mejora e impulso de la convivencia que llevan a cabo los centros educativos (proyectos globales, actividades formativas, acciones puntuales, etc.)

### 8.3.7. Servicios Complementarios

Para garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el derecho a la educación, la Consejería de Educación impulsa una serie de servicios complementarios: de comedor escolar, de transporte escolar y de residencia. Durante el curso 2011-12 han funcionado 492 **comedores**, lo que supone un incremento del 0,41% con respecto al curso anterior; el servicio de comedor se ha prestado a 32.326 alumnos (asistencias medias). El número de comensales en valor absoluto fue de 41.045 lo que supuso un incremento del 2,29% respecto al curso anterior.

Respecto al **transporte escolar**, funcionaron 1827 rutas (un 1,35% menos que el año anterior). Utilizaron este servicio un total de 34.909 alumnos (un 14,95% menos que el año anterior) y tuvieron 738 acompañantes (0,68% más que el año anterior).

Por otra parte, funcionaron un total de 86 **residencias** para escolares, el 83,72% de titularidad privada y el 16,28% de titularidad pública.

### 8.3.8. Programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral

Con objeto de contribuir a la conciliación de la vida familiar y la laboral, se han consolidado en Castilla y León los programas específicos de “Madrugadores”, “Tardes en el Cole” y “Centros Abiertos”, aunque su evolución ha sido desigual, pues se observa un progresivo crecimiento del programa “Madrugadores” (instaurado en 316 centros) y del programa “Centros Abiertos” (con 79 y 14 centros, para días no lectivos y para sábados, respectivamente), al tiempo que se viene registrando una reducción importante del programa “Tardes en el Cole” ( 28 centros). Los alumnos participantes en el programa Madrugadores han sido 12.309 y en el programa Tardes en el Cole 668 alumnos.

### 8.3.9. Becas y ayudas al estudio

Por parte del **Ministerio de Educación** se han convocado becas y ayudas al estudio de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios, ayudas al alumnado con necesidades educativas especiales y ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático en centros españoles en el exterior y a través de convenio con la Comunidad de Castilla y León.

Desde la **Junta de Castilla y León**, las ayudas concedidas se han centrado en la adquisición de libros de texto para los niveles obligatorios, el transporte escolar para niveles obligatorios y alumnado con discapacidad y ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Enseñanzas Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior.

## 8.4. CONCLUSIONES SOBRE LA INNOVACIÓN Y MEJORA

### 8.4.1. Innovación e investigación educativa

Las iniciativas de innovación se han fomentado a través de convocatorias, tanto de carácter autonómico como nacional. En la convocatoria autonómica de selección de proyectos de innovación fueron seleccionados 63 proyectos. En el ámbito nacional, mediante la convocatoria de agrupaciones para proyectos comunes, se concedieron a Castilla y León un total de 15 ayudas y en la convocatoria de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional, la Comunidad obtuvo un gran número de ayudas. En los premios nacionales de innovación educativa Castilla y León obtuvo 2 premios.

### 8.4.2. Experiencias de calidad

Se aplicaron distintas medidas de impulso y reconocimiento de las experiencias de calidad realizadas en los distintos centros y servicios educativos. Cabe citar el reconocimiento a 465 centros con experiencias de calidad. De ellos, 68 centros (58 centros públicos y 10 centros concertados) han continuado desarrollando experiencias de la modalidad de planes de Mejora derivados del Modelo de Autoevaluación de la Administración educativa. Además, se autorizó a 32 centros para desarrollar catálogos de servicio y compromisos de calidad. También 43 centros (30 públicos y 13 concertados) fueron seleccionados por haber desarrollado las mejores experiencias de calidad de la Comunidad.

### 8.4.3. Programa para la Mejora del Éxito Educativo

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo ha mantenido su continuidad. El programa mantuvo sus cuatro medidas de refuerzo en E. Primaria (con 2.140 alumnos), acogida en 1º de ESO (en 114 centros), clases extraordinarias en ESO (a 8.952 alumnos en sus distintas modalidades) y curso preparatorio para pruebas de acceso a ciclos formativos (1.576 alumnos).

### 8.4.4. Programas de Centro

El **Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo** (PROA) ha continuado aplicándose a un total de 3.153 alumnos, a través de sus tres programas: Acompañamiento para E. Primaria (1.182 alumnos), Acompañamiento para E. Secundaria (625 alumnos) y Apoyo y Refuerzo a E. Secundaria (1.346 alumnos).

Con objeto de estimular distintos aspectos educativos de interés prioritario, se ha mantenido un amplio conjunto de programas de centro e iniciativas diversas, a veces organizadas desde la Consejería de Educación y, con frecuencia, mediante **convenios de colaboración** con el Ministerio de Educación. Cabe citar, en este sentido, el programa referido al “fomento de la lectura”, la “prensa en la escuela” y las “bibliotecas escolares”, así como

programas denominados «Rutas Literarias», «Escuelas Viajeras», «Rutas Científicas», «Aulas de la Naturaleza», «Centros de Educación Ambiental» e «Inmersión Lingüística», entre otros.

#### **8.4.5. Programas de alumnos**

En los programas previstos específicamente para alumnos, se han priorizado determinados aspectos concretos como los idiomas, (mediante una amplia oferta de programas y cursos en los que destaca la inmersión lingüística), los aspectos lingüísticos (Concurso Hispanoamericano de Ortografía) o los aspectos de ciencias y naturaleza (Campus científico de Verano o Aulas de la Naturaleza).

#### **8.4.6. Tecnologías de la Información y la Comunicación**

Ocupan un destacado papel las iniciativas para incentivar y consolidar la utilización educativa de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por distintas vías: certificación a los centros en la aplicación de las TIC, los premios Escuela 2.0, los centros pertenecientes a la Red XXI y los concursos de Materiales educativos multimedia.

#### **8.4.7. Programas de la Unión Europea**

Se han mantenido las acciones de movilidad y el intercambio de alumnos con otras Comunidades y, particularmente, con otros países de la Unión Europea, destacando las siguientes iniciativas y programas: Comenius, Erasmus, Grundtvig, Leonardo da Vinci, Visitas de Estudio o eTwinning.

#### **8.4.8. Premios**

Se han concedido **premios**, en unos casos desde la Consejería de Educación y en otros a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con las distintas enseñanzas (Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Profesionales de Música o Educación Básica) o bien focalizados en prácticas de innovación y mejora, convivencia, participación, atención a la diversidad, etc. (Premios “Francisco Giner de los Ríos, Premios “Marta Mata”, “Educación para el Desarrollo” las Buenas Prácticas en Convivencia, “Compensación Educativa” o “Miguel Hernández”).

#### **8.4.9. Otras iniciativas**

Además, se ha llevado a cabo un amplio conjunto de medidas de apoyo y reconocimiento a través de visitas culturales, conciertos para escolares, concursos (el “Día de Castilla y León”, “Los Nueve Secretos”, etc.), reconocimiento con sello europeo (“Sello europeo para la enseñanzas y aprendizaje de las lenguas), campeonatos (campeonato de Skills en Formación Profesional, premios a trabajos estadísticos), etc.



## 8.5. CONCLUSIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

### 8.5.1. Participación de madres y padres de alumnos

Se han contabilizado un total de 1293 asociaciones, 26 federaciones y 3 confederaciones. El 82,92% de ellas son de centros públicos y el 17,08% de centros privados. Han centrado su actuación para contribuir a la mejora en el ámbito educativo, al fomento de la participación en los centros y en los consejos escolares, fomento de los valores culturales, sociales y medioambientales, etc.

### 8.5.2. La participación del alumnado

Se registraron un total de 314 asociaciones de alumnos y 8 federaciones (7 provinciales y 1 regional). El 72,29% de estas asociaciones corresponden a centros públicos y el 27,71% a centros concertados. Han centrado su actuación en el fomento de la participación, la promoción del asociacionismo, la potenciación de la convivencia en los centros, el fomento del voluntariado y el trabajo en equipo, etc.

### 8.5.3. Consejos escolares

Durante el primer trimestre del curso 2011-12, se han llevado a cabo elecciones a **Consejos Escolares** en 68 centros educativos, con la participación del 91,13% del profesorado, el 15,17% de los padres y madres, el 31,69% del alumnado y el 58,90% del personal de administración y servicios. Este año ha habido una reducida renovación de representantes y se ha apreciado un incremento en la participación del profesorado, se ha mantenido estabilizada la participación de las familias y ha habido una acusada disminución de la participación del alumnado y del personal de administración y servicios.

El **Consejo Escolar de Castilla y León**, como órgano autonómico de participación de los sectores sociales vinculados a la educación, canalizó las consultas y demandas de asesoramiento en relación con las enseñanzas escolares, realizó 29 dictámenes y un informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León durante el curso 2010-2011, así como la correspondiente Memoria del curso 2011-2012. Además del Pleno, funcionaron 4 comisiones y 2 subcomisiones.

El **Consejo de Formación Profesional de Castilla y León**, como órgano consultivo y de participación institucional y social sobre Formación Profesional, trabajó sobre los proyectos de Decreto de currículos de Títulos de Ciclos Formativos, el nuevo centro Integrado de Formación Profesional, el Plan de Formación Profesional, la oferta de F.P. del curso 2012-2013, etc.

Funcionaron **Consejos Escolares Municipales** en 12 localidades, asumiendo las funciones de participación educativa en el ámbito de su competencia.

Se contabilizaron actuaciones específicas para **promover la igualdad entre hombres y mujeres** en el 92,77% de los centros públicos y en el 83,98% de los centros concertados, a partir de los datos del curso 2010-2011.

#### **8.5.4. Coordinación y colaboración institucional**

La Junta de Castilla y León mantuvo una **coordinación y colaboración con el Estado** en lo referentes a los temas educativos a través de la Conferencia Sectorial de Educación y se procedió a la firma de convenios de colaboración sobre siete temas específicos.

La Junta de Castilla y León mantuvo también una **coordinación y colaboración con las entidades locales y otras instancias** en lo referente a educación, que se concretó en la suscripción de un total de 85 convenios de colaboración con Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y otras instancias.

### **8.6. CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN**

#### **8.6.1. Inspección educativa**

La **Inspección Educativa de Castilla y León**, integrada por una plantilla de 117 profesionales. De acuerdo con el Plan de Actuación establecido para el curso 2011/2012, ha desarrollado sus actuaciones distribuidas en ordinarias, prioritarias y específicas. Cabe destacar las actuaciones ordinarias referidas a la repetición de curso en Bachillerato, llevadas a cabo en 288 centros, la supervisión de los planes de actuación de los equipos de orientación educativa, en 33 equipos, la evaluación del ejercicio de la función directiva, en 105 centros y la actividad de lectura en Educación Primaria, en 231 centros. En las actuaciones prioritarias, ha destacado la supervisión de la oferta de enseñanzas en los centros de E.P.A. y medidas para paliar el abandono escolar temprano, en 66 centros y supervisión de la estrategia REDXXI, en 225 centros. Hay que destacar también la actuación respecto a los Contratos Programa.

#### **8.6.2. Profesorado**

Los **recursos humanos**, para llevar a cabo la **función docente** en los centros públicos, han sumado, en plantilla jurídica, un total de 22.181 profesores (12.426 pertenecientes al Cuerpo de Maestros y 9.755 pertenecientes a los restantes Cuerpos). La tasa de interinidad fue del 9,51% en el Cuerpo de Maestros y del 6,37% en el resto de los Cuerpos. Por otra

parte, el conjunto docente de la enseñanza privada fue de 8.080 profesores (7.425 de centros privados concertados y 655 de centros privados no concertados).

En este curso 2011-2012, la convocatoria del **concurso de traslados** de los funcionarios docentes, en los distintos Cuerpos, tuvo carácter autonómico. Por otra parte, se desarrollaron las distintas fases del procedimiento selectivo de ingreso al **Cuerpo de Maestros** mediante **concurso-oposición**, convocado en abril de 2011 (Orden ADM/358/2011, de 1 de abril).

La **formación permanente del profesorado** se organizó de acuerdo con el Plan Regional de Formación del Profesorado. Desde los trece Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de ámbito provincial y los tres de ámbito regional, se organizaron un total de 3.334 actividades formativas, destinadas a 52.151 asistentes. Hay que citar, además, las actividades formativas llevada a cabo a través de las entidades colaboradoras, los cursos de inmersión lingüística, el programa Aulas Europeas, las estancias profesionales de profesorado en otros países, así como el Plan de Formación para el profesorado vinculado a la Formación Profesional o el programa de Estancias de Formación Profesional en Empresas.

Respecto al **profesorado de Religión**, que tiene una regulación específica, se ha contado con 735 profesores de Religión Católica (546 en Primaria y 189 en Secundaria) y con 36 profesores de Religión Evangélica (29 en Primaria y 7 en Secundaria).

### **8.6.3. Personal de Administración y Servicios**

El Personal de Administración y Servicios (P.A.S.), ha estado constituido por un total de 3.723 personas (1.238 funcionarios y 2.485 laborales). Además, dentro del Plan Integral de Apoyo a Centros de Educación Primaria, se ha contado con el apoyo, total o parcial, de 66 personas.

### **8.6.4. Presupuesto de la Consejería de Educación**

En 2012 se ha prorrogado el presupuesto del año anterior destinado a Educación en 2012, con un total de 2.101,970.115 euros, lo que supone el 20,96% del **presupuesto** general de la Comunidad. Este presupuesto de Educación ha bajado en un 5,49% respecto al año 2010, en proporción similar al descenso experimentado por el Presupuesto General de la Comunidad.

En la **distribución** del presupuesto de Educación por Direcciones Generales, se ha destinado a la Dirección General de Recursos Humanos la mayor parte del gasto (63,16%), seguida de la Dirección General de Universidades e Investigación (19,74%) y de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios (9,28%).

#### **8.6.5. Gasto en centros concertados**

El gasto de la Consejería de Educación en los conciertos educativos se desglosa en gastos de funcionamiento y gastos de personal. En el presupuesto para el curso 2011-12, el importe total fue de 263.065.420,80 euros, lo que supone un incremento del 2,66%

#### **8.6.6. Inversiones e infraestructuras educativas**

Se han realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de 12.930.912,80 euros, lo que supone una disminución global del 84,40% respecto al curso anterior. Las inversiones en Obras son las que han experimentado porcentualmente una mayor disminución, con una reducción del 90,51%, mientras que las inversiones en Obras disminuyeron en un 52,03%.

### **8.7. CONCLUSIONES SOBRE LA EVALUACIÓN**

#### **8.7.1. Evaluaciones sobre el sistema educativo**

Desde un marco internacional hay que destacar el **Estudio Pisa 2012** (Programa de evaluación internacional de alumnos de 15 años), aplicado en 55 centros de Castilla y León y el **Estudio TALIS**, estudio internacional de la OCDE que se aplicó en 10 centros educativos de la Comunidad.

En el ámbito autonómico, hay que destacar la **Evaluación de Diagnóstico en Castilla y León**, centrada en la adquisición de las competencias básicas en Matemáticas y Lengua, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, aplicada en el curso 2011-2012 en todos los centros de la Comunidad.

Según se desprende del Informe Anual 2011 del **Procurador del Común de Castilla y León**, en materia de Educación no ha habido variaciones significativas en el año 2011 respecto al año anterior. De las 91 quejas presentadas en 2010 se ha pasado a 98 en el 2011 y se han rechazado 20 frente a las 11 rechazadas en el curso anterior. De ellas, 66 se han referido a la enseñanza no universitaria, frente a las 51 presentadas el año anterior. De ellas, el mayor número se ha referido a los servicios complementarios de comedor y transporte escolar junto con los conflictos de convivencia en el entorno escolar.

#### **8.7.2. Resultados académicos**

En **Educación Primaria** en Castilla y León promocionaron de ciclo o de la etapa el 94,69% del total evaluado (63.237 alumnos), con lo que se produce un incremento del 0,68%.

En **Educación Secundaria Obligatoria** se observa una progresiva mejora de los resultados académicos. La tasa de promoción ha sido del 83,89%, con lo que se produce un incremento del 0,83% respecto al año anterior.

En **Bachillerato**, centrándonos en la modalidad presencial diurna, alcanzó el título correspondiente el 77,71%, lo que indica un incremento del 4,43% en relación al curso anterior.

En **Formación Profesional** promocionó el 77,60%, lo que indica un incremento de la tasa de promoción del 0,09%.

Respecto a los **Programas de Cualificación Profesional Inicial**, se registra una tasa de promoción del 45,02%, lo que supone un incremento del 4,84% respecto al año anterior.

### 8.7.3. Evaluación del Programa de Mejora del Éxito Educativo

Los datos aportados indican una incidencia positiva del Programa para la Mejora del Éxito Educativo tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria:

- Tras la aplicación de refuerzo en Educación Primaria, en los centros beneficiarios, el porcentaje de alumnado que promociona es superior al 93%.
- Tras la aplicación de **clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 1º de ESO**, en los centros beneficiarios de la medida, el porcentaje de alumnado inscrito que aprueba Lengua y Matemáticas es, respectivamente, un 19,6% y un 16,7% mayor que el de los no inscritos.
- Tras la aplicación de **clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º de ESO (Preparación de pruebas ordinarias)**, en los centros beneficiarios de la medida, el porcentaje de alumnado inscrito que aprueba Lengua y Matemáticas es, respectivamente, un 5,5% y un 6,0% mayor que el de los no inscritos.
- Tras la aplicación de **clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º de ESO (Preparación de pruebas extraordinarias)**, en los centros beneficiarios de la medida, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas es, respectivamente, de un 15,6% y un 16,1% mayor que el de los no inscritos.

#### **8.7.4. Pruebas de acceso a la Universidad**

Los resultados de las **pruebas de acceso** a las Universidades de Castilla y León muestran que aprobaron en junio el 94,45% de los presentados y en septiembre el 83,12%. Estos resultados muestran un incremento respecto al año anterior.



**Capítulo 9:**  
**SÍNTESIS DE PROPUESTAS  
Y SUGERENCIAS**



## SINTESIS DE PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

### ACLARACIÓN:

En el proceso de elaboración y revisión del presente Informe, se han integrado en el texto numerosas propuestas y sugerencias, por lo que lo que procede ahora es reunir aquí el conjunto de todas aquellas enmiendas aprobadas en el Pleno celebrado el día 23 de julio de 2013 y que se encuentran distribuidas a lo largo del Informe, en los capítulos y apartados correspondientes, resaltadas mediante cuadros de fondo gris.

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO

#### LOS COSTES DE LA EDUCACIÓN

La principal consecuencia de dicho recorte es el aumento de la ratio de alumnos por profesor, que afecta especialmente a la atención a la diversidad y a los desdobles de grupos, con el consiguiente empeoramiento generalizado de la calidad de la enseñanza.

Es de destacar que la enseñanza pública ha sufrido un recorte mayor que la privada sostenida con fondos públicos.

EL SERVICIO INFOEDUC@

Sin que suponga en absoluto sustituir la atención personal y directa del personal docente a las familias, que debe ser reforzada, este Consejo Escolar apoya los esfuerzos que, en las actuales circunstancias, lleva a cabo la Consejería para implantar un nuevo sistema integrado de gestión educativa que facilitará el acceso de la información a las familias y la llegada de la administración electrónica al ámbito educativo.

EL CALENDARIO ESCOLAR

La variedad socio-cultural y de sensibilidades ante las celebraciones religiosas tradicionales así como de fiestas locales y

laborales de nuestra comunidad y la dificultades para conjugar los intereses de los diversos sectores sociales con los intereses pedagógicos hacen necesario que se vuelva a reflexionar sobre el calendario escolar en nuestra comunidad.

Por ello este Consejo Escolar recomienda que se inicie un estudio en profundidad sobre este tema que concluya con la elaboración de un informe sobre el tema del calendario escolar en la Comunidad y que sirva de patrón y modelo para la elaboración del mismo en posteriores años.

#### ADMISIÓN DEL ALUMNADO

El modelo de admisión del alumnado avanza hacia la conocida como zona única, que con el argumento de favorecer la libertad de elección de centros, servirá para potenciar, por el contrario, la libertad de los centros para elegir su alumnado, en detrimento siempre de aquellos que presenten mayores dificultades.

En ese sentido, este Consejo Escolar suscribe la resolución del Procurador del Común, en la que insta a la Administración educativa de Castilla y León a que intervenga para conseguir una distribución más equitativa del alumnado de origen inmigrante y socioculturalmente desfavorecido, entre los distintos centros docentes sostenidos con fondos públicos, de forma que se evite la existencia de guetos educativos, restringiendo incluso el derecho a la libre elección de centro.

#### LA OFERTA EDUCATIVA

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que tenga especial sensibilidad con la zona rural a la hora de aplicar las ratios mínimas en los centros incompletos.

El Consejo Escolar considera la necesidad de actualización de una norma reguladora del funcionamiento de este tipo de centros en nuestra comunidad, así como de las condiciones de trabajo en los mismos”

## 2. NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

#### EDUCACIÓN INFANTIL

Sin perjuicio de la continuidad o no del Programa estatal Educa3 u

otros similares, el Consejo Escolar recomienda mantener el esfuerzo de la Administración de Castilla y León en la creación de nuevas plazas escolares públicas en la etapa de 0 a 3 años, adecuadamente distribuidas en el territorio de la Comunidad, para contribuir a la consolidación de esta etapa como educativa, para promover la escolarización temprana de los niños y niñas y acercar las tasas de escolarización en esta etapa en la Comunidad (14%) a las medias de España (28,6%), asegurando la igualdad de oportunidades, y para contribuir a las estrategias de conciliación de la vida profesional y personal.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que tenga especial cuidado con la supresión de unidades en el segundo ciclo de Educación Infantil en la red pública, evitando en todo caso la supresión siempre que el número de alumnos aumente.

#### EDUCACIÓN PRIMARIA

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que tenga especial cuidado con la supresión de unidades en Primaria en los centros públicos, evitando en todo caso la supresión siempre que el número de alumnos aumente.

#### FORMACIÓN PROFESIONAL

Por su importancia para mejorar la accesibilidad a los estudios de formación profesional de quienes compaginan el estudio con el trabajo o la búsqueda activa del mismo, y en cumplimiento de los objetivos del vigente Plan de Formación Profesional, se recomienda a la Administración Educativa incrementar la oferta de formación profesional a distancia, y los ciclos ofertados en esta modalidad, así como mantener la oferta parcial, a fin de que constituya una alternativa cierta para que los trabajadores y trabajadoras puedan acceder a esta formación con arreglo a sus posibilidades y a su disponibilidad de tiempo.

El Consejo Escolar considera necesario avanzar a mayor ritmo en la implantación de los nuevos currículos de FP, derivados de la LOE, contribuyendo con ello a la actualización y adecuación de estas enseñanzas lo que sin duda redundará en un mayor acercamiento al tejido productivo, además de a conseguir mayores tasas de satisfacción de las necesidades formativas del alumnado y las empresas.

El Consejo Escolar reitera la necesidad de completar cuanto antes el marco normativo regulador de los centros integrados de formación profesional, del que dependerá que estos centros cumplan de la manera adecuada los objetivos para los que se proyectaron por la Ley 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional. Asimismo se ve necesario buscar fórmulas para incrementar en estos centros la oferta formativa dirigida a trabajadores y en general la oferta de formación para el empleo.

El Consejo Escolar recomienda incrementar en nuestra Comunidad la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional y de titulaciones, en atención al incremento constante de la demanda de estos estudios y de su valor estratégico de futuro, en España y en Castilla y León.

Se recomienda el impulso del Sistema de Acreditación de la Experiencia y la formación no formal, en coordinación de las Consejerías competentes en dicho procedimiento y con el objetivo común de desarrollar un procedimiento eficiente, estable y seguro que permita la mayor accesibilidad a él de todos los ciudadanos y en particular de los trabajadores y trabajadoras que lo necesiten como vía de mantenimiento o mejora en el empleo.

Debido a la demanda social que está teniendo este proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia el Consejo Escolar recomienda a la administración educativa que continúe con el mismo y lo amplíe al mayor número posible de familias profesionales.

#### PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

El Consejo Escolar ve necesario incrementar y diversificar la oferta de programas de cualificación profesional inicial, como vía de mantenimiento en el sistema educativo de alumnado en riesgo de abandonarlo, así como por el valor añadido de estos programas al permitir la obtención por el alumno con la superación del primer curso de un certificado de profesionalidad de nivel 1.

BACHILLERATO

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que tenga especial sensibilidad con la etapa de Bachillerato, sobre todo en la zona rural.

ENSEÑANZAS BILINGÜES

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el tratamiento que se está dando a las enseñanzas bilingües, pero entiende que se debe revisar el modelo de bilingüismo de nuestra comunidad. La extensión de estas enseñanzas debe realizarse atendiendo a criterios de planificación educativa que contemplen las características del alumnado y de los centros; debe definirse una red regional de centros British y secciones bilingües, posibilitando la oferta educativa ordinaria y bilingüe en todos los centros acogidos a este programa así como garantizar su continuidad en la enseñanza obligatoria; deben negociarse las plantillas orgánicas, la formación del profesorado y el acceso a estos puestos; estos centros deben dotarse con más recursos didácticos y metodológicos.

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

El Consejo Escolar de Castilla y León, a la vista de los aspirantes que no consiguieron plaza en las Escuelas Oficiales de Idiomas, anima a la Consejería de Educación a ampliar la oferta educativa de estas enseñanzas, incrementando las plantillas y sin descuidar la especialización y la formación permanente del profesorado.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que impulse los centros y aulas de educación de adultos dotándolas de recursos humanos y materiales adecuados a sus necesidades educativas.

### 3. MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO

ORIENTACIÓN

---

En cumplimiento de los objetivos del vigente Plan de FP, se recomienda avanzar en la mejora del Sistema de Orientación Profesional, y en su integración y sinergia con la orientación laboral, especialmente en el ámbito de la formación profesional, donde esta orientación puede considerarse más importante para ayudar al alumnado actual y potencial a identificar sus alternativas profesionales y formativas y a tomar las decisiones más adecuadas respecto de su formación.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que tome las medidas necesarias para aumentar el número de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en los centros de Secundaria, cumpliendo así el Acuerdo del 19 de mayo de 2006.

#### ESCUELAS-HOGAR Y RESIDENCIAS

La especificidad de estos servicios complementarios y la diversidad de situaciones sociales y de edades de los alumnos escolarizados en ellos hacen necesaria, en estos momentos una revisión de sus objetivos y de su funcionamiento.

Por ello el Consejo Escolar, recomienda a la administración que se actualice una normativa específica para las Escuelas Hogar y las residencias que enmarque sus objetivos, destinatarios, horarios, etc... así como las características del personal adscrito al mismo y su situación laboral y, por último las relaciones con el centro docente al que acuden los alumnos residentes.

#### PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

El Consejo Escolar recomienda el fomento desde la Administración de los programas escolares de conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la mayor adecuación de dichos programas a los objetivos de conciliación, reconduciéndose las condiciones de acceso y sus requisitos al marco del diálogo social con los agentes sociales y económicos de la Comunidad, a fin de que estos programas ganen en eficacia y adaptación a las necesidades reales de las personas trabajadoras con hijos e hijas en edad escolar.

#### BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Hay que lamentar el retraso producido en la resolución y entrega de las becas y ayudas al estudio a las familias.



#### 4. INNOVACIÓN Y MEJORA

##### PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS

Ante el gran número de premios, ayudas y otras iniciativas en las que tanto los centros como el alumnado pueden participar a título individual, este Consejo recomienda a la Administración Educativa que facilite a toda la comunidad educativa el conocimiento de sus convocatorias.

#### 5. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

##### PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

El Consejo Escolar insta a la administración educativa a que se vuelvan a convocar ayudas y subvenciones a las confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos, pese a los recortes presupuestarios, dada la importancia que dichas ayudas tienen para el desarrollo de las mismas y el fomento de la participación.

El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa a garantizar la continuidad de las ayudas AMPAS, Federaciones y Confederaciones ya que el carácter voluntario de estas organizaciones motiva que su principal fuente de ingresos sean las subvenciones de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

##### PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

El Consejo Escolar insta a la administración educativa a que se vuelvan a convocar ayudas y subvenciones a las federaciones y asociaciones de alumnos, pese a los recortes presupuestarios, dada la importancia que dichas ayudas tienen para el desarrollo de las mismas y el fomento de la participación.

##### CONSEJOS ESCOLARES

Este Consejo Escolar recomienda que se siga potenciando la participación e influencia de los consejos escolares en el gobierno de los

centros, sin merma alguna de sus funciones. La participación decidida de todos los estamentos que conforman la comunidad escolar en cada centro no puede más que contribuir a la mejora continua de la calidad educativa y al fomento de los valores democráticos en la sociedad.

El Consejo Escolar muestra su preocupación ante la continuada poca presencia en los procesos electorales a los consejos escolares por parte de los padres y del alumnado, por lo que recomienda que se inicie un estudio que analice las causas de la misma e indique las posibles soluciones a tan baja participación.

## 6. RECURSOS

### LOS CONTRATOS PROGRAMA

Ante la situación de austeridad por la que está pasando España, y por ende Castilla y León, el Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que reduzca este tipo de programas mientras no se aumenten los recursos destinados a Educación en los Presupuestos Generales.

### PROFESORADO

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que desglose el número de profesores de Enseñanza Secundaria y EOI, por un lado, y por otro el cuerpo de Catedráticos.

EL Consejo Escolar de Castilla y León considera la estabilidad del profesorado como factor de calidad e invita a la administración educativa a buscar fórmulas negociadas que den estabilidad a las plantillas de los centros, y que se continúe con el esfuerzo para que los profesores en expectativa de destino y los maestros provisionales obtengan su primer destino en el menor tiempo posible.

Así mismo se considera necesario conceder los cambios de provincia que el profesorado en expectativa de destino solicite, en la medida en que la planificación educativa y los criterios de estabilidad lo hagan posible.



Hay La Consejería no realizó la convocatoria de oferta de empleo público de 2012, para el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos, al estar limitada al 10% de la tasa de reposición de efectivos establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado; aun cuando se haya realizado esta actuación debido al contexto de crisis económica, la reducción de la tasa de reposición no se considera conveniente, porque no supone un ahorro, es decir, porque reducir la tasa de reposición no supone una disminución del gasto; además, se origina empleo más eventual y con menos estabilidad de la plantilla, lo cual hace más difícil alcanzar la calidad educativa en la enseñanza pública.

#### RECURSOS ECONÓMICOS. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

El Consejo Escolar de Castilla y León lamenta que el presupuesto de la Consejería de Educación disminuya, instamos a la Junta de Castilla y León a que haga un esfuerzo en este sentido y no reste recursos a la educación.

Conscientes de la importancia de mantener y mejorar de manera continua la calidad y la extensión del Sistema Educativo en nuestra Comunidad y de preservar su relevancia en la calidad de vida, la cohesión social y la reactivación económica, el Consejo Escolar recomienda que se realicen los esfuerzos necesarios para que no se profundice en los recortes económicos, sino, antes al contrario, para que se aproximen los niveles presupuestarios para la financiación del Sistema Educativo de Castilla y León a la media de los Estados de la Unión Europea.

#### PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

La Consejería de Educación ha cambiado la estructura del presupuesto que se asigna a colegios e institutos, que ahora incluirá una parte variable, condicionada al cumplimiento de objetivos, como los incluidos en los denominados “contratos-programa”, en línea con lo establecido por la LOMCE. Con dicho cambio se conseguirá, además de reducir gastos, que los centros educativos compitan entre sí por el reparto de unos presupuestos escasos.

Una gestión de los centros públicos con recetas de la empresa privada, que obligue a buscar financiación privada ante la insuficiencia

de la pública, combinado con pruebas externas para ofrecer una clasificación de colegios según sus resultados, conseguirá que las escuelas se hagan más selectivas, y rechacen al alumnado que presenta mayores dificultades, para que no empeore su posición en un ranking que puede determinar parte de los ingresos. Todo ello puede favorecer, de paso, la división creciente entre centros de élite y guetos escolares.

## 7. EVALUACIÓN

### RESULTADOS ACADÉMICOS (Educación Primaria)

El Consejo Escolar recomienda que se tomen y amplíen las medidas necesarias en esta etapa educativa para prevenir el fracaso escolar y mejorar la adaptación del alumnado en su paso a la Educación de Secundaria.

### RESULTADOS ACADÉMICOS (Educación Secundaria Obligatoria)

El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa, a la realización de un estudio en profundidad sobre las causas del fracaso escolar y la desmotivación del alumnado en esta etapa educativa, para poder adoptar nuevas y más eficaces medidas.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL “PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”

Con el fin de evaluar de forma clara la Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de ESO, el Consejo Escolar de Castilla y León considera necesario partir de datos concretos que permitan conocer a la comunidad educativa la realidad de esta medida.



**ANEXO I:  
REFERENCIAS NORMATIVAS**

## 1. NORMATIVA SOBRE ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

### ASPECTOS MÁS GENERALES

[1.01] [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4-5-2006).

[1.02] [Ley 3/2001, de 3 de julio](#), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-7-2001).

[1.03] [Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre](#), de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (BOE 1-12-2007; BOCyL 3-12-2007).

[1.04] [Decreto 38/2011, de 7 de julio](#), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOCyL 8-7-2011).

[1.05] [Orden EDU/807/2008, de 20 de mayo](#), por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Educación. (BOCyL 26-5-2008).

[1.06] [Orden de 2 de noviembre de 2000](#), de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica y se definen las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. (BOCyL 3-11-2000).

### Directores de Centros

[1.07] [Resolución de 15 de febrero de 2012](#) la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca la renovación en el cargo de los Directores de Centros Docentes Públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/670/2008, de 21 de abril (BOCyL 23/02/2012).

[1.08] [Orden EDU/275/2012, de 24 de abril](#), por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2012, de directores de centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependiente de la Consejería de Educación (BOCyL 2/05/2012).

[1.09] [Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio](#), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE 20-6-2002).

### Coordinación de actuaciones

[1.10] [Resolución de 8 de junio de 2011](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2011/2012. (BOCyL 20/06/2011)

[1.11] [Resolución de 25 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar 2011-2012. (BOCyL 7-6-2012)

[1.12] [Corrección de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar 2011-2012. (BOCyL 4-7-2012)

### Sociedad Digital del Conocimiento

[1.13] [Acuerdo 67/2007, de 10 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013. (BOCyL 16-5-2007).

**ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR: Calendario, jornada, fechas**

[1.14] [Orden EDU/642/2011, de 16 de mayo](#), por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2011/12 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 25-5-2011).

[1.15] [Orden EDU/312/2012, de 4 de mayo](#), por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2012/2013 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León y se delega la competencia para sus modificaciones (BOCyL14/05/2012).

[1.16] [Orden EDU/643/2011, de 16 de mayo](#), por la que se establece el calendario académico de los centros docentes que impartan Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011-2012. (BOCyL 25-5-2011).

[1.17] [Corrección de errores de la Orden EDU/643/2011, de 16 de mayo](#), por la que se establece el calendario académico de los centros docentes que impartan Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011-2012. (BOCyL 2-6-2011).

[1.18] [Orden de 7 de febrero de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-2-2001).

[1.19] [Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-1-2004).

[1.20] [Orden EDU/2076/2008, de 27 de noviembre](#), por la que se posibilita la modificación de la jornada escolar de los centros de educación especial sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-12-2008).

[1.21] [Resolución de 29 de mayo de 2006](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León, a partir del curso 2006-2007. (BOCyL 5-6-2006).

**ADMISIÓN DEL ALUMNADO**

[1.22] [Decreto 17/2005, de 10 de febrero](#), por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 14-02-2005).

[1.23] [Decreto 8/2007, de 25 de enero](#), por el que se modifica el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 31-01-2007).

[1.24] [Corrección de errores del Decreto 8/2007](#), de 25 de enero, por el que se modifica el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 01-02-2007).

[1.25] [Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero](#), por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-2-2005).

**[1.26]** [Orden EDU/2380/2009, de 23 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 29-12-2009)

**[1.27]** [Resolución de 17 de febrero de 2005](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 18-02-2005).

**[1.28]** [Resolución de 1 de febrero de 2007](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la misma Dirección General, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 02-02-2007).

**[1.29]** [Resolución de 2 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se concreta la gestión de los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2011-2012. (BOCyL 14-12-2010).

**[1.30]** [Resolución de 20 de enero de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se hace público el resultado del sorteo para dirimir los empates en el proceso de admisión a centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 28-1-2011).

**[1.31]** [Resolución de 18 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2011-2012. (BOCyL 29-4-2011).

**[1.32]** [Resolución de 25 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matrícula del alumnado en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2011-2012. (BOCyL 10-5-2011).

**[1.33]** [Resolución de 6 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado para cursar en centros sostenidos con fondos públicos módulos profesionales individualizados, correspondientes a la opción B, de la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de Formación Profesional, así como aspectos relativos a la presentación de las solicitudes de autorización para impartir dichos módulos, en el curso 2011-2012. (BOCyL 19-5-2011).

**[1.34]** [Resolución de 18 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2011-2012. (BOCyL 29-4-2011).

**[1.35]** [Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre](#), por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 14-11-2005).

[1.36] [Corrección de errores de la ORDEN EDU/1496/2005](#), de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-2-2006).

[1.37] [Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-03-2007)

[1.38] [Orden EDU /426/2008,de 12 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 14-03-2008)

[1.39] [Resolución de 25 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2011-2012. (BOCyL 5-5-2011).

[1.40] [Resolución de 7 de marzo de 2008](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-03-2008).

[1.41] [Resolución de 17 de junio de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la Resolución de 7 de marzo de 2008, del mismo órgano, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29/06/2011).

[1.42] [Resolución de 21 de junio de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se concretan los plazos de matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012 (BOCyL 29/06/2011).

[1.43] [Resolución de 22 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 31-3-2011).

[1.44] [Resolución de 17 de junio de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la Resolución de 22 de marzo de 2011, del mismo órgano, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-6-2011).

[1.45] [Orden EDU/739/2010, de 27 de mayo](#), por la que se regula la prueba de acceso y se establece el proceso de admisión del alumnado a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado. (BOCyL 01-06-2010)

[1.46] [Resolución de 2 de mayo de 2011](#), de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se establece el calendario de las pruebas de acceso, de la prueba de nivel y de la admisión y matriculación del alumnado a las enseñanzas artísticas superiores de Grado para el curso 2011-2012, en la convocatoria de junio y de septiembre. (BOCyL 10-5-2011).

[1.47] [Resolución de 16 de junio de 2011](#), de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 2 de mayo de 2011, del mismo órgano, por la que se establece el calendario de las pruebas de acceso, de la prueba de nivel y de la admisión y matriculación del alumnado a las enseñanzas artísticas superiores de Grado para el



curso 2011-2012, en la convocatoria de junio y de septiembre. (BOCyL 24-06-2011).

**[1.48]** [Resolución de 11 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso académico 2011-2012. (BOCyL 25-5-2011).

#### **OFERTA PRIVADA: RÉGIMEN DE CONCIERTOS**

**[1.49]** [Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. (BOE 27-12-1985).

**[1.50]** [Orden EDU/21/2009, de 8 de enero](#), por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2009-2010 a 2012-2013. (BOCyL 14-1-2009).

**[1.51]** [Corrección de errores de la Orden EDU/21/2009](#), de 8 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2009-2010 a 2012-2013. (BOCyL 21-1-2009).

**[1.52]** [Orden EDU/996/2009 de 5 de mayo](#), por la que se resuelve la suscripción por primera vez y la renovación de los conciertos educativos, así como sus modificaciones, para los cursos académicos 2009-2010 a 2012-2013, y las prórrogas para el curso escolar 2009-2010. (BOCyL 8-5-2009).

**[1.53]** [Orden EDU/1267/2010, de 13 de septiembre](#), por la que se modifican Conciertos Educativos. (BOCyL 22-9-2010).

**[1.54]** [Orden EDU/584/2011, de 6 de mayo](#), por la que se determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de los nuevos conciertos educativos, modificaciones y prórrogas que se produzcan en el curso académico 2011-2012. (BOCyL 9-5-2011).

**[1.55]** [Orden EDU/596/2011, de 9 de mayo](#), por la que se resuelve la suscripción por primera vez y la modificación de los conciertos educativos para los cursos académicos 2011-2012 a 2012-2013. (BOCyL 10-5-2011).

**[1.56]** [Orden EDU/87/2012, de 20 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/21/2009, de 8 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2009/2010 a 2012/2013 (BOCyL 23-02-2012).

**[1.57]** [Orden EDU/313/2012, de 7 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/21/2009, de 8 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2009/2010 a 2012/2013 (BOCyL 10-05-2012).

**[1.58]** [Resolución de 19 de enero de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros privados concertados de Castilla y León en el curso académico 2011/2012. (BOCyL 28-1-2011).

## 2. NORMATIVA SOBRE NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

[2.01] [Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4-5-2006).

[2.02] [Real Decreto 806/2006, de 30 de junio](#), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 14-7-2006).

### ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

#### EDUCACIÓN INFANTIL

[2.03] [Acuerdo 124/2010, de 16 de diciembre](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo. (BOCyL 22-12-2010).

[2.04] [Resolución de 29 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2010. (BOE 4-2-1011).

[2.05] [Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. (BOE 4-1-2007).

[2.06] [Decreto 122/2007, de 27 de diciembre](#) por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-1-2008).

[2.07] [Resolución de 28 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3, en el año 2011 (BOE 6-2-2012)

[2.08] [Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo](#) por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil. (BOCyL 12-5-2008).

[2.09] [Acuerdo 19/2011, de 24 de febrero](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo. (BOCyL 2-3-2011).

#### EDUCACIÓN PRIMARIA

[2.10] [Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE 8-12-2006).

[2.11] [Decreto 40/2007, de 3 de mayo](#), por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-5-2007).

[2.12] [Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio](#) por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria. (BOCyL 13-6-2007).

[2.13] [Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

[2.14] [Orden EDU/890/2009, de 20 de abril](#), por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad. (BOCyL 27-4-2009).

[2.15] [Resolución de 22 de abril de 2010](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se regula la realización de la evaluación de diagnóstico en 4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria en los Centros Docentes de Castilla y León. (BOCyL 3-5-2010).

[2.16] [Orden EDU/553/2010, de 22 de abril](#), por la que se crea la Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-5-2010).

[2.17] [Orden EDU/1330/2009, de 19 de junio](#), por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la educación primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 25-6-2009).

#### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

[2.18] [Decreto 52/2007, de 17 de mayo](#), por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 23-5-2007).

[2.19] [Decreto 19/2010, de 22 de abril](#), por el que se modifica el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 28-4-2010).

[2.20] [Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007)

[2.21] [Orden EDU/605/2010, de 30 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 10-5-2010).

[2.22] [Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre](#), por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 12-9-2009).

#### Pruebas Libres y extraordinarias

[2.23] [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#), por la que se regula la Educación Secundaria para Personas Adultas en Castilla y León. (BOCyL 15-7-2009).

[2.24] [Orden EDU/74/2012, de 15 de febrero](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2012. (BOCyL 23-2-2012).

[2.25] [Resolución de 26 de noviembre de 2012](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa, correspondientes al año 2012. (BOCyL 5/12/2012).

#### FORMACIÓN PROFESIONAL: Normativa general

[2.26] [Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre](#), por el que se establece la ordenación

general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 03-01-2007)

[2.27] [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 30-07-2011)

#### **Planes de Formación Profesional**

[2.28] [Plan de Formación Profesional 2012-2015](#),

#### **F.P. a Distancia**

[2.29] [Orden EDU/922/2010, de 24 de junio](#), por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-07-2010)

#### **Aspectos curriculares de ciclos Formativos la Formación Profesional (Ministerio)**

[2.30] [Real Decreto 932/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

[2.31] [Corrección de errores del Real Decreto 932/2010](#), de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 8-10-2010).

[2.32] [Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

[2.33] [Corrección de errores del Real Decreto 933/2010](#), de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 8-10-2010).

[2.34] [Real Decreto 934/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

[2.35] [Corrección de errores del Real Decreto 934/2010](#), de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 8-10-2010).

[2.36] [Real Decreto 935/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

[2.37] [Corrección de errores del Real Decreto 935/2010](#), de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 9-10-2010).

[2.38] [Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 11-9-2010).

[2.39] [Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 8-10-2010).

**[2.40]** [Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Carpintería y Mueble y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 8-10-2010).

**[2.41]** [Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 8-10-2010).

**[2.42]** [Real Decreto 1222/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Marítimo-Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. (BOE 22-10-2010).

**[2.43]** [Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente. (BOE 22-10-2010).

**[2.44]** [Real Decreto 1224/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Textil, Confección y Piel. (BOE 22-10-2010).

**[2.45]** [Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos. (BOE 22-10-2010).

**[2.46]** [Orden EDU/2873/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Carpintería y Mueble. (BOE 9-11-2010).

**[2.47]** [Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. (BOE 9-11-2010).

**[2.48]** [Orden EDU/2875/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos. (BOE 9-11-2010).

**[2.49]** [Orden EDU/2882/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Jardinería y Floristería. (BOE 10-11-2010).

**[2.50]** [Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina. (BOE 10-11-2010).

**[2.51]** [Orden EDU/2884/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración. (BOE 10-11-2010).

**[2.52]** [Orden EDU/2885/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos. (BOE 10-11-2010).

**[2.53]** [Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web. (BOE 11-11-2010).

**[2.54]** [Orden EDU/2888/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica. (BOE 11-11-2010).

**[2.55]** [Orden EDU/2889/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación. (BOE 11-11-2010).

**[2.56]** [Orden EDU/2890/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados. (BOE 11-11-2010).

**[2.57]** [Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre](#), por la que se regulan las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior y se establece el currículo de las mismas. (BOE 3-12-2010).

**[2.58]** [Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 2-2-2011).

**[2.59]** [Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 2-2-2011).

**[2.60]** [Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad. (BOE 17-2-2010).

**[2.61]** [Real Decreto 141/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas. (BOE 17-2-2010).

**[2.62]** [Real Decreto 142/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Artes Gráficas. (BOE 17-2-2010).

**[2.63]** [Real Decreto 143/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Química, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. (BOE 17-2-2010).

**[2.64]** [Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica. (BOE 18-2-2010).

**[2.65]** [Real Decreto 145/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías. (BOE 24-2-2010).

**[2.66]** [Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre. (BOE 4-3-2011).

**[2.67]** [Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en



Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

**[2.68]** [Corrección de errores del Real Decreto 254/2011](#), de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 17-5-2011).

**[2.69]** [Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

**[2.70]** [Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

**[2.71]** [Corrección de errores del Real Decreto 256/2011](#), de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 17-5-2011).

**[2.72]** [Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

**[2.73]** [Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

**[2.74]** [Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

**[2.75]** [Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

**[2.76]** [Corrección de errores del Real Decreto 260/2011](#), de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 18-5-2011).

**[2.77]** [Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 14-4-2011).

**[2.78]** [Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 14-4-2011).

**[2.79]** [Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 14-4-2011).

**[2.80]** [Real Decreto 387/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 14-4-2011).

**[2.81]** [Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE17/04/2012).

**[2.82]** [Real Decreto 556/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE18/04/2012).

**[2.83]** [Real Decreto 880/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalación y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 22/07/2011)

**[2.84]** [Real Decreto 881/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas Mínimas. (BOE23/07/2011).

[2.85] [Real Decreto 882/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE23/07/2011)

[2.86] [Real Decreto 883/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE23/07/2011).

[2.87] [Orden EDU/435/2011, de 17 de febrero](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor. (BOE 2-3-2011).

[2.88] [Orden EDU/436/2011, de 17 de febrero](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. (BOE 2-3-2011).

[2.89] [Orden EDU/994/2011, de 8 de abril](#), por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología. (BOE 22-4-2011).

[2.90] [Orden EDU/1294/2011, de 13 de mayo](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza. (BOE 23-5-2011).

[2.91] [Orden EDU/1295/2011, de 13 de mayo](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cultivos Acuícolas. (BOE 23-5-2011).

[2.92] [Orden EDU/1296/2011, de 13 de mayo](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria. (BOE 23-5-2011).

[2.93] [Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE13/12/2011)

[2.94] [Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE13/12/2011)

[2.95] [Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE13/12/2011)

[2.96] [Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE13/12/2011)

[2.97] [Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Construcción y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE13/12/2011).

[2.98] [Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE10/12/2011)

[2.99] [Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE10/12/2011)



**[2.100]** [Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE15/12/2011).

**[2.101]** [Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 10/12/2011)

**[2.102]** [Real Decreto 1580/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 15/12/2011)

**[2.103]** [Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE15/12/2011)

**[2.104]** [Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 15/12/2011 )

**[2.105]** [Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE15/12/2011).

**[2.106]** [Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 15/12/2011 )

**[2.107]** [Real Decreto 1585/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acuicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 15/12/2011)

**[2.108]** [Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Preimpresión Digital y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE15/12/2011)

**[2.109]** [Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Piedra Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 15/12/2011)

**[2.110]** [Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE15/12/2011)

**[2.111]** [Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE15/12/2011)

**[2.112]** [Real Decreto 1590/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Impresión Gráfica y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE15/12/2011)

**[2.113]** [Real Decreto 1591/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 15/12/2011)

**[2.114]** [Real Decreto 1592/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Excavaciones y Sondeos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 15/12/2011)

**[2.115]** [Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 15/12/2011)

**[2.116]** [Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de

Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 16/12/2011).

**[2.117]** [Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE16/12/2011)

**[2.118]** [Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE16/12/2011)

**[2.119]** [Real Decreto 1682/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE16/12/2011)

**[2.120]** [Real Decreto 1683/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE16/12/2011)

**[2.121]** [Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 27/12/2011)

**[2.122]** [Real Decreto 1685/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE27/12/2011)

**[2.123]** [Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE27/12/2011).

**[2.124]** [Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 16/12/2011).

**[2.125]** [Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE27/12/2011)

**[2.126]** [Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE16/12/2011)

**[2.127]** [Real Decreto 1690/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE16/12/2011).

**[2.128]** [Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 16/12/2011).

**[2.129]** [Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE17/04/2012)

**[2.130]** [Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Dirección de Vehículos de Transporte por Carretera y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 18/04/2012)

**[2.131]** [Real Decreto 1145/2012, de 27 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 30/08/2012)

**Aspectos curriculares de ciclos Formativos la Formación Profesional (Castilla y León)**

[2.132] [Decreto 32/2010, de 26 de agosto](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 1-9-2010).

[2.133] [Decreto 33/2010, de 26 de agosto](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 1-9-2010).

[2.134] [Decreto 35/2010, de 9 de septiembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-9-2010).

[2.135] [Decreto 37/2010, de 16 de septiembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-9-2010).

[2.136] [Decreto 38/2010, de 16 de septiembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico en Producción Agropecuaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-9-2010).

[2.137] [Decreto 39/2010, de 23 de septiembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico en Producción Agroecológica en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-9-2010).

[2.138] [Resolución de 30 de septiembre de 2010](#), de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos relativos al desarrollo del módulo profesional de «Formación en Centros de Trabajo» en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 11-10-2010).

[2.139] [Decreto 57/2010, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-12-2010).

[2.140] [Decreto 58/2010, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-12-2010).

[2.141] [Corrección de errores del Decreto 59/2009](#), de 3 de septiembre, por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-1-2011).

[2.142] [Corrección de errores de la Orden EDU/1205/2010](#), de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-3-2011).

[2.143] [Resolución de 25 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza, para el curso escolar 2010-2011, la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en períodos distintos a los establecidos con carácter general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-3-2011).

[2.144] [Decreto 22/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15/06/2011)

**[2.145]** [Decreto 23/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15/06/2011).

**[2.146]** [Decreto 24/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15/06/2011).

**[2.147]** [Decreto 25/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico Superior en Dirección de Cocina en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15/06/2011).

**[2.148]** [Decreto 26/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículum correspondiente al Título Superior en Dirección de Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15/06/2011).

**[2.149]** [Decreto 27/2011, 9/06](#), por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15/06/2011).

**[2.150]** [Decreto 28/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15/06/2011).

**[2.151]** [Decreto 43/2011, de 14 de julio](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20/07/2011).

**[2.152]** [Decreto 50/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07/09/2011).

**[2.153]** [Decreto 51/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 07/09/2011)

**[2.154]** [Decreto 52/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7/09/2011)

**[2.155]** [Decreto 53/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7/09/2011)

**[2.156]** [Decreto 54/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico en Jardinería y Floristería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7/09/2011)

**[2.157]** [Decreto 66/2011, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12/12/2011)

#### Cualificaciones profesionales

**[2.158]** [Real Decreto 558/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional administración y gestión. (BOE 7-5-2011).

**[2.159]** [Real Decreto 559/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional electricidad y electrónica. (BOE 7-5-2011).

**[2.160]** [Real Decreto 560/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional electricidad y electrónica. (BOE 7-5-2011).

**[2.161]** [Real Decreto 561/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo. (BOE 7-5-2011).

**[2.162]** [Real Decreto 562/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional transporte y mantenimiento de vehículos. (BOE 7-5-2011).

**[2.163]** [Real Decreto 563/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional agraria. (BOE 9-5-2011).

**[2.164]** [Real Decreto 564/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional instalación y mantenimiento. (BOE 9-5-2011).

**[2.165]** [Real Decreto 565/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional artes y artesanías. (BOE 9-5-2011).

**[2.166]** [Real Decreto 566/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional fabricación mecánica. (BOE 9-5-2011).

**[2.167]** [Real Decreto 567/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad. (BOE 9-5-2011).

**[2.168]** [Real Decreto 1029/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes y Artesanías. (BOE 04-08-2011)

**[2.169]** [Real Decreto 567/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad.

**[2.170]** [Real Decreto 886/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad.

**[2.171]** [Real Decreto 887/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad.

**[2.172]** [Real Decreto 1587/2012, de 23 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 885/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de



las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, y en el Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero.

**[2.173]** [Real Decreto 1788/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las familias profesionales Química, Energía y Agua, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Artes Gráficas, Actividades Físicas y Deportivas, y Artes y Artesanías.

**[2.174]** [Real Decreto 1789/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones de la familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

**[2.175]** [Real Decreto 1790/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Sanidad.

**[2.176]** [Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente. (BOE 04-08-2011)

**[2.177]** [Real Decreto 1032/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación Mecánica. (BOE 04-08-2011)

**[2.178]** [Real Decreto 1033/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Marítimo-Pesquera. (BOE 04-08-2011)

**[2.179]** [Real Decreto 1034/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas. (BOE 04-08-2011)

**[2.180]** [Real Decreto 1035/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. (BOE 04-08-2011)

**[2.181]** [Real Decreto 1036/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes y Artesanías.

**[2.182]** [Real Decreto 1038/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo-Pesquera, Energía y Agua, Vidrio y Cerámica; Textil, Confección y Piel, y Comercio y Marketing. (BOE 04-08-2011)

**[2.183]** [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. (BOE 25-08-2009).

#### Desarrollo de módulos profesionales de carácter transversal

**[2.184]** [Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto](#), por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 1-9-2010).

## Centros Integrados de Formación Profesional

[2.185] [Acuerdo 92/2010, de 16 de septiembre](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean centros integrados de formación profesional. (BOCyL 22-9-2010).

[2.186] [Orden EDU/1286/2010, de 23 de septiembre](#), por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros Integrados de Formación Profesional. (BOCyL 27-9-2010).

[2.187] [Decreto 49/2010, de 18 de noviembre](#), por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 24-11-2010).

[2.188] [Acuerdo 39/2011, de 5 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional. (BOCyL 11-5-2011).

## Convocatoria de ayudas Oferta Parcial

[2.189] [Orden EDU/548/2009, de 6 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 11-3-2009),

[2.190] [Orden EDU/401/2011, de 1 de abril](#), por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2011-2012.. (BOCyL 13-4-2011),

[2.191] [Orden EDU/900/2011, de 12 de julio](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2011-2012. (BOCyL 21-7-2011).

## Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos y curso preparatorio

[2.192] [Orden EDU/340/2012, de 17 de mayo](#), por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional Inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2012. (BOCyL 22-5-2012).

[2.193] [Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posee el título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 17-12-2008),

[2.194] [Resolución de 23 de noviembre de 2011](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen las condiciones para la celebración del curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior, para el alumnado que posee el Título de Técnico, en centros públicos de Castilla y León, en el año 2012 (BOCyL 5/12/2011).

## Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

[2.195] [Orden EDU/444/2012, de 18 de junio](#), por la que se convocan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León para el año 2012. (BOCyL 26-6-2012).

*Evaluación y Acreditación de competencias profesionales*

**[2.196]** [Orden EDU/1507/2011, de 25 de noviembre](#), por la que se encomienda la gestión de los procesos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral a distintos Centros Educativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-12-2011)

**[2.197]** [Orden HAC/1536/2011, de 7 de diciembre](#), por la que se convocan los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para unidades de competencia de cualificaciones profesionales de las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y de Transporte y Mantenimiento de Vehículos. (BOCyL 14-12-2011).

**[2.198]** [Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre](#), por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable. (BOCyL 30-12-2011).

**[2.199]** [Resolución de 1 de marzo de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se habilita a los asesores y evaluadores que podrán participar en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, convocados mediante Orden HAC/1536/2011, de 7 de diciembre. (BOCyL 15-03-2012).

**[2.200]** [Resolución de 11 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 1 de marzo de 2012, por la que se habilita a los asesores y evaluadores que podrán participar en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, convocados mediante Orden HAC/1536/2011, de 7 de diciembre (BOCyL17-05-2012).

*Programas de Cualificación Profesional Inicial.*

**[2.201]** [Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre](#), por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-9-2009).

**[2.202]** [Resolución de 27 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Reprografía. (BOCyL 7-6-2010)

**[2.203]** [Orden EDU/750/2010, de 28 de mayo](#), por la que se autoriza la impartición de programas de cualificación profesional inicial en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-6-2010) -corrección de errores (BOCyL 30-6-2010)-.

**[2.204]** [Orden EDU/1269/2010, de 14 de septiembre](#), por la que se autoriza la impartición de programas de cualificación profesional inicial en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-9-2010).

**[2.205]** [Orden EDU/828/2011, de 17 de junio](#), por la que se autoriza para la impartición del segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2011/2012.

*Programas PCPI subvencionados*

**[2.206]** [Orden EDU/633/2012, de 26 de julio](#), por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el desarrollo del primer nivel de programas de cualificación profesional inicial, en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial, por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-08-



2012).

**BACHILLERATO**

[2.207] [Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre](#) por la que se establece la estructura del Bachillerato y sus enseñanzas mínimas. (BOE 6-11-2007)

[2.208] [Decreto 42/2008, de 5 de junio](#), por el que se establece el currículo de bachillerato en Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 11-6-2008).

[2.209] [Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre](#), por la que se regula la evaluación bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-12-2008).

[2.210] [Orden EDU/888/2009, de 20 de abril](#), por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación y esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. (BOCyL 27-4-2009).

[2.211] [Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio](#), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 17-6-2009).

[2.212] [Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 20-6-2008).

[2.213] [Resolución de 17 de junio de 2009](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato. (BOE 19-6-2009).

[2.214] [Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre](#), por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 12-9-2009).

[2.215] [Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 14-3-2011).

[2.216] [Resolución de 14 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se designa el I.E.S. «Pintor Luis Sáez» de Burgos como centro en el que se prioriza la admisión de aquellos alumnos que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza y Enseñanzas de Régimen General en la provincia de Burgos. (BOCyL 22-3-2011).

[2.217] [Resolución de 3 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la de 29 de abril de 2010, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español. (BOE 13-5-2011).

**Bachillerato nocturno**

[2.218] [Orden EDU/1257/2008, de 9 de julio](#), por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-7-2008).

**Bachibac**

**[2.219]** [Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa](#) relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, hecho «ad referendum» en París (BOE 8-04-2009)

**[2.220]** [Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero](#), por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de bachiller y baccalauréat en centros docentes españoles. (BOE 12-03-2010)

**[2.221]** [Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio](#), por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención. (BOE 7-08-2010)

**[2.222]** [Resolución de 20 de mayo de 2011](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar, se regula la impartición de la doble titulación de bachiller y de baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 31-05-2011)

**[2.223]** [Orden EDU/711/2011, de 26 de mayo](#), por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos para el curso 2011/2012, (BOCyL 3-06-2011)

#### ENSEÑANZAS BILINGÜES

**[2.224]** [Orden EDU/6/2006, de 4 de enero](#), por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 12-1-2006)

**[2.225]** [Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/6/2006 de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 23-11-2007).

**[2.226]** [Orden EDU/2049/2009, de 28 de octubre](#), por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2010-2011. (BOCyL 4-11-2009).

**[2.227]** [Orden EDU/92/2011, de 7 de febrero](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2011/2012. (BOCyL 17-02-2011).

**[2.228]** [Resolución de 14 de noviembre de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2011/2012, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional. (BOCyL 16-11-2011).

**[2.229]** [Resolución de 12 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2011/2012, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26-05-2011).

**[2.230]** [Resolución de 17 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se efectúa convocatoria pública para la constitución de una Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivada del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-05-2011).

**ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

**[2.231]** [Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004](#) por el que se publica el Plan Marco para el desarrollo de las enseñanzas escolares de régimen especial.

**ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**

**[2.232]** Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial. (BOCYL 21-09-2005).

**[2.233]** [Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León. (BOCyL 22-9-2005).

**[2.234]** [Orden EDU/898/2009, de 21 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León. (BOCyL 28-4-2009).

**[2.235]** [Orden EDU/1771/2009, de 28 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León y se delega la competencia para resolver. (BOCyL 3-9-2009).

**[2.236]** [Orden EDU/1216/2011, de 27 de septiembre](#), por la que se convocan ayudas para financiar gastos de transporte y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en Centros Públicos Dependientes de la Consejería de Educación o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2011/2012. (BOCyL 5-10-2011).

**Enseñanzas Artísticas Superiores**

**[2.237]** [Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

**[2.238]** [Real Decreto 634/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en las especialidades de Cerámica y Vidrio establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

**[2.239]** [Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

**[2.240]** [Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

**[2.241]** [Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

**[2.242]** [Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de

las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

**[2.243]** [Decreto 58/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 21-09-2011).

**[2.244]** [Decreto 57/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL, 21-09-11).

**[2.245]** [Decreto 3/2012, de 19 de enero](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL, 25-01-12).

**[2.246]** [Decreto 59/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de la especialidad de Vidrio de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL, 21-09-11).

**[2.247]** [Decreto 4/2012, de 19 de enero](#), por el que se establece el Plan de Estudios de las Especialidades de Bienes Arqueológicos, Documento Gráfico, Escultura, Pintura y Textiles de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL, 25-01-12).

**[2.248]** [Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 07-10-2011).

**[2.249]** [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-03-2012).

**[2.250]** [Orden EDU/739/2010, de 27 de mayo](#), por la que se regula la prueba de acceso y se establece el proceso de admisión del alumnado a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado. (BOCyL 1-6-2010)

**[2.251]** [Corrección de errores de la Orden EDU/739/2010](#), de 27 de mayo, por la que se regula la prueba de acceso y se establece el proceso de admisión del alumnado a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado. (Bocyl 4-6-2010).

**[2.252]** [Resolución de 5 de febrero de 2010](#), de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones para la concesión de convocatorias de carácter excepcional y para la ampliación del período máximo de permanencia en el centro para el alumnado que curse enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León. (BOCyL 17-2-2010).

**[2.253]** [Resolución de 1 de junio de 2010](#), de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se establece el calendario de las pruebas de acceso y de la admisión del alumnado a las enseñanzas artísticas superiores de grado para el curso 2010-2011. (BOCyL 4-6-2010).

**[2.254]** [Resolución de 10 de septiembre de 2010](#), de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se determinan las especialidades para las que se convoca la prueba general de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de grado en septiembre de 2010. (BOCyL 27-9-2010).

## Elementales y profesionales de Música

**[2.255]** [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20-1-2007).

**[2.256]** [Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

**[2.257]** [Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León. (BOCyL 22-09-2005).

**[2.258]** [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 21-12-2009).

**[2.259]** [Corrección de errores de la Orden EDU/2273/2009](#), de 11 de diciembre, por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-2-2010)

## Elementales y profesionales de Danza.

**[2.260]** [Decreto 62/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

**[2.261]** [Real Decreto 85/2007, de 26 de enero](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 13-2-2007).

**[2.262]** [Decreto 46/2011, de 28 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 62/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-08-2011)

**[2.263]** [Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza. (BOE 18-1-2010).

**[2.264]** [Real Decreto 898/2010, de 9 de julio](#), por el que se modifica el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 13-7-2010).

**[2.265]** [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 21-12-2009).

**[2.266]** [Corrección de errores de la Orden EDU/2273/2009](#), de 11 de diciembre, por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las



condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-2-2010).

**[2.267]** [Orden EDU/474/2011, de 11 de abril](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012. (BOCyL 20-04-2011).

**[2.268]** [Resolución de 4 de agosto de 2011](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2011. (BOCyL 04-08-2011).

#### Elementales y profesionales de Artes Plásticas y Diseño

**[2.269]** [Resolución de 26 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010-2011. (Bocyl 4-6-2010).

#### ARTE DRAMÁTICO

**[2.270]** [Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

**[2.271]** [Decreto 58/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 21-09-2011).

**[2.272]** [Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 07-10-2011).

#### ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

**[2.273]** [Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León. BOCYL 22-09-2005

**[2.274]** [Orden EDU/ 1657/2008, de 22 de septiembre](#), por la que se modifica la ORDEN EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León. BOCYL 24-09-2008.

**[2.275]** [Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-1-2007).

**[2.276]** [Decreto 59/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

**[2.277]** [Decreto 59/2008, de 21 de agosto](#), por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de

Castilla y León. (BOCyL 27-8-2008).

**[2.278]** [Orden EDU/1375/2010, de 1 de octubre](#), por la que se establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados del nivel C1 de los idiomas de las enseñanzas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. (BOCyL 11-10-2010).

**[2.279]** [Resolución de 14 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010, sobre distribución a las Comunidades Autónomas, para el año 2010, del crédito destinado a financiar el aumento de oferta de plazas para la enseñanza de inglés para jóvenes en las escuelas oficiales de idiomas. (BOE 30-10-2010).

**[2.280]** [Resolución de 29 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para aumentar la oferta de plazas en las escuelas oficiales de idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes. (BOE 2-2-2011).

**[2.281]** [Resolución de 9 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes». (BOCyL 25-2-2011).

**[2.282]** [Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre](#), por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León (BOCyL de 14-10-2008)

**[2.283]** [Orden EDU/64/2010, de 26 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. (BOCyL 4-2-2010).

**[2.284]** [Resolución de 31 de enero de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de certificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011-2012. (BOCyL 13-02-2012).

#### ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

**[2.285]** [Orden EDU/966/2005, de 14 de julio](#), por la que se establecen los currículos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 21-7-2005).

**[2.286]** [Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre](#), por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial. (BOE 8-11-2007).

**[2.287]** [Real Decreto 932/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

**[2.288]** [Corrección de errores del Real Decreto 932/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 8-10-2010).

**[2.289]** [Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

**[2.290]** [Corrección de errores del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 8-10-2010).

**[2.291]** [Real Decreto 934/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

**[2.292]** [Corrección de errores del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 8-10-2010).

**[2.293]** [Real Decreto 935/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

**[2.294]** [Corrección de errores del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 9-10-2010).

**[2.295]** [Real Decreto 936/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

**[2.296]** [Corrección de errores del Real Decreto 936/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 9-10-2010).

**[2.297]** [Real Decreto 64/2010, de 29 de enero](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología. (BOE 19-2-2010).

**[2.298]** [Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 21-6-2011).

**[2.299]** [Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 21-6-2011).

**[2.300]** [Real Decreto 878/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 22-7-2011).

**[2.301]** [Real Decreto 879/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 23-7-2011).

**[2.302]** [Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre](#), por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. (BOE 11-12-2010)

**[2.303]** [Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. (BOE 17-3-2011)



**[2.304]** [Decreto 64/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establecen los currículos y se regula la prueba de acceso de carácter específico correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las Especialidades de los Deportes de Invierno en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-1-2011).

**[2.305]** [Orden 216/2011, de 8 de FEBRERO](#), por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala (BOE 11-2-2011).

**[2.306]** [Orden 642/2012, de 24 de julio](#), por la que aplica la segunda fase del procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-1-2011)

**[2.307]** [Real Decreto 911/2012, de 8 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 9-6-2012).

**[2.308]** [Real Decreto 912/2012, de 8 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 9-6-2012).

## 2.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

**[2.309]** [Ley 3/2002, de 9 de abril](#), de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. (BOCyL 22-4-2002).

**[2.310]** [Decreto 105/2004, de 7 de octubre](#), por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas. (BOCyL 14-10-2004).

**[2.311]** [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#), por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-6-2010).

**[2.312]** [Resolución de 11 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso académico 2011/2012. (BOCyL 25-05-2011).

**[2.313]** [Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 30-3-2009).

**[2.314]** [Orden EDU/74/2012, de 15 de febrero](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2012.(BOCyL 23-02-2012).

**[2.315]** [Orden EDU/245/2009, de 9 de febrero](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas (BOCyL 16-2-2009)

**[2.316]** [Orden EDU/246/2009, de 9 de febrero](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. (BOCyL 16-2-2009).

**[2.317]** [Orden EDU/735/2010, de 25 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/246/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. (BOCyL 3-6-2010),

**[2.318]** [Orden EDU/736/2010, de 25 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/245/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. (BOCyL 3-6-2010)

**[2.319]** [Orden EDU/330/2011, de 28 de marzo](#), se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2011/2012. (BOCyL 05-04-2011).

**[2.320]** [Orden EDU/1007/2011, de 3 de agosto](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2011/2012. (BOCyL 16-08-2011).

**[2.321]** [Orden EDU/631/2011, de 12 de mayo](#), por la que se convocan ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2011/2012. (BOCyL 24-05-2011).

**[2.322]** [Orden EDU/1339/2011, de 24 de octubre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2011/2012 (BOCyL 02-11-2011).

**[2.323]** [Resolución de 28 de febrero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización, durante el año 2011, de congresos y jornadas de difusión de actividades dirigidas a la educación de personas adultas en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida. (BOE 8-3-2011).

**[2.324]** [Resolución de 7 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, para la realización de actividades dirigidas a la educación de personas adultas en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, para el año 2011. (BOE 24-3-2011).

**[2.325]** [Resolución de 7 de octubre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2011-2012. (BOE 07-10-2011).

#### **ENSEÑANZAS A DISTANCIA**

**[2.326]** [Resolución de 7 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales, entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y entidades privadas sin fines de lucro para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor (BOE 24-03-2011).

**[2.327]** [Resolución de 27 de septiembre de 2011](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales, entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y entidades privadas sin fines de lucro para creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor (BOE 13-10-2011).

### 3. NORMATIVA SOBRE MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO

#### Atención a la Diversidad

**[3.01]** [Acuerdo de 18 de diciembre de 2003](#) por el que se aprueba el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León.

**[3.02]** [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#), por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-8-2010)

#### Flexibilización

**[3.03]** [Real Decreto 943/2003, de 18 de julio](#), por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente. (BOE 31-7-2003).

**[3.04]** [Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre](#), relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente. (BOCyL 17-12-2004).

#### Alumnado con necesidades educativas especiales.

**[3.05]** [Resolución de 28 de marzo de 2007](#), de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. (BOCyL 11-4-2007).

**[3.06]** [Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre](#), por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento. (BOE 18-11-2010).

**[3.07]** [Resolución de 12 de diciembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2011-2012 (BOE 27-12-2011)

**[3.08]** [Resolución de 1 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2011-2012. (BOE 17-3-2011).

**[3.09]** [Resolución de 10 de febrero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se publican las ayudas concedidas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2011-2012. (BOE 05-03-2012)

#### Integración tardía y situación de desventaja

**[3.10]** [Resolución de 17 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. (BOCyL 27-5-2010).

**[3.11]** [II Plan integral de Inmigración en Castilla y León. 2010-2013.](#)

**[3.12]** [Resolución de 12 de diciembre de 2011](#), de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo (BOE 27-12-2011).

**[3.13]** [Resolución de 23 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Acuerdo de Prórroga para el año 2011 del Convenio de Colaboración suscrito en 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo» (BOCYL 4-1-2012).

#### Subvenciones para actuaciones de compensación educativa.

**[3.14]** [Resolución de 1 de marzo de 2011](#), por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2011-2012. (BOE 17-03-2011)

**[3.15]** [Resolución de 15 de julio de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2011-2012. (BOE 04-08-2011)

**[3.16]** [Orden EDU/605/2011, de 6 de mayo](#), por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, dirigidas a municipios mayores de 10.000 habitantes para la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, durante el año 2011. (BOCyL 18-5-2011).

**[3.17]** [Orden EDU/1178/2011, de 19 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, dirigidas a municipios mayores de 10.000 habitantes para la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, durante el año 2011 (BOCyL 27-10-2011).

#### Atención educativa domiciliaria

**[3.18]** [Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo](#), por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-5-2009).

#### Diversificación curricular

**[3.19]** [Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio](#), por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

**[3.20]** [Resolución de 25 de marzo de 2009](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 1-04-2009)

#### Absentismo escolar

**[3.21]** [Orden EDU/369/2009, de 20 de febrero](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar

temprano. (BOCyL 26-02-2009).

**[3.22]** [Resolución de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito para el desarrollo del Plan para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011).

**[3.23]** [Orden EDU/681/2011, de 19 de mayo](#), por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2011. (BOCyL 30-5-2011).

**[3.24]** [Orden EDU/1218/2011, de 27 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2011. (BOCyL 6-10-2011)

#### Orientación educativa

**[3.25]** [Resolución de 21 de septiembre de 2011](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 21 de septiembre de 2011, de la citada Dirección General, relativa a la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012. (BOCyL 06-10-2011).

**[3.26]** [Resolución de 21 de septiembre de 2011](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 21 de septiembre de 2011, de la citada Dirección General, relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012. (BOCyL 06-10-2011).

**[3.27]** [Corrección de errores de la Resolución de 21 de septiembre](#) de 2011, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 21 de septiembre de 2011, de la citada Dirección General, relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012. (BOCyL 20/10/2011).

#### Convivencia escolar

**[3.28]** [Decreto 51/2007, de 17 de mayo](#), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL 23-5-2007).

**[3.29]** [Corrección de errores del Decreto 51/2007](#), de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL 21-9-2007).

**[3.30]** [Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre](#), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCyL 3-12-2007).

**[3.31]** [Decreto 8/2006, de 16 de febrero](#), por el que se crea el Observatorio para la



Convivencia Escolar de Castilla y León. (BOCyL 22-2-2006).

**[3.32]** [Decreto 60/2008, de 21 de agosto](#), por el que se modifica el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. (BOCyL 27-8-2008).

**[3.33]** [Orden EDU/134/2012, de 9 de marzo](#), por la que se convocan los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2011-2012. (BOCyL 22-03-2012).

**[3.34]** [Orden EDU/432/2012, de 14 de junio](#), por la que se resuelven los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2011-2012. (BOCyL 22-06-2012).

**[3.35]** [Resolución de 28 de junio de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se aprueba la dedicación horaria lectiva semanal de los coordinadores de convivencia en los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional para el curso 2011/2012. (BOCyL 08 -07-2011).

#### SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

**[3.36]** [Orden EDU/1908/2008, de 3 de noviembre](#), por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Registro de servicios complementarios a la educación». (BOCyL 7-11-2008).

#### Comedor Escolar

**[3.37]** [Real Decreto 487/2010, de 23 de abril](#), por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares. (BOE 07-05-2010).

**[3.38]** [Corrección de errores del Real Decreto 487/2010](#), de 23 de abril, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares (BOE 17-06-2010)

**[3.39]** [Orden AYG/1161/2011, de 29 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la ayuda al suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-09-2011)

**[3.40]** [Corrección de errores de la Orden AYG/1161/2011](#), de 29 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la ayuda al suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-09-2011).

**[3.41]** [Orden AYG/1337/2011, de 21 de octubre](#), por la que se convoca la ayuda al suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2011/2012. (BOCyL 27-10-2011)

**[3.42]** [Orden AYG/1618/2011, de 27 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda a la distribución de frutas y/o verduras a los alumnos de centros escolares en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 05-01-2012)

**[3.43]** [Orden AYG/3/2012, de 3 de enero](#), por la que se convoca la ayuda a la distribución de fruta y/o verdura a los alumnos de Centros Escolares en la Comunidad de Castilla y León, para el Curso Escolar 2011/2012. (BOCyL 13-01-2012)

#### PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (Madrugadores, Tardes en el Cole y Centros Abiertos)

[3.44] [Decreto 29/2009, de 8 de abril](#), por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo (BOCyL 15-04-2009).

[3.45] [Orden EDU/995/2009, de 5 de mayo](#), por la que se desarrolla el Decreto 29/2009 de 8 de abril por el que se regulan los programas de conciliación de la Vida Familiar, Escolar y Laboral en el ámbito educativo. (BOCyL 11-05-2009).

[3.46] [Orden EDU/1006/2011, de 4 de agosto](#), por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio de desarrollo de la prestación del Programa de Conciliación de la Vida Familiar, Escolar y Laboral Centros Abiertos, durante el curso 2011/2012. (Expte.: 14847/2011/22). (BOCyL 10-08-2011)

[3.47] [Orden EDU/1241/2011, de 28 de septiembre](#), por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de desarrollo de la prestación del programa de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral centros abiertos, durante el curso 2011/2012. (BOCyL 13-10-2011)

[3.48] [Acuerdo 37/2012, de 17 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios por participación en el programa «Centros Abiertos» durante las vacaciones de verano de 2012. (BOCyL 18/05/2012)

#### BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

##### Becas y ayudas de carácter general

[3.49] [Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre](#), por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE 17-01-2008)

[3.50] [Real Decreto 708/2011, de 20 de mayo](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2011-2012 y por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. (BOE 21-5-2011)

[3.51] [Orden EDU/2099/2011, de 21 de julio](#), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2011-2012, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios. (BOE 27-07-2011).

[3.52] [Orden EDU/2600/2011, de 29 de septiembre](#), por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de becas de carácter general y de movilidad para el curso 2011-2012 para alumnos de estudios postobligatorios y superiores no universitarios. (BOE 30-09-2011)

[3.53] [Resolución de 25 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publican los beneficiarios de becas de carácter general y movilidad convocadas para alumnado que cursa estudios postobligatorios y superiores no universitarios en el curso 2011-2012 (BOE 09-06-2012)

[3.54] [Orden EDU/2127/2011, de 18 de julio](#), por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para el alumnado que curse estudios en niveles no universitarios en el exterior. (BOE 28-07-2011)

[3.55] [Resolución de 19 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios, por la que se publican los beneficiarios de ayudas para alumnos que cursen estudios en niveles no universitarios en el exterior, para el curso 2011-2012. (BOE 03-01-2012)

##### Ayudas para Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

[3.56] [Orden EDU/1748/2011, de 21 de junio](#), por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2011-2012. (BOE 24-06-2011).

[3.57] [Resolución de 10 de febrero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se publican las ayudas concedidas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2011-2012 (BOE 05-03-2012).

**Ayudas para libros de texto en niveles obligatorios**

[3.58] [Resolución de 19 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2011-2012. (BOE 28-5-2011)

[3.59] [Resolución de 9 de febrero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2011-2012 (BOE 22-02-2011)

**BECAS Y AYUDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

[3.60] [Orden EDU/1774/2009, de 28 de agosto](#), por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Sistema integrado de becas y ayudas al estudio». (BOCyL 3-9-2009)

**Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario**

[3.61] [Orden EDU/903/2009, de 21 de abril](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-4-2009)

[3.62] [Orden EDU/515/2010, de 15 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/903/2009, de 21 de abril, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 27-4-2010)

[3.63] [Orden EDU/494/2011, de 15 de abril](#), por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2011/2012. (BOCyL 27-04-2011).

[3.64] **Orden de 9 de febrero de 2012** de la Consejería de Educación por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curso Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2011/2012.

[3.65] [Resolución de 24 de octubre de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2011-2012. (BOE 03-11-2011)

[3.66] [Resolución de 3 de noviembre de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y



la Comunidad de Castilla y León para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2011-2012». (BOCyL: 16/11/2011)

#### **Transporte escolar**

**[3.67]** [Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Educación Especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2009).

**[3.68]** [Orden EDU/1200/2011, de 26 de septiembre](#), por la que se convocan ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, o Educación Especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2011/2012. (BOCyL 4-10-2011)

**[3.69]** [Orden EDU/1772/2009, de 28 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar gastos de transporte y residencia del alumnado que curse bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2009).

**[3.70]** [Orden EDU/1216/2011, de 27 de septiembre](#), por la que se convocan ayudas para financiar gastos de transporte y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en Centros Públicos Dependientes de la Consejería de Educación o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2011/2012. (BOCyL 05-10-2011)

#### **Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.**

**[3.71]** [Orden EDU/2075/2009, de 30 de octubre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora. (BOCyL 6-11-2009).

**[3.72]** [Orden EDU/1750/2010, de 20 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2075/2009, de 30 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora. (BOCyL 28-12-2010).

**[3.73]** [Orden EDU/1369/2011, de 28 de octubre](#), por la que se convocan ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, para el curso académico 2011/2012. (BOCyL: 10-11-2011)

**[3.74]** [Orden EDU/746/2012, de 6 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1369/2011, de 28 de octubre, por la que se convocan ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, para el curso académico 2011/2012, y se resuelve la citada convocatoria (BOCyL 17-09-2012)

#### **Ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Enseñanza Superior y Ciclos Formativos Grado Superior.**

[3.75] [Orden EDU/2875/2011, de 11 de octubre](#), por la que se aprueban las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus. (BOE 26-10-2011)

[3.76] [Orden EDU/3270/2011, de 18 de noviembre](#), por la que se conceden las aportaciones complementarias a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus.

[3.77] [Orden ECD/1824/2012, de 2 de agosto](#), por la que se conceden las aportaciones complementarias para los beneficiarios, estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior que participen en el programa «Erasmus», a través de la acción movilidad para prácticas en el curso académico 2011/2012. (BOE 17-08-2012)

## 4. NORMATIVA SOBRE INNOVACIÓN Y MEJORA

### INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

[4.01] [Orden EDU/1579/2011, de 20 de diciembre](#), por la que se convoca la selección de proyectos de innovación educativa a desarrollar por grupos de profesores de centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, se convocan los premios a los mejores proyectos seleccionados, y se delega la competencia para su resolución. (BOCyL 09-01-2012).

[4.02] [Resolución de 16 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a promover agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes. (BOE 30-03-2011).

[4.03] [Resolución de 14 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión de ayudas de las modalidades A y B de la convocatoria de ayudas destinadas a promover agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes (Programa ARCE), efectuada por Resolución de 16 de marzo de 2011. (BOE 28-11-2011)

[4.04] [Resolución de 7 de diciembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión de ayudas de la Modalidad «C» destinadas a promover Agrupaciones de Centros Educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes (Programa ARCE). (BOE 28-12-2011)

[4.05] [Resolución de 5 de abril de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo. (BOE 27-4-2011).

[4.06] [Resolución de 5 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores de la de 5 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo. (BOE 19-5-2011).

[4.07] [Resolución de 21 de octubre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo. (BOE 26-10-2011).

[4.08] [Resolución de 16 de enero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 21 de octubre de 2011, por la que se conceden ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo. (BOE 26-01-2012).

[4.09] [Resolución de 13 de febrero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se amplía el plazo de duración de los proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento beneficiarios de las ayudas convocadas por Resolución de 5 de abril de 2011. (BOE 28-02-2012)

[4.10] [Resolución de 13 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Nacionales de Innovación Educativa para el año 2011. (BOE 30-5-2011).

[4.11] [Resolución de 30 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Nacionales de Innovación Educativa para el año 2011. (BOE 20-12-2011).

#### **EXPERIENCIAS DE MEJORA: En centros y servicios educativos**

[4.12] [Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre](#), por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007. (BOCyL 29-12- 2004).

[4.13] [Orden EDU/504/2005, de 18 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007. (BOCyL 26-04-2005).

[4.14] [Orden EDU/1425/2011, de 14 de noviembre](#), por la que se da publicidad a los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, a aquéllos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y a los que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2010/2011. (BOCyL 22/11/2011)

[4.15] [Orden EDU/1543/2011, de 13 de diciembre](#), por la que se seleccionan las Mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de Castilla y León durante el curso 2010/2011. (BOCyL 21-12-2011).

[4.16] [Orden EDU/1425/2011, de 14 de noviembre](#), por la que se da publicidad a los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, a aquellos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y de a los que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2010/2011 (BOCyL 22-11-2011).

[4.17] [Orden EDU/1543/2011, de 13 de diciembre](#), por la que se seleccionan las Mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de Castilla y León durante el curso 2010/2011 (BOCyL 21-12-2011).

[4.18] [Resolución de 22 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se autoriza a centros docentes públicos y servicios

educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad en el curso 2011/2012 (BOCyL 07-03-2012).

## PROGRAMAS Y CURSOS

[4.19] [Orden EDU/1408/2011, de 3 de octubre](#), por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2011/2012 (BOCyL 17-11-2011)

[4.20] [Resolución de 17 de noviembre de 2011](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación y se incorporan al Plan de Actuación de las citadas Áreas las actuaciones extraordinarias, para el curso académico 2011/2012. (BOCyL 23-11-2011).

### Programa para la Mejora del Éxito Educativo

[4.21] [Orden EDU/2220/2009, de 2 de diciembre](#), por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-12-2009).

[4.22] [Orden EDU/1409/2011, de 10 de noviembre](#), por la que se efectúa la convocatoria para la presentación de los planes de éxito educativo por los centros docentes públicos de Castilla y León, y su posterior selección en el curso 2011/2012. (BOCyL 18-11-2011).

[4.23] [Resolución de 5 de agosto de 2011](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 5 de agosto de 2011, de esta Dirección General, relativa a la «Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de Educación Secundaria Obligatoria» para el curso escolar 2011-2012. (BOCyL 24-08-2011).

[4.24] [Orden EDU/1409/2011, de 10 de noviembre](#), por la que se efectúa la convocatoria para la presentación de los planes de éxito educativo por los centros docentes públicos de Castilla y León, y su posterior selección en el curso 2011/2012, a fin de poner en marcha la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria» dentro del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», en el curso 2011/2012. (BOCyL 18-11-2011)

[4.25] [Resolución de 27 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se seleccionan los centros docentes públicos que han de realizar los planes de éxito educativo para la puesta en marcha de la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria» dentro del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», en el curso 2011/2012. (BOCyL 15-03-2012).

[4.26] [Orden EDU/2417/2009, de 28 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación, por centros privados concertados, de determinadas medidas integrantes del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 8-1-2010).

[4.27] [Orden EDU/1491/2011, de 23 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2417/2009, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación, por centros privados concertados, de determinadas medidas integrantes del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 01-12-2011).

[4.28] [Orden EDU/1494/2011, de 1 de diciembre](#), por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la implantación por centros privados concertados de determinadas medidas

integrantes del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», para el curso escolar 2011/2012 (BOCyL 2/12/2011)

**[4.29]** [Orden EDU/782/2012, de 24 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la implantación, por centros privados concertados, de determinadas medidas integrantes del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», para el curso escolar 2011/2012 (BOCyL 02-10-2012 )

Curso preparatorio para pruebas de acceso a ciclos grado superior

**[4.30]** [Resolución de 23 de noviembre de 2011](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen las condiciones para la celebración del curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior, para el alumnado que posee el Título de Técnico, en centros públicos de Castilla y León, en el año 2012. (BOCyL 5-12-2011).

#### Plan PROA

**[4.31]** [Resolución de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito de 59.700.000 euros para el Plan PROA, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011).

**[4.32]** [Resolución de 28 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de de Castilla y León para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (Proa) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación, en el año 2011 (BOE 13-2-2012)

**[4.33]** [Resolución de 27 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación». (BOCyL 13-03-2012)

**[4.34]** [Resolución de 4 de octubre de 2012](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación» (BOCyL 18-10-2012)

#### Planes para fomento de la lectura, la prensa y bibliotecas escolares.

**[4.35]** [Orden EDU/152/2011, de 22 de febrero](#), por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-3-2011).

**[4.36]** [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la modificación del Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo del programa leer para aprender. (BOE 27-09-2012)

**[4.37]** [Resolución de 27 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín



Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del Programa Leer para Aprender».(BOCyL 13-03-2012)

[4.38] [Resolución de 13 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los "Premios Nacionales de fomento de la lectura de la prensa" para el año 2011. (BOE 28-5-2011).

[4.39] [Resolución de 2 de diciembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los "Premios Nacionales de fomento de la lectura de la prensa" para el año 2011. (BOE 22-12-2011).

[4.40] [Orden EDU/690/2011, de 23 de mayo](#), por la que se realiza convocatoria para la selección de proyectos para la mejora y el impulso de las bibliotecas escolares en centros públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011-2012.

[4.41] [Resolución de 3 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para la mejora de las Bibliotecas Escolares. Año 2010» (BOCyL 27-12-2010).

#### **Concurso de buenas prácticas → bibliotecas**

[4.42] [Resolución de 18 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2011 (BOE 1-4-2011).

[4.43] [Resolución de 1 de diciembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2011 (BOE 20-12-2011).

#### **Intercambios a Francia**

[4.44] [Orden EDU/1503/2011, de 24 de noviembre](#), por la que se convoca la selección de proyectos de Centros Docentes Públicos de la Comunidad de Castilla y León, con sección bilingüe en francés, para su participación en el «Programa de Intercambio Escolar con Centros de la Región de Poitou-Charentes», durante el curso escolar 2011–2012 (BOCyL 05-12-2011).

[4.45] [Orden EDU/192/2012, de 30 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1503/2011, de 24 de noviembre, por la que se convoca la selección de proyectos de Centros Docentes Públicos de la Comunidad de Castilla y León, con sección bilingüe en francés, para su participación en el «Programa de Intercambio Escolar con Centros de la Región de Poitou-Charentes», durante el curso escolar 2011–2012 (BOCyL 03-04-2012).

[4.46] [Orden EDU/193/2012, de 3 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, con sección bilingüe en francés, para su participación en el «Programa de intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes», durante el curso escolar 2011-2012 (BOCyL 04-04-2012).

#### **Aulas Activas**

[4.47] [Orden EDU/36/2011, de 24 de enero](#), por la que se efectúa convocatoria pública para la selección de Centros de Enseñanzas No Universitarias de Régimen General de Castilla y León que participarán en el Programa «Aulas Activas» durante el año 2011. (BOCyL 1-2-2011).

[4.48] [Orden EDU/279/2011, de 18 de marzo](#), por la que se resuelve la convocatoria pública para la selección de Centros de Enseñanzas No Universitarias de Régimen General de Castilla y León que participarán en el programa «Aulas Activas», durante el año 2011. (BOCyL 25-3-2011).

#### Rutas Literarias

[4.49] [Resolución de 14 de octubre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial «Rutas Literarias» durante el curso 2011-2012. (BOE 25-10-2011)

[4.50] [Resolución de 15 de febrero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 14 de octubre de 2011, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial «Rutas Literarias» durante el curso 2011-2012. (BOE 30-03-2012)

#### Escuelas viajeras.

[4.51] [Resolución de 17 de octubre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial "Escuelas Viajeras" durante 2012. (BOE 25-10-2011)

#### Recuperación de pueblos abandonados

[4.52] [Resolución de 17 de octubre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial "Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados" durante el período lectivo de 2012. (BOE 24-10-2011).

[4.53] [Resolución de 27 de abril de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial "Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados" durante los turnos de verano de 2012 (BOE 10-05-2012).

#### Centros de Educación Ambiental

[4.54] [Resolución de 29 de septiembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial «Centros de Educación Ambiental» durante el año 2012. (BOE 17-10-2011)

#### Rutas Científicas.

[4.55] [Resolución de 14 de abril de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la participación en el Programa de Cooperación Territorial «Rutas Científicas» durante el curso 2011/2012. (BOCyL 29-4-2011).

[4.56] [Resolución de 29 de abril de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 14 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial para Alumnos "Rutas Científicas" durante el curso 2011-2012. (BOE 17-5-2011).

#### Teatro Clásico Grecolatino

[4.57] [Resolución de 16 de marzo de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del VII Concurso de grupos de teatro clásico grecolatino, en el ámbito de la enseñanza secundaria para el curso escolar 2011-2012. (BOE 26-03-2012)

#### Cursos de idiomas /inmersión lingüística.

[4.58] [Resolución de 27 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Relaciones

Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras». (BOCyL 13-013-2012)

*1) Programa de inmersión lingüística en otoño [2011]*

**[4.59]** [Resolución de 31 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a alumnos de Sexto curso de Educación Primaria y Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de un Programa de "Inmersión Lingüística" durante el otoño de 2011. (BOE 07-04-2011).

*2) Programas de Inmersión lingüística en colonias de vacaciones [verano 2012]*

**[4.60]** [Resolución de 26 de marzo de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en un programa de inmersión lingüística en colonias de vacaciones para el verano de 2012. (BOE 30-03-2012).

*3) Programa intensivo de Inmersión lingüística en inglés*

**[4.61]** [Resolución de 22 de febrero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España. (BOE 12-03-2012)

*4) Curso de inmersión en lengua inglesa en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo*

**[4.62]** [Orden EDU/3491/2011, de 14 de diciembre](#), por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. (BOE 24-12- 2011)

*5) Cursos de lengua inglesa, alemana o francesa en verano*

**[4.63]** [Resolución de 22 de febrero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para cursos de lengua inglesa o alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2012. (BOE 12-03-2012)

*6) Cursos de lengua francesa en Francia*

**[4.64]** [Resolución de 22 de febrero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para cursos de lengua francesa en Francia durante el mes de julio de 2012. (BOE 12-03-2012)

**Estancias formativas en el extranjero**

**[4.65]** [Orden EDU/479/2012, de 26 de junio](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie destinadas a alumnos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y de 1.º de Bachillerato, de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para participar en el «Programa de estancias formativas del alumnado de Castilla y León en el extranjero» (BOCyL 28-06-2012).

**[4.66]** [Orden EDU/490/2012, de 28 de junio](#), por la que se convocan ayudas en especie destinadas a alumnos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y 1.º de Bachillerato, de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para participar en el «Programa de estancias formativas del alumnado de Castilla y León en el extranjero», durante el verano de 2012. (BOCyL 29-06-2012)

**[4.67]** [Orden EDU/662/2012, de 3 de agosto](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas en especie destinadas a alumnos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y 1.º de Bachillerato, de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para participar en el «Programa de estancias formativas del alumnado de Castilla y León en el extranjero», durante el verano de 2012 (BOCyL 08-08-2012)



**Campus científico de verano**

[4.68] [Resolución de 24 de abril de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa "Campus Científicos de Verano" para alumnos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato durante el año 2012 (BOE 27-04-2012)

[4.69] [Resolución de 12 de julio de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba la lista definitiva de alumnos admitidos en el Programa Campus científicos de verano, convocado por Resolución de 24 de abril de 2012. (BOE 09-08-2012)

**Concurso Hispanoamericano de Ortografía.**

[4.70] [Resolución de 13 de julio de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca la fase nacional del XIII Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2012. (BOE 09-08-2012)

[4.71] [Resolución de 5 de diciembre de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los premios de la fase nacional del XIII Concurso Hispanoamericano de Ortografía (BOE 07-01-2013)

**Aulas de la Naturaleza.**

[4.72] [Resolución de 28 de marzo de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial «Aulas de la Naturaleza» durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2012. (BOE 9-4-2012)

**Tecnologías de la Información y la Comunicación.**

**Certificación en la aplicación TIC**

[4.73] [Orden EDU/1253/2011, de 4 de octubre](#), por la que se efectúa convocatoria para la concesión de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación para centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2011/2012.(BOCyL 14-10-2011)

[4.74] [Orden EDU/407/2012, de 7 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria para la concesión y renovación de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación para centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León en el curso escolar 2011/2012. (BOCyL 15-06-2012)

**Programa Escuela 2.0.**

[4.75] [Resolución de 3 de junio de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de mayo de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, de los créditos presupuestarios para la aplicación del programa Escuela 2.0, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación (BOE 25-06-2011)

[4.76] [Resolución de 19 de enero de 2012](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del proyecto Escuela 2.0. (BOE 16-02-2012)

[4.77] [Resolución de 6 de marzo de 2012](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del Proyecto Escuela 2.0». (BOCyL 16-03-2012)

#### Sello Escuela 2.0

[4.78] [Orden EDU/1465/2010, de 4 de junio](#), por la que se crea el distintivo de calidad SELLO ESCUELA 2.0 (BOE 07-06-2010).

[4.79] [Resolución de 5 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento para la concesión del distintivo de calidad SELLO ESCUELA 2.0. (BOE 12-10-2010).

[4.80] [Resolución de 26 de abril de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca la concesión en 2011 del distintivo de calidad Sello Escuela 2.0. (BOE 16-5-2011).

[4.81] [Resolución de 18 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se concede el distintivo de calidad Sello Escuela 2.0. (BOE 08-12-2011)

#### RedXXI

[4.82] [Resolución de 3 de diciembre de 2010](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen las directrices organizativas y funcionales para la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-12-2010).

[4.83] [Resolución de 30 de diciembre de 2010](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se modifica la Resolución de 16 de noviembre de 2010, por la que se da publicidad a la relación de centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados para la implantación de la fase II de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León siglo XXI (RedXXI) en el año 2011. (BOCyL 12-1-2011).

[4.84] [Resolución de 5 de abril de 2011](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se modifica la Resolución de 16 de noviembre de 2010, del mismo órgano, por la que se da publicidad a la relación de centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados para la implantación de la fase II de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) en el año 2011. (BOCyL 14-4-2011).

[4.85] [Orden EDU/ 1626 /2011, de 30 de diciembre](#), por la que se realiza convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de uso privativo de ordenadores miniportátiles vinculados a la estrategia «Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI» (RedXXI), para el curso escolar 2011/2012. (BOCyL 10-01-2012)

#### Materiales educativos multimedia.

[4.86] [Resolución de 7 de julio de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan premios a materiales educativos en soporte electrónico, aptos para uso y difusión en Internet. (BOE 26-7-2011)

[4.87] [Resolución de 18 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden premios a materiales educativos en soporte electrónico, aptos para uso y difusión en Internet. (BOE 5-12-2011)

#### Premios de Bachillerato

Premios Extraordinarios de Bachillerato en Castilla y León

[4.88] [Orden EDU/757/2012, de 12 de septiembre](#), por la que se crean los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al año académico 2011-2012 (BOCyL 19-9-12).

[4.89] [Orden EDU/760/2012, de 19 de septiembre](#), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al año académico 2011-2012 (BOCyL 20-9-12).

[4.90] [Orden EDU/870/2012, de 15 de octubre](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al año académico 2011-2012 (BOCyL 25-10-2012)

#### Premios Nacionales de Bachillerato

[4.91] [Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio](#), por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 29-7-2010).

[4.92] [Resolución de 10 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2010/2011. (BOE 21 -11- 2011)

[4.93] [Resolución de 29 de febrero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2010/2011. (BOE 19 -3- 2012)

#### Premios de Formación Profesional

##### Premios Extraordinarios de Formación Profesional en Castilla y León.

[4.94] [Orden EDU/2265/2009, de 14 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 18-12-2009).

[4.95] [Orden EDU/1670/2010, de 3 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2265/2009, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 14-12-2010).

[4.96] [Orden EDU/53/2012, de 8 de febrero](#), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2010/2011 (BOCyL 16-02-2012)

[4.97] [Orden EDU/393/2012, de 30 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2010/2011 (BOCyL 08-06-2012)

##### Premios Nacionales de Formación Profesional

[4.98] [Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio](#), por la que se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 28-7-2011)

[4.99] [Resolución de 6 de marzo de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de

Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso 2009/2010. (BOE 26-3-2012)

**[4.100]** [Resolución de 20 de julio de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2009/2010 (BOE 02-08-2012)

Otros premios de FP de ámbito nacional

**[4.101]** [Resolución de 23 de agosto 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios a la calidad e innovación en orientación y formación profesional, para el año 2011. (BOE 29-8-2011).

**[4.102]** [Resolución de 15 de diciembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se adjudican los Premios a la Calidad e Innovación en Orientación y en Formación Profesional, correspondientes a la convocatoria del año 2011. (BOE 27-12-2011).

**[4.103]** [Resolución de 6 de junio de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la Resolución de 15 de diciembre de 2011, por la que se adjudican los Premios a la Calidad e Innovación en Orientación y en Formación Profesional, correspondientes a la convocatoria del año 2011. (BOE 18-06-2012)

#### **Premios de Enseñanzas Profesionales de Música.**

**[4.104]** [Orden EDU/430/2012, de 12 de junio](#), por la que se convocan las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2011/2012 (BOCyL 21-06-2012)

**[4.105]** [Orden EDU/986/2012, de 14 de noviembre](#), por la que se adjudican los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2011/2012 (BOCyL 26-11-2012)

#### **Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación obligatoria**

**[4.106]** [Orden EDU/783/2012, de 28 de septiembre](#), por la que se convocan los «Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2011-2012 (BOCyL 02-10-2012).

**[4.107]** [Corrección de errores de la Orden EDU/783/2012](#), de 28 de septiembre, por la que se convocan los «Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2011-2012 (BOCyL 04-10-2012).

**[4.108]** [Orden EDU/1053/2012, de 4 de diciembre](#), por la que se otorgan los «Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2011/2012 (BOCyL 13-12-2012)

#### **Premios a las buenas prácticas para la convivencia**

**[4.109]** [Resolución de 17 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el concurso nacional de buenas prácticas para el impulso y mejora de la convivencia, para el curso escolar 2010-2011. (BOE 4-4-2011).

**[4.110]** [Resolución de 22 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el concurso nacional de buenas prácticas para

el impulso y mejora de la convivencia, para el curso escolar 2010-2011, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2011.(BOE 2-12-2011).

#### **Premios "Francisco Giner de los Ríos".**

**[4.111]** [Resolución de 29 de septiembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los XXVII Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa.(BOE 17-10-11)

**[4.112]** [Resolución de 29 de junio de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los XXVIII Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa (BOE 17-07-2012)

#### **Premio "Marta Mata".**

**[4.113]** [Resolución de 25 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el Premio "Marta Mata" a la calidad de los centros educativos para el año 2011. (BOE 15-4-2011).

**[4.114]** [Resolución de 16 de diciembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión del Premio Marta Mata a la calidad de los centros educativos para el año 2011. (BOE 28-11-2011).

Última convocatoria disponible

#### **Premio Nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer"**

**[4.115]** [Resolución de 8 de mayo de 2012](#), de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca la cuarta edición de los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer» en centros docentes sostenidos con fondos públicos correspondientes al año 2012 (BOE 21-06-2012)

**[4.116]** [Resolución de 30 de julio de 2012](#), de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de concesión de los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo correspondientes al año 2012 (BOE 07-09-2012)

#### **Premio Nacional de Compensación Educativa**

**[4.117]** [Resolución de 11 de julio de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios de carácter estatal, para el año 2012, para los centros docentes que desarrollen buenas prácticas dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y para los centros que las dirigen a la compensación del alumnado que se encuentra en entornos sociales desfavorables. (BOE 07-08-2012)

**[4.118]** [Resolución de 30 de noviembre de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los premios de carácter estatal, para el año 2012, para centros docentes que desarrollen buenas prácticas dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y para los centros que las dirigen a la compensación del alumnado que se encuentra en entornos sociales desfavorables. (BOE 20-2-2012)

#### **Premios Miguel Hernández**

**[4.119]** [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios «Miguel Hernández», edición 2012. (BOE 18-09-2012)

**[4.120]** [Resolución de 3 de diciembre de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden los Premios «Miguel Hernández», edición 2012. (BOE 11-12-2012)

<b>Concurso Día de Castilla y León en Clase.</b>
<p>[4.121] <a href="#">Orden EDU/1169/2011, de 15 de septiembre</a>, por la que se resuelven los XVII Concursos de Pintura y Prosa, el XI de Fotografía y III de Poesía «Día de Castilla y León», dirigidos al alumnado de centros de enseñanzas no universitarias en régimen general de la Comunidad de Castilla y León.(BOCyL 23-9-2011)</p> <p>[4.122] <a href="#">Bases del Concurso</a> : <i>Concurso Día de Castilla y León en Clase 2012</i>.</p>
<b>Premios “IRENE”: la paz empieza en casa</b>
<p>[4.123] <a href="#">Resolución de 30 de marzo de 2011</a>, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los "Premios Irene: La paz empieza en casa" para 2011. (BOE 27-4-2011).</p> <p>[4.124] <a href="#">Resolución de 30 de noviembre de 2011</a>, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los "Premios Irene: La paz empieza en casa" para 2011 (BOE 20-12-2011).</p> <p>[4.125] <a href="#">Resolución de 27 de enero de 2012</a>, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 30 de noviembre de 2011, por la que se conceden los «Premios Irene: la paz empieza en casa» para 2011. (BOE 16-02-2012)</p>
<b>Educación y Seguridad en el Entorno Escolar</b>
<p>[4.126] <a href="#">Orden INT/224/2011, de 3 de febrero</a>, por la que se convocan los Premios "Educación y Seguridad en el Entorno Escolar" para el curso 2010-2011. (BOE 11-2-2011).</p> <p>[4.127] <a href="#">Orden INT/2715/2011, de 30 de septiembre</a>, por la que se conceden los Premios «Educación y Seguridad en el entorno escolar» del curso académico 2010-2011. (BOE 11-10-2011).</p>
<b>Sello Europeo para la enseñanza y aprendizaje de lenguas.</b>
<p>[4.128] <a href="#">Resolución de 3 de julio de 2012</a>, de la Presidencia de Programas Educativos Europeos, por la que se establecen las condiciones y se convoca el premio «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2012». (BOE 20-07-2012).</p> <p>[4.129] <a href="#">Resolución de 20 de noviembre de 2012</a>, de la Presidencia de Programas Educativos europeos, por la que se adjudican los premios «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2012» (BOE 04-12-2012).</p>
<b>Premios a trabajos estadísticos.</b>
<p>[4.130] <a href="#">Orden HAC/224/2012, de 28 de marzo</a>, por la que se convocan premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 16-04-2012)</p> <p>[4.131] <a href="#">Orden HAC/596/2012, de 12 de julio</a>, por la que se resuelve la convocatoria de premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 31-07-2012).</p>



## 5. NORMATIVA SOBRE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

### ASPECTOS GENERALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

[5.01] [Constitución Española, de 1978](#). (BOE 29-12-1978).

[5.02] [Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio](#), reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4-7-1985).

[5.03] [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4-5-2006).

[5.04] [Orden EDU/587/2008, de 4 de abril](#), por la que se aprueba el II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León. (BOCyL 15-4-2008).

[5.05] [Resolución de 7 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establecen las directrices y las actividades que desarrollan, durante el año 2011, el «II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León». (BOCyL 22-2-2011).

### ASOCIACIONES/FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

[5.06] [Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos (BOE 29-7-1986).

### ASOCIACIONES/FEDERACIONES DE ALUMNOS

[5.07] [Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las asociaciones de alumnos. (BOE 29-7-1986).

### Consejos escolares de los centros

[5.08] [Orden de 15 de octubre de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial así como los períodos de elección y renovación de los Consejos Escolares de todos los Centros Docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. (BOCyL 19-10-2001).

[5.09] [Resolución de 21 de septiembre de 2011](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los Consejos Escolares de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos a celebrar en el primer trimestre del curso escolar 2011/2012 (BOCyL 11-10-2011).

### El Consejo Escolar de Castilla y León.

[5.10] [Ley 3/1999, de 17 de marzo](#), del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 29-3-1999).

[5.11] [Acuerdo 97/2009, de 23 de julio](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 29-7-2009).

[5.12] [Orden EDU/1275/2011, de 7 de octubre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 18-10-2011).

[5.13] [Orden EDU/1355/2011, de 28 de octubre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 4-11-2011).

[5.14] [Orden EDU/1381/2011, de 2 de noviembre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 11-11-2011).

[5.15] [Corrección de errores de la Orden EDU/1355/2011](#), de 28 de octubre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 17-11-2011).

[5.16] [Orden EDU/1426/2011, 14 de noviembre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 22-11-2011).

[5.17] [Orden EDU/1495/2011, de 23 de noviembre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 2-12-2011).

[5.18] [Corrección de errores de la Orden EDU/1495/2011](#), de 23 de noviembre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 3-01-2012).

[5.19] [Orden EDU/18/2012, de 18 de enero](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 27-01-2012).

[5.20] [Orden EDU/341/2012, de 16 de mayo](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 25-05-2012).

[5.21] [Orden EDU/578/2012, de 17 de julio](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 25-07-2012).

[5.22] [Orden EDU/659/2012, de 1 de agosto](#), por la que se efectúa la renovación parcial de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 10-08-2012).

#### **El Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León**

[5.23] [Decreto 82/2000, de 27 de abril](#), de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. (BOCyL 3-5-2000).

[5.24] [Decreto 140/2001, de 10 de mayo](#), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León (BOCyL 16-5-2001).

[5.25] [Orden EDU/1411/2011, de 7 de noviembre](#), por la que se acuerda el cese y el nombramiento de miembros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. (BOCyL 18-11-2011).

#### **Consejos Escolares Municipales**

[5.26] [Ley 57/2003, de 16 de diciembre](#), de medidas para la modernización del gobierno local. (BOE 17-12-2003)

#### **Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres**

[5.27] [Decreto 1/2007, de 12 de enero](#), por el que se aprueba el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, 2007-2011. (BOCyL 17-1-2007).



**Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado  
Acuerdos y Convenios**

**[5.28]** [Resolución de 16 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre reconocimiento de actividades de formación del profesorado. (BOE 21-3-2011).

**[5.29]** [Resolución de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito para el desarrollo del Plan para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011).

**[5.30]** [Resolución de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante de las ayudas para el programa "leer para aprender", correspondiente al año 2011, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011).

**[5.31]** [Resolución de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito de 59.700.000 euros para el Plan PROA, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011).

**[5.32]** [Resolución de 21 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales, por la que se publica el Convenio específico por el que se establece la colaboración con la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (Programa I3) para el año 2010 (ejercicio 2011). (BOE 04-01-2012).

**[5.33]** [Resolución de 24 de octubre de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2011-2012. (BOE 16-11-2011).

**[5.34]** [Resolución de 21 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales, por la que se publica el Convenio específico por el que se establece la colaboración con la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (Programa I3) para el año 2010 (ejercicio 2011). (BOE 04-01-2012).

**[5.35]** [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la modificación del Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo del programa mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras. (BOE 27-09-2012).

**[5.36]** [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la modificación del Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (Proa) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación. (BOE 27-09-2012).

**[5.37]** [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), de la Dirección General de Evaluación y

Cooperación Territorial, por la que se publica la modificación del Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo del programa leer para aprender. (BOE 27-09-2012).

**[5.38]** [Resolución de 19 de enero de 2012](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del proyecto Escuela 2.0. (BOE 16-02-2012).

**[5.39]** [Resolución de 17 de enero de 2012](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León, para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas». (BOCyL 01-02-2012).

**[5.40]** [Resolución de 4 de octubre de 2012](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del programa “Leer para aprender”» (BOCyL 18-10-2012).

**[5.41]** [Resolución de 4 de octubre de 2012](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación». (BOCyL 18-10-2012).

**[5.42]** [Resolución de 4 de octubre de 2012](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras». (BOCyL 18-10-2012).

#### **Coordinación y colaboración con las entidades locales y otras entidades**

**[5.43]** [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#), de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia. (BOE 22-1-1994).

**[5.44]** [Ley 14/2001, de 28 de diciembre](#), de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. (BOCyL 31-12-2001).

## **6. NORMATIVA SOBRE RECURSOS DE LA EDUCACIÓN**

### **INSPECCIÓN EDUCATIVA**

**[6.01]** [Decreto 92/2004, de 29 de julio](#), por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. (BOCyL 3-8-2004).

**[6.02]** [Orden EDU/1373/2008, de 23 de julio](#), que desarrolla el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. (BOCyL 30-7-2008).

**[6.03]** [Orden PAT/1393/2006, de 22 de agosto](#), por la que se aprueba la Carta de Servicios al

Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa. (BOCyL 8-9-2006).

**[6.04]** [Orden EDU/1435/2011, de 15 de noviembre](#), por la que se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la Inspección Educativa (BOCyL 24-11-2011).

**[6.05]** [Orden EDU/1082/2011, de 26 de agosto](#), por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden ADM/370/2010, de 17 de marzo (BOCyL 6-09-2011)

**[6.06]** [Resolución de 30 de agosto de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden ADM/370/2010, de 17 de marzo. (BOCyL 07-09-2011)

**[6.07]** [Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre](#), por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-11-2011)

**[6.08]** [Resolución de 24 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de puestos y plazas vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación (BOCyL 05-03-2012)

**[6.09]** [Resolución de 14 de marzo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por la Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre (BOCyL 28-03-2012)

**[6.10]** [Resolución de 2 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y plazas vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores (BOCyL 11-05-2012)

**[6.11]** [Resolución de 16 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 15 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre (BOCyL 24-05-2012)

**[6.12]** [Orden EDU/1202/2011, de 23 de septiembre](#), por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección Educativa en Castilla y León para el curso escolar 2011-2012. (BOCyL 04-10-2011)

**[6.13]** [Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 09-11-2011)

**[6.14]** [Corrección de errores del Real Decreto 1594/2011](#), de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 14-01-2012)

**[6.15]** [Real Decreto 1595/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 16-12-2011)

**[6.16]** [Resolución de 8 de julio de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se modifican las plantillas de determinados Centros Públicos Educativos correspondientes al Cuerpo de Maestros y se adoptan medidas en materia de personal como consecuencia del Acuerdo 44/2011, de 2 de junio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 18-07-2011)

**[6.17]** [Orden EDU/338/2012, de 16 de mayo](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en las Universidades públicas de Castilla y León y en los centros docentes públicos y servicios de apoyo al sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-05-2012)

#### **PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA**

**[6.18]** [Resolución de 20 de junio de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, relativa a las titulaciones del profesorado en los Centros Privados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL 21-07-2011).

**[6.19]** [Orden EDU/339/2012, de 17 de mayo](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en la enseñanza privada no universitaria y servicios complementarios (BOCyL 21/05/2012).

#### **CONCURSOS DE TRASLADOS AUTONÓMICOS Concurso de traslados autonómico de MAESTROS**

**[6.20]** [Orden EDU/1423/2011, de 16 de noviembre](#), por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 18-11-2011).

**[6.21]** [Corrección de errores de la Orden EDU/1423/2011](#), de 16 de noviembre, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-12-2011).

**[6.22]** [Resolución de 17 de enero de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras del concurso de traslados, convocado por Orden EDU/1419/2011, de 16 de noviembre (BOCyL 27-01-2012)

**[6.23]** [Resolución de 23 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de vacantes a ofertar en el Concurso de Traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden

EDU/1423/2011, de 16 de noviembre, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros y la modificación provisional de las unidades y puestos de determinados Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Centros de Educación Obligatoria, Institutos de Educación Secundaria y Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas (BOCyL 05-03-2012)

**[6.24]** [Resolución de 15 de marzo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden EDU/1423/2011, de 16 de noviembre (BOCyL 28-03-2012).

**[6.25]** [Resolución de 7 de mayo de 2013](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 7 de mayo de 2013, de la citada Consejería, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, convocado por la Orden EDU/857/2012, de 17 de octubre (BOCyL 14-05-2013).

**[6.26]** [Resolución de 16 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 15 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1423/2011, de 16 de noviembre (BOCyL 24-05-2012)

#### **Concurso de traslados autonómico [Otros Cuerpos]**

**[6.27]** [Orden EDU/1419/2011, de 16 de noviembre](#), por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-11-2011).

**[6.28]** [Resolución de 24 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/1419/2011, de 16 de noviembre de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BOCyL 05-03-2012).

**[6.29]** [Resolución de 14 de marzo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas Plásticas y Diseño, convocado por la Orden EDU/1419/2011, de 16 de noviembre. (BOCyL 28-03-2012)

**[6.30]** [Resolución de 2 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y plazas vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/1419/2011, de 16 de noviembre, de los centros públicos docentes de la



Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria. (BOCyL 11-05-2012).

**[6.31]** [Resolución de 16 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 15 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1419/2011, de 16 de noviembre (BOCyL 24-05-2012).

#### Provisión de puestos con carácter temporal

**[6.32]** [Resolución de 6 de junio de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2011/2012, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-06-2011).

**[6.33]** [Resolución de 22 de agosto de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2011/2012. (BOCyL 30-8-2011).

**[6.34]** [Resolución de 22 de agosto de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de ES, Profesores Técnicos de FP, Catedráticos y Profesores de EOI, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2011/2012. (BOCyL 30-08-2011).

#### COMISIONES DE SERVICIOS

**[6.35]** [Resolución de 4 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2012/2013. (BOCyL 16-04-2012).

**[6.36]** [Resolución de 11 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados puestos del sistema educativo, durante el curso 2012/2013. (BOCyL 18-05-2012).

**[6.37]** [Orden EDU/245/2012, de 10 de abril](#), por la que se establecen los puestos docentes calificados de especial dificultad en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19/04/2012).

**[6.38]** [Corrección de errores de la Orden EDU/245/2012](#), de 10 de abril, por la que se establecen los puestos docentes calificados de especial dificultad en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-05-2012).

**[6.39]** [Resolución de 15 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de

la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2012/2013, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación (BOCyL 23-05-2012)

*Acreditación de competencias en lenguas extranjeras*

**[6.40]** [Resolución de 14 de noviembre de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2011/2012, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional (BOCyL 16-11-2011).

**[6.41]** [Orden EDU/344/2012, de 18 de mayo](#), por la que se establece el procedimiento extraordinario para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa, para impartir áreas no lingüísticas en Educación Primaria en los programas de educación bilingüe de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-05-2012).

**[6.42]** [Orden EDU/693/2012, de 23 de agosto](#), por la que se establece el procedimiento extraordinario para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua francesa, para impartir áreas no lingüísticas en Educación Primaria en los programas de educación bilingüe de centros públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 04-09-2012).

**CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO**

*[Concurso-oposición MAESTROS- 2010-11]*

**[6.43]** [Orden EDU/606/2012, de 20 de julio](#), por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril (BOCyL 01-08-2012).

**[6.44]** [Orden EDU/1159/2011, de 5 de septiembre](#), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril (BOCyL 19-09-2011).

**ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

*Adjudicación de vacantes → 2011-12 [Maestros]*

**[6.45]** [Orden EDU/368/2011, de 1 de abril](#), por la que se convoca proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros. (BOCyL 7-4-2011).

**[6.46]** [Corrección de errores de la Orden EDU/368/2011](#), de 1 de abril, por la que se convoca proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros. (BOCyL 29-4-2011).

**[6.47]** [Resolución de 4 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2011-2012. (BOCyL 17-5-2011).

**[6.48]** [Resolución de 22 de agosto de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos,

de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2011/2012 (BOCyL 30-08-2011).

**[6.49]** [Resolución de 30 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2012/2013 (BOCyL 09-05-2012).

*Adjudicación de vacantes → 2011-12 [Otros Cuerpos]*

**[6.50]** [Resolución de 5 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2011-2012. (BOCyL 17-5-2011).

**[6.51]** [Resolución de 30 de agosto de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo, la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2011/2012 (BOCyL 06-09-2011).

**[6.52]** [Resolución de 2 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2012/2013 (BOCyL 9-05-2012).

#### PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO ANTERIORES

**[6.53]** [Orden ECD/2417/2012, de 31 de octubre](#), por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden ADM/501/2010, de 21 de abril (BOE 12-11-2012).

**[6.54]** [Orden EDU/795/2011, de 13 de junio](#), por la que en ejecución de sentencia se modifica la O. 2/10/2002, por la que se nombran funcionarios en prácticas del C. de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de abril de 2002 (BOCyL 22-06-2011)

**[6.55]** [Orden EDU/796/2011, de 13 de junio](#), por la que en ejecución de sentencias se modifica la O. EDU/1423/2004, 13/09, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los C. de Profesores de Enseñanza Secundaria, de FP, de EEOOII y de Música y Artes Escénicas y por la que se hace pública la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad, en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril (BOCyL 22-06-2011)

**[6.56]** [Orden EDU/797/2011, de 13 de junio](#), por la que en ejecución de sentencia se modifica la O. EDU/1442/2006, 14/09, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso a diversos C. Docentes y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo (BOCyL: 22/06/2011) .



**LA ACCIÓN EDUCATIVA CON EL EXTERIOR****Convenios para la acción educativa en el exterior**

[6.57] [Orden EDU/2503/2010, de 16 de septiembre](#), por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior. (BOE 28-9-2010).

**Convenio de colaboración para auxiliares de conversación**

[6.58] [Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre](#), por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-09-2011)

**Convocatoria Bolsa personal laboral asesores lingüísticos**

[6.59] [Resolución de 17 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se efectúa convocatoria pública para la constitución de una Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivada del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 31-5-2011).

[6.60] [Resolución de 27 de octubre de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba, en cada una de las provincias, el listado definitivo de los integrantes de la bolsa de empleo de personal laboral temporal de asesores lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivado del convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-11-2011)

**Provisión de puestos docentes en el exterior**

[6.61] [Orden EDU/1750/2011, de 16 de junio](#), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre (BOE 25-06-2011).

[6.62] [Orden EDU/2275/2011, de 28 de julio](#), por la que se prorroga la permanencia en centros docentes en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos (BOE 13-08-2011).

[6.63] [Orden ECD/1759/2012, de 24 de julio](#), por la que se prorroga la permanencia en las Escuelas Europeas a los profesores seleccionados por concursos de méritos (BOE 07-08-2012).

[6.64] [Resolución de 24 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación de lengua española en centros docentes de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Nueva Zelanda, Portugal y Reino Unido, para el curso académico 2012-2013 (BOE 21-12-2011).

[6.65] [Resolución de 23 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para profesores visitantes en centros escolares de los Estados Unidos de América y Canadá para el curso académico 2012-2013 (BOE 21-12-2011)

**Asesores técnicos en el exterior**

[6.66] [Orden EDU/1834/2011, de 21 de junio](#), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior convocado por Orden EDU/3201/2010, de 1 de diciembre (BOE 02-07-2011).

[6.67] [Orden ECD/1760/2012, de 24 de julio](#), por la que se prorroga la permanencia en puestos de asesores técnicos en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos (BOE 07-08-2012).

**OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROVISIÓN****Adscripción de profesorado a determinados centros**

[6.68] [Resolución de 8 de julio de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se efectúa la adscripción de profesorado con carácter definitivo al Centro Integrado de Formación Profesional de Segovia (BOCyL 22-07-2011).

**Anuncio para contratación de profesores**

[6.69] [Anuncio relativo a la convocatoria para la contratación de profesorado para la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León](#) dependiente de la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL). (BOCyL 10-05-2011)

[6.70] [Anuncio del Director de la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León](#), relativo a la convocatoria para la creación de Bolsas de Empleo de Profesorado para la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León en Valladolid dependiente de la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL) (BOCyL 12-08-2011).

[6.71] [Anuncio del Director de la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León](#), relativo a la convocatoria para la contratación de Profesorado y músicos acompañantes para la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León dependiente de la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL) (BOCyL 12-08-2011).

**FORMACIÓN DEL PROFESORADO****Formación Permanente.**

[6.72] [Decreto 35/2002, de 28 de febrero](#), por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para docentes de enseñanza no universitaria de Castilla y León. (BOCyL 6-3-2002).

[6.73] [Acuerdo 35/2008, de 30 de abril](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 2-5-2008).

[6.74] [Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo](#), por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y se aprueba el ámbito geográfico de actuación de la Red de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 21-5-2008).

[6.75] [Orden de 12 de abril de 2002](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de los Directores, Secretarios y Asesores de Formación de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 25-4-2002).

[6.76] [Orden EDU/779/2008, de 14 de mayo](#), por la que se modifica la Orden de 12 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de los Directores, Secretarios y Asesores de Formación de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 21-5-2008).

[6.77] [Resolución de 15 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de Asesores en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2012/2013 (BOCyL 23-05-2012).

[6.78] [Orden EDU/351/2011, de 29 de marzo](#), por la que se convoca la selección de planes de formación permanente del profesorado a implantar en centros docentes públicos y servicios educativos de apoyo, de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar

2011/2012, y se delega la competencia para su resolución (BOCyL 07/04/2011).

**[6.79]** [Corrección de errores a la Orden EDU/351/2011](#), de 29 de marzo, por la que se convoca la selección de planes de formación permanente del profesorado a implantar en centros docentes públicos y servicios educativos de apoyo de la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2011-2012, y se delega la competencia para su resolución. (BOCyL 19-4-2011).

#### **Cursos de lengua inglesa para el profesorado**

**[6.80]** [Orden EDU/320/2012, de 9 de mayo](#), por la que se convoca concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en Inglaterra y Francia durante el año 2012. (BOCyL 14/05/2012).

#### **Programa Aulas Europeas**

**[6.81]** [Resolución de 24 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas, destinadas a funcionarios docentes, para la realización de los cursos Aulas Europeas: Programa de inmersión lingüística y cultural con Francia y con el Reino Unido. (BOE 31-5-2011).

#### **Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional.**

**[6.82]** [Orden EDU/173/2012, de 23 de marzo](#), por la que se convocan actividades formativas correspondientes al plan de formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional, a desarrollar en el año 2012, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 2-04-2012)

**[6.83]** [Corrección de errores de la Orden EDU/173/2012](#), de 23 de marzo, por la que se convocan actividades formativas correspondientes al plan de formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional, a desarrollar en el año 2012, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOCyL 19-04-2012).

**[6.84]** [Orden EDU/404/2012, de 5 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria de actividades formativas correspondientes al plan de formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional, a desarrollar en el año 2012, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 13-06-2012).

#### **Programa de Estancias de Formación en Empresas.**

**[6.85]** [Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto](#), por la que se regula la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 25-08-2009).

**[6.86]** [Orden EDU/274/2012, de 24 de abril](#), por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el primer período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo, entre el 2 de mayo y el 1 de septiembre de 2012 (BOCyL 30-04-2012).

#### **Otros aspectos relacionados con la formación**

**[6.87]** [Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre](#), por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado. (BOE 28-10-2011).

[6.88] [Resolución de 14 de junio de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de plazas para la realización de actividades de verano para la formación permanente del profesorado (BOE 16-06-2011).

#### **El Practicum en Centros Educativos**

[6.89] [Orden EDU/9/2012, de 13 de enero](#), por la que se regula con carácter experimental la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas (BOCyL 18-01-2012).

[6.90] [Orden EDU/75/2012, de 15 de febrero](#), por la que se efectúa convocatoria para la acreditación de maestros tutores de prácticas y para el reconocimiento de centros de formación de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2011/2012 (BOCyL 20-02-2012).

#### **Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario.**

[6.91] [Resolución de 30 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. (BOE 20-12-2011).

[6.92] [Resolución de 26 de marzo de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 30 de noviembre de 2011, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado (BOE 25-04-2012).

[6.93] [Orden EDU/1427/2011, de 20 de mayo](#), por la que se crean las ayudas económicas para los proyectos que profundicen en la consolidación de las competencias básicas como elemento esencial de currículo, se establecen las bases para su concesión y se convocan las correspondientes al año 2011. (BOE 31-5-2011).

[6.94] [Resolución de 20 de octubre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas para los proyectos que profundicen en la consolidación de las competencias básicas como elemento esencial de currículo, correspondientes al año 2011 (BOE 03-11-2011).

#### **Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro.**

[6.95] [Resolución de 13 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de actividades estatales de formación permanente del profesorado durante el año 2011, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. (BOE 24-05-2011).

[6.96] [Resolución de 30 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas económicas para la realización de actividades estatales de formación permanente del profesorado durante el año 2011, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro (BOE 20-12-2011).

#### **Licencias por estudios.**

[6.97] [Orden EDU/476/2011, de 12 de abril](#), por la que se convocan licencias por estudios y

otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2011/2012 (BOCyL 25-04-2011).

**[6.98]** [Orden EDU/886/2011, de 4 de julio](#), por la que se resuelve la concesión de licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo durante el curso 2011-2012, convocadas por Orden EDU/476/2011, de 12 de abril (BOCyL: 12/07/2011).

#### **Permisos parcialmente retribuidos**

**[6.99]** [Orden EDU/863/2011, de 24 de junio](#), por la que se resuelve la concesión de permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, convocados por Orden EDU/268/2011, de 15 de marzo. (BOCyL 4-07-2011)

**[6.100]** [Orden EDU/174/2012, de 21 de marzo](#), por la que se convocan, para el curso escolar 2012/2013, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (BOCyL 03-04-2012)

#### **Ayudas para gastos derivados accidentes de circulación**

**[6.101]** [Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26-3-2010).

**[6.102]** [Orden EDU/1222/2011, de 29 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2010/2011. (BOCyL 7-10-2011)

#### **Profesorado de Religión.**

**[6.103]** [Real Decreto 696/2007, de 1 de junio](#), por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 9-6-2007).

**[6.104]** [Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE 29-3-1995).

**[6.105]** [Resolución de 18 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos del Profesorado de Religión Católica en Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación. (BOCyL 31-5-2011).

**[6.106]** [Resolución de 3 de agosto de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de los puestos vacantes al Profesorado de Religión Católica en Centros Docentes Públicos No Universitarios dependientes de la Consejería de Educación (BOCyL -8-2011).

**[6.107]** [Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio](#), de Libertad Religiosa (BOE 24-7-1980).

#### **Personal de Administración y Servicios (PAS)**

*Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León (ECLAP)*

**[6.108]** [Orden HAC/1637/2011, de 27 de diciembre](#), por la que se publican las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2012 y se aprueban sus normas de organización y desarrollo (BOCyL 11-01-2012)

**[6.109]** [Resolución de 28 de diciembre de 2011](#), de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se efectúa la primera convocatoria de los cursos de formación general y de formación sectorial incluidos en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2012 (BOCyL 12-01-2012)

**[6.110]** [Resolución de 20 de abril de 2012](#), de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se efectúa la segunda convocatoria de los cursos de formación general y de formación sectorial incluidos en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2012 (BOCyL 12-04-2012)

**PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN:**

**Programas y Subprogramas.**

**[6.111]** [Ley 20/2010, de 28 de diciembre](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011. (BOCyL 30-12-2010).

**[6.112]** [Corrección de errores de la Ley 20/2010](#), de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011. (BOCyL 19-1-2011).

**[6.113]** [LEY 5/2012, de 16 de julio](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012. (BOCyL 17-07-2012)

**[6.114]** [Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril](#), de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. (BOE 21-04-2012)

**Gasto en centros concertados**

**[6.115]** [Orden EDU/584/2011, de 6 de mayo](#), por la que se determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de los nuevos conciertos educativos, modificaciones y prórrogas que se produzcan en el curso académico 2011/2012. (BOCYL: 09/05/2011).

**[6.116]** [Orden EDU/1118/2011, de 1 de septiembre](#), por la que se establecen normas relativas al libramiento de las cuantías correspondientes a «otros gastos» y a «gastos de personal complementario» a los centros concertados, y a la justificación de dichas cuantías por estos centros. (BOCyL 14-09-2011).

**Presupuesto de la cooperación con Corporaciones Locales**

**[6.117]** [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#), de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia. (BOE 22-1-1994).

**7. NORMATIVA SOBRE EVALUACIÓN**

**EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN**

**[7.01]** [Orden EDU/266/2012, de 19 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/553/2010,



de 22 de abril, por la que se crea la Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-04-2012).

**[7.02]** [Orden de 20 de Abril de 2012](#), de la Consejería de Educación, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al curso 2011/2012 (BOCyL 30-04-2012).

**[7.03]** [Resolución de 20 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se fija la fecha de realización de las pruebas de evaluación de diagnóstico en 4.º de educación primaria y 2.º de educación secundaria obligatoria, en los centros docentes de Castilla y León, en el curso 2011-2012, y se dictan instrucciones para su aplicación (BOCyL 02-05-2012).

#### **RESULTADOS ACADÉMICOS: Enseñanzas de Régimen General.**

**[7.04]** [Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo](#), por la que se regula la implantación, desarrollo y evaluación de segundo ciclo de la Educación Infantil (BOCyL 12-5-2008).

**[7.05]** [Orden EDU 1951/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León (BOCyL 07-12-2007).

**[7.06]** [Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-12-2007).

**[7.07]** [Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre](#), por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-12-2008).

**[7.08]** [Orden EDU 888/2009 de 20 de abril](#), por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. (BOCyL 27-04-2009).

**[7.09]** [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2008).

**[7.10]** [Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre](#), por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-9-2009).

**[7.11]** [Orden EDU 865/2009 de 16 de abril](#), por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-04-2009)

#### **RESULTADOS ACADÉMICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL y PRUEBAS DE ACCESO**

**[7.12]** [Orden EDU/64/2010, de 26 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. (BOCyL 4-2-2010).

**[7.13]** [Resolución de 31 de enero de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de certificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011-2012 (BOCyL 13-02-2012)



[7.14] [Orden EDU/334/2012, de 15 de mayo](#), por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, así como la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-05-2012)

[7.15] [Orden EDU/325/2012, de 9 de mayo](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2012/2013 (BOCyL 17-05-2012)

[7.16] [Resolución de 18 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2012-2013, en las convocatorias de junio y septiembre (BOCyL 21-05-2012)

#### PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

[7.17] [Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre](#), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 24-11-2008)

[7.18] [Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo](#), por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 4-6-2009).

[7.19] [Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre](#), de la Consejería de Educación, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas (BOCyL 28-10-2009)

[7.20] [Orden EDU/268/2010, de 11 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 13-2-2010).

[7.21] [Orden EDU/419/2010, de 29 de marzo](#), por la que se determinan los porcentajes de plazas a reservar a determinados grupos de estudiantes en el procedimiento de admisión a la Universidad. (BOCyL 9-4-2010).

[7.22] [Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo](#), por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 8-5-2010).

[7.23] [Instrucción 11/2010, de 23 de marzo](#), de la Subsecretaría, por la que se establecen los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. (BOE 29-3-2010).

[7.24] [Orden EDU/1719/2010, de 21 de junio](#), por la que se establece la adscripción de los títulos declarados equivalentes a los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior a las ramas de conocimiento y se adapta para ellos la fórmula para el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 29-10-2010)

**[7.25]** [Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre](#), por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes (BOE 17-12-2010)

**[7.26]** [Orden EDU/273/2011, de 15 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas. (BOCyL 24-3-2011).

**ANEXO II:**  
**DATOS ESTADÍSTICOS**

DATOS ESTADÍSTICOS  
DEL CAPÍTULO 1:

**ASPECTOS GENERALES  
DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN**

**1. RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS:**

- 1.01 Población de Castilla y León en 2011. Su distribución por provincias.
- 1.02 Densidad de población en Castilla y León.
- 1.03 La población extranjera en Castilla y León. Distribución por provincias.
- 1.04 El contexto de la Educación por Comunidades Autónomas (Curso 2010-2011).
- 1.05 Distribución del alumnado extranjero por provincias.
- 1.06 Evolución del alumnado extranjero en Castilla y León (2000-2012)
- 1.07 Porcentaje de alumnado extranjero en las distintas Comunidades Autónomas. Curso 2011-2012.
- 1.08 Calendario Escolar. Curso 2011-2012.
- 1.09 Jornada escolar continua. Número total de centros autorizados. Curso 2011-2012.
- 1.10 Evolución de centros escolares con jornada continua autorizada (2001-2012).
- 1.11 Distribución de centros con jornada escolar continua. Curso 2011-2012.
- 1.12 Centros con jornada continua autorizados por primera vez. Curso 2011-2012.
- 1.13 Fechas significativas en los centros educativos no universitarios. Curso 2011-2012.
- 1.14 La oferta educativa pública: Unidades y alumnado por enseñanzas. (Curso 2011-2012).
- 1.15 La oferta educativa privada: Unidades y alumnado por enseñanzas. (Curso 2011-2012).
- 1.16 Oferta pública: ratios.
- 1.17 Oferta privada: ratios.
- 1.18 Centros públicos en el ámbito rural: Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades. Curso 2011-2012.
- 1.19 Relación de CRAs, CRIEs, IES, IESOs y Secciones de ESO, por provincias. Curso 2011-2012.
- 1.20 Centros rurales agrupados por Comunidades Autónomas. Curso 2010-2011.
- 1.21 Centros privados de Educación Infantil en el ámbito rural. Curso 2011-2012.
- 1.22 Centros privados de Educación Primaria en el ámbito rural. Curso 2011-2012.
- 1.23 Centros privados de Educación Secundaria en el ámbito rural. Curso 2011-2012.

- 1.24 Unidades concertadas. Cursos académicos 2010-2011 y 2011-2012.
- 1.25 Balance de las modificaciones de los conciertos educativos. Curso 2011-2012.
- 1.26 Relación media de alumnos/profesor por unidad escolar para los centros docentes concertados. Curso 2011-2012.
- 1.27 Evolución del alumnado en Castilla y León (1991-2012).
- 1.28 Enseñanza General No Universitaria por Comunidades Autónomas. Curso 2010-2011.

{1.01}

**POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN EN 2011.**  
**Su distribución por provincias**

Provincia	Revisión padronal 2010	Revisión padronal 2011	Variación absoluta	Variación relativa%
Ávila	171.896	172.704	808	0,47%
Burgos	374.826	375.657	831	0,22%
León	499.284	497.799	-1.485	-0,30%
Palencia	172.510	171.668	-842	-0,49%
Salamanca	353.619	352.986	-633	-0,18%
Segovia	164.268	164.169	-99	-0,06%
Soria	95.258	95.223	-35	-0,04%
Valladolid	533.640	534.874	1.234	0,23%
Zamora	194.214	193.383	-831	-0,43%
<b>TOTAL</b>	<b>2.559.515</b>	<b>2.558.463</b>	<b>-1.052</b>	<b>-0,04%</b>

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Padrón municipal de habitantes a 01/01/2010 y a 01/01/2011.

{1.02}

**Densidad de población en Castilla y León**

Provincia	Habitantes	Superficie (Km <sup>2</sup> )	Habitantes/Km <sup>2</sup>
Ávila	172.704	8.050	21,45
Burgos	375.657	14.292	26,28
León	497.799	15.581	31,95
Palencia	171.668	8.052	21,32
Salamanca	352.986	12.350	28,58
Segovia	164.169	6.921	23,72
Soria	95.223	10.306	9,24
Valladolid	534.874	8.110	65,95
Zamora	193.383	10.561	18,31
<b>TOTAL</b>	<b>2.558.463</b>	<b>94.223</b>	<b>27,15</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística



{1.03}

*La población extranjera en Castilla y León: Distribución por provincias*

Provincia	Año 2010	Año 2011	Variación absoluta	Variación Relativa (%)
Ávila	12.613	13.574	961	7,62%
Burgos	34.566	34.853	287	0,83%
León	25.963	26.260	297	1,14%
Palencia	7.209	7.454	245	3,40%
Salamanca	17.506	17.669	163	0,93%
Segovia	21.074	21.206	132	0,63%
Soria	9.870	10.137	267	2,71%
Valladolid	32.656	33.257	601	1,84%
Zamora	8.041	8.406	365	4,54%
<b>TOTAL</b>	<b>169.498</b>	<b>172.816</b>	<b>3.318</b>	<b>1,96%</b>

Fuente: Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Instituto Nacional de Estadística

{1.04}

**El contexto de la Educación por Comunidades Autónomas**

(Curso 2010-2011)

	Extensión Territorial (Km2)	Población total	Densidad de población	Porcentaje de población de 0 a 29 años	Porcentaje de población rural	PIB per cápita (euros)	Tasa de actividad	Tasa de paro	% de población adulta que ha completado estudios post-obligatorios (1)
Andalucía	87.597	8.424.102	96,2	35,7	3,5	17.587	58,8	30,4	45,3
Aragón	47.720	1.346.293	28,2	29,7	16,9	25.920	58,4	17,1	59,1
Asturias (Principado de)	10.602	1.081.487	102,0	25,1	26,7	21.976	51,8	17,9	55,7
Baleares (Illes)	4.992	1.113.114	223,0	34,4	1,4	24.585	65,3	22,0	51,1
Canarias	7.447	2.126.769	285,6	34,0	0,5	19.806	63,0	29,7	47,6
Cantabria	5.321	593.121	111,5	28,9	8,5	22.981	56,3	15,3	58,7
Castilla y León	94.227	2.558.463	27,2	27,5	26,5	23.146	55,3	16,7	54,7
Castilla-La Mancha	79.462	2.115.334	26,6	33,5	14,9	18.568	58,7	22,9	46,4
Cataluña	32.091	7.539.618	234,9	32,2	4,9	27.430	63,0	19,3	54,2
Comunitat Valenciana	23.254	5.117.190	220,1	32,6	4,1	20.583	60,0	24,5	52,1
Extremadura	41.635	1.109.367	26,6	33,2	19,6	16.149	54,4	25,1	39,7
Galicia	29.575	2.795.422	94,5	27,4	50,2	21.112	55,2	17,4	50,9
Madrid (Comunidad de)	8.028	6.489.680	808,4	33,1	0,7	29.731	64,2	16,7	68,1
Murcia (Región de)	11.314	1.470.069	129,9	36,8	14,9	19.144	61,9	25,4	46,6
Navarra (Comunidad Foral de)	10.390	642.051	61,8	31,2	15,2	30.068	60,3	12,9	61,6
País Vasco	7.230	2.184.606	302,2	27,7	5,2	31.288	58,4	12,0	67,0
Rioja (La)	5.045	322.955	64,0	30,6	13,2	26.129	59,8	17,0	56,2
Ceuta	19	82.376	4.228,7	40,8	0,0	20.045	56,1	29,4	42,9
Melilla	13	78.476	5.852,1	43,3	0,0	18.454	55,1	24,5	42,9
<b>TOTAL</b>	<b>505.963</b>	<b>47.190.493</b>	<b>93,3</b>	<b>32,3</b>	<b>9,8</b>	<b>23.271</b>	<b>60,0</b>	<b>21,6</b>	<b>53,8</b>

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ([Las cifras de la educación en España](#))

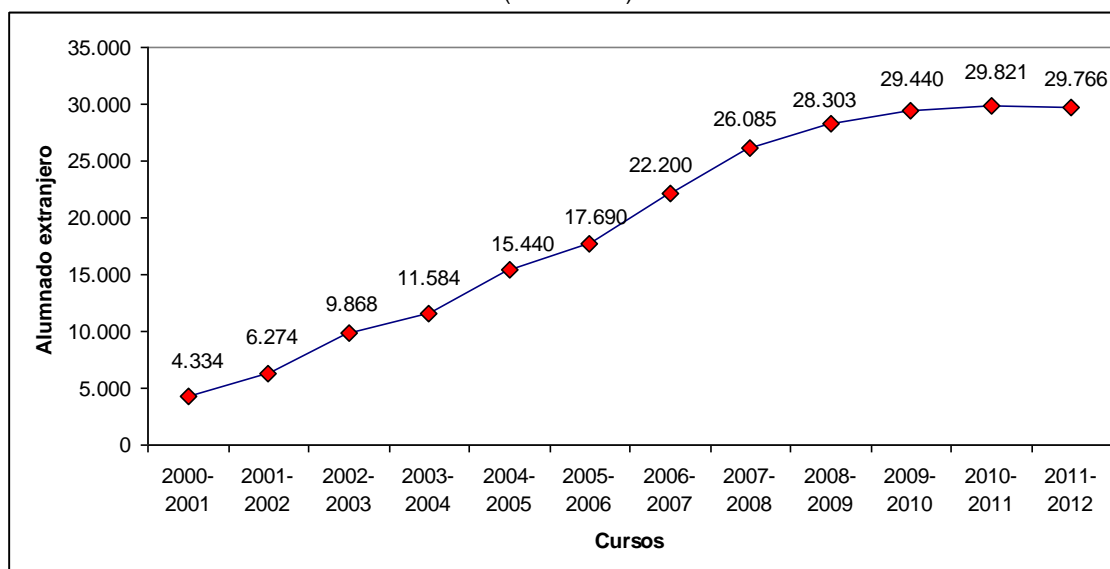
{1.05}

**Distribución del alumnado extranjero por provincias**

PROVINCIA	CIFRAS ABSOLUTAS DE ALUMNADO EXTRANJERO*	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO
Ávila	3.099	10,41%
Burgos	5.692	19,12%
León	3.741	12,57%
Palencia	1.423	4,78%
Salamanca	3.473	11,67%
Segovia	3.482	11,70%
Soria	1.960	6,58%
Valladolid	5.582	18,75%
Zamora	1.314	4,41%
<b>Castilla y León</b>	<b>29.766</b>	<b>100,00%</b>

\*En las enseñanzas no universitarias. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte<sup>68</sup>

{1.06}

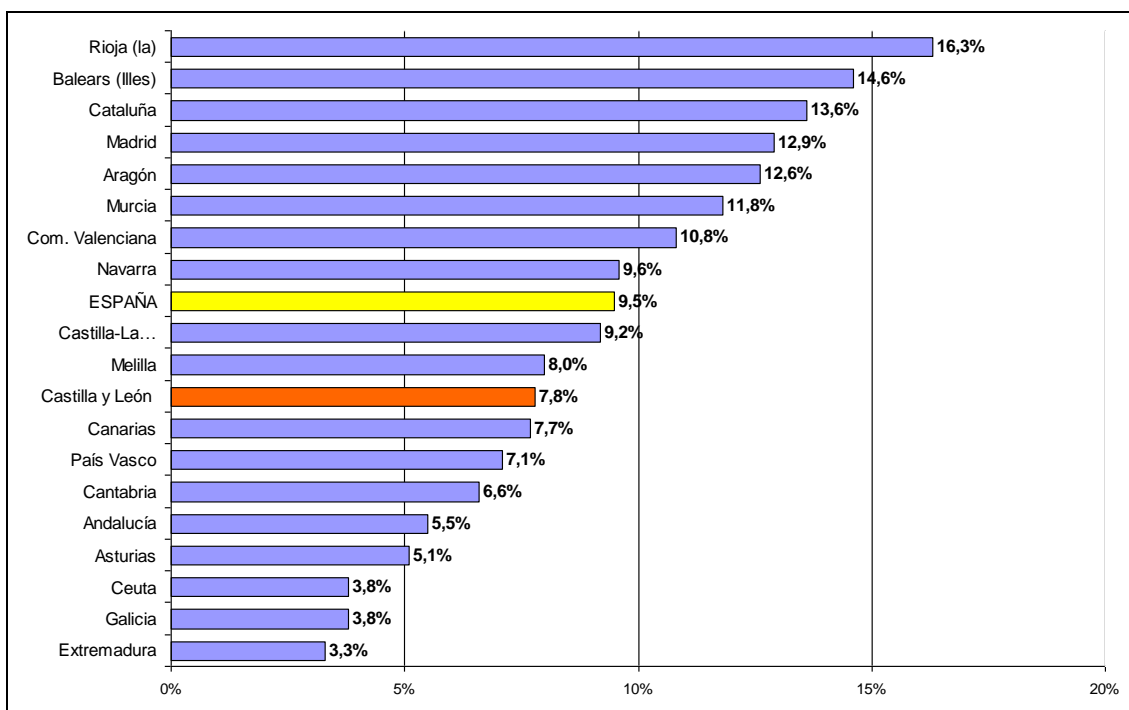
**Evolución del alumnado extranjero en Castilla y León**  
(2000-2012)

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

<sup>68</sup> Datos obtenidos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos Avance del curso 2011-2012.

{1.07}

**Porcentaje de alumnado extranjero en las distintas Comunidades Autónomas**  
Curso 2011-2012.



En Enseñanzas de Régimen General no universitarias. Fuente MECD. Datos Avance 2011-2012

{1.08}

**CALENDARIO ESCOLAR** (Curso 2011-2012)

**Inicio y finalización del calendario escolar.**

- Los centros educativos comenzaron las actividades escolares del curso 2011/2012 el día 1 de septiembre de 2011 y finalizaron el 30 de junio de 2012.
- Las pruebas extraordinarias para los alumnos de educación secundaria obligatoria, segundo nivel de Programas de Cualificación Profesional Inicial, bachillerato y ciclos formativos, se realizaron del día 1 al 5 de septiembre.

**Actividades lectivas.**

- Las actividades lectivas del curso se iniciaron:
  - a) Para los alumnos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, así como para los de educación secundaria obligatoria escolarizados en centros de educación primaria, el día 9 de septiembre.
  - b) Para los alumnos de educación secundaria obligatoria,

bachillerato, segundo curso de los ciclos formativos de Grado Superior y programas de cualificación profesional inicial, excepto para los reseñados en el párrafo anterior, el día 15 de septiembre.

- c) Para los alumnos de ciclos formativos de grado medio el día 22 de septiembre.
- d) Para los alumnos de ciclos formativos de grado superior, enseñanzas artísticas (salvo las superiores), enseñanzas deportivas, enseñanzas de idiomas, educación de personas adultas, enseñanzas a distancia y en régimen nocturno, el día 26 de septiembre.

– Las actividades lectivas finalizaron:

- a) El 31 de mayo para los alumnos de las enseñanzas de idiomas.
- b) El 1 de junio para los alumnos de 6.º de enseñanzas profesionales de música.
- c) El 8 de junio para los alumnos de segundo curso de bachillerato y para los de segundo curso de los ciclos formativos de grado superior.
- d) Para los alumnos de segundo curso de ciclos formativos de grado medio y para los de programas de cualificación profesional inicial, una semana antes de la fecha fijada para la realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior.
- e) El 22 de junio para los alumnos del resto de enseñanzas.

– Los centros de educación infantil, educación primaria y educación especial, durante los meses de septiembre y junio, realizaron jornada continua de 4 horas, en horario matinal.

#### **Períodos vacacionales.**

– Las vacaciones de Navidad se iniciaron:

- a) al término de las actividades lectivas de la mañana del día 22 de diciembre de 2011 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollaron en horario de mañana o de mañana y tarde.
- b) al término de las actividades lectivas del día 22 de diciembre de 2011 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollaron en horario de tarde y/o de noche.

En ambos casos, las vacaciones comprendieron hasta el día 8 de enero de 2012, inclusive.

– Las vacaciones de Semana Santa se iniciaron:

- a) al término de las actividades lectivas de la mañana del día 4 de abril

de 2012 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollaron en horario de mañana o de mañana y tarde.

- b) al término de las actividades lectivas del día 4 de abril de 2012 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollaron en horario de tarde y/o de noche.

En ambos casos, las vacaciones comprendieron hasta el día 15 de abril de 2012, inclusive.

#### **Días festivos.**

- Fueron días festivos los así declarados en el Decreto 36/2010, de 16 de septiembre (BOCyL 22-09-2010), por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011 y los que se determinaron para el año 2012, en virtud del Decreto 49/2011, de 1 de septiembre (BOCyL 07-09-2011)
- De conformidad con lo anteriormente indicado tuvieron la consideración de festivos para el curso 2011-2012, los siguientes días:
  - Día 12 de octubre de 2011, Fiesta Nacional de España.
  - Día 1 de noviembre de 2011, Todos los Santos.
  - Día 6 de diciembre de 2011, Día de la Constitución Española.
  - Día 8 de diciembre de 2011, Inmaculada Concepción.
  - Día 25 de diciembre de 2011, Natividad del Señor, *trasladada al 26 de diciembre.*
  - 6 de enero, Epifanía del Señor.
  - 19 de marzo, San José.
- Asimismo, fueron festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordados para cada municipio por la autoridad laboral competente y que fueron publicados en los boletines oficiales de las distintas provincias

#### **Días no lectivos.**

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se consideraron días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

- Día 31 de octubre de 2011, lunes, «Día del Docente».
- Día 20 y 21 de febrero de 2012, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval».
- Día 23 de abril de 2012, lunes, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- Día 1 de mayo de 2012, martes, Fiesta del Trabajo.

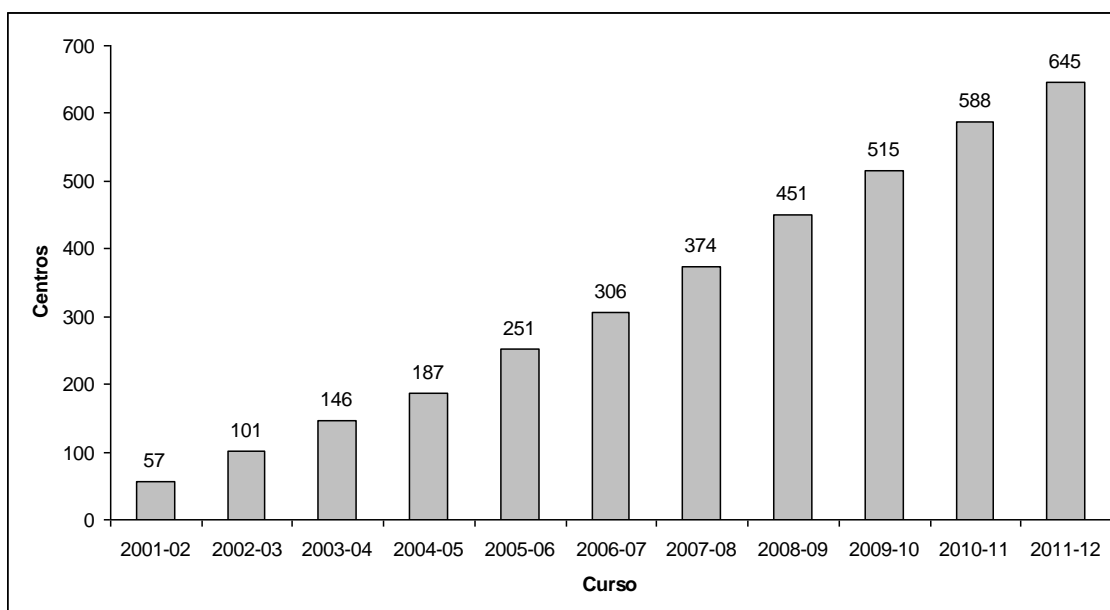
{1.09}

**JORNADA ESCOLAR CONTINUA: Número total de centros autorizados**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Número de centros autorizados		Incremento absoluto	Incremento porcentual
	En 2010-2011	En 2011-2012		
Ávila	51	55	4	7,84%
Burgos	42	52	10	23,81%
León	113	118	5	4,42%
Palencia	42	53	11	26,19%
Salamanca	100	109	9	9,00%
Segovia	43	45	2	4,65%
Soria	10	12	2	20,00%
Valladolid	128	133	5	3,91%
Zamora	59	68	9	15,25%
<b>Total C. y L.</b>	<b>588</b>	<b>645</b>	<b>57</b>	<b>9,69%</b>

{1.10}

**Evolución de centros escolares con jornada continua autorizada (2012)**





{1.11}

**Distribución de centros con jornada escolar continua**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Públicos				Concertados		TOTAL
	De capitales	De provincias			De capital	De provincia	
		Colegios	CRA.s	CEO.s			
Ávila	13	17	20	1	3	1	55
Burgos	14	24	1	0	13	0	52
León	15	59	37	2	0	5	118
Palencia	13	31	2	0	6	1	53
Salamanca	24	27	31	2	21	4	109
Segovia	13	15	13	2	2	0	45
Soria	6	3	1	0	1	1	12
Valladolid	38	54	12	0	26	3	133
Zamora	16	22	18	1	8	3	68
<b>Subtotales</b>	<b>152</b>	<b>252</b>	<b>135</b>	<b>8</b>	<b>80</b>	<b>18</b>	<b>645</b>
<b>Por redes</b>	<b>547</b>				<b>98</b>		
<b>TOTAL</b>							<b>645</b>

{1.12}

**Centros con jornada continua autorizados por primera vez**  
(Curso 2011-2012)

PROVINCIA	PÚBLICOS			CONCERTADOS
	COLEGIOS	C.R.A.s	C.E.O.s	
Ávila	0	1	1	2
Burgos	5	0	0	5
León	4	1	0	1
Palencia	10	0	0	1
Salamanca	1	6	0	2
Segovia	1	2	0	0
Soria	0	0	0	2
Valladolid	2	0	0	3
Zamora	3	4	0	2
<b>Subtotales</b>	<b>26</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>18</b>
<b>Por redes</b>	<b>41</b>			<b>18</b>
<b>Total</b>	<b>59</b>			

{1.13}

**FECHAS SIGNIFICATIVAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS  
NO UNIVERSITARIOS** (Curso 2011-2012)

- 22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches.
- 16 de octubre: Día Mundial de la alimentación.
- 17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española. *(Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001,- BOCyL 16 de noviembre de 2001-).*
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.
- 15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor.
- 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.
- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- 28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco.
- 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.
- 26 de junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

{1.14}

**La oferta educativa pública: Unidades por enseñanzas** (Curso 2011-2012)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Infantil Primer Ciclo	32	45	60	32	57	13	34	148	27	448
Infantil Segundo Ciclo	193	314	389	153	278	217	96	456	147	2.243
Primaria	474	647	951	330	692	471	207	933	435	5.140
Educación Especial	16	21	41	11	14	13	9	20	17	162
ESO	211	336	435	170	330	237	124	435	233	2.511
Todos los bachilleratos	92	173	196	75	144	93	61	205	106	1.145
C.F. Grado Medio	38	78	93	41	67	40	29	84	46	516
C.F. Grado Superior	35	79	86	48	72	38	28	96	38	520
PCPI	27	27	45	14	27	25	13	33	19	230
C.F. de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	3	9	5	6	9	6	2	0	3	43
C.F. de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	3	7	9	6	14	5	3	9	6	62
Idiomas - Presencial y a distancia	91	216	203	91	177	96	86	177	68	1.205
Educación de Adultos	10	46	33	14	29	10	17	39	30	228
<b>SUMA</b>	<b>1225</b>	<b>1998</b>	<b>2546</b>	<b>991</b>	<b>1910</b>	<b>1264</b>	<b>709</b>	<b>2635</b>	<b>1175</b>	<b>14.453</b>

**La oferta educativa pública: Alumnado por enseñanzas** (Curso 2011-2012)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
00-Infantil Primer Ciclo	434	549	808	431	785	140	435	2.047	335	5.964
10-Infantil Segundo Ciclo	3.403	6.276	7.060	2.552	5.164	3.758	1.825	9.060	2.540	41.638
11-Primaria	6.977	12.119	14.667	5.276	10.668	7.612	3.824	17.125	5.575	83.843
12-Educación Especial	61	93	169	56	75	71	38	91	100	754
13-ESO	4.394	7.480	9.822	3.405	7.137	5.045	2.606	9.851	4.457	54.197
14-Todos los bachilleratos	1.978	3.777	5.677	1.730	4.418	2.210	1.219	5.474	2.220	28.703
15-C.F. Grado Medio	909	1.561	2.436	811	1.671	1.215	643	2.159	1.048	12.453
16-C.F. Grado Superior	592	1.541	2.048	1.180	1.857	750	529	2.562	981	12.040
17-PCPI	422	350	712	227	395	405	168	467	324	3.470
18-C.F. de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	8	32	27	16	50	44	16	0	32	225
19-C.F. de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	21	36	57	21	162	51	20	125	72	565
20-Enseñanzas Artísticas Superiores	15	67	44	19	319	32	53	50	69	384
21-Enseñanzas elementales y profesionales de Música	979	2.219	4.821	788	3.252	1.998	793	2.776	479	18.389
23-Idiomas - Presencial y a distancia	1.841	6.268	6.558	2.474	5.736	2.707	1.934	6.005	1.803	35.326
24-Educación de Adultos	3.650	4.557	5.068	2.805	4.343	4.705	2.284	9.501	2.892	39.805
<b>SUMA</b>	<b>25.684</b>	<b>46.925</b>	<b>59.974</b>	<b>21.791</b>	<b>46.032</b>	<b>30.743</b>	<b>16.387</b>	<b>67.293</b>	<b>22.927</b>	<b>337.756</b>

{1.15}

**La oferta educativa privada: Unidades por enseñanzas \*** (Curso 2011-2012)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil Primer Ciclo	13	42	29	22	64	28	18	99	11	326
Infantil Segundo Ciclo	42	153	155	57	130	27	23	245	50	882
Primaria	90	307	313	114	263	54	48	506	102	1.797
Educación Especial	6	12	9	3	23	0	0	35	0	88
ESO	80	221	229	98	206	41	37	350	70	1.332
Todos los bachilleratos	18	71	62	22	54	12	7	99	14	359
C.F. Grado Medio	6	58	25	19	26	0	0	49	6	189
C.F. Grado Superior	4	44	24	13	20	0	0	57	0	162
PCPI	9	23	16	12	21	3	0	48	13	145
<b>SUMA</b>	<b>268</b>	<b>931</b>	<b>862</b>	<b>360</b>	<b>807</b>	<b>165</b>	<b>133</b>	<b>1.488</b>	<b>266</b>	<b>5.280</b>

\* Incluye Enseñanza Concertada y No Concertada

**La oferta educativa privada: Alumnado por enseñanzas** (Curso 2011-2012)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil Primer Ciclo	208	613	384	277	859	356	249	1.287	108	4.341
Infantil Segundo Ciclo	988	3.653	3.580	1.237	3.313	626	492	5.754	1.120	20.763
Primaria	2.030	7.257	7.171	2.615	6.432	1.241	980	11.299	2.306	41.331
Educación Especial	21	73	40	7	112	0	0	222	0	475
ESO	1.935	5.165	5.552	2.251	5.001	1.134	704	8.134	1.615	31.491
Todos los bachilleratos	508	1.308	1.447	546	1.277	332	92	2.277	256	8.043
C.F. Grado Medio	179	1.385	576	632	778	0	0	1.381	150	5.081
C.F. Grado Superior	48	957	561	267	608	0	0	1.339	0	3.780
PCPI	101	268	229	130	325	47	0	643	158	1.901
Enseñanzas Artísticas Superiores	0	0	0	0	0	25	0	134	0	155
Enseñanzas elementales y profesionales de Música	0	30	544	0	132	0	0	435	0	1.141
Enseñanzas de la Danza	0	33	0	0	0	0	0	364	0	397
Educación de Adultos	243	139	239	220	282	40	40	845	20	2.068
<b>SUMA</b>	<b>6.261</b>	<b>20.881</b>	<b>20.323</b>	<b>8.182</b>	<b>19.119</b>	<b>3.801</b>	<b>2.557</b>	<b>34.114</b>	<b>5.733</b>	<b>120.967</b>

{1.16}

**Oferta pública: ratios**

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS				
INFANTIL		PRIMARIA		
	2010-2011	2011-2012	2010-2011	2011-2012
<b>Ratio legal</b>	1/25	1/25	1/25	1/25
<b>Ratio real</b>	1/14,12	1/17,69	1/16,17	1/16,31

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS				
E.S.O.		Bachillerato		
	2010-2011	2011-2012	2010-2011	2011-2012
<b>Ratio legal</b>	1/30	1/30	1/35	1/35
<b>Ratio real</b>	1/22,43	1/21,58	1/22,42	1/21,45

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS: CICLOS FORMATIVOS						
	C. F. Grado Medio		Ciclo F. Grado Superior		P. Cualificación Profesional Inicial	
	2010-2011	2011-2012	2010-2011	2011-2012	2010-2011	2011-2012
<b>Ratio legal</b>	1/20-30	1/20-30	1/20-30	1/20-30	1/15;1/30	1/15;1/30*
<b>Ratio real</b>	1/16,47	1/19,33	1/19,32	1/19,43	1/15,28	1/15,09

\*La ratio es variable según niveles y según modalidades. Como valores de referencia: 1/15 para 1º nivel y 1/30 para 2º nivel (Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre)

{1.17}

**Oferta privada: ratios**

	RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS			
	INFANTIL		PRIMARIA	
	2010-2011	2011-2012	2010-2011	2011-2012
<b>Ratio legal</b>	1/25	1/25	1/25	1/25
<b>Ratio real</b>	1/23,08	1/20,78	1/22,73	1/23

	RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS			
	E.S.O.		Bachillerato	
	2010-2011	2011-2012	2010-2011	2011-2012
<b>Ratio legal</b>	1/30	1/30	1/35	1/35
<b>Ratio real</b>	1/23,69	1/23,64	1/25,17	1/22,40

	RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS: CICLOS FORMATIVOS					
	C. F. Grado Medio		Ciclo F. Grado Superior		P. Cualificación Profesional Inicial	
	2010-2011	2011-2012	2010-2011	2011-2012	2010-2011	2011-2012
<b>Ratio legal</b>	1/20-30	1/20-30	1/20-30	1/20-30	1/15;1/30	1/15;1/30*
<b>Ratio real</b>	1/21,09	1/21,93	1/20,40	1/20,69	1/13,16	1/13,11

\*La ratio es variable según niveles y según modalidades. Como valores de referencia: 1/15 para 1º nivel y 1/30 para 2º nivel (Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre)

{1.18}

**CENTROS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO RURAL: Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades** (Curso 2011-2012)

Provincia	Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con una unidad			Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con dos unidades			TOTAL
	E.I. y C.P.	CRAs	TOTAL	E.I. y C.P.	CRAs	TOTAL	
Ávila	0	30	<b>30</b>	0	30	<b>30</b>	<b>60</b>
Burgos	1	9	<b>10</b>	2	12	<b>14</b>	<b>24</b>
León	1	69	<b>70</b>	3	60	<b>63</b>	<b>133</b>
Palencia	10	1	<b>11</b>	0	4	<b>4</b>	<b>15</b>
Salamanca	1	72	<b>73</b>	0	41	<b>41</b>	<b>114</b>
Segovia	0	15	<b>15</b>	0	26	<b>26</b>	<b>41</b>
Soria	0	9	<b>9</b>	0	8	<b>8</b>	<b>17</b>
Valladolid	2	24	<b>26</b>	2	21	<b>23</b>	<b>49</b>
Zamora	4	44	<b>48</b>	4	30	<b>34</b>	<b>82</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>273</b>	<b>292</b>	<b>11</b>	<b>232</b>	<b>243</b>	<b>535</b>

{1.19}

**Relación de CRAs, CRIEs, CEOs, IESOs y Secciones de ESO, por provincias.**  
Curso 2011-2012.

PROVINCIA	CRAs	CRIEs	CEOs	IESOs	Secciones de ESO
Ávila	27	1	1	2	-
Burgos	11	1		1	-
León	50	2	2	3	1
Palencia	2	1		4	-
Salamanca	41	0	2	4	-
Segovia	16	1	3	0	-
Soria	10	2	0	1	-
Valladolid	14	0	1	3	-
Zamora	22	1	1	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>193</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>1</b>

{1.20}

**CENTROS RURALES AGRUPADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**Curso 2010/2011 <sup>(1)</sup>

	Centros	Localidades	Unidades	Alumnado
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	76	356	936	9.929
Asturias (Principado de)	29	130	208	1.907
Baleares (Islas)	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	5	12	20	248
Castilla y León	197	804	2.037	21.352
Castilla-La Mancha	75	303	981	10.010
Cataluña	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	0	0	0	0
Extremadura	37	139	355	4.644
Galicia	27	207	218	2.505
Madrid (Comunidad de)	8	32	91	1.725
Murcia (Región de) <sup>2</sup>	10	44	128	1.560
Navarra (Comunidad Foral de)	1	2	4	38
País Vasco	0	0	0	0
Rioja (La)	12	51	159	1.897
<b>Total</b>	<b>477</b>	<b>2080</b>	<b>5.137</b>	<b>55.815</b>

(1) Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

(2) Pendiente de actualizar al curso 2010-2011



{1.21}

**CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL<sup>1</sup> EN EL ÁMBITO RURAL**  
(Curso 2011-2012)<sup>2</sup>

PROVINCIA	PRIVADOS CONCERTADOS	PRIVADOS	TOTAL
Ávila	3	0	3
Burgos	1	0	1
León	4	1	5
Palencia	3	0	3
Salamanca	4	0	4
Segovia	0	0	0
Soria	2	0	2
Valladolid	6	1	7
Zamora	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>26</b>

1) No se contabilizan los centros que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil.

2) En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

{1.22}

**CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL ÁMBITO RURAL**  
(Curso 2011-2012)<sup>1</sup>

PROVINCIA	PRIVADOS CONCERTADOS	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	1	0	1	2
León	4	0	1	5
Palencia	3	0	0	3
Salamanca	3	0	0	3
Segovia	0	0	0	0
Soria	2	0	1	3
Valladolid	6	1	0	7
Zamora	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>28</b>

1) En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

{1.23}

**CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL ÁMBITO RURAL.**  
(Curso 2011-2012)<sup>1</sup>

PROVINCIA	PRIV. CONCERTAD.	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	0	0	1	1
León	4	0	1	5
Palencia	4	0	0	4
Salamanca	3	0	1	4
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	1	2
Valladolid	4	1	0	5
Zamora	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>26</b>

<sup>1)</sup> En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

{1.24}

**UNIDADES CONCERTADAS**  
Cursos académicos 2010/2011 - 2011/2012

		2010/2011	2011/2012
<b>INFANTIL</b>		<b>854</b>	<b>856</b>
<b>PRIMARIA</b>		<b>1.761</b>	<b>1.758</b>
<b>APOYOS PRIMARIA</b>		<b>170</b>	<b>165</b>
	Integración	101	99
	Minorías	67	64
	Motóricos	2	2
<b>E.S.O.</b>		<b>1.264</b>	<b>1.256</b>
1º y 2º curso		634	628
3º y 4º curso		630	628
<b>APOYOS SECUNDARIA</b>		<b>154</b>	<b>152</b>
	Integración	80	78
	Minorías	71	71
	Motóricos	3	3
<b>BACHILLERATO</b>		<b>85</b>	<b>85</b>
<b>C.F.G.M.</b>		<b>182</b>	<b>182</b>
<b>P.C.P.I.</b>		<b>32</b>	<b>32</b>
<b>C.F.G.S</b>		<b>142</b>	<b>142</b>
<b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>		<b>105</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4.749</b>	<b>4.728</b>

C.F.G.M.: Ciclos formativos de grado medio

C.F.G.S.: Ciclos formativos de grado superior

P.C.P.I.: Programas de Cualificación Profesional Inicial

{1.25}

**BALANCE DE LAS MODIFICACIONES DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS**  
(Curso 2011-2012)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
<b>INFANTIL</b>	-1	1		-1				3		2
<b>PRIMARIA</b>						-4	-1	2		-3
Integración			-2							-2
Minorías			-1		-2					-3
Motóricos										
<b>SECUNDARIA:</b>										
1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> curso		-1			-1	-2		-2		-6
3 <sup>er</sup> y 4 <sup>o</sup> curso		2	-1		-2	-1				-2
Integración								-2		-2
Minorías										
Motóricos										
<b>BACHILLERATO</b>										
<b>C.F.G.M.</b>										
<b>C.F.G.S</b>		-1							1	0
<b>ED. ESPECIAL ESPECÍFICA</b>	-5									-5
<b>Total C y L</b>	<b>-6</b>	<b>1</b>	<b>-4</b>	<b>-1</b>	<b>-5</b>	<b>-7</b>	<b>-1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>-21</b>

C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio

C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior

{1.26}

**Tabla por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros docentes concertados, de acuerdo con la Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa [1.54] (Curso 2011-2012)**

Provincia	Educación Infantil	Educación Primaria	E.S.O.	Bachillerato
<b>ÁVILA</b>				
Arenas de S. Pedro	16	18	20	-
Arévalo	18	20	21	-
El Tiemblo	17	15	19	-
Ávila	21	21	24	23
Resto provincia	14	15	17	20
<b>BURGOS</b>				
Miranda de Ebro	23	22	21	-
Aranda de Duero	20	19	23	-
Roa	-	17	-	-
Burgos	22	22	24	23
Resto Provincia	16	16	19	20
<b>LEÓN</b>				
Astorga	19	21	24	-
Bembibre	16	16	22	-
Ponferrada	19	19	25	-
San Andrés del Rabanedo	19	18	25	-
La Bañeza	20	20	23	-
León	22	22	25	29
Resto provincia	16	16	20	24
<b>PALENCIA</b>				
Venta de Baños	18	15	-	-
Villamuriel de Cerrato		-	20	-
Aguilar de Campóo	14	17	21	-
Guardo		14	17	-
Palencia	20	20	23	24
Resto provincia	14	14	16	20
<b>SALAMANCA</b>				
Alba de Tormes	16	17	21	-
Béjar	16	18	22	-
Ciudad Rodrigo	19	19	24	-
Peñaranda de Bracamonte	19	19	22	-
Cabrerizos	20	20	-	-
Salamanca	19	20	23	25
Resto provincia	15	16	19	21
<b>SEGOVIA</b>				

**ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS**

Segovia	19	19	24	22
Resto provincia	16	16	20	19
<b>SORIA</b>				
Almazán	18	19	21	-
Soria	23	23	23	22
Resto provincia	15	16	18	19
<b>VALLADOLID</b>				
Medina de Rioseco	14	19	22	-
Medina del Campo	19	21	23	-
Peñafiel	18	22	23	-
Tordesillas	22	22	22	-
Simancas	18	16	-	-
Tudela de Duero	20	22	-	-
Valladolid	20	20	23	23
Resto provincia	14	16	19	19
<b>ZAMORA</b>				
Benavente	19	20	22	-
Toro	18	19	19	-
Zamora	18	19	20	20
Resto provincia	16	17	17	18

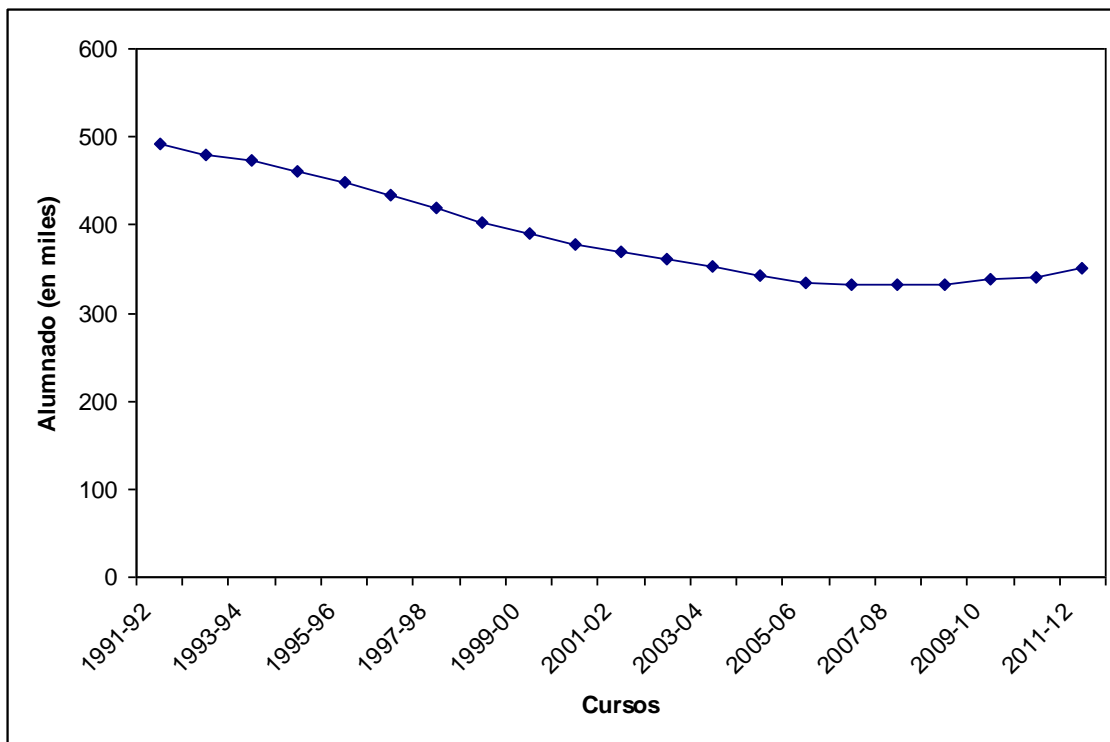
+ En la formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior la relación media fue de 20 alumnos/ unidad escolar en el primer curso.

+ Las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de Educación Especial Específica en los centros privados concertados, son las establecidas en la normativa aplicable con carácter general en este tipo de enseñanzas.

+ Las relaciones medias de referencia en las enseñanzas correspondientes a los Programas de Cualificación Profesional Inicial serán las establecidas en la normativa aplicable a dichos Programas.

{1.27}

**Evolución del alumnado en Castilla y León (1991/92 - 2011/12)\***



\* Incluye: 2º ciclo Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

{1.28}

**ENSEÑANZA GENERAL NO UNIVERSITARIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**  
**Curso 2010-2011**

	Alumnado		Profesorado		Nº medio alumnos /unidad en E. Primaria	Tasas netas de escolarización		Esperanza de escolarización a los 6 años	Tasa de idoneidad a los 12 años	Tasa bruta de graduados (2)	
	Total	% Enseñanza pública	Ambos sexos	% Mujeres		2 años	17 años			Bachillerato	Técnico
Andalucía	1.565.732	75,0	128.008	66,1	21,8	50,6	85,5	13,1	83,0	43,9	18,6
Aragón	207.303	67,2	19.212	70,1	18,2	54,8	86,4	13,2	81,6	48,8	22,2
Asturias (Principado de)	130.802	70,2	13.299	70,5	19,4	22,7	89,1	13,3	85,8	61,5	21,9
Baleares (Illes)	172.900	65,0	16.110	72,8	22,5	31,1	72,9	11,8	76,1	36,2	13,4
Canarias	348.998	77,2	27.670	69,1	21,7	13,0	84,8	12,7	78,3	43,9	19,3
Cantabria	86.566	68,0	8.638	68,2	20,0	57,6	91,3	13,4	81,0	52,4	24,0
Castilla y León	356.566	67,4	35.853	68,0	17,9	23,8	93,4	13,6	82,5	52,8	20,3
Castilla-La Mancha	368.408	81,8	35.821	67,7	19,1	57,9	85,0	13,1	79,6	44,1	17,1
Cataluña	1.261.346	64,9	108.825	75,5	22,9	56,5	83,7	12,9	90,7	50,0	22,0
Comunitat Valenciana	821.691	67,8	70.684	69,3	21,6	37,1	81,2	12,7	82,4	43,1	20,7
Extremadura	179.754	79,3	16.923	65,2	18,0	5,8	81,9	13,0	83,4	46,4	18,0
Galicia	378.601	72,9	37.517	68,4	18,6	34,8	89,5	13,4	84,3	53,4	20,5
Madrid (Comunidad de)	1.093.868	54,2	88.485	74,2	23,2	67,0	87,1	12,6	83,2	55,2	13,8
Murcia (Región de)	277.328	72,5	26.102	67,2	22,0	30,0	83,5	12,9	78,1	45,2	14,2
Navarra (Comunidad Foral de)	100.888	64,4	10.293	69,1	19,4	13,4	87,6	13,1	82,7	54,0	19,2
País Vasco	345.734	50,4	32.864	72,8	20,5	96,7	97,7	13,6	87,7	67,7	21,8
Rioja (La)	49.801	67,1	4.333	67,6	22,0	18,5	84,5	13,3	86,4	46,9	22,1
Ceuta (7)	17.817	77,0	1.471	66,6	25,4	7,9	93,9	13,6	75,0	36,4	10,8
Melilla (7)	18.079	84,2	1.401	67,0	25,5	35,2	91,5	13,3	83,0	45,5	14,3
<b>TOTAL</b>	<b>7.782.182</b>	<b>67,8</b>	<b>683.509</b>	<b>70,2</b>	<b>21,3</b>	<b>48,1</b>	<b>85,7</b>	<b>13,0</b>	<b>83,7</b>	<b>48,6</b>	<b>18,9</b>

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ([Las cifras de la educación en España](#))

DATOS ESTADÍSTICOS  
DEL CAPÍTULO 2.

**NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS**



**RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS:**

- 2.01. Centros que imparten el **PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL** y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.02. Centros de enseñanza pública y de enseñanza privada que imparten el primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.03. Unidades de primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.04. Unidades de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.05. Alumnado matriculado en el primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.06. Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.07. Distribución en porcentaje del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2011-2012.
- 2.08. Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2011-2012.
- 2.09. Centros que imparten el **SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**. Curso 2011-2012.
- 2.10. Centros públicos y centros privados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.11. Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.12. Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.13. Alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.14. Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.15. Distribución en porcentaje del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2011-2012.
- 2.16. Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de segundo ciclo de

	Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2011-2012.
2.17.	Centros que imparten <b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> . Curso 2011-2012.
2.18.	Centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
2.19.	Unidades de Educación Primaria. Curso 2011-2012.
2.20.	Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
2.21.	Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
2.22.	Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados. Curso 2011-2012.
2.23.	Distribución por sectores: Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados. Curso 2011-2012.
2.24.	Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado. Curso 2011-2012.
2.25.	Centros de Educación Primaria que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2011-2012.
2.26.	Centros que imparten <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b> . Curso 2011-2012.
2.27.	Centros públicos y centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria en 2011-2012 y variación respecto al curso anterior.
2.28.	Unidades de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2011-2012.
2.29.	Unidades de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
2.30.	Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior.
2.31.	Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
2.32.	Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre centros públicos y privados. Curso 2011-2012.
2.33.	Distribución de centros, unidades y alumnos de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado. Curso 2011-2012.
2.34.	Centros que imparten <b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO</b> y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
2.35.	Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior.
2.36.	Unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.

- 2.37. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 2.38. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.39. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.40. Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados. Curso 2011-2012.
- 2.41. Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado.
- 2.42. Centros que imparten **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR** y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.43. Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.44. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.45. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.46. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.47. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
- 2.48. Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre centros públicos y privados. Curso 2011-2012.
- 2.49. Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el sector público y el sector privado. Curso 2011-2012.
- 2.50. Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 2.51. Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 2.52. Gráfico de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 2.53. Gráfico de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 2.54. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en centros públicos desglosado por familias profesionales. Curso 2011-2012.
- 2.55. **OFERTA PARCIAL:** Número de centros con Ciclos Formativos en oferta parcial autorizados. Curso 2011-2012.
- 2.56. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos en oferta parcial.
- 2.57. Oferta formativa de los Ciclos Formativos de Formación Profesional. Curso 2011-2012.
- 2.58. Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos: Alumnado presentado a las pruebas de

	acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Junio 2012.
2.59.	Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Junio 2012.
2.60.	Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior. Curso 2011-2012.
2.61.	Porcentajes de inserción laboral de las diferentes Familias Profesionales. Curso 2009-2010.
2.62.	<b>PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.</b> Curso 2011-2012.
2.63.	Oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial. Perfiles profesionales.
2.64.	Distribución del alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial entre centros públicos y privados. Curso 2011-2012.
2.65.	Distribución de centros, unidades y alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial entre el sector público y el sector privado. Curso 2011-2012.
2.66.	Centros: Centros que imparten <b>BACHILLERATO</b> y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
2.67.	Centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
2.68.	Unidades: Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
2.69.	Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
2.70.	Alumnos: Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
2.71.	Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012.
2.72.	Distribución por sectores: Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados. Curso 2011-2012.
2.73.	Distribución de centros, unidades y alumnos de Bachillerato entre el sector público y el sector privado. Curso 2011-2012.
2.74.	<b>BACHILLERATO NOCTURNO:</b> Centros que imparten Bachillerato nocturno. Curso 2011-2012.
2.75.	Unidades que imparten Bachillerato nocturno. Curso 2011-2012.
2.76.	Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros. Curso 2011-2012.
2.77.	Centros públicos autorizados para la creación de <b>SECCIONES BILINGÜES.</b> Curso 2011-2012..
2.78.	Centros privados autorizados para la creación de secciones bilingües. Curso 2011-2012.
2.79.	Enseñanza Bilingüe: Centros. Curso 2011-2012.

- 2.80. Enseñanza Bilingüe: Alumnos. Curso 2010-2011.
- 2.81. Centros y grupos que participan en el *Convenio MEC-The British Council*. Curso 2011-2012.
- 2.82. **ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**. Oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2011-2012.
- 2.83. Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior. Curso 2011-2012.
- 2.84. Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2011-2012.
- 2.85. Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2011-2012.
- 2.86. Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. 2002-2012.
- 2.87. Alumnado en las **ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**. Curso 2011-2012.
- 2.88. Especialidades instrumentales que se imparten en los **CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA** en Castilla y León. Curso 2011-2012.
- 2.89. Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el **CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA** en Castilla y León (Salamanca).
- 2.90. Alumnado escolarizado en Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Enseñanzas Elementales y Profesionales. Curso 2011-2012.
- 2.91. Evolución del número de alumnos de los Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Grado Elemental. Curso 2011-2012.
- 2.92. Evolución del número de alumnos de los Conservatorios dependientes de la Junta de Castilla y León: Enseñanzas Profesionales y en el Conservatorio Superior de Castilla y León (Salamanca). Curso 2011-2012.
- 2.93. **ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA** incluidas en el Registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación. Curso 2011-2012.
- 2.94. Oferta de las **ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**. Curso 2011-2012.
- 2.95. Alumnado escolarizado en cada ciclo en las Escuelas Oficiales de Idiomas. (Curso 2011-2012).
- 2.96. Evolución del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Cursos 2000-01 a 2011-12.
- 2.97. Alumnado escolarizado y grupos por Escuela Oficial de Idiomas, especialidad y curso. Curso 2011-2012.
- 2.98. Alumnado matriculado en el Programa "That's English" por Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2010-2011.
- 2.99. Alumnado que no ha obtenido plaza en las Escuelas Oficiales de Idiomas por centros y cursos. Curso 2011-2012.
- 2.100. **EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**: Red de centros específicos de Educación

de Personas Adultas. Curso 2011-2012.

- 2.101. Unidades por “oferta educativa” en centros específicos de Educación de Adultos. Curso 2011-2012.
- 2.102. Alumnado (Modalidad Presencial) en centros específicos de Educación de Personas Adultas. Curso 2011-2012.
- 2.103. Número de personas, por provincias, que se presentan a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y número de aprobados. Curso 2010-2011.
- 2.104. Ayudas para Programas de Educación de Personas Adultas. Curso 2011-2012.
- 2.105. Alumnado, por oferta educativa, participante en los programas ofertados por corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro. Curso 2011-2012.
- 2.106. **ENSEÑANZAS A DISTANCIA.** *Educación Secundaria:* Alumnos en Enseñanzas Secundaria a Distancia en C.E.P.A.S. Curso 2010-2011.
- 2.107. Enseñanzas a Distancia. Educación Secundaria: Alumnos en Enseñanza Secundaria a Distancia en I.E.S. Curso 2011-2012.
- 2.108. Enseñanzas a Distancia. *Bachillerato y Ciclos Formativos:* Centros. Curso 2011-2012.
- 2.109. Enseñanzas a Distancia. Bachillerato y Ciclos Formativos: Alumnado. Curso 2011-2012.
- 2.110. Número de **Aulas Mentor.** Curso 2011-2012.

## {2.01}

Centros que imparten el PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
y variación respecto al año anterior \* Curso 2011-12.

Provincia	2010-11	2011-12	Variación	Porcentaje
Ávila	6	11	5	83,33%
Burgos	15	21	6	40,00%
León	16	23	7	43,75%
Palencia	10	11	1	10,00%
Salamanca	29	32	3	10,34%
Segovia	8	12	4	50,00%
Soria	13	17	4	30,77%
Valladolid	48	65	17	35,42%
Zamora	6	8	2	33,33%
<b>TOTAL</b>	<b>151</b>	<b>200</b>	<b>49</b>	<b>32,45%</b>

\* Se refiere a centros que figuran en el Registro de Centros de la Consejería de Educación para impartir enseñanzas de Primer Ciclo de E. Infantil.

## {2.02}

Centros de enseñanza pública y de enseñanza privada que imparten primer ciclo  
de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-12.

Provincia	Pública				Privada			
	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	4	7	3	75,00%	2	4	2	100,00%
Burgos	5	11	6	120,00%	10	10	0	0,00%
León	7	14	7	100,00%	9	9	0	0,00%
Palencia	5	6	1	20,00%	5	5	0	0,00%
Salamanca	11	12	1	9,09%	18	20	2	11,11%
Segovia	1	4	3	300,00%	7	8	1	14,29%
Soria	6	9	3	50,00%	7	8	1	14,29%
Valladolid	21	30	9	42,86%	27	35	8	29,63%
Zamora	3	5	2	66,67%	3	3	0	0,00%
<b>Total Cy L</b>	<b>63</b>	<b>98</b>	<b>35</b>	<b>55,56%</b>	<b>88</b>	<b>102</b>	<b>14</b>	<b>15,91%</b>

## {2.03}

Unidades de primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-12.

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	30	45	15	50,00%
Burgos	67	87	20	29,85%
León	71	89	18	25,35%
Palencia	49	54	5	10,20%
Salamanca	118	121	3	2,54%
Segovia	26	41	15	57,69%
Soria	43	52	9	20,93%
Valladolid	184	247	63	34,24%
Zamora	28	38	10	35,71%
<b>Total Cy L</b>	<b>616</b>	<b>774</b>	<b>158</b>	<b>25,65%</b>

## {2.04}

Unidades de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-12.

Provincia	Públicos				Privados			
	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	24	32	8	33,33%	6	13	7	116,67%
Burgos	27	45	18	66,67%	40	42	2	5,00%
León	36	60	24	66,67%	35	29	-6	-17,14%
Palencia	26	32	6	23,08%	23	22	-1	-4,35%
salamanca	54	57	3	5,56%	64	64	0	0,00%
Segovia	4	13	9	225,00%	22	28	6	27,27%
Soria	24	34	10	41,67%	19	18	-1	-5,26%
Valladolid	104	148	44	42,31%	80	99	19	23,75%
Zamora	20	27	7	35,00%	8	11	3	37,50%
<b>Total Cy L</b>	<b>319</b>	<b>448</b>	<b>129</b>	<b>40,44%</b>	<b>297</b>	<b>326</b>	<b>29</b>	<b>9,76%</b>

## {2.05}

Alumnado matriculado en primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-12.

Provincia	2010-2011	201-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	427	642	215	50,35%
Burgos	977	1.162	185	18,94%
León	1.019	1.192	173	16,98%
Palencia	653	708	55	8,42%
salamanca	1.633	1.644	11	0,67%
Segovia	353	496	143	40,51%
Soria	592	684	92	15,54%
Valladolid	2.583	3.334	751	29,07%
Zamora	386	443	57	14,77%
<b>Total Cy L</b>	<b>8.623</b>	<b>10.305</b>	<b>1.682</b>	<b>19,51%</b>



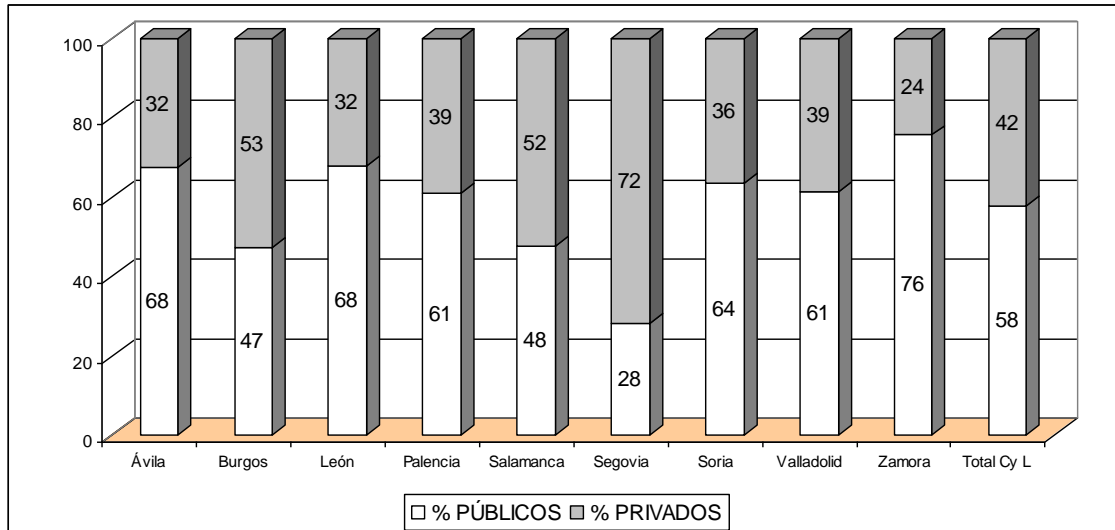
{2.06}

Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos				Privados			
	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	342	434	92	26,90%	85	208	123	144,71%
Burgos	386	549	163	42,23%	591	613	22	3,72%
León	521	808	287	55,09%	498	384	-114	-22,89%
Palencia	341	431	90	26,39%	312	277	-35	-11,22%
salamanca	765	785	20	2,61%	868	859	-9	-1,04%
Segovia	59	140	81	137,29%	294	356	62	21,09%
Soria	339	435	96	28,32%	253	249	-4	-1,58%
Valladolid	1.474	2.047	573	38,87%	1109	1.287	178	16,05%
Zamora	278	335	57	20,50%	108	108	0	0,00%
<b>Total Cy L</b>	<b>4.505</b>	<b>5.964</b>	<b>1.459</b>	<b>32,39%</b>	<b>4118</b>	<b>4.341</b>	<b>223</b>	<b>5,42%</b>

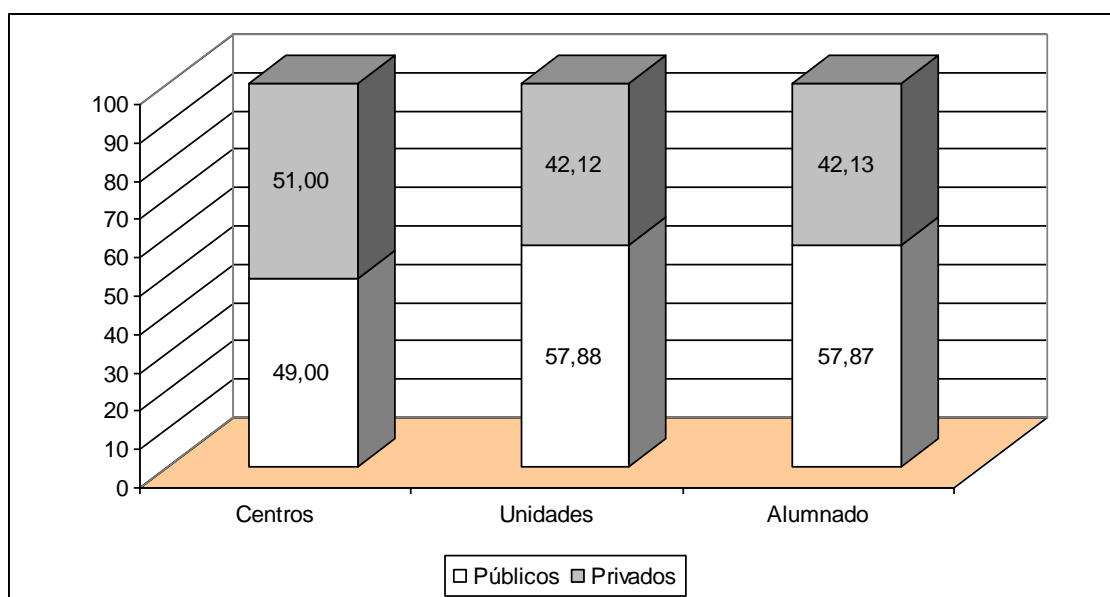
{2.07}

Distribución en porcentaje del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2011-2012



{2.08}

Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2011-2012



{2.09}

Centros que imparten el SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Curso 2011-2012

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	67	67	0	0,00%
Burgos	105	106	1	0,95%
León	160	160	0	0,00%
Palencia	71	70	-1	-1,41%
Salamanca	132	133	1	0,76%
Segovia	56	54	-2	-3,57%
Soria	31	31	0	0,00%
Valladolid	157	159	2	1,27%
Zamora	81	80	-1	-1,23%
<b>TOTAL</b>	<b>860</b>	<b>860</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

## {2.10}

## Centros públicos y centros privados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No Concertados	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	59	0	0,00%	8	0	8	0	0,00%
Burgos	73	0	0,00%	32	1	33	1	3,13%
León	128	0	0,00%	30	2	32	0	0,00%
Palencia	55	-1	-1,79%	14	1	15	0	0,00%
Salamanca	101	1	1,00%	30	1	31	0	0,00%
Segovia	50	0	0,00%	4	0	4	-2	-33,33%
Soria	25	0	0,00%	6	0	6	0	0,00%
Valladolid	110	2	1,85%	46	3	49	0	0,00%
Zamora	69	-1	-1,43%	11	0	11	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>670</b>	<b>1</b>	<b>0,15%</b>	<b>181</b>	<b>8</b>	<b>189</b>	<b>-1</b>	<b>-0,52%</b>

## {2.11}

## Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	233	235	2	0,86%
Burgos	459	467	8	1,74%
León	544	544	0	0,00%
Palencia	216	210	-6	-2,78%
Salamanca	407	408	1	0,25%
Segovia	249	244	-5	-2,01%
Soria	121	119	-2	-1,65%
Valladolid	705	701	-4	-0,57%
Zamora	201	197	-4	-1,99%
<b>TOTAL</b>	<b>3.135</b>	<b>3.125</b>	<b>-10</b>	<b>-0,32%</b>

## {2.12}

## Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No Concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	193	3	1,58%	42	0	42	-1	-2,33%
Burgos	314	6	1,95%	151	2	153	2	1,32%
León	389	1	0,26%	148	6	154	-1	-0,64%
Palencia	153	-5	-3,16%	56	1	57	-1	-1,72%
Salamanca	278	1	0,36%	126	3	129	0	0,00%
Segovia	217	-3	-1,36%	27	0	27	-2	-6,90%
Soria	96	-2	-2,04%	23	0	23	0	0,00%
Valladolid	456	-4	-0,87%	233	11	244	0	0,00%
Zamora	147	-4	-2,65%	50	0	50	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2.243</b>	<b>-7</b>	<b>-0,31%</b>	<b>856</b>	<b>23</b>	<b>879</b>	<b>-3</b>	<b>-0,34%</b>

## {2.13}

**Alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior**

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	4.380	4.391	11	0,25%
Burgos	9.668	9.929	261	2,70%
León	10.581	10.640	59	0,56%
Palencia	3.802	3.789	-13	-0,34%
Salamanca	8.327	8.477	150	1,80%
Segovia	4.360	4.384	24	0,55%
Soria	2.284	2.317	33	1,44%
Valladolid	14.545	14.814	269	1,85%
Zamora	3.581	3.660	79	2,21%
<b>TOTAL</b>	<b>61.528</b>	<b>62.401</b>	<b>873</b>	<b>1,42%</b>

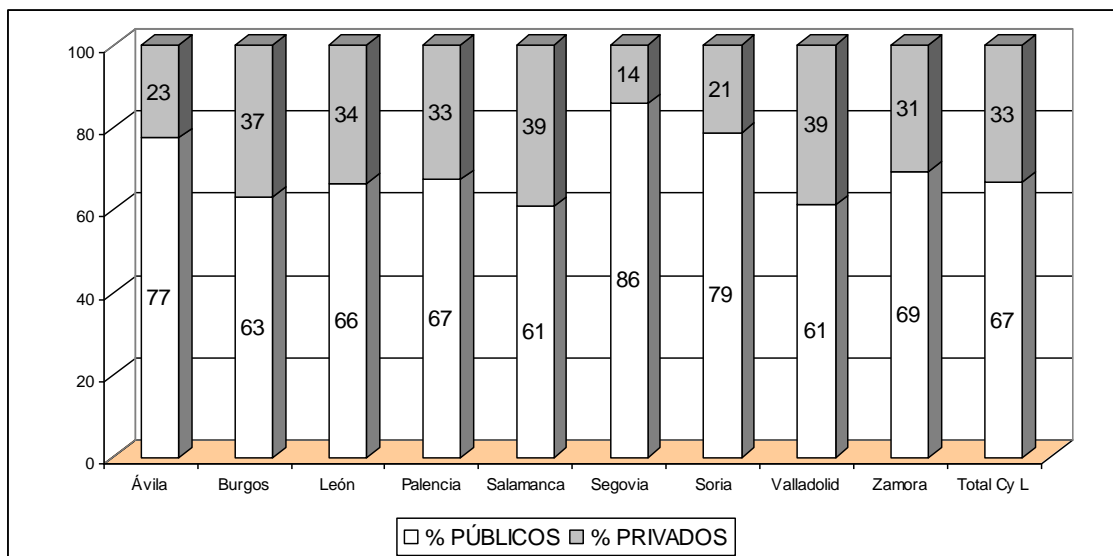
## {2.14}

**Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No Concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	3.403	3	0,09%	988	0	988	8	0,82%
Burgos	6.276	205	3,38%	3.636	17	3.653	56	1,56%
León	7.060	35	0,50%	3.451	129	3.580	24	0,67%
Palencia	2.552	4	0,16%	1.234	3	1.237	-17	-1,36%
Salamanca	5.164	69	1,35%	3.245	68	3.313	81	2,51%
Segovia	3.758	15	0,40%	626	0	626	9	1,46%
Soria	1.825	8	0,44%	492	0	492	25	5,35%
Valladolid	9.060	149	1,67%	5.543	211	5.754	120	2,13%
Zamora	2.540	52	2,09%	1.120	0	1.120	27	2,47%
<b>TOTAL</b>	<b>41.638</b>	<b>540</b>	<b>1,31%</b>	<b>20.335</b>	<b>428</b>	<b>20.763</b>	<b>333</b>	<b>1,63%</b>

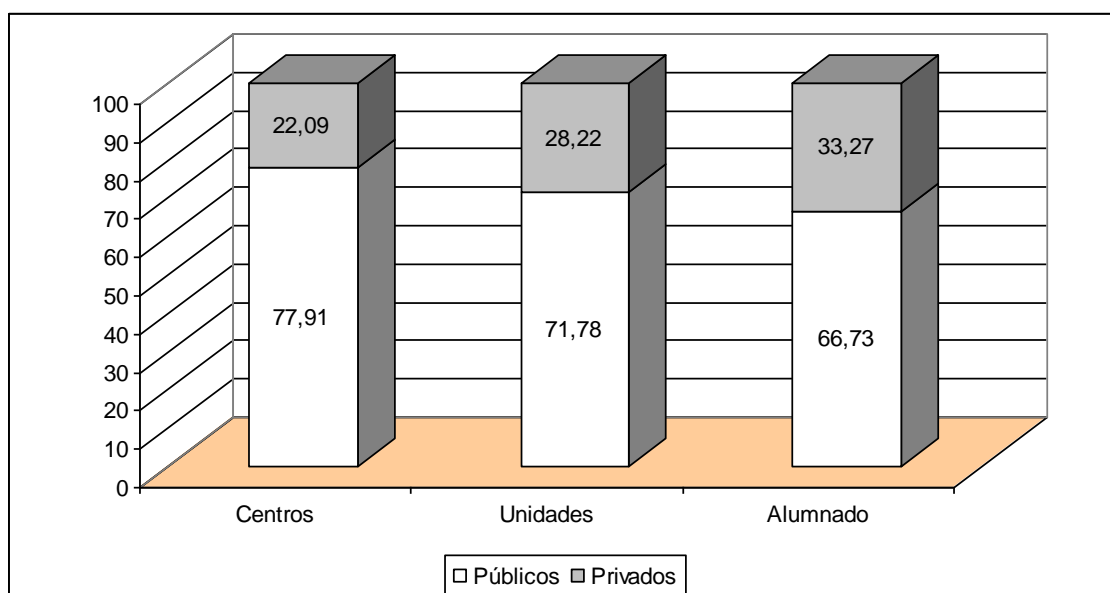
{2.15}

Distribución en porcentaje del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2011-2012



{2.16}

Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2011-2012



## {2.17}

## Centros que imparten Educación Primaria. Curso 2011-2012

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	66	66	0	0,00%
Burgos	105	105	0	0,00%
León	159	159	0	0,00%
Palencia	67	67	0	0,00%
Salamanca	129	131	2	1,55%
Segovia	56	54	-2	-3,57%
Soria	31	31	0	0,00%
Valladolid	154	157	3	1,95%
Zamora	81	81	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>848</b>	<b>851</b>	<b>3</b>	<b>0,35%</b>

## {2.18}

## Centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	58	0	0,00%	8	0	8	0	0,00%
Burgos	74	0	0,00%	30	1	31	0	0,00%
León	129	0	0,00%	28	1	29	0	0,00%
Palencia	54	0	0,00%	13	0	13	0	0,00%
Salamanca	102	2	2,00%	29	0	29	0	0,00%
Segovia	50	0	0,00%	4	0	4	-2	-33,33%
Soria	25	0	0,00%	6	0	6	0	0,00%
Valladolid	110	3	2,80%	44	3	47	0	0,00%
Zamora	70	0	0,00%	11	0	11	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>672</b>	<b>5</b>	<b>0,75%</b>	<b>172</b>	<b>5</b>	<b>177</b>	<b>-2</b>	<b>-1,10%</b>

## {2.19}

## Unidades de Educación Primaria. Curso 2011-2012

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	570	564	-6	-1,05%
Burgos	947	954	7	0,74%
León	1.277	1.264	-13	-1,02%
Palencia	444	444	0	0,00%
Salamanca	973	955	-18	-1,85%
Segovia	527	525	-2	-0,38%
Soria	256	255	-1	-0,39%
Valladolid	1.418	1.439	21	1,48%
Zamora	541	537	-4	-0,74%
<b>TOTAL</b>	<b>6.953</b>	<b>6.937</b>	<b>-16</b>	<b>-0,23%</b>

## {2.20}

## Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	474	-6	-1,25%	88	0	88	0	0,00%
Burgos	647	7	1,09%	305	2	307	0	0,00%
León	951	-12	-1,25%	305	6	311	-1	-0,32%
Palencia	330	0	0,00%	114	0	114	0	0,00%
Salamanca	692	-18	-2,54%	263	0	263	0	0,00%
Segovia	471	8	1,73%	58	0	58	-10	-15,63%
Soria	207	0	0,00%	49	0	49	-1	-2,04%
Valladolid	933	17	1,86%	477	27	504	4	0,80%
Zamora	435	-4	-0,91%	102	0	102	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5.140</b>	<b>-8</b>	<b>-0,16%</b>	<b>1.761</b>	<b>35</b>	<b>1.796</b>	<b>-8</b>	<b>-0,44%</b>

## {2.21}

## Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior

Provincias	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	9.009	9.007	-2	-0,02%
Burgos	19.173	19.376	203	1,06%
León	21.843	21.838	-5	-0,02%
Palencia	7.845	7.891	46	0,59%
Salamanca	17.055	17.100	45	0,26%
Segovia	8.761	8.853	92	1,05%
Soria	4.808	4.804	-4	-0,08%
Valladolid	27.821	28.424	603	2,17%
Zamora	7.945	7.881	-64	-0,81%
<b>TOTAL</b>	<b>124.260</b>	<b>125.174</b>	<b>914</b>	<b>0,74%</b>

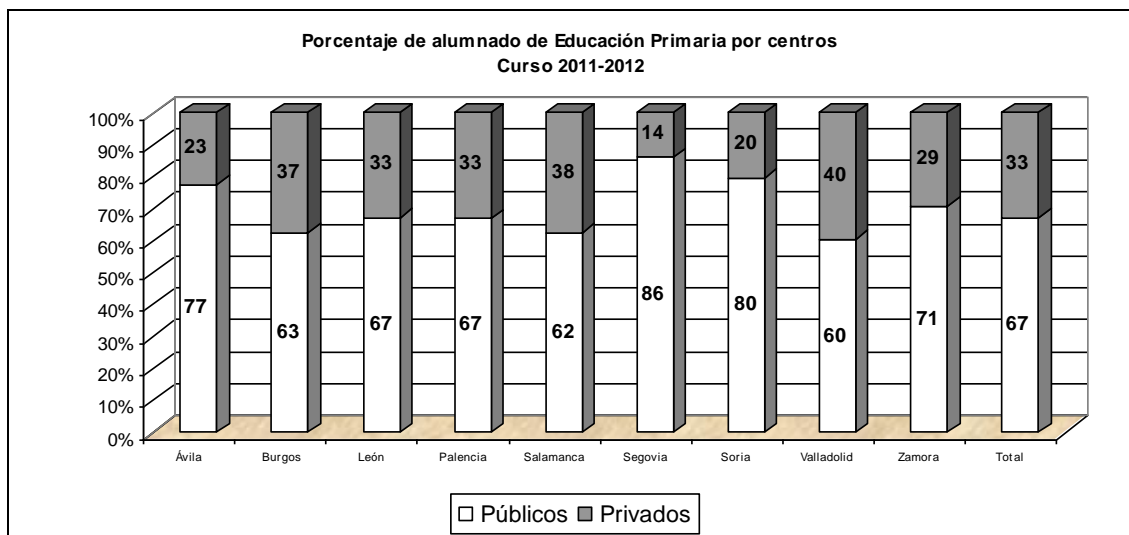
## {2.22}

## Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	6.977	-9	-0,13%	2.030	0	2.030	7	0,35%
Burgos	12.119	116	0,97%	7.246	11	7.257	87	1,21%
León	14.667	41	0,28%	7.041	130	7.171	-46	-0,64%
Palencia	5.276	46	0,88%	2.615	0	2.615	0	0,00%
Salamanca	10.668	-97	-0,90%	6.432	0	6.432	142	2,26%
Segovia	7.612	115	1,53%	1.241	0	1.241	-23	-1,82%
Soria	3.824	21	0,55%	980	0	980	-25	-2,49%
Valladolid	17.125	466	2,80%	10.875	424	11.299	137	1,23%
Zamora	5.575	-85	-1,50%	2.306	0	2.306	21	0,92%
<b>TOTAL</b>	<b>83.843</b>	<b>614</b>	<b>0,74%</b>	<b>40.766</b>	<b>565</b>	<b>41.331</b>	<b>300</b>	<b>0,73%</b>

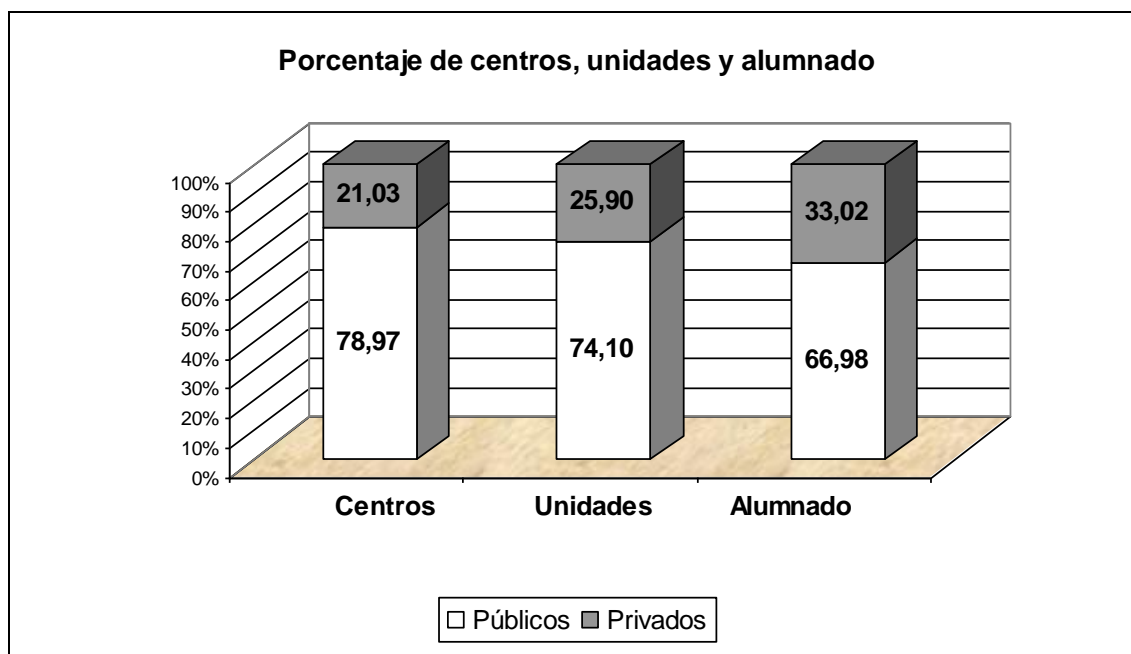
{2.23}

Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados



{2.24}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado





{2.25}

Centros de Educación Primaria que imparten  
Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2011-2012

Provincia	Centros
Ávila	13
Burgos	29
León	44
Palencia	14
Salamanca	47
Segovia	15
Soria	10
Valladolid	51
Zamora	21
<b>Total</b>	<b>244</b>

{2.26}

Centros que imparten EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Curso 2011-2012

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	33	33	0	0,00%
Burgos	55	55	0	0,00%
León	89	87	-2	-2,25%
Palencia	33	33	0	0,00%
Salamanca	79	79	0	0,00%
Segovia	34	31	-3	-8,82%
Soria	23	23	0	0,00%
Valladolid	88	89	1	1,14%
Zamora	42	42	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>476</b>	<b>472</b>	<b>-4</b>	<b>-0,84%</b>

{2.27}

Centros públicos y centros privados que imparten Educación Secundaria  
Obligatoria en 2011-12 y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	24	0	0,00%	8	0	8	0	0,00%
Burgos	25	0	0,00%	28	2	30	0	0,00%
León	56	-2	-3,45%	27	1	31	0	0,00%
Palencia	17	0	0,00%	15	0	16	0	0,00%
Salamanca	48	0	0,00%	28	1	31	0	0,00%
Segovia	27	-1	-3,57%	4	0	4	-2	-33,33%
Soria	17	0	0,00%	5	0	6	0	0,00%
Valladolid	45	1	2,27%	40	2	44	0	0,00%
Zamora	32	0	0,00%	9	1	10	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>291</b>	<b>-2</b>	<b>-0,68%</b>	<b>164</b>	<b>7</b>	<b>171</b>	<b>-2</b>	<b>-1,09%</b>

{2.28}

## Unidades de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2011-12

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	293	291	-2	-0,68%
Burgos	549	557	8	1,46%
León	665	664	-1	-0,15%
Palencia	268	268	0	0,00%
Salamanca	536	536	0	0,00%
Segovia	279	278	-1	-0,36%
Soria	164	161	-3	-1,83%
Valladolid	790	785	-5	-0,63%
Zamora	310	303	-7	-2,26%
<b>TOTAL</b>	<b>3.854</b>	<b>3.843</b>	<b>-11</b>	<b>-0,29%</b>

{2.29}

## Unidades de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	211	-2	-0,94%	72	0	72	0	0,00%
Burgos	336	5	1,51%	211	8	219	3	1,38%
León	435	0	0,00%	212	4	216	-1	-0,43%
Palencia	170	0	0,00%	94	0	94	0	0,00%
Salamanca	330	0	0,00%	194	3	197	0	0,00%
Segovia	237	4	1,72%	41	0	41	-5	-10,87%
Soria	124	-3	-2,36%	33	0	33	0	0,00%
Valladolid	435	-4	-0,91%	333	9	342	-1	-0,28%
Zamora	233	-7	-2,92%	66	4	70	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2511</b>	<b>-7</b>	<b>-0,28%</b>	<b>1256</b>	<b>28</b>	<b>1284</b>	<b>-4</b>	<b>-0,30%</b>

{2.30}

## Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	6.500	6.329	-171	-2,63%
Burgos	12.511	12.645	134	1,07%
León	15.582	15.374	-208	-1,33%
Palencia	5.726	5.656	-70	-1,22%
Salamanca	12.177	12.138	-39	-0,32%
Segovia	6.273	6.179	-94	-1,50%
Soria	3.371	3.310	-61	-1,81%
Valladolid	17.912	17.985	73	0,41%
Zamora	6.251	6.072	-179	-2,86%
<b>TOTAL</b>	<b>86.303</b>	<b>85.688</b>	<b>-615</b>	<b>-0,71%</b>

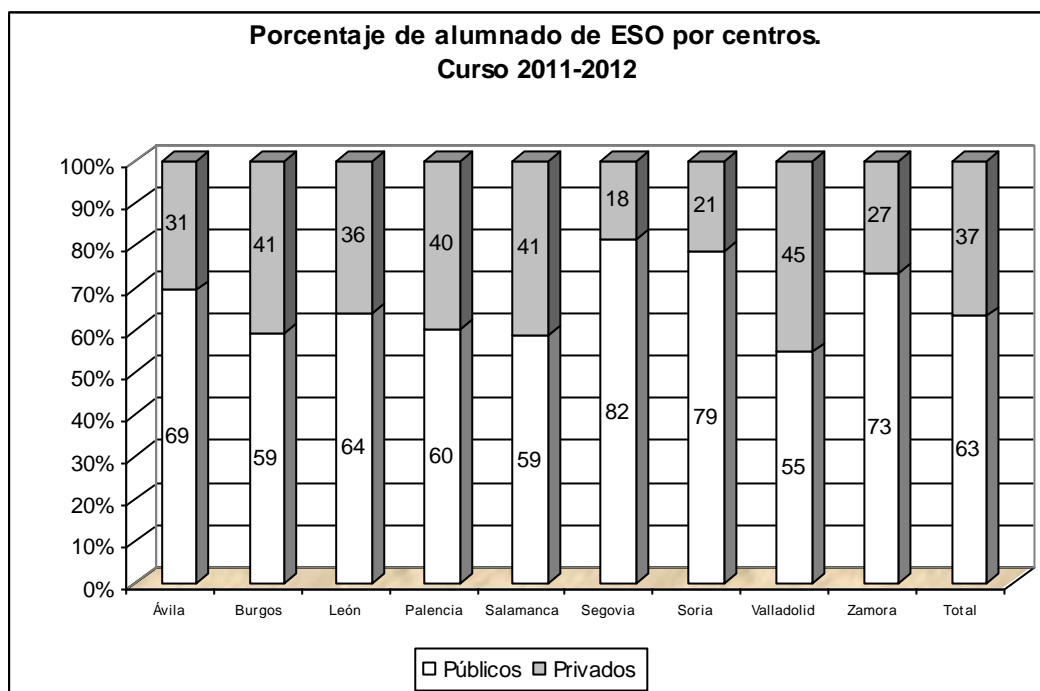
{2.31}

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	4.394	-115	-2,55%	1.935	0	1.935	-56	-2,81%
Burgos	7.480	80	1,08%	5.044	121	5.165	54	1,06%
León	9.822	-178	-1,78%	5.460	92	5.552	-30	-0,54%
Palencia	3.405	-70	-2,01%	2.251	0	2.251	0	0,00%
Salamanca	7.137	-83	-1,15%	4.983	18	5.001	44	0,89%
Segovia	5.045	-52	-1,02%	1.134	0	1.134	-42	-3,57%
Soria	2.606	-10	-0,38%	704	0	704	-51	-6,75%
Valladolid	9.851	125	1,29%	8.000	134	8.134	-52	-0,64%
Zamora	4.457	-150	-3,26%	1.580	35	1.615	-29	-1,76%
<b>TOTAL</b>	<b>54.197</b>	<b>-453</b>	<b>-0,83%</b>	<b>31.091</b>	<b>400</b>	<b>31.491</b>	<b>-162</b>	<b>-0,51%</b>

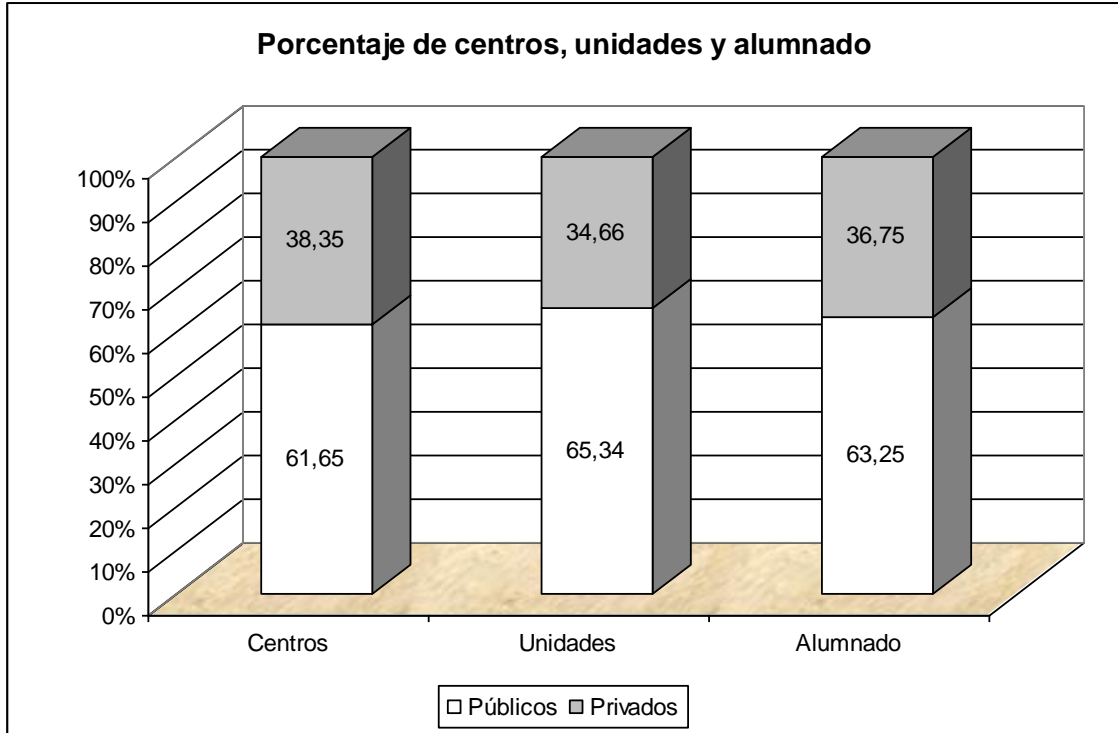
{2.32}

Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre centros públicos y privados



{2.33}

Distribución de centros, unidades y alumnos de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado



{2.34}

**Centros que imparten CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO  
y variación respecto al curso anterior**

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	15	15	0	0,00%
Burgos	26	24	-2	-7,69%
León	23	23	0	0,00%
Palencia	13	13	0	0,00%
Salamanca	28	28	0	0,00%
Segovia	9	10	1	11,11%
Soria	7	7	0	0,00%
Valladolid	33	33	0	0,00%
Zamora	11	12	1	9,09%
<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>165</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

{2.35}

**Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos  
de Grado Medio y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	13	0	0,00%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	15	0	0,00%	9	0	9	-2	-18,18%
León	15	0	0,00%	8	0	8	0	0,00%
Palencia	9	0	0,00%	4	0	4	0	0,00%
Salamanca	19	0	0,00%	8	1	9	0	0,00%
Segovia	10	1	11,11%	0	0	0	0	0,00%
Soria	7	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	20	0	0,00%	10	3	13	0	0,00%
Zamora	10	1	11,11%	2	0	2	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>2</b>	<b>1,72%</b>	<b>43</b>	<b>4</b>	<b>47</b>	<b>-2</b>	<b>-4,08%</b>

{2.36}

**Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio  
y variación respecto al curso anterior**

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	49	44	-5	-10,20%
Burgos	132	136	4	3,03%
León	122	118	-4	-3,28%
Palencia	59	58	-1	-1,69%
Salamanca	95	93	-2	-2,11%
Segovia	47	40	-7	-14,89%
Soria	32	32	0	0,00%
Valladolid	156	164	8	5,13%
Zamora	51	52	1	1,96%
<b>TOTAL</b>	<b>743</b>	<b>737</b>	<b>-6</b>	<b>-0,81%</b>

{2.37}

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos  
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	38	-5	-11,63%	6	0	6	0	0,00%
Burgos	78	4	5,41%	58	0	58	0	0,00%
León	93	-2	-2,11%	25	0	25	-2	-7,41%
Palencia	41	1	2,50%	17	0	17	-2	-10,53%
Salamanca	67	1	1,52%	26	0	26	-3	-10,34%
Segovia	40	-7	-14,89%	0	0	0	0	0,00%
Soria	32	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	116	8	7,41%	44	4	48	0	0,00%
Zamora	46	1	2,22%	6	0	6	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>551</b>	<b>1</b>	<b>0,18%</b>	<b>182</b>	<b>4</b>	<b>186</b>	<b>-7</b>	<b>-3,63%</b>

{2.38}

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio  
y variación respecto al curso anterior

Provincias	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	1088	1.039	-49	-4,50%
Burgos	2.722	2.772	50	1,84%
León	2.635	2.832	197	7,48%
Palencia	1.392	1.443	51	3,66%
Salamanca	2.268	2.333	65	2,87%
Segovia	885	952	67	7,57%
Soria	624	610	-14	-2,24%
Valladolid	3.311	3.404	93	2,81%
Zamora	1058	1.147	89	8,41%
<b>TOTAL</b>	<b>15.983</b>	<b>16.532</b>	<b>549</b>	<b>3,43%</b>

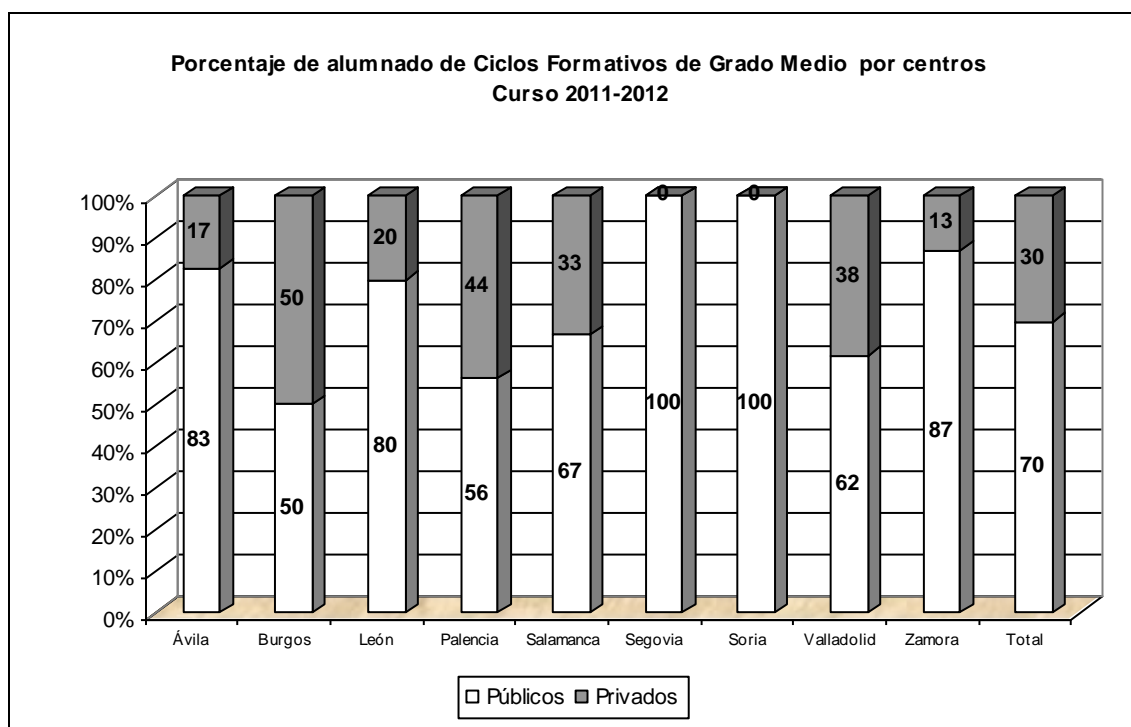
{2.39}

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos  
y en centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	860	-39	-4,34%	179	0	179	-10	-5,29%
Burgos	1.387	73	5,56%	1.385	0	1.385	-23	-1,63%
León	2.256	177	8,51%	576	0	576	20	3,60%
Palencia	811	-7	-0,86%	632	0	632	58	10,10%
Salamanca	1.555	21	1,37%	773	5	778	44	5,99%
Segovia	952	67	7,57%	0	0	0	0	0,00%
Soria	610	-14	-2,24%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	2.098	46	2,24%	1.227	79	1.306	47	3,73%
Zamora	997	76	8,25%	150	0	150	13	9,49%
<b>TOTAL</b>	<b>11.526</b>	<b>400</b>	<b>3,60%</b>	<b>4.922</b>	<b>84</b>	<b>5.006</b>	<b>149</b>	<b>3,07%</b>

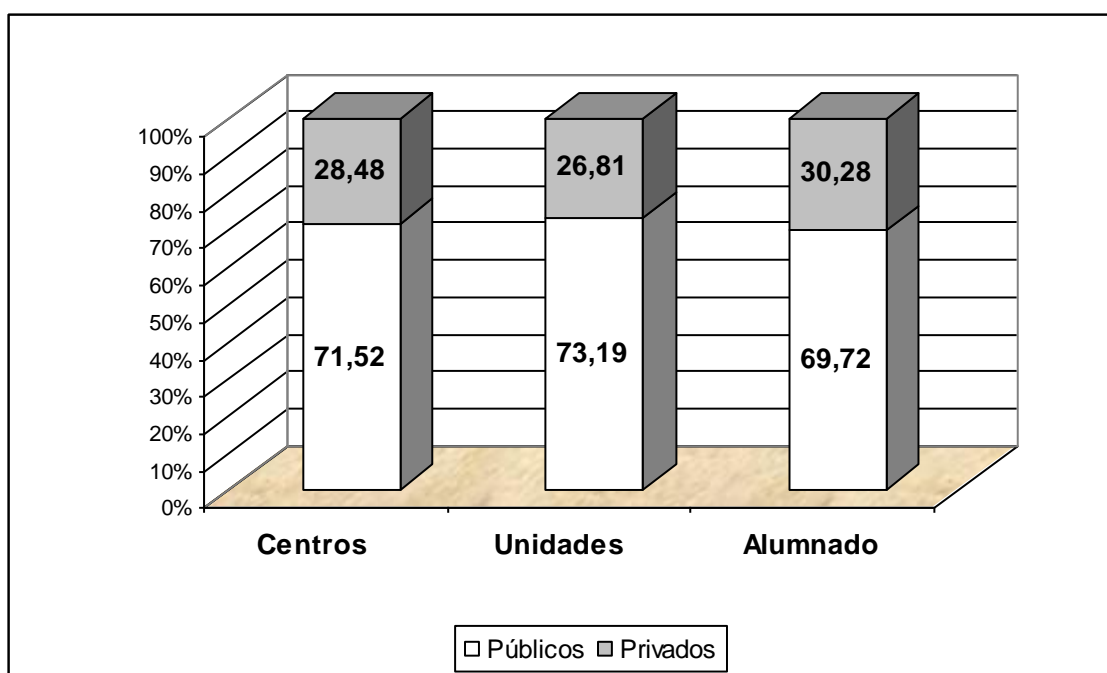
{2.40}

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados



{2.41}

Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado



{2.42}

Centros que imparten CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR  
y variación respecto al curso anterior

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	10	10	0	0,00%
Burgos	19	19	0	0,00%
León	20	20	0	0,00%
Palencia	12	12	0	0,00%
Salamanca	18	19	1	5,56%
Segovia	8	10	2	25,00%
Soria	8	8	0	0,00%
Valladolid	26	28	2	7,69%
Zamora	9	9	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>	<b>135</b>	<b>5</b>	<b>3,85%</b>

{2.43}

Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos  
de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	9	0	0,00%	1	0	1	0	0,00%
Burgos	12	0	0,00%	7	0	7	0	0,00%
León	13	0	0,00%	6	1	7	0	0,00%
Palencia	9	0	0,00%	3	0	3	0	0,00%
Salamanca	14	0	0,00%	4	1	5	1	25,00%
Segovia	10	2	25,00%	0	0	0	0	0,00%
Soria	8	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	16	1	6,67%	9	3	12	1	9,09%
Zamora	9	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>3</b>	<b>3,09%</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	<b>6,06%</b>

{2.44}

Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior  
y variación respecto al curso anterior

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	36	39	3	8,33%
Burgos	119	123	4	3,36%
León	113	110	-3	-2,65%
Palencia	59	61	2	3,39%
Salamanca	95	92	-3	-3,16%
Segovia	36	38	2	5,56%
Soria	30	28	-2	-6,67%
Valladolid	152	153	1	0,66%
Zamora	38	38	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>678</b>	<b>682</b>	<b>4</b>	<b>0,59%</b>



{2.45}

**Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos  
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	35	1	2,94%	2	0	2	2	100,00%
Burgos	79	3	3,95%	42	0	42	1	2,33%
León	86	-1	-1,15%	22	2	24	-2	-7,69%
Palencia	48	0	0,00%	11	0	11	2	18,18%
Salamanca	72	-3	-4,00%	20	0	20	0	0,00%
Segovia	38	2	5,56%	0	0	0	0	0,00%
Soria	28	-2	-6,67%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	96	1	1,05%	45	13	58	0	0,00%
Zamora	38	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>520</b>	<b>1</b>	<b>0,19%</b>	<b>142</b>	<b>15</b>	<b>157</b>	<b>3</b>	<b>1,89%</b>

{2.46}

**Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior  
y variación respecto al curso anterior**

Provincias	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	592	640	48	8,11%
Burgos	2.446	2.420	-26	-1,06%
León	2.366	2.453	87	3,68%
Palencia	1.134	1.162	28	2,47%
Salamanca	2.258	2.270	12	0,53%
Segovia	693	750	57	8,23%
Soria	461	529	68	14,75%
Valladolid	3.530	3.436	-94	-2,66%
Zamora	743	757	14	1,88%
<b>TOTAL</b>	<b>14.223</b>	<b>14.417</b>	<b>194</b>	<b>1,36%</b>

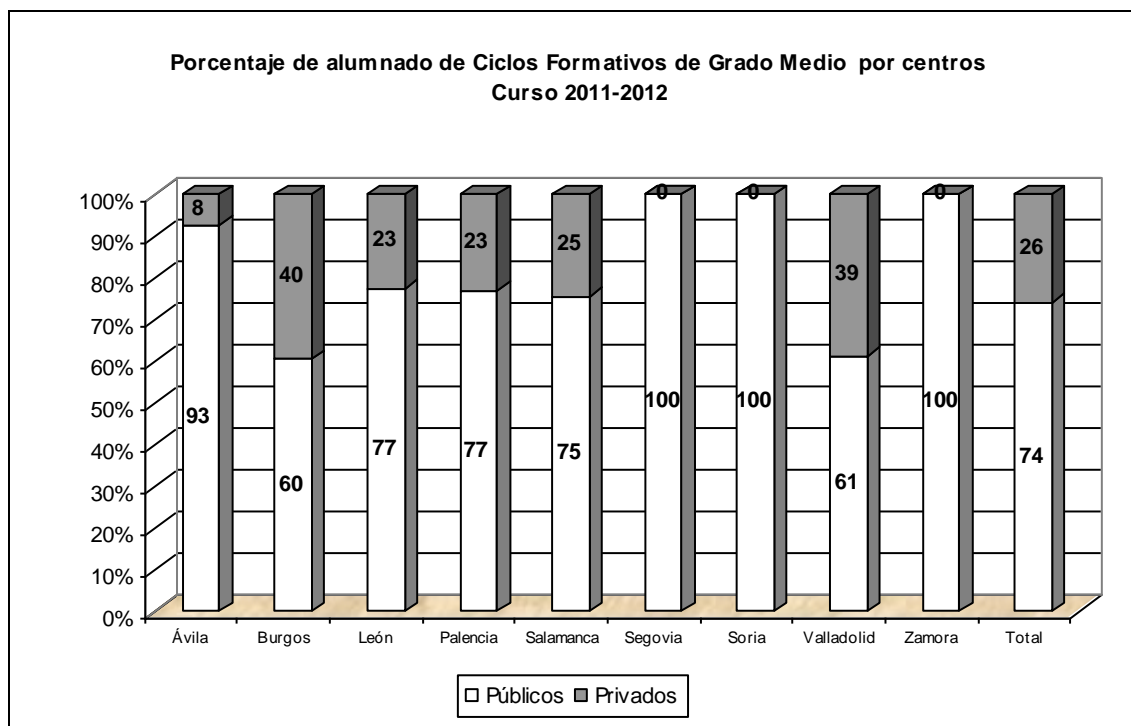
{2.47}

**Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos  
y en centros privados y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	592	21	3,68%	48	0	48	27	128,57%
Burgos	1.463	-5	-3,62%	957	0	957	29	3,13%
León	1.899	56	3,04%	519	35	554	31	5,93%
Palencia	895	9	1,02%	267	0	267	19	7,66%
Salamanca	1.710	-31	-1,78%	557	3	560	43	8,32%
Segovia	750	57	8,23%	0	0	0	0	0,00%
Soria	529	68	14,75%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	2.097	-66	-3,05%	1.094	245	1.339	-28	-2,05%
Zamora	757	14	1,88%	0	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>10.692</b>	<b>73</b>	<b>0,69%</b>	<b>3.442</b>	<b>283</b>	<b>3.725</b>	<b>121</b>	<b>3,36%</b>

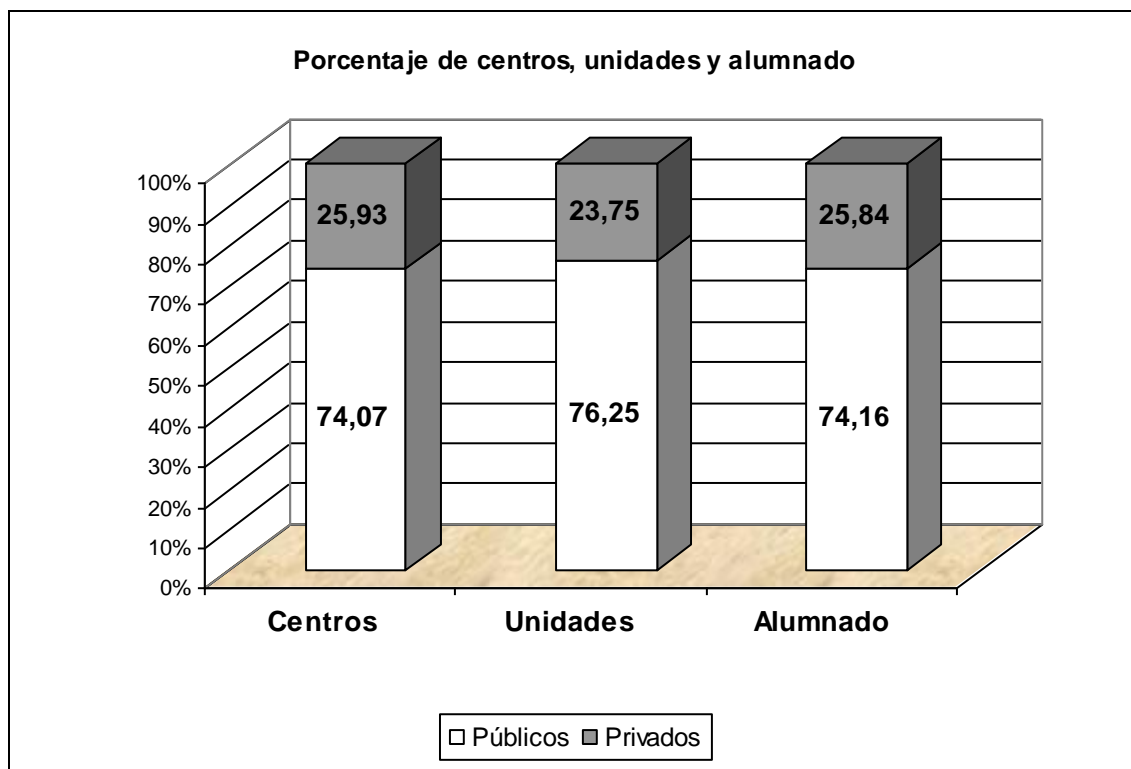
{2.48}

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre los centros públicos y privados



{2.49}

Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el sector público y el sector privado



{2.50}

Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Medio

Código	Ciclo formativo	Solicitudes	Plazas habidas
ACA25	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	128	182
ADG01M	Gestión Administrativa	2425	1635
AFD21	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	54	92
AGA01M	Producción Agroecológica	50	14
AGA02M	Producción Agropecuaria	54	52
AGA03M	Jardinería y Floristería	90	43
ARG23	Preimpresión en Artes Gráficas	60	75
CIS21	Laboratorio de Imagen	165	201
COM21	Comercio	560	467
ELE01M	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	1029	800
ELE02M	Instalaciones de Telecomunicaciones	266	226
ELE21	Equipos Electrónicos de Consumo	385	280
EOC21	Acabados de Construcción	55	21
FME01M	Mecanizado	355	309
FME02M	Soldadura y Calderería	140	133
HOT01M	Cocina y Gastronomía	340	364
HOT02M	Servicios en Restauración	195	178
IFC01M	Sistemas Microinformáticos y Redes	570	645
IMA01M	Instalaciones de Producción de Calor	30	29
IMA02M	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	60	57
IMP21	Caracterización	54	52
IMP22	Estética Personal Decorativa	196	229
IMP23	Peluquería	514	460
INA01M	Panadería, Repostería y Confeitería	105	77
INA02M	Aceites de Oliva y Vinos	74	46
INA03M	Elaboración de Productos Alimenticios	30	17
MAM01M	Carpintería y Mueble	55	43
MAM21	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	141	84
MSP21	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	475	450
QUI01M	Planta Química	30	22
QUI21	Laboratorio	144	152
SAN01M	Emergencias Sanitarias	146	266
SAN02M	Farmacia y Parafarmacia	341	498
SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	1193	1744
SSC21	Atención Sociosanitaria	300	339
TCP01M	Confección y Moda	80	74
TMV01M	Carrocería	365	353
TMV02M	Electromecánica de Vehículos Automóviles	810	789

{2.51}

Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior

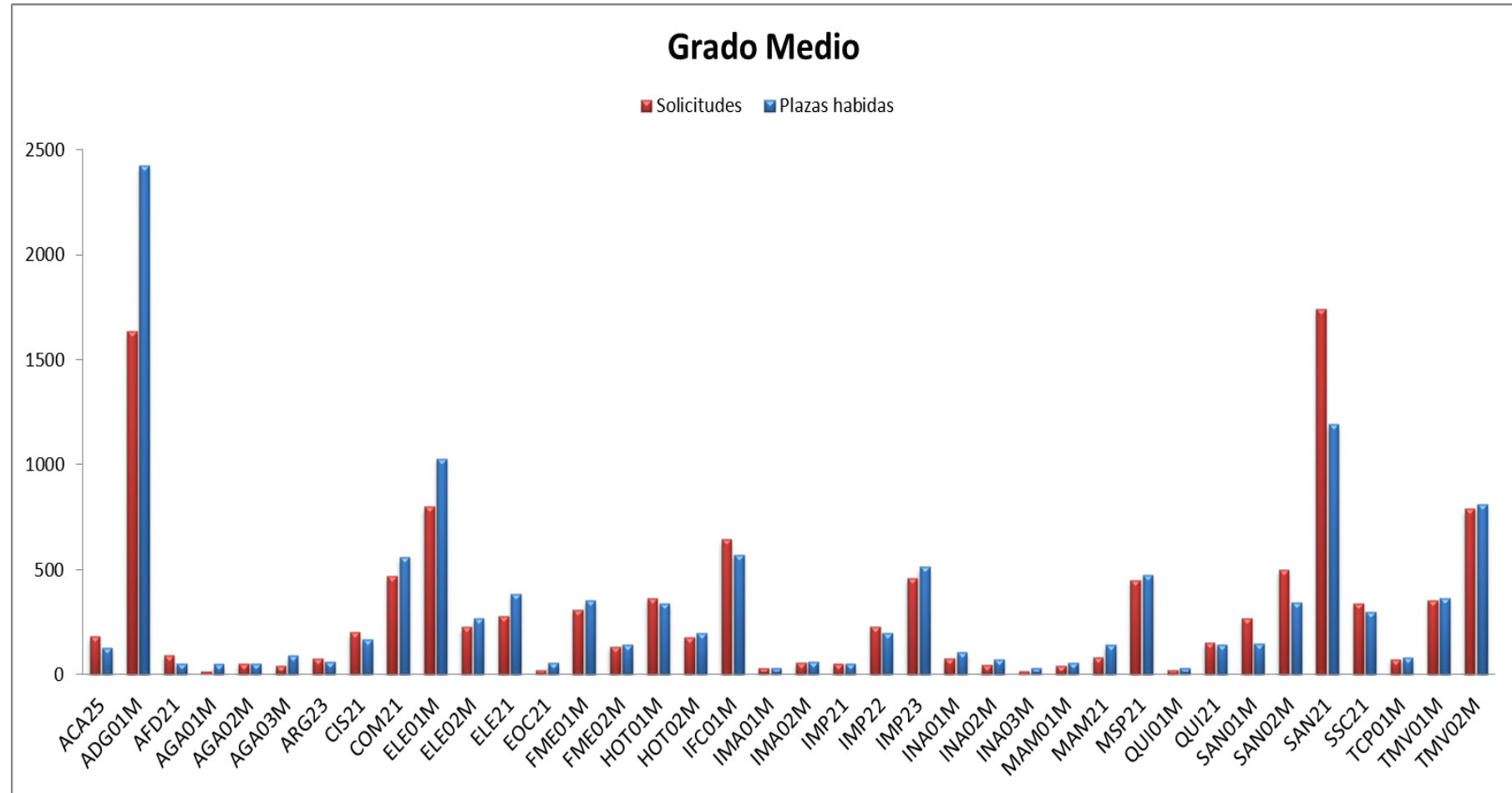
Código	Ciclo formativo	Solicitudes	Plazas habidas
ACA31	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	60	41
ACA32	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	104	102
ADM31	Administración y Finanzas	1428	1145
ADM32	Secretariado	300	242
AFD31	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	280	284
ARG31	Diseño y Producción Editorial	30	25
ARG32	Producción en Industrias de Artes Gráficas	30	20
CIS31	Imagen	140	127
CIS32	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	60	29
CIS33	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	115	105
CIS34	Sonido	60	36
COM31	Comercio Internacional	115	87
COM32	Gestión Comercial y Marketing	320	260
COM33	Gestión del Transporte	85	61
ELE01S	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	330	162
ELE31	Desarrollo de Productos Electrónicos	300	181
ELE33	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	240	190
ELE34	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	320	197
EOC01S	Proyectos de Edificación	260	125
EOC32	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	140	77
EOC33	Realización y Planes de Obra	30	9
FME01S	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	200	143
FME02S	Construcciones Metálicas	85	34
FME03S	Diseño en Fabricación Mecánica	105	83
HOT01S	Gestión de Alojamientos Turísticos	140	104
HOT02S	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	50	38
HOT03S	Guía, Información y Asistencias Turísticas	145	104
HOT04S	Dirección de Cocina	255	160
IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red	560	439
IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	360	144
IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones WEB	205	144
IMA02S	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	30	22
IMP31	Asesoría de Imagen Personal	24	26
IMP32	Estética	279	212
INA01S	Vitivinicultura	29	27
INA02S	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	105	80
MAM32	Producción de Madera y Mueble	55	14
MSP32	Mantenimiento de Equipo Industrial	315	278
MSP34	Prevención de Riesgos Profesionales	210	140
QUI01S	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	144	132
QUI36	Química Ambiental	49	45

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Código</b>	<b>Ciclo formativo</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>Plazas habidas</b>
SAN01S	Audiología Protésica	30	29
SAN31	Anatomía Patológica y Citología	54	49
SAN310	Salud Ambiental	169	158
SAN32	Dietética	175	161
SAN33	Documentación Sanitaria	90	72
SAN34	Higiene Bucodental	105	125
SAN35	Imagen para el Diagnóstico	150	150
SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	211	209
SAN38	Prótesis Dentales	50	50
SAN39	Radioterapia	30	30
SSC01S	Educación Infantil	430	431
SSC31	Animación Sociocultural	140	131
SSC33	Integración Social	150	142
SSC34	Interpretación de la Lengua de Signos	60	52
TCP01S	Patronaje y Moda	20	17
TMV01S	Automoción	335	305

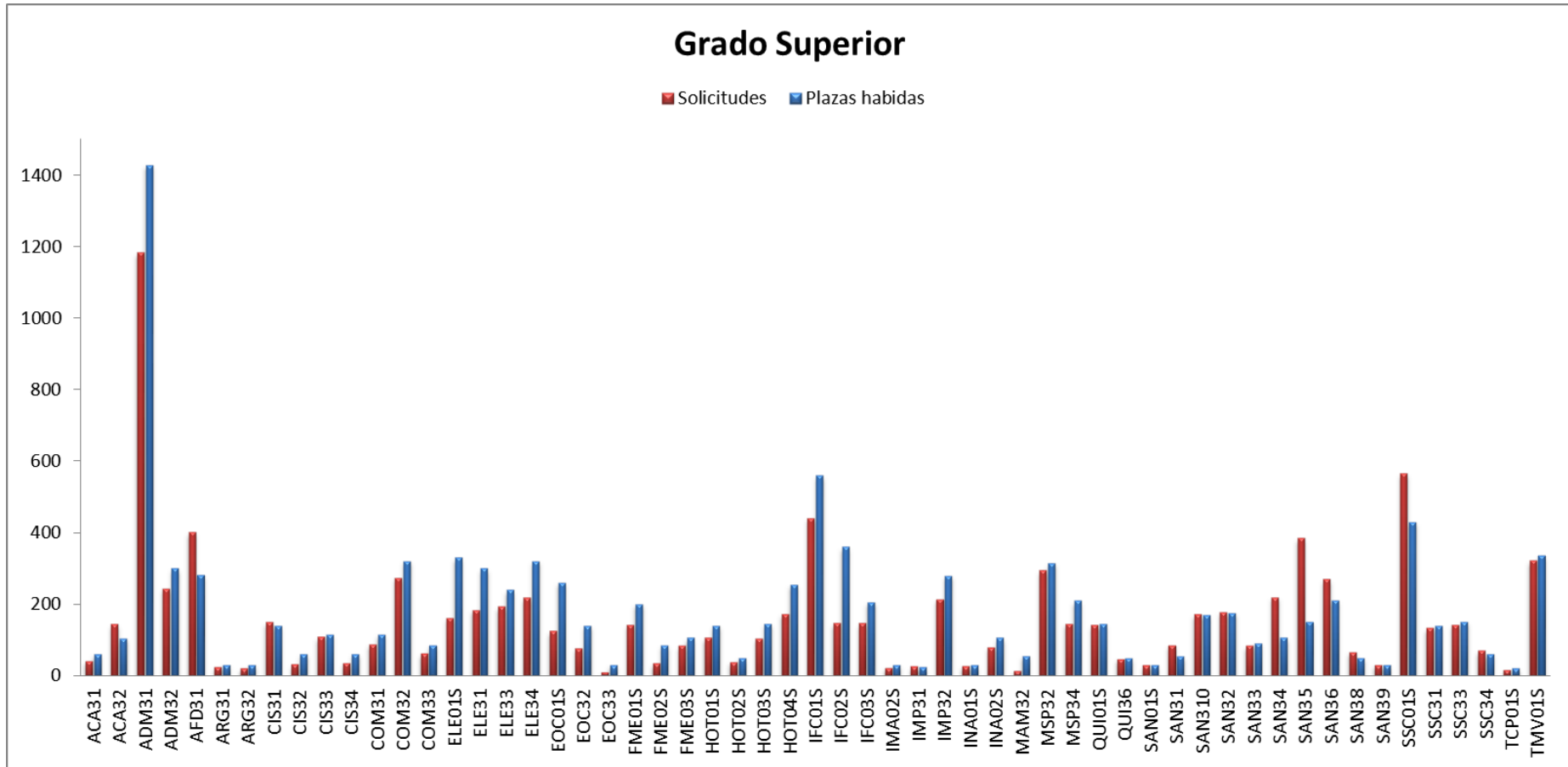
{2.52}

Gráfica de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Medio



{2.53}

Gráfica de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior



{2.54}

**Alumnado matriculado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en centros públicos desglosado por familias profesionales. (Curso 2011-2012)**

Familia Profesional	Ávila		Burgos		Leon		Palencia		Salamanca		Segovia		Soria		Valladolid		Zamora		Castilla y León
	GM	GS	GM	GS	GM	GS	GM	GS	GM	GS	GM	GS	GM	GS	GM	GS	GM	GS	
Familia Actividades Agrarias	0	0	36	0	65	48	29	45	125	130	49	52	36	46	88	0	15	28	792
Familia Actividades Físicas Y Deportivas	50	49	0	65	0	120	0	57	0	60	47	54	0	51	0	63	0	55	671
Familia Administración	247	153	410	428	467	423	205	166	458	378	142	153	87	86	579	515	194	132	5.223
Familia Artes Gráficas	0	0	0	0	0	0	0	0	99	68	0	0	0	0	0	0	0	0	167
Familia Comercio Y Marketing	39	0	86	237	61	86	43	135	118	45	48	37	36	26	195	441	60	96	1.789
Familia Comunicación, Imagen y Sonido	0	0	42	54	0	132	0	0	49	100	0	0	0	0	143	166	40	45	771
Familia Edificación Y Obra Civil	7	22	20	160	0	56	0	12	0	51	0	20	0	0	0	95	0	8	451
Familia Electricidad Y Electrónica	146	53	322	335	301	263	177	112	274	178	114	37	42	32	475	293	129	60	3.343
Familia Fabricación Mecánica	17	0	274	131	228	42	47	26	29	0	0	0	0	0	284	151	70	0	1.299
Familia Hostelería Y Turismo	31	14	127	37	151	83	38	35	82	66	70	74	37	49	142	161	97	63	1.357
Familia Imagen Personal	43	0	255	94	145	76	78	0	259	81	84	28	42	0	208	80	34	43	1.550
Familia Industrias Alimentarias	0	0	24	82	74	20	31	24	47	36	0	0	0	0	68	0	0	0	406
Familia Informática	39	106	269	194	150	261	69	105	128	221	55	81	44	27	122	355	94	113	2.433
Familia Madera Y Mueble	0	0	22	0	39	0	0	0	60	0	28	0	38	23	37	13	0	0	260
Familia Mantenimiento De Vehículos Autopropulsados (Automoción)	184	35	356	59	319	102	275	45	229	59	78	39	22	44	258	148	149	42	2.443
Familia Mantenimiento Y Servicios A La Producción	33	67	146	158	167	199	68	36	69	125	36	43	83	49	150	201	44	38	1.712
Familia Química	0	0	33	73	104	108	0	0	45	56	0	0	0	0	30	80	0	0	529
Familia Sanidad	165	28	447	232	683	250	314	286	300	336	410	74	176	37	624	674	222	47	5.305
Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad	87	113	57	159	58	340	69	363	69	475	54	58	0	59	108	439	50	211	2.769
Familia Textil, Confección Y Piel	0	0	20	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	29	26	0	0	84
<b>Total</b>	<b>1.088</b>	<b>640</b>	<b>2.946</b>	<b>2.498</b>	<b>3.012</b>	<b>2.609</b>	<b>1.443</b>	<b>1.447</b>	<b>2.449</b>	<b>2.465</b>	<b>1.215</b>	<b>750</b>	<b>643</b>	<b>529</b>	<b>3.540</b>	<b>3.901</b>	<b>1.198</b>	<b>981</b>	<b>33.354</b>

GM = Grado Medio; GS = Grado Superior



{2.55}

**OFERTA PARCIAL: Número de Centros con Ciclos  
Formativos en oferta parcial autorizados. Curso 2011-2012**

Provincia	Nº Centros Públicos		Nº Centros privados		TOTAL
	Opción A	Opción B	Opción A	Opción B	
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	1	1
León	6	4	1	0	11
Palencia	0	0	0	1	1
Salamanca	0	0	0	2	2
Segovia	0	1	0	0	1
Soria	0	1	0	0	1
Valladolid	0	1	1	1	3
Zamora	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>20</b>

{2.56}

**Alumnado matriculado en Ciclos Formativos en oferta parcial**

Provincia	Centros Públicos						Centros Privados						TOTAL			
	Opción A			Opción B			Opción A			Opción B			G.M.	G.S.	Total	
	G.M.	G.S.	Total	G.M.	G.S.	Total	G.M.	G.S.	Total	G.M.	G.S.	Total				
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18	0	18	18	
León	81	10	91	85	20	105	0	1	0	0	0	0	166	31	197	
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	0	48	48	0	48	
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228	228	0	228	228	
Segovia	0	0	0	0	22	22	0	0	0	0	0	0	0	22	22	
Soria	0	0	0	178	89	267	0	0	0	0	0	0	178	89	267	
Valladolid	0	0	0	25	0	25	3	0	0	0	117	117	28	117	145	
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>10</b>	<b>91</b>	<b>288</b>	<b>131</b>	<b>419</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>363</b>	<b>411</b>	<b>420</b>	<b>505</b>	<b>925</b>	

{2.57}

**Oferta formativa de los Ciclos Formativos de Formación Profesional.**  
(Curso 2011-2012)

Familia Profesional	Grado	Ciclo formativo	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	
Actividades Físicas y Deportivas	M	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	X					X		X		
	S	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Administración y Gestión	M	Gestión Administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	S	Administración y Finanzas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Secretariado		X	X	X	X	X	X	X	X	
Agraria	M	Jardinería y Floristería		X	X		X					
		Producción Agroecológica				X					X	
		Producción Agropecuaria		X		X					X	
		Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural			X		X	X	X	X		
	S	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias				X						X
		Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos				X		X	X	X		
Artes Gráficas	M	Preimpresión en Artes Gráficas					X					
	S	Diseño y Producción Editorial					X					
		Producción en Industrias de Artes Gráficas					X					
Comercio y Marketing	M	Comercio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	S	Comercio Internacional		X		X					X	
		Gestión Comercial y Marketing		X	X		X	X	X	X	X	
		Gestión del Transporte				X	X				X	
		Servicios al Consumidor									X	
Edificación y Obra Civil	M	Acabados de Construcción	X	X								
	S	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas		X	X		X	X		X		
		Proyectos de Edificación	X	X	X	X	X			X	X	
		Realización y Planes de Obra	X									
Electricidad y Electrónica	M	Equipos Electrónicos de Consumo	X	X	X	X	X	X		X	X	
		Instalaciones de Telecomunicaciones	X	X	X		X			X		
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	S	Desarrollo de Productos Electrónicos		X	X	X	X	X			X	X
		Sistemas de Regulación y Control Automáticos	X	X	X		X				X	
		Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	X	X	X	X	X			X	X	
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados		X	X	X	X	X			X	X
Fabricación Mecánica	M	Mecanizado		X	X	X				X	X	
		Soldadura y Calderería		X	X					X	X	
	S	Construcciones Metálicas		X	X					X		

Familia Profesional	Grado	Ciclo formativo	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	
		Diseño en Fabricación Mecánica		X						X		
		Programación de la Producción en Fabricación Mecánica		X	X	X				X		
Hostelería y Turismo	M	Cocina y Gastronomía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Servicios en Restauración	X	X	X		X	X		X	X	
	S	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos				X	X				X	
		Animación Turística									X	
		Dirección de Cocina	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Dirección de Servicios de Restauración									X	
		Gestión de Alojamientos Turísticos		X			X	X			X	X
		Guía, Información y Asistencias Turísticas			X	X		X	X	X	X	
Imagen Personal	M	Caracterización					X			X		
		Estética Personal Decorativa		X	X	X	X	X		X		
		Peluquería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	S	Asesoría de Imagen Personal									X	
		Estética		X	X		X	X			X	X
Imagen y Sonido	M	Laboratorio de Imagen		X			X			X	X	
	S	Imagen					X			X		
		Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos			X						X	
		Realización de Audiovisuales y Espectáculos		X	X						X	X
		Sonido			X						X	
Industrias Alimentarias	M	Aceites de Oliva y Vinos		X	X					X		
		Elaboración de Productos Alimenticios			X						X	
		Panadería, Repostería y Confitería			X	X	X				X	
	S	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria		X	X	X	X					X
		Vitivinicultura		X							X	
Informática y Comunicaciones	M	Sistemas Microinformáticos y Redes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	S	Administración de Sistemas Informáticos en Red	X	X	X	X	X	X		X	X	
		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma		X	X		X				X	X
		Desarrollo de Aplicaciones WEB	X	X	X	X		X	X	X	X	
Instalación y Mantenimiento	M	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Instalaciones de Producción de Calor		X								
		Instalaciones Frigoríficas y de Climatización			X		X					
	S	Mantenimiento de Equipo Industrial	X	X	X		X	X	X	X	X	
		Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos			X							X
		Prevención de Riesgos Profesionales	X	X	X	X	X	X			X	X
Madera, Mueble y Corcho	M	Carpintería y Mueble			X				X			
		Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble		X			X	X		X		

Familia Profesional	Grado	Ciclo formativo	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	
	S	Producción de Madera y Mueble							X	X		
Química	M	Laboratorio		X	X		X			X		
		Planta Química			X							
	S	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad		X	X		X			X		
		Química Ambiental		X							X	
Sanidad	M	Cuidados Auxiliares de Enfermería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Emergencias Sanitarias			X			X	X	X	X	
		Farmacia y Parafarmacia		X	X	X	X	X	X	X	X	
	S	Anatomía Patológica y Citología		X							X	
		Audiología Protésica			X	X						
		Dietética			X	X	X				X	
		Documentación Sanitaria			X	X					X	
		Higiene Bucodental		X		X	X				X	
		Imagen para el Diagnóstico		X	X		X				X	
		Laboratorio de Diagnóstico Clínico		X		X	X	X			X	X
		Prótesis Dentales				X	X					
		Radioterapia									X	
		Salud Ambiental		X		X		X		X	X	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	M	Atención Sociosanitaria	X	X	X	X	X	X		X	X	
	S	Animación Sociocultural		X	X	X	X			X		
		Educación Infantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Integración Social		X		X					X	
		Interpretación de la Lengua de Signos				X	X				X	
Textil, Confección y Piel	M	Confección y Moda		X			X			X		
	S	Patronaje y Moda								X		
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	M	Carrocería	X	X	X	X	X	X		X	X	
		Electromecánica de Vehículos Automóviles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	S	Automoción	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

{2.58}

**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS: Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Junio de 2012 \***

PROVINCIA	PROCEDENCIA ALUMNOS	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS	%
ÁVILA	Programas de cualificación profesional inicial	101	87	46	52,87%
	Otros	465	302	114	37,75%
	TOTAL	566	389	160	41,13%
BURGOS	Programas de cualificación profesional inicial	85	73	33	45,21%
	Otros	645	479	245	51,15%
	TOTAL	730	552	278	50,36%
LEÓN	Programas de cualificación profesional inicial	204	133	66	49,62%
	Otros	731	321	139	43,30%
	TOTAL	935	454	205	45,15%
PALENCIA	Programas de cualificación profesional inicial	56	45	22	48,89%
	Otros	259	176	87	49,43%
	TOTAL	315	221	109	49,32%
SALAMANCA	Programas de cualificación profesional inicial	52	39	16	41,03%
	Otros	683	475	234	49,26%
	TOTAL	735	514	250	48,64%
SEGOVIA	Programas de cualificación profesional inicial	40	30	12	40,00%
	Otros	381	242	118	48,76%
	TOTAL	421	272	130	47,79%
SORIA	Programas de cualificación profesional inicial	9	5	3	60,00%
	Otros	274	170	96	56,47%
	TOTAL	283	175	99	56,57%
VALLADOLID	Programas de cualificación profesional inicial	51	41	19	46,34%
	Otros	1.043	833	419	50,30%
	TOTAL	1.094	874	438	50,11%
ZAMORA	Programas de cualificación profesional inicial	94	72	39	54,17%
	Otros	474	322	200	62,11%
	TOTAL	568	394	239	60,66%

<b>TOTALES</b>	<b>Programas de cualificación profesional inicial</b>	<b>692</b>	<b>525</b>	<b>256</b>	<b>48,76%</b>
	<b>Otros</b>	<b>4.955</b>	<b>3.320</b>	<b>1.652</b>	<b>49,76%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>5.647</b>	<b>3.845</b>	<b>1.908</b>	<b>49,62%</b>

\* Sólo hubo convocatoria de junio

{2.59}

**Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Junio 2012 \***

PROVINCIA	PROCEDENCIA ALUMNOS	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS	%
<b>ÁVILA</b>	Sin Título de Técnico	152	104	51	49,04%
	Con Título de Técnico	130	96	42	43,75%
	Han cursado el curso preparatorio	18	18	16	88,89%
	No han cursado el curso preparatorio	112	78	26	33,33%
	<b>TOTAL</b>	<b>282</b>	<b>200</b>	<b>93</b>	<b>46,50%</b>
<b>BURGOS</b>	Sin Título de Técnico	208	136	61	44,85%
	Con Título de Técnico	139	112	57	50,89%
	Han cursado el curso preparatorio	36	36	30	83,33%
	No han cursado el curso preparatorio	103	76	27	35,53%
	<b>TOTAL</b>	<b>347</b>	<b>248</b>	<b>118</b>	<b>47,58%</b>
<b>LEÓN</b>	Sin Título de Técnico	446	215	73	33,95%
	Con Título de Técnico	186	64	22	34,38%
	Han cursado el curso preparatorio	65	21	10	47,62%
	No han cursado el curso preparatorio	121	43	12	27,91%
	<b>TOTAL</b>	<b>632</b>	<b>279</b>	<b>95</b>	<b>34,05%</b>
<b>PALENCIA</b>	Sin Título de Técnico	104	70	29	41,43%
	Con Título de Técnico	73	66	31	46,97%
	Han cursado el curso preparatorio	26	25	18	72,00%
	No han cursado el curso preparatorio	47	41	13	31,71%
	<b>TOTAL</b>	<b>177</b>	<b>136</b>	<b>60</b>	<b>44,12%</b>
<b>SALAMANCA</b>	Sin Título de Técnico	242	156	60	38,46%
	Con Título de Técnico	152	124	64	51,61%
	Han cursado el curso preparatorio	52	50	45	90,00%
	No han cursado el curso preparatorio	100	74	19	25,68%
	<b>TOTAL</b>	<b>394</b>	<b>280</b>	<b>124</b>	<b>44,29%</b>
	Sin Título de Técnico	144	97	32	32,99%
	Con Título de Técnico	127	76	31	40,79%

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

<b>SEGOVIA</b>	Han cursado el curso preparatorio	29	22	13	59,09%
	No han cursado el curso preparatorio	98	54	18	33,33%
	<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>173</b>	<b>63</b>	<b>36,42%</b>
<b>SORIA</b>	Sin Título de Técnico	67	44	22	50,00%
	Con Título de Técnico	86	54	36	66,67%
	Han cursado el curso preparatorio	7	7	7	100,00%
	No han cursado el curso preparatorio	79	47	29	61,70%
	<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>98</b>	<b>58</b>	<b>59,18%</b>
<b>VALLADOLID</b>	Sin Título de Técnico	381	254	102	40,16%
	Con Título de Técnico	375	305	163	53,44%
	Han cursado el curso preparatorio	183	172	117	68,02%
	No han cursado el curso preparatorio	193	133	46	34,59%
	<b>TOTAL</b>	<b>756</b>	<b>559</b>	<b>265</b>	<b>47,41%</b>
<b>ZAMORA</b>	Sin Título de Técnico	174	111	65	58,56%
	Con Título de Técnico	165	139	84	60,43%
	Han cursado el curso preparatorio	52	49	36	73,47%
	No han cursado el curso preparatorio	113	90	48	53,33%
	<b>TOTAL</b>	<b>339</b>	<b>250</b>	<b>149</b>	<b>59,60%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>Sin Título de Técnico</b>	<b>1.918</b>	<b>1.187</b>	<b>495</b>	<b>41,70%</b>
	<b>Con Título de Técnico</b>	<b>1.433</b>	<b>1.036</b>	<b>530</b>	<b>51,16%</b>
	<b>Han cursado el curso preparatorio</b>	<b>468</b>	<b>400</b>	<b>292</b>	<b>73,00%</b>
	<b>No han cursado el curso preparatorio</b>	<b>966</b>	<b>636</b>	<b>238</b>	<b>37,42%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.785</b>	<b>3.259</b>	<b>1.555</b>	<b>47,71%</b>

\* Sólo hubo convocatoria de junio

{2.60}

**Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior**  
(Curso 2011-2012)

<b>Familia Profesional</b>	<b>GRADO</b>	<b>ALUMNOS MATRICULADOS</b>	<b>ALUMNOS PRESENTADOS</b>	<b>APROBADOS</b> (Propuesta expedición título)
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Medio	22	10	
	Superior	45	15	
ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS	Medio			
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Medio	38	29	
	Superior	1	1	
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	Medio	5	3	
	Superior			
IMAGEN PERSONAL	Medio	20	13	
	Superior	23	11	
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	Medio			
	Superior	8	4	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN	Medio	20	14	
	Superior	27	19	
HOSTELERÍA Y TURISMO	Medio	19	19	
	Superior	38	22	1
QUÍMICA	Medio			
	Superior	26	13	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	Medio	8	7	
	Superior			
SANIDAD	Medio	1145	838	4
	Superior	424	280	
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Medio	94	59	
	Superior	173	119	1
<b>TOTAL</b>	<b>Medio</b>	<b>1371</b>	<b>992</b>	<b>4</b>
	<b>Superior</b>	<b>795</b>	<b>495</b>	<b>2</b>
	<b>Global</b>	<b>2166</b>	<b>1487</b>	<b>6</b>



{2.61}

**Porcentajes de inserción laboral de las diferentes Familias Profesionales \***  
Curso 2009-2010

Clave	FAMILIAS PROFESIONALES	PORCENTAJE DE INSERCIÓN LABORAL
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	85,2%
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	73,5%
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	73,3%
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	72,6%
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	72,6%
IMP	IMAGEN PERSONAL	69,7%
IMA	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	68,5%
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	66,0%
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	64,7%
SAN	SANIDAD	63,8%
IMS	IMAGEN Y SONIDO	63,6%
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	62,4%
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	59,5%
COM	COMERCIO Y MARKETING	59,0%
AGA	ACTIVIDADES AGRARIAS	59,0%
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	58,3%
MMC	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	58,0%
QUI	QUÍMICA	54,9%
ARG	ARTES GRÁFICAS	25,0%

(\*) Datos al año de finalizar estudios de los alumnos que buscan trabajo.

{2.62}

**PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Centros				Unidades				Alumnado			
	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general
Ávila	13	1	7	21	25	2	9	36	401	8	114	523
Burgos	11	7	6	24	26	13	11	50	334	156	128	618
León	19	4	14	37	32	5	24	61	517	70	354	941
Palencia	8	3	2	13	14	9	3	26	227	93	37	357
Salamanca	9	2	17	28	17	5	26	48	264	77	379	720
Segovia	10	0	9	19	16	0	12	28	287	0	165	452
Soria	6	0	1	7	12	0	1	13	154	0	14	168
Valladolid	14	7	14	35	31	17	33	81	440	227	443	1.110
Zamora	10	0	12	22	13	0	19	32	250	0	232	482
<b>TOTAL</b>	100	24	82	206	186	51	138	375	2.874	631	1.866	5.371

PU: CENTROS PÚBLICOS

PRIV CONC: PRIVADOS CONCERTADOS.

SUB: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ENTIDADES LOCALES, VIA SUBVENCIÓN.

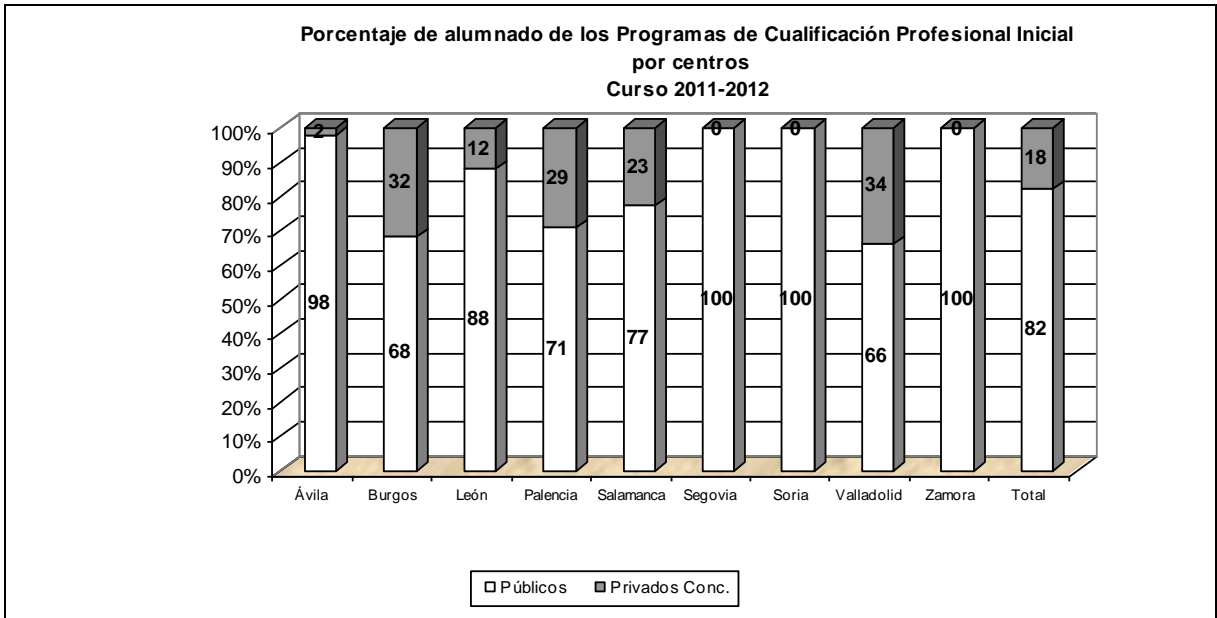
{2.63}

**Oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial. Perfiles Profesionales**

Auxiliar en la Industria Alimentaria.  
Operario de Fontanería y Calefacción.  
Auxiliar de Estética.  
Auxiliar de Procesos Textiles.  
Auxiliar de Lavandería Industrial y de Proximidad.  
Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos.  
Operario de Vidrio.  
Operario de Decoración y Moldeado de Vidrio.  
Operario de Productos Cerámicos.  
Operario de Tapicería.  
Operario en Cortinaje y Complementos de Decoración.  
Auxiliar de Carpintería y Mueble.  
Auxiliar de Peluquería.  
Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos.  
Auxiliar de Alojamiento.  
Operario Auxiliar de Fabricación y Soldadura.  
Auxiliar de Revestimientos Continuos en Construcción.  
Auxiliar de Servicios Administrativos.  
Auxiliar de Agricultura y Operaciones de Primera Transformación.  
Auxiliar en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.  
Auxiliar en Floristería.  
Auxiliar de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Redes de Telecomunicaciones.  
Auxiliar de Servicios de Restauración.  
Auxiliar de Albañilería.  
Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva.  
Ayudante de Cocina.  
Auxiliar de Comercio.  
Auxiliar en Aprovechamientos Forestales y Conservación de Montes.  
Operario de Reprografía.

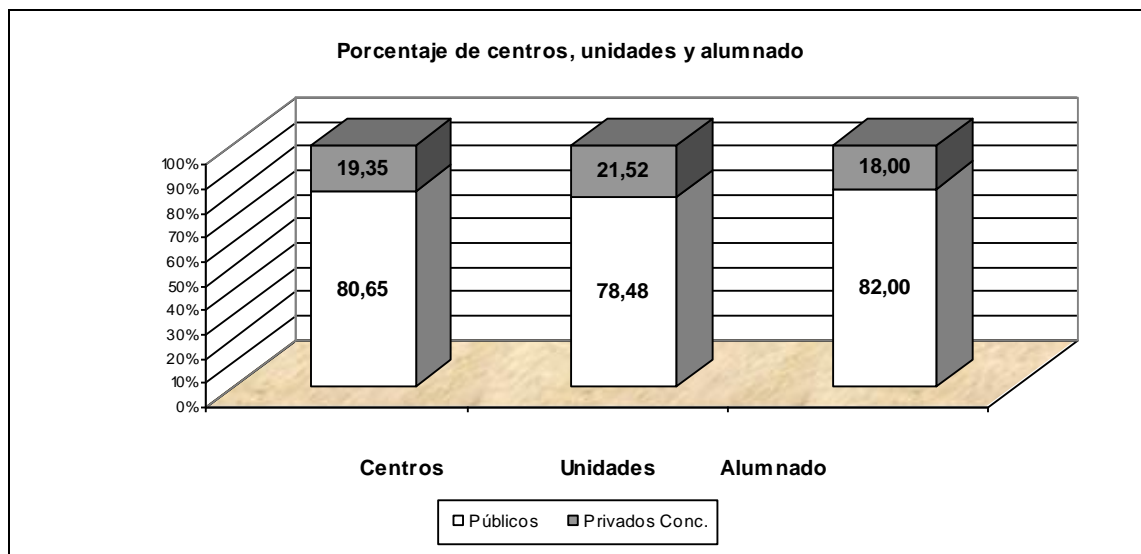
{2.64}

**Distribución del alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial entre centros públicos y privados**



{2.65}

**Distribución de centros, unidades y alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial entre el sector público y el sector privado**



{2.66}

**BACHILLERATO: Centros que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012**

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	20	20	0	0,00%
Burgos	45	45	0	0,00%
León	53	53	0	0,00%
Palencia	18	18	0	0,00%
Salamanca	42	41	-1	-2,38%
Segovia	21	20	-1	-4,76%
Soria	14	14	0	0,00%
Valladolid	55	56	1	1,82%
Zamora	23	23	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>291</b>	<b>290</b>	<b>-1</b>	<b>-0,34%</b>

{2.67}

**Centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	18	0	0,00%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	26	0	0,00%	5	14	19	0	0,00%
León	36	0	0,00%	4	13	17	0	0,00%
Palencia	12	0	0,00%	1	5	6	0	0,00%
Salamanca	26	0	0,00%	1	14	15	-1	-6,25%
Segovia	17	0	0,00%	0	3	3	-1	-25,00%
Soria	12	0	0,00%	0	2	2	0	0,00%
Valladolid	32	0	0,00%	4	20	24	1	4,35%
Zamora	20	0	0,00%	0	3	3	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>17</b>	<b>74</b>	<b>91</b>	<b>-1</b>	<b>-1,09%</b>

{2.68}

**Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior**

Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	111	110	-1	-0,90%
Burgos	242	244	2	0,83%
León	258	258	0	0,00%
Palencia	98	97	-1	-1,02%
Salamanca	200	198	-2	-1,00%
Segovia	105	105	0	0,00%
Soria	67	68	1	1,49%
Valladolid	308	304	-4	-1,30%
Zamora	123	120	-3	-2,44%
<b>TOTAL</b>	<b>1512</b>	<b>1504</b>	<b>-8</b>	<b>-0,53%</b>

{2.69}

### Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	92	-1	-1,08%	18	0	18	0	0,00%
Burgos	173	-1	-0,57%	22	49	71	3	4,41%
León	196	-2	-1,01%	14	47	61	2	3,33%
Palencia	75	0	0,00%	4	18	22	-1	-4,35%
Salamanca	144	-3	-2,04%	5	49	54	1	1,89%
Segovia	93	4	4,49%	0	12	12	-4	-25,00%
Soria	61	2	3,39%	0	7	7	-1	-12,50%
Valladolid	205	-4	-1,91%	22	77	99	0	0,00%
Zamora	106	-3	-2,75%	0	14	14	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1145</b>	<b>-8</b>	<b>-0,69%</b>	<b>85</b>	<b>273</b>	<b>358</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

{2.70}

### Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Provincias	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	2.305	2.247	-58	-2,52%
Burgos	4.952	4.779	-173	-3,49%
León	6.582	6.502	-80	-1,22%
Palencia	2.102	2.134	32	1,52%
Salamanca	5.120	4.972	-148	-2,89%
Segovia	2.198	2.227	29	1,32%
Soria	1.153	1.182	29	2,52%
Valladolid	6.835	6.791	-44	-0,64%
Zamora	2.330	2.287	-43	-1,85%
<b>TOTAL</b>	<b>33.577</b>	<b>33.121</b>	<b>-456</b>	<b>-1,36%</b>

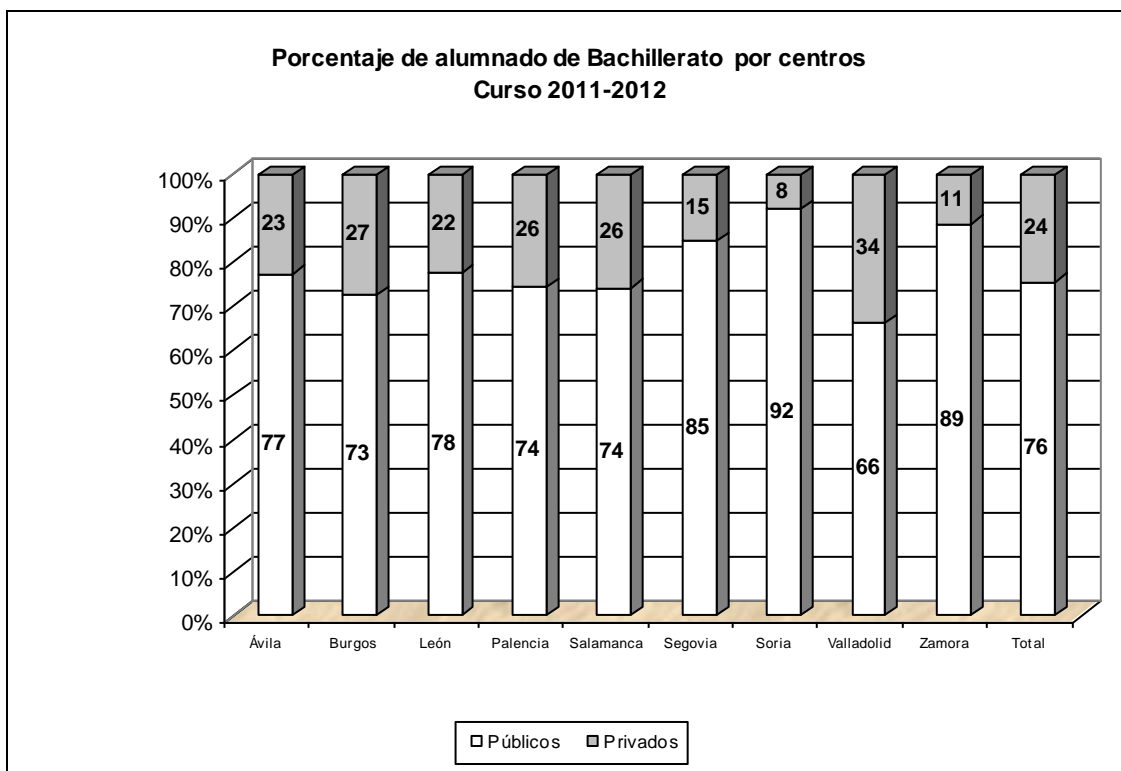
{2.71}

### Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2011-2012	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	1.739	-15	-0,86%	508	0	508	-43	-7,80%
Burgos	3.471	-130	-3,61%	469	839	1.308	-43	-3,18%
León	5.055	-118	-2,28%	350	1097	1.447	38	2,70%
Palencia	1.588	6	0,38%	86	460	546	26	5,00%
Salamanca	3.695	-65	-1,73%	95	1182	1.277	-83	-6,10%
Segovia	1.895	37	1,99%	0	332	332	-8	-2,35%
Soria	1.090	41	3,91%	0	92	92	-12	-11,54%
Valladolid	4.514	-29	-0,64%	529	1748	2.277	-15	-0,65%
Zamora	2.031	-37	-1,79%	0	256	256	-6	-2,29%
<b>TOTAL</b>	<b>25.078</b>	<b>-310</b>	<b>-1,22%</b>	<b>2037</b>	<b>6006</b>	<b>8.043</b>	<b>-146</b>	<b>-1,78%</b>

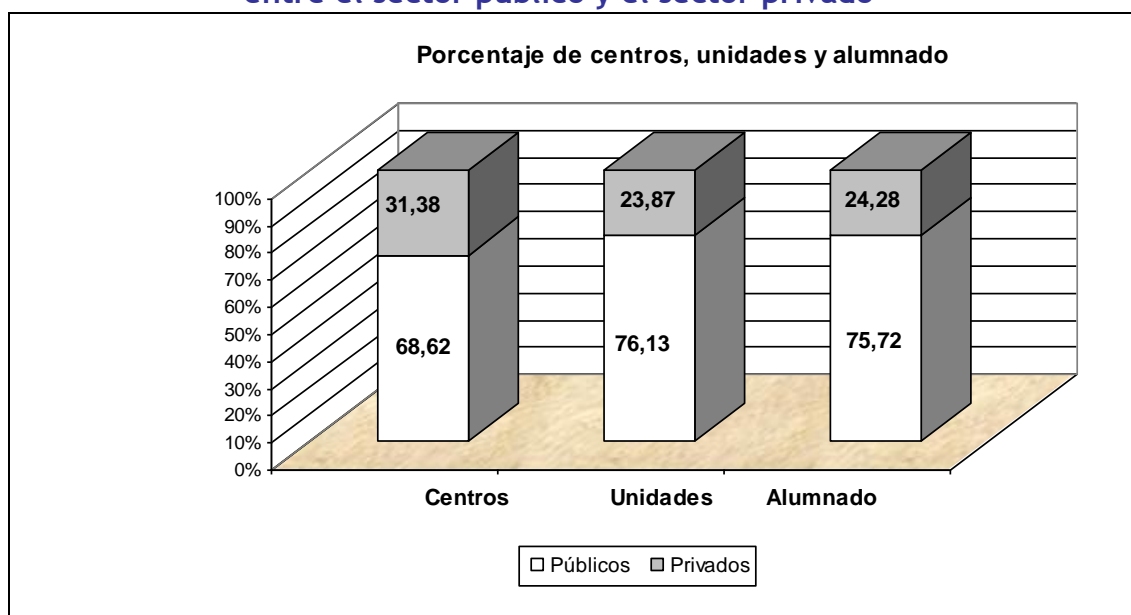
{2.72}

**Distribución por sectores: Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados**



{2.73}

**Distribución de centros, unidades y alumnos de Bachillerato entre el sector público y el sector privado**



{2.74}

### BACHILLERATO NOCTURNO: Centros que imparten Bachillerato Nocturno. Curso 2011-2012 <sup>69</sup>

Centros Públicos				
Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	1	1	0	0,00%
Burgos	2	2	0	0,00%
León	3	3	0	0,00%
Palencia	1	1	0	0,00%
Salamanca	1	1	0	0,00%
Segovia	1	1	0	0,00%
Soria	1	1	0	0,00%
Valladolid	2	2	0	0,00%
Zamora	1	1	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

{2.75}

### Unidades que imparten Bachillerato nocturno

Centros Públicos				
Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	6	6	0	0,00%
Burgos	12	10	-2	-16,67%
León	18	19	1	5,56%
Palencia	8	7	-1	-12,50%
Salamanca	5	6	1	20,00%
Segovia	6	8	2	33,33%
Soria	4	4	0	0,00%
Valladolid	12	13	1	8,33%
Zamora	7	7	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>80</b>	<b>2</b>	<b>2,56%</b>

{2.76}

### Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros

Centros Públicos				
Provincia	2010-2011	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	124	110	-14	-11,29%
Burgos	239	241	2	0,84%
León	638	651	13	2,04%
Palencia	149	149	0	0,00%
Salamanca	347	351	4	1,15%
Segovia	161	177	16	9,94%
Soria	65	79	14	21,54%
Valladolid	337	356	19	5,64%
Zamora	141	122	-19	-13,48%
<b>TOTAL</b>	<b>2.201</b>	<b>2.236</b>	<b>35</b>	<b>1,59%</b>

<sup>69</sup> El Bachillerato nocturno sólo se imparte en centros públicos.

{2.77}

**Centros públicos con secciones bilingües autorizadas**  
(Curso 2011-2012)

PROVINCIA	PRIMARIA				SECUNDARIA				TOTAL GENERAL
	IDIOMA			TOTAL PRIMARIA	IDIOMA			TOTAL SECUND	
	Inglés	Francés	Alemán		Inglés	Francés	Alemán		
Ávila	10	1		11	2	1		2	13
Burgos	19	1		20	6	1		7	27
León	51	1	1	53	12	1		13	66
Palencia	10			10	3			3	13
Salamanca	20	1		21	7	1		8	29
Segovia	8	1		9	3	2		5	14
Soria	15	1		15	4			4	19
Valladolid	24	3	1	28	8	3		11	39
Zamora	14	1		15	4			4	19
<b>TOTAL</b>	171	10	2	182	49	9		57	239

{2.78}

**Centros privados con secciones bilingües autorizadas**  
(Curso 2011-2012)

PROVINCIA	ETAPA (PRIMARIA)
	IDIOMA (INGLÉS)
Ávila	6
Burgos	20
León	24
Palencia	11
Salamanca	25
Segovia	4
Soria	5
Valladolid	35
Zamora	11
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>



{2.79}

Enseñanza Bilingüe: Centros y Secciones (Curso 2011-2012)

		CENTROS												
		Infantil / Primaria					ESO					Total Secciones Lingüísticas	Total Centros *	
		SB Ing	SB Fra	SB Al	British	TOT SB	SB Ing	SB Fra	SB Al	British	TOT SB			
C. y L.	Púb	171	10	2	19	201	49	9		10	65	270	266	
	CC	140				140	7				7	147	141	
Totales		311	10	2	19	341	56	9		10	72	417	407	

SB (Sección Bilingüe)

\* Las 417 secciones registradas corresponden a 407 centros.

{2.80}

Enseñanza Bilingüe: Alumnos (Curso 2011-2012)

		BRITISH			SB. INGLÉS		SB. FRANCÉS		SB. ALEMÁN		TOTAL
		INF	PRIM	ESO	PRIM	ESO	PRIM	ESO	PRIM	ESO	ALUMNOS
C.y L	Púb	2.327	3.706	1180	11.902	1.909	2076	448	141		23.689
	CC				16.821	833					17.654
		2.327	3706	1180	28.723	2.742	2.076	448	141		41.343
Totales		7.213			31.465		2.524		141		41.343

{2.81}

**Centros y grupos, por niveles y provincias, que participan  
en el CONVENIO MEC-BRITISH COUNCIL (Curso 2011-2012)**

Provincia	Niveles	Grupos	Total
Ávila	CP INF-PRI	<b>23</b>	31
	IES	8	
Burgos	CP INF-PRI	32	37
	IES	5	
León	CP INF-PRI	34	42
	IES	8	
Palencia	CP INF-PRI	25	30
	IES	5	
Salamanca	CP INF-PRI	33	41
	IES	8	
Segovia	CP INF-PRI	32	40
	IES	8	
Soria	CP INF-PRI	32	40
	IES	8	
Valladolid	CP INF-PRI	52	63
	IES	11	
Zamora	CP INF-PRI	16	20
	IES	4	
<b>Total grupos Castilla y León</b>	CP INF-PRI	<b>279</b>	<b>344</b>
	IES	<b>65</b>	

{2.82}

**ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**  
**Oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2011-2012**

Provincia	Especialidad	Total
Avila	Ebanisteria Artistica	3
Burgos	Dorado y Policromia Artisticos	3
	Ebanisteria Artistica	3
	Artesania de Complementos de Cuero	3
Leon	Serigrafia Artistica	2
	Pintura Sobre Vidrio	3
Palencia	Ebanisteria Artistica	3
	Procedimientos de Joyeria Artistica	3
Salamanca	Ebanisteria Artistica	3
	Forja Artistica	3
	Fundicion Artistica y Galvanoplastia	3
Segovia	Revestimientos Murales	3
	Diseño en Tapices y Alfombras	3
Soria	Artefinal de Diseño Grafico	2
Zamora	Talla Artisitca en Madera	3
<b>TOTAL GRUPOS</b>		<b>43</b>

{2.83}

**Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos  
Formativos de Grado Superior. Curso 2011-2012**

Provincia	Especialidad	Total
Ávila	Fotografía Artística	3
Burgos	Artes Aplicadas de la Madera	3
	Modelismo de Indumentaria	3
	Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales	1
Leon	Grabado y Técnicas de Estampación	3
	Vidrieras Artísticas	3
	Arte Textil	3
Palencia	Amueblamiento	3
	Joyería Artística	3
Salamanca	Artes Aplicadas de la Escultura	3
	Encuadernación Artística	3
	Cerámica Artística	3
	Grafica Publicitaria	5
Segovia	Ilustración	5
Soria	Fotografía Artística	3
Valladolid	Artes Aplicadas de la Escultura	3
	Ilustración	3
	Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	3
Zamora	Artes Aplicadas de la Escultura	3
	Grafica Publicitaria	3
<b>TOTAL GRUPOS</b>		<b>62</b>

{2.84}

## Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño (Curso 2011-2012)

Especialidad	Ávila			Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Valladolid			Zamora			Total general			
	1º	2º	OF	1º	2º	OF	1º	2º	OF	1º	2º	OF	1º	2º	OF	1º	2º	OF	1º	2º	OF	1º	2º	OF	1º	2º	OF				
Dorado y Policromía Artísticos	0	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Ebanistería Artística	4	4	1	12	3	2	0	0	0	3	0	4	10	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54
Forja Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Fundición Artística y Galvanoplastia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Talla Artística en Madera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	9	4	32
Artesanía de Complementos de Cuero	0	0	0	5	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Serigrafía Artística	0	0	0	0	0	0	14	-	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Revestimientos Murales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Artefinal de Diseño Gráfico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	-	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Procedimientos de Joyería Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Pintura Sobre Vidrio	0	0	0	0	0	0	11	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Tapices y Alfombras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>27</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>4</b>				
	<b>9</b>			<b>39</b>			<b>33</b>			<b>26</b>			<b>54</b>			<b>44</b>			<b>16</b>			<b>0</b>			<b>32</b>			<b>253</b>			

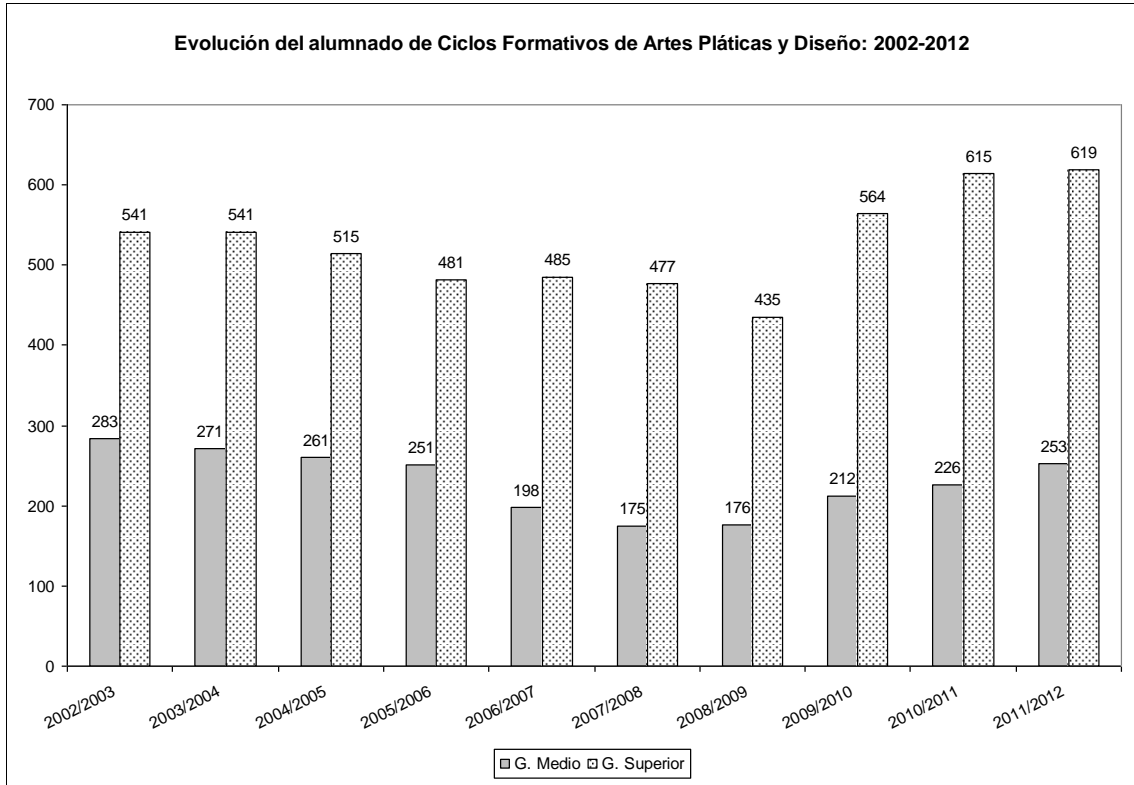
{2.85}

## Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (Curso 2011-2012)

Especialidad	Ávila			Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Valladolid			Zamora			Total general
	1º	2º	PF	1º	2º	PF	1º	2º	PF	1º	2º	PF	1º	2º	PF	1º	2º	PF	1º	2º	PF	1º	2º	PF	1º	2º	PF	
Artes Aplicadas de la Escultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	6	6	0	0	0	0	0	0	14	9	8	19	9	6	103
Artes Aplicadas de la Madera	0	0	0	9	11	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Modelismo de Indumentaria	0	0	0	5	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Encuadernación Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Grabado y Técnicas de Estampación	0	0	0	0	0	0	9	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Cerámica Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Fotografía Artística	10	11	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	6	2	0	0	0	0	0	0	49
Gráfica Publicitaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	31	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	15	13	130
Ilustración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	17	7	0	0	0	24	26	16	0	0	0	117
Amueblamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	18	8	0	0	0	53
Joyería Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Vidrieras Artísticas	0	0	0	0	0	0	8	8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
Arte Textil	0	0	0	0	0	0	16	9	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>74</b>	<b>48</b>	<b>40</b>	<b>27</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>65</b>	<b>53</b>	<b>32</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	
	<b>29</b>			<b>45</b>			<b>67</b>			<b>23</b>			<b>162</b>			<b>51</b>			<b>20</b>			<b>150</b>			<b>72</b>			<b>619</b>

{2.86}

Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño



{2.87}

## ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (CURSO 2011-2012)

ESTUDIOS/ ENSEÑANZAS	ESPECIALI- DADES	ÁVILA			BURGOS				LEÓN			PALENCIA			SALAMANCA				SEGOVIA				LA GRANJA (SEGOVIA)				SORIA				VALLADOLID				ZAMORA						
		1º	2º	3º	1º	2º	3º	PFC	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	PFC	1º	2º	3º	PFC	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	PFC							
1	ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO				28	19	20	11																																	
	MODA																																								
	GRÁFICO																						17	22	13	10															
	INTERIORES																														15	24	30	11							
	PRODUCTOS																		16	9	8	4																			
2	ENSEÑANZAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES											7	11	1																											
	TEXTILES																																								
	ARQUEOLOGÍA	2	7	6																																					
	PINTURA								16	18	11																														
	ESCULTURA																										17	17	14												
	DOCUMENTO GRÁFICO														14	10	11																								
3	ESTUDIOS SUPERIORES DEL VIDRIO																						6	8	6	5															
4	ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO																																								
	INTERPRETACIÓN																																								
	DIRECCIÓN DE E. Y DRAMATURGIA																																								
5	ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA														77	80	56	69																							
<b>TOTAL</b>		Total alumnado: 860			15			78				45			19			317				37				25				62				182				80			



{2.88}

**Especialidades instrumentales que se imparten en los CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA de Castilla y León (Curso 2011-2012)**

Especialidades Instrumentales	Astorga	Ávila	Burgos	León	Palencia	Ponferrada	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Acordeón			X	X			X	X		X	X
Arpa							X			X	
Canto		X	X	X	X		X	X	X	X	
Clarinete	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Clave				X	X		X			X	
Contrabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dulzaina								X			
Fagot	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta travesera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta de Pico				X	X		X			X	
Guitarra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ins.Cuerda Puls.Ren. y Bar.							X				
Oboe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Órgano					X		X	X			
Percusión		X	X	X	X		X	X	X	X	X
Piano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Saxofón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trombón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompeta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tuba	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola da Gamba							X				
Violín	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Violoncello	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>17</b>

{2.89}

**Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA de Castilla y León (Salamanca)**

<b>Especialidades</b>	<b>Nº de alumnos</b>
Arpa	0
Clarinete	14
Clave	7
Contrabajo	10
Fagot	5
Flauta Travesera	14
Flauta de Pico	4
Guitarra	16
Oboe	11
Percusión	7
Piano	46
Saxofón	13
Trombón	6
Trompa	8
Trompeta	5
Tuba	5
Viola	17
Viola da Gamba	0
Violín	33
Violonchelo	16
Canto	9
Órgano	3
Composición	5
Musicología	16
Etnomusicología	15
<b>Total Cy L.</b>	<b>284</b>

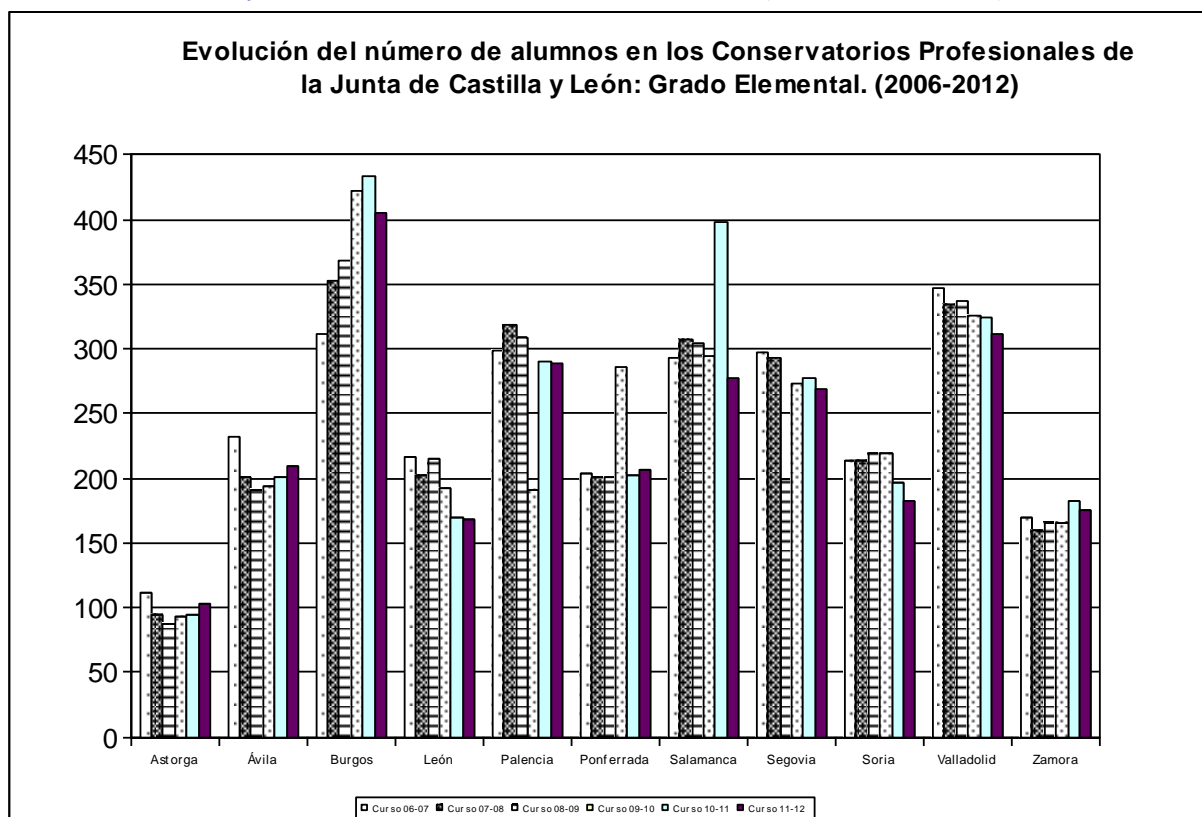
{2.90}

**Alumnado escolarizado en Conservatorios Profesionales de Castilla y León:  
Enseñanzas Elementales y Profesionales. (Curso 2011-2012)**

Localidad	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales	Total
Astorga	103	74	177
Ávila	210	132	342
Burgos	405	185	590
León	168	275	443
Palencia	289	135	424
Ponferrada	206	118	324
Salamanca	278	391	669
Segovia	269	211	480
Soria	183	177	360
Valladolid	311	352	663
Zamora	175	128	303
<b>Total</b>	<b>2.597</b>	<b>2.178</b>	<b>4.775</b>

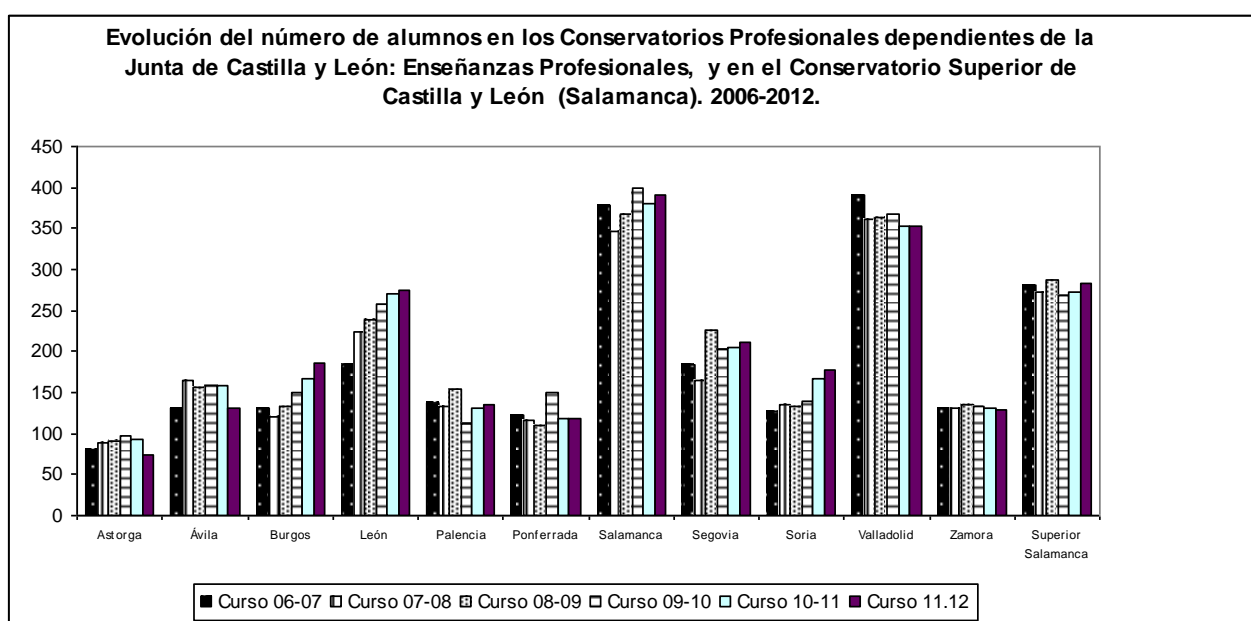
{2.91}

**Evolución del número de alumnos de los Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Enseñanzas Elementales. (Curso 2006-2012)**



{2.92}

**Evolución del número de alumnos de los Conservatorios dependientes de la Junta de Castilla y León: Enseñanzas Profesionales y en el Conservatorio Superior de Castilla y León (Salamanca) (2006-2012)**



{2.93}

**ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA incluidas en el Registro de Centros  
Docentes de la Consejería de Educación. (Curso 2011-2012)**

Ávila	1. EMM de Arenas de San Pedro
	2. EMM y Danza de Arévalo
	3. EMM de Ávila
	4. EMM de El Tiemblo
Burgos	5. EMM " <i>Carmelo Alonso Bernaola</i> " de Medina de Pomar
	6. EMM " <i>Antonio Baciero</i> " de Aranda de Duero
	7. EMM de Sala de los Infantes
	8. EMM de Villarcayo
	9. EMM de Miranda de Ebro
	10. EMM de Briviesca
	11. EMM de Caleruega
	12. EMM de Ibeas de Juarros
	13. EMM de Alfoz de Quintanadueñas (Quintanadueñas)
	14. EMM de Palacios de la Sierra
León	15. EMM La Virgen del Camino (Valverde del Camino)
	16. EMM de La Robla
	17. EMM " <i>Andrés Segovia</i> " de Fabero
	18. EMM " <i>Ángel Barja</i> " de San Andrés de Rabanedo
	19. EMM de Valencia de Don Juan
	20. EMM " <i>Laciana</i> " de Villablino
	21. EMM y Danza de León
	22. EMM de Veguellina de Órbigo (Villarejo de Órbigo)
	23. EMM de Astorga
	24. EMM " <i>D. Pedro Halffter Caro</i> " de Villafranca del Bierzo
	25. EMM " <i>Hermanos Sánchez Carralero</i> " de Cacabelos
	26. EMM " <i>Odón Alonso Ordás</i> " de La Bañeza
	27. EMM " <i>Beatriz Osorio</i> " de Bembibre
	28. EMM de Sahagún
	29. EMM de Benavides de Órbigo
Palencia	30. EMM de Carrión de los Condes
Salamanca	31. EMM de Alba de Tormes.
	32. EMM de Peñaranda de Bracamonte
	33. EMM y Danza de Béjar
	34. EMM " <i>Juan Esquivel de Barahona</i> " de Ciudad Rodrigo
	35. EMM de Salamanca
	36. EMM de Carbajosa de la Sagrada
	37. EMM de Villamayor
	38. EMM de Guijuelo
	39. EMM Coca
	40. EMM Cuéllar
	41. EMM El Espinar
	42. EMM Nava de la Asunción
	43. EMM Carbonero El Mayor

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

Segovia	44. EMM Sepúlveda
	45. EMM San Ildefonso- La Granja
	46. EMM Segovia
	47. EMM de Palazuelos de Eresma
Soria	48. EMM " <i>Centro Municipal de Educación Musical</i> " de Almazán
	49. EMM de San Leonardo de Yagüe
	50. EMM de Golmayo
Valladolid	51. EMM de Laguna de Duero
	52. EMM " <i>Mariano de las Heras</i> " de Valladolid
	53. EMM de Medina del Campo
	54. EMM de Arroyo de la Encomienda
	55. EMM de Tordesillas
	56. EMM de Olmedo
	57. EMM de Simancas
	58. EMM de Villalón de Campos
	59. EMM de Peñafiel
	60. EMM " <i>Pico de Uris</i> " de Renedo de Esgueva
	61. EMM de Iscar
62. EMM de Medina de Rioseco	
Zamora	63. EMM de Toro, Zamora
	64. EMM de El Cubo de la Tierra del Vino

{2.94}

## Oferta en las ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2011-2012)

Provincia	Centro E.O.I./Sección	Idiomas
Ávila	EOI ARÉVALO	Francés e Inglés
	EOI ÁVILA	Alemán, Español, Francés, Inglés e Italiano
	SECCIÓN ARENAS DE SAN PEDRO	Francés e Inglés
	SECCIÓN CEBREROS	Francés e Inglés
	SECCIÓN NAVAS DEL MARQUÉS	Inglés
	SECCIÓN PIEDRALAVES	Inglés
Burgos	EOI BURGOS	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano y Ruso
	SECCIÓN BRIVIESCA	Inglés
	EOI ARANDA DE DUERO	Alemán, Francés e Inglés
	EOI MIRANDA DE EBRO	Alemán, Euskera, Francés, Inglés y Portugués
León	EOI LEÓN	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano y Portugués
	EOI ASTORGA	Alemán, Francés e Inglés
	EOI PONFERRADA	Alemán, Francés, Gallego, Inglés y Portugués
Palencia	EOI PALENCIA	Alemán, Español, Francés, Inglés e Italiano
	SECCIÓN AGUILAR DE CAMPOO	Inglés
	SECCIÓN GUARDO	Inglés
Salamanca	EOI SALAMANCA	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano y Portugués
	SECCIÓN BÉJAR	Francés e Inglés
	SECCIÓN CIUDAD RODRIGO	Inglés y Portugués
	SECCIÓN PEÑARANDA	Inglés
	SECCIÓN STA. MARTA DE TORMES	Inglés
Segovia	EOI SEGOVIA	Alemán, Español, Francés, Inglés e Italiano
	SECCIÓN EL ESPINAR	Inglés
	SECCIÓN CUÉLLAR	Francés e Inglés
	SECCIÓN SEPÚLVEDA	Inglés
Soria	EOI SORIA	Alemán, Español, Francés, Inglés e Italiano
	SECCIÓN ALMAZÁN	Francés e Inglés
	SECCIÓN BURGO DE OSMA	Alemán e Inglés
Valladolid	EOI VALLADOLID	Alemán, Chino, Español, Francés, Inglés, Italiano y Portugués
	SECCIÓN LAGUNA DE DUERO	Francés e Inglés
	SECCIÓN MEDINA DEL CAMPO	Inglés
Zamora	EOI ZAMORA	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano y Portugués
	SECCIÓN BENAVENTE	Inglés
	SECCIÓN TORO	Inglés

{2.95}

**Alumnado escolarizado en cada ciclo en las Escuelas Oficiales de Idiomas**  
(Curso 2011-2012)

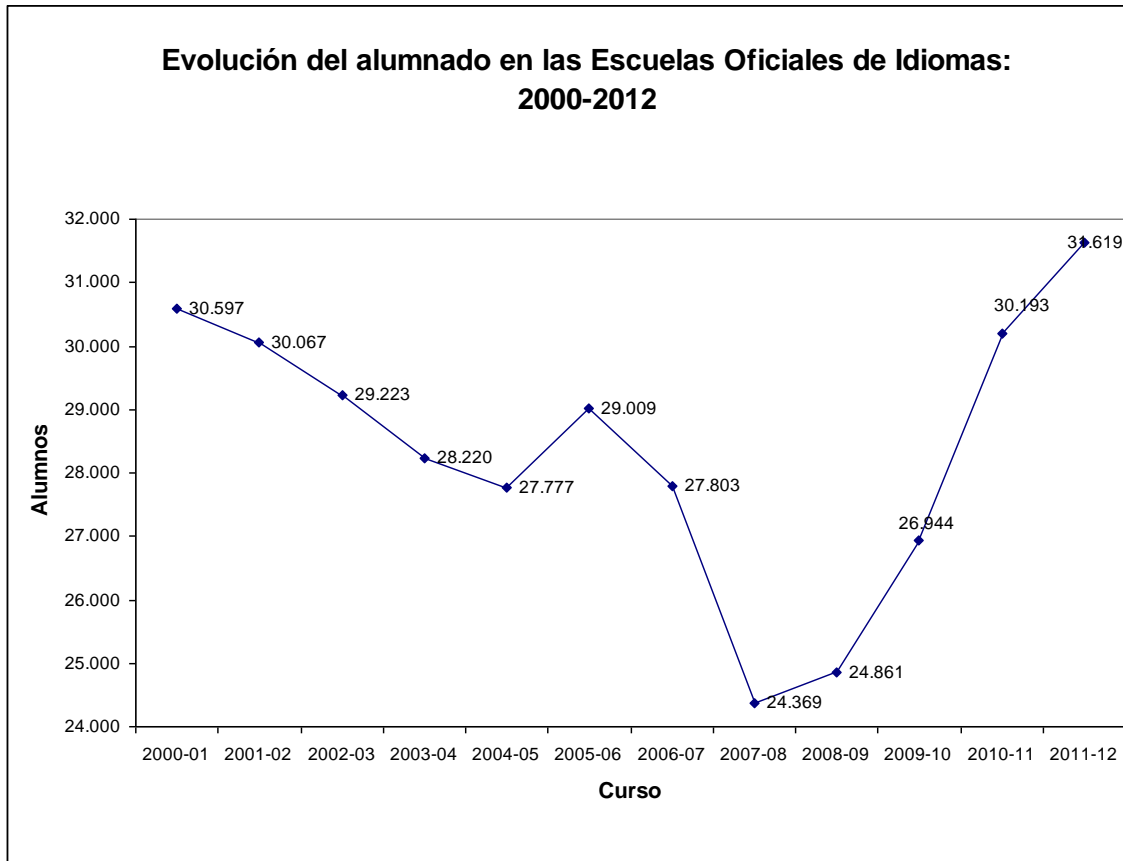
CENTRO	NIVEL BASICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO	NIVEL C1	TOTAL*
<b>EOI Arévalo</b>	85	102	38		225
<b>EOI Ávila</b> (incluye Arenas de San Pedro, Cebreros, Navas del Marqués y Piedralaves)	696	499	228	56	1.479
<b>EOI Aranda de Duero</b>	418	292	117		827
<b>EOI Burgos</b> (incluye Briviesca)	1.767	1.571	817	62	4.217
<b>EOI Miranda de Ebro</b>	307	249	166	30	752
<b>EOI Astorga</b>	236	204	76		516
<b>EOI León</b>	1.628	1.439	680	155	3.902
<b>EOI Ponferrada</b>	549	643	296	33	1.521
<b>EOI Palencia</b> (incluye Aguilar de Campoó y Guardo)	859	972	409	30	2.270
<b>EOI Salamanca</b> (incluye Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Santa Marta de Tormes)	2.345	1.635	789	156	4.925
<b>EOI Segovia</b> (incluye Cuéllar, El Espinar y Sepúlveda)	1.173	950	374	45	2.542
<b>EOI Soria</b> (incluye Almazán y El Burgo de Osma)	596	620	417	55	1.688
<b>EOI Valladolid</b> (incluye Laguna de Duero y Medina del Campo)	2.351	1.749	898	120	5.118
<b>EOI Zamora</b> (incluye Benavente y Toro)	696	606	300	35	1.637
<b>TOTALES</b>	<b>13.706</b>	<b>11.531</b>	<b>5.605</b>	<b>777</b>	<b>31.619</b>

\*En el caso de EOI con secciones, se incluye en el cómputo el número de alumnos que tenga cada sección.



{2.96}

**Evolución del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas**  
(Cursos 2000-01 a 2011-12)



{2.97}

Alumnado escolarizado y grupos por Escuela Oficial de Idiomas,  
especialidad y curso (Curso 2011-2012)

TIPO	Localidad	Idioma	NIVELES															TOTAL		
			Niv Bás 1º		Niv Bás 2º		Niv Bás 3º		Niv. Int 1º		Niv. Int 2º		Niv Av 1º		Niv Av 2º		Niv C1		ALUM	GRU
			ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU		
EOI	ÁVILA	ALE	69	2	17	1			6	1	10	1	4	1	2	1			108	7
		ESP	3	1					3	1	2	1							8	3
		FRA	57	2	48	2			21	1	17	1	14	1	8	1	10	1	175	9
		ING	158	5	104	3			168	5	103	3	74	3	66	3	46	2	719	24
		ITA	22	1	16	1			6	1	7	1	3	1	3	1			57	6
subtotal			309	11	185	7			204	9	139	7	95	6	79	6	56	3	1067	49
Sección	Arenas de San Pedro	FRA	9	1	4	1			3	1								16	3	
		ING	24	1	33	1			33	1	15	1	13	1	13	1			131	6
subtotal			33	2	37	2			36	2	15	1	13	1	13	1			147	9
Sección	Cebros	FRA	9	1	7	1			3	1	4	1						23	4	
		ING	19	1	17	1			20	1	11	1	7	1	3	1			77	6
subtotal			28	2	24	2			23	2	15	2	7	1	3	1			100	10
Sección	Navas DM.	ING	14	1	14	1			22	1	6	1						56	4	
subtotal			14	1	14	1			22	1	6	1						56	4	
Sección	Pidra	ING	35	1	17	1			18	1	21	1	10	1	8	1		109	6	
subtotal laves			35	1	17	1			18	1	21	1	10	1	8	1		109	6	
subtotal EOI con secciones			419	17	277	13			303	15	96	12	125	9	103	9	56	3	1479	78
EOI	Arévalo	FRA	13	1	6	1			6	1	1	1	3	1	6	1		35	6	
		ING	37	1	29	1			59	2	36	1	12	1	17	1		190	7	
subtotal			50	2	35	2			65	3	37	2	15	2	23	2		225	13	
<b>Total Ávila</b>			469	19	312	15			368	17	233	14	140	11	126	11	56	3	1074	91
EOI	BURGOS	ALE	211	6	106	3			65	2	20	1	17	1	13	1		432	14	
		ESP	16	1					20	1			13	1				49	3	
		FRA	244	7	163	5			119	4	75	3	61	3	59	2		721	24	
		ING	417	12	451	13			734	21	436	13	334	10	274	9	62	2	2708	80
		ITA	64	2	33	2			24	2	17	1	24	1	13	1		175	9	
		RUS	18	1	10	1			6	1	6	1						40	4	
subtotal			970	29	763	24			968	31	554	19	449	16	359	13	62	2	4125	134
Sección	Briviesca	ING	14	1	20	1			34	1	15	1	9	1				92	5	
subtotal			14	1	20	1			34	1	15	1	9	1				92	5	
subtotal EOI con secciones			984	30	783	25			1002	32	569	20	458	17	359	13	62	2	4217	139
EOI	Aranda de D.	ALE	58	2	15	1			7	1	8	1	6	1	5	1		99	7	
		FRA	53	2	24	1			18	1	15	1	9	1	7	1		126	7	
		ING	150	4	118	3			148	4	96	3	55	2	35	1		602	17	
subtotal			261	8	157	5			173	6	119	5	70	4	47	3		827	31	
EOI	Miranda de Ebro	ALE	42	1	12	1			13	1	4	1	4	1	3	1		78	6	
		EUS	29	2	17	1			12	1	9	1	11	1	10	1		88	7	
		FRA	37	1	33	2			16	1	14	1	8	1	5	1		113	7	
		ING	71	3	59	2			112	4	55	3	77	3	48	2	30	1	452	18
		POR	5	1	2	1			3	1	11	1					30		21	4
subtotal			184	8	123	7			156	8	93	7	100	6	66	5	30		752	42
<b>Total Burgos</b>			1429	46	1063	37			1331	46	871	32	628	27	472	21	30	1	5869	216
EOI	LEÓN	ALE	289	8	83	3			47	1	15	1	10	1	24	1	16	1	484	16
		ESP	8	1	6	1			8	1	9	1	15	1				46	5	
		FRA	348	9	134	4			71	3	49	2	31	1	18	1	18	1	669	21
		ING	178	5	388	11			665	19	496	14	302	10	216	7	121	4	2366	70

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

		POR	102	3	35	1		32	1	19	1	21	1	17	1		226	8	
		ITA	39	1	18	1		19	1	9	1	10	1	16	1		111	6	
		<b>subtotal</b>	<b>964</b>	<b>27</b>	<b>664</b>	<b>21</b>		<b>842</b>	<b>26</b>	<b>597</b>	<b>20</b>	<b>389</b>	<b>15</b>	<b>291</b>	<b>11</b>	<b>155</b>	<b>6</b>	<b>3902</b>	<b>126</b>
<b>EOI</b>	<b>Astorga</b>	ALE	26	1	14	1		29	1									69	3
		FRAN	27	1	12	1		15	1	13	1	8	1	4	1			79	6
		ING	78	3	79	3		94	3	53	2	31	1	33	1			368	13
		<b>subtotal</b>	<b>131</b>	<b>5</b>	<b>105</b>	<b>5</b>		<b>138</b>	<b>5</b>	<b>66</b>	<b>3</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>37</b>	<b>2</b>			<b>516</b>	<b>22</b>
<b>EOI</b>	<b>Ponferrada</b>	ALE	76	2	34	1		24	1	4	1	4	1	2	1			144	7
		FRA	69	2	62	2		33	1	26	1	30	1	19	1			239	8
		GALL	13	1	10	1		14	1	9	1	5	1	15	1			66	6
		ING	68	2	176	5		301	9	212	6	119	4	102	4			1011	31
		POR	28	1	13	1		20	1							33	1	61	3
		<b>subtotal</b>	<b>254</b>	<b>8</b>	<b>295</b>	<b>10</b>		<b>392</b>	<b>13</b>	<b>251</b>	<b>9</b>	<b>158</b>	<b>7</b>	<b>138</b>	<b>7</b>			<b>1521</b>	<b>55</b>
<b>Total León</b>			<b>1349</b>	<b>40</b>	<b>1064</b>	<b>36</b>		<b>1372</b>	<b>44</b>	<b>914</b>	<b>32</b>	<b>586</b>	<b>24</b>	<b>466</b>	<b>20</b>	<b>188</b>	<b>7</b>	<b>5939</b>	<b>203</b>
<b>EOI</b>	<b>PALEN</b>	ALE	106	3	36	1		20	1	10	1	9	1	7	1			188	8
	<b>CIA</b>	ESP	7	1	4	1		8	1	4	1	9	1	5	1			37	6
		FRA	135	4	38	3		62	2	32	2	19	1	13	1			299	13
		ING	201	6	185	7		378	12	296	9	151	5	101	4	30	1	1342	44
		ITA	42	2	24	2		21	1	15	1	12	1	15	1			129	8
		<b>subtotal</b>	<b>491</b>	<b>16</b>	<b>287</b>	<b>14</b>		<b>489</b>	<b>17</b>	<b>357</b>	<b>14</b>	<b>200</b>	<b>9</b>	<b>141</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>1995</b>	<b>79</b>
<b>Sección</b>	<b>Aguilar de C.</b>	ING	35	1	20	1		34	1	33	1	22	1	12	1			156	6
		<b>subtotal</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>1</b>		<b>34</b>	<b>1</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1</b>			<b>156</b>	<b>6</b>
<b>Sección</b>	<b>Guardo</b>	ING	20	1	6	1		31	1	28	1	23	1	11	1			119	6
		<b>subtotal</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>		<b>31</b>	<b>1</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>			<b>119</b>	<b>6</b>
<b>subtotal EOI con secciones</b>			<b>546</b>	<b>18</b>	<b>313</b>	<b>16</b>		<b>554</b>	<b>19</b>	<b>418</b>	<b>16</b>	<b>245</b>	<b>11</b>	<b>164</b>	<b>10</b>			<b>2270</b>	<b>91</b>
<b>Total Palencia</b>			<b>546</b>	<b>18</b>	<b>313</b>	<b>16</b>		<b>554</b>	<b>19</b>	<b>418</b>	<b>16</b>	<b>245</b>	<b>11</b>	<b>164</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>2270</b>	<b>91</b>
<b>EOI</b>	<b>SALA</b>	ALE	256	8	99	3		57	2	29	1	27	1	13	1	12	1	493	17
	<b>MANCA</b>	ESP	20	1	61	2		99	3	61	2	62	2	57	2	30	1	390	13
		FRA	212	7	139	5		91	3	64	2	37	2	37	2			580	21
		ING	426	14	356	11		457	15	277	10	206	7	145	5	114	4	1981	66
		ITA	153	5	67	3		46	2	31	1	26	1	20	1			343	13
		POR	98	3	48	2		39	2	32	1	12	1	18	1			247	10
		<b>subtotal</b>	<b>1165</b>	<b>38</b>	<b>770</b>	<b>26</b>		<b>789</b>	<b>27</b>	<b>494</b>	<b>17</b>	<b>370</b>	<b>14</b>	<b>290</b>	<b>12</b>	<b>156</b>	<b>6</b>	<b>4034</b>	<b>140</b>
<b>Sección</b>	<b>Béjar</b>	FRA			14	1				7	1							21	2
		ING	54	2	63	2		63	2	28	1	12	1	13	1			233	9
		<b>subtotal</b>	<b>54</b>	<b>40</b>	<b>77</b>	<b>3</b>		<b>63</b>	<b>2</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>1</b>			<b>254</b>	<b>11</b>
<b>Sección</b>	<b>C. Rodrigo</b>	ING	33	1	31	1		32	1	19	1	15	1	17	1			147	6
		POR	19	1	14	1		15	1	7	1	6	1	9	1			70	6
		<b>subtotal</b>	<b>52</b>	<b>2</b>	<b>45</b>	<b>2</b>		<b>47</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>2</b>			<b>217</b>	<b>12</b>
<b>Sección</b>	<b>Peñaranda</b>	ING	27	1	26	1		29	1	15	1							97	4
		<b>subtotal</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>1</b>		<b>29</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>1</b>							<b>97</b>	<b>4</b>
<b>Sección</b>	<b>Sta. Marta</b>	ING	64	2	65	2		101	3	36	1	30	1	27	1			323	10
		<b>subtotal</b>	<b>64</b>	<b>2</b>	<b>65</b>	<b>2</b>		<b>101</b>	<b>3</b>	<b>36</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>1</b>			<b>323</b>	<b>10</b>
<b>subtotal EOI con secciones</b>			<b>1362</b>	<b>45</b>	<b>983</b>	<b>34</b>		<b>1012<sub>9</sub></b>	<b>35</b>	<b>606</b>	<b>23</b>	<b>433</b>	<b>18</b>	<b>356</b>	<b>16</b>	<b>156</b>	<b>6</b>	<b>4925</b>	<b>177</b>
<b>Total Salamanca</b>			<b>1362</b>	<b>45</b>	<b>983</b>	<b>34</b>		<b>1012<sub>9</sub></b>	<b>35</b>	<b>606</b>	<b>23</b>	<b>433</b>	<b>18</b>	<b>356</b>	<b>16</b>	<b>156</b>	<b>6</b>	<b>4925</b>	<b>177</b>
<b>EOI</b>	<b>SEGO</b>	ALE	68	2	30	1		8	1	4	1	7	1			16	1	133	7
	<b>VIA</b>	ESP	12	1				9	1			7	1					28	3
		FRA	124	4	88	3		57	2	31	1	28	1	14	1			342	12
		ING	223	7	297	9		294	9	204	6	152	5	93	3	29	1	1292	40
		ITA	67	2	29	1		19	1	14	1	9	1	8	1			146	7
		<b>subtotal</b>	<b>494</b>	<b>16</b>	<b>444</b>	<b>14</b>		<b>387</b>	<b>14</b>	<b>253</b>	<b>9</b>	<b>203</b>	<b>9</b>	<b>115</b>	<b>5</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>1941</b>	<b>69</b>
<b>Sección</b>	<b>El Espinar</b>	ING	48	2	47	2		68	2	45	2							208	8
		<b>subtotal</b>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>47</b>	<b>16</b>		<b>68</b>	<b>2</b>	<b>45</b>	<b>2</b>							<b>208</b>	<b>8</b>

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

Sección	Cuéllar	FRA	7	1	8	1		8	1	13	1					36	4			
		ING	38	2	43	2		78	2	52	2	28	1	7	1		246	10		
subtotal			45	5	51	3		86	3	65	3	28	1	7	1		282	14		
Sección	Sepúlveda	ING	19	1	25	1		29	1	17	1	21	1				111	5		
			19	1	25	1		29	1	17	1	21	1				111	5		
subtotal EOI con secciones			606	22	567	20		570	20	380	15	252	11	122	6	45	2	2542	96	
<b>Total Segovia</b>			606	22	567	20		570	20	380	15	252	11	122	6	45	4	2542	96	
EOI	SORIA	ALE	74	2	40	2		18	1	13	1	16	1	6	1		167	8		
		ESP	13	1	6	1		3	1	7	1	4	1	2	1		35	6		
		FRA	60	3	41	2		30	2	29	1	15	1	23	1	18	1	216	11	
		ING	88	3	120	4		220	7	155	6	151	5	120	4	37	1	891	30	
		ITA	39	2	15	1		4	1	9	1	4	1	5	1			76	7	
subtotal			274	11	222	10		275	12	213	10	190	9	156	8	55	2	1385	62	
Sección	Almazán	FRA	10	1	5	1		5	1	3	1		1	1			24	5		
		ING	7	1	22	1		31	1	37	1	14	1	16	1		127	6		
subtotal			17	2	27	2		36	2	40	2	14	1	17	2		151	11		
Sección	Burgo d Osma	ALE	11	1	4	1		4	1			3	1	3	1		25	5		
		ING	22	1	19	1		33	1	19	1	18	1	16	1		127	6		
subtotal			33	2	23	2		37	2	19	1	21	2	19	2		152	11		
subtotal EOI con secciones			324	15	272	14		348	16	272	13	225	12	192	12	55	2	1688	84	
<b>Total Soria</b>			324	15	272	14		348	16	272	13	225	12	192	12	55	2	1688	84	
EOI	VALLA DOLID	ALE	194	6	97	3		62	2	30	1	26	1	15	1		424	14		
		CHI	96	3	49	2	31	1	18	1	14	1					208	8		
		ESP	26	1	69	3		35	2	49	2	55	2	25	1		259	11		
		FRA	224	7	169	6		161	5	112	4	84	3	67	3	30	1	847	29	
		ING	448	14	384	12		482	15	379	12	273	9	181	6	90	3	2237	71	
		ITA	125	4	82	3		54	2	23	1	11	1	23	1			318	12	
		POR	60	2	23	1		32	1	14	1	18	1	10	1			157	7	
		subtotal			1173	37	873	30	31	1	844	28	621	22	467	17	321	13	120	4
Sección	Laguna de D.	FRA	28	1	22	1		30	1	18	1	9	1	7	1		114	6		
		ING	63	2	64	2		95	3	62	2	30	1	30	1		344	11		
subtotal			91	3	86	3		125	4	80	3	39	2	37	2		458	17		
Sección	Medina del C.	ING	64	2	33	1		61	2	18	1	25	1	9	1		210	8		
			64	2	33	1		61	2	18	1	25	1	9	1		210	8		
subtotal EOI con secciones			1328	42	992	34	31	1	1030	34	719	26	531	20	367	16	120	4	5118	177
<b>Total Valladolid</b>			1328	42	992	34		1030	34	719	26	531	20	367	16			5118	177	
EOI	ZAMO RA	ALE	71	2	17	1		15	1	10	1	4	1	4	1		121	7		
		ESP	10	1	8	1		11	1								29	3		
		FRA	68	2	27	1		21	1	10	1	18	1	12	1	5	1	161	8	
		ING	140	4	105	3		210	6	131	4	80	3	59	2	30	1	755	23	
		ITA	39	2	20	1		11	1	17	1	15	1	16	1			118	7	
		POR	31	1	23	1		15	1	11	1	6	1	11	1			97	6	
subtotal			359	12	200	8		283	11	179	8	123	7	102	6	35	2	1281	54	
Sección	Benavente	ING	35	1	35	1		49	2	35	1	27	1	16	1		197	7		
			35	1	35	1		49	2	35	9	27	1	16	1		197	7		
Sección	Toro	ING	35	1	32	1		36	1	24	1	22	1	10	1		159	6		
			35	1	32	1		36	1	24	1	22	1	10	1		159	6		
subtotal EOI con secciones			429	14	267	10		368	14	238	10	172	9	128	8	35	2	1637	67	
<b>Total Zamora</b>			429	14	267	10		368	14	238	10	172	9	128	8	35	2	1637	67	
<b>Total todas las provincias</b>			7842	261	5834	216	31	1	6970	244	4561	181	3212	143	2393	120	777	30	31619	1198

{2.98}

**Alumnado matriculado en el programa “THAT’S ENGLISH”  
por Escuelas Oficiales de Idiomas (Curso 2011-2012)**

Escuelas Oficiales de Idiomas	Alumnos
AVILA	137
BURGOS	350
MIRANDA DE EBRO	49
LEÓN	400
ASTORGA	74
PONFERRADA	145
PALENCIA	204
SALAMANCA	811
SEGOVIA	165
SORIA	230
VALLADOLID	887
ZAMORA	151
<b>TOTAL</b>	<b>3.603</b>

{2.99}

**Alumnado que no ha obtenido plaza en las Escuelas Oficiales de Idiomas  
por centros y cursos (Curso 2011-2012)**

EE.OO.II. /SECCIONES	ALUMNOS QUE NO OBTUVIERON PLAZA
EOI ÁVILA	-
Sección Arenas de San Pedro	INGLÉS 1º NI: 20 (NO ESTABAN PREINSCRITOS)
Sección Cebreros	-
Sección Navas del Marqués	-
Sección Piedralaves	-
EOI ARÉVALO	-
EOI BURGOS	INGLÉS C1:48
Sección Briviesca	-
EOI ARANDA DE DUERO	-
EOI MIRANDA DE EBRO	-
EOI LEÓN	INGLÉS 1º NB: 213; 2º NB: 78; 1º NI: 352; 2º NI:23; 1º NA:96; C1:116
EOI ASTORGA	-
EOI PONFERRADA	-
EOI PALENCIA	INGLÉS C1. 33
Sección Aguilar de Campoo	-
Sección Guardo	-
EOI SALAMANCA	INGLÉS 1º NB:55; 2º NB: 87; 1º NI:103; 1º NA: 34

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

Sección Béjar	-
Sección Ciudad Rodrigo	-
Sección Peñaranda de Bracamonte	-
Sección Santa Marta de Tormes	INGLÉS 1º NI: 28; 2º NI: 23
EOI SEGOVIA	INGLÉS 1º NA: 11 (NO ESTABAN PREINSCRITOS)
Sección El Espinar	-
Sección Cuéllar	-
Sección Sepúlveda	-
EOI SORIA	-
Sección Almazán	-
Sección Burgo de Osma	-
EOI VALLADOLID	INGLÉS 1º NB: 354; 2º NB: 273; 1º NI:167; 1º NA: 134; 2º NA: 2; C1: 111 / ALEMÁN 2º NB: 19 / FRANCÉS C1:15
Sección Laguna de Duero	-
Sección Medina del Campo	-
EOI ZAMORA	-
Sección Benavente	-
Sección Toro	-

{2.100}

**EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:**  
**Red de Centros Específicos de Educación de Personas Adultas**  
 (Curso 2011-2012)

Provincia	Centros	Aulas	Total
Ávila	6	0	6
Burgos	5	6	11
León	6	8	14
Palencia	4	0	4
Salamanca	7	0	7
Segovia	7	1	8
Soria	5	0	5
Valladolid	10	0	10
Zamora	4	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>19</b>	<b>73</b>

{2.101}

## Unidades por “Oferta educativa” en centros específicos de Educación de Adultos (Curso 2011-2012)

Provincia	Enseñanza Básica		Enseñanza Básica: E.S.P.A.		Enseñanza Básica: E.S.P.A.D.		Español para Inmigrantes	Preparación Pruebas libres Secundaria	Aulas Taller	Preparación PAU Mayores de 25 años	Preparación Acceso pruebas Ciclos FP	Total
	Nivel 1	Nivel 2	Módulos I y II	Módulos III y IV	Módulos I y II	Módulos III y IV						
Ávila	114	256	93	244	10	53	47	120	285	0	56	1278
Burgos	122	358	311	455	75	76	126	74	132	24	55	1808
León	267	324	284	295	278	271	102	226	33	0	0	2080
Palencia	97	72	165	177	25	19	91	37	149	47	0	879
Salamanca	248	371	377	243	153	390	99	211	394	46	28	2560
Segovia	84	122	154	203	27	66	183	250	204	49	49	1391
Soria	23	17	106	61	49	110	62	51	102	0	43	624
Valladolid	336	470	334	468	86	124	26	104	624	0	0	2572
Zamora	98	179	227	307	26	46	22	39	0	0	2	946
<b>TOTAL</b>	<b>1.389</b>	<b>2.169</b>	<b>2.051</b>	<b>2.453</b>	<b>729</b>	<b>1.155</b>	<b>758</b>	<b>1.112</b>	<b>1.923</b>	<b>166</b>	<b>233</b>	<b>14.138</b>

{2.102}

**Alumnado (Modalidad Presencial) en centros específicos de Educación de Personas Adultas**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	ENSEÑANZAS FORMALES													Carácter no formal	Total ofertas presenciales
	Enseñanza Básica		Enseñanza Secundaria				Prueba libre secundaria	Prep. Prueba Acceso a Ciclos		Español para inmigrantes	Talleres de Iniciación Profesional	EE Técnicos Profesionales en Aulas Taller	Ppau mayores 25 años		
	Nivel I	Nivel II	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV		De Grado Medio	De Grado Superior						
Ávila	114	256	54	39	110	134	120	32	24	47	126	285	0	733	<b>2074</b>
Burgos	122	358	222	89	260	195	74	38	17	126	0	132	24	804	<b>2461</b>
León	267	324	164	120	160	135	226	0	0	102	27	33	0	781	<b>2339</b>
Palencia	97	72	105	60	106	71	37	0	0	91	89	149	47	1196	<b>2120</b>
Salamanca	248	371	236	141	122	121	211	7	21	99	0	394	46	808	<b>2825</b>
Segovia	84	122	95	59	166	37	250	49	0	183	46	204	49	1722	<b>3066</b>
Soria	23	17	58	48	37	24	51	18	25	62	0	102	0	1092	<b>1557</b>
Valladolid	336	470	219	115	264	204	104	0	0	26	0	624	0	2056	<b>4418</b>
Zamora	98	179	115	112	146	161	39	2	0	22	248	0	0	783	<b>1905</b>
<b>Total</b>	<b>1.389</b>	<b>2.169</b>	<b>1.268</b>	<b>783</b>	<b>1.371</b>	<b>1.082</b>	<b>1.112</b>	<b>146</b>	<b>87</b>	<b>758</b>	<b>536</b>	<b>1.923</b>	<b>166</b>	<b>9.975</b>	<b>22.765</b>



{2.103}

Número de personas, por provincias, que se presentan a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y número de aprobados (Curso 2011-2012)

Provincia	Alumnos presentados		Alumnos que superan algún grupo de la prueba		Alumnos que obtienen el título		Total alumnos que obtienen el título
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	
Ávila	113	49	24	20	4	4	8
Burgos	175	73	52	31	11	23	34
León	489	196	198	82	61	53	114
Palencia	181	71	60	31	14	55	69
Salamanca	297	131	67	52	31	33	64
Segovia	159	76	64	27	16	19	35
Soria	53	32	28	9	4	5	9
Valladolid	588	282	166	116	35	36	71
Zamora	140	63	24	15	2	5	7
<b>TOTAL</b>	<b>2.195</b>	<b>973</b>	<b>683</b>	<b>383</b>	<b>178</b>	<b>233</b>	<b>411</b>

{2.104}

**Ayudas para Programas de Educación de Personas Adultas**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Corporaciones Locales		Entidades Privadas	
	Nº Ayuntamientos	Cuantía en €	Nº de ayudas	Cuantía en €
Ávila	19	107.200	5	25.400
Burgos	16	103.500	5	26.000
León	Diputación	147.621	8	40.800
Palencia	13	74.400	7	36.400
Salamanca	20	118.068	11	57.200
Segovia	Diputación	90.362	3	15.200
Soria	9	54.600	2	10.400
Valladolid	Diputación+4 Ayuntamientos	252.154	11	57.083
Zamora	15	92.300	5	26.300
<b>Castilla y León</b>	<b>99</b>	<b>1.040.204</b>	<b>57</b>	<b>294.783</b>

{2.105}

Alumnado, por oferta educativa, participante en los programas ofertados por corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro

Provincia	Cursos básicos de lenguas extranjeras	Cursos de iniciación a la Informática	Educación intercultural	Educación para el consumo	Educación para la igualdad entre los géneros	Educación para la salud	Patrimonio Artístico y Cultural de Castilla y León	Programas de alfabetización y otras formaciones iniciales (Programa A)	Educación Vial	Programas destinados a colectivos desfavorecidos (Programa C)	Programas dirigidos a inmigrantes (Programa D)	Programas para la obtención de titulaciones regladas (Programa B)
Ávila	0	349	0	0	0	53	158	268	0	404	0	87
Burgos	177	152	0	0	0	22	0	508	0	295	116	36
León	0	0	0	0	0	0	0	1.387	0	454	77	28
Palencia	30	6	0	0	0	24	74	180	0	128	44	39
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	158	0	532	99	172
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.319	27	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	20	0	336	0	44
Valladolid	698	645	0	0	0	248	193	267	0	2.111	317	216
Zamora	0	30	0	0	0	30	0	232	0	0	0	76
<b>Total</b>	<b>905</b>	<b>1.182</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>377</b>	<b>425</b>	<b>3.020</b>	<b>0</b>	<b>5.579</b>	<b>680</b>	<b>698</b>

{2.106}

**ENSEÑANZAS A DISTANCIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA:**  
**Alumnos en Enseñanza Secundaria a Distancia en C.E.P.A.S.**  
 (Curso 2011-2012)

Provincia	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Total
Ávila	8	2	0	0	10
Burgos	44	31	37	39	151
León	164	114	127	117	522
Palencia	17	8	0	0	25
Salamanca	87	66	205	148	506
Segovia	16	11	0	0	27
Soria	25	24	63	47	159
Valladolid	54	32	35	36	157
Zamora	13	13	0	0	26
<b>Total C. y L.</b>	<b>428</b>	<b>301</b>	<b>467</b>	<b>387</b>	<b>1583</b>

{2.107}

**ENSEÑANZAS A DISTANCIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA:**  
**Alumnos en Enseñanza Secundaria a Distancia en I.E.S.**  
 (Curso 2011-2012)

Provincia	Módulo III	Módulo IV	Total
Ávila	29	24	53
Burgos	0	0	0
León	11	16	27
Palencia	11	8	19
Salamanca	18	19	37
Segovia	41	25	66
Soria	0	0	0
Valladolid	57	56	113
Zamora	25	21	46
<b>Total C. y L.</b>	<b>192</b>	<b>169</b>	<b>361</b>

{2.108}

**ENSEÑANZAS A DISTANCIA. BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS:  
Centros. Curso 2011-2012**

Provincia	Bachillerato	Ciclos Formativos
Ávila	1	1
Burgos	2	2
León	1	4
Palencia	1	2
Salamanca	1	4
Segovia	1	2
Soria	1	1
Valladolid	1	5
Zamora	1	3
<b>Total C. y L.</b>	<b>10</b>	<b>24</b>

{2.109}

**ENSEÑANZAS A DISTANCIA. BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS:  
Alumnado. Curso 2011-2012**

Provincia	Bachillerato	CFGM	CFGS
Ávila	239	49	0
Burgos	306	174	78
León	622	180	156
Palencia	142	0	285
Salamanca	723	116	195
Segovia	315	263	0
Soria	129	33	0
Valladolid	960	136	465
Zamora	189	51	224
<b>Total C. y L.</b>	<b>3.625</b>	<b>1.002</b>	<b>1.403</b>

{2.110}

**Número de Aulas Mentor** (Curso 2011-2012)

Provincias	Número de aulas
Ávila	7
Burgos	6
León	5
Palencia	7
Salamanca	6
Segovia	7
Soria	5
Valladolid	14
Zamora	4
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>

\* \* \* \* \*

DATOS ESTADÍSTICOS  
DEL CAPÍTULO 3:  
**MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO**

**RELACIÓN DE DATOS SELECCIONADOS:**

- 3.01. Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. 2011-2012.
- 3.02. Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales (2005-2012).
- 3.03. Número de Centros Específicos de Educación Especial (Curso 2011-2012).
- 3.04. Número de unidades de Educación Especial en el curso 2011-2012 y variación respecto al curso anterior.
- 3.05. Número de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados.
- 3.06. Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual. Curso 2011-2012.
- 3.07. Evolución del alumnado con sobredotación intelectual: 2005-2012.
- 3.08. Alumnado extranjero: Distribución del alumnado extranjero por etapas. Curso 2011-2012.
- 3.09. Distribución del alumnado extranjero por titularidad de los centros. Curso 2011-2012.
- 3.10. Distribución del alumnado extranjero según titularidad y régimen de enseñanzas. Curso 2011-2012.
- 3.11. Porcentaje de alumnado extranjero por centros. Curso 2011-2012.
- 3.12. Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General en cifras absolutas. Cursos 2000-2012.
- 3.13. Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General en porcentajes. Cursos 2000-2012.
- 3.14. Evolución del alumnado extranjero por provincias: 2005-2012 (Enseñanzas de Régimen General).
- 3.15. Centros con actuaciones de compensación educativa. Curso 2011-2012.
- 3.16. Profesorado destinado específicamente a compensación educativa. Curso 2011-2012.
- 3.17. Distribución del alumnado de educación compensatoria. Curso 2011-2012.
- 3.18. Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa. Curso 2011-2012.
- 3.19. Aulas y alumnos que asistieron a las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO)
- 3.20. Evolución del porcentaje de alumnado de compensatoria sobre el alumnado total: 2005-2012.
- 3.21. Atención educativa al alumnado enfermo. Número de aulas hospitalarias. Curso 2011-2012.
- 3.22. Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias.
- 3.23. Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio.



- 3.24. Alumnado en Programas de Diversificación Curricular: Distribución en los centros públicos y en los centros privados. Curso 2011-2012
- 3.25. Alumnado en Diversificación Curricular: variación respecto al curso anterior.
- 3.26. Absentismo escolar. Curso 2011-2012.
- 3.27. Número de Equipos de Orientación Educativa. Curso 2011-2012.
- 3.28. Comedores escolares: Número de comedores escolares y alumnos comensales. Curso 2011-2012.
- 3.29. Alumnos en comedores escolares. Curso 2011-2012.
- 3.30. Transporte escolar por provincias. Curso 2011-2012.
- 3.31. Escuelas-Hogar y Residencias. Curso 2011-2012.
- 3.32. Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”. Curso 2011-2012.
- 3.33. Evolución del alumnado participante en el programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (2005-2012).
- 3.34. Programa “Centros Abiertos”. Curso 2011-2012.
- 3.35. Ayudas para libros de texto y material escolar: alumnos beneficiarios y cuantía. Curso 2011-2012.
- 3.36. Ayudas de Transporte Escolar: Transporte en los niveles obligatorios. Curso 2011-2012.
- 3.37. Transporte en enseñanzas postobligatorias. Curso 2011-2012.
- 3.38. Residencia en enseñanzas postobligatorias. Curso 2010-2011
- 3.39. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora. Curso 2011-2012.

{3.01}

### DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD (Curso 2011-2012)

Provincia	Física	Psíquica	Auditiva	Visual	T.G. Desarrollo	T.G. Personalid.	T.D.A.H. <sup>(1)</sup>	Plurid.	Total
Ávila	186	158	59	27	113	0	43	36	622
Burgos	437	1191	165	54	215	24	1514	114	3714
León	203	899	116	34	94	40	984	65	2435
Palencia	28	0	15	7	9	1	16	2	78
Salamanca	7	4	11	3	1	1	5	3	35
Segovia	5	0	5	0	0	0	0	0	10
Soria	1	47	2	1	0	1	27	4	83
Valladolid	18	478	1	1	121	5	10	570	1204
Zamora	1	113	5	1	2	6	17	35	180
<b>TOTAL</b>	<b>886</b>	<b>2890</b>	<b>379</b>	<b>128</b>	<b>555</b>	<b>78</b>	<b>2616</b>	<b>829</b>	<b>8361</b>

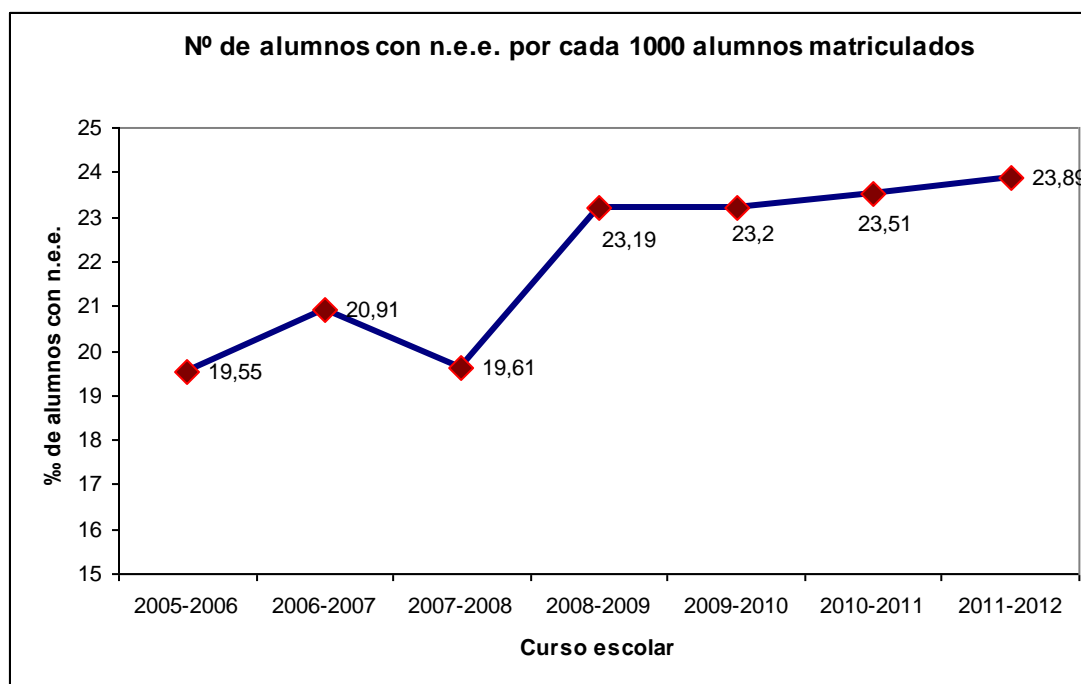
T.G. Trastorno Grave

Plurid. Plurideficientes

(1) El alumnado con TDAH no cursa con discapacidad

{3.02}

### Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales (2005-2012)



{3.03}

**Número de Centros Específicos de Educación Especial**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Centros públicos	Centros privados concertados	Total
Ávila	1	2	3
Burgos	2	4	6
León	3	3	6
Palencia	1	3	4
Salamanca	1	3	4
Segovia	1	0	1
Soria	1	0	1
Valladolid	1	4	5
Zamora	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>31</b>

{3.04}

**Número de unidades de Educación Especial en el curso**  
**2011-2012 y variación respecto al curso anterior**

Provincia	En Centros Específicos						Unidades específicas en centros ordinarios (Todos públicos)
	2010-2011	2011-2012			Variación	Porcentaje	
		U. Centros públicos	U. centros concertados	Total 2011-2012			
Ávila	12	15	6	21	9	75,00%	6
Burgos	30	22	12	34	4	13,33%	4
León	45	38	9	47	2	4,44%	0
Palencia	22	12	3	15	-7	-31,82%	1
Salamanca	35	14	23	37	2	5,71%	2
Segovia	11	13	0	13	2	18,18%	0
Soria	8	10	0	10	2	25,00%	2
Valladolid	52	21	35	56	4	7,69%	7
Zamora	15	17	0	17	2	13,33%	2
<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>162</b>	<b>88</b>	<b>250</b>	<b>20</b>	<b>8,70%</b>	<b>24</b>

{3.05}

Número de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados concertados

Provincia	Públicos			Privados específicos	Total públic.+ priv.
	En centros específicos	En U. centros ordinarios	Total		
Ávila	34	28	62	25	87
Burgos	80	10	90	83	173
León	168	0	168	40	208
Palencia	56	0	56	39	95
Salamanca	62	10	72	119	191
Segovia	71	0	71	0	71
Soria	43	8	51	0	51
Valladolid	69	33	102	254	356
Zamora	87	8	95	0	95
<b>Total C. y L.</b>	<b>670</b>	<b>97</b>	<b>767</b>	<b>560</b>	<b>1.327</b>

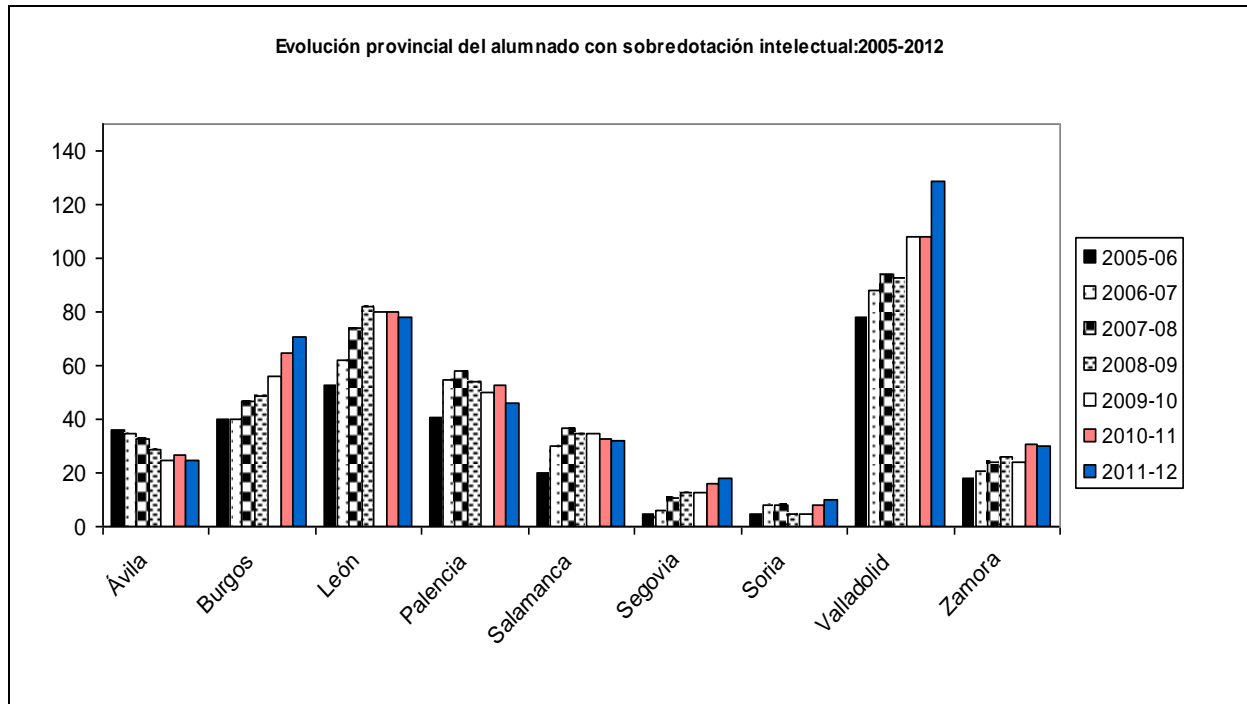
{3.06}

Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual. Curso 2011-2012

	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria	Total	Alumnado flexibilizado
Ávila	2	14	9	25	1
Burgos	0	35	36	71	7
León	2	36	40	78	0
Palencia	2	18	26	46	0
Salamanca	1	17	14	32	2
Segovia	0	14	4	18	1
Soria	0	6	4	10	0
Valladolid	4	72	53	129	6
Zamora	0	22	8	30	1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>234</b>	<b>194</b>	<b>439</b>	<b>18</b>

{3.07}

**Evolución del alumnado con sobredotación intelectual por provincias:  
2005-2012**



{3.08}

**ALUMNADO EXTRANJERO:**  
**Distribución del alumnado extranjero por etapas.**  
 Curso 2011-2012

	Avila	Burgos	Leon	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Infantil 1º Ciclo	46	81	33	35	98	32	50	96	13	<b>484</b>
Infantil 2º Ciclo	464	894	451	152	351	535	273	710	178	<b>4.008</b>
Primaria	1.197	2.132	1.293	496	1.066	1.402	738	1.984	493	<b>10.801</b>
Educación Especial	17	21	9	0	4	17	12	21	2	<b>103</b>
ESO	814	1.438	1.109	397	890	908	563	1.477	358	<b>7.954</b>
Bachillerato	129	247	200	66	254	162	83	276	60	<b>1.477</b>
C.F. Grado Medio	95	268	157	71	116	110	47	229	42	<b>1.135</b>
C.F. Grado Superior	48	130	97	51	115	55	32	167	22	<b>717</b>
PCPI	145	178	197	78	135	165	59	236	82	<b>1.275</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.955</b>	<b>5.389</b>	<b>3.546</b>	<b>1.346</b>	<b>3.029</b>	<b>3.386</b>	<b>1.857</b>	<b>5.196</b>	<b>1.250</b>	<b>27.954</b>

{3.09}

**Distribución del alumnado extranjero por titularidad de los centros.**  
 Curso 2011-2012

	Centros públicos	Centros privados	TOTAL PROVINCIAS
Avila	2.514	441	2.955
Burgos	3.731	1.658	5.389
Leon	2.850	696	3.546
Palencia	1.057	289	1.346
Salamanca	1.876	1.153	3.029
Segovia	3.195	191	3.386
Soria	1.509	348	1.857
Valladolid	3.675	1.521	5.196
Zamora	1.006	244	1.250
<b>TOTAL</b>	<b>21.413</b>	<b>6.541</b>	<b>27.954</b>

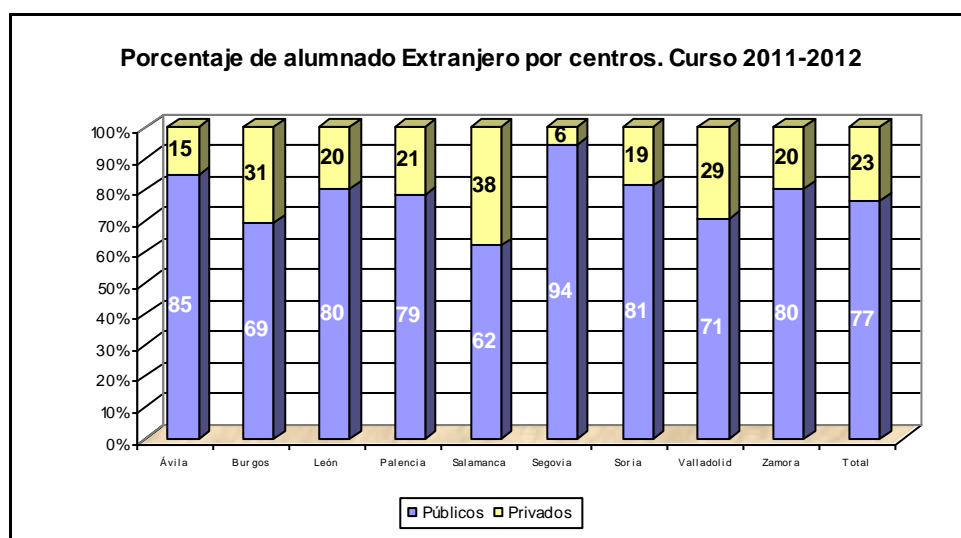
{3.10}

**Distribución del alumnado extranjero según titularidad y régimen de Enseñanzas. Curso 2011-2012**

	Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL
Enseñanzas de Régimen General	21.413	6.541	27.954
Enseñanzas de Régimen Especial	1.794	28	1.822
Enseñanzas de Personas Adultas	3.153	602	3.755
<b>TOTAL</b>	<b>26.360</b>	<b>7.171</b>	<b>33.531</b>

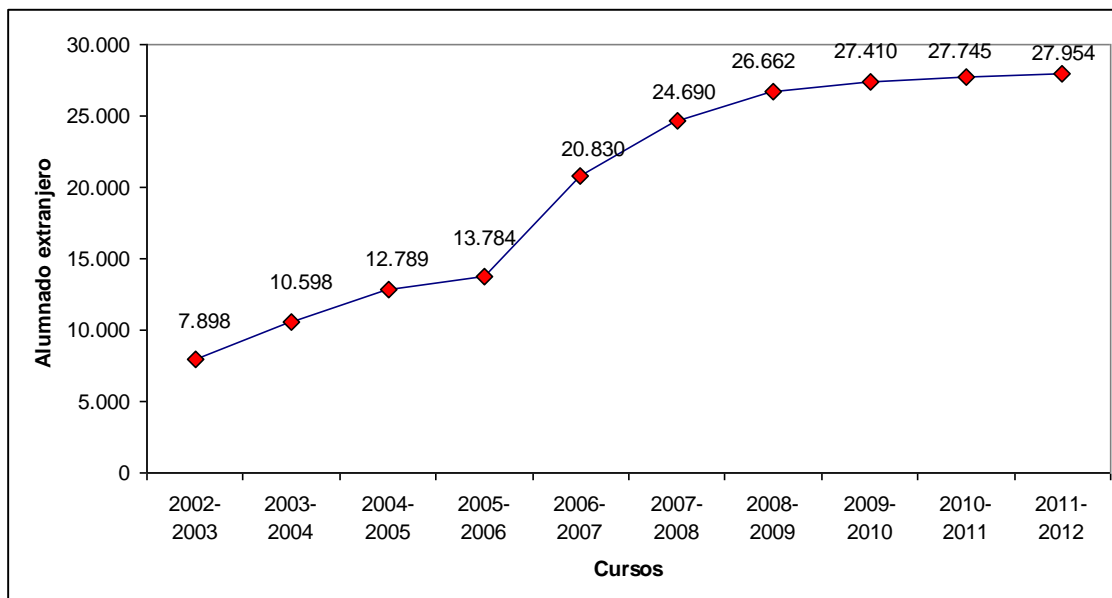
{3.11}

**Porcentaje de alumnado extranjero por centros. Curso 2011-2012**



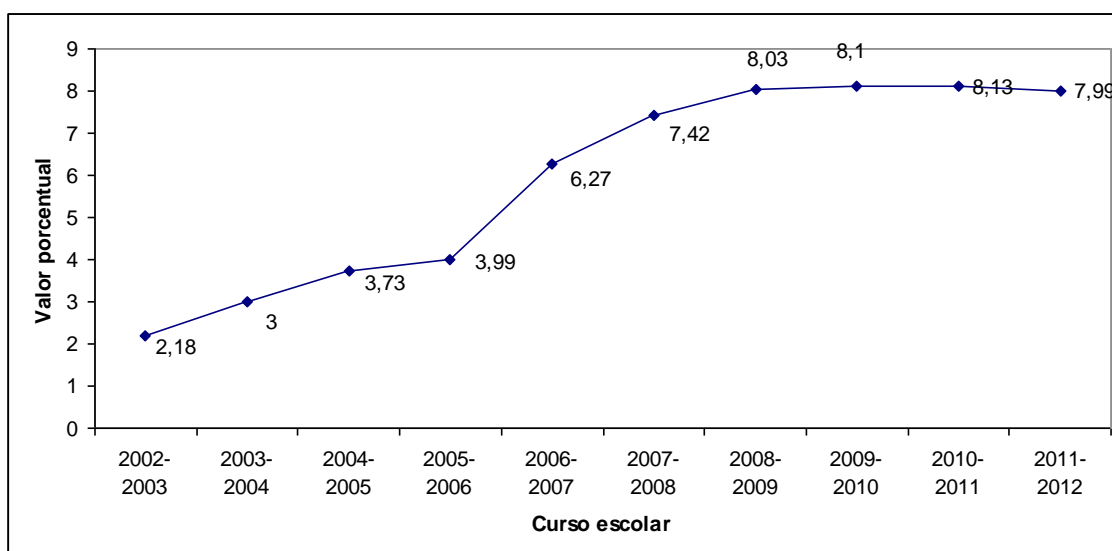
{3.12}

**Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General. En cifras absolutas (Cursos 2002-2012)**



{3.13}

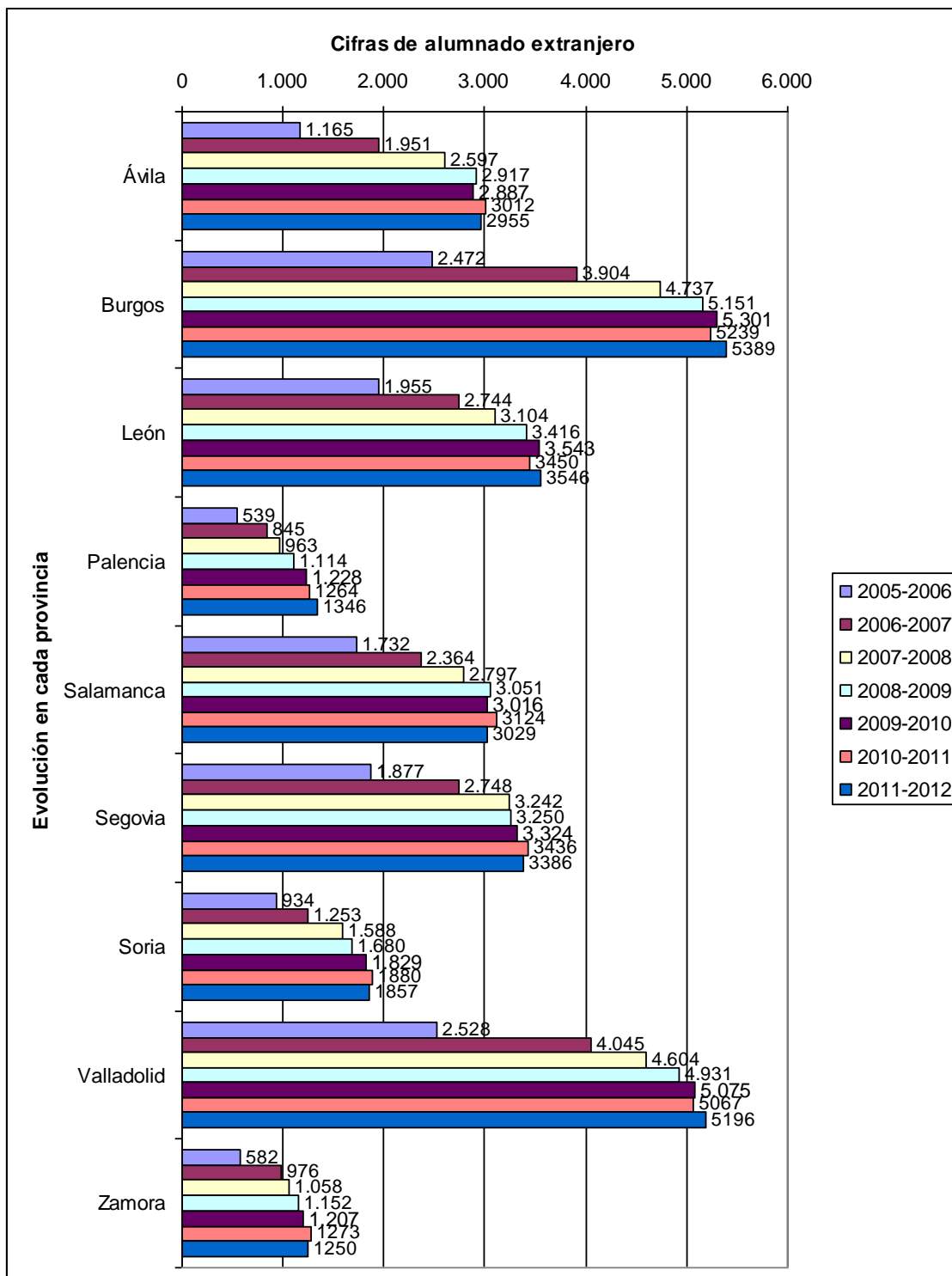
**Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General. En porcentajes. (Cursos 2002-2012).**





{3.14}

**Evolución del alumnado extranjero por provincias 2005-2012**  
(Enseñanzas de Régimen General)



{3.15}

**Centros con actuaciones de compensación educativa  
(Curso 2011-2012)**

Provincia	Nº de centros educativos con actuaciones de compensatoria
Ávila	31
Burgos	43
León	34
Palencia	25
Salamanca	32
Segovia	50
Soria	13
Valladolid	51
Zamora	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>299</b>

\*Centros con profesorado específico.

\*\* Otros centros también llevan a cabo actuaciones de compensación educativa con el profesorado del centro.

{3.16}

**Profesorado destinado específicamente a compensación educativa  
(Curso 2011-2012)**

Provincia	Nº de profesores de educación compensatoria
Ávila	54
Burgos	68,5
León	56
Palencia	36
Salamanca	40
Segovia	71
Soria	31,5
Valladolid	72
Zamora	39,5
<b>TOTAL</b>	<b>468,5</b>

{3.17}

**Distribución del alumnado de educación compensatoria**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Extranjeros	Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales	Especiales condiciones personales	Total
Ávila	660	140	1	<b>801</b>
Burgos	1.053	523	4	<b>1.580</b>
León	525	413	1	<b>939</b>
Palencia	334	253	0	<b>587</b>
Salamanca	540	395	7	<b>942</b>
Segovia	766	156	4	<b>926</b>
Soria	416	46	1	<b>463</b>
Valladolid	1.082	855	9	<b>1.946</b>
Zamora	420	253	4	<b>677</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.796</b>	<b>3.034</b>	<b>31</b>	<b>8.861</b>

{3.18}

**Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach.	Ciclos F.	PCPI	Total
Ávila	47	291	311	0	0	11	<b>660</b>
Burgos	45	508	484	0	0	16	<b>1.053</b>
León	8	240	274	0	0	3	<b>525</b>
Palencia	29	137	145	1	0	22	<b>334</b>
Salamanca	24	263	253	0	0	0	<b>540</b>
Segovia	20	461	268	3	1	13	<b>766</b>
Soria	75	182	151	0	0	8	<b>416</b>
Valladolid	104	495	460	1	1	21	<b>1.082</b>
Zamora	56	192	168	0	0	4	<b>420</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>408</b>	<b>2.769</b>	<b>2.514</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>98</b>	<b>5.796</b>

PCPI: Programas de Cualificación Profesional Inicial.

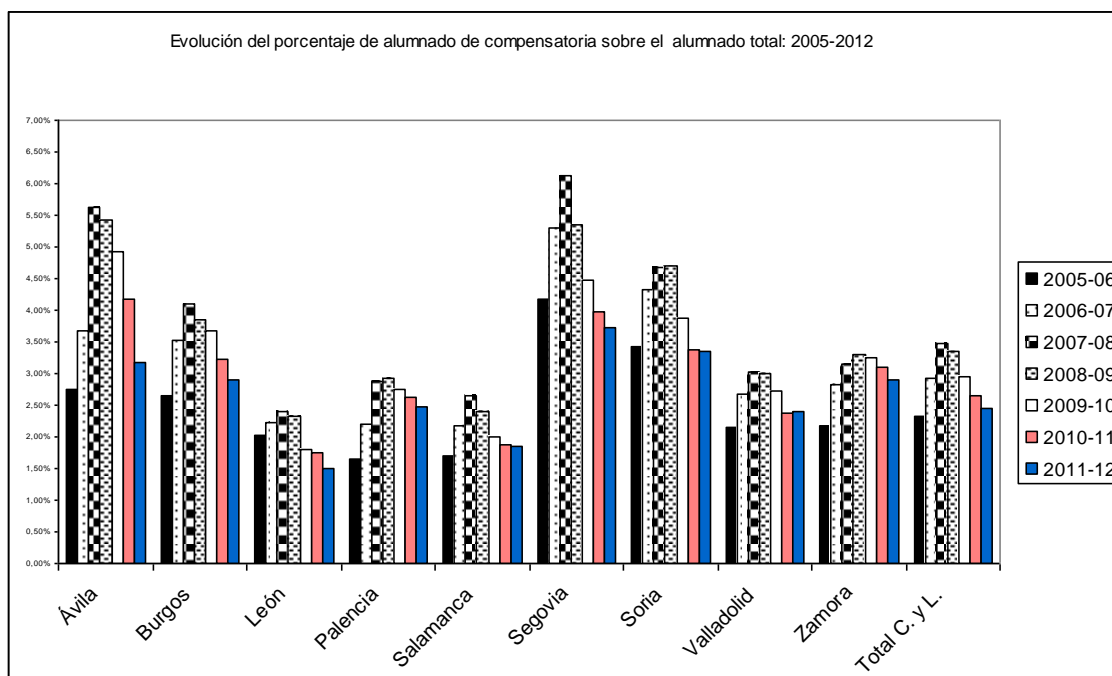
{3.19}

### Aulas y alumnos que asistieron a las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO)

Provincia	Nº de Aulas ALISO	Nº de Alumnos
Ávila	7	41
Burgos	3	31
León	2	39
Palencia	1	9
Salamanca	6	126
Segovia	4	88
Soria	2	9
Valladolid	3	21
Zamora	4	74
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>438</b>

{3.20}

### Evolución del porcentaje de alumnado de compensatoria sobre el alumnado total: 2005-2012



{3.21}

**Atención educativa al alumnado enfermo:  
Número de aulas hospitalarias. (Curso 2011-2012)**

Provincia	Nº de aulas hospitalarias
Ávila	1
Burgos	1
León	1
Palencia	0
Salamanca	1
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	2
Zamora	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

{3.22}

**Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias**

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach y F.P.	Total
Ávila	145	112	38	16	<b>311</b>
Burgos	308	367	119	13	<b>807</b>
León	152	173	59	0	<b>384</b>
Palencia	0	0	0	0	<b>0</b>
Salamanca	306	421	105	1	<b>833</b>
Segovia	142	263	66	7	<b>478</b>
Soria	0	0	0	0	<b>0</b>
Valladolid	244	519	147	7	<b>917</b>
Zamora	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.297</b>	<b>1.855</b>	<b>534</b>	<b>44</b>	<b>3.730</b>

{3.23}

**Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas  
han sido atendidas en su domicilio**

Provincia	Alumnos
Ávila	10
Burgos	7
León	15
Palencia	2
Salamanca	9
Segovia	9
Soria	5
Valladolid	7
Zamora	7
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

{3.24}

**ALUMNADO EN PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: Distribución en los centros públicos y en los centros privados. Curso 2011-2012**

	Publico	Publico	Privado	Privado	Castilla y León
	3º	4º	3º	4º	
Avila	135	174	51	52	412
Burgos	180	227	119	111	637
Leon	260	380	117	123	880
Palencia	130	134	14	13	291
Salamanca	218	262	75	84	639
Segovia	149	169	37	54	409
Soria	86	86	26	3	201
Valladolid	300	336	146	180	962
Zamora	137	184	26	19	366
<b>Castilla y León</b>	<b>1595</b>	<b>1952</b>	<b>611</b>	<b>639</b>	<b>4797</b>

{3.25}

**Alumnado en Diversificación Curricular: variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados		
	2011-2012	Variación	Porcentaje	2011-2012	Variación	Porcentaje
Ávila	309	-13	-4,04%	103	-9	-8,04%
Burgos	407	-20	-4,68%	230	26	12,75%
León	640	-2	-0,31%	240	-13	-5,14%
Palencia	264	23	9,54%	27	4	17,39%
Salamanca	480	13	2,78%	159	-5	-3,05%
Segovia	318	-19	-5,64%	91	-5	-5,21%
Soria	172	-6	-3,37%	29	14	93,33%
Valladolid	636	17	2,75%	326	38	13,19%
Zamora	321	-33	-9,32%	45	6	15,38%
<b>TOTAL</b>	<b>3.547</b>	<b>-40</b>	<b>-1,12%</b>	<b>1.250</b>	<b>56</b>	<b>4,69%</b>

{3.26}

**Absentismo escolar\*** (Curso 2011-2012)

Provincias	Infantil	Primaria	ESO	Total
Ávila	0,24	0,42	0,49	0,41
Burgos	1,18	1,42	2,86	1,80
León	0,27	0,52	1,70	0,83
Palencia	0,34	0,08	1,40	0,44
Salamanca	0,20	1,12	1,03	0,86
Segovia	0,90	2,00	1,56	1,62
Soria	0,00	0,04	0,66	0,23
Valladolid	0,93	1,28	2,88	1,66
Zamora	0,30	0,42	0,84	0,54
<b>Total</b>	<b>0,58</b>	<b>0,95</b>	<b>1,76</b>	<b>1,12</b>

\* Porcentaje sobre el total matriculado en la etapa

{3.27}

**Nº de Equipos de Orientación Educativa**  
(Curso 2011-2012)

	Nº de Equipos			Total
	Generales: Atención Temprana	Generales: Orientación Educativa y Psicopedagógica	Específicos/ Especializados	
Ávila	1	5	0	6
Burgos	1	6	1	8
León	1	11	3	15
Palencia	1	5	0	6
Salamanca	1	9	1	11
Segovia	1	5	0	6
Soria	1	4	0	5
Valladolid	3	10	3	16
Zamora	1	7	0	8
<b>Total C. y L.</b>	<b>11</b>	<b>62</b>	<b>8</b>	<b>81</b>

{3.28}

**COMEDORES ESCOLARES:**  
**Número de comedores escolares y alumnos comensales**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Comedores	Comensales
Ávila	28	2.068
Burgos	69	8.076
León	97	6.683
Palencia	44	2.911
Salamanca	62	4.082
Segovia	44	3.976
Soria	34	1.976
Valladolid	68	8.857
Zamora	46	2.416
<b>Total C. y L.</b>	<b>492</b>	<b>41.045</b>

{3.29}

**Alumnos en comedores escolares**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Comensales Transportados	Comensales con ayudas del 100%	Comensales con ayudas del 75%	Comensales con ayudas del 50%	Comensales sin ayuda	Comensales esporádicos	Total
Ávila	541	239	94	363	654	177	2.068
Burgos	2.118	452	208	1344	3.474	480	8.076
León	1.836	810	390	938	1.889	820	6.683
Palencia	801	389	173	369	758	421	2.911
Salamanca	760	525	204	603	1.298	692	4.082
Segovia	933	218	88	694	1.548	495	3.976
Soria	165	131	49	514	897	220	1.976
Valladolid	499	784	339	1418	4.140	1.677	8.857
Zamora	904	270	95	305	539	303	2.416
<b>Total C.y L.</b>	<b>8.557</b>	<b>3.818</b>	<b>1.640</b>	<b>6.548</b>	<b>15.197</b>	<b>5.285</b>	<b>41.045</b>

Los datos de nº de comensales son en valor absoluto, no es la media de asistencias, sino el nº de solicitudes registradas en la aplicación de comedores



{3.30}

### Transporte Escolar por provincias (Curso 2011-2012)

Provincia	Importe €	Alumnos	Nº de rutas	Acompañantes
Ávila	3.155.307,33 €	2.689	110	42
Burgos	6.380.448,18 €	4.496	272	133
León	9.961.502,82 €	7.105	413	137
Palencia	4.592.432,22 €	2.990	179	81
Salamanca	5.325.352,80 €	3.785	196	77
Segovia	5.140.014,16 €	3.842	158	65
Soria	1.652.698,64 €	992	77	36
Valladolid	4.919.561,51 €	5.058	192	67
Zamora	5.202.165,33 €	3.952	195	100
<b>Total C. y L.</b>	<b>46.329.482,99 €</b>	<b>34.909</b>	<b>1.792</b>	<b>738</b>

{3.31}

### Escuelas-Hogar y Residencias (Curso 2011-2012)

Provincia	Escuelas-Hogar y Residencias públicas	Residencias privadas*
Ávila	1	10
Burgos	1	8
León	2	18
Palencia	0	6
Salamanca	2	0
Segovia	1	6
Soria	6	3
Valladolid	0	11
Zamora	1	10
<b>Total C. y L.</b>	<b>14</b>	<b>72</b>

\* Los datos disponibles corresponden al curso 2010-2011

{3.32}

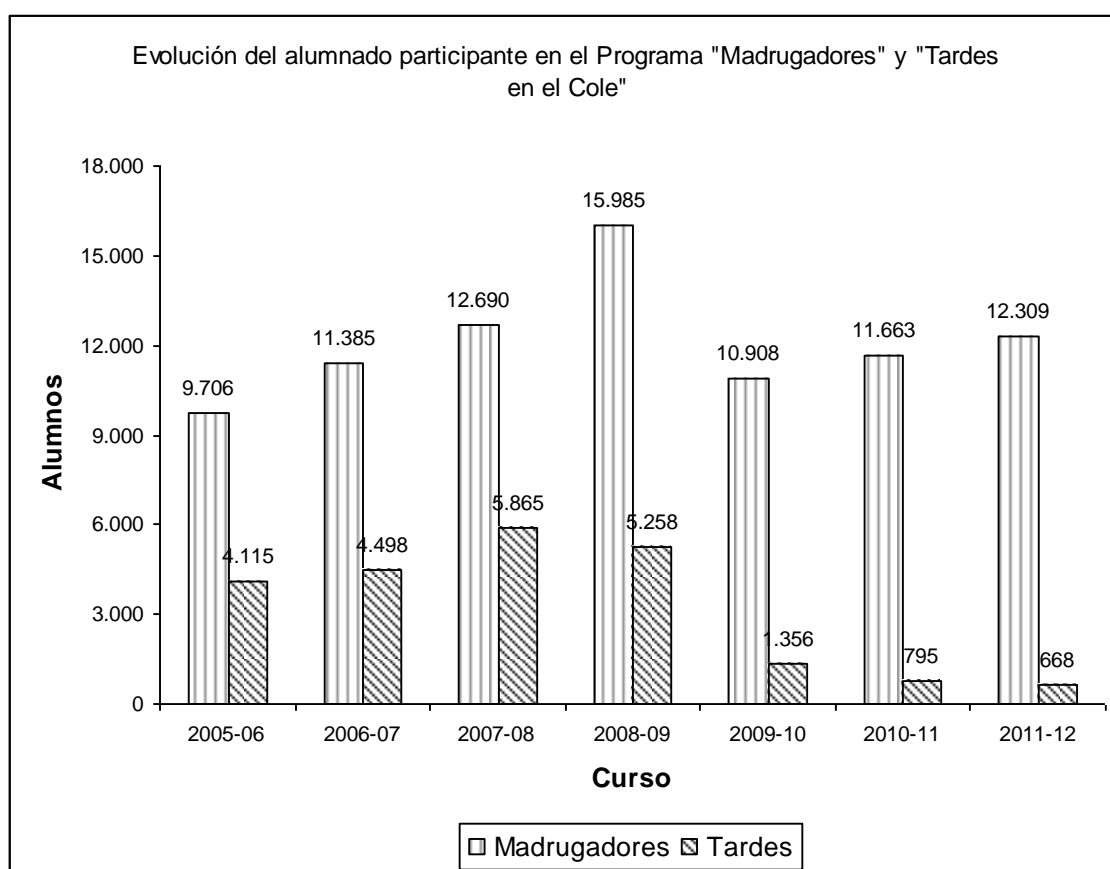
### Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (Curso 2011-2012)

Provincias	Centros		Monitores		Alumnado*	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	22	3	55	7	883	88
Burgos	40	5	103	9	1.657	161
León	50	4	120	4	1.847	50
Palencia	20	0	39	0	573	0
Salamanca	36	1	81	2	1.281	28
Segovia	36	2	76	3	1.172	43
Soria	21	6	50	6	817	98
Valladolid	71	3	202	8	3.529	133
Zamora	20	4	32	4	550	67
<b>Total C. y L.</b>	<b>316</b>	<b>30</b>	<b>758</b>	<b>43</b>	<b>12.309</b>	<b>668</b>

\* La posible discrepancia con datos anteriores a 2009 se debe a que a partir de ese año se cuenta con una aplicación informática que permite conocer la asistencia exacta.

{3.33}

### Evolución del alumnado participante en el programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (2005-2012)



{3.34}

Programa “Centros Abiertos” (Curso 2011-2012)

SÁBADOS				
Provincia	Municipios	Centros	Monitores	Asistencia media
Ávila	1	1	2	19
Burgos	1	1	2	18
León	1	1	4	26
Palencia	1	1	3	24
Salamanca	4	5	14	204
Segovia	1	1	2	15
Soria	0	0	0	0
Valladolid	2	3	11	95
Zamora	1	1	4	46
<b>Total C. y L.</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>42</b>	<b>446</b>
NAVIDAD				
Provincia	Municipios	Centros	Monitores	Asistencia media
Ávila	1	3	10	91
Burgos	4	7	46	375
León	5	10	52	383
Palencia	2	5	19	176
Salamanca	8	13	86	1.211
Segovia	8	10	37	329
Soria	1	1	8	50
Valladolid	14	20	162	1.533
Zamora	2	3	19	236
<b>Total C. y L.</b>	<b>45</b>	<b>72</b>	<b>439</b>	<b>4.384</b>
SEMANA SANTA				
Provincia	Municipios	Centros	Monitores	Asistencia media
Ávila	1	3	11	131
Burgos	4	7	46	527
León	5	10	51	468
Palencia	2	5	23	235
Salamanca	8	13	87	1.275
Segovia	8	10	38	411
Soria	1	1	11	101
Valladolid	14	20	167	1.926
Zamora	2	3	19	240
<b>Total C. y L.</b>	<b>45</b>	<b>72</b>	<b>453</b>	<b>5.314</b>
VACACIONES DE VERANO				
Provincia	Municipios	Centros	Monitores	Asistencia media
Ávila	1	4	19	228
Burgos	3	8	61	781
León	5	10	56	624
Palencia	2	5	27	226
Salamanca	8	15	105	1.290
Segovia	8	11	42	497
Soria	1	1	17	616
Valladolid	13	22	207	2.835
Zamora	2	3	20	254
<b>Total C. y L.</b>	<b>43</b>	<b>79</b>	<b>554</b>	<b>7.351</b>

{3.35}

**Ayudas para libros de texto y material escolar:  
Alumnos beneficiarios y cuantía**  
(Curso 2011-2012)

<b>Etapas/Modalidad</b>	<b>Alumnos beneficiarios</b>	<b>Cuantía</b>
E. Primaria	94.528	11.996.430 €
E.S.O. (1º y 2º)	32.047	4.107.395 €
E.S.O. (3º y 4º)	29.571	3.759.025 €
<b>Total C.yL.</b>	<b>156.146</b>	<b>19.862.850 €</b>

{3.36}

**Ayudas de Transporte Escolar en los niveles obligatorios**  
(Curso 2011-2012)

<b>Provincia</b>	<b>Infantil</b>	<b>Primaria</b>	<b>ESO</b>	<b>E. Especial</b>	<b>Total €</b>	<b>Total nº de ayudas</b>
Ávila	8.621,60	21.115,10	11.237,60	17.190,95	58.165,25 €	226
Burgos	6.402,00	10.718,98	1.118,00	0	18.238,98 €	97
León	1.281,00	3.536,40	3.289,80	10.836,00	18.943,20 €	39
Palencia	1.248,00	868,8	937,6	1.995,20	5.049,60 €	24
Salamanca	15.534,40	37.954,80	16.358,23	7.102,00	76.949,43 €	341
Segovia	2.808,00	9.293,80	4.765,00	6.978,40	23.845,20 €	74
Soria	5.895,20	6.755,80	8.339,60	412	21.402,60 €	65
Valladolid	2.927,63	7.570,31	4.332,00	4.999,00	19.828,94 €	153
Zamora	533	2.340,52	19.161,40	4.009,81	26.044,73 €	80
<b>Total C. y L.</b>	<b>45.250,83</b>	<b>100.154,51</b>	<b>69.539,23</b>	<b>53.523,36</b>	<b>268.467,93 €</b>	<b>1.099</b>

{3.37}

**Transporte en enseñanzas postobligatorias**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Total nº de ayudas	Total €
Ávila	41	28.004,00€
Burgos	38	15.102,00€
León	82	28.614,00€
Palencia	45	17.213,00€
Salamanca	92	33.064,00€
Segovia	94	28.054,85€
Soria	15	11.938,00€
Valladolid	134	45.076,00€
Zamora	20	9.766,00€
<b>Total C.y L.</b>	<b>561</b>	<b>216.831,85€</b>

{3.38}

**Residencia en enseñanzas postobligatorias**  
(Curso 2010-2011) \*

Provincia	Bach.	CFGM	CFGS	ART	Total nº de ayudas	Total €
Ávila	1	5	4	0	10	25.560,00€
Burgos	0	1	7	5	13	25.759,59€
León	0	1	3	1	5	10.512,00€
Palencia	0	2	4	0	6	17.213,00€
Salamanca	4	7	22	3	36	92.013,00€
Segovia	1	0	1	0	2	4.266,00€
Soria	2	3	7	7	19	48.564,00€
Valladolid	0	1	8	1	10	15.966,00€
Zamora	0	4	10	6	20	35.462,00 €
<b>Total C.y L.</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>66</b>	<b>23</b>	<b>121</b>	<b>275315,59€</b>

\* Los datos disponibles corresponden al Curso 2010-2011

{3.39}

**Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes  
con discapacidad motora (Curso 2011-2012)**

Localidad	N1º de ayudas	Cuantía (€)
Ávila	8	6.915,34
Burgos	27	29.711,28
León	27	26.323,40
Palencia	1	1.319,08
Salamanca	51	53.428,48
Valladolid	44	49.030,09
<b>Total Cy L</b>	<b>158</b>	<b>166.727,67</b>

DATOS ESTADÍSTICOS DEL  
CAPÍTULO 4

**INNOVACIÓN Y MEJORA**

## RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SELECCIONADOS

- 4.01. Número de proyectos de Innovación Educativa seleccionados. Curso 2011-2012.
- 4.02. Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad llevadas a cabo en los Centros. Curso 2011-2012.
- 4.03. Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental por la Administración Educativa. Curso 2011-2012.
- 4.04. Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Catálogos de Servicio y compromiso de Calidad (sólo centros públicos). Curso 2011-2012.
- 4.05. Programa para la Mejora del Éxito Educativo: Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.
- 4.06. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.
- 4.07. Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo a alumnado de ESO:  
*a) Modalidad de 1º de ESO.*
- 4.08. Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo a alumnado de ESO:  
*b) Modalidad de 4º de ESO. Preparación de pruebas ordinarias.*
- 4.09. Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo a alumnado de ESO:  
*c) Modalidad de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias.*
- 4.10. Curso preparatorio a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. Año 2012.
- 4.11. Plan PROA. Curso 2011-2012.
- 4.12. Aprender con el periódico. Curso 2011-2012.
- 4.13. "Rutas Literarias" adjudicadas a alumnos de Castilla y León. Curso 2011-2012.
- 4.14. "Rutas Literarias": Procedencia del alumnado en las rutas de Castilla y León. Curso 2011-2012.
- 4.15. Escuelas Viajeras: Destino y grupo de primavera de Castilla y León. Curso 2011-2012.
- 4.16. Escuelas Viajeras: Destino y grupo de otoño de Castilla y León. Curso 2011-2012.
- 4.17. Escuelas Viajeras: Destino y grupos llegados a Castilla y León (otoño y primavera). Curso 2011-2012.
- 4.18. Recuperación de pueblos abandonados. Curso 2011-2012.
- 4.19. Centros de Educación Ambiental. Curso 2011-2012.
- 4.20. Programa "Rutas Científicas": Comunidades de procedencia y rutas. Curso 2011-2012.
- 4.21. Programa Globe: datos de alumnos, profesores y departamentos en Castilla y León.
- 4.22. Aprender a Emprender.



- 4.23. Estancias formativas del alumnado de Castilla y León en el extranjero: Distribución por cursos. Curso 2011-2012.
- 4.24. Concurso Hispanoamericano de Ortografía: Participación por provincias. Curso 2011-2012.
- 4.25. Concurso Hispanoamericano de Ortografía: Participantes en la fase autonómica. Curso 2011-2012.
- 4.26. Aulas de la Naturaleza. Curso 2011-2012.
- 4.27. Centros con certificación TIC. Curso 2011-2012.
- 4.28. Programas de la Unión Europea: Programas Europeos 2011.
- 4.29. Concurso "Día de Castilla y León": Alumnado participante. Curso 2011-2012.
- 4.30. Campeonato de Formación Profesional: participantes de Castilla y León en WorldSkills 2011.

{4.01}

**NÚMERO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA SELECCIONADOS**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Nº de proyectos
Ávila	3
Burgos	9
León	8
Palencia	2
Salamanca	7
Segovia	7
Soria	0
Valladolid	18
Zamora	9
<b>Total C. y L.</b>	<b>63</b>

{4.02}

**EXPERIENCIAS DE CALIDAD:**  
**Número de Experiencias de Calidad llevadas a cabo en los Centros**  
(Curso 2011-2012\*)

Provincia	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
Ávila	40	9	49
Burgos	68	23	91
León	34	17	51
Palencia	22	4	26
Salamanca	16	13	29
Segovia	37	3	40
Soria	50	5	55
Valladolid	65	33	98
Zamora	22	4	26
<b>Total C. y L.</b>	<b>354</b>	<b>111</b>	<b>465</b>

\* En el curso 2011-2012 se realiza el reconocimiento de las experiencias realizadas en el curso anterior.

{4.03}

**EXPERIENCIAS DE CALIDAD: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental por la Administración Educativa**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
Ávila	10	4	14
Burgos	4	0	4
León	2	1	3
Palencia	2	0	2
Salamanca	6	1	7
Segovia	15	0	15
Soria	4	0	4
Valladolid	12	3	15
Zamora	3	1	4
<b>Total C. y L.</b>	<b>58</b>	<b>10</b>	<b>68</b>

{4.04}

**EXPERIENCIAS DE CALIDAD: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad Catálogos de Servicio y compromisos de Calidad (sólo centros públicos)** (Curso 2011-2012)

Provincia	Total por provincias
Ávila	5
Burgos	13
León	6
Palencia	6
Salamanca	1
Segovia	3
Soria	0
Valladolid	16
Zamora	8
<b>Total C. y L.</b>	<b>58</b>

{4.05}

**PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO:  
Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria**

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	191	3	3
Burgos	319	4	4
León	272	4	4
Palencia	123	3	3
Salamanca	158	3	3
Segovia	133	2	2
Soria	353	3	3
Valladolid	422	5	5
Zamora	169	3	7
<b>Total C. y L.</b>	<b>2.140</b>	<b>30</b>	<b>34</b>

{4.06}

**Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.**

Provincia	Centros
Ávila	10
Burgos	9
León	17
Palencia	7
Salamanca	10
Segovia	12
Soria	11
Valladolid	23
Zamora	15
<b>Total C. y L.</b>	<b>114</b>

{4.07}

Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.

a) *Modalidad de 1º de ESO*

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	215	7	14
Burgos	227	7	15
León	347	10	23
Palencia	313	8	16
Salamanca	449	12	29
Segovia	129	3	7
Soria	215	7	12
Valladolid	795	19	40
Zamora	263	6	11
<b>Total C. y L.</b>	<b>2.953</b>	<b>79</b>	<b>167</b>

{4.08}

Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.

b) *Modalidad de 4º de ESO. Preparación de pruebas ordinarias*

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	546	8	17
Burgos	389	8	18
León	591	11	23
Palencia	370	7	14
Salamanca	480	11	24
Segovia	379	7	16
Soria	245	5	10
Valladolid	1015	15	35
Zamora	477	8	17
<b>Total C. y L.</b>	<b>4.492</b>	<b>80</b>	<b>174</b>

{4.09}

Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.

c) Modalidad de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias.

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	122	5	8
Burgos	244	6	14
León	209	7	13
Palencia	63	2	4
Salamanca	145	3	8
Segovia	149	3	8
Soria	67	3	5
Valladolid	366	11	24
Zamora	142	6	11
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.507</b>	<b>46</b>	<b>95</b>

{4.10}

Curso preparatorio a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. Año 2012

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	108	2	9
Burgos	251	5	24
León	199	2	18
Palencia	167	4	18
Salamanca	229	3	15
Segovia	109	1	9
Soria	54	2	6
Valladolid	354	5	33
Zamora	105	2	9
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.576</b>	<b>26</b>	<b>141</b>

{4.11}

**PLAN PROA**  
(Curso 2011-2012)

Provincias	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
<b>Nuevos centros de implantación</b>										
Programa 1	0	0	0	2	1	3	2	5	0	13
Programa 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa 3	2	2	11	1	6	0	2	2	5	31
<b>Total C. y L.</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>44</b>

<b>Total centros</b>										
Programa 1	5	10	9	10	10	11	7	14	7	83
Programa 2	4	5	4	2	0	5	5	6	5	36
Programa 3	6	10	17	4	12	4	7	6	9	75
<b>Total C. y L.</b>	<b>15</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>16</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>194</b>

<b>Alumnado</b>										
Programa 1	70	179	155	119	211	128	67	172	81	1.182
Programa 2	73	127	84	20	0	102	57	94	68	625
Programa 3	76	217	276	73	183	94	140	174	113	1.346
<b>Total C. y L.</b>	<b>219</b>	<b>523</b>	<b>515</b>	<b>212</b>	<b>394</b>	<b>324</b>	<b>264</b>	<b>440</b>	<b>262</b>	<b>3.153</b>

{4.12}

**Aprender con el periódico**  
(Curso 2011-2012)

Provincias	Nº de centros	Nº de alumnos
Ávila	6	946
Burgos	6	1.455
León	7	1.448
Palencia	5	1.070
Salamanca	7	979
Segovia	5	1.428
Soria	2	938
Valladolid	5	1.459
Zamora	5	1.240
<b>Total C. y L.</b>	<b>48</b>	<b>10.963</b>

{4.13}

**“Rutas Literarias” adjudicadas a alumnos de Castilla y León**  
(Curso 2011-2012)

<b>Ruta recorrida</b>	<b>Grupos</b>
Andalucía ( Juan R. Jimenez)	2
Aragón	2
Asturias	2
I. Balears	1
Castilla-La Mancha (Cuenta)	2
Castilla-La Mancha (El Quijote)	2
Castilla-La Mancha (La Celestina)	1
Madrid	2
Cantabria	2
<b>Total grupos CyL</b>	<b>16</b>
<b>Total alumnos CyL</b>	<b>356</b>

{4.14}

**“Rutas Literarias”:**  
**Procedencia del alumnado en las rutas de Castilla y León**  
(Curso 2011-2012)

<b>Comunidad de procedencia</b>	<b>Ruta de Zamora</b>	<b>Ruta de Soria</b>
Andalucía	2	3
Aragón		1
C.Exterior		2
Canarias	2	
Castilla-La Mancha	2	
Melilla		1
Navarra		2
País Vasco		1
<b>Total grupos</b>	<b>6</b>	<b>10</b>



{4.15}

**Escuelas Viajeras:  
Destino y grupo de primavera de Castilla y León  
(Curso 2011-2012)**

Destino	Grupos en primavera
Murcia	0
Navarra	3
Extremadura	4
Asturias	4
Madrid	4
Canarias	3
Galicia	5
Andalucía Oriental	6
La Rioja	2
Aragón	6
País Vasco	5
Valencia	1
Cantabria	4
Illes Balears	2
Ceuta	1
<b>Total grupos</b>	<b>50</b>
<b>Total alumnos</b>	<b>731</b>

{4.16}

**Escuelas Viajeras:  
Destino y grupo de otoño de Castilla y León  
(Curso 2011-2012)**

Destino	Grupos en otoño
Melilla	1
Extremadura	5
País Vasco	3
Andalucía Occidental	7
Madrid	4
La Rioja	3
Navarra	4
Galicia	3
Asturias	1
Aragón	4
<b>Total grupos</b>	<b>35</b>
<b>Total alumnos</b>	<b>511</b>

{4.17}

**Escuelas Viajeras:**  
**Destino y grupos llegados a Castilla y León (otoño y primavera)**  
(Curso 2011-2012)

Comunidad de origen	Burgos	León	Salamanca	Soria
Andalucía	4	3	4	7
Aragón	1	4	4	0
Canarias	2	1	2	1
Extremadura	2	3	2	4
Galicia	2	1	2	3
Illes Balears	1	0	1	0
Madrid	3	2	1	3
Melilla	1	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
Navarra	1	2	2	1
Ceuta	0	1	0	0
La Rioja	0	1	0	0
Asturias	1	0	2	2
Cantabria	0	0	1	3
Pais Vasco	0	0	3	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>24</b>

{4.18}

**Recuperación de pueblos abandonados:**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Nº de centros
Ávila	2
Burgos	2
León	1
Palencia	0
Salamanca	4
Segovia	1
Soria	1
Valladolid	7
Zamora	1
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

{4.19}

**Centros de Educación Ambiental**  
(Curso 2011-2012)

Comunidad de origen	Nº de centros
Andalucía	10
Aragón	1
Canarias	4
Cantabria	1
Castilla la Mancha	8
Extremadura	4
Galicia	2
Madrid	1
Valencia	4
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>

Provincia	Nº de centros
Ávila	1
Burgos	0
León	2
Palencia	2
Salamanca	4
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	2
Zamora	1
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

{4.20}

Programa “Rutas Científicas”: Comunidades de procedencia y rutas.

Curso 2011-2012

RUTAS COMUNIDAD DE PROCEDENCIA	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	GALICIA	LA RIOJA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	COM. VALENCIANA	TOTAL GRUPOS
ANDALUCÍA			1	1	1	1		1		1	1	1	1		9
ARAGÓN	1				1	1		1	1						5
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1					1				1				4
BALEARES	1		1				1						1		4
CANARIAS	1		1				1		1		1	1			6
CANTABRIA		1		1				1						1	4
CASTILLA-LA MANCHA	1	1				1							1		4
CASTILLA Y LEÓN		1	1			1			1	1				1	6
GALICIA	1				1		1						1		4
LA RIOJA					1									1	2
MADRID	1			1				1						1	4
MURCIA		1						1							2
NAVARRA	1				1				1						3
COM. VALENCIANA	1	1		1							1				4
CEUTA					1										1
MELILLA	1														1
CENTROS EN EL EXTERIOR								1							1
<b>TOTAL GRUPOS</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>64</b>

{4.21}

Programa Globe Datos alumnos, profesores y departamentos en Castilla y León

PROGRAMA GLOBE	Nº DE ALUMNOS	Nº DE PROFESORES	Nº DE DEPARTAMENTOS
Total	943	48	31

{4.22}

Aprender a Emprender

Provincia	Nº de centros	Nº de alumnos	Nº de profesores (*)
Ávila	15	1.694	20
Burgos	24	5.444	34
León	24	5.621	41
Palencia	14	2.890	23
Salamanca	28	4.914	26
Segovia	10	1.965	19
Soria	8	1.172	13
Valladolid	37	7.434	37
Zamora	12	2.179	24
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>33.313</b>	<b>237</b>

(\*) El número de profesores hace referencia exclusivamente al de C.Públicos.

{4.23}

Estancias formativas del alumnado de Castilla y León en el extranjero:  
Distribución por cursos. Curso 2011-2012

Provincia	3º ESO	4º ESO	1ª Bachillerato inglés	1º Bachillerato Francés	TOTAL
Ávila	2	0	2	0	4
Burgos	1	1	1	0	3
León	4	2	4	3	13
Palencia	0	1	0	0	1
Salamanca	1	4	1	0	6
Segovia	4	2	4	0	10
Soria	0	0	0	1	1
Valladolid	2	2	2	1	7
Zamora	1	3	1	0	5
<b>TOTALES</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>50</b>

{4.24}

**CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA:  
Participación por provincias (Curso 2011-2012)**

Provincia	Nº de centros	Nº de alumnos
Ávila	10	417
Burgos	18	512
León	27	715
Palencia	8	203
Salamanca	14	899
Segovia	8	257
Soria	9	192
Valladolid	18	1.595
Zamora	13	447
<b>Total C. y L.</b>	<b>125</b>	<b>5.237</b>

{4.25}

**CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA:  
Participantes en la fase autonómica (Curso 2011-2012)**

Provincia	Centro	Alumno ganador
Ávila	IES Jorge Santayana	Javier Jimenez Melendez
Burgos	CC La Salle	David J. Gonzalez Lombardia
León	IES Eras de Renueva	Esther Veas Perez de Tudela Rodriguez
Palencia	IES Victorio Macho	Laura Vaquero Gonzalez
Salamanca	IES Senara	Daniel Benito Alonso
Segovia	IES La Albuera	Ines Pastor Marazuela
Soria	IES Castilla	Enrique Guerreiro Gomez
Valladolid	IES Julian Marias	Alejandra Gonzalez Garcia
Zamora	CC Corazon de Maria	Berta Bragado Belio

{4.26}

**Aulas de la Naturaleza** (Curso 2011-2012)

Provincia	Nº de alumnos
Ávila	16
Burgos	17
León	30
Palencia	12
Salamanca	14
Segovia	17
Soria	29
Valladolid	25
Zamora	6
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>

{4.27}

**Centros con certificación TIC**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	TOTAL
Ávila	3	5	10	0	<b>18</b>
Burgos	9	17	11	0	<b>37</b>
León	2	12	11	1	<b>26</b>
Palencia	3	11	5	0	<b>19</b>
Salamanca	3	7	5	0	<b>15</b>
Segovia	4	12	2	0	<b>18</b>
Soria	4	10	1	0	<b>15</b>
Valladolid	6	23	6	0	<b>35</b>
Zamora	5	13	7	1	<b>26</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>39</b>	<b>110</b>	<b>58</b>	<b>2</b>	<b>209</b>

{4.28}

**Programas de la Unión Europea:  
Programas Europeos 2011**

	Centros Escolares		Movilidad del Profesorado FC		Visitas de Estudio (P.Transversales)
	Programa Comenius	Programa Grundtvig	Programa Comenius	Programa Grundtvig	
Candidaturas recibidas	90	25	212	21	53
Candidaturas aprobadas	70	11	111	11	21
Presupuesto asignado	505.475€	150.792€	106.226€	22.511€	18.788€
Presupuesto recibido	455.601€	107.650€	117.552€	20.689€	29.850€

{4.29}

**Concurso “Día de Castilla y León”: alumnado participante**  
(Curso 2011-2012)

DESARROLLO CONCIENCIA AUTONOMICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	
Provincia	Nº de Centros
Avila	7
Burgos	8
León	5
Palencia	6
Salamanca	7
Segovia	7
Soria	1
Valladolid	19
Zamora	4
<b>Total</b>	<b>64</b>



{4.30}

**Campeonato de Formación Profesional: Participantes de Castilla y León en WORLDSKILLS-2011**  
Londres, 4-9 Octubre 2011

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Skill</b>	<b>Centro</b>	<b>Provincia</b>
<b>COMPETIDOR</b>			
Sergio Medina Rodríguez	01 Polimecánica	CIFP Simón de Colonia	Burgos
José Antonio García Blanco	19 Control Industrial	CIFP (Béjar)	Salamanca
<b>TUTOR</b>			
Félix Santillán Arnaiz	01 Polimecánica	CIFP Simón de Colonia	Burgos
Juan Carlos Martín Castillo	19 Control Industrial	CIFP (Béjar)	Salamanca
<b>EXPERTO</b>			
Ángel Sancho Herreros	01 Polimecánica	CIFP Simón De Colonia	Burgos
Julio Miñambres Martín	04 Mecatrónica	Dirección Provincial de Educación de Zamora	Zamora

DATOS ESTADÍSTICOS  
DEL CAPÍTULO 5

**PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN  
CON LA EDUCACIÓN**

### **RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SELECCIONADOS**

- 5.01. Organizaciones de Madres y Padres de Alumnos: Número de organizaciones por provincia. Curso 2011-2012.
- 5.02. Organizaciones de Madres y Padres de Alumnos: Distribución por Centros Públicos y Concertados. Curso 2011-2012.
- 5.03. Organizaciones de Alumnos: Número de organizaciones por provincia. Curso 2011-2012.
- 5.04. Organizaciones de Alumnos: Proporción por centros públicos y concertados. Curso 2011-2012.
- 5.05. Elecciones a Consejos Escolares de los Centros: Participación en las elecciones 2011. Curso 2010-2011.
- 5.06. Elecciones a Consejos Escolares de los Centros: Número de representantes elegidos Curso 2011-2012.
- 5.07. Evolución de la participación: Cursos 2004- 2012.
- 5.08. Actuaciones de igualdad entre hombre y mujeres: Porcentaje de centros en los que se han llevado a cabo medidas e iniciativas que favorezcan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Curso 2010-2011.
- 5.09. Relación de convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado. Curso 2011-2012.
- 5.10. Relación de convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Administraciones Locales y otras entidades. Curso 2011-2012.

{5.01}

**ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS: Número de organizaciones por provincia. (Curso 2011-2012)**

Provincia	Nº de Asociaciones	Nº de Federaciones	Nº de Confederaciones*
Ávila	114	2	3
Burgos	144	3	
León	234	4	
Palencia	85	2	
Salamanca	200	4	
Segovia	113	3	
Soria	53	2	
Valladolid	234	3	
Zamora	117	3	
<b>TOTAL</b>	<b>1294</b>	<b>26</b>	

**\*Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos**

**CONFAPACAL:** Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León.

**CONFAPACYL:** Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León (centros privados).

**CONFARCALE:** Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del ámbito Rural de Castilla y León.

{5.02}

**ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS: Distribución por Centros Públicos y Concertados. (Curso 2011-2012)**

Provincia	C. Públicos	Porcentaje	C. Privados Concertados	Porcentaje	Total Centros
Ávila	104	91,23%	10	8,77%	114
Burgos	108	75,00%	36	25,00%	144
León	196	83,76%	38	16,24%	234
Palencia	66	77,65%	19	22,35%	85
Salamanca	165	82,50%	35	17,50%	200
Segovia	108	95,58%	5	4,42%	113
Soria	47	88,68%	6	11,32%	53
Valladolid	175	74,79%	59	25,21%	234
Zamora	104	88,89%	13	11,11%	117
<b>TOTAL</b>	<b>1.073</b>	<b>82,92%</b>	<b>221</b>	<b>17,08%</b>	<b>1.294</b>

{5.03}

**ORGANIZACIONES DE ALUMNOS: Número de organizaciones por provincias. (Curso 2011-2012)**

Provincia	Asociaciones	Federaciones
Ávila	25	1
Burgos	63	0
León	72	1
Palencia	26	1
Salamanca	64	1
Segovia	8	1
Soria	5	0
Valladolid	26	1
Zamora	25	1
Regional		1
<b>TOTAL</b>	<b>314</b>	<b>8</b>

{5.04}

**ORGANIZACIONES DE ALUMNOS: proporción por centros públicos y centros concertados. (Curso 2011-2012)**

Provincia	Asociaciones C. Públicos	Porcentaje sobre total	Asociaciones C. Concertados	Porcentaje sobre total	Total de Asociaciones
Ávila	21	84,00%	4	16,00%	25
Burgos	45	71,43%	18	28,57%	63
León	58	80,56%	14	19,44%	72
Palencia	19	73,08%	7	26,92%	26
Salamanca	44	68,75%	20	31,25%	64
Segovia	5	62,50%	3	37,50%	8
Soria	3	60,00%	2	40,00%	5
Valladolid	12	46,15%	14	53,85%	26
Zamora	20	80,00%	5	20,00%	25
<b>TOTAL.</b>	<b>227</b>	<b>72,29%</b>	<b>87</b>	<b>27,71%</b>	<b>314</b>

{5.05}

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS:  
Participación en las elecciones 2011  
(Curso 2011-2012)**

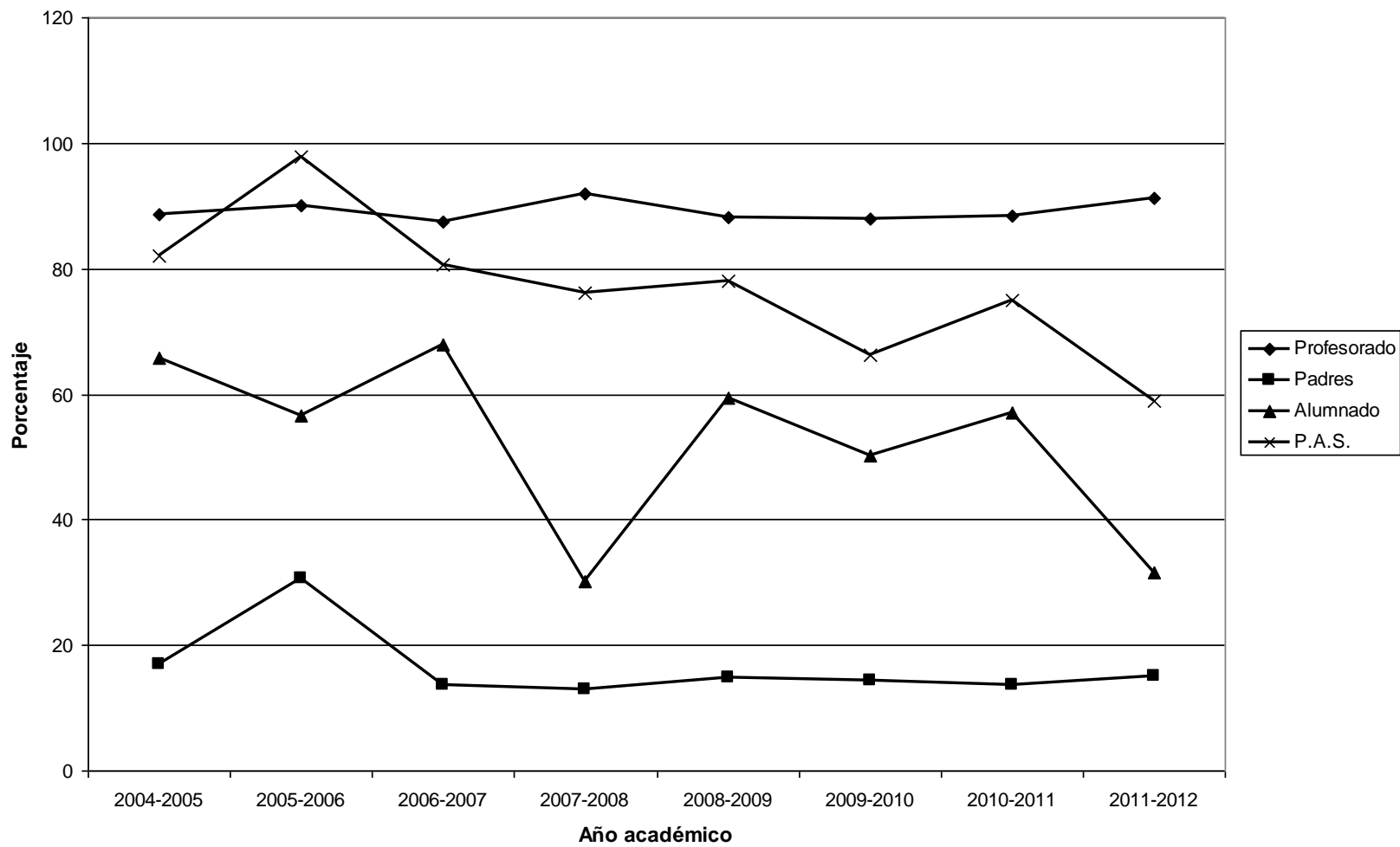
Titularidad	Profesores	Padres	Alumnos	PAS
Total Pública	91,76%	13,56%	29,94%	58,12%
Total Concertada	86,25%	63,89%	57,97%	64,29%
<b>Media Total</b>	<b>91,13%</b>	<b>15,17%</b>	<b>31,69%</b>	<b>58,90%</b>

{5.06}

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS:  
Número de representantes elegidos  
(Curso 2011-2012)**

Provincia	Profesorado	Familias	Alumnos	PAS	Total representantes	Nº Centros
Ávila	14	5	5	3	27	9
Burgos	10	0	4	2	16	7
León	19	10	13	1	43	12
Palencia	2	3	6	2	13	6
Salamanca	18	6	9	3	36	9
Segovia	3	3	5	2	13	7
Soria	3	0	0	1	4	3
Valladolid	31	7	19	7	64	11
Zamora	3	4	2	4	13	4
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>38</b>	<b>63</b>	<b>25</b>	<b>229</b>	<b>68</b>

{5.07} EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN (2004-2012)



{5.08}

**ACTUACIONES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES:**

Porcentaje de centros en los que se han llevado a cabo medidas e iniciativas que favorezcan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres

Curso 2010-2011\*

	<b>Centros públicos</b>	<b>Centros concertados</b>
Ávila	87,50	100,00
Burgos	87,04	59,38
León	96,84	84,38
Palencia	97,30	88,24
Salamanca	84,40	72,73
Segovia	95,77	100,00
Soria	88,37	100,00
Valladolid	95,23	96,61
Zamora	97,03	84,62
<b>TOTAL</b>	<b>91,88</b>	<b>83,98</b>

\* Los últimos datos disponibles corresponden al curso 2010-2011



## RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. Curso 2011-2012

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO	PUBLICACIÓN
MODIFICACIÓN DE PROTOCOLO	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECE LA COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DE LA INCORPORACIÓN E INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	27/09/2011	04/01/2012
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO E INFORMÁTICO EN LOS NIVELES OBLIGATORIOS DE LA ENSEÑANZA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012	30/09/2011	16/11/2011
CONVENIO	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	CONVENIO ESPECÍFICO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO GENERAL RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DE LA INCORPORACIÓN E INTENSIFICACIÓN	30/09/2011	13/12/2011
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS	30/11/2011	13/03/2012
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA) Y DE REDUCCIÓN DEL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	30/11/2011	13/03/2012
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA LEER PARA APRENDER	30/11/2011	13/03/2012
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROYECTO ESCUELA 2.0	07/12/2011	16/03/2012
CONVENIO	MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES	22/12/2011	01/02/2012
MODIFICACIÓN DE CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA "LEER PARA APRENDER"	30/08/2012	18/10/2012
MODIFICACIÓN DE CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA) Y DE REDUCCIÓN DEL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	30/08/2012	18/10/2012
MODIFICACIÓN DE CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS	30/08/2012	18/10/2012

{5.10}

**RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y OTRAS ENTIDADES. Curso 2011-2012**

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	FUNDACIÓN CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FUNDACIÓN CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA PARA EL DESARROLLO DE DETERMINADAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	03/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE AYLLON (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AYLLÓN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "BAMBI" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PEQUECOYANZA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LERMA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LERMA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LERMA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ARCOS DE LA LLANA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (ÁVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL " CHIQUIPIEDRA ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID) PARA EL USO COMPARTIDO DEL POLIDEPORTIVO LA VEGA POR PARTE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MARGARITA SALAS"	25/01/2011
ADENDA	AYUNTAMIENTO DE ALDEADÁVILA DE LA RIBERA (SALAMANCA)	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEADÁVILA DE LA RIBERA (SALAMANCA), PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "AULAS ACTIVAS", DURANTE EL AÑO 2011	25/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CAMPANILLA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	26/01/2011
MODIFICACIÓN DE CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA)	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA) POR EL QUE SE ARTICULA LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A ESTA ENTIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA USO EDUCATIVO	01/02/2011

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN LA LASTRILLA	02/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LOS PIMPOLLOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEON)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL COLE DE COLORES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALLENDEDUERO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	16/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "DUENDECILLOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	16/02/2011
PROTOCOLO	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) PARA LA ADAPTACIÓN DE LA ESTRATEGIA RED XXI AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL	16/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ZONA ESTE" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/02/2011
CONVENIO MARCO	ASOCIACIÓN DE EMPRESA FAMILIAR DE CASTILLA Y LEÓN	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESA FAMILIAR DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	23/02/2011
CONVENIO	MICROSOFT	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y MICROSOFT RELATIVO AL SERVICIO BÁSICO live@edu.	26/02/2011
CONVENIO MARCO	SERVICIO DE COOPERACIÓN Y DE ACCIÓN CULTURAL DE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN ESPAÑA	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL SERVICIO DE COOPERACIÓN Y DE ACCIÓN CULTURAL DE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN ESPAÑA EN MATERIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, LINGÜÍSTICOS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL	08/03/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD DE BURGOS	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE COLABORADORES INTERNACIONALES DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS	04/04/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE COLABORADORES INTERNACIONALES DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN	04/04/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA PARTICIPACIÓN DE COLABORADORES INTERNACIONALES DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA	04/04/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA PARTICIPACIÓN DE COLABORADORES INTERNACIONALES DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID	04/04/2011

CONVENIO	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACION EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CASA CUNA" DE TITULARIDAD DE DICHA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	04/05/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALTO SOL" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/05/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SOLETILLOS" DE TITULARIDA MUNICIPAL.	04/05/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA CIGUEÑA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	18/05/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	02/06/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMÁ (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMÁ (SORIA) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN EL BURGO DE OSMÁ	20/06/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DE AMBITO REGIONAL "STUDIUM SALAMANTINI".	01/07/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESUS	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "SANTA TERESA DE JESUS" DE AVILA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS AL ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIAS ENTRE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	28/07/2011
CONVENIO	IE UNIVERSIDAD	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN E IE UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS AL ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIAS ENTRE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	28/07/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS AL ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIAS ENTRE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	28/07/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD DE BURGOS	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS AL ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIAS ENTRE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	28/07/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS AL ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIAS ENTRE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	28/07/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS AL ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIAS ENTRE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	28/07/2011

CONVENIO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS AL ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIAS ENTRE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	28/07/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS AL ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIAS ENTRE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	28/07/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UNA PISTA DEPORTIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA USO DOCENTE, EN EL PATIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	05/08/2011
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESCOLARES DE RESIDENCIA Y COMEDOR POR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES MATRICULADOS	15/09/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR	12/12/2011
CONVENIO	UNIVERSIDAD DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS COMUNES EN EL CAMPUS DE PONFERRADA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN	14/12/2011
ADENDA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA EL FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESCOLARES DE RESIDENCIA Y COMEDOR POR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS	30/12/2011
ADENDA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE NATURÁVILA POR EL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE ÁVILA	30/12/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLACASTÍN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLACASTÍN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLACASTIN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	09/01/2012
CONVENIO	EUN PARTNERSHIP AISBL	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EUN PARTNERSHIP AISBL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO PILOTO DE INVESTIGACIÓN ACER-WINDOWS SOBRE EL USO EDUCATIVO DEL TABLET PC	11/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "TORRECABALLERITOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA)	-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CUCU-TRAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL MONTALVO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL ZURGUÉN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	23/01/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN (PALENCIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN (PALENCIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLALOBÓN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALBA DE TORMES" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MONTECUBIO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTECUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MONTECUBIO DE ARMUÑA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LEDESMA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LEDESMA (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "REMIGIO HERNÁNDEZ MORÁN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA VILLA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL LAGO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	09/02/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "GUIJUELO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/02/2012
CONVENIO	FUNDACIÓN VILLALAR - CASTILLA Y LEÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FUNDACIÓN VILLALAR- CASTILLA Y LEÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO ESCOLAR "DÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN CLASE"	29/02/2012
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESCOLARES DE RESIDENCIA Y COMEDOR POR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES MATRICULADOS	02/03/2012
CONVENIO	FUNDACIÓN UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESCOLAR CON CENTROS DE LA REGIÓN DE POITOU-CHARENTES", DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2011	28/03/2012
CONVENIO MARCO	FUNDACIÓN "LA CAIXA".	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA "EDUCAIXA"	20/04/2012
CONVENIO	FUNDACIÓN "LA CAIXA".	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "VIOLENCIA. TOLERANCIA CERO" Y DEL RECURSO EDUCATIVO "KITSCAIXA VALORES"	20/04/2012
CONVENIO MARCO	ASOCIACIÓN DE BIOTECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE CASTILLA Y LEÓN (VITARTIS)	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ASOCIACIÓN DE BIOTECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE CASTILLA Y LEÓN (VITARTIS) PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	15/06/2012
CONVENIO	ASOCIACIÓN CASTELLANA Y LEONESA DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA "MIGUEL DE GUZMÁN"	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ASOCIACIÓN CASTELLANA Y LEONESA DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA "MIGUEL DE GUZMÁN" PARA EL DESARROLLO DE DISTINTAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER DIDÁCTICO EN EL ÁMBITO MATEMÁTICO	19/06/2012

CONVENIO	UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "FIRST LEGO LEAGUE" EN CASTILLA Y LEÓN	22/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO (ZAMORA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "COLORÍN COLORADO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL TRENECITO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS PEQUEÑOS DRUIDAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL GARABATO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL GARABATO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "TAMBORES DE PAZ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "FUENTEPELAYO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
ADENDA	MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, SUSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2011, PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	24/07/2012
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA PARA LA CESIÓN DE USO DE PARTE DE UN INMUEBLE DE LA CITADA DIPUTACIÓN DESTINADO A CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE ZAMORA	30/07/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VALLE DE TOBALINA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "BARTOLILL@S", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NAVALUENGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ULAQUILLOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ANDUVA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PEQUENEQUE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/08/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PINTO-PINTO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE RUEDA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RUEDA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LA - ASUNCIÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "SANTA MARGARITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	31/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MIMOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	31/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ARROYO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	31/08/2012



DATOS ESTADÍSTICOS DEL  
CAPÍTULO 6

**RECURSOS DE LA  
EDUCACIÓN**

## RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SELECCIONADOS

- 6.1. Plantilla de Inspectores de Educación. Curso 2011-2012.
- 6.2. Actuaciones de Inspección Educativa. Actuaciones Ordinarias. Curso 2011-2012.
- 6.3. Actuaciones de Inspección Educativa. Actuaciones Prioritarias. Curso 2011-2012.
- 6.4. Asistentes a las actividades de formación organizadas específicamente para los Inspectores. Curso 2011-2012.
- 6.5. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial. Curso 2011-2012.
- 6.6. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de E. Secundaria. Curso 2011-2012.
- 6.7. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de Adultos. Curso 2011-2012.
- 6.8. Plantilla orgánica de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria. Curso 2011-2012.
- 6.9. Plantilla orgánica de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Curso 2011-2012.
- 6.10. Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2010-2011.
- 6.11. Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Educación de Personas Adultas. Curso 2011-2012.
- 6.12. Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros con unidades de Formación Profesional Especial. Curso 2011-2012.
- 6.13. Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2011-2012.
- 6.14. Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Curso 2011-2012.
- 6.15. Profesores de Música y Artes Escénicas. Curso 2011-2012.
- 6.16. Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2011-2012.
- 6.17. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2011-2012.
- 6.18. Profesorado de la enseñanza concertada. Curso 2011-2012.
- 6.19. Profesorado de la enseñanza no concertada. 2011.
- 6.20. Actividades de Formación según CFIE. Curso 2011-2012.
- 6.21. Cursos de Inmersión Lingüística. Curso 2011-2012.
- 6.22. Actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el Profesorado de Especialidades vinculadas a la Formación Profesional específica en la Comunidad de Castilla y León. Curso 2011-2012.
- 6.23. Programa de Estancias del Profesorado en Empresas. Curso 2011-2012.
- 6.24. Profesores de Religión. Curso 2011-2012.
- 6.25. Personal de Administración y Servicios. Año 2011.

6.26. Personal Laboral. Año 2012.

6.27. Evolución del Presupuesto Anual de la Consejería de Educación: 2000-2012.

6.28. Explicación detallada de los servicios de las distintas Direcciones Generales. Año 2011.

6.29. Inversiones e infraestructuras educativas. Curso 2011-2012.

6.30. Inversiones en Obras y Equipamiento. Curso 2011-2012 (€).

6.31. Convenios firmados por la Junta de Castilla y León con Entidades Locales en materia de Infraestructuras Educativas. Curso 2011-2012.

6.32. "Otros gastos" de todas las unidades concertadas. Curso 2011-2012.

## RECURSOS HUMANOS

{6.01}

### Plantilla de Inspectores de Educación (Curso 2011-2012)

Provincia	Plantilla jurídica
Ávila	9
Burgos	13
León	22
Palencia	9
Salamanca	17
Segovia	9
Soria	7
Valladolid	21
Zamora	10
<b>Total C. y L.</b>	<b>117</b>

{6.02}

### ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EDUCATIVA. ACTUACIONES ORDINARIAS: Actuación ordinaria 1: "Repetición de curso en Bachillerato" (Curso 2011-2012)

	Centros privados	Centros públicos	Total
Ávila	2	18	<b>20</b>
Burgos	19	26	<b>45</b>
León	17	36	<b>53</b>
Palencia	5	12	<b>17</b>
Salamanca	15	26	<b>41</b>
Segovia	3	17	<b>20</b>
Soria	2	12	<b>14</b>
Valladolid	23	32	<b>55</b>
Zamora	3	20	<b>23</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>89</b>	<b>199</b>	<b>288</b>

**Actuación ordinaria 2: "Supervisión de los planes de actuación de los equipos de orientación educativa"**

	EOEP	EAT	Específicos	Total
Ávila	0	0	0	<b>0</b>
Burgos	3	0	0	<b>3</b>
León	6	0	2	<b>8</b>
Palencia	3	0	0	<b>3</b>
Salamanca	2	0	1	<b>3</b>
Segovia	3	0	0	<b>3</b>
Soria	2	0	0	<b>2</b>
Valladolid	5	1	1	<b>7</b>
Zamora	4	0	0	<b>4</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>33</b>

**Actuación ordinaria 3: "Evaluación del ejercicio de la función directiva"**

	Nº de evaluados para la consolidación parcial del complemento	Nº de evaluados para la renovación del cargo	Total
Ávila	10	13	<b>23</b>
Burgos	6	3	<b>9</b>
León	3	4	<b>7</b>
Palencia	2	17	<b>19</b>
Salamanca	13	1	<b>14</b>
Segovia	0	2	<b>2</b>
Soria	4	1	<b>5</b>
Valladolid	5	9	<b>14</b>
Zamora	8	4	<b>12</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>51</b>	<b>54</b>	<b>105</b>

#### Actuación ordinaria 4: "Actividad de lectura en educación primaria"

	Centros públicos	Centros concertados	Total
Ávila	15	4	19
Burgos	25	11	36
León	34	7	41
Palencia	15	3	18
Salamanca	21	10	31
Segovia	14	2	16
Soria	7	2	9
Valladolid	27	14	41
Zamora	17	3	20
<b>Castilla y León</b>	<b>175</b>	<b>56</b>	<b>231</b>

{6.03}

#### ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EDUCATIVA. ACTUACIONES PRIORITARIAS:

Actuación prioritaria 1: "Supervisión de la oferta de enseñanzas en los centros de educación de personas adultas y medidas dirigidas a paliar el abandono escolar temprano"

	Centros	Aulas	Total
Ávila	6		6
Burgos	5		5
León	6	7	13
Palencia	4		4
Salamanca	7		7
Segovia	7	1	8
Soria	5		5
Valladolid	10		10
Zamora	4	4	8
<b>Castilla y León</b>	<b>54</b>	<b>12</b>	<b>66</b>

## Actuación prioritaria 2: "Supervisión de la estrategia REDXXI"

	Centros públicos	Centros concertados	Total
Ávila	15	1	16
Burgos	20	2	22
León	39	5	44
Palencia	17	0	17
Salamanca	30	3	33
Segovia	21	1	22
Soria	9	0	9
Valladolid	34	3	37
Zamora	23	2	25
<b>Castilla y León</b>	<b>208</b>	<b>17</b>	<b>225</b>

{6.04}

## ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS INSPECTORES (Curso 2011-2012)

Actividades	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Jornadas sobre la actuación prioritaria: supervisión en los centros de la estrategia REDXXI	7	14	18	6	14	8	6	19	9	101
Tratamiento desde el derecho administrativo de los procesos de gestión educativa	1	4	5	3	8	1	1	4	3	30
Curso de formación para inspectores en fase de prácticas				1	1	1	1	1		5
<b>Total CyL</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>136</b>

{6.05}

**PLANTILLA ORGÁNICA DE CUERPOS DOCENTES: Cuerpo de Maestros  
en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial (Curso 2011-2012)**

Provincia	Infantil		Primaria		Primaria Bilingüe		Idioma extranjero: Inglés		Idioma extranjero: Francés		E. Física		Música		P.T.		A.L.		Compensat.		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	224	12	395	0	5	1	75	48	1	0	45	40	12	34	32	30	3	30	0	15	1.002
Burgos	343	4	554	0	9	0	145	22	1	0	97	21	33	25	50	23	20	25	0	20	1.392
León	485	16	802	0	28	8	183	74	1	0	119	69	40	63	78	41	21	46	0	21	2.095
Palencia	177	1	290	0	4	0	73	11	0	0	49	14	11	20	27	23	5	19	0	10	734
Salamanca	380	8	611	0	10	1	121	65	1	0	84	54	22	50	44	44	9	45	0	10	1.559
Segovia	237	9	402	0	4	0	96	31	1	0	52	30	14	26	29	22	4	26	0	22	1.005
Soria	104	3	174	0	7	4	56	10	2	0	26	11	10	11	17	13	4	11	0	9	472
Valladolid	520	6	839	0	13	0	196	35	3	0	141	29	36	40	62	38	12	47	0	27	2.044
Zamora	211	5	349	0	3	0	77	31	1	0	57	33	7	38	27	31	8	26	0	12	916
<b>Total C.y L.</b>	<b>2.681</b>	<b>64</b>	<b>4.416</b>	<b>0</b>	<b>83</b>	<b>14</b>	<b>1.022</b>	<b>327</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>670</b>	<b>301</b>	<b>185</b>	<b>307</b>	<b>366</b>	<b>265</b>	<b>86</b>	<b>275</b>	<b>0</b>	<b>146</b>	<b>11.219</b>

A.L.: Audición y Lenguaje

P.T.: Pedagogía Terapéutica



{6.06}

**Plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros  
en Centros de Educación Secundaria (Curso 2011-2012)**

Provincia	Inglés		Francés		Lengua y Literatura		Matemáticas		CC.de la Naturaleza		Geografía e Historia		E. Física		Música		P.T		A.L		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante			
Ávila	5	0	3	1	19	0	18	0	9	0	13	0	1	0	2	0	14	2	0	1	<b>88</b>
Burgos	12	0	4	0	19	0	21	0	8	0	15	0	7	0	3	0	24	0	2	0	<b>115</b>
León	19	0	4	0	31	0	22	0	18	0	25	0	5	1	11	1	37	0	1	2	<b>177</b>
Palencia	8	0	0	0	12	0	10	0	7	0	7	0	2	0	3	0	13	0	4	0	<b>66</b>
Salamanca	11	0	1	0	17	0	19	0	10	0	10	0	4	0	5	0	22	1	1	1	<b>102</b>
Segovia	7	0	0	0	12	0	14	0	9	0	10	0	0	0	3	0	17	0	1	0	<b>73</b>
Soria	3	0	1	0	8	0	11	0	8	0	10	0	2	0	2	1	12	0	0	0	<b>58</b>
Valladolid	17	0	2	0	24	0	20	0	12	0	15	0	4	0	2	0	28	1	0	1	<b>126</b>
Zamora	10	0	0	0	13	0	14	0	10	0	8	0	6	0	1	0	19	0	0	1	<b>82</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>155</b>	<b>0</b>	<b>149</b>	<b>0</b>	<b>91</b>	<b>0</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>186</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>887</b>

{6.07}

**Plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros  
en Centros de Adultos (Curso 2010-2011)**

Provincia	Primaria		Inglés		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	10	10	1	6	<b>27</b>
Burgos	19	15	0	5	<b>39</b>
León	25	13	0	4	<b>42</b>
Palencia	12	8	1	4	<b>25</b>
Salamanca	20	21	0	4	<b>45</b>
Segovia	9	19	1	8	<b>37</b>
Soria	7	12	1	5	<b>25</b>
Valladolid	21	19	0	6	<b>46</b>
Zamora	23	7	0	4	<b>34</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>146</b>	<b>124</b>	<b>4</b>	<b>46</b>	<b>320</b>

{6.08}

**Plantilla orgánica de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria**  
(Curso 2011-2012)

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
FILOSOFIA	22	35	54	19	38	19	15	48	24
GRIEGO	5	5	11	2	9	9	4	16	4
LATIN	3	12	27	10	14	9	6	21	8
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	60	106	147	50	108	65	36	140	67
GEOGRAFIA E HISTORIA	56	92	130	46	105	57	30	128	63
MATEMATICAS	61	97	151	49	103	63	38	136	65
FISICA Y QUIMICA	32	57	80	25	54	33	21	71	34
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	35	64	84	30	63	39	21	83	37
DIBUJO	30	49	65	27	49	28	17	66	32
FRANCES	22	35	52	22	39	26	17	53	23
INGLES	64	89	123	46	104	60	34	122	56
ALEMAN	1		1	1	2	1	1	4	1
PORTUGUES			2		1				1
MUSICA	20	25	42	16	31	16	12	44	21
EDUCACION FISICA	28	42	54	20	46	29	16	59	30
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	21	31	42	16	33	16	14	37	20
TECNOLOGIA	33	47	62	26	48	29	17	63	29
APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	16	22	36	14	24	16	12	30	18
APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	16	21	38	9	27	15	12	28	18
ECONOMIA	10	14	26	8	17	12	7	23	12
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	16	13	25	13	18	11	5	28	9
ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL		5	7		4			5	
ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL		5	5	1	4	1	1	5	2
CONSTRUCCION CIVILES Y EDIFICACION	4	4	5	2	3	2		3	2
FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	12	20	29	15	20	12	6	28	14
HOSTELERIA Y TURISMO	1	4	4	2	5	4	3	4	4
INFORMATICA	6	13	12	7	8	7	4	16	10
INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	2	3	3	3	4	3	2	3	3
ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL		3	2	3	2	1	1	8	3
ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4	4	9	3	4	3	2	6	4
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	3	11	10	5	3	3	4	14	2
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS			2		1				
PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA									2
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		2	3		3			1	1
PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS	3	2	4	5	7	3	2	3	1
PROCESOS SANITARIOS	1	4	7		3	2		7	1

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION		1	3		2			3	1
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL					1				
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS					3				
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE			1		1	1	3	3	
SISTEMAS ELECTRONICOS	4	6	9	4	5	3	2	9	3
SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	4	6	9	5	6	3	1	11	4
CULTURA CLASICA	12	11	6	2	10	4	2	6	10
<b>TOTAL por provincias</b>	<b>607</b>	<b>960</b>	<b>1382</b>	<b>506</b>	<b>1032</b>	<b>605</b>	<b>368</b>	<b>1335</b>	<b>639</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>7.434</b>								

{6.09}

**Plantilla orgánica de Profesores Técnicos de Formación Profesional.  
2011-2012**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
APOYO AL AREA PRACTICA	7	17	33	12	14	6	11	27	10
COCINA Y PASTELERIA	4	3	5	3	4	4	3	5	4
ACTIVIDADES (C.E.I.S.)									12
EQUIPOS ELECTRONICOS	6	10	10	5	7	5	2	18	4
ESTETICA		3	5	1	4	1	2	4	2
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE			2		1	2	3	6	
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO Y DE FLUIDOS		2	3		2				
INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	5	9	14	10	10	6	3	16	8
LABORATORIO		2	4		2			2	
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8	10	19	7	9	7	4	14	8
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	2	7	13	7	2	3	3	8	3
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	1	3	4	2	3	2		3	2
OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA									
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS		1	3		3			1	
OPERACIONES DE PROCESOS			1						
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA									1
PATRONAJE Y CONFECCION					1				
PELUQUERIA	2	7	5	3	3	2		4	2
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO	2	3	7	7	7	5	2	4	2
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	3	5	10	1	6	4	1	7	2
PROCESOS COMERCIALES		3	2	2	2	2	1	6	2
PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	12	16	17	9	14	9	4	23	10
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS					5				
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS									
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	1	2	2	2	2	1	1	2
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	2	2	2	1	2	2	1	2	2
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	4	7	8	5	5	5	3	9	7
SOLDADURA		3						6	1
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO		3	2		4			5	3
<b>TOTAL por provincias</b>	<b>60</b>	<b>117</b>	<b>171</b>	<b>77</b>	<b>112</b>	<b>67</b>	<b>44</b>	<b>171</b>	<b>87</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>906</b>								

{6.10}

**Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica**  
2011-2012

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	22	31	48	21	34	22	15	43	27
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	6	7	17	7	14	6	7	16	8
<b>Total por provincias</b>	<b>28</b>	<b>38</b>	<b>65</b>	<b>28</b>	<b>48</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>59</b>	<b>35</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>351</b>								

{6.11}

**Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en**  
**centros de Educación de Personas Adultas.** 2011-2012

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
GEOGRAFIA E HISTORIA	2	5	2	1	2	1	1	3	2
MATEMATICAS	1	4	1	2	2	1	1	3	1
FISICA Y QUIMICA	2	4	2	1	2	1	1	3	2
INGLES	2	4	3	1	2	2	1	5	2
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	2	2	1	2	1	1	2	1
TECNOLOGIA			1			1			
<b>Total por provincias</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>8</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>90</b>								

{6.12}

**Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros  
con unidades de Formación Profesional Especial. 2011-2012**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA			1			1			
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE		1	1		1				
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA			1	1		1	2	1	1
PATRONAJE Y CONFECCION			1		1				1
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS			1	1	1				
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS		2					1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD			1		1				1
<b>TOTAL por provincias</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>24</b>								

{6.13}

**Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. 2011-2012**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ALEMAN	1	6	8	2	5	2	2	4	1
CHINO								1	
ESPAÑOL		1	1		3	1		2	
FRANCES	3	10	11	4	6	4	2	9	2
GALLEGO			1						
INGLES	14	36	35	15	26	16	11	24	9
ITALIANO	1	2	2	2	3	2	1	3	2
PORTUGUES			1		3			2	2
RUSO		1							
<b>Total por provincias</b>	<b>19</b>	<b>56</b>	<b>59</b>	<b>23</b>	<b>46</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>45</b>	<b>16</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>305</b>								

{6.14}

**Catedráticos de Música y Artes Escénicas. 2011-2012**

<b>Especialidad</b>	<b>Salamanca</b>
ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	2
CANTO	1
CLARINETE	1
CLAVE	1
COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACION	1
CONTRABAJO	1
CONTRAPUNTO Y FUGA	1
COROS	1
ESTETICA E HISTORIA DE LA MUSICA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	1
FAGOT	1
FLAUTA DE PICO	1
FLAUTA TRAVESERA	1
FOLKLORE MUSICAL	1
GITARRA	2
MUSICA DE CAMARA	3
MUSICOLOGIA	1
OBOE	1
ORGANO	1
PEDAGOGIA MUSICAL	1
PERCUSION	1
PIANO	5
REPENTIZACION, TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO	1
RITMICA Y PALEOGRAFIA	1
TROMPETA	1
VIOLA	1
VIOLIN	2
VIOLONCELLO	1
<b>Total Castilla y León</b>	<b>36</b>

{6.15}

Profesores de Música y Artes Escénicas. 2011-2012

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ACORDEON		1	1			1		1	1
ARPA					1				
CANTO			1	1	1			1	
CLARINETE	2	3	3	2	2	2	2	3	1
CLAVE			1		1			1	
CONTRABAJO	1		3	1	1	1	1	1	1
CORO	1		1	1	1	1	1	1	1
FAGOT	1		1	1	1	1	1	1	1
FLAUTA TRAVESERA	2	2	4	1	2	2	1	3	1
FLAUTA DE PICO			1		1			1	
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	1	1	3	1	2	1	1	3	1
GUIARRA	2	4	4	3	3	3	2	4	2
HISTORIA DE LA MUSICA		1	1	1	2	1		1	
OBOE	1	1	3	1	1	1	1	1	1
ORGANO				1	1	1			
PERCUSION	1	2	1	1	1	1	1	1	1
PIANO	10	13	23	10	24	11	9	14	8
SAXOFON	1	1	4	1	2	1	1	2	1
TROMBON	1				1	1	1	1	1
TROMPA	1	1	3	1	1	1	1	1	1
TROMPETA	1	1	2	1	1	1	1	2	1
TUBA	1				1	1	1	1	
VIOLA	2	2	3	2	3	2	2	2	1
VIOLA DA GAMBA					1				
VIOLIN	4	5	8	4	6	4	3	6	3
VIOLONCELLO	2	2	4	2	3	2	2	2	1
LENGUAJE MUSICAL	3	4	11	4	4	4	3	4	3
<b>TOTAL por provincias</b>	<b>38</b>	<b>44</b>	<b>86</b>	<b>40</b>	<b>68</b>	<b>44</b>	<b>35</b>	<b>58</b>	<b>31</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>444</b>								



{6.16}

**Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. 2011-2012**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>Ávila</b>	<b>Burgos</b>	<b>León</b>	<b>Palencia</b>	<b>Salamanca</b>	<b>Segovia</b>	<b>Soria</b>	<b>Valladolid</b>	<b>Zamora</b>
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2	4	4	4	5	4	2	4	2
DIBUJO TÉCNICO	1	3	2	2	2	1	1	3	1
DISEÑO DE INTERIORES				1				2	
DISEÑO GRAFICO			1		2	1	2	1	1
EDICIÓN DE ARTE		2	1			2			
FOTOGRAFÍA	2						2	1	
HISTORIA DEL ARTE	2		2	2	2		1	2	1
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO		1	1	1	1	1		1	
MEDIOS AUDIOVISUALES						1	1	1	
MEDIOS INFORMÁTICOS		1		1	2	1	1	2	1
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN		1	1		1			1	
VOLUMEN	1	3	2	2	2	1	1	2	1
<b>TOTAL por provincias</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>7</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>117</b>								

{6.17}

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. 2011-2012

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
BORDADOS Y ENCAJES									
COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS		1							
DORADO Y POLICROMÍA		1							
EBANISTERIA ARTISTICA	1	1		1	1				
ENCUADERNACIÓN ARTISTICA					2				
ESMALTES		1		1					
FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION		1	1	1	1	1	1	1	
MOLDES Y REPRODUCCIONES	1	1	1	1	3	1		2	
TALLA EN PIEDRA Y MADERA					1			1	1
TECNICAS CERAMICAS					1			1	
TECNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION			4						
TECNICAS DEL METAL				1	2			1	
TECNICAS MURALES						1			
TECNICAS TEXTILES			3			1			
TECNICAS VIDRIERAS			3						
<b>TOTAL por provincias</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>48</b>								

{6.18}

**Profesorado de la enseñanza concertada.** Curso 2011-2012

PROVINCIA	INF/PRIM/EE	ESO/BACH/FP	TOTAL
Ávila	180	197	<b>377</b>
Burgos	618	727	<b>1.345</b>
León	600	620	<b>1.220</b>
Palencia	267	292	<b>559</b>
Salamanca	543	608	<b>1.150</b>
Segovia	118	107	<b>225</b>
Soria	96	91	<b>187</b>
Valladolid	997	1.029	<b>2.006</b>
Zamora	198	157	<b>355</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>3.597</b>	<b>3.828</b>	<b>7.425</b>

{6.19}

**Profesorado de la enseñanza no concertada** Curso 2011

Tipos de profesorado	Nº de profesores
Prof E Secundaria/Prof Titular	328
Maestro/Prof E.Primaria	172
Prof Tec FP/Prof Adj,Agre, Aux	26
Técnico Superior E.Infantil	83
Otro profesorado	46
<b>Total</b>	<b>655</b>

{6.20}

## ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SEGÚN CFIE

Curso 2011-2012

Provincia	CFIE	Actividades	Horas	Asistentes
Ávila	CFIE ÁVILA	228	6.914	2.558
	TOTAL ÁVILA	228	6.914	2.558
Burgos	CFIE BURGOS	287	8.600	5.175
	CFIE MIRANDA DE EBRO	81	2.454	922
	TOTAL BURGOS	368	11.054	6.097
León	CFIE LEÓN	347	8.183	4.818
	CFIE PONFERRADA	202	4.437	2.075
	TOTAL LEÓN	549	12.620	6.893
Palencia	CFIE PALENCIA	204	5.404	2.777
	TOTAL PALENCIA	204	5.404	2.777
Salamanca	CFIE CIUDAD RODRIGO	53	1.596	540
	CFIE SALAMANCA	288	7.499	4.207
	TOTAL SALAMANCA	341	9.095	4.747
Segovia	CFIE SEGOVIA	216	6.153	3.148
	TOTAL SEGOVIA	216	6.153	3.148
Soria	CFIE SORIA	218	5.753	3.385
	TOTAL SORIA	218	5.753	3.385
Valladolid	CFIE VALLADOLID	600	13.785	8.419
	TOTAL VALLADOLID	600	13.785	8.419
Zamora	CFIE BENAVENTE	84	1.845	962
	CFIE ZAMORA	163	3.893	2.284
	TOTAL ZAMORA	247	5.738	3.246
<b>Total Castilla y León</b>		<b>2.971</b>	<b>76.516</b>	<b>41.270</b>

## CFIES Regionales

CFIE	Actividades	Horas	Asistentes
Centro de Formación del Profesorado en Idiomas	84	3.796	1.175
Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC	259	9.050	8.975
Centro Superior de Formación del Profesorado	20	557	731
<b>Total Castilla y León</b>	<b>363</b>	<b>13.403</b>	<b>10.881</b>

{6.21}

**Cursos de Inmersión Lingüística.** Curso 2011-2012

Modalidad	Nivel Educativo	País de realización	Plazas	Funcionario	No funcionario
Metodología Inglaterra	Primaria	Reino Unido	25	18	7
Metodología Francia	Primaria	Francia	5	4	1
Centros Bilingües Inglaterra	Primaria	Reino Unido	25	19	6
Centros Bilingües Inglaterra	Secundaria	Reino Unido	10	10	0
<b>Total Castilla y León</b>			<b>65</b>	<b>51</b>	<b>14</b>

{6.22}

**Actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el Profesorado de Especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en la Comunidad de Castilla y León.** Curso 2011-2012

Familia Profesional / Áreas		Nº de cursos convocados	Nº de cursos realizados
ADG	Administración y Gestión*	3	3
AFD	Actividades Físicas y Deportivas	1	1
IMS	Imagen y Sonido*	1	1
COM	Comercio y Marketing	1	1
ELE	Electricidad y Electrónica	4	4
EOC	Edificación y Obra Civil	1	1
FCT	Cursos sobre CICERON (Formación en Centros de Trabajo)	1	1
FME	Fabricación Mecánica	2	2
FOL	Formación y Orientación Laboral	2	2
HOT	Hostelería y Turismo	3	3
IMP	Imagen Personal	3	3
IFC	Informática y Comunicaciones*	4	4
MMC	Madera, Mueble y Corcho*	1	1
IMA	Instalación y Mantenimiento*	2	2
TMV	Transporte y Mantenimiento de Vehículos*	2	2
PRY	Proyecto	2	2
QUI	Química	1	1
SAN	Sanidad	3	3
SSC	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1	1
<b>TOTAL CyL</b>		<b>38</b>	<b>38</b>

Familias Profesionales cuya denominación cambió.

{6.23}

**Programa de Estancias del Profesorado en Empresas.** Curso 2011-2012

<b>Familia Profesional</b>	<b>Profesorado participante</b>
COM - Comercio y Marketing	1
ELE - Electricidad y Electrónica	2
IFC - Informática y Comunicaciones	1
QUI - Química	1
TCP - Textil, Confección y Piel	3
TMV - Transporte y Mantenimiento de Vehículos	7
<b>Total Castilla y León</b>	<b>15</b>

{6.24}

**PROFESORES DE RELIGIÓN** (Curso 2011-2012)

<b>Provincia</b>	<b>Primaria Católica</b>	<b>Secundaria Católica</b>	<b>Primaria Evangélica</b>	<b>Secundaria Evangélica</b>	<b>Total</b>
Ávila	53	17	0	0	<b>70</b>
Burgos	69	32	4	1	<b>106</b>
León	100	27	11	2	<b>140</b>
Palencia	39	15	0	0	<b>54</b>
Salamanca	74	31	4	1	<b>110</b>
Segovia	53	14	1	0	<b>68</b>
Soria	20	10	0	0	<b>30</b>
Valladolid	90	25	6	2	<b>123</b>
Zamora	48	18	3	1	<b>70</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>546</b>	<b>189</b>	<b>29</b>	<b>7</b>	<b>771</b>

{6.25}

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (Año 2011)

Provincia	Número
Ávila	74
Burgos	136
León	182
Palencia	83
Salamanca	145
Segovia	77
Soria	66
Valladolid	150
Zamora	98
Servicios Centrales	227
<b>Total Castilla y León</b>	<b>1.238</b>

Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la plantilla de Personal de Administración y Servicios en Servicios Centrales, en Direcciones Provinciales y en Centros Educativos.

{6.26}

### PERSONAL LABORAL (Año 2012)

Provincia	Personal laboral en Direcciones Provinciales <sup>1</sup>	Personal laboral en centros <sup>2</sup>	Totales
Ávila	9	185	194
Burgos	12	286	298
León	8	455	463
Palencia	9	204	213
Salamanca	20	315	335
Segovia	16	213	229
Soria	9	144	153
Valladolid	13	303	316
Zamora	6	221	227
Servicios Centrales	57	-	57
<b>Total Castilla y León</b>	<b>159</b>	<b>2.326</b>	<b>2.485</b>

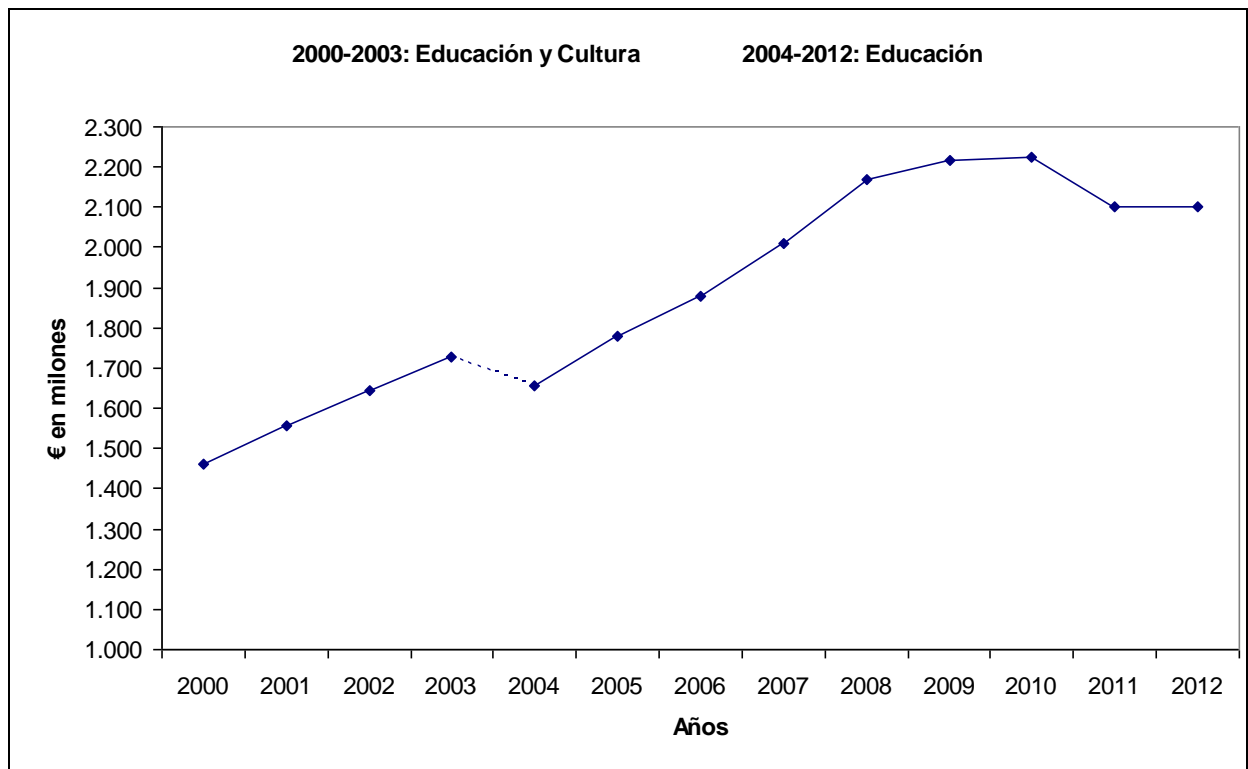
<sup>1</sup> Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la Relación de Puestos de Trabajo vigente no destinado en centros. En Servicios Centrales existen además otros 51 contratados laborales con carácter eventual.

<sup>2</sup> Datos de la nueva RPT aprobada por el Decreto 56/2010, de 9 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral en centros docentes públicos.

## RECURSOS ECONÓMICOS: FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

{6.27}

### EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: 2000-2012





{6.28}

## Explicación detallada de los servicios de las distintas Direcciones Generales. Año 2011

<b>Servicio 01. Secretaría General</b> .....		<b>75.809.754,00</b>
Programa 321A. Administración General de Educación .....	49.252.917,00	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G <sup>a</sup> de Educación	49.252.917,00	
1. Gastos de personal .....	33.434.772,00	
2. Gastos corrientes .....	6.530.581,00	
3. Inversiones reales .....	9.250.000,00	
4. Activos financieros .....	37.564,00	
Programa 322A Enseñanza Escolar.....	23.206.098,00	
Subpr. 322A02 Educ. Secund.,F.P.,E. E. ....	8.472.928,00	
Subpr. 322A05 Mejora Calidad Enseñanza.....	14.733.170,00	
Programa 322B Enseñanza Universitaria.....	3.350.739,00	
Subpr. 322B01 Enseñanzas Universitarias.....	3.350.739,00	
<b>Servicio 02. Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa</b> .....		<b>49.029.836,00</b>
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....	49.029.836,00	
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria.....	16.870.205,00	
Subpr. 322A02. Ens.Secund., F.P., E. E., E. Art. E Idiomas	26.226.124,00	
Subpr. 322A03. Ed. compens., Perman. y a Dist. no univeri.	1.590.397,00	
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza	167.059,00	
Subpr. 322A05. Mejora Calidad Enseñanza .....	4.176.051,00	
<b>Servicio 03. Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento</b> .....		<b>195.000.658,00</b>
Programa 322A. Enseñanza Escolar .....	183.692.867,00	
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria .....	36.520.383,00	
1. Gastos corrientes .....	7.660.600,00	
2. Inversiones reales .....	28.432.874,00	
3. Transferencias de capital .....	426.909,00	
Subpr. 322A02. Ens.Sec., F.P., E. E., E.Art. Idiomas. ....	69.878.653,00	
1. Gastos corrientes .....	39.475.586,00	
2. Inversiones reales .....	29.403.067,00	
3. Transferencias de capital .....	1.000.000,00	
Subpr. 322A03. Ed. Com., Perman. y Distancia no Univ ...	3.412.287,00	
1. Gastos Corrientes .....	2.964.134,00	
2. Inversiones reales .....	448.153,00	
3. Transferencias de capital .....	0,00	
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza .	71.982.503,00	
Subpr. 322A05 Mejora Calidad de la Enseñanza.....	1.899.041,00	
Programa 322B Enseñanza Universitaria .....	6.681.326,00	
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias .....	6.681.326,00	
Programa 491A.Comunicaciones.....	4.626.465,00	
Subpr. 491A02. Promo. de Telec <sup>o</sup> y soc. de la Informac <sup>o</sup> .	4.626.465,00	

<b>Servicio 04. Dirección General de Universidades e Investigación .....</b>		<b>414.891.947,00</b>
Programa 322B. Enseñanza Universitaria .....	355.854.810,00	
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias .....	355.854.810,00	
Programa 467B. Investigación y desarrollo .....	59.037.137,00	
Subpr. 467B01. Investigación y desarrollo en otr. sect...	450.000,00	
Subpr. 467B04. Investigación científica o no orientada ..	52.215.831,00	
Subpr. 467B05. Innovación .....	4.971.306,00	
Subpr. 467B06. Coordinación en ciencia y tecnología ....	1.400.000,00	
<b>Servicio 05. Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado .....</b>		<b>7.511.802,00</b>
Programa 322A. Enseñanza Escolar .....	6.411.802,00	
Subpr. 322A04. Servicios Comp. a la Enseñanza.....	407.440,00	
Subpr. 322A05. Mejora de la calidad de la enseñanza .....	6.004.362,00	
Programa 491A. Comunicaciones.....	1.100.000,00	
Subpr. 491A02. Promoc.de Telecomcº. y Soc. de la Informacº	1.100.000,00	
<b>Servicio 06. Dirección General de Recursos Humanos .....</b>		<b>1.327.590.259,00</b>
Programa 322A. Enseñanza escolar .....	1.327.590.259,00	
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria .....	565.365.800,00	
1. Gastos de Personal .....	454.933.788,00	
2. Gastos corrientes.....	800.098,00	
3. Transferencias corrientes .....	109.631.914,00	
Subpr. 322A02. E. Sec, F.P. E. E. Art. e Idiomas .....	709.835.925,00	
1. Gastos de Personal .....	590.650.520,00	
2. Gastos corrientes .....	417.500,00	
3. Transferencias corrientes .....	118.767.905,00	
Subpr. 322A03. E. Comp., Perma. y Distancia no Univer.	22.284.850,00	
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza	7.187.804,00	
Subpr. 322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza ...	22.915.880,00	
1. Gastos de Personal .....	22.071.078,00	
2. Gastos corrientes .....	784.802,00	
3. Activos financieros .....	60.000,00	
<b>Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional ....</b>		<b>32.135.859,00</b>
Programa 322A. Enseñanza Escolar .....	32.135.859,00	
Subpr. 322A02. Ens. Sec. F.P., E. Esp, Ens. Art. E idiomas..	31.218.618,00	
1. Gastos corrientes .....	171.000,00	
2. Transferencias corrientes .....	8.435.192,00	
3. Inversiones reales .....	22.612.426,00	
Subpr 322A05. Mejora de la calidad de la enseñanza.....	917.241,00	
<b>TOTAL GASTOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>		<b>2.101.970.115,00</b>

{6.29}

**INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS. Curso 2011/2012  
(AÑO 2011)**

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	321A05			
INF. Y PRIM.	322A01		1.568.210,52	
SEC. FP. E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02		2.762.794,65	
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03		4.076,44	
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DEL INFORMACIÓN.	491A02		1.373.425,65	
<b>TOTALES</b>			<b>5.708.507,26</b>	

**INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Curso 2011/2012  
(AÑO 2012)**

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	321A05			
INF. Y PRIM.	322A01	3.489.352,36	444.598,85	<b>3.933.951,21</b>
SEC. FP. E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02	3.024.308,16	159.022,87	<b>3.183.331,03</b>
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03	105.123,30		<b>105.123,30</b>
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DEL INFORMACIÓN.	491A02			
<b>TOTALES</b>		<b>6.618.783,82</b>	<b>603.621,72</b>	<b>7.222.405,54</b>

Nota: Los datos de las obras son de programación, no son definitivos hasta que se ajusten los importes de las obras a datos reales.

{6.30}

**INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO.** Curso 2011/2012  
Año 2011 (€)

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
OBRAS	321A05										
	322A01										
	322A02										
	322A03										
	491A02										
	<b>TOTAL OBRAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
EQUIPAMIENTO	321A05										
	322A01	75.512,13	222.248,18	185.453,43	60.525,88	137.386,96	181.117,35	58.433,35	405.046,79	242.486,46	<b>1.568.210,52</b>
	322A02		412.223,35	800.822,48	102.160,42	123.192,03	746.524,51	89.160,48	384.735,13	103.976,24	<b>2.762.794,65</b>
	322A03										
	491A02	111.817,44	171.813,66	203.190,46	87.839,61	168.646,21	132.271,04	58.571,59	368.620,88	70.654,76	<b>1.373.425,65</b>
	<b>TOTAL EQUIP.</b>	<b>111.817,44</b>	<b>806.285,19</b>	<b>1.189.466,37</b>	<b>250.525,91</b>	<b>429.225,20</b>	<b>1.059.912,90</b>	<b>206.165,42</b>	<b>1.158.402,80</b>	<b>417.117,46</b>	<b>5.628.918,69</b>
	<b>TOTALES</b>										

Notas: 1. los datos de equipamiento sí se tienen diferenciados por cursos académicos

2. Los programas incluyen las siguientes enseñanzas:

**321A05:** MEJORA DE LA CALIDAD DE ENSEÑANZA

**322A01:** EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

**322A02:** EDUC. SECUNDARIA, FORM. PROF., EDUC. ESPECIAL Y ENSEN. ARTÍSTICAS E IDIOMAS

**322A03:** EDUC. COMPENSATORIA, PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

**491A02:** TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

**INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO. Curso 2011/2012**  
Año 2012 (€)

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
<b>OBRAS</b>	321A05										
	322A01	342.131,00	250.114,48	138.450,00	577.394,84	109.433,12	437.437,58	98.750,00	344.055,00	1.191.586,34	<b>3.489.352,36</b>
	322A02	112.350,00	225.264,12	339.428,69	441.739,14	451.461,07	486.601,51	171.604,00	513.946,57	281.913,06	<b>3.024.308,16</b>
	322A03	25.000,00			6.000,00	21.948,30	0,00	0,00	52.175,00	0,00	<b>105.123,30</b>
	491A02										<b>0,00</b>
	<b>TOTAL OBRA</b>	<b>479.481,00</b>	<b>475.378,60</b>	<b>477.878,69</b>	<b>1.025.133,98</b>	<b>582.842,49</b>	<b>924.039,09</b>	<b>270.354,00</b>	<b>910.176,57</b>	<b>1.473.499,40</b>	<b>6.618.783,82</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	321A05		129.687,02								<b>129.687,02</b>
	322A01	15.210,00	189.929,49	36.265,02	31.800,00	42.204,27	39.522,85	17.000,00	24.218,52	48.448,70	<b>444.598,85</b>
	322A02	4.306,78	2.578,20	6.077,25	8.203,39	2.153,52	39.937,18	8.203,39	87.563,16		<b>159.022,87</b>
	322A03										<b>0,00</b>
	491A02										<b>0,00</b>
		<b>TOTAL EQUIP.</b>	<b>19.516,78</b>	<b>322.194,71</b>	<b>42.342,27</b>	<b>40.003,39</b>	<b>44.357,79</b>	<b>79.460,03</b>	<b>25.203,39</b>	<b>111.781,68</b>	<b>48.448,70</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>498.997,78</b>	<b>797.573,31</b>	<b>520.220,96</b>	<b>1.065.137,37</b>	<b>627.200,28</b>	<b>1.003.499,12</b>	<b>295.557,39</b>	<b>1.021.958,25</b>	<b>1.521.948,10</b>	<b>7.352.092,56</b>

{6.31}

**CONVENIOS FIRMADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON ENTIDADES LOCALES<sup>(1)</sup>**  
**EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.** Curso 2012-2012

MUNICIPIO DIPUTACIÓN	OBJETO	APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA EDUCACIÓN	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011	ANUALIDAD 2012
DIPUTACIÓN DE ÁVILA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	120.000,00					60.000,00	60.000,00 €
DIPUTACIÓN DE LEÓN	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	150.000,00					75.000,00	75.000,00
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	150.000,00					75.000,00	75.000,00
DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	120.000,00					60.000,00	60.000,00
DIPUTACIÓN DE SORIA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	120.000,00					60.000,00	60.000,00
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	150.000,00					75.000,00	60.000,00
DIPUTACIÓN DE ZAMORA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	120.000,00					60.000,00	60.000,00
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRADO	2.000.000,00				1.000.000,00	1.000.000,00	
AYTO DE SEGOVIA	CONST. INSTAL. DEPORT DE USO DOC COMPARTID CEIP DIEGO DE COLMENARES	39.270,00					16.032,48	22.727,84

1) Por su carácter bianual, se incorpora también las cantidades comprometidas para el ejercicio 2012

{6.32}

**"OTROS GASTOS" de todas las UNIDADES CONCERTADAS**  
**"GASTOS DE PERSONAL COMPLEMENTARIO" de las UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL**  
Curso 2011-2012

	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	CF G.MEDIO	CF G.SUPERIOR	P.C.P.I.	ED.ESPECIAL	TOTAL
ÁVILA	243.520,20	556.617,60	635.067,23	100.178,82	75.355,00	12.826,81	0,00	233.201,88	1.856.767,54
BURGOS	875.513,10	1.924.969,20	1.849.310,72	122.440,78	716.426,55	351.213,55	83.614,84	362.988,55	6.286.477,29
LEÓN	858.118,80	1.930.767,30	1.884.652,38	77.916,86	302.808,83	193.149,76	38.194,98	272.388,03	5.557.996,94
PALENCIA	324.693,60	718.964,40	858.963,18	22.261,96	205.784,85	86.684,70	16.520,34	382.385,10	2.616.258,13
SALAMANCA	730.444,46	1.720.083,64	1.777.472,32	25.875,20	292.121,72	136.125,97	30.970,10	735.866,96	5.448.960,37
SEGOVIA	156.548,70	342.087,90	380.571,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	879.207,72
SORIA	133.356,30	318.895,50	328.922,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	781.174,17
VALLADOLID	1.350.957,30	3.015.012,00	2.903.016,15	122.440,78	524.288,21	352301,74	77.425,25	1.117.850,33	9.463.291,76
ZAMORA	289.905,00	660.983,40	601.006,88	0,00	71.200,89	0,00	0,00	0,00	1.623.096,17
<b>TOTAL</b>	<b>4.963.057,46</b>	<b>11.188.380,94</b>	<b>11.218.982,35</b>	<b>471.114,40</b>	<b>2.187.986,05</b>	<b>1.132.302,53</b>	<b>246.725,51</b>	<b>3.104.680,85</b>	<b>34.513.230,09</b>

\*Incluidos todos los apoyos concertados en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

DATOS ESTADÍSTICOS DEL  
CAPÍTULO 7

**EVALUACIÓN**



**RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS**

- 7.1. Evaluaciones de ámbito internacional: Evaluación PISA 2012:
- 7.2. Resultados académicos en Educación Primaria: Alumnado evaluado en Educación Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º). (Curso 2010-2011).
- 7.3. Resultados académicos en Educación Primaria: Promoción del alumnado según titularidad del centro. Curso 2010-2011.
- 7.4. Resultados académicos en E.S.O.: Tasa de promoción al término de cada curso. (Curso 2010-2011).
- 7.5. Resultados académicos en E.S.O.: Tasa de promoción del alumnado según titularidad del centro. (Curso 2010-2011).
- 7.6. Evolución de la tasa general de promoción en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2010-11).
- 7.7. Evolución de la tasa de promoción específica de cada curso en Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2010-11).
- 7.8. Resultados académicos en Bachillerato presencial: Promoción según modalidades de Bachillerato. Curso 2010-2011.
- 7.9. Resultados académicos en Bachillerato presencial: Promoción según titularidad de los centros. Curso 2010-2011.
- 7.10. Resultados académicos en Bachillerato: Alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno. Curso 2010-2011.
- 7.11. Resultados académicos en Bachillerato: Alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en modalidad a distancia. Curso 2010-2011.
- 7.12. Resultados académicos en Formación Profesional: Promoción de alumnado por titularidad del centro. Curso 2010-2011.
- 7.13. Resultados académicos en Formación Profesional: Promoción de alumnado por ciclos formativos. Curso 2010-2011.
- 7.14. Programas de Cualificación Profesional Inicial: 1º nivel de PCPI. Curso 2011-2012.
- 7.15. Programas de Cualificación Profesional Inicial. 2º Nivel de PCPI. Centros Públicos. Curso 2011-2012.
- 7.16. Resultados académicos en las Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado que obtuvo el certificado del nivel correspondiente. Curso 2010-2011.
- 7.17. Resultados académicos en las Enseñanzas Musicales. Curso 2010-2011.
- 7.18. Resultados académicos en Arte Dramático (Plan LOGSE) y Danza. Curso 2010-2011 Valladolid.
- 7.19. Resultados académicos en Enseñanzas Artísticas: Artes Plásticas y Diseño. Promoción de alumnado por ciclos formativos. Curso 2010-2011.
- 7.20. Resultados académicos en Educación de Personas Adultas: Promoción en Educación Secundaria. Curso 2010-2011.

7.21. Resultados P.A.U.: Convocatoria de junio de 2012.

7.22. Resultados P.A.U.: Convocatoria de septiembre de 2012.

7.23. Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: 2012.

7.24. Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: Distribución de las P.A.U. por modalidades de Bachillerato (2012).

{7.01}

**Evaluaciones de ámbito internacional:  
Evaluación PISA 2012**

Provincia	Centros PISA
Ávila	4
Burgos	12
León	9
Palencia	3
Salamanca	6
Segovia	2
Soria	3
Valladolid	11
Zamora	5
<b>Total C. y L.</b>	<b>55</b>

{7.02}

**Resultados académicos en Educación Primaria: Alumnado evaluado  
en Educación Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º)  
(Curso 2010-2011)**

	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo	Total C. y L.
TOTAL de Evaluados	21.574	20.925	20.738	<b>63.237</b>
Promociona	20.293	19.947	19.636	<b>59.876</b>
No promociona	1.281	978	1.102	<b>3.361</b>
Tasa de Promoción	94,06%	95,33%	94,69%	<b>94,69%</b>

{7.03}

**Resultados académicos en Educación Primaria:  
Promoción del alumnado según titularidad del centro  
(Curso 2010-2011)**

Centros	TOTAL de alumnado evaluado en cada red	Promociona		No promociona	
		Número	% alumnado en cada red	Número	% alumnado en cada red
Públicos	42.484	39.893	93,90%	2.591	6,10%
Concertados	20.466	19.699	96,25%	767	3,75%
No concertados	287	284	98,95%	3	1,05%
<b>TOTAL</b>	<b>63.237</b>	<b>59.876</b>	<b>94,69%</b>	<b>3361</b>	<b>5,31%</b>

{7.04}

**Resultados académicos en E.S.O.:  
Tasa de promoción al término de cada curso  
(Curso 2010-2011)**

Alumnado	Total C. y L.	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO		
					Sin Diversif	Con Diversif	Total
Evaluado	85.248	23.170	22.404	21.075	16.141	2.458	18.599
Promociona [con todas las materias aprobadas]	47.702	12.789	12.439	11.234	9.772	1.468	11.240
Promociona [con materias pendientes]	23.812	6.683	6.290	6.374	4.024	441	4.465
No promociona	13.734	3.698	3.675	3.467	2.345	549	2.894
Tasa de promoción	<b>83,89%</b>	<b>84,04%</b>	<b>83,60%</b>	<b>83,55%</b>	<b>85,47%</b>	<b>77,66%</b>	<b>84,44%</b>

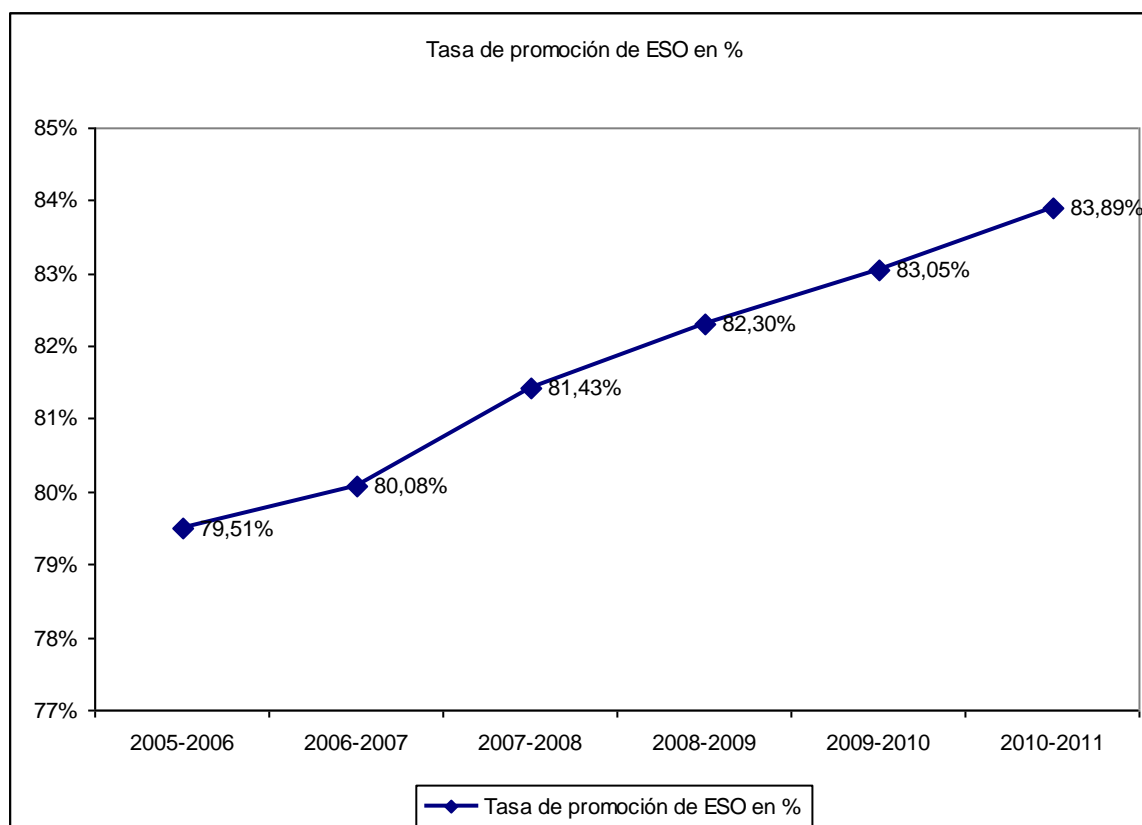
{7.05}

**Resultados académicos en E.S.O.:**  
**Tasa de promoción del alumnado según titularidad del centro**  
 (Curso 2010-2011)

Centros	TOTAL	Promociona		No promociona	
		Número	% alumnado en cada red	Número	% alumnado en cada red
Públicos	54.083	43.851	81,08%	10.232	18,92%
Concertados	30.654	27.196	88,72%	3.458	11,28%
No concertad.	511	467	91,39%	44	8,61%
<b>Total y % del total</b>	<b>85.248</b>	<b>71.514</b>	<b>83,89%</b>	<b>13.734</b>	<b>16,11%</b>

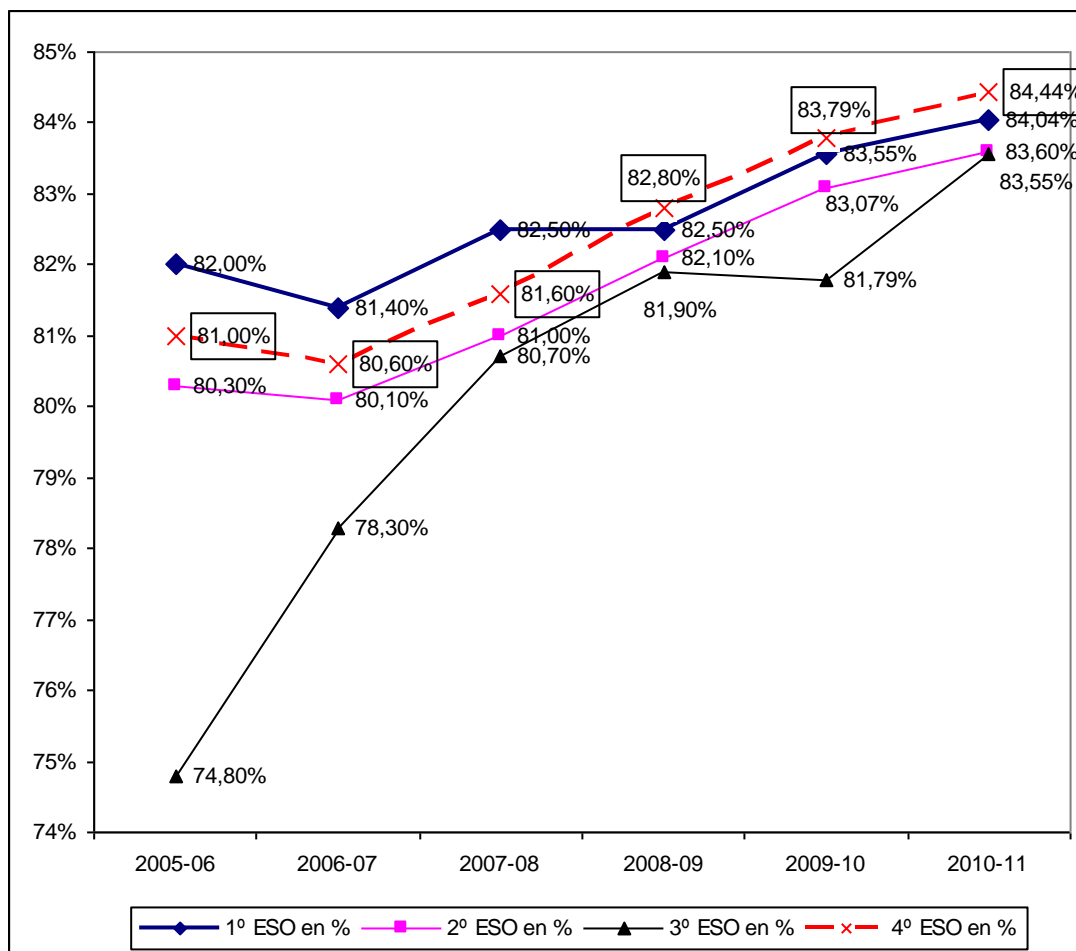
{7.06}

**Evolución de la tasa general de promoción en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria** (Cursos 2005-06 a 2010-11)



{7.07}

**Evolución de la tasa de promoción específica de cada curso en Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2010-11)**



{7.08}

**Resultados académicos en Bachillerato presencial:  
Promoción según las modalidades de Bachillerato (Curso 2010-2011)**

Alumnado	Total C. y L.			Artes Plásticas, Imagen y Diseño.			Ciencias y Tecnología			Humanidades y C. Sociales			Artes Escén, Mús. y Danza
	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	2º
Evaluado	15357	15344	30701	765	681	1446	7324	7700	15024	7268	6960	14228	3
Aprueba [con todas las materias aprobadas]	8094	11387	19481	347	421	768	4668	6147	10815	3079	4817	7896	2
Aprueba [con materias pendientes]	4211	0	4211	233	0	233	1602	0	1602	2376	0	2376	0
No promociona	3052	3957	7009	185	260	445	1054	1553	2607	1813	2143	3956	1
Tasa de promoción	80,13 %	74,21 %	77,17 %	75,82 %	61,8 2%	69,23 %	85,61 %	79,83 %	82,65 %	75,06 %	69,21 %	72,20 %	66,67 %

{7.09}

**Resultados académicos en Bachillerato presencial:  
Promoción según titularidad de los centros  
(Curso 2010-2011)**

Centros	Promociona		No promociona		TOTAL
	Número	% alumnado en cada red	Número	% alumnado en cada red	
Públicos	16.782	74,03%	5.888	25,97%	22.670
Concertados	1.482	72,05%	575	27,95%	2.057
No Concertados	5.428	90,86%	546	9,14%	5.974
<b>Total C. y L.</b>	<b>23.692</b>	<b>77,17%</b>	<b>7.009</b>	<b>22,83%</b>	<b>30.701</b>

{7.10}

**Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno**  
(Curso 2010-2011)

	Artes Plast., Imagen y Dis.	Ciencias y Tecnología	Humanidades y C. Sociales	Total
<b>Total C. y L.</b>	4	150	303	<b>526</b>

{7.11}

**Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en modalidad a distancia**  
(Curso 2010-2011)

	Artes Plast., Imagen y Dis.	Ciencias y Tecnología	Humanidades y C. Sociales	Total
<b>Total C. y L.</b>	11	72	224	<b>307</b>

{7.12}

**Resultados académicos en Formación Profesional:  
Promoción de alumnado por titularidad del centro.**  
(Curso 2010-2011)

	Total de evaluados	% del total de evaluados	Promocionan	% promociona de evaluados en su sector	No promocionan	% no promoc. evaluados en su sector
Públicos	8.717	71,77%	6.587	75,56%	2.130	24,44%
Privados	3.428	28,23%	2.837	82,76%	591	17,24%
<b>Total C. y L.</b>	<b>12.145</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.424</b>	<b>77,60% del total evaluado</b>	<b>2.721</b>	<b>22,40% del total evaluado</b>



{7.13}

**Resultados académicos en Formación Profesional:  
Promoción de alumnado por ciclos formativos.  
(Curso 2010-2011)**

CICLO	Alumnos que promocionan
Ciclos G.Medio Familia Actividades Agrarias	148
Ciclos G.Medio Familia Actividades Físicas y Deportivas	36
Ciclos G.Medio Familia Administración	862
Ciclos G.Medio Familia Artes Gráficas	25
Ciclos G.Medio Familia Comercio y Marketing	193
Ciclos G.Medio Familia Comunicación, Imagen Y Sonido	73
Ciclos G.Medio Familia Edificación y Obra Civil	9
Ciclos G.Medio Familia Electricidad y Electrónica	444
Ciclos G.Medio Familia Fabricación Mecánica	136
Ciclos G.Medio Familia Hostelería y Turismo	189
Ciclos G.Medio Familia Imagen Personal	302
Ciclos G.Medio Familia Industrias Alimentarias	54
Ciclos G.Medio Familia Informática	200
Ciclos G.Medio Familia Madera y Mueble	69
Ciclos G.Medio Familia Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados (Automoción)	500
Ciclos G.Medio Familia Mantenimiento y Servicios a la Producción	205
Ciclos G.Medio Familia Química	53
Ciclos G.Medio Familia Sanidad	825
Ciclos G.Medio Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad	153
Ciclos G.Medio Familia Textil, Confección y Piel	12
<hr/>	
Ciclos G.Superior Familia Actividades Agrarias	95
Ciclos G.Superior Familia Actividades Físicas y Deportivas	187
Ciclos G.Superior Familia Administración	790
Ciclos G.Superior Familia Artes Gráficas	23
Ciclos G.Superior Familia Comercio y Marketing	240
Ciclos G.Superior Familia Comunicación, Imagen y Sonido	160
Ciclos G.Superior Familia Edificación y Obra Civil	194
Ciclos G.Superior Familia Electricidad y Electrónica	454
Ciclos G.Superior Familia Fabricación Mecánica	125
Ciclos G.Superior Familia Hostelería y Turismo	216
Ciclos G.Superior Familia Imagen Personal	116
Ciclos G.Superior Familia Industrias Alimentarias	45
Ciclos G.Superior Familia Informática	419
Ciclos G.Superior Familia Madera y Mueble	8
Ciclos G.Superior Familia Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados (Automoción)	188
Ciclos G.Superior Familia Mantenimiento y Servicios a la Producción	231
Ciclos G.Superior Familia Química	114
Ciclos G.Superior Familia Sanidad	724
Ciclos G.Superior Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad	596
Ciclos G.Superior Familia Textil, Confección y Piel	11
<b>SUMA</b>	<b>9.424</b>

## {7.14}

**Programas de Cualificación Profesional Inicial: 1º nivel de PCPI**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Alumnado matriculado				Alumnado evaluado				Alumnado que superó el 1º nivel			
	PU	CON	SUB	TOTAL	PU	CON	SUB	TOTAL	PU	CON	SUB	TOTAL
Ávila	273	0	110	<b>383</b>	235	0	103	<b>338</b>	119	0	42	<b>161</b>
Burgos	234	145	92	<b>471</b>	204	132	90	<b>426</b>	89	47	40	<b>176</b>
León	317	70	296	<b>683</b>	292	75	290	<b>657</b>	128	30	180	<b>338</b>
Palencia	145	24	17	<b>186</b>	125	24	17	<b>166</b>	56	17	6	<b>79</b>
Salamanca	144	70	382	<b>596</b>	126	6	358	<b>490</b>	75	24	210	<b>309</b>
Segovia	145	0	163	<b>308</b>	120	0	159	<b>279</b>	50	0	60	<b>110</b>
Soria	99	0	17	<b>116</b>	93	0	13	<b>106</b>	40	0	11	<b>51</b>
Valladolid	243	150	357	<b>750</b>	193	144	353	<b>690</b>	77	78	138	<b>293</b>
Zamora	158	0	216	<b>374</b>	135	0	215	<b>350</b>	72	0	124	<b>196</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.758</b>	<b>459</b>	<b>1.650</b>	<b>3.867</b>	<b>1.523</b>	<b>381</b>	<b>1.598</b>	<b>3.502</b>	<b>706</b>	<b>196</b>	<b>811</b>	<b>1.713</b>

## {7.15}

**Programas de Cualificación Profesional Inicial:**  
**2º Nivel de PCPI . Centros Públicos**  
(Curso 2011-2012)

Provincia	Alumnado matriculado	Alumnado evaluado	Alumnado que superó el Programa
Ávila	108	82	47
Burgos	72	71	31
León	145	145	67
Palencia	83	83	55
Salamanca	130	110	50
Segovia	119	103	82
Soria	27	23	14
Valladolid	111	110	50
Zamora	91	85	31
<b>TOTAL</b>	<b>886</b>	<b>812</b>	<b>427</b>

{7.16}

**Resultados académicos en las Escuelas Oficiales de Idiomas:  
Alumnado que obtuvo el certificado del nivel correspondiente  
(Curso 2010-2011)**

Provincia	Nivel Básico	Nivel Básico (a Distancia)	Nivel Intermedio	Nivel Intermedio (a Distancia)	Nivel Avanzado	Total (Todos los niveles)
Ávila	189	4	130	8	86	<b>417</b>
Burgos	578	20	386	8	178	<b>1.170</b>
León	595	39	636	64	330	<b>1.664</b>
Palencia	228	9	256	14	173	<b>680</b>
Salamanca	595	50	365	70	228	<b>1.308</b>
Segovia	249	15	198	18	90	<b>570</b>
Soria	277	13	368	20	231	<b>909</b>
Valladolid	579	78	503	57	301	<b>1.518</b>
Zamora	327	11	339	17	191	<b>885</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.617</b>	<b>239</b>	<b>3.181</b>	<b>276</b>	<b>1.808</b>	<b>9.121</b>

{7.17}

**Resultados académicos en las Enseñanzas Musicales  
(Curso 2010-2011)**

Localidad	Plan LOGSE Grado Superior	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales	Total
Astorga	0	10	11	<b>21</b>
Ávila	0	27	16	<b>43</b>
Burgos	0	73	9	<b>82</b>
León	0	45	33	<b>78</b>
Miranda de Ebro	0	24	0	<b>24</b>
Palencia	0	32	9	<b>41</b>
Ponferrada	0	24	3	<b>27</b>
Salamanca	44	103	76	<b>223</b>
Segovia	0	36	12	<b>48</b>
Soria	0	49	7	<b>56</b>
Valladolid	0	124	54	<b>178</b>
Zamora	0	25	17	<b>42</b>
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>572</b>	<b>247</b>	<b>863</b>

{7.18}

**Resultados académicos en Arte Dramático (Plan LOGSE) y Danza**  
(Curso 2010-2011. Valladolid)

	DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	INTERPRETACIÓN	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE LA DANZA	TOTAL
Promocionan*	6	24	50	80
<b>TOTAL</b>				

\*En el total de alumnos evaluados entre junio y septiembre debe tenerse en cuenta que parte del alumnado de septiembre puede estar también incluido en junio.

{7.19}

**Resultados académicos en Enseñanzas Artísticas: Artes Plásticas y Diseño**  
**Promoción de alumnado por ciclos formativos.**  
(Curso 2010-2011)

CICLO	Alumnos que promocionan
CGM APyD Dorado y Policromía Artísticos	4
CGM APyD Ebanistería Artística	13
CGM APyD Forja Artística	1
CGM APyD Fundición Artística y Galvanoplastia	6
CGM APyD Talla Artística en Madera	7
CGM APyD Artesanía de Complementos de Cuero	3
CGM APyD Serigrafía Artística	3
CGM APyD Revestimientos Murales	6
CGM APyD Artefinal de Diseño Gráfico	5
CGM APyD Procedimientos de Joyería Artística	4
CGM APyD Pintura Sobre Vidrio	1
CGM APyD Diseño en Tapices y Alfombras	8
CGS APyD Artes Aplicadas de la Escultura	37
CGS APyD Artes Aplicadas de la Madera	2
CGS APyD Modelismo de Indumentaria	2
CGS APyD Encuadernación Artística	7
CGS APyD Grabado y Técnicas de Estampación	7
CGS APyD Cerámica Artística	1
CGS APyD Fotografía Artística	11
CGS APyD Gráfica Publicitaria	36
CGS APyD Ilustración	47
CGS APyD Amueblamiento	4
CGS APyD Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	22
CGS APyD Joyería Artística	3
CGS APyD Vidrieras Artísticas	9
CGS APyD Arte Textil	4
CGS APyD Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales	1
<b>TOTAL:</b>	<b>254</b>

{7.20}

**Resultados académicos en Educación de Personas Adultas:  
Promoción en Educación Secundaria  
(Curso 2010-2011)**

Provincia	Educación Secundaria Adultos (presencial)	Educación Secundaria Adultos (a distancia)
Ávila	63	5
Burgos	129	3
León	101	40
Palencia	54	1
Salamanca	77	33
Segovia	36	2
Soria	39	6
Valladolid	136	9
Zamora	121	4
<b>TOTAL</b>	<b>756</b>	<b>103</b>

{7.21}

**Resultados P.A.U.: Convocatoria de junio de 2012<sup>70</sup>**

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en P.A.U.	% en P.A.U. / 2º Bachillerato	Aprobados en P.A.U.	% Aprobados/Pr esentados en P.A.U.	% Aprobados en P.A.U. / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.622	1.316	50,19%	1.267	96,28%	48,32%
León	3.557	1.683	47,32%	1.579	93,82%	44,39%
Salamanca	5.339	2.533	47,44%	2.411	95,18%	45,16%
Valladolid	6.579	3.229	49,08%	3.018	93,47%	45,87%
<b>TOTALES</b>	<b>18.097</b>	<b>8.761</b>	<b>48,41%</b>	<b>8.275</b>	<b>94,45%</b>	<b>45,73%</b>

{7.22}

**Resultados P.A.U.: Convocatoria de septiembre de 2012**

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en P.A.U.	% en P.A.U. / 2º Bachillerato	Aprobados en P.A.U.	% Aprobados/Pr esentados en P.A.U.	% Aprobados en P.A.U. / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.622	320	12,20%	278	86,88%	10,60%
León	3.557	455	12,79%	363	79,78%	10,21%
Salamanca	5.339	805	15,08%	683	84,84%	12,79%
Valladolid	6.579	884	13,44%	724	81,90%	11,00%
<b>TOTALES</b>	<b>18.097</b>	<b>2.464</b>	<b>13,62%</b>	<b>2.048</b>	<b>83,12%</b>	<b>11,32%</b>

<sup>70</sup> Los totales de alumnado participante en las Pruebas de Acceso a la Universidad pueden diferir entre algunas tablas de este Anexo por cuanto las Universidades no contabilizan por modalidad, pero sí en el cómputo general, a los alumnos que se presentan por doble vía.

{7.23}

**Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: 2012**

Universidades	Matriculados Total	Aprobados Total	Aprobados/ Matriculados (%) total
Burgos	87	55	63,22%
León	143	49	34,27%
Salamanca	330	159	48,18%
Valladolid	240	116	48,33%
<b>Totales Castilla y León</b>	<b>800</b>	<b>379</b>	<b>47,38%</b>

{7.24}

**Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años:  
Distribución de las P.A.U. por modalidades de Bachillerato (2012)**

Universidades	Total			Artes y Humanidades			Ciencias			Ciencias de la Salud			C. Sociales y Jurídicas			Ingeniería y Arquitectura		
	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M
Burgos	87	55	63,22 %	28	16	57,14 %	0	0	0	19	11	57,89 %	31	25	80,65 %	9	3	33,33%
León	143	49	34,27 %	28	5	17,86 %	4	0	0,00%	40	18	45,00 %	61	24	39,34 %	10	2	20,00%
Salamanca	330	159	48,18 %	50	27	54,00 %	8	2	25,00%	132	67	50,76 %	12	57	46,34 %	17	6	35,29%
Valladolid	240	116	48,33 %	49	19	38,78 %	4	2	50,00%	86	35	40,70 %	82	50	60,98 %	19	10	52,63%
<b>Totales Castilla y León</b>	<b>800</b>	<b>379</b>	<b>47,38 %</b>	<b>155</b>	<b>67</b>	<b>43,23 %</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>25,00 %</b>	<b>277</b>	<b>131</b>	<b>47,29 %</b>	<b>29</b>	<b>156</b>	<b>52,53 %</b>	<b>55</b>	<b>21</b>	<b>38,18%</b>

M: Matriculados

A: Aprobados

A/M: Porcentaje de aprobados sobre matriculados

**ANEXO III:  
ASISTENTES AL PLENO**

**• ASISTENTES AL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN  
DE 23 DE JULIO DE 2013**

**• RELACIÓN DE VOTOS PARTICULARES PRESENTADOS**

- 1) Voto particular a la enmienda nº 8.
- 2) Voto particular a la enmienda nº 23.
- 3) Voto particular a la enmienda nº 36.
- 4) Voto particular a la enmienda nº 38.
- 5) Voto particular a la enmienda nº 80.
- 6) Voto particular a la enmienda nº 118.
- 7) Voto particular a la enmienda nº 128.
- 8) Voto particular a la enmienda nº 136.
- 9) Voto particular a la enmienda nº 146.



**ASISTENTES AL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR  
DE CASTILLA Y LEÓN DE 23 DE JULIO DE 2013**

---

**PRESIDENTE**

D. Marino Arranz Boal

**VICEPRESIDENTE**

D. Jesús María Palomares Ibáñez

**SECRETARIO**

D. Ángel Maricalva Gallardo

**PROFESORADO DE ENSEÑANZA PÚBLICA**

D. José Antonio García Alegre

D.<sup>a</sup> Marta Carrasco Hernández

D. Jesús Goicoechea Torres

D. Federico Martín Mata

D.<sup>a</sup> Isabel Madruga Bajo

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles López Ayuso

D. Carlos Hernández de Bustos

D. César Arenas Vázquez

**PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIVADA**

D. Lorenzo Rodríguez Mendo

**PADRES Y MADRES DE ALUMNOS**

D. José Fernández Méndez

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Gómez Rodríguez

D.<sup>a</sup> Engracia Prieto Ordás

D.<sup>a</sup> Emilia Ruiz Acitores

D. Enrique Pérez Herranz

D. Antonio Román Calleja

**ALUMNADO**

D. Ángel Álvarez Miguel

D.<sup>a</sup> Andrea Fernández Benéitez

D.<sup>a</sup> Tamara Miguélez Santos

D. Iulian Emil Suba

D. Borja Arias del Peso

D.<sup>a</sup> Mara Leorza Carballo

**TITULARES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS**

D. Antonio Guerra Pardo

D. Eugenio Rey García

D. Leandro Roldán Maza

**CENTRALES SINDICALES**

D. Angel del Carmen Escalera  
D. Carlos Castedo Garví  
D.<sup>a</sup> Belén Calvo Sanz

**ORGANIZACIONES PATRONALES**

D. Enrique García Agüera  
D.<sup>a</sup> Marta Gómez Rivera  
D. Jaime Villagrà Herrero

**ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira  
D. Santiago Méndez Bayón  
D.<sup>a</sup> Cristina Gredilla Cardero  
D. Fco. Javier Villameriel Galván  
D.<sup>a</sup> Marta Piñeiro Ruiz  
D. Antonio Rodríguez Belloso

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

D.<sup>a</sup> Domi Fernández Rodríguez

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rocío Anguita Martínez

**PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO**

D.<sup>a</sup> Ana Belén Peláez Merchán  
D. Fco. Javier Gómez Ceballos  
D. Lorenzo González Torres  
D. José Alfonso Fariñas Calvo

**CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN**

D. Roberto Carlos López Martín

\* \* \* \* \*

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

**“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN. CURSO 2011-2012”**

Aprobado por unanimidad

\* \* \* \* \*

## VOTOS PARTICULARES

### 1) Voto particular a la enmienda nº 8

**VOTO PARTICULAR** presentado por Fernando Sánchez-Pascuala Neira, Consejero representante de la Administración Educativa en el Consejo Escolar, por haberse aceptado la propuesta para incluir un párrafo en el capítulo 1, apartado 1e “los costes de la educación” (enmienda nº 8)

*Según lo establecido en el artículo 58.2 ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el artículo 21.4 del Decreto 176/2000 de 24 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, formulo el siguiente voto particular para que se incorpore al texto aprobado:*

*El texto aprobado no refleja la realidad de las consecuencias derivadas de la aplicación de medidas para la racionalización del gasto público en el ámbito educativo por los siguientes argumentos:*

#### 1. Ratio alumnos grupo en la enseñanza pública:

En el **curso 2011-12** se tiene:

- **Ratio** (alumnos/grupo) global de la enseñanza de régimen general pública desde 2º ciclo de Infantil hasta Bachillerato: 209.135 alumnos / 11.201 unidades = **18,67**.
- **Ratio** (alumnos/grupo) global del 2º ciclo de la enseñanza infantil pública: 41.638 alumnos / 2.243 unidades = **18,56**.
- **Ratio** (alumnos/grupo) global de la enseñanza primaria pública: 83.843 alumnos / 5.140 unidades = **16,31**.
- **Ratio** (alumnos/grupo) global de la ESO pública: 54.197 alumnos / 2.511 unidades = **21,58**.
- **Ratio** (alumnos/grupo) global del Bachillerato público (diurno y nocturno): 25.078 alumnos / 1.145 unidades = **21,90**.

mientras que para el **curso 2010-11** se tiene:

- **Ratio** (alumnos/grupo) global de la enseñanza de régimen general pública desde 2º ciclo de Infantil hasta Bachillerato: n 208.684 alumnos/11.223 unidades = **18,59**.
- **Ratio** (alumnos/grupo) global del 2º ciclo de la enseñanza infantil pública: 41.098 alumnos / 2.250 unidades = **18,32**.
- **Ratio** (alumnos/grupo) global de la enseñanza primaria pública: 83.229 alumnos / 5.148 unidades = **16,17**.
- **Ratio** (alumnos/grupo) global de la ESO pública: 54.650 alumnos / 2.518 unidades = **21,70**.

- **Ratio** (alumnos/grupo) global del **Bachillerato público (diurno y nocturno)**: 25.388 alumnos / 1.153 unidades = **22,02**.

Fuente: procesado propio a partir de la estadística educativa del año académico 2011-12 publicada en educacyl

Por tanto, la ratio de la enseñanza escolar sí se ha visto ligeramente incrementada (al igual que en las etapas de 2º ciclo de educación infantil y primaria), si bien ha descendido en las etapas de ESO y Bachillerato.

## 2. Desdobles en la enseñanza pública

Por lo que respecta a cómo el hipotético recorte mencionado en el enunciado de la enmienda pueda afectar al desdoble de grupos, se proporciona a continuación el histórico de totales de alumnado y grupos registrados en materias de desdoble de la ESO y del Bachillerato, así como la cantidad de periodos dedicados a desdobles.

PERIODO	ESO			BAC			ALUMNOS	GRUPOS	HORAS
	AL	GR	PERIODOS	AL	GR	PERIODOS			
2010/2011	10.181	582	1.226	3.186	144	249	13.367	726	1.475
<b>2011/2012</b>	<b>11.232</b>	<b>697</b>	<b>1.685</b>	<b>3.461</b>	<b>169</b>	<b>309</b>	<b>14.693</b>	<b>866</b>	<b>1.994</b>

Fuente: procesado propio a partir de los datos de la aplicación ALGR de los años académicos 2010-11, 2011-12 y 2012-13.

En la tabla anterior se observa cómo el número de alumnos y grupos de desdoble ha aumentado progresivamente en el último trienio, así como la cantidad de periodos dedicados a dichos desdobles. Con ello se puede **desmentir aquello de que “...afecta especialmente a ... y a los desdoble de grupos”**.

## 3. Ratio alumnos-grupo para la enseñanza privada concertada

La Resolución por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros privados concertados de Castilla y León, equivalente a la ratio mínima aplicable/unidad escolar, se publica para cada curso escolar de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. Es su artículo 16 el que establece que “corresponde a la Administración determinar la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros docentes concertados, teniendo en cuenta la existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico, quedando obligados a mantener un valor no inferior al establecido”.

Así pues, la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros docentes privados concertados de Castilla y León se actualiza anualmente teniendo en cuenta las variaciones que se producen en los centros públicos en cada curso escolar y en cada localidad. Si la ratio de los centros públicos se incrementa, se incrementa también el valor mínimo en los centros concertados.

Por otro lado, el histórico de ratio en las enseñanzas privadas concertadas de régimen general es:

Curso	Unidades concertadas	Alumnos	Ratio global enseñanzas privadas concertadas de régimen general
-------	----------------------	---------	---

2008-09	4.415	101.185	22,9
2009-10	4.418	100.519	22,8
2010-11	4.425	101.219	22,9
<b>2011-12</b>	<b>4.411</b>	<b>102.974</b>	<b>23,3</b>

**Fuente:** procesado propio de datos obtenidos de la aplicación ALGR para centros privados concertados

Se observa, por tanto, que desde el curso 2010-11 al curso 2011-12 se ha producido un **aumento de la ratio desde 22,9 hasta 23,3, es decir, un aumento del 1,7%**. Así pues, **no es cierto que sea de “destacar que la enseñanza pública ha sufrido un recorte mayor que la privada sostenida con fondos públicos”**, ya que la ratio en la enseñanza concertada ha aumentado mientras que en la enseñanza pública ha disminuido.

#### **4. Inversión en la enseñanza privada concertada**

La Comunidad no establece los módulos económicos/unidad escolar en sus Leyes de Presupuestos, sino que se aplican los que publican anualmente las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, que marcan el mínimo, no siendo posible, por tanto, reducirlos. Esto es literal en lo referente al concepto “otros gastos” de las unidades concertadas.

\* \* \* \* \*

### **2) Voto particular a la enmienda nº 23**

**VOTO PARTICULAR** presentado por Fernando Sánchez-Pascuala Neira, Consejero representante de la Administración Educativa en el Consejo Escolar, por haberse aceptado la propuesta para incluir un párrafo en el capítulo 1, apartado 1.3.1. “Oferta pública” (enmienda nº 23)

*Según lo establecido en el artículo 58.2 ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el artículo 21.4 del Decreto 176/2000 de 24 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, formulo el siguiente voto particular para que se incorpore al texto aprobado:*

*No se está de acuerdo con el texto aprobado por los siguientes argumentos:*

- **Análisis 2011-12:**

Los datos indicados en el enunciado de la enmienda en cuanto a número de centros con 1 y 2 unidades son correctos.

Aun así, se ofrecen los siguientes datos respecto de las ratios que se encuentran en el medio rural, en 2011-12, para constatar que desde la Administración se cuida especialmente la educación en este medio, como se deduce de las ratios manifiestamente inferiores que se dan en dicho medio.

#### **1. Ratios globales, tomadas como referencia:**

- Ratio (alumnos/grupo) global de la enseñanza **de régimen general pública**: 243.062 alumnos / 12.915 unidades = **18,82**.

- Ratio (alumnos/grupo) global de la **enseñanza primaria pública**: 83.843 alumnos / 5.140 unidades = **16,31**.

**Fuente:** datos incluidos en el texto del propio informe del consejo escolar

- Ratio (alumnos/grupo) global de la enseñanza **de régimen general pública desde 2º ciclo de Infantil hasta Bachillerato**: 209.135 alumnos / 11.201 unidades = **18,67**.

**Fuente:** procesado propio a partir de la estadística educativa del año académico 2011-12 publicada en educacyl

**Parámetros del pasado curso 2010-11:**

- *Ratio (alumnos/grupo) global de la enseñanza de régimen general pública*: 231.549 alumnos / 12.184 unidades = **19,00**.

- *Ratio (alumnos/grupo) global de la enseñanza primaria pública*: 83.229 alumnos / 5.148 unidades = **16,17**.

**Fuente:** datos incluidos en el texto del propio informe del consejo escolar

- *Ratio (alumnos/grupo) global de la enseñanza de régimen general pública desde 2º ciclo de Infantil hasta Bachillerato*: 208.684 alumnos / 11.223 unidades = **18,59**.

**Fuente:** procesado propio a partir de la estadística educativa del año académico 2010-11 publicada en educacyl

**2. Ratios en el medio rural** (localidades con menos de 10.000 habitantes):

- Ratio (alumnos/grupo) global de la enseñanza de **régimen general pública** en el medio rural: 15,1

- Ratio (alumnos/grupo) en los CEO: 14,7

- Ratio (alumnos/grupo) global en los centros de **educación infantil y primaria del medio rural**: **13,7**

- Ratio (alumnos/grupo) en los CRA: 10,2

- Ratio (alumnos/grupo) en los CRA de 2 unidades: 7,7

- Ratio (alumnos/grupo) en los CRA de una unidad: 7,5

- Ratio (alumnos/grupo) en los IESO e IES del medio rural: 19,3

**Fuente:** Procesado propio a partir de archivos proporcionados por el Servicio de tratamiento de la información solicitados a finales del pasado curso 2011-12, que incluían información tanto de 2011-12 como de 2010-11.

**Parámetros del pasado curso 2010-11:**

- **Ratios en el medio rural** (localidades con menos de 10.000 habitantes):

- Ratio (alumnos/grupo) global de la enseñanza de **régimen general pública** en el medio rural: 15,0
  - Ratio (alumnos/grupo) en los CEO: 14,5
- Ratio (alumnos/grupo) global en los centros de **educación infantil y primaria del medio rural: 13,7**
  - Ratio (alumnos/grupo) en los CRA: 10,2
  - Ratio (alumnos/grupo) en los CRA de 2 unidades: 8,0
  - Ratio (alumnos/grupo) en los CRA de una unidad: 7,0
  - Ratio (alumnos/grupo) en los IESO e IES del medio rural: 19,4

La pérdida de unidades en la zona rural es consecuencia y reflejo de la demografía: aquellas que se han suprimido contaban con menos de 4 alumnos. A este respecto es preciso recordar que Castilla y León es la comunidad que mantiene unidades abiertas en la zona rural con menor número de alumnos.

Por otro lado, y como muestra de la especial sensibilidad de esta Administración educativa con la zona rural, la ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, da tratamiento específico no sólo a estas situaciones, sino también a la formación de grupos de diversificación, optativas y otras enseñanzas, exigiendo ratios inferiores a las previstas en zonas urbanas.

Así, el art. 2.2 indica que *“en los centros públicos incompletos y localidades de colegios rurales agrupados, las ratios mínimas y máximas de alumnado por unidad serán las establecidas en la siguiente tabla:*

Nº unidades	Alumnos	
	Mínimo	Máximo
1	4	11
2	12	28
3	29	45
4	46	60
5	61	80
6	81	100
7	101	120
8	121	145
9	146	170
10	171	195

*No obstante, en las unidades en las que se escolaricen siete o más niveles educativos habrá flexibilidad en el establecimiento de estas unidades, en la franja de 1 a 4.”*

Finalmente recordar que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que crea o permite la permanencia de unidades con el menor número (4) de alumnos de España.

### 3) Voto particular a la enmienda nº 36

**VOTO PARTICULAR** presentado por Fernando Sánchez-Pascuala Neira, Consejero representante de la Administración Educativa en el Consejo Escolar, por haberse aceptado la propuesta para incluir un párrafo en el capítulo 2, apartado 2.1.2. “Segundo Ciclo de Educación Infantil” (enmienda nº 36)

*Según lo establecido en el artículo 58.2 ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el artículo 21.4 del Decreto 176/2000 de 24 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, formulo el siguiente voto particular para que se incorpore al texto aprobado:*

*El texto aprobado no refleja la realidad de la situación de unidades en el segundo ciclo de educación infantil por los siguientes argumentos:*

En el **curso 2010-11** existían en la red pública 41.098 alumnos y 2.250 unidades de educación infantil de 2º ciclo, lo que supone una ratio de **18,32**.

En el **curso 2011-12** existían en la red pública 41.638 alumnos y 2.243 250 unidades de educación infantil de 2º ciclo, lo que supone una ratio de **18,56**.

**El aumento interanual de ratio en esta enseñanza de la red pública ha sido, por tanto, del 1,3%.**

*Fuente: datos de la estadística educativa publicada en el portal educacyl.*

- **Análisis 2011-12:**

El *Capítulo 2: niveles y tipos de enseñanzas* incluye el subapartado 2.1.2. *Segundo Ciclo de Educación Infantil*.

Del análisis de los datos y conclusiones aportados en el propio proyecto de informe se infiere la improcedencia de incluir la enmienda propuesta, tanto por lo que se refiere a número de centros como a unidades y alumnado.

Tal como figura en la página 36 del mencionado informe, durante el curso 2011-2012, 860 centros impartieron segundo ciclo de Educación infantil, lo que supone el mismo número de centros que en el curso 2010-2011.

Es decir, el **número de centros** se ha mantenido. Además, en relación a la enseñanza pública, señalar lo que el proyecto de informe indica: “(...) En los **centros públicos** hubo un **incremento de un centro respecto al curso anterior** y en el sector privado se registró una disminución de un centro en el sector no concertado” (líneas 22 a 24, pág.36). Por tanto, el dato indica un avance del sector público respecto al privado.

En segundo lugar, el mismo apartado considera los datos sobre el **número de unidades**. Reconoce una disminución de 7 unidades en la red pública respecto al año anterior y de 3 unidades en la red privada y concluye textualmente: “(...) **En general, no se observan variaciones significativas en el número de unidades**” (línea 30, pág. 36). Es decir, el propio informe minimiza la disminución puntual de unidades en el segundo ciclo de e. infantil, reconociendo provincias con variaciones positivas (Burgos, Ávila y Salamanca) y con variaciones negativas (Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora) que, se entiende, compensan las anteriores.



El argumento para rechazar la enmienda se ratifica tras el análisis de la **tabla** que incluye el proyecto de informe (línea 7, pág. 37), la cual refleja en **porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos en el segundo ciclo de Educación Infantil**, fundamentalmente si se atiende a la relación porcentual entre de los dos últimos cursos, es decir, 2010-2011 y 2011-2012 en lo que se refiere a dicha distribución.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	77,30%	72,38%	67,18%	22,70%	27,63%	32,82%
2008-2009	77,56%	72,26%	66,98%	22,44%	27,74%	33,02%
2009-2010	77,84%	71,92%	66,82%	22,16%	28,08%	33,18%
2010-2011	77,79%	71,77%	66,80%	22,21%	28,23%	33,20%
2011-2012	77,91%	71,78%	66,73%	22,09%	28,22%	33,27%

Así pues, en el curso 2011-2012 se aprecia un **ligero avance de 12 centésimas en el porcentaje de centros públicos** respecto a los privados (en el curso anterior 2010-2011 la relación era del 77,79%, y en el 2011-2012 el 77,91%).

Además de este avance en centros, también los datos reflejan una situación análoga en cuanto a la **proporción de unidades**, con un incremento de una centésima de la proporción de unidades en el sector público en el curso 2011-2012 (71,78%) respecto al curso 2010-2011 (71,77%). Si bien el avance es mínimo, es un indicador del mantenimiento de las unidades pertenecientes a la red pública frente a la red total.

Para finalizar, el dato que se ofrece sobre **alumnado** confirma la hipótesis inicial de trabajo: a pesar de que la proporción de alumnado ha sufrido un decremento de 7 centésimas en el sector público (el 66,73% en 2011-2012 frente al 66,80% en 2010-2011), se ha mantenido –e incluso mínimamente incrementado– la proporción de unidades. De ello se deriva que el descenso de alumnado público no ha implicado un decremento de unidades en términos porcentuales con respecto a la totalidad de la red de centros, incluidos los privados.

Finalmente indicar que, las unidades de 2º ciclo de infantil suprimidas, han sido aquellas que tenían menos de 4 alumnos en el grupo.

\* \* \* \* \*

#### 4) Voto particular a la enmienda nº 38

**VOTO PARTICULAR** presentado por Fernando Sánchez-Pascuala Neira, Consejero representante de la Administración Educativa en el Consejo Escolar, por haberse aceptado la propuesta para incluir un párrafo en el capítulo 2, apartado 2.2.2. “Aspectos de la organización: centros, unidades y alumnos” (enmienda nº 38)

*Según lo establecido en el artículo 58.2 ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el artículo 21.4 del Decreto 176/2000 de 24 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del*

Consejo Escolar de Castilla y León, formulo el siguiente voto particular para que se incorpore al texto aprobado:

*El texto aprobado no refleja la realidad de la situación de unidades en primaria en los centros públicos por los siguientes argumentos:*

La justificación de la propuesta aporta una conclusión derivada de un dato global para toda la Comunidad. Del análisis por provincias se deduce que esta situación (el decremento de unidades aun existiendo un incremento de alumnado) no es aplicable a todas ellas, ni tan siquiera a una mayoría, sino solamente a una (León), que más adelante se considera.

A continuación se incluye una tabla sobre la relación existente entre los dos parámetros: decremento/incremento de alumnado con el decremento/incremento de unidades (en educación primaria en centros públicos del curso 2011-12 respecto al curso 2010-2011). Se han tomado como fuente el Anexo {2.22} *Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados* y el Anexo {2.20} *Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior. Curso 2011-2012*, que figuran en el proyecto de informe (pag.340).

Provincias	Variación alumnado	Variación unidades
Ávila	-9	-6
Burgos	116	7
León	41	-12
Palencia	46	0
Salamanca	-97	-18
Segovia	115	8
Soria	21	0
Valladolid	466	17
Zamora	-85	-4
<b>TOTAL</b>	<b>614</b>	<b>-8</b>

Se observan en la tabla cuatro situaciones diferentes:

- a) Provincias con incremento de alumnado e incremento de unidades: *Burgos, Segovia y Valladolid.*
- b) Provincias con incremento de alumnado y mantenimiento de unidades: *Palencia y Soria.*
- c) Provincias con decremento de alumnado y decremento de unidades: *Ávila, Salamanca y Zamora.*
- d) Provincia con incremento de alumnado y decremento de unidades: *León.*

Se deduce, pues, que la argumentación de la enmienda no es válida en las situaciones a), b) y c). Como se ha indicado anteriormente, sí se manifestaría así en la situación d), correspondiente a la provincia de León. Explicación de este comportamiento podemos encontrarla en el análisis de los datos extraídos del *Informe sobre cifras de la*

*educación en el medio rural* elaborado por la Unidad de Coordinación y Relaciones Institucionales el 16/07/2012 (pág. 4).

En dicho informe se adjuntaba la tabla de la página siguiente. En ella se han constatado en **negrita** los datos explicativos de la situación: se puede observar un decremento de alumnado en la columna PRI (corresponde a Infantil y Primaria) en el curso 2011/12 respecto al curso 2010/2011 (8 alumnos y 14 unidades menos). En consecuencia, se puede afirmar que existe relación entre la pérdida de unidades la pérdida de alumnado en la zona rural, en contra del argumento que la enmienda aporta.

Finalmente indicar que las unidades de primaria suprimidas han sido aquellas que tenían menos de 4 alumnos en el grupo.

\* \* \* \* \*

2.b CENTROS PÚBLICOS: Nº DE ALUMNOS, DE GRUPOS (UNIDADES) Y RATIO POR CURSO ACADÉMICO Y ENSEÑANZA EN LOCALIDADES CON ≤ 10.000 HABITANTES

PROVINCIA		2007/2008			2008/2009			2009/2010			2010/2011			2011/2012		
		PRI	SEC	TOTAL	PRI	SEC	TOTAL	PRI	SEC	TOTAL	PRI	SEC	TOTAL	PRI	SEC	TOTAL
ÁVILA	ALUMNOS	7175	3919	11094	7255	3839	11094	7151	3707	10858	7072	3742	10814	6986	3704	10690
	GRUPOS	523	224	747	533	221	754	526	216	742	524	212	736	516	209	725
BURGOS	ALUMNOS	5673	2801	8474	5747	2779	8526	5729	2774	8503	5763	2777	8540	5798	2721	8519
	GRUPOS	388	167	555	406	169	575	392	170	562	394	166	560	395	159	554
LEÓN	<b>ALUMNOS</b>	11427	7271	18698	11501	6881	18382	11345	6556	17901	<b>11420</b>	6361	<b>17781</b>	<b>11412</b>	<b>6227</b>	<b>17639</b>
	<b>GRUPOS</b>	912	349	1261	913	332	1245	890	322	1212	<b>865</b>	310	<b>1175</b>	<b>851</b>	<b>301</b>	<b>1152</b>
PALENCIA	ALUMNOS	4278	2627	6905	4161	2462	6623	4126	2393	6519	4182	2352	6534	4202	2326	6528
	GRUPOS	321	148	469	318	143	461	307	142	449	307	138	445	310	137	447
SALAMANCA	ALUMNOS	7496	3447	10943	7522	3227	10749	7418	3200	10618	7509	3028	10537	7474	2967	10441
	GRUPOS	599	181	780	608	172	780	584	170	754	574	155	729	558	155	713
SEGOVIA	ALUMNOS	8026	3524	11550	8160	3569	11729	8204	3568	11772	8226	3650	11876	8425	3603	12028
	GRUPOS	520	182	702	528	183	711	534	182	716	531	189	720	537	189	726
SORIA	ALUMNOS	2754	1689	4443	2885	1638	4523	2943	1617	4560	2959	1635	4594	2948	1636	4584
	GRUPOS	186	100	286	179	100	279	195	100	295	200	98	298	197	100	297
VALLADOLID	ALUMNOS	9101	3873	12974	9483	3817	13300	9681	3723	13404	10048	3614	13662	10311	3641	13952
	GRUPOS	620	190	810	620	191	811	630	187	817	624	181	805	637	183	820
ZAMORA	ALUMNOS	4639	2140	6779	4613	2069	6682	4448	1955	6403	4256	1961	6217	4223	1890	6113
	GRUPOS	421	120	541	428	119	547	416	117	533	397	121	518	391	116	507
<b>Total ALUMNOS</b>		<b>60569</b>	<b>31291</b>	<b>91860</b>	<b>61327</b>	<b>30281</b>	<b>91608</b>	<b>61045</b>	<b>29493</b>	<b>90538</b>	<b>61435</b>	<b>29120</b>	<b>90555</b>	<b>61779</b>	<b>28715</b>	<b>90494</b>
<b>Total GRUPOS</b>		<b>4490</b>	<b>1661</b>	<b>6151</b>	<b>4533</b>	<b>1630</b>	<b>6163</b>	<b>4474</b>	<b>1606</b>	<b>6080</b>	<b>4416</b>	<b>1570</b>	<b>5986</b>	<b>4392</b>	<b>1549</b>	<b>5941</b>
<b>RATIO (Alumnos/grupo)</b>		<b>13,5</b>	<b>18,8</b>	<b>14,9</b>	<b>13,5</b>	<b>18,6</b>	<b>14,9</b>	<b>13,6</b>	<b>18,4</b>	<b>14,9</b>	<b>13,9</b>	<b>18,5</b>	<b>15,1</b>	<b>14,1</b>	<b>18,5</b>	<b>15,2</b>

### 5) Voto particular a la enmienda nº 80

**VOTO PARTICULAR** presentado por Marta Carrasco Hernández, José A. García Alegre y Miguel Grande Rodríguez consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación de STEs de Castilla y León, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 3. **MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO, Apartado:** 3.1.2. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR al Informe del Sistema Educativo del curso 2011-12 en Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que, pese a que se han salvado algunos grupos que inicialmente iban a ser suprimidos, la Consejería ha sido excesivamente inflexible con localidades de la zona rural, que únicamente cuentan con un IES, al no permitir la incorporación al programa de alumnos nuevos tras las sesiones de evaluación de junio y las pruebas extraordinarias de septiembre, lo que consideramos un grave error de planteamiento. El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería a que se sienta a negociar sobre el futuro de estos programas y sus plantillas debido a que son programas dentro de la escolarización obligatoria.

#### JUSTIFICACIÓN

Estos programas están ayudando a que muchos alumnos continúen en el sistema educativo. Limitar su impartición en el medio rural a un número elevado hace que desaparezcan oportunidades para el alumnado que reside en estas zonas y que necesita estar en estos programas. Se pide flexibilidad en las ratios de estos grupos en aquellas localidades que cuenten con un solo IES.

\* \* \* \* \*

### 6) Voto particular a la enmienda nº 118

**VOTO PARTICULAR** presentado por Fernando Sánchez-Pascuala Neira, Consejero representante de la Administración Educativa en el Consejo Escolar, por haberse aceptado la propuesta para incluir un párrafo en el capítulo 6, apartado 6.1.1. “Inspección Educativa” (enmienda nº 118)

*Según lo establecido en el artículo 58.2 ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el artículo 21.4 del Decreto 176/2000 de 24 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, formulo el siguiente voto particular para que se incorpore al texto aprobado:*

*El texto aprobado no refleja la realidad de la situación de los contratos-programa por los siguientes argumentos:*

En el marco de las actuaciones de la Administración de la Comunidad de Castilla y León orientadas a la mejora de la calidad educativa, la Consejería de Educación viene desarrollando diferentes líneas de actuación para la mejora de los indicadores de los centros, mediante la intervención en los procesos educativos desarrollados en los mismos.

En este sentido, el curso 2009/10 se inició el diseño del modelo de contrato programa, cuya principal característica es su estrecha relación con el principio de autonomía de los centros. Una característica que significa, entre otros aspectos, la adaptación del centro a su propio contexto y, con ello, permite la mejora de sus indicadores educativos y la mayor eficiencia de los mismos. Cada centro, como entidad diferenciada, reflexiona, se autoevalúa, identifica, propone, consensúa y toma decisiones, valorando las diferencias entre lo impuesto desde el exterior y lo vinculado a su realidad próxima, acompañándose de una responsabilidad en la que todos los sectores de la comunidad educativa participan en un proyecto que el centro establece como propio.

Con la firma de los dos primeros contratos programa, el día 22 de diciembre de 2010, se iniciaba la andadura de este modelo que, si bien en aquellos primeros momentos tenía carácter experimental, camina hacia su consolidación. Con la incorporación el curso 2011-2012 de 47 nuevos centros, a la finalización del mismo son 49 los centros que ya disponen de un contrato programa en vigor y están desarrollando proyectos educativos de mejora con indicadores precisos y compromisos vinculados a los mismos, cuyos primeros resultados ya comienzan a ser perceptibles.

La formalización del contrato programa conlleva la adquisición de una serie de compromisos por las partes firmantes. Los compromisos del centro están claramente vinculados a la mejora de sus indicadores, los de administración educativa, entre otros, incluyen el impulso, asesoramiento, seguimiento y evaluación de todo el proceso y, asimismo, la posibilidad de dotación de recursos que faciliten a los centros el cumplimiento de sus compromisos.

En un contexto económico como el actual, qué duda cabe del esfuerzo realizado por la administración educativa de Castilla y León para el cumplimiento de su compromiso de dotación de recursos. Sin embargo, esta iniciativa, que fue pionera en Castilla y León, se ha consolidado en el ámbito de los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, concretamente el nº 6 denominado «Contratos-Programa con centros educativos para el incremento del éxito escolar» y precisamente, dicha consolidación significa la provisión de recursos económicos por parte del Ministerio.

En este contexto, la previsión es que la financiación de los compromisos adquiridos por la administración educativa en materia de recursos, se realice a través de los fondos de los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y Cultura que, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, formaliza los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación y distribuye entre las Comunidades Autónomas créditos con “carácter finalista” para el desarrollo de diferentes aspectos, entre otros el incremento del éxito educativo o la disminución del abandono escolar temprano.

Es decir, se trata de financiar actuaciones específicas que “no son objeto de financiación mediante la oferta ordinaria de enseñanzas obligatorias o postobligatorias que se desarrolla en la Comunidad Autónoma”.

Por tanto, en sucesivas convocatorias, hasta alcanzar el compromiso de legislatura de haber formalizado 200 contratos programa a la finalización de la misma, la financiación de los mismos está previsto que corra a cargo de los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y Cultura, ya que por su “carácter finalista y específico” no interfiere ni, por tanto, significa merma alguna, en los

recursos, humanos o de equipamiento, de la oferta ordinaria de la enseñanza en Castilla y León, cuya financiación se realiza a través de los presupuestos generales de la Comunidad.

\* \* \* \* \*

### 7) Voto particular a la enmienda nº 128

**VOTO PARTICULAR** presentado por D<sup>a</sup>. Isabel Madruga Bajo, D: Federico Martín Mata y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles López Ayuso, Consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por el Sector de Enseñanza de CSI-F de Castilla y León, por no haberse aceptado la propuesta de enmienda número 128 a incluir en el capítulo 6, apartado 6.1.2.2.5. "Procedimiento selectivo de ingreso".

El Consejo Escolar de Castilla y León anima a la Consejería de Educación a que realice el mayor esfuerzo para hacer realidad la convocatoria de acceso al cuerpo de catedráticos.

Los docentes de Castilla y León no han podido optar a la promoción al cuerpo de Catedráticos desde 1997. Se trataría de cumplir el punto 2 de la disposición adicional duodécima de la LOE: *"Los funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores de artes plásticas y diseño que quieran acceder a los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de catedráticos de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos de música y artes escénicas y de catedráticos de artes plásticas y diseño, respectivamente, deberán contar con una antigüedad mínima de ocho años en el correspondiente cuerpo como funcionarios de carrera.*

*En las convocatorias correspondientes, que no tendrán fase de prácticas, el sistema de acceso a los citados cuerpos será el de concurso en el que se valorarán los méritos relacionados con la actualización científica y didáctica, la participación en proyectos educativos, la evaluación positiva de la actividad docente y, en su caso, la trayectoria artística de los candidatos.*

*El número de funcionarios de los cuerpos de catedráticos, excepto en el cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, no superará, en cada caso, el 30% del número total de funcionarios de cada cuerpo de origen."*

Desde que culminó el proceso de transferencias de educación a las Comunidades Autónomas la situación en ellas es diversa. Así, la realidad que esta situación dibuja en Castilla y León con respecto al acceso al cuerpo de Catedráticos es claramente perjudicial para el profesorado de nuestra Comunidad. Se les está negando un derecho que el profesorado tiene por ley y que supone un agravio comparativo con el profesorado de otras comunidades, como Galicia, La Rioja, Comunidad Valenciana, Cataluña o Murcia, donde se han convocado acceso a cátedras. De esta forma, la ausencia de convocatorias de acceso al cuerpo de Catedráticos en Castilla y León está perjudicando a los profesores de nuestra comunidad a la hora de la baremación en los concursos de traslados nacionales o en el momento de optar a una Jefatura de Departamento, donde tienen preferencia para su ocupación los catedráticos.



En los 16 años transcurridos desde la última convocatoria de acceso se han amortizado las plazas suficientes para hacer una oferta amplia y sin coste alguno, evitando así que nuestra comunidad esté muy por debajo del porcentaje que marca la LOE.

\* \* \* \* \*

### 8) Voto particular a la enmienda nº 136

**VOTO PARTICULAR** presentado por **Fernando Sánchez-Pascuala Neira**, Consejero representante de la Administración Educativa en el Consejo Escolar, por haberse aceptado la propuesta para incluir un párrafo en el capítulo 6, apartado 2.1. “Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas” (enmienda nº 136)

*Según lo establecido en el artículo 58.2 ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el artículo 21.4 del Decreto 176/2000 de 24 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, formulo el siguiente voto particular para que se incorpore al texto aprobado:*

*El texto aprobado no refleja la realidad de la estructura del Presupuesto de la Comunidad para el ámbito educativo por los siguientes argumentos:*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su preámbulo, señala que el sistema educativo debe centrarse en mejorar los resultados generales y las bajas tasas de titulados en educación secundaria obligatoria, así como en reducir el abandono temprano de la educación y la formación. Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades individuales, sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados.

La flexibilidad del sistema educativo lleva aparejada necesariamente la concesión de un espacio propio de autonomía a los centros docentes. La exigencia de proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, teniendo al mismo tiempo en cuenta la diversidad de intereses, características y situaciones personales, obliga a reconocer a los centros una capacidad de decisión que afecta tanto a su organización, su modo de funcionamiento e, incluso, abre la posibilidad de nuevas modalidades de provisión de recursos.

Como desarrollo de lo anterior, una de las principales características del modelo de contratos-programa es la estrecha relación con el principio de autonomía de los centros, lo que implica la adaptación a su propio contexto y les permite la mejora de sus indicadores educativos y la eficiencia de los mismos. Cada centro, como entidad diferenciada, reflexiona, se autoevalúa, identifica, propone, consensúa y toma decisiones, valora las diferencias entre lo impuesto desde el exterior y lo asumido como propio, acompañándose de una responsabilidad colegiada, que se materializa en un proyecto de mejora educativa vinculado a su proyecto educativo de centro.



En Castilla y León, en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la calidad educativa en los centros que impartan enseñanzas de etapas obligatorias, estrechamente vinculadas a la mejora de los resultados educativos, la Consejería de Educación viene concretando un intenso programa de actuaciones a través de la intervención directa y activa en los procesos educativos que se desarrollan en los centros. Por este motivo, el curso 2009/10, por indicación del VII Pleno del Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León se acordó iniciar un proyecto de carácter experimental con un número reducido de centros –todos IES-, cuya características comunes eran las de tener unos indicadores de convivencia y académicos susceptibles de mejora, ello dio lugar al denominado *Programa experimental de intervención en centros para la mejora de la convivencia escolar y el incremento del éxito educativo* (Programa CONVEX) que se concretó posteriormente con la firma de los primeros contratos programa con dos centros educativos de la Comunidad Autónoma.

Esta actuación, que supuso un hito en el conjunto del estado en el abordaje e intervención de dichos aspectos, está en consonancia con el contenido del documento, de fecha 28 de septiembre de 2010, denominado “Programas de Cooperación Territorial” de la Conferencia Sectorial de Educación en la que se integran el Ministerio de Educación y representantes de todas las Comunidades Autónomas, que ratifica la experiencia ya iniciada en Castilla y León el curso anterior, al incluir un bloque (1º) específicamente dedicado al incremento del éxito escolar del alumnado, el programa nº 6, denominado contratos-programa con los centros para el incremento del éxito escolar, en cuya definición incluye el siguiente texto: *“La propuesta de contratos-programa entre las Administraciones públicas y los centros educativos se presenta como una propuesta flexible y apta para ajustarse a las necesidades de los centros y de sus alumnos. En la medida en que cada centro tiene unas peculiaridades distintas y son los profesionales que en él trabajan quienes mejor conocen su realidad educativa, puede ser necesario adoptar medidas específicas”*.

El modelo de contrato programa, desde el objetivo prioritario de impulsar la autonomía de decisión del propio centro, pretende intervenir en los distintos ámbitos que inciden en la capacidad de los centros para mejorar los resultados académicos del alumnado en diferentes aspectos y competencias y, con ello, el proceso educativo global del alumnado.

El centro educativo, y este es un aspecto central de los contratos programa , incorpora modelos de organización que favorezcan el trabajo colaborativo de equipos docentes, estrategias organizativas y de gestión de recursos orientados a la inclusión educativa y a la mejora del éxito escolar. No obstante, si la implicación del profesorado es clave, la del alumnado y las familias, fundamentalmente en lo relativo a su participación en la vida escolar y el apoyo a las actuaciones realizadas desde el centro, son también prioritarias para el logro de los compromisos adquiridos en el modelo contrato programa.

La Administración educativa, actuará como facilitadora de los procesos de mejora en los centros aportando formación, recursos humanos y materiales y fomentando la coordinación de los distintos agentes que intervienen en los centros educativos. En lo referente a la posibilidad de dotación de los recursos extraordinarios vinculados al desarrollo de los compromisos adquiridos en el proyecto, el documento de la Conferencia Sectorial de Educación, antes citado, incluye lo siguiente: *“Las Administraciones públicas, por su parte, deben proporcionar los recursos que sean necesarios siempre que queden debidamente justificados por el proyecto y su evaluación, tanto individual como de seguimiento, de las cuales son responsables”*.

La experiencia ya desarrollada, evidencia que los contratos programa permiten una mejor coordinación de los centros en su ámbito interno y externo, incluyendo proyectos realistas en los que la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa es clave y estableciendo cambios organizativos y metodológicos que favorecen un seguimiento individualizado de sus alumnos, impulsando el desarrollo de sus competencias básicas, mejorando sus indicadores educativos y asegurando, con ello, su éxito escolar en la educación obligatoria y la prolongación posterior de su formación.

Todo lo anterior lleva a concluir que lo expresado en el texto de la enmienda propuesta y la realidad de los centros con contrato programa ya formalizado no tienen nada que ver en absoluto.

Una realidad que certifica los informes y la evaluación realizada por los propios centros educativos al finalizar el curso actual, con una voluntad expresa de prorrogar el desarrollo de sus compromisos y de mejorar el modelo de contrato programa, reforzando los aspectos centrales del mismo y, en especial, su autonomía de decisión y la posibilidad de obtener recursos adicionales para llevar a cabo los compromisos vinculados a los objetivos de mejora de sus indicadores educativos.

Una realidad que no solamente se justifica en lo anterior, sino en la situación actual que ha convertido aquellos dos primeros contratos programa formalizados con carácter experimental en diciembre de 2010, en 49 centros a la finalización del curso 2011-2012 y que, además de mostrar los primeros resultados perceptibles, avanza en la previsión de dar cumplimiento al compromiso de haber formalizado 200 contratos programa a la finalización de la actual legislatura 2011-2015.

\* \* \* \* \*

### 9) Voto particular a la enmienda nº 146

**VOTO PARTICULAR** presentado por Francisco Javier Villameriel Galván, consejero representante de la Administración Educativa, por haberse aceptado la propuesta para incluir en el capítulo 7, apartado 7.3.2 “Resultados por medidas”.

*Según lo establecido en el art. 58.2 ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el art. 21.4 del Decreto 176/2000 de 24 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, formulo el siguiente voto particular para que se incorpore al texto aprobado:*

El texto propuesto para su inclusión no refleja la realidad de la evaluación del Plan de Éxito Educativo de la Comunidad de Castilla y León, por los siguientes argumentos:

1. La evaluación de la medida se realiza todos los años, los datos de la misma aparecen en diversos apartados de este informe, como en las páginas 200, 437 (tablas 4.07, 4.08 y 4.09 del Anexo II – Datos Estadísticos.). Son datos claros y concretos.

2. La Consejería de educación trabaja con datos globales proporcionados por los profesores y los centros, la evaluación de las actuaciones tiene que contemplar porcentajes, resultados globales, ponderaciones, comparaciones, etc.
3. Por tanto, el Consejo Escolar de Castilla y León no puede incorporar en el texto de su informe la percepción de que la evaluación no se realiza de forma rigurosa y clara.

\* \* \* \* \*